

# INSTRUCTIVO

Versión 7.1

.....  
"El rol del Juez en la sociedad contemporánea,  
la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad"  
.....

## Asamblea Plenaria

Montevideo (Uruguay)  
28 al 30 de Abril de 2010



LA LEY URUGUAY





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente



# ÍNDICE

1. PRELIMINAR.....	5
2. INTRODUCCIÓN .....	9
3. ASAMBLEA PLENARIA .....	21
3.1 PRESIDENTES CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.....	21
3.2 PRESIDENTES CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA.....	29
3.3 PROGRAMA .....	35
3.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO .....	45
4. FERIA DE LA JUSTICIA Y TECNOLOGÍA.....	51
5. LOS PROYECTOS .....	59
5.1 PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES Y DE UN CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA .	61
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN.....	61
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN.....	67
PROYECTO CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES .....	81
PROYECTO CREACIÓN DE UN CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA .....	96
5.2 PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	111
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN .....	111
PROYECTO .....	120
5.3 PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL.....	131
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN .....	131
PROYECTO .....	141
5.4 PROYECTO "GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD" .....	179
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN .....	179
PROYECTO .....	201
5.5 PROYECTO PLAN IBEROAMERICANO ESTADÍSTICA JUDICIAL (2º P).....	307
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN .....	307
PROYECTO .....	327
5.6 PROYECTO COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	399
DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN .....	399
PROPUESTAS NORMATIVAS .....	409
6. REPORTE EJECUTIVO PROYECTO TIUS.....	417
7. INFORME DE LA SECRETARÍA .....	427
8. CANDIDATURAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES .....	439



8.1 CANDIDATURAS COMISIÓN DE ÉTICA .....	439
8.2 CANDIDATURAS SECRETARÍA EJECUTIVA COMISIÓN DE ÉTICA .....	579
8.3 CANDIDATURAS SECRETARÍA EJECUTIVA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ....	605
8.4 PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.....	735
9. MOTIONES EXTRAORDINARIAS .....	737
10. PROYECTO DE DECLARACIÓN FINAL .....	738
11. OTROS DOCUMENTOS DE TRABAJO .....	753
11.1 COMUNICADO DE SANTO DOMINGO .....	755
11.2 MODIFICACIONES AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL....	759



## 1. PRELIMINAR

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación, que corresponden a las Secretarías Pro Tempore (Uruguay) y Permanente (España), se pone a disposición de todas las instituciones miembros el presente documento instructivo, que se compone de los siguientes apartados:

- a) "Preliminar"
- b) "Introducción", destinada a ofrecer una información de carácter general sobre los procesos de trabajo de la Cumbre. Se ha incluido una galería de los Presidentes y Presidentas de todas las instituciones miembros, con una breve reseña biográfica<sup>1</sup>. Finalmente se incluye en esta sección una referencia a la metodología de trabajo y el programa de la actividad.
- c) "Los Proyectos". En esta sección se encuentran los documentos finales de los proyectos de la edición. Cada apartado se encabeza con un documento de sustentación al que le siguen en páginas coloreadas los documentos del proyecto tal y como han sido finalmente consensuados en la última reunión preparatoria. El documento de sustentación NO forma parte del proyecto, y tiene como única finalidad realizar una presentación abreviada y una justificación del mismo. De ahí que se haya empleado el sistema de colores para distinguir aquellos documentos que serán formalmente sometidos a la aprobación de los Presidentes y Presidentas, de aquellos otros que únicamente tienen una misión informativa.
- d) "Reporte ejecutivo proyecto TIUS". Incorpora el reporte ejecutivo facilitado por la coordinación del proyecto sobre Tecnologías de la Información aplicadas a la Administración de Justicia.
- e) "Informe de la Secretaría Permanente". Se incluye en este apartado un reporte ejecutivo de la gestión de la Secretaría Permanente a lo largo de los últimos cuatro años.
- f) "Candidaturas" . Se presentan en este apartado las candidaturas recibidas para las comisiones de ética y seguimiento y coordinación. Junto a la tabla de candidaturas, se incorporan como anexos los perfiles de cada uno de los candidatos

---

<sup>1</sup> En algunos casos la reseña se ha dejado en blanco al no haberse recibido el texto de la institución correspondiente.



(reuerde que en algunos casos existen también presentaciones audiovisuales que puede visionar a través de la plataforma incorporada a la Web, sección "candidaturas" (<http://www.cumbrejudicial.tv/>). Asimismo se indican también las candidaturas presentadas para la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, y finalmente se especifican las reglas que habrán de regir el proceso electoral.

- g) "Mociones extraordinarias", Se incluye la única moción extraordinaria presentada para esta Asamblea Plenaria.
- h) "Proyecto Declaración final". En este apartado se ha incorporado el último borrador de declaración final, en la forma en que fue consensuada en la reunión de coordinadores/as nacionales de Fortaleza.

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para la documentación de los resultados derivados de esta tercera reunión preparatoria.

- i) "Otros documentos de trabajo". Se incorpora el comunicado final del encuentro de Presidentes de Centroamérica, Caribe y España.

JORGE CARRERA  
(Sec. Permanente)

FERNANDO TOVAGLIARE  
(Sec. Pro Tempore)



# Cumbre

Judicial Iberoamericana



## Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore



La Cumbre se mueve  
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



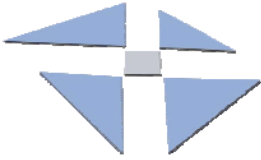


La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

[www.gub.cl](http://www.gub..cl)







## 2. INTRODUCCIÓN

*El presente documento está destinado a proveer al lector de información básica o introductoria sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana.*



*Para obtener más información puede dirigirse al sitio Web de la Cumbre: [Haga click aquí para acceder al sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana](#)*

*Asimismo puede contactar también con la secretaría permanente de la Cumbre: [secretaria.permanente.cumbre.judicial@cqpj.eS](mailto:secretaria.permanente.cumbre.judicial@cqpj.eS)*

### Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional, que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son pues miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones y también el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la [Conferencia Iberoamericana](#), dada la independencia de sus instituciones respecto de aquellas otras de los poderes ejecutivos, sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y



coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la [Secretaría General Iberoamericana](#).

## La Cumbre Judicial Iberoamericana: orígenes, productos y resultados



Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, Marzo de 2008

### [Ver vídeo promocional](#)

La Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)), La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reune en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático".



En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de los eventos.

La Cumbre si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región.

Para ello en cada edición de la Cumbre se forman grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces y magistrados, así como bajo un eje temático y se forman grupos de trabajo para

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

- La aprobación del [Estatuto del Juez Iberoamericano](#), que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en



el contexto de una sociedad democrática y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.

- La aprobación de la [Carta de Derechos del Usuario de la Justicia](#), con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.
- La aprobación del [Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial](#), concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.
- La constitución de la [Comisión Iberoamericana de Ética Judicial](#), encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes poderes judiciales y consejos de la judicatura iberoamericanos, así como a la propia cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, así como de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.
- El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas ["Reglas de Brasilia"](#) para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.
- La aprobación de las ["Reglas de Brasilia"](#) sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.



- La constitución y mantenimiento del [Aula Iberoamericana](#). Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, con el que mediante un sistema de becas concedidas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:
  1. Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.
  2. Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.
  3. Consolidación de un marco de encuentro entre jueces y magistrados españoles e iberoamericanos de alto nivel académico que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.
  4. Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.
  
- La creación de la [Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial \(IberIUS\)](#). Concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de información y documentación judicial de los sistemas judiciales de los países iberoamericanos.



- La creación de la [Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales \(RIAEJ\)](#). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.
- La puesta en funcionamiento del [Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual](#). Este centro se crea por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como impacto facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esa forma, las Escuelas Judiciales pueden superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.
- La contribución decisiva para la puesta en funcionamiento de una [Red Iberoamericana de Asistencia Judicial \(IberRED\)](#), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia



judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano entendido, como “escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva”.

- La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende de una parte facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en la [página web oficial de la Cumbre](#).
- La aprobación del proyecto e.justicia, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional. Este proyecto cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual ha concedido una importante subvención para trabajar en los próximos años en el fortalecimiento tecnológico de los poderes judiciales de la región.
- La creación de la denominada [Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos](#), primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.



- La realización de estudios comparados relativos a nuestras instituciones.

La metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de cada edición, de tres reuniones preparatorias, tres rondas de talleres y una Asamblea Plenaria final.



Participantes en la primera reunión preparatoria. XV edición

Actualmente la Cumbre de halla en su XV edición, la cual se inició en octubre de 2008 en Lima, con la celebración de la primera reunión preparatoria. Esta edición culminará en la ciudad de Montevideo en el año 2010, con la celebración allí de la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas.

Para la décimo quinta edición se han establecido las siguientes áreas temáticas: [Ver video resumen de actividades de la XV edición](#)

a) **“Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales y Canal Judicial iberoamericano”**, con el objeto de fortalecer las capacidades de los servicios de comunicación e imagen de las instituciones miembros, mediante un instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia comunicacional y con el resultado -por lo que respecta al Canal Judicial Iberoamericano- del desarrollo de un sistema de producción y de distribución de contenidos audiovisuales de interés para los ciudadanos y ciudadanas y para los Poderes Judiciales de la región, orientados hacia la





transparencia, la información ciudadana, la difusión de los valores de la justicia y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

b) **“Manual de Buenas Prácticas sobre relaciones entre los Poderes Judiciales y los medios de comunicación”**, con el resultado de elaborar un documento de guías y reglas orientadoras sobre esta materia.

c) **“Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social”**, con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.

d) **“Gestión de despachos judiciales y oralidad”**, con el objetivo de continuar el análisis de las lecciones aprendidas y derivadas de las reformas para la introducción de la oralidad en los sistemas judiciales iberoamericanos, y prestar especial atención a los aspectos relacionados con la organización, gestión del caso y de los despachos judiciales.

e) **“Plan Iberoamericano de Estadística Judicial” (segunda parte)**. De acuerdo con los resultados previstos en la [Declaración de Brasilia](#) y demás documentos del proyecto. El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial aspira a la definición e implementación de una matriz homogénea mínima de indicadores sobre el funcionamiento de la justicia en cada país. Asimismo, forma parte también de este proyecto el desarrollo de una herramienta web, para la introducción de datos y la presentación de los mismos.

f) **Seguimiento de proyectos e “Hijos de Cumbre”**. Con el objetivo de estudiar y definir la posible conformación de una comisión destinada al seguimiento del proyecto 'Cumbre' y a la coordinación con los diferentes "hijos de Cumbre". Se trata de llevar a cabo un seguimiento de nuestras actividades y resultados, con el fin de



alimentar la definición y, en su caso, redefinición de estrategias, así como de asegurar una buena coordinación entre la Cumbre y las diferentes estructuras y redes creadas a lo largo de las sucesivas ediciones, que se conocen con la denominación genérica "hijos de Cumbre".

Más información sobre la actual edición de la Cumbre puede obtenerse a partir de la revista oficial:



[n1](#)

[n2](#)

[n3](#)

[n4](#)

[n5](#)

[n6](#)

[n7](#)

## **Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

La Cumbre es una organización democrática que trata de basar todas sus acciones en el consenso de sus miembros.

El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas ["Normas de Funcionamiento"](#), cuya última versión fue aprobada en la XIV edición.

Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una secretaría permanente y una secretaría pro tempore.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización. Como ya se ha indicado anteriormente las decisiones se toman normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.



La figura del coordinador nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, en cada "Cumbre". El coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías.

La coordinación nacional se halla regulada en el denominado [Estatuto del Coordinador Nacional](#), aprobado en la XIV edición.

Por su parte, las secretarías constituyen los órganos de coordinación y de ejecución de los acuerdos adoptados.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría Pro Tempore todos los eventos de cada edición en curso, y prolonga sus trabajos también entre ediciones. Es asimismo el órgano encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, y de administrar el portal Web de la misma.

Por su parte la Secretaría Pro Tempore es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de la edición, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la misma culmina.

[Edit this page \(if you have permission\)](#) |

[Google Docs -- Web word processing, presentations and spreadsheets.](#)





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación



### 3 ASAMBLEA PLENARIA

La Asamblea Plenaria constituye el punto y final de cada una de las ediciones de la Cumbre.

Reune a todos los Presidentes y Presidentas de las instituciones miembros, y tiene como principales objetivos la aprobación final de los diferentes proyectos que han sido desarrollados por los grupos de trabajo a lo largo de la edición, así como la toma de otras decisiones incluidas en su agenda.

Al final de cada Asamblea se emite una declaración que pasa a formar parte del acervo de la Cumbre<sup>1</sup>

A continuación insertamos una galería con el perfil de los Presidentes y Presidentas de las instituciones miembros<sup>2</sup>



#### 3.1 Presidentes Cortes Supremas

---

<sup>1</sup> Para más información puede verse el apartado de declaraciones temáticas de la Web oficial de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

[http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/declaraciones\\_tematicas](http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/declaraciones_tematicas)

<sup>2</sup> Las ausencias de algunos de los perfiles se debe a que por parte de la Secretaría Permanente no se ha recibido hasta el momento el texto solicitado.

## PERFIL PRESIDENTES

### ARGENTINA

**Ricardo Luis Lorenzetti**

Ministro y Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Miembro del Capítulo Argentino del Club de Roma.

Miembro de la Academia Internacional de Derecho Comparado, Paris, Francia.

Miembro Consejo de Gobierno de UNIDROIT (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado) con sede en Roma

Profesor Titular de la Cátedra "Contratos Civiles y Comerciales", Universidad de Buenos Aires.

### BOLIVIA

**Julio Ortiz Linares**

Presidente de la Corte Suprema de Justicia



Abogado de profesión, con estudios de posgrado en ciencias penales y derecho procesal civil y administrativo. Tiene más de 30 años en la carrera judicial. Profesor del Instituto de la Judicatura de Bolivia y docente universitario. Destacado jurisconsulto; escritor e historiador. Autor de varios libros sobre la historia de Bolivia y temas jurisdiccionales.

En enero de 2005 es designado por el Congreso Nacional de Bolivia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y el 22 de febrero de 2010, por elección democrática de Sala Plena, asume la Presidencia del Supremo Tribunal.

### BRASIL

**Cesar Asfor Rocha**

Superior Tribunal de Justicia de Brasil y del Consejo de la Justicia Federal.



Ocupó los cargos de Coordinador-General de la Justicia Federal, de Cooregidor-General de la Justicia Electoral, de Director de la Escuela de la Judicatura Electoral y de Cooregidor del Consejo Nacional de Justicia.

El Magistrado tiene Maestria en Derecho Publico por la Universidad Federal de Ceará y es miembro de la Academia Cearense de Letras.

## **COSTA RICA**

**Luis Paulino Mora Mora**

**Poder Judicial**



Nacido en San José en 1944 es Doctor en Derecho y combina por más de 35 años de servicio, su vocación de juez con funciones de alta política. Ha sido Magistrado Penal, Ministro de Justicia, Magistrado y Presidente de la Sala Constitucional y, como Presidente del órgano judicial, lidera desde 1999 una profunda modernización y democratización del Poder Judicial costarricense.

## **CHILE**

**Milton Iván Juica Arancibia**

**Corte Suprema**



Milton Juica Arancibia nace el 26 de junio de 1943 en la ciudad de La Serena. Estudia derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, titulándose de abogado en abril de 1972. Su carrera judicial se inicia el año 1968, siendo nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago en 1989 y ministro de la Corte Suprema el año 2001. Se ha desempeñado como académico en las facultades de derecho de las Universidades Andrés Bello, Finis Terrae y Central. Hasta la fecha de su nombramiento, el Sr. Juica presidía la primera sala civil del máximo tribunal

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

**Jorge A. Subero Isa**

**Suprema Corte de Justicia**



Nació en San José de Ocoa, Rep. Dom., el 9 de marzo de 1947. Fue docente en la Universidad Pedro Henríquez Ureña y fundador de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Fue Presidente del Colegio de Notarios durante el período 1979-1981 y miembro del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Presidente de la Junta Central Electoral, mayo-agosto de 1997. Autor de ilustres obras. Desde el año 1997 preside la Suprema Corte de Justicia.

## ECUADOR

**José Vicente Troya Jaramillo**

Corte Nacional de Justicia



Ministro de la Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional de Justicia (1997- 2010).

Doctor en Jurisprudencia; Estudios de especialización en: Finanzas Públicas y Derecho Tributario (Roma); Derecho Internacional (Rotterdam); Derecho de los Negocios Internacionales (Madrid).

Profesor de Derecho Tributario y Derecho de los Negocios Internacionales; Autor de libros y publicaciones sobre el ramo.

## EL SALVADOR

**José Belarmino Jaime**

Corte Suprema de Justicia



Dr. en Jurisprudencia y Ciencias Sociales Universidad de El Salvador, Abogado y Notario, Nació el 25/10/1942, Salvadoreño, catedrático y jurado calificador en Universidades del país, trabajó en: tribunales de lo civil, Ministerio de Justicia, asesor de instituciones bancarias de El Salvador, participo en juicios mercantiles, civiles, contenciosos administrativos y amparos constitucionales, fue árbitro en la solución de conflictos entre particulares y realizó estudios en proyectos de leyes.

## ESPAÑA

**Carlos Divar Blanco**

Consejo General del Poder Judicial y Tribunal Supremo



Presidente desde el 29 de septiembre de 2008. Es juez desde hace 38 años. Se licenció en Derecho, siguiendo la tradición familiar, e ingresó en la carrera judicial en 1969. Antes de llegar a la Audiencia Nacional, como juez de Instrucción, prestó servicio como tal en Juzgados de Orgaz (Toledo), Castuera (Badajoz) y San Sebastián (País Vasco). Durante más de dos décadas ocupó el Juzgado Central de Instrucción Número 4, desde el que combatió los crímenes producidos por el terrorismo, el narcotráfico y los delitos financieros y económicos. Durante seis años, entre 2000 y 2006, fue presidente de la Audiencia Nacional. El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ español es un hombre de profundas convicciones religiosas y de gran discreción.



## **GUATEMALA**

**Erick Alfonso Álvarez Mancilla**  
Corte Suprema de Justicia



Con 63 años, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, Doctor en Derecho, con Cursos Monográficos de Doctorado en Salamanca, Magíster en Derecho Procesal y Licenciado en CC. JJ. Y SS. Actualmente es Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, con 38 años en el ejercicio profesional de la abogacía y su pasión por el Derecho le ha permitido ejercer la docencia universitaria, Asimismo su vasta experiencia le ha permitido ser Autor de tres libros jurídicos y optar por cargos en la Administración Pública, Privada y otras afines.

## **HONDURAS**

**Jorge Alberto Rivera Avilés**  
Presidente de la Corte Suprema



Lugar de Nacimiento: La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras

El Magistrado Jorge Alberto Rivera Avilés es titulado de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales con un doctorado en Derecho Mercantil por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Notario Público. Ha desempeñado diferentes cargos dentro del Poder Judicial de Honduras como Juez de Letras Seccional, Juez de Letras Especializado, encargado del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Magistrado de Cortes de Apelaciones, Asistente de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. En el ámbito gremial ha destacado su participación como Miembro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras y Presidente de la misma, representante de este gremio ante el Claustro Pleno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Catedrático Universitario. Presidente de la Corte Suprema de Justicia electo por un período de 7 años a partir del 25 de enero de 2009

## MÉXICO

### Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal



Es licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana. Inició su carrera judicial en el fuero común. Posteriormente ingresó al Poder Judicial de la Federación en donde ha ocupado todos los cargos que integran la carrera judicial. Fue Magistrado de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral. A partir del 27 de enero de 1995 es Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Segunda Sala.

Desde el día dos enero de 2007, ocupa la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

## NICARAGUA

### José Manuel Martínez Sevilla

Poder Judicial



Nicaragüense, residente en Nindirí, Masaya, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, y Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial.

Fue Ministro del Trabajo, Presidente del Consejo de INATEC, miembro propietario del CONPES, Juez Penal y Civil.

## PANAMÁ

### Aníbal Salas Céspedes

Corte Suprema de Justicia



Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá. Ha ocupado las posiciones de Asesor Presidencial y Director de Asesoría Legal del Ministerio de la Presidencia, Viceministro de la Presidencia, Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro encargado de las carteras de Relaciones Exteriores, Comercio e Industrias y Desarrollo Agropecuario. Fue miembro del Consejo Directivo de la Corporación Financiera Nacional (COFINA) y presidente de la Junta Directiva de la Dirección de Aeronáutica Civil y de la Autoridad de

Tránsito y Transporte Terrestre

## PARAGUAY

**José Raúl Torres Kirmser**

Corte Suprema de Justicia



Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay. Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Profesor Titular de Derecho Mercantil y Derecho Civil (Obligaciones) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Miembro de la Comisión Nacional de Codificación, del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho UNA y de la Asamblea Universitaria UNA.

## PERÚ

**Javier Villa Stein**

Poder Judicial



Presidente del Poder Judicial de Perú desde 2009. Nació en Lima, Licenciado en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales, Doctor en Derecho, ex Notario de Lima, ha sido Director de la Unidad de Postgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República desde el año 2004, con estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid, Profesor investigador de la Universidad de Navarra - España, ha publicado diversos libros referidos al Derecho Penal.

## PORTUGAL

**Luis António Noronha Nascimento**

Presidente del Supremo Tribunal da Justiça y del Conselho Superior da Magistratura



O Presidente do Supremo Tribunal de Justiça, Juiz Conselheiro Luís António Noronha Nascimento, foi reeleito Presidente em 12 de Novembro de 2009, cargo que já exercia desde Setembro de 2006. É por inerência Presidente do Conselho Superior da Magistratura. Entre 1992 e 1996 foi Presidente da Associação Sindical de Juizes Portugueses e de 2001 a 2004, Vice-Presidente do Conselho Superior da Magistratura. Tem vários artigos publicados em revistas jurídicas, e Imprensa generalista



**PUERTO RICO**  
**Federico Hernández Denton**  
Tribunal Supremo



Fue nombrado Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico en junio de 1985. Es Juez Presidente desde agosto de 2004. Obtuvo una Maestría en Derecho y el grado de Juris Doctor de la Universidad de Harvard. Ha dedicado su vida profesional a la academia y al servicio público. Bajo su presidencia el Tribunal Supremo ha promovido una abarcadora reforma del derecho procesal puertorriqueño y ha transformado la visión de la aplicación del derecho al adoptar el concepto de justicia terapéutica. Es miembro del "American Law Institute", una prestigiosa entidad jurídica de los

Estados Unidos.

**URUGUAY**  
**Jorge Chediak**

Presidente de la Corte Suprema de Justicia



Formado en la Universidad de la República, recibió su título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales el día 28 de enero de 1977, ingresando al Poder Judicial un año más tarde, el 11 de julio como Juez de Paz, comenzando así su carrera como Magistrado en sus diversas Instancias, hasta ser nombrado por la Asamblea General de acuerdo a lo pautado en el Artículo 236 de la Constitución de la República el 9 de setiembre de 2009 como Ministro de la Suprema Corte de Justicia, cumpliendo la Presidencia de la Misma desde el 1 de febrero de 2010, como desde su primer día, con plena fidelidad y lealtad a la Constitución y a las leyes de la República, trabajador incansable para llevar al Poder Judicial al Siglo XXI.

**VENEZUELA**  
**Luisa Estella Morales Lamuño**  
Tribunal Supremo de Justicia



### 3.2 Presidentes Consejos de la Magistratura

#### ANDORRA

**Lluís Montaya Tarrés**

Consell Superior de la Justícia



Licenciado en derecho en la Universidad de Barcelona  
Después de más treinta años de experiencia en la Administración Andorrana, fue:

Ministro de "Ordenament Territorial" de 1995 a 1997.

Ministro del Interior de 1997 a 2001.

Actualmente es Presidente del "Consell Superior de la Justícia", cargo que desempeña desde el 2005 i que finalizará el 2011

#### ARGENTINA

**Luis María Cabral**

Consejo de la Magistratura



Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (Dic. 2009 - actualidad). Vocal de ese Cuerpo (Nov. 2006 - actualidad). Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal (1993-actualidad). Fue Profesor Adjunto de Historia del Derecho, de Historia Social Argentina, de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA y de Historia Social de la UNLZ. Vicepresidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (1998-2006). Integró la Mesa de Diálogo Argentino para la Reforma Judicial y la Comisión Asesora para la Reforma Penal y Procesal Penal en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

#### BOLIVIA

**Rodolfo Mérida**

Presidente del Consejo de la Magistratura



## BRASIL

**Cesar Asfor Rocha**

Superior Tribunal de Justicia de Brasil y del Consejo de la Justicia Federal.



Ocupó los cargos de Coordinador-General de la Justicia Federal, de Cooregidor-General de la Justicia Electoral, de Director de la Escuela de la Judicatura Electoral y de Cooregidor del Consejo Nacional de Justicia. El Magistrado tiene Maestria en Derecho Publico por la Universidad Federal de Ceará y es miembro de la Academia Cearense de Letras.

## COLOMBIA

**María Mercedes López Mora**

Consejo Superior de la Judicatura



## ECUADOR

**Benjamín Cevallos Solórzano**

Consejo de la Judicatura



Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, doctor en Jurisprudencia y Derecho Internacional, Magister en Gerencia Educativa. Experto en Derecho Bancario, de Integración y Comercio Exterior. Cursos de especialización en Ecuador, Argentina y España. Ha sido Director del Comité de Derecho Bancario, Conjuez Temporal de la Corte Suprema de Justicia, Ministro Juez de la Corte Nacional de Justicia Policial. Instructor internacional de los Cursos Dale Carnegie en Relaciones Humanas, Alta Gerencia, Liderazgo y Programas de Estrategia en Oratoria. Catedrático Universitario. Actualmente Presidente del Consejo de la Judicatura



## EL SALVADOR

**David Gonzalo Cabezas Flores**  
Consejo Nacional de la Judicatura



David Gonzalo Cabezas Flores es Abogado y Notario de la República de El Salvador y durante sus 31 años de trayectoria profesional ha trabajado por fortalecer el Sistema de Administración de Justicia. Esa vocación lo llevó a la administración pública, donde ha continuado con ese esfuerzo, por lo que ha recibido reconocimientos nacionales e internacionales.

## ESPAÑA

**Carlos Divar Blanco**  
Consejo General del Poder Judicial



Presidente desde el 29 de septiembre de 2008. Es juez desde hace 38 años. Se licenció en Derecho, siguiendo la tradición familiar, e ingresó en la carrera judicial en 1969. Antes de llegar a la Audiencia Nacional, como juez de Instrucción, prestó servicio como tal en Juzgados de Orgaz (Toledo), Castuera (Badajoz) y San Sebastián (País Vasco). Durante más de dos décadas ocupó el Juzgado Central de Instrucción Número 4, desde el que combatió los crímenes producidos por el terrorismo, el narcotráfico y los delitos financieros y económicos. Durante seis años, entre 2000 y 2006, fue presidente de la Audiencia Nacional. El presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ español es un hombre de profundas convicciones religiosas y de gran discreción.

## GUATEMALA

**Erick Alfonso Álvarez Mancilla**  
Presidente de la Corte Suprema y del Consejo de la Carrera Judicial



Con 63 años, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, Doctor en Derecho, con Cursos Monográficos de Doctorado en Salamanca, Magíster en Derecho Procesal y Licenciado en CC. JJ. Y SS. Actualmente es Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, con 38 años en el ejercicio profesional de la abogacía y su pasión por el Derecho le ha permitido ejercer la docencia universitaria, Asimismo su vasta experiencia le ha permitido ser Autor de tres libros jurídicos y optar a s en la Administración Pública, Privada y otras afines.

## MÉXICO

**Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**

Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal



Es licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana. Inició su carrera judicial en el fuero común. Posteriormente ingresó al Poder Judicial de la Federación en donde ha ocupado todos los cargos que integran la carrera judicial. Fue Magistrado de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral. A partir del 27 de enero de 1995 es Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Segunda Sala.

Desde el día dos enero de 2007, ocupa la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

## PARAGUAY

**Gustavo Francisco Mussi Melgarejo**

Consejo de la Magistratura



Electo por el pleno de la Cámara de Diputados para representarlos ante El Consejo de la Magistratura periodo 2.008-2011. Electo Presidente del Consejo Periodo 2.008-2.009. Reelecto Presidente del Consejo Periodo 2.009:2010. Creador de: la Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Oficina de Quejas y denuncias, de Comunicaciones, Centro de digitalización y archivo, Dirección de Informática. Impulsor de la Reforma de la Escuela Judicial del Paraguay. Presidente de la Comisión de Minas y Energía de la Cámara de Diputados. Líder de Bancada del partido (UNACE). Proyectista para la Cámara de Diputados.

## PERÚ

**Maximiliano Cárdenas Díaz**

Consejo Nacional de la Magistratura



Nacido en Cusco el 01 de octubre de 1951, Decano Colegio Médico del Perú 1998-1999, Presidente de la Federación Médica Peruana 1992-1994, reelecto 1995-1997. Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura 2007 - 2008 / 2010-211.

Médico Cirujano, con título de Segunda Especialización en Cirugía General, Magíster en Medicina, Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales y con estudios concluidos de Doctorado de Filosofía.



## **PORTUGAL**

### **Luis Antonio Noroña Nascimento**

Presidente del Supremo Tribunal da Justiça y del Conselho Superior da Magistratura



e Imprensa generalista

O Presidente do Supremo Tribunal de Justiça, Juiz Conselheiro Luís António Noronha Nascimento, foi reeleito Presidente em 12 de Novembro de 2009, cargo que já exercia desde Setembro de 2006. É por inerência Presidente do Conselho Superior da Magistratura. Entre 1992 e 1996 foi Presidente da Associação Sindical de Juizes Portugueses e de 2001 a 2004, Vice-Presidente do Conselho Superior da Magistratura. Tem vários artigos publicados em revistas jurídicas,



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Promoción





# Asamblea Plenaria

28, 29 y 30 de abril de 2010  
Montevideo-Uruguay



<b>MÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2010</b>	
8:00 h.	<b>Entrega de documentos y credenciales</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Foyer Salas Piso 25</i>
8:45 h.	<b>Rueda de prensa oficial</b> <i>Lugar: Hotel Piso 25 Salas Zorrilla A y B</i>
9:00 h.	<b>Ceremonia de Apertura de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana</b> <i>Lugar: Hotel Piso 25 Salas Zorrilla A y B</i>
10:00 h.	<b>Fotografía oficial (lugar a definir)</b>
10:30 h.	<b>Inauguración oficial de la III Feria de Justicia y Tecnología</b> <b>Visita guiada para todos los asistentes a la III Feria de Justicia y Tecnología</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Ball Room</i>
12:30 h.	<b>Almuerzo oficial de bienvenida</b> <b>Restaurante "La Casa Violeta"</b> Partida de Transfer: 12:30 h. desde Lobby Hotel Sheraton
15:00 h.	<b>Análisis de la situación de Haití y Chile, tras los recientes terremotos, y medidas de apoyo para los Poderes Judiciales</b>
15:30 h.	<b>Apertura de los trabajos. Reporte de las Secretarías Permanente y Pro Tempore</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:00 h.	<b>Presentación de la nueva Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.</b> <b>Aprobación en su caso de la misma.</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:30 h.	<b>Sesión Plenaria de la Cumbre de Presidentes - Inicio de los turnos de intervención.</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
18:30 h.	<b>Tiempo libre para visitar la Feria de Justicia y Tecnología</b>
20:30 h.	<b>Cena oficial de bienvenida - Hotel del Prado</b> Partida de Transfer: 20,30hs desde Lobby Hotel Sheraton

**JUEVES, 29 DE ABRIL DE 2010**

7:45 h.	<b>Desayuno-coloquio ofrecido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.</b> <b>Referente temático: Innovación y Justicia</b> <i>Lugar: Ball Room del Hotel Sheraton</i>
9:00 h.	<b>Reanudación de la sesión plenaria de los Presidentes/as. Intervenciones</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
10:30 h.	<b>Elección de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
11:00 h.	<b>Coffee en Foyer Hotel Sheraton Piso 25</b>
11:30 h.	<b>Elección de los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
12:30 h.	<b>Reporte de los representantes de "Hijos de Cumbre" e IberRed (IberIus, Riaej, Aula Iberoamericana, Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, Comisión Reglas de Brasilia. Comisión Conjunta, Tecnologías de la Información en el Sistema de Justicia), primera parte.</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
13:30 h.	<b>Almuerzo oficial - Restaurante "Club de Golf de Punta Carretas"</b> Partida de Transfer: 13:30 h. desde Lobby Hotel Sheraton
15:30 h.	<b>Reporte de los representantes de "Hijos de Cumbre" e IberRed (IberIus, Riaej, Aula Iberoamericana, Comisión de Ética, Comisión Reglas de Brasilia. Comisión Conjunta, Tecnologías de la Información en el Sistema de Justicia), segunda parte.</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:00 h.	<b>Propuesta de reforma de diversos artículos del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, relativos a la Comisión de Ética Judicial.</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:30 h.	<b>Ceremonia de entrega del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:45 h.	<b>Elección del Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
17:15 h.	<b>Coffee en Foyer Hotel Sheraton Piso 25</b>
17:40 h.	<b>Reanudación de la sesión plenaria de los Presidentes/as. Continuación de las intervenciones</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
19:40 h.	<b>Fin de sesión</b>
20:30 h.	<b>Cena temática sobre Justicia y Tecnología - Las Condes</b> Partida de Transfer: 20:30 h. desde Lobby Hotel Sheraton

**VIERNES, 30 DE ABRIL DE 2010**

8:00 h.	<b>Reanudación de la sesión plenaria de Presidentes/as. Finalización de las intervenciones</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
10:00 h.	<b>Coffee en Foyer Hotel Sheraton - Piso 25</b>
10:30 h.	<b>Comunicaciones e informes de las actividades de otras redes (Comjib, AIAMP, AIDEF, FIO, UIBA)</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
11:45 h.	<b>Elección de la Próxima sede y secretaría Pro Tempore</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
12:30 h.	<b>Almuerzo oficial - Restaurante "Che Montevideo"</b> <i>Partida de Transfer: 12:30 h. desde Lobby Hotel Sheraton</i>
14:30 h.	<b>Dación de cuenta sobre los resultados de la III Feria de Justicia y Tecnología</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
15:00 h.	<b>Elección de los miembros de la comisión de coordinación y seguimiento</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
15:30 h.	<b>Presentación, estudio y análisis de la declaración final</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:00 h.	<b>Votación de la declaración final</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
16:30 h.	<b>Mociones extraordinarias</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
17:00 h.	<b>Clausura oficial</b> <i>Lugar: Hotel Sheraton Sala Zorrilla C, D y E - Piso 25</i>
17:45 h.	<b>Salida del hotel para la cena -Bodegas Juanico</b> <i>Partida de Transfer: 17:45 h. desde Lobby Hotel Sheraton</i>

**SÁBADO, 1 DE MAYO DE 2010**

10:00 h.	<b>Posible agenda optativa</b>
----------	--------------------------------

**DOMINGO, 2 DE MAYO DE 2010**

	<b>Retorno de las delegaciones</b>
--	------------------------------------



# III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

28 a 30 de abril de 2010  
Montevideo-Uruguay



## AGENDA DE TALLERES

### MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2010

9:30 - 11:30	<b>Acreditaciones y entrega de documentos</b> <i>Hotel Sheraton; Foyer Ball Room</i>		
10:30	<b>Inauguración oficial de la III Feria de Justicia y Tecnología</b> <b>Visita guiada para todos los asistentes a la III Feria</b>		
10:45	Coffee break		
11:30 - 12:00	<b>Algo más que tramitación electrónica</b>	<b>Suprema Corte de Justicia</b>	<b>Uruguay</b>
12:10 - 12:40	<b>El plan de modernización de la Justicia en España</b>	<b>Consejo General del Poder Judicial</b>	<b>España</b>
12:50 - 13:20	<b>Sistema Informático de quejas y denuncias</b>	<b>Corte Suprema</b>	<b>Paraguay</b>
13:45	Primer turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
14:45	Segundo turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
16:30 - 17:00	<b>Tribunales Electrónicos (cero papel)</b>	<b>Poder Judicial</b>	<b>Costa Rica</b>
17:10 - 17:40	<b>Expediente digital</b>	<b>IECISA (INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS)</b>	
17:40	Coffee break		
18:10 - 18:40	<b>La tecnología, apoyo fundamental del Sistema Penal Acusatorio</b>	<b>PARADIGMA</b>	
18:50 - 19:20	<b>Reingeniería procedimental y organizacional y las TI en la sociedad del Siglo XXI</b>	<b>INDRA</b>	
19:30 - 20:00	<b>Los operadores de telecomunicaciones en la modernización de la Justicia: La experiencia de Telefónica</b>	<b>TELEFÓNICA</b>	

**JUEVES, 29 DE ABRIL DE 2010**

9:30 - 10:00	Uso de la Tecnología en la Administración de Justicia	Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Argentina
10:10 - 10:40	SUMAC - Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos del Poder Judicial de Puerto Rico	Poder Judicial	Puerto Rico
10:40	Coffee Break		
11:10 - 11:40	Sistema de Gestión de Casos Supremo Plus / Modelo de gestión despacho judicial en materia inmobiliaria	Suprema Corte de Justicia	República Dominicana
11:50 - 12:20	Digitalización de la Audiencia Nacional. Hacia el expediente judicial electrónico. Oficina judicial sin papeles	Ministerio de Justicia	España
12:30 - 13:00	La inserción de las TIC en los Poderes Judiciales Argentinos Integrantes de JUFEJUS	Junta Federal de Cortes Prov. Argentinas JUFEJUS	Argentina
13'45h	Primer turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
14'45h	Segundo turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
16:00 - 16:30	Alta Disponibilidad y Seguridad Física Data Center	Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe	Argentina
16:40 - 17:10	Incorporación Firma Electrónica Avanzada en la Carpeta digital	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Chile
17:10	Coffee Break		
17:30 - 18:00	Implementación tecnológica en la Oralidad para las diferentes jurisdicciones en Colombia	Consejo Superior de la Judicatura	Colombia
18:10 - 18:40	Proyecto Justicia sin papel	Poder Judicial	Panamá
18:50 - 19:20	Expediente electrónico - Firma digital - Notificaciones electrónicas	Consejo de la Judicatura Federal	México



**VIERNES, 30 DE ABRIL DE 2010**

9:30 - 10:00	TIus/Justicia efectiva: Componente 2- Diagnostico. Impacto de las Nuevas Tecnologías en la coordinación interinstitucional y el acceso a los Servicios Judiciales.	Programa TIus / Justicia Efectiva (Tecnologías de la Información en la Justicia)	
10:10 - 10:40	Ponencia a determinar	CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas)	
10:40	Coffee Break		
11:10 - 11:40	Brasil na era virtual	Superior Tribunal de Justiça	Brasil
11:50 - 12:20	Interacción on line con el Expediente Electrónico: ingreso de actuaciones firmadas digitalmente	Superior Tribunal de Justicia de San Luis	Argentina
12:30 - 13:00	Tecnologías de la Información aplicadas a las Oficinas Judiciales Penales	Superior Tribunal de Justicia de la Prov. del Chubut	Argentina
13'45h	Primer turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
14'45h	Segundo turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
15:30 - 15:50	Brasil na era virtual: a experiênciã do Supremo Tribunal	Supremo Tribunal Federal	Brasil
16:00 - 16:20	Sistema de Gestión Electrónica de Expedientes Previsionales	Consejo de la Magistratura	Argentina
16:30 16:50	Hacia el expediente Digital Judicial - Caso peruano	Poder Judicial	Perú



La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría Permanente



### 3.4 Entorno de trabajo

Las actividades se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, en el Hotel Sheraton Montevideo



#### INFORMACIÓN GENERAL

Disfrute de una bienvenida cálida en el Sheraton Montevideo Hotel. Nuestro hotel se encuentra en la exclusiva zona residencial de Punta Carretas y cuenta con vistas al sereno Río de la Plata. Es una opción ideal para quienes viajan por negocios y por placer.

Situado junto al Punta Carretas Shopping Center y a sólo 200 metros del Club de Golf y de la peatonal, el hotel está rodeado por la comodidad de una de las zonas residenciales más importantes de Montevideo.

### 3.4 Perfil de los asistentes, estructura y metodología de trabajo

#### I. Perfil

La reunión estará integrada por

- Presidentes y Presidentas de la Cumbre Judicial Iberoamericana
- Staff de apoyo a los Presidentes y Presidentas
- Invitados e invitadas especiales
- Técnicos de las Secretarías Permanente y Pro Tempore
- Técnicos de apoyo

#### II. Estructura general

La estructura y la metodología de trabajo de esta Asamblea Plenaria se corresponde con el formato que puede ya denominarse "clásico" y que ha sido empleado en las pasadas Cumbres; especialmente en Santo Domingo y en Brasilia.

Debe asimismo tenerse en cuenta que al igual que ha sucedido con las dos ediciones anteriores, paralelamente a la Asamblea Plenaria se llevarán a cabo la Feria de Justicia y Tecnología y las actividades complementarias vinculadas a la misma, todas ellas dentro del programa oficial de actos de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Como consecuencia de lo anterior, existen algunos actos "puente" entre los dos eventos, como lo son la Inauguración oficial por los Presidentes y Presidentas de la Feria, y la dación de cuenta de resultados de la misma, que tendrá lugar el último día en el seno de la Asamblea Plenaria.

También se han reservado espacios temporales en la agenda de la Asamblea Plenaria, a fin de que los Presidentes y Presidentas, más allá de la inauguración formal, puedan visitar y conocer en profundidad la Feria.

Entrando ya en el análisis de la agenda específica de la Asamblea Plenaria, existe una primera parte destinada a la apertura del evento, con un formato protocolario, y que básicamente está integrada por los parlamentos de las primeras autoridades, y por la visualización de un video resumen de las diferentes actividades que se han llevado a cabo a lo largo de la edición.

A continuación, y una vez realizada la inauguración de la III Feria de Justicia y Tecnología, tras el almuerzo, se ha programado un espacio para estudiar las situaciones que en relación con los Poderes Judiciales de Haití y Chile se han planteado como consecuencia de los graves terremotos acaecidos. Existe una propuesta a debatir que contempla la creación de un grupo de expertos a quo que sería puesto a disposición de las autoridades de los países afectados y de las instituciones de ayuda internacional, con el fin de implicarse en los proyectos y acciones tendentes a proporcionar los apoyos necesarios.

Seguidamente se pasa a la apertura de los trabajos específicos de la Asamblea Plenaria. Estos se iniciarán con un reporte de las Secretarías Permanente y Pro Tempore, destinado a dar cuenta a los Presidentes y Presidentas del estado de situación con el que se llega a esta plenaria, de las principales novedades acaecidas que merezcan ser destacadas en este punto, y de aquellos particulares relativos a la metodología o a la agenda que asimismo deban ser también objeto de mención o que no hayan sido previstas por cualquier circunstancia en la agenda.

Asimismo se efectuará una presentación de la nueva Web oficial de la Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)) y se someterá la misma a la aprobación de los Presidentes y Presidentas.

Tras este breve reporte la agenda trata de combinar adecuadamente las rondas de intervenciones de los Presidentes y Presidentas, con otras actividades y decisiones que

deben asimismo incluirse en la plenaria (elecciones de comisiones, daciones de cuenta de los "Hijos de Cumbre" y otras redes, entregas de premios, etc.).

Finalmente el área de conclusiones está integrada por los puntos que afectan a la toma de las decisiones fundamentales de este evento: aprobación de los proyectos, declaración final, mociones extraordinarias.

### **III. Metodología de Trabajo**

La agenda de la Asamblea Plenaria es especialmente densa. Son muchos los puntos que tienen que ser abordados, en un periodo de tiempo relativamente corto.

Sin duda, el que una buena parte de las cuestiones a debatir hayan sido ya previamente abordadas en la última reunión de coordinadores/as nacionales facilita mucho las cosas, pero aún así, es preciso que todas las delegaciones tengan en cuenta la necesidad de brevedad y concisión en los planteamientos y en los diálogos. Sólo de esta forma se puede asegurar el éxito del planeamiento propuesto.

Las Secretarías Pro Tempore y Permanente velarán en todo momento por la adecuada administración de los tiempos disponibles.

Asimismo, y por lo que respecta a los turnos ordinarios de exposición y presentaciones de los Presidentes y Presidentas, se recomienda que las mismas se ajusten a un máximo de 10 minutos, y que estén fundamentalmente orientadas a exponer aquellos avances que en sus países e instituciones se han dado en relación con los diferentes productos y resultados de la Cumbre.

A tal efecto, y a título meramente orientativo, incluimos a continuación la guía elaborada por el grupo de trabajo sobre coordinación y seguimiento, relativa a los informes nacionales, que puede ser de utilidad para orientar la intervención.

Sin perjuicio de lo anterior, las secretarías restamos en todo momento a disposición de los coordinadores y coordinadoras para resolver cualquier consulta que sobre estos particulares pueda presentarse.

## CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

### PRODUCTOS AXIOLÓGICOS

#### PROPUESTA PARA LA ELABORACION DEL FORMULARIO NACIONAL DE SEGUIMIENTO

País: \_\_\_\_\_

Autor: \_\_\_\_\_

Período que comprende el Formulario: \_\_\_\_\_

<b>Producto</b>	<b>Experiencias y su estado actual</b>	<b>Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial</b>	<b>Comisión u Órgano responsable de ejecución y evaluación del Producto a nivel de país</b>	<b>Asignación de Recursos</b>	<b>Grado de incorporación</b>	<b>Dificultades o limitantes / Riesgos</b>	<b>Acciones de difusión, y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad</b>	<b>Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de nueva ley</b>
Estatuto del Juez Iberoamericano								
Carta de Derechos del Ciudadano								
Código Iberoamericano								

de Etica Judicial								
Reglas de Brasilia								
Seguridad Jurídica, Normas mínimas para el área de Iberoamerica.								

## Instrucciones para la elaboración del Formulario Nacional de Seguimiento

### **I. Objetivo**

El Formulario Nacional de Seguimiento tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Formulario debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Formulario Nacional de Seguimiento.

Corresponderá a los Coordinadores Nacionales, en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura, cumplimentar el formulario nacional de seguimiento.

Cada país deberá cumplimentar y presentar el formulario por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos formularios. Además, en las Asambleas Plenarias, se invitará a cada país a que, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, haga un breve resumen oral de los aspectos más significativos del formulario.

### **II. Periodicidad**

Se presentará un Formulario Nacional de Seguimiento escrito antes de cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, podrá hacer un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Con la antelación que determine la Comisión, los Coordinadores Nacionales remitirán el Formulario a la Secretaría Permanente para que ésta pueda remitirlo a los miembros de dicha Comisión.

Sobre la base de estos formularios, la Comisión elaborará una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, y en la cual se incluirán, en su caso, las recomendaciones que la propia Comisión pueda estimar pertinentes.





### **III. Definición de conceptos:**

**Experiencias y estado actual:** Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial. Se trata con ello de reflejar la situación existente en su país respecto de las propuestas y contenido del producto de que se trate.

**Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Organo Judicial:**

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

**Comisión u Órgano Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:**

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión u órgano que dé seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o al cual se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución. En caso afirmativo, se podrá especificar la composición y recursos humanos asignados.

**Recursos:**

Se refiere a la existencia o no de medios presupuestarios, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo, para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

**Grado de incorporación:**

Se refiere al momento en que se encuentra el proceso de incorporación del producto axiológico dentro de un sistema judicial.

**Dificultades o limitantes / Riesgos:**

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de incorporación de los productos axiológicos.



Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos.

**Acciones de difusión y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:**

Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar o publicar los productos axiológicos de la Cumbre Judicial, así como las planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr su más efectiva implantación. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición del impacto del producto axiológico en cada país.

**Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:**

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en el ordenamiento jurídico de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.



## 4. III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

### 4.1 Introducción

La III Feria de Justicia y Tecnología, pretende propiciar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la justicia, generando un espacio en el que puedan compartirse conocimientos y lecciones aprendidas.

Los Presidentes y Presidentas son conscientes de que la modernización tecnológica es uno de los principales desafíos de la agenda iberoamericana de reforma de la justicia. En los próximos años son previsibles importantes inversiones en esta área, las cuales requerirán de tomas de decisiones que por su trascendencia deben ser bien meditadas y apoyadas en una información lo más completa posible.



Es por ello, que se ha tomado por parte del grupo de trabajo la decisión de abrir la III edición de la feria de justicia y tecnología a expositores privados. Las empresas de tecnología aplicada son un actor fundamental en este escenario, y sus aportaciones y experiencia constituyen un valor al que no se puede renunciar.

Este nuevo formato ha de constituir un foro de grandes potencialidades para todos los actores.



De una parte, concurrirán a la Feria los máximos responsables o líderes de las instituciones que administran la totalidad de los recursos de las administraciones de justicia latinoamericanas.

◀ Logo e.justicia

Junto a ellos, los máximos responsables de informática y tecnología de las Cortes y de los Consejos. En suma, estarán allí los actores clave para la toma de decisiones estratégicas en materia de modernización de las administraciones de justicia, que son a su vez, quienes gestionan los recursos financieros de las mismas.

### 4.2 Objetivos

## a) General

El objetivo general de la Feria es contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de las administraciones de justicia del área iberoamericana, reforzando de esta manera la consecución del objetivo general de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

## b) Específico

Son objetivos específicos de la Feria:

- a) Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de tecnología aplicada a la administración de justicia y especialmente al área de gestión de despachos judiciales.
- b) Generar opinión y conocimiento sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia, y especialmente al área de gestión de despachos judiciales, a partir de un espacio de debate y de trabajo en común.

## 4.3 Feria Presencial

XV Cumbre Judicial Iberoamericana  
II Feria de Justicia y Tecnología ▼



La Feria tendrá dos componentes:

- a) Exposición, presencial y virtual
- b) Talleres y conferencias

Se organizará asimismo, como parte de la Feria, una cena temática a la que estarán invitados todos los Presidentes y Presidentas, staff acompañante, y

La III Feria de Justicia y Tecnología pretende ser un espacio en el que se den cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación, desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.

XV Cumbre Judicial Iberoamericana  
Stand de la II Feria de Justicia y Tecnología ▼



expositores acreditados.

### 4.3.1 Exposición

El componente de exposición está destinado a la presentación de soluciones en stands adecuados para este cometido, así como a la facilitación de documentación e información relacionadas con aquéllas.

Su estructura y funcionamiento corresponden al de un contexto ferial clásico, similar para cada uno de los participantes, y será proporcionado por la Secretaría Pro Tempore. Pese a lo anterior, aquellas empresas que lo deseen podrán disponer de stands con características especiales, asumiendo los costes que ello conlleve.

En cuanto a la modalidad virtual, la Secretaría Pro Tempore pondrá a disposición de los expositores un área web, dotada de funcionalidades tales que permitan emular un stand de exposición, y a través del mismo acceder a los diferentes productos y soluciones de cada empresa, así como a todos los datos relacionados con los mismos.

La feria virtual se abrirá en el mes de febrero de 2010. Desde su apertura y hasta la celebración de la feria presencial, el área web estará destinada a la difusión de información sobre el evento y sobre las empresas expositoras. Asimismo se pondrán a disposición del usuario documentos y materiales audiovisuales relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia, y existirá un newsletter a disposición de los expositores. En ningún caso se admitirá en esta primera fase la exposición o demostración de productos y soluciones por parte de las empresas expositoras, lo cual quedará diferido para la feria presencial.

Tras la clausura de la feria presencial se inaugurará la segunda fase de la feria virtual. Esta segunda fase tendrá por objeto reproducir en un escenario web los stands de exposición presenciales, de manera que puedan seguir demostrándose y exhibiéndose, con el apoyo de tecnologías Web, los diferentes productos y soluciones que se han mostrado en la fase presencial, así como cualquiera otro que se tengan por conveniente. Esta utilidad permanecerá operativa hasta la siguiente Cumbre Judicial Iberoamericana, a celebrar en el año 2012.

La administración del sitio Web corresponderá a las secretarías de la Cumbre, y la gestión de cada espacio será a cargo de los expositores, que dispondrán a tal efecto de las herramientas Web necesarias.

La Feria Virtual, en sus dos fases, se ofrecerá como un elemento de valor añadido adicional a todos los expositores registrados para la feria presencial, sin coste adicional alguno.

#### **4.3.2 Talleres**

En la misma exposición se habilitará un espacio destinado a la celebración de conferencias, talleres y demostraciones sobre aspectos relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia.

La Secretaría Pro Tempore elaborará la agenda de conferencias y talleres, agrupándolas por áreas temáticas.

Para los expositores privados que deseen llevar a cabo demostraciones o difundir información en los talleres y conferencias, a través de panelistas vinculados a su organización, se concederán espacios de 30 minutos, que serán tarifados con arreglo a un canon adicional

#### **4.4 Expositores**

Tomarán parte en la Feria tres tipos de participantes:

- a) Los expositores públicos. Instituciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana y entidades nacionales e internacionales de derecho público.
- b) Los expositores privados. Entidades que actúan con ánimo de lucro en el mercado de bienes y servicios tecnológicos. Los expositores privados podrán solicitar agruparse o asociarse para exponer en la feria. Se admitirán solicitudes de agrupación de hasta un máximo de cuatro empresas. La Secretaría Pro Tempore decidirá en cada caso sobre la agrupación propuesta. Los cánones de exposición variarán según se trate de empresas individuales o de agrupaciones, reduciendo en este último caso de manera progresiva los costes, a fin de ofrecer opciones adecuadas para los diferentes perfiles.
- c) Panelistas. Expertos o expertas que participarán activamente en el componente de conferencias y talleres.

La Feria estará abierta, mediante una convocatoria general, a todos los participantes expositores públicos y privados que, aceptando las condiciones generales, deseen tomar parte en la misma.

La convocatoria general para los expositores se puede encontrar en el sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y asimismo en todos los sitios Web de las instituciones miembros de la Cumbre.

La participación en la exposición se desarrollará en stands estandarizados proporcionados por la organización. Existirá asimismo la opción de que los expositores puedan configurar su propio stand, individualizando así el espacio de exposición. Los costes del stand serán en este caso por cuenta del expositor.

Para la participación en los talleres y conferencias, se dispondrá de treinta minutos, correspondiendo a la Secretaría Pro Tempore organizar la agrupación de las presentaciones. La Secretaría Pro Tempore agrupará las exposiciones por áreas temáticas, abriéndose, al término cada grupo, un período de tiempo destinado a evacuar las preguntas que formulen los asistentes.

Las empresas o grupos de empresas participantes deberán indicar al momento de presentar su solicitud de interés en la participación, el nombre y demás datos identificatorios de la persona física que en representación de una persona jurídica, intervendrá en el programa de talleres y conferencias que se desarrollarán simultáneamente con la Feria.

#### **4.5 Lugar y fecha de celebración**

La III Feria de Justicia y Tecnología tendrá lugar coincidiendo con la Asamblea Plenaria de la III Cumbre Judicial Iberoamericana, los días los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, en la República Oriental del Uruguay - Montevideo

#### **4.6 Emplazamiento e infraestructura**

La Feria se celebrará en el Hotel Sheraton de Montevideo, donde también tendrá lugar la Asamblea Plenaria de la XV Cumbre, con el fin de que los participantes de esta última puedan desplazarse fácilmente de una a otra ubicación.

Toda la infraestructura de apoyo para la organización y celebración de la Feria será asegurada por la Secretaría Pro Tempore, mediante recursos propios o ajenos.

Esto último no excluye la posibilidad de que los expositores puedan contratar directamente el diseño y la instalación de los stands de exposición.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Video Promocional de la III Feria de Justicia y Tecnología:

[http://www.youtube.com/watch?v=3A02MJsYb\\_0](http://www.youtube.com/watch?v=3A02MJsYb_0)

Para recabar información adicional acerca de la III Feria de Justicia y Tecnología, puede hacerse a través de los siguientes números de teléfono o email: Secretaría Pro Tempore:

[icarrion@poderjudicial.bug.uy](mailto:icarrion@poderjudicial.bug.uy) (0598 2) 900 37 95(0598 2) 901 33 97

Secretaría Permanente:

[Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es](mailto:Secretaria.Permanente.Cumbre.Judicial@cgpj.es)

### Feria Virtual

En cuanto a la modalidad virtual, la Secretaría Pro Tempore pondrá a disposición de los expositores un área web, dotada de funcionalidades tales que permitan emular un stand de exposición, y a través del mismo acceder a los diferentes productos y soluciones de cada empresa, así como a todos los datos relacionados con los mismos.

La feria virtual se abrirá en el mes de febrero de 2010. Desde su apertura y hasta la celebración de la feria presencial, el área web estará destinada a la difusión de información sobre el evento y sobre las empresas expositoras. Asimismo se pondrán a disposición del usuario documentos y materiales audiovisuales relacionados con la tecnología aplicada a la administración de justicia, y existirá un newsletter a disposición de los expositores. En ningún caso se admitirá en esta primera fase la exposición o demostración de productos y soluciones por parte de las empresas expositoras, lo cual quedará diferido para la feria presencial.

Tras la clausura de la feria presencial se inaugurará la segunda fase de la feria virtual. Esta segunda fase tendrá por objeto reproducir en un escenario web los stands de exposición presenciales, de manera que puedan seguir demostrándose y exhibiéndose, con el apoyo de tecnologías Web, los diferentes productos y soluciones que se han mostrado en la fase presencial, así como cualquiera otros que se tengan por conveniente. Esta utilidad permanecerá operativa hasta la siguiente Cumbre Judicial Iberoamericana, a celebrar en el año 2012.



La administración del sitio Web corresponderá a las secretarías de la Cumbre, y la gestión de cada espacio será a cargo de los expositores, que dispondrán a tal efecto de las herramientas Web necesarias.

La feria virtual, en sus dos fases, se ofrecerá como un elemento de valor añadido adicional a todos los expositores registrados para la feria presencial, sin coste adicional alguno.



## III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

28 a 30 de abril de 2010

Montevideo-Uruguay



### AGENDA DE TALLERES

MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2010			
9:30 - 11:30	<b>Acreditaciones y entrega de documentos</b> <i>Hotel Sheraton; Foyer Ball Room</i>		
10:30	<b>Inauguración oficial de la III Feria de Justicia y Tecnología</b> <b>Visita guiada para todos los asistentes a la III Feria</b>		
10:45	Coffee break		
11:30 - 12:00	<b>Algo más que tramitación electrónica</b>	<b>Suprema Corte de Justicia</b>	<b>Uruguay</b>
12:10 - 12:40	<b>El plan de modernización de la Justicia en España</b>	<b>Consejo General del Poder Judicial</b>	<b>España</b>
12:50 - 13:20	<b>Brasil na era virtual</b>	<b>Superior Tribunal de Justiça</b>	<b>Brasil</b>
13:45	Primer turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
14:45	Segundo turno de almuerzos, Restaurante Don Pepperone		
16:30 - 17:00	<b>Tribunales Electrónicos (cero papel)</b>	<b>Poder Judicial</b>	<b>Costa Rica</b>

## 5 LOS PROYECTOS





## 5.1 PROYECTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES Y DE UN CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA

### DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

**PROYECTO:** Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales

**AUTOR:** Grupo de trabajo sobre Red de Comunicadores y Canal Iberoamericano de Justicia

#### 5.1 Introducción

El proyecto Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales está orientado hacia la construcción y puesta en funcionamiento de una red que vincule a los responsables de los servicios o gabinetes de comunicación y/o imagen de las instituciones miembros.

Mediante la Red se espera facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el diálogo continuado entre los diferentes expertos responsables de las políticas de comunicación e imagen, con el objetivo de fortalecer y enriquecer las capacidades de los mismos.

El proyecto tiende asimismo al establecimiento con carácter prácticamente inmediato de un espacio Web que facilite la consecución de los objetivos previstos.

Una de las instituciones miembros actuará como institución coordinadora, administrando y animando a la Red.

#### 5.2 Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

*Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una*



*imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

Y entre las acciones a emprender figuran las siguientes:

*Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.*

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

*"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

*"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:*

*4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso*

*4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.*

*4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."*

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

- *"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de*



*justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."*

- *"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."*

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano", destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsociAL Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.

Con la creación y puesta en funcionamiento de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, se trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, mediante un producto instrumental de alcance internacional, tendiente a facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen institucional, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un Estado democrático de derecho.

Este proyecto contribuirá asimismo a la consecución de los objetivos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en particular, a forjar un espacio judicial iberoamericano más cohesionado, más transparente y más próximo a la ciudadanía.

### **5.3. Objetivos**

El objetivo fundamental del proyecto es fortalecer las capacidades de comunicación de las instituciones miembros.

#### **5.3.1 Objetivo general**



Este proyecto contribuirá a la consecución de los objetivos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en particular, a forjar un espacio judicial iberoamericano más cohesionado, más transparente y más próximo a la ciudadanía.

### **5.3.2 Objetivo Específico**

Puesta en funcionamiento de una red que vincule a los máximos responsables técnicos de los gabinetes u oficinas de comunicación e imagen.

## **5.4. Presentación del proyecto**

### **5.4.1 Aspectos generales**

El proyecto se presenta a partir del mandato recibido en la primera reunión preparatoria de la XV edición, en la que además de aprobarse el desarrollo de este proyecto, se acordó constituir un grupo de trabajo, integrado por las siguientes instituciones:

- México (Suprema Corte de Justicia de la Nación)
- Brasil (Superior Tribunal de Justicia y Consejo Nacional de Justicia)
- España (Consejo General del Poder Judicial)
- Uruguay (Suprema Corte de Justicia)
- Panamá (Corte Suprema de Justicia)
- Perú (Corte Suprema de Justicia y Consejo Nacional de la Magistratura)
- Colombia (Corte Suprema de Justicia y Consejo Superior de la Judicatura )

### **5.4.2 Entregables del proyecto**

-Normas de funcionamiento de la Red

-Indicaciones generales para el desarrollo del espacio Web

### **5.4.3 Contenido del proyecto**

Se ha diseñado una red de comunicadores soportada por una estructura sencilla y poco costosa, en la que la figura clave está integrada por las corresponsalías.

Las corresponsalías son designadas por cada una de las instituciones miembros, y constituyen los puntos de contacto, de transmisión y recepción de información en la Red.

Es evidente, por lo demás, que toda organización precisa de un factor aglutinador que de sentido o razón de ser a la misma, y a su vez de una coordinación entre sus





diferentes miembros. Esta es precisamente la razón de ser de la Institución Coordinadora, prevista en las normas de funcionamiento.

Esta institución será elegida y nombrada por la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas. Sus funciones son fundamentalmente el definir iniciativas, establecer procedimientos, ejercer de secretariado, convocar encuentros y desarrollar y mantener la página Web de la Red.

Con esta organización relativamente sencilla, se estima que la Red estará en disposición de trabajar para alcanzar los objetivos previstos: *apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución, que facilitan el intercambio y la difusión de información.*

Asimismo, el Canal Iberoamericano de la Justicia, destinado al intercambio de piezas audiovisuales, a la producción de contenidos propios y al fortalecimiento de las capacidades audiovisuales de las diferentes instituciones miembros, descansa desde un punto de vista institucional en la Red de Comunicadores. En efecto, de acuerdo con las normas reguladoras del Canal, la Institución Coordinadora del mismo lo es la que en cada momento sea Institución Coordinadora de la Red de Comunicadores.

De esta manera se consigue la necesaria coordinación entre la Red y el Canal.

Se ha previsto asimismo la posibilidad de que puedan asociarse a la Red otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

Esta posibilidad puede abrir oportunidades interesantes que redunden en un enriquecimiento de los resultados generados. Con todo, no está exenta de riesgos, y es por ello que se ha optado por la necesidad del consentimiento unánime de todos los miembros para que esa incorporación pueda producirse, estableciéndose asimismo una fórmula de asociación flexible, pues la misma tendrá lugar con las condiciones que en cada caso de determinen.

La página o espacio Web constituirá la herramienta fundamental de trabajo de la nueva Red. Allá se espera que se inserte el directorio actualizado de todos los miembros y corresponsales. Que se incluyan los diferentes planes estratégicos en materia de comunicación de las instituciones miembros, y demás documentos en los que se recojan iniciativas, acciones, y proyectos en materia de comunicación. Todo un verdadero repositorio, en beneficio de todos.



Asimismo la página Web podrá incorporar recursos colaborativos, e incluso llegar en el futuro a indexar por vía directa o de sindicación noticias de todos los poderes judiciales de la región.

#### **5.4.4 Resultados esperados**

Se espera que la Red contribuya a:

- Mantener un censo permanentemente actualizado de los responsables técnicos de la comunicación e imagen institucionales de cada una de las instituciones miembros
- Propiciar un contacto fluido entre las personas mencionadas anteriormente, que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen
- Fortalecer las capacidades técnicas de las diferentes instituciones en materia de comunicación e imagen
- Identificar proyectos de interés común
- Mantener un repositorio de información sobre políticas y acciones comunicacionales de las diferentes instituciones miembros
- Propiciar la transparencia y la rendición de cuentas de las diferentes instituciones miembros

##### **5.4.4.1 Resultados inmediatos**

Creación de la Red y puesta en funcionamiento de la misma

Determinación de la Institución Coordinadora

##### **5.4.4.2 Resultados a medio plazo**

Espacio Web de la Red concluido al 100%

Incorporación de contenido al espacio Web

##### **5.4.4.3 Resultados a largo plazo**

Desarrollo de proyectos y experiencias en común

#### **5.5 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

El grupo de trabajo se halla satisfecho con el desarrollo del proyecto. El grupo ha percibido altos niveles de receptividad y de apropiación del proyecto por parte de todos sus miembros, y piensa que con los entregables puestos a disposición de la



Asamblea Plenaria, se dan las bases mínimas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de la Red.

El grupo entiende que el proyecto necesitará en el futuro de un compromiso importante por parte de todas las instituciones miembros, las cuales deberían apropiarse del proyecto para fortalecerlo. El papel de la institución coordinadora será fundamental para la consecución de los objetivos proyectados.

Desde la perspectiva del mandato recibido por el grupo de trabajo, el proyecto ha sido completado.

### **5.6 Propuestas de cara al futuro**

Se ha sugerido la posibilidad de que desde la Red se desarrollen proyectos de ámbito regional en beneficio de todas las instituciones miembros.

Asimismo se ha previsto la posibilidad de que desde la Red se organicen encuentros presenciales con comunicadores con el fin de tratar y debatir cuestiones de interés relacionadas con las políticas y estrategias comunicacionales de los Poderes Judiciales.

Igualmente cabe la posibilidad de que a través de la página Web pueda ponerse en funcionamiento una base de datos de noticias de los diferentes poderes judiciales de la región.

### **5.7 Compromisos y seguimiento**

El proyecto va a requerir un compromiso importante de todas las instituciones miembros, las cuales tendrán que adoptar actitudes proactivas para facilitar el alcance de los objetivos de la Red.

Existe un compromiso especialmente relevante a asumir por parte de la Institución que resulte designada como coordinadora. Esta institución tendrá que poner en marcha el espacio Web, administrarlo, y animar el funcionamiento de la Red.

Sería conveniente desarrollar un conjunto de indicadores sobre el funcionamiento de la Red, que permita realizar un seguimiento objetivo de la marcha de la misma, así como desarrollar concretas estrategias.

## **DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN**

**PROYECTO:** Canal Iberoamericano de Justicia



**AUTOR:** Grupo de trabajo Red de Comunicadores y Canal Iberoamericano de Justicia

## 5.1 Introducción

El proyecto Canal Iberoamericano de Justicia está destinado al fortalecimiento de las capacidades de comunicación audiovisuales de las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Mediante esta experiencia se pretende facilitar la puesta en común de piezas audiovisuales producidas por las instituciones miembros, difundir contenidos propios y ofrecer oportunidades de capacitación en medios audiovisuales a los servicios y gabinetes de comunicación de las Cortes y los Consejos que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La puesta en común de piezas y la difusión de contenidos se llevarán a cabo mediante plataformas Web. El Canal Iberoamericano de Justicia aspira de disponer de una plataforma institucional propia, pero no por ello reanuncia a difundir a partir de plataformas públicas, y de otros medios que estén a su alcance.

## 5.2 Contexto

El Canal Iberoamericano de Justicia es fundamentalmente un proyecto que viene a dar respuesta a la necesidad sentida por los Poderes Judiciales de fortalecer sus estrategias de comunicación con la ciudadanía, en aras a la transparencia y a la mejora de la experiencia de los usuarios del sistema de justicia, y del resto de la sociedad.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.

En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

*Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

Y entre las acciones a emprender figuran las siguientes:

*Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento*



*fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.*

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

*"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

*"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:*

*4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.*

*4.2. Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.*

*4.3. Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."*

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

- *"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del PoderiError! Marcador no definido. Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."*
- *"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."*



Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano", destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsociAL Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.

El Canal pretende ser una experiencia colaborativa destinada específicamente a incrementar las capacidades de los miembros en comunicación audiovisual, así como a dar cobertura informativa y divulgativa a nivel regional.

### **5.3 Objetivos**

Los objetivos del Canal están vinculados al apoyo y mejora de las capacidades de comunicación institucional de las Cortes y Consejos.

#### **5.3.1 Objetivo general**

Este proyecto contribuirá a la consecución de los objetivos generales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en particular, a forjar un espacio judicial iberoamericano más cohesionado, más transparente y más próximo a la ciudadanía.

#### **5.3.2 Objetivo Específico**

El objetivo específico del proyecto es poner en marcha, con el apoyo de las instituciones más avanzadas en producción audiovisual y con la participación de todos los miembros, la creación y difusión de contenidos audiovisuales de interés, así como sentar las bases para disponer en el futuro inmediato de una plataforma audiovisual Web que permita:

- Alojar, indexar y compartir, piezas audiovisuales procedentes de las diferentes instituciones miembros
- Difundir piezas de producción propia bajo un contexto Web de carácter institucional (Web TV)

Asimismo, se pretende también con el apoyo de las instituciones más avanzadas en producción audiovisual, establecer una oferta de capacitación para el personal de



aquellas otras que deseen incorporar a sus gabinetes de comunicación capacidades de producción audiovisual, o fortalecer las existentes.

A medida que nuevas instituciones vayan incorporándose a la experiencia audiovisual, las cargas derivadas del liderazgo y coordinación del Canal irán también repartiéndose entre aquellas.

## **5.4 Presentación del proyecto**

### **5.4.1 Aspectos generales**

El proyecto Canal Iberoamericano de Justicia pretende ser una experiencia colaborativa en un área de especial interés estratégico para las Cortes y los Consejos que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se trata de aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías en materia de comunicación audiovisual, así como el notable avance que algunas de las instituciones concernidas han obtenido ya en esta área, para impulsar a nivel regional un mayor uso de este tipo de recursos en aras a la transparencia y de un mayor nivel de interrelación institucional con la ciudadanía, con los usuarios del sistema y con los profesionales del derecho.

Mediante este proyecto las instituciones sin o con menor capacidad en el área audiovisual estarán en disposición de acceder a recursos de los que de otro modo no podrían beneficiarse, y dispondrán de una plataforma de Web TV con piezas de difusión gratuita para apoyar sus estrategias comunicacionales, o para actividades de capacitación.

### **5.4.2 Entregables del proyecto**

-Normas de funcionamiento del Canal Iberoamericano de Justicia, que se complementan con las normas de funcionamiento de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales.

-Documento de especificaciones técnicas para la puesta a disposición de piezas audiovisuales que deban ser editadas.

-Demos del denominado "Noticiero Judicial Iberoamericano"

-Demo de plataforma audiovisual Web

-Paquetería y logo del Canal

-Audiovisual de presentación del proyecto

### **5.4.3 Contenido del proyecto**



El Canal estará básicamente integrado por tres componentes: a) un marco normativo, b) un marco institucional, c) una plataforma de difusión

El marco normativo está integrado por las normas de funcionamiento que se presentan ante la asamblea de Presidentes-as para su aprobación.

Las normas constituyen el punto de partida de esta experiencia, y su aprobación por la Asamblea aporta a la misma la legitimidad necesaria para erigirse en una nueva estructura derivada de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El marco institucional se halla definido en las propias normas. Se ha tratado de establecer un modelo sencillo, evitando la creación de instancias innecesarias, y simplificando la composición y el funcionamiento de aquellas otras que se prevén en el texto normativo.

El Canal estará bajo la dependencia directa de la Institución Coordinadora de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales que se propone asimismo crear en esta edición. Esta institución como su propio nombre indica asegurará, a través de la figura del coordinador general, el buen funcionamiento del canal, definiendo las políticas y estrategias generales del mismo, y coordinando todas las acciones necesarias para ello. Asimismo asegurará la gestión y administración de la plataforma de Web TV del Canal, así como la difusión de las piezas a través de otros procedimientos que se determinen (plataformas públicas, red satelital, red terrestre, etc).

Junto a la institución coordinadora se ha previsto la creación de un "Comité Técnico" y un "Consejo Editorial". El primero, integrado por las instituciones de la Cumbre que poseen capacidades audiovisuales avanzadas, asegurará el asesoramiento tecnológico necesario para la buena marcha de las operaciones. El segundo establecerá la línea editorial mediante la definición de políticas específicas, en el marco de los lineamientos generales definidos por la Red de Comunicadores.

El recurso humano para asegurar la constitución y el funcionamiento de estos órganos será proporcionado por las instituciones miembros. Asimismo, y con el fin de evitar incurrir en costos importantes, todos sesionarán preferentemente por videoconferencia.

Por lo que respecta a la plataforma Web, la misma se pretende que sea no sólo un instrumento de difusión de contenidos, sino también un repositorio de material audiovisual, del que puedan servirse todas las instituciones miembros.

La plataforma será puesta en funcionamiento en un momento posterior a la aprobación del proyecto por la Asamblea de Presidentes, si bien ello no impedirá el que entre tanto puedan difundirse contenidos a través de plataformas públicas que se estimen adecuadas para las finalidades pretendidas.





Por último, el Canal a través de las instituciones con mayor potencial en comunicación audiovisual, pretende ser un instrumento al servicio de la capacitación de personal de aquellas otras instituciones que así lo deseen, y en las condiciones que en cada caso se determinen. De este modo, esta experiencia puede constituir un importante revulsivo para el incremento de las capacidades audiovisuales de los miembros que la integran.

#### **5.4.4 Resultados esperados**

El Canal Iberoamericano de Justicia brindará a las instituciones miembros la oportunidad de fortalecer sus capacidades de producción audiovisual, así como de disponer de un amplio número de materiales de esta naturaleza para difundir información, promover un mejor contacto con la ciudadanía y con los profesionales del derecho, incrementar los niveles de transparencia y apoyar las actividades de capacitación.

##### **5.4.4.1 Resultados inmediatos**

Con carácter inmediato se espera poder iniciar la elaboración periódica de noticiarios regionales, integrados por piezas aportadas por las diferentes instituciones miembros.

También se espera poder iniciar la difusión de contenidos a través de YouTube, dado el carácter gratuito de esta plataforma.

Asimismo se espera en un periodo breve de tiempo poner en producción la plataforma Web institucional del Canal. Esta plataforma permitirá:

- Alojar e Indexar audiovisuales de las diferentes instituciones miembros
- Difundir audiovisuales de las instituciones miembros y de producción propia
- Difundir noticias y novedades sobre el propio Canal

##### **5.4.4.2 Resultados a medio plazo**

A medio plazo la plataforma institucional de Web TV debería estar funcionando a pleno rendimiento, y disponer de un repositorio importante de productos audiovisuales de interés para la ciudadanía y para los profesionales de la justicia.

Igualmente a medio plazo la plataforma de Web TV debería estar prestando servicio a otras estructuras derivadas de la Cumbre. En especial se contempla la coordinación con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, para que la plataforma pueda prestar servicios alojando e indexando productos audiovisuales destinados a la capacitación judicial.

##### **5.4.4.3 Resultados a largo plazo**



A largo plazo el canal debería estar en condiciones de ir aumentando la producción propia, gracias al apoyo de un mayor número de instituciones con amplias capacidades de producción audiovisual.

Se contempla asimismo la posibilidad de incorporar un módulo de audio para la difusión de *podcasts*.

### **5.5 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

El grupo de trabajo está satisfecho con la tarea que se ha realizado. En especial destaca el efecto sensibilizador que el propio desarrollo del proyecto ha generado. En este sentido, no sólo las instituciones del grupo sino también otras ajenas al mismo han percibido la importancia que para sus políticas de comunicación institucional tienen los recursos audiovisuales. Ello ha desencadenado ya, por parte de alguna institución decisiones tendentes a entrar en la experiencia audiovisual, y en otros casos acciones orientadas a fortalecer las capacidades existentes.

El grupo es consciente de que una vez aprobada en su caso por la Asamblea Plenaria la creación del Canal, quedarán tareas importantes por realizar. La más inmediata, sin duda, el desarrollo de la plataforma audiovisual. Sin embargo, nada impide que con carácter inmediato puedan recogerse ya algunos frutos, gracias a las posibilidades de difusión que la plataforma YouTube ofrece.

### **5.6 Propuestas de cara al futuro**

De cara al futuro el grupo de trabajo ha identificado la posibilidad de incorporar un módulo de audio al espacio Web del canal.

La producción y difusión de *podcasts* requiere desde un punto de vista técnico de recursos de menor envergadura que la producción de piezas audiovisuales, y por consiguiente abre oportunidades comunicacionales interesantes que merece la pena aprovechar.

### **5.7 Compromisos y seguimiento**

El Canal Iberoamericano de Justicia precisará en su primera andadura de importantes compromisos de parte de aquellas instituciones que cuentan con mejores experiencias audiovisuales en funcionamiento. Sólo el compromiso firme y decidido de las mismas, permitirá que el proyecto se consolide y se fortalezca.

Sin embargo, está claro que el peso de esta experiencia y su sostenibilidad no pueden recaer de manera continuada en las mismas instituciones. La adecuada división del trabajo, la rotación en las tareas más arduas, y la progresiva incorporación al grupo de cabeza de aquellas instituciones que hayan mejorado de manera sustancial sus capacidades en la materia, se adivinan como fundamentales para alcanzar los impactos esperados.



Para el adecuado seguimiento del proyecto se estima procedente el establecimiento de indicadores objetivos, tales como el número de piezas visionadas, las veces que una misma pieza ha sido vista, el tipo de piezas más solicitadas, la tendencia del número de instituciones que aportan materiales para la creación de producciones, la evolución de los medios audiovisuales en las diferentes instituciones miembros, etc.

#### **5.4.1.3 DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se designará a un responsable de la noticia con los datos de contacto requeridos. El nombre del responsable y los datos de contacto se insertarán en el documento del guión.

Los materiales de apoyo deberán haberse obtenido, preferentemente, con cámara semi-profesional en alta definición (HD), con una calidad mínima de 720x576 megapixels.

Es altamente recomendable el uso de tripié o trípode para las tomas, con el fin de evitar movimientos involuntarios de la imagen. Las piezas o imágenes que no reúnan los requisitos mínimos de estabilidad podrán ser descartadas.

El audio de los materiales de apoyo se habrá registrado con micrófono direccional (recomendable); ya sea lavalier de solapa o de mano. En este último caso se utilizará un cubo -o cubilete- con el logotipo oficial del CIJ.

Los entrevistadores o presentadores deben vestir de modo formal.

El material en vídeo debe estar minutado o calificado. La pieza o noticia puede enviarse en dos modalidades: editada o en bruto. En el primer caso, debe ir minutada o calificada desde el primer segundo hasta el final, constandingo el pie de salida. También deben figurar los rótulos de los intervinientes y el código de tiempo en el que deben introducirse. En el segundo caso, los materiales en bruto -ya sean aspectos o recursos o la misma entrevista- deben figurar, asimismo, minutados o calificados, con el contenido correspondiente: Nombre del personaje o escena; señalando minuto y segundo. Por cada minuto de nota, debe haber al menos 10 minutos de aspectos o recursos.

La noticia editada debe ajustarse a 1'30"- La entrevista editada no debe exceder de 3'00" y no ser realizadas contra un muro blanco.

Un reportaje 3'00" como máximo.



Una crónica de una sesión del Pleno de la Corte 3'00" máximo.

Los guiones deben estar formateados a dos columnas.

En el parte de grabación enviado debe figurar así mismo, la identidad de los autores del material, y del responsable de cada país.

Los audios no deben ser grabados por teléfono.

Junto con el audio deberá enviarse la traducción al portugués o al español a fin de que se introduzca, como subtítulo, en la pieza a emitir.

Cualquier duda sobre estas especificaciones puede ser consultada a las siguientes direcciones:

- Dudas de tipo técnico: a la atención de la Sra. MARI-ANGELA HEREDIA DA COSTA ([mariangela.heredia@stj.jus.br](mailto:mariangela.heredia@stj.jus.br)) o ([vania.o@stj.jus.br](mailto:vania.o@stj.jus.br))
- Dudas de tipo logístico: [secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es](mailto:secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es)



## LOGOS - Propuestas



### ANÁLISIS DE ELEMENTOS DEL LOGOTIPO

El **CUADRADO** es una figura muy estable y de carácter permanente, asociada a conceptos como estabilidad, permanencia, honestidad, rectitud, limpieza, esmero y equilibrio, expresa direccionalidad horizontal y vertical, referencia primaria con respecto al equilibrio y el bienestar. Es menos sugerente y más neutro que los rectángulos, pero más sólido.

Los **RECTÁNGULOS HORIZONTALES** aportan solidez, estabilidad, dan la sensación de ser difíciles de volcar. Cuando son de gran tamaño permiten que la mirada del espectador se pasee de un lado a otro, en sentido horizontal.

La forma **CIRCULAR OVOIDÉ** produce un movimiento evidente, posee un gran valor simbólico, ya que en este caso forma una balanza. símbolo de la justicia (La balanza se ha utilizado desde la antigüedad como símbolo de la justicia y del derecho, dado que representaba la medición a través de la cual se podía dar a cada uno lo que es justo y necesario.) y en este caso el grado de iconicidad con el que esta representada, tiene connotaciones psicológicas como protección, totalidad, movimiento continuo o infinitud.

La proyección tridimensional de la circunferencia es la **ESFERA**, (utilizada en el logotipo central) el cuerpo geométrico más perfecto, el que contiene un mayor volumen en un menor espacio, el que define la forma tanto de los átomos como de los cuerpos celestes. La circunferencia y el círculo son tal vez los elementos geométricos más perfectos y estables, aunque cargados de una gran carga dinámica.

El **AZUL** es un color reservado y entra dentro de los colores fríos. Expresa armonía, amistad, fidelidad, serenidad, sosiego, verdad, dignidad, confianza, masculinidad, sensualidad y comodidad. Está asociado a conceptos como seriedad, compromiso, lealtad, justicia y fidelidad.

El **NEGRO** confiere nobleza y elegancia, sobre todo cuando es brillante, y es el color de la elegancia, de la seducción, del misterio, del silencio. Es un color casi imprescindible en toda composición, pudiendo usarse como color del contorno de ciertos elementos, en elementos separadores de espacios o en nuestro caso como color de fondo.

La **TIPOGRAFÍA** utilizada en este logotipo fue creada especialmente para dar ese sentido de firmeza y solidez por ser gruesa y de terminaciones rectas y la inclinación es para dar un énfasis al movimiento, ya que al ser un canal de presencia internacional, tendrá que estar en constante movimiento.



# Propuesta No. 2

**CANAL**  
**IBEROAMERICANO**  
**DE LA JUSTICIA**

**CIJ**  
**CANAL IBEROAMERICANO**  
**DE LA JUSTICIA**

**CANAL**  
**IBEROAMERICANO**  
**DE LA JUSTICIA**

**CANAL**  
**IBEROAMERICANO**  
**DE LA JUSTICIA**



# Propuesta No. 3





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Presidencial



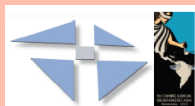


## PROYECTO CREACIÓN DE UNA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES

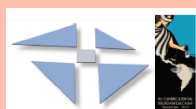
### Revisiones:

*(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: [carrera.mail@gmail.com](mailto:carrera.mail@gmail.com))*

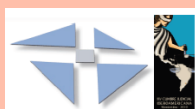
Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.1	08-04-09	Versión inicial	J.Carrera
0.2	09-04-09	Art. 3, construcción espacio iberoamericano Art. 9, facultad difusión directa noticias	J.Carrera
0.3	11-04-09	Se añade la palabra Iberoamericanos al título Art. 3, se varía el orden entre Estado de Derecho y construcción del espacio jurídico iberoamericano Art. 6, posibilidad de acuerdos por procedimientos telemáticos Art. 7, se prevé que la Secretaría prestará también apoyo al funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano Art. 13, se sustituyo "éste" por "ésta"	J.Carrera
0.4	04-06-09	Modificaciones consensuadas con el grupo de trabajo	Grupo



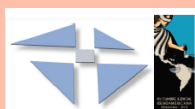
0.5	24-08-09	<p>Moificaciones derivadas de los acuerdos alcanzados en la segunda reunión preparatoria</p> <p>Básicamente:</p> <p>Se suprimieron la Asamblea General y la Secretaría General de la Red</p> <p>Se hicieron algunas correcciones de estilo</p> <p>Se estableció un principio de consenso para la operatividad de la Red, con una cláusula que permite a un miembro apartarse del acuerdo sin impedir que los demás puedan llevar a cabo la acción (art. 17). Esto último se configura como una facultad del miembro disidente, que sólo opera con manifestación de voluntad expresa. A falta de esta última, la regla sigue siendo el consenso, de forma que ante la no aquiescencia de un miembro, el acuerdo no puede tenerse por adoptado.</p>	J.Carrera
0.6	27-08-09	<p>Art. 9. En relación con el espacio Web se ha añadido un tercer párrafo, indicando que el mismo se insertará en el sitio de la Cumbre Judicial Iberoamericana</p>	J.Carrera



0.7	31-10-09	<p>Se ha sustituido la sigla IberCom (que ya existe como sigla comercial) por IberComunicadores.</p> <p>Art. 6 Se ha modificado el inicio del párrafo tercero que decía "Las corresponsalías reciben y emiten...", por "las corresponsalías reciben, emiten y difunden..."</p> <p>Art. 7, primer párrafo, se ha añadido al final la siguiente frase: Será nombrada en cada asamblea plenaria y puede ser reelegida, incluso de forma tácita.</p> <p>Art. 7, la función "Desarrollar y mantener la página Web de IberComunicadores.", queda redactada como sigue: "Desarrollar y mantener la página Web de IberComunicadores, mientras no se disponga lo contrario".</p> <p>Art. 7, se han añadido al final las dos funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer a la asamblea plenaria acuerdos de cooperación con otras redes de análoga naturaleza</li> <li>• Convocar encuentros presenciales de los miembros de la</li> </ul>	J.Carrera
-----	----------	--	-----------



		<p>Red</p> <p>Art. 9, segundo párrafo, queda redactado como sigue: "El desarrollo y administración del espacio web corresponderán en principio a la Institución Coordinadora."</p> <p>Art. 10. Se ha añadido al final el siguiente párrafo: "Con carácter extraordinario la institución coordinadora podrá convocar encuentros presenciales."</p> <p>Art. 14, el primer párrafo queda redactado como sigue: "Las instituciones miembros tienen derecho a:"</p> <p>Art. 14, el punto 4, queda redactado como sigue: "Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora"</p> <p>Art. 14, el punto 5, queda redactado como sigue: "Mantener actualizada la base de datos de comunicadores administrada por la Institución Coordinadora."</p>	
0.8	01-11-09	Se ha incorporado el	J.Carrera



		preámbulo	
0.9	28-12-09	Se sustituye la sigla IberComIus por IberComunicadores	J.Carrera

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMUNICADORES DE LOS PODERES JUDICIALES IBEROAMERICANOS

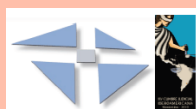
### Preámbulo

Los Poderes Judiciales iberoamericanos han mostrado en los últimos tiempos un interés creciente por fortalecer sus capacidades de comunicación institucional.

Este interés se circunscribió en un primer momento a las relaciones con los medios de comunicación, pero poco a poco se han ido desarrollando gabinetes o servicios de comunicación con un alcance más amplio, abarcando políticas comunicacionales y de imagen proactivas, que en algunos casos, han llegado hasta la puesta en funcionamiento de canales de radio y televisión.

Sin embargo, la situación por lo que respecta a las diferentes instituciones miembros es todavía muy diversa. Junto a instituciones que han desarrollado potentes y complejas estructuras e iniciativas, otras se hallan todavía en un estadio incipiente de su evolución.

El balance general, muestra la existencia de carencias importantes en un buen número de países. Presupuestos bajos con la correlativa falta de medios, y políticas e iniciativas escasas y poco desarrolladas, configuran un panorama que aconseja entre otras medidas, fomentar desde el ámbito de la concertación internacional la sensibilización así como el intercambio de experiencias y buenas prácticas.



En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de una buena parte de la sociedad, por diversas razones, de un cierto halo de misterio y desconfianza.

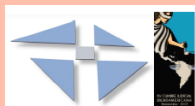
Ante ello, existe un consenso bastante generalizado en el sentido de que una parte de las medidas correctoras deben focalizar los ejes estratégicos de comunicación e imagen.

Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.

No cabe duda además de que el resto de poderes del Estado, y en especial el ejecutivo, han destinado tradicionalmente recursos económicos y esfuerzos importantes para fortalecer la comunicación institucional y mejorar su imagen ante la ciudadanía. La situación por lo que respecta a los Poderes Judiciales no es exactamente igual, y ello como consecuencia de un conjunto de factores, entre los que sin duda existen determinantes de tipo presupuestario, pero también factores internos que han hecho que las áreas de comunicación e imagen institucional no hayan contado siempre con la adecuada priorización estratégica.

Sin duda mejorar la imagen y la percepción ciudadana sobre la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente, y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, políticas de integridad institucional, simplificación de las formalidades, reformas procesales, del despacho judicial y de su organización, para la reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y transversales de imagen y comunicación.

La Cumbre Judicial Iberoamericana ha percibido y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación institucional.



En la Declaración de Canarias se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial. Concretamente, en el punto 3.8.2 se dice:

*Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

Y entre las acciones a emprender figuran las siguientes:

*Promover actividades de difusión sobre el funcionamiento de la administración de justicia, y definir estrategias comunicacionales propias, tomando en cuenta la conveniencia de contar con publicaciones propias y la utilización de los medios modernos de comunicación social e información colectiva a fin de asegurar el conocimiento fidedigno de su actuación y de sus resoluciones, especialmente cuando la naturaleza de los casos lo ameriten, lo que deberá considerarse en la determinación sobre suficiencia presupuestal.*

Nuevamente en la Declaración de Cancún aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectúan la siguiente afirmación:

*"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*

Y manifiestan su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción:

*"4. Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros:*

*4.1. Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.*



4.2. *Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones.*

4.3. *Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."*

La crucial Declaración de Copán-San Salvador hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y prevé las siguientes acciones:

*"Crear en los órganos de Gobierno de la Justicia oficinas que se encarguen de divulgar el robustecimiento de la imagen institucional del Poder Judicial como una entidad autónoma e independiente, cuya misión es garantizar la impartición de justicia, que es un servicio público, y la difusión de las actividades de los órganos jurisdiccionales."*

*"Incrementar los medios utilizados para la divulgación de las actividades del Poder Judicial, como la realización de campañas de contenido jurídico y de las actividades propias del sistema judicial, la creación de paginas web en Internet conteniendo informaciones sobre las competencias de los órganos de la justicia, datos estadísticos y, en su caso, noticias en tiempo real de los juzgamientos en las Cortes de Justicia."*

Finalmente, en el marco de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, se creó el denominado "Sistema de Información Judicial Iberoamericano", destinado a difundir conocimiento acerca de los Poderes Judiciales de los países y territorios iberoamericanos, así como experiencias y prácticas desarrolladas en apoyo o desarrollo de algunos de los productos axiológicos aprobados por la Cumbre.

De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación casi constante por las áreas de comunicación e imagen.

Preocupación que ha sido asimismo compartida por otras instancias internacionales en relación con las cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana ha venido cooperando intensamente a lo largo de los últimos años. Es el caso del proyecto EUROsociAL Justicia, que ha identificado como uno de los ejes estratégicos para el incremento de los niveles de cohesión social, el del fortalecimiento de las capacidades de comunicación con la ciudadanía de las instituciones del sector justicia.





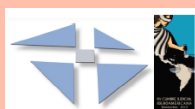
Con la creación y puesta en funcionamiento de una Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, se trata de dar respuesta a una parte de esas inquietudes, mediante un producto instrumental de alcance internacional, tendiente a facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación e imagen institucional, con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones miembros para desarrollar estrategias y políticas comunicacionales, basadas en la información ciudadana, la concienciación sobre los valores de la justicia y el papel de esta en un Estado democrático de derecho.

La Red estará integrada por todas las instituciones miembros, y la animación y coordinación de la misma a cargo de la denominada "Institución Coordinadora", función esta que será atribuida a uno de los miembros elegido por la Asamblea Plenaria.

Se ha previsto asimismo la posibilidad de que puedan integrarse en la Red, otras instituciones externas a la Cumbre con el carácter de asociadas. Para estos casos, las normas contemplan un marco flexible de asociación de manera que pueda darse adecuada respuesta a las diferentes necesidades. En todo caso, la unanimidad de los miembros será necesaria para la incorporación de estos miembros.

Las corresponsalías se configuran como los nodos institucionales de la nueva Red. Cada institución miembro tiene derecho a nombrar una corresponsalía, que operará como punto de contacto con la Institución Coordinadora y con los demás miembros. Se trata por consiguiente de una figura clave para asegurar la operatividad de la Red y la consecución de los resultados previstos con la misma. Es importante por ello, que las instituciones miembros traten de elegir los perfiles más adecuados, buscando la necesaria empatía entre el proyecto y el factor humano que debe asegurar el buen fin del mismo.

Las normas prevén asimismo el establecimiento de un espacio Web, que sin duda debe constituir una herramienta fundamental de trabajo para los integrantes de la Red. Este espacio no sólo habrá de contener el censo actualizado de los responsables de los diferentes gabinetes de comunicación de las instituciones miembros, sus datos de contacto y cualesquiera otros de interés, sino que es fundamental que cuente con un repositorio de información y experiencias en materia de comunicación e imagen



institucional de los Poderes Judiciales (planes estratégicos, proyectos, estudios, materiales de apoyo, etc).

En definitiva, las presentes normas vienen a configurar un marco sencillo y flexible, pero a la vez eficaz y sostenible, para la puesta en marcha de una nueva experiencia a nivel regional, que se espera impacte favorablemente en las capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales de la región iberoamericana, incrementando así los niveles de transparencia, mejorando su imagen y el diálogo con la ciudadanía, así como fortaleciendo en última instancia el Estado democrático de derecho.

## **SECCIÓN PRIMERA**

### **NATURALEZA, SIGLA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES**

#### **Artículo 1. Naturaleza**

La Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante "la Red", es una comunidad de información, cooperación, concertación y apoyo recíproco e intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

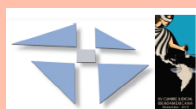
La Red cuenta con un sistema de corresponsalías de las diferentes instituciones miembros que llevan a cabo las actividades previstas en el art. 6, y que apoyan además las operaciones del Canal Judicial Iberoamericano.

#### **Artículo 2. Sigla**

La Red usará la sigla IberComunicadores, escrita con las letras "I" y "C" en mayúsculas.

#### **Artículo 3. Objetivos**

El objetivo general de IberComunicadores es contribuir a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las



capacidades de comunicación institucional de los Poderes Judiciales y sus órganos de gobierno, tanto con la sociedad como con su propio personal.

El objetivo específico de IberComunicadores es apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los gabinetes y de los servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como mantener operativo un sistema de corresponsales o corresponsalías iberoamericanas en cada institución ,que facilitan el intercambio y la difusión de información.

#### **Artículo 4. Idiomas oficiales**

Los idiomas oficiales de IberComunicadores serán el español y el portugués.

No obstante lo anterior, IberComunicadores podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

### **SECCIÓN SEGUNDA**

#### **ESTRUCTURA DE IberComunicadores**

#### **Artículo 5. Órganos de IberComunicadores**

Son órganos de IberComunicadores:

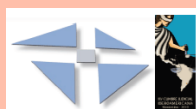
- Las Corresponsalías
- La Institución coordinadora

#### **Artículo 6. Las Corresponsalías**

Las Corresponsalías de IberComunicadores son designadas por cada una de las instituciones miembros.

Las Corresponsalías contribuyen a la realización de los objetivos de IberComunicadores

Las Corresponsalías reciben, emiten y difunden noticias e información de interés con arreglo a los procedimientos establecidos por IberComunicadores. Operan desde sus respectivas instituciones en el espacio iberoamericano, con base a los principios de transparencia, veracidad y objetividad.



Entre sus atribuciones, se fijan las siguientes:

- Emitir notas de prensa
- Recibir y canalizar notas de prensa
- Producir piezas audiovisuales
- Recibir e intercambiar piezas audiovisuales
- Colaborar con la Institución Coordinadora en la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros
- Alimentar el espacio web de IberComunicadores, a través de los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora

## **Artículo 7. La Institución Coordinadora**

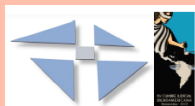
La Institución Coordinadora es una institución miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, elegida por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas. Será nombrada en cada asamblea plenaria y puede ser reelegida, incluso de forma tácita. Corresponde a la institución coordinadora:

- Definir iniciativas y proponer acciones para contribuir a los objetivos de IberComunicadores
- Definir procedimientos para la coordinación de la acción de las corresponsalías y para la puesta en marcha de un sistema propio, integrado y coordinado, de difusión de noticias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, de los "Hijos de Cumbre", y de las instituciones miembros.
- Ejercer el Secretariado de IberComunicadores, manteniendo un archivo de sus acciones y resultados, recibiendo y canalizando propuestas
- Desarrollar y mantener la página Web de IberComunicadores, mientras no se disponga lo contrario
- Proponer a los órganos decisorios de la Cumbre Judicial Iberoamericana los acuerdos que estime necesarios y que afecten a la Red.
- Rendir informes acerca de la marcha de la Red
- Proponer a la asamblea plenaria acuerdos de cooperación con otras redes de análoga naturaleza
- Convocar encuentros presenciales de los miembros de la Red

## **SECCIÓN TERCERA**

### **SERVICIOS DE LA RED**

#### **Artículo 8. Clases de servicios**



La Red ofrecerá los siguientes servicios:

- Mantener una base de datos de contactos de los servicios de comunicación de las diferentes instituciones miembros
- Facilitar intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional
- Apoyar el fortalecimiento técnico y operativo de los gabinetes y servicios de comunicación de las instituciones miembros
- Coordinar intercambios de materiales y piezas informativas
- Coordinar procesos para la elaboración de productos audiovisuales
- Difundir y archivar noticias propias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y de las instituciones miembros
- Contribuir a la difusión de informaciones procedentes de los denominados "hijos de Cumbre", así como apoyar las estrategias comunicacionales de los mismos
- Mantener y gestionar un espacio web propio destinado a difundir sus actividades y a ofrecer un repositorio de información y materiales de interés para el cumplimiento de los objetivos previstos

#### **Artículo 9. Página web**

Se establece un espacio web, con diversos niveles de acceso en función de los servicios y contenidos que lo integren.

El desarrollo y administración del espacio web corresponderán en principio a la Institución Coordinadora.

Este espacio web se incorporará al sitio web de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

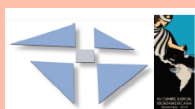
#### **Artículo 10. Contacto y comunicación entre los miembros**

Se adopta Internet como vehículo fundamental de comunicación e instrumento idóneo para lograr la fluidez de información y el contacto permanente entre los miembros.

En general se utilizará la videoconferencia como instrumento para la celebración de reuniones.

Con carácter extraordinario la institución coordinadora podrá convocar encuentros presenciales.

### **SECCIÓN CUARTA**



## **INTEGRANTES DE LA RED**

### **Artículo 11. Integrantes**

La Red está integrada por:

1. Instituciones miembros
2. Asociados

### **Artículo 12. Instituciones miembros**

Son miembros natos de la red todas las Cortes y los Consejos que pertenecen a la Cumbre Judicial Iberoamericana

### **Artículo 13. Asociados**

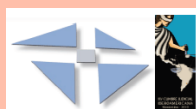
Por decisión unánime de los miembros, y en las condiciones que se determinen, podrán incorporarse a la Red en calidad de asociados, otros organismos e instituciones vinculadas al Poder Judicial, al Sector Justicia, o al sector de la Comunicación, así como Instituciones internacionales que así lo soliciten ante la Institución Coordinadora.

### **Artículo 14. Derechos de los miembros**

Las instituciones miembros tienen derecho a:

- Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración de la Red
- Beneficiarse en general de las acciones de la red
- Designar corresponsalías
- Difundir información y documentación de sus respectivas instituciones con arreglo a los procedimientos establecidos por la Institución Coordinadora
- Mantener actualizada la base de datos de comunicadores administrada por la Institución Coordinadora.
- Acceder a la cooperación técnica o de otra índole disponible prestada por los miembros de la Red
- Elegir y ser elegidos para ser Institución Coordinadora
- Cualesquiera otra de análoga naturaleza y derivados de las presentes normas
- 

### **Artículo 15. Derechos de los asociados**



Los asociados colaboran en las actividades de la Red en la forma y en la medida que así se determine por sus miembros

## **Artículo 16. Compromisos de los miembros**

Los miembros de la Red asumen los siguientes compromisos:

- Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados
- Contribuir a la consecución de los objetivos de la Red
- Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tener actualizada la referida información.
- Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información
- Colaborar para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, siempre y cuando no contravenga alguna disposición jurídica nacional insoslayable de los miembros.
- Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba y conforme el grado de publicidad de la información que haya fijado.
- Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.

## **SECCIÓN QUINTA**

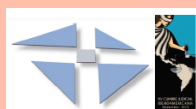
### **ACUERDOS**

#### **Artículo 17. Consenso**

La Red operará sobre la base del consenso de las instituciones de la Cumbre que la integran

Las propuestas de acuerdos serán canalizadas a través o por la Institución Coordinadora, la cual informará a las demás instituciones miembros y recabará de las mismas por medios telemáticos la correspondiente manifestación de voluntad, indicando su posicionamiento al respecto.

Las instituciones miembros que no compartan una acción o iniciativa propuesta podrán apartarse expresamente de la misma, y si tras las negociaciones pertinentes no se alcanzare el consenso, podrán manifestar de manera expresa su voluntad de no impedir la acción del resto. En estos casos los efectos de esta última se limitarán a los miembros que la secunden, debiendo quedar bien clara la no participación o la reserva de las instituciones no conformes.



## SECCIÓN SEXTA

### MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS

#### Artículo 18. Modificación de las presentes normas

Todas las Instituciones Miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en los idiomas de la Red, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

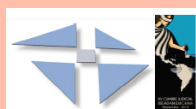
Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.

### PROYECTO CREACIÓN DE UN CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA

#### Revisiones:

*(La tabla debe completarse por el usuario, indicando sucintamente las modificaciones efectuadas, no obstante el sistema lleva automáticamente el control de cambios: Archivo-->Historial de revisiones. El historial permite comparar unas versiones con otras. Para cualquier duda consultar a: [carrera.mail@gmail.com](mailto:carrera.mail@gmail.com))*

Versión	Fecha	Modificaciones	Autor
0.0	11-04-09	Versión preliminar para el borrador 0.1	J.Carrera
0.1	05-06-09	Versión consensuada por el grupo de trabajo	Grupo
0.2	28-08-09	Versión modificada siguiendo las directrices de la Segunda Reunión Preparatoria. Se ha aprovechado también para realizar correcciones de estilo.	J.Carrera





		Las modificaciones afectan fundamentalmente a la estructura orgánica y funcionamiento del Canal, que se han tratado de simplificar.	
0.3	31-10-09	<p>Título. Se ha sustituido el título "Normas de Funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano de Justicia", por el de "Normas de Funcionamiento del Canal Judicial Iberoamericano de Justicia de Justicia". Se han sustituido las referencias a IberCom por IberComunicadores</p> <p>Art. 1. El último párrafo ha quedado redactado como sigue "Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que se establezcan a tal efecto."</p> <p>Art. 5. Ha quedado redactado como sigue:</p> <p>Son órganos del Canal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Institución coordinadora de IberComunicadores, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red</li> <li>-El Coordinador General</li> <li>-El Comité Técnico</li> <li>-El Consejo Editorial</li> </ul> <p>Arts. 8,9 y 10: Se ha alterado el orden de aparición de los mismos, para que corresponda al orden del art. 5</p> <p>Art. 7, el anterior artículo 9,</p>	J.Carrera



		<p>ahora artículo 7, ha quedado redactado como sigue: "</p> <p><b>Artículo 7. Coordinador General</b></p> <p>El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Institución Coordinadora, y responde por su gestión ante ésta y los corresponsales.</p> <p>El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.</p> <p>El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberComunicadores para el desarrollo de su labor".</p> <p>Art. 10. El último párrafo ha quedado redactado como sigue:</p> <p>"Los órganos colegiados del Canal adoptarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las corresponsalías de IberComunicadores a los efectos procedentes."</p> <p>Art. 18, el párrafo primero ha quedado redactado como sigue:</p> <p>"Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Institución Coordinadora, de acuerdo con los procedimientos internos de</p>	
--	--	---	--



		<p>la organización."</p> <p>Art. 18, el párrafo segundo ha quedado redactado como sigue: "Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a la Institución Coordinadora."</p> <p>Art. 18, el último párrafo ha quedado redactado como sigue: "En otros casos, cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber del corresponsal que lo aporte comunicar a la Institución Coordinadora las condiciones y regulaciones que le afecten."</p> <p>Art. 18, se ha añadido un último párrafo al mismo que dice: "En todo caso, los eventuales ingresos que se devenguen de la cesión de derechos, deberán revertir en beneficio del Canal."</p> <p>Art. 19, el último párrafo ha quedado redactado como sigue: "La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la corresponsalía remitente."</p> <p>Art. 20, el segundo párrafo ha quedado redactado como sigue: "Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con</p>	
--	--	---	--



		una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre."	
0.4	03-11-09	Se ha incorporado el preámbulo	J.Carrera
0.5	28-11-09	Se han sustituido las referencias a la sigla IberComIus por IberComunicadores	J.Carrera

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA

### Preámbulo

La comunicación audiovisual ha adquirido un protagonismo creciente a todos los niveles. La fuerza de la imagen y del sonido como mediadores tecnológicos para la transmisión de mensajes no escapa a las instituciones de toda índole, ya sean de naturaleza pública o privada, dadas las innumerables ventajas que presenta, entre ellas la rapidez de transmisión y el alto grado de recepción por parte del individuo.

El desarrollo de nuevas tecnologías para la captación, edición y difusión de imagen y sonido, que han significado un abaratamiento muy sustancial de los costes, explica la profusión de piezas audiovisuales así como su difusión a través de Internet mediante el uso de plataformas de Web TV, o simplemente mediante su inserción en páginas Web con contenido multimedia.

A su vez, las nuevas tecnologías están también propiciando cambios importantes en la tradicional división que se efectuaba entre los medios de comunicación. La separación entre medios escritos, sonoros y audiovisuales tiene a difuminarse, y a converger



todos ellos en espacios multimedia. Basta para cerciorarse de esto último con analizar la Web de un buen número de periódicos o revistas, y constatar como confluyen en ella la escritura, el audio y el video.

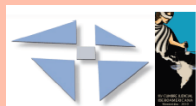
Todo este panorama ha abierto numerosas oportunidades. Tanto para el sector empresarial como para las instituciones públicas. En este sentido cada vez es más frecuente que estas últimas recurran a soportes multimedia para hacer llegar sus mensajes e informar a la ciudadanía.

Asimismo estos fenómenos contribuyen de manera eficaz a la creación de una nueva cultura de la información, y por ende, a la presencia de las TIC en los diferentes procesos de producción y de generación de conocimiento, no sólo a nivel privado, sino también público. La denominada "sociedad de la información" puede y debe estar centrada en la persona, ejercer una función integradora y estar orientada hacia el desarrollo, la creación de bienestar y el fortalecimiento de la cohesión social.

El sector justicia iberoamericano no ha sido ajeno a todos estos fenómenos. Por lo que respecta a los Poderes Judiciales las experiencias actualmente más destacables, por su envergadura y grado de desarrollo, son las de los canales de televisión de Brasil y de México. En el primer caso, TV Justiça comenzó a emitir en abril de 2002 para todo el territorio brasileño, y difunde a través de los canales convencionales de TV y a través de Internet. En el segundo caso, el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de México inició sus transmisiones en mayo de 2006.

Junto a las anteriores experiencias, otras muchas de menor envergadura han ido desarrollándose en los últimos tiempos. Países como El Salvador, Panamá, y últimamente España se han ido incorporando a esta nueva tendencia, consistente en apoyar una parte de sus mensajes e información institucional en piezas audiovisuales.

Nada de lo anterior sería sin embargo posible sin canales de difusión asequibles. En este sentido Internet ha constituido para muchos la red que ha hecho posible su entrada en el mundo audio y/o audiovisual. Las redes de televisión por cable, terrestre y satelital, están todavía al alcance de un conjunto relativamente minoritario de instituciones. Por el contrario, la difusión mediante la tecnología *streaming* en Internet, ya sea con plataformas propietarias o públicas, es una realidad al alcance de muchos.



La XV Cumbre Judicial Iberoamericana ha entrado de lleno en el eje estratégico de la comunicación. Comunicación entendida como acercamiento a la ciudadanía, como transparencia y también como vía de diálogo y de pedagogía social.

En esta línea, el proyecto básico es el de la creación de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales, pues mediante este instrumento se pretende que las instituciones miembros desarrollen un trabajo continuado de apoyo recíproco y de intercambio de experiencias y buenas prácticas, que redunde en un fortalecimiento progresivo de sus capacidades y políticas comunicacionales.

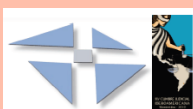
Es también la Red de Comunicadores el instrumento sobre el cual se apoya la creación de un Canal Judicial Iberoamericano de la Justicia.

El Canal pretende ser una experiencia colaborativa destinada específicamente a fortalecer las capacidades de los miembros en comunicación audiovisual, así como a dar cobertura informativa y divulgativa a nivel regional.

Los objetivos del Canal son tres: a) servir de plataforma para el archivo e indexación de piezas audiovisuales procedentes de las diferentes instituciones miembros, b) fomentar y fortalecer las capacidades para el uso de técnicas audiovisuales en el marco de las estrategias comunicacionales de las instituciones miembros y, c) generar, distribuir y difundir contenidos relacionados con la justicia de interés regional, en especial, se prevé en una primera etapa la creación de un noticiero judicial iberoamericano.

Las presentes normas de constitución y funcionamiento del Canal Iberoamericano de la Justicia, tratan en todo momento de establecer soluciones de compromiso que, asegurando el marco institucional mínimo necesario, permitan el desarrollo y la sostenibilidad de la experiencia.

En este sentido, se ha previsto que el Canal dependa directamente de la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales. Es precisamente, a través de esta Red, que deberán alimentarse los contenidos del nuevo Canal.



La estructura orgánica es relativamente sencilla. La Institución Coordinadora del Canal es la misma que coordina la Red de Comunicadores. Junto a ella existirá un coordinador general, designado por la Institución Coordinadora, que ostentará la representación institucional y dirigirá las operaciones del Canal.

El Coordinador General estará apoyado por un Consejo Editorial y un Comité Técnico. Todo ello con el fin de asegurar un asesoramiento eficaz y plural, en las dos áreas fundamentales sobre las cuales debe pivotar la nueva estructura; a saber: contenidos y tecnología.

El nuevo Canal ofrecerá los siguientes servicios: a) Producción y difusión de programación audiovisual propia, b) Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros, c) Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV, d) Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros, e) Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos, f) Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales.

El Canal se distribuirá fundamentalmente a través de Internet, sin perjuicio de que puedan utilizarse a nivel país o regional otras vías.

El Canal estará integrado por todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, pudiendo también disponer de miembros asociados, para cuya integración se requerirá de unanimidad de los miembros originarios.

Finalmente, la financiación de las actividades del canal se asegura a partir de un esfuerzo compartido entre todos los miembros del mismo, que se espera aporten contenidos completamente elaborados o preelaborados, y de un esfuerzo más singular de la institución coordinadora y de las instituciones con mayores capacidades audiovisuales, de las que se espera contribuyan eficazmente a animar el funcionamiento de esta experiencia, asegurando respectivamente el mantenimiento y administración de la plataforma de WebTV, y la edición y realización de piezas cuando fuere necesario.



## SECCIÓN PRIMERA

### **NATURALEZA, IMAGEN CORPORATIVA, OBJETIVOS Y LENGUAS OFICIALES**

#### **Artículo 1. Naturaleza**

El Canal Judicial Iberoamericano de Justicia, en adelante "el Canal", es un servicio cooperativo de producción, distribución y difusión de productos audiovisuales, vinculado a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en adelante IberComunicadores.

Los órganos del Canal prestarán también servicios de asesoramiento audiovisual a las instituciones miembros, con arreglo a los procedimientos que se establezcan a tal efecto.

#### **Artículo 2. Logo y paquetería**

El Canal usará la sigla CIJ, escrita en mayúsculas. El logo, la paquetería y la imagen corporativa del Canal serán aprobados por consenso de los miembros de IberComunicadores.

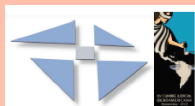
#### **Artículo 3. Objetivos**

El objetivo general del Canal es contribuir mediante la comunicación audiovisual a la construcción del espacio jurídico Iberoamericano y al fortalecimiento del Estado de Derecho.

El objetivo específico del Canal, es fortalecer las capacidades de comunicación audiovisual de los gabinetes y servicios de comunicación institucional de las Cortes y de los Consejos miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante un sistema cooperativo de recursos humanos y tecnológicos especializados, que permita la producción y el intercambio de piezas audiovisuales relacionadas con la Justicia. Igualmente el Canal prestará servicios audiovisuales a la propia Cumbre Judicial Iberoamericana y a las estructuras derivadas de la misma.

#### **Artículo 4. Idiomas oficiales**

Los idiomas oficiales del Canal serán el español y el portugués.





No obstante lo anterior, el Canal podrá llevar a cabo acciones y desarrollar iniciativas en cualquiera de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

## **SECCIÓN SEGUNDA**

### **ESTRUCTURA DEL CIJ**

#### **Artículo 5. Órganos del CIJ**

Son órganos del Canal:

- La Institución coordinadora de IberComunicadores, que actuará bajo las directrices establecidas por las corresponsalías de la Red
- El Coordinador General
- El Comité Técnico
- El Consejo Editorial

#### **Artículo 6. Institución coordinadora de IberComunicadores**

Definirá las políticas generales del Canal de conformidad con las directrices y criterios establecidos por las corresponsalías de IberComunicadores.

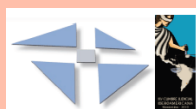
Asimismo la Institución Coordinadora ejercerá las funciones de secretariado general del Canal.

#### **Artículo 7. Coordinador General**

El Coordinador General es el órgano ejecutivo del Canal. Es designado por la Institución Coordinadora, y responde por su gestión ante ésta y los corresponsales.

El Coordinador General ostenta la representación institucional del Canal, dirige el funcionamiento del mismo.

El Coordinador General puede solicitar el apoyo de la Institución Coordinadora de IberComunicadores para el desarrollo de su labor



## **Artículo 8. Comité Técnico**

El Comité Técnico es un órgano de asesoramiento, integrado por instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que disponen de capacidades audiovisuales avanzadas.

El Comité Técnico no tiene un número predeterminado de miembros y será elegido por los corresponsales de IberComunicadores por un periodo de cuatro años.

## **Artículo 9. Consejo Editorial**

El Consejo Editorial es el órgano que establece la línea editorial del canal, mediante la definición de las políticas específicas de contenidos, en el marco de las políticas generales establecidas por IberComunicadores.

Asimismo asesora al *Coordinador General del Canal* en materias relacionadas con los contenidos.

El Consejo Editorial está integrado por cinco *Consejeros* elegidos por las corresponsalías de IberComunicadores, por un período de dos años con posibilidad de reelección.

## **Artículo 10. Funcionamiento de los órganos del CIJ**

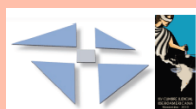
Los órganos colegiados del Canal Judicial Iberoamericano de Justicia sesionarán por lo general mediante el uso de videoconferencia o procedimientos similares.

Tanto la *Institución Coordinadora de IberComunicadores* como el *Coordinador General del Canal* podrán hallarse presentes en las sesiones de dichos órganos colegiados.

Los órganos colegiados del Canal adoptarán sus acuerdos por consenso. Caso de no resultar ello posible, se participará esta circunstancia a todas las corresponsalías de IberComunicadores a los efectos procedentes.

## **SECCIÓN TERCERA**

### **SERVICIOS DEL CIJ**



## **Artículo 10. Clases de servicios**

El Canal ofrecerá los siguientes servicios:

- Producción y difusión de programación audiovisual propia
- Difusión de audiovisuales elaborados por las instituciones miembros
- Facilitación del intercambio de programación y piezas audiovisuales de las instituciones miembros mediante un sistema de Web TV
- Asesoramiento técnico a los gabinetes y/o servicios de comunicación de las instituciones miembros
- Coordinación de los procesos para la elaboración de productos audiovisuales compartidos
- Mantenimiento y gestión de una plataforma de Web TV para la difusión de productos audiovisuales

## **Artículo 11. Difusión**

El CIJ podrá difundir contenidos a través de las diferentes opciones tecnológicas disponibles.

La modalidad Web TV será una de las formas básicas de difusión, y coexistirá con cualesquiera otras formas de difusión de acuerdo con las prescripciones del Comité Técnico, en el marco de las políticas generales establecidas por IberComunicadores.

## **Artículo 12. Espacio Web**

El CIJ compartirá el espacio web de IberComunicadores.

El desarrollo y administración del espacio web se llevarán a cabo en coordinación con la Institución Coordinadora de la IberComunicadores.

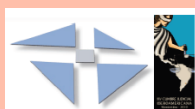
## **SECCIÓN CUARTA**

### **INTEGRANTES DEL CIJ**

## **Artículo 13. Integrantes**

El Canal está integrado por:

1. Instituciones miembros



## 2. Asociados

### **Artículo 14. Instituciones miembros**

Son miembros del Canal todas las instituciones que pertenecen a la Red de Comunicadores de los Poderes Judiciales Iberoamericanos

### **Artículo 15. Asociados**

El Canal podrá tener miembros asociados en términos análogos a los establecidos en los arts. 13 y 15 de las normas reguladoras de IberComunicadores

### **Artículo 16. Derechos de los miembros**

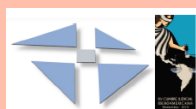
Los miembros tienen derecho a:

- Participar en condiciones de igualdad en el desarrollo y configuración del Canal
- Incorporar información y documentación de sus respectivos países con arreglo a los procedimientos establecidos por el Comité Técnico
- Beneficiarse de la cooperación técnica o de otra índole disponible, así como participar como sujetos activos de la misma
- Elegir y ser elegidos para formar parte del Consejo Editorial o del Comité Técnico
- Elegir y ser elegidos para desempeñar la coordinación general
- Cualesquiera otra de análoga naturaleza.

### **Artículo 17. Compromisos de los miembros**

Los miembros del Canal asumen los siguientes compromisos

- Procurar la efectiva observancia de estas Normas de Funcionamiento y de las decisiones y acuerdos adoptados.
- Facilitar, de acuerdo con sus posibilidades, el acceso a la información relevante, así como tenerla actualizada.
- Respetar el grado de difusión fijado por el miembro que facilita la información.
- Dar soporte al funcionamiento del Canal y a la consecución de sus fines
- Facilitar la información requerida por un miembro, siempre que no haya norma interna que lo prohíba.
- Aquellos otros de análoga naturaleza a los anteriores.



## **SECCIÓN QUINTA**

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

#### **Artículo 18. Derechos de propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual de las piezas de producción propia pertenecerán a todas las instituciones miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El ejercicio de los mismos se llevará a cabo a través de la Institución Coordinadora, de acuerdo con los procedimientos internos de la organización.

Las instituciones miembros podrán ceder sus derechos de propiedad intelectual a la Institución Coordinadora.

En otros casos, cuando el material a difundir proceda de terceras instituciones u organizaciones, se respetarán los derechos de propiedad intelectual existentes, siendo deber del corresponsal que lo aporte comunicar a la Institución Coordinadora las condiciones y regulaciones que le afecten.

En todo caso, los eventuales ingresos que se devenguen de la cesión de derechos, deberán revertir en beneficio del Canal.

#### **Artículo 19. Edición**

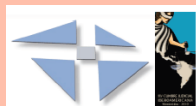
La puesta a disposición de piezas a favor de los servicios técnicos del Canal, para integrarlas en contenidos de programación propios, conllevará en todo caso la atribución de facultades de edición sobre las mismas, salvo que expresamente se disponga lo contrario por la institución remitente.

La edición de piezas tratará en todo caso de respetar el contenido esencial de las mismas, y en caso de duda se establecerá el oportuno contacto con la corresponsalía remitente.

## **SECCIÓN SEXTA**

### **MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS**

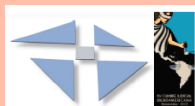
#### **Artículo 20. Modificación de las presentes normas**



Todas las instituciones miembros pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento.

Las enmiendas deberán presentarse por escrito y remitirse a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con una antelación mínima de un mes respecto a las fechas previstas para su toma en consideración por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Las enmiendas se incluirán en el orden del día y se adoptarán, en su caso, por la Asamblea Plenaria de acuerdo con las normas de funcionamiento de la Cumbre.



## 5.2 PROYECTO: PRINCIPIOS, REGLAS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

### DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

**AUTOR:** Grupo de trabajo relativo a la creación de unos principios, reglas y buenas prácticas para el reraconamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

### INTRODUCCIÓN

El presente proyecto viene a dar respuesta a la necesidad de elaboración de unos principios o directrices básicos sobre las relaciones entre los medios de comunicación y la justicia.

Se pretende crear una herramienta que funcione como complemento de las estrategias y acciones ya desplegadas por las respectivas instituciones en el área de la comunicación, procurando fortalecer y añadir valor a las capacidades ya existentes.

Los principios y buenas prácticas objeto del presente proyecto, fueron elaborados por representantes de los Poderes Judiciales, sin perjuicio de lo cual se estimó conveniente establecer un diálogo con los representantes de los medios de comunicación que permitió a los integrantes del grupo de trabajo conocer otras opiniones y puntos de vista. Y de hecho, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente destacados representantes de instituciones vinculadas a la prensa. <sup>1</sup>

Teniendo en cuenta los distintos 'Productos' de la Cumbre Judicial y otros documentos <sup>2</sup>, se redactó un documento que contiene siete principios y doce buenas

---

<sup>1</sup> En efecto, desde el inicio de las actividades estuvieron presentes y participaron activamente: Raúl Silesky, Presidente del Colegio de Periodistas y sub jefe de prensa del Poder Legislativo de Costa Rica; Eduardo Uribarri, Ex Presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Ex Director del periódico la Nación y Presidente del Instituto de Prensa y libertad de expresión (IPLEX); Luis Saenz, abogado, periodista, Director de la escuela de periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, y Alejandro Delgado, Asesor legal del Colegio del Periodistas de Costa Rica, Fiscal de IPLEX (Instituto de Prensa y Libertad de Expresión). Y fue consultado posteriormente 'Chile Transparente'.

<sup>2</sup> - Protocolo de comunicación de la Justicia – Elaborado el 30 de junio del 2004 por la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial de España.



prácticas que procuran identificar y sugerir pautas muy generales sobre la forma en la que deberían discurrir las relaciones de los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos con los medios de prensa.

## CONTEXTO

**II - Forma en la que la Cumbre Judicial iberoamericana ha abordado la problemática de la comunicación, en las declaraciones adoptadas por la asamblea plenaria de presidentes.**

La Cumbre Judicial ha identificado y se ha ocupado en diversas ediciones de la problemática relativa a la comunicación.

**II.a** - Así, en la **Declaración de Canarias** se incluyó un apartado 3.8 dedicado a las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial.

En el punto 3.8.2 se dice: *Ante las nuevas y más exigentes demandas de tutela judicial efectiva que se dirigen a los órganos del Poder Judicial, es imprescindible asegurar que la Justicia ofrezca una imagen adecuada a las elevadas responsabilidades que ejerce y refuerce el prestigio entre la comunidad de los Tribunales de Justicia.*

**II.b** - Nuevamente en la **Declaración de Cancún** aparece la preocupación por comunicar, referida más específicamente a la necesidad de crear "cultura jurídica", entendida como parte de la "cultura cívica" necesaria para que el ciudadano pueda gozar de un verdadero acceso a la justicia.

Partiendo de esto último, los Presidentes efectuaron la siguiente afirmación: *"...para enfrentar el desafío del acceso a la justicia se requiere una verdadera revolución en el campo de la educación y orientación jurídica para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos estatales a los que pueden recurrir para hacerlos valer eficazmente..."*.

Y manifestaron su voluntad de emprender, entre otras, la siguiente acción: *" Establecer una política de comunicaciones de los Poderes Judiciales, conforme a las*

---

- Protocolo para facilitar el acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el acceso a la información sobre los procesos judiciales. Elaborado en junio del 2006 por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y el Secretariado de la Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

- Proyecto de Eurosocial sobre estrategias de comunicación en el sector Justicia (Borrador)





*leyes y de acuerdo con los siguientes parámetros: Mayor apertura a la información relativa a la administración de justicia y manejo de recursos, con transparencia y facilidad de acceso.*

*Mejorar las relaciones con los medios de comunicación ofreciendo capacitación a los periodistas sobre la administración de justicia, dando información oportuna y veraz sobre los procesos y resoluciones*

*Contar con unidades de apoyo o soporte para la estrategia comunicacional del Poder Judicial, que mantengan una relación permanente e institucional con los referidos medios."*

**II. c** - La crucial **Declaración de Copán-San Salvador** hace suyas las acciones propuestas en la Declaración de Cancún relativas a la cultura judicial y en lo que respecta específicamente a las relaciones de los poderes judiciales con la prensa, se efectúan importantes reflexiones:

*Conscientes de la importancia de los sistemas judiciales y de los medios de comunicación para la consolidación de la democracia en la región;*

*Reconociendo que la relación entre la prensa y el sistema judicial se manifiesta, casi universalmente, con niveles de tensión permanente, y que esta tensión, en la mayoría de los casos, no contribuye ni al afianzamiento del ejercicio de la libertad de prensa ni al fortalecimiento de los sistemas judiciales;*

*Constatando que un sistema judicial y una prensa que sean independientes e imparciales, y rijan su actuación con niveles de profesionalidad y ética aceptables son imprescindibles para el fortalecimiento de una sociedad democrática;*

*Ciertos que vivimos en una sociedad de la información que ofrece una oportunidad extraordinaria de reposicionamiento de la actividad judicial y su adecuada valoración en el seno de las sociedades a las que sirve.*

*Subrayando que mientras más diáfana sea la actividad de los tribunales, más clara será la comprensión ciudadana de la importancia que tiene la Judicatura para la consecución de los grandes valores sociales ...".*

Y se proponen concretas acciones:

*"... Establecer y delimitar normas básicas que definan el tipo de información al que pueden tener acceso los profesionales de la información durante el desarrollo del proceso, en especial en la fase de investigación ....*

*... Crear mecanismos que estimulen encuentros entre jueces y periodistas de modo que se puedan generar oportunidades de debatir conjuntamente sobre las dificultades existentes en la relación del Poder Judicial y los medios de comunicación,*



*descubriendo maneras eficaces de enfrentarlas y eventualmente culminar en protocolos de buenas practicas....*

**II.d** - De todo lo anterior se desprende la existencia de una preocupación continuada por parte de la Cumbre Judicial Iberoamericana por las áreas de comunicación e imagen, preocupación que en Copán San Salvador se especifica, entre otros, en el ámbito de las relaciones con los medios de prensa.

**II.e** - Esa preocupación sin duda se halla vinculada a otra de nivel superior, cual es la de la transparencia, la cual ha ocupado, fundamentalmente a partir también de Copán-San Salvador, un lugar relevante entre las preocupaciones de los Presidentes.

**II.f** - Asimismo, en el mes de julio de 2007 tuvo lugar en Santo Domingo una Conferencia Hemisférica bajo el título: "Poder Judicial, Prensa e Impunidad". Si bien esta conferencia tuvo fundamentalmente por objeto tratar de las dificultades que en ocasiones encuentran los comunicadores sociales para ejercer su labor, es un buen ejemplo y un magnífico precedente de diálogo entre poderes judiciales y profesionales de la comunicación, mereciendo la pena en este punto destacar la conclusión quinta alcanzada: *"... promover foros y seminarios nacionales y regionales para integrantes de los medios de comunicación y de los poderes judiciales, con la intención de generar espacios de conocimiento recíproco, de entendimiento mutuo, y de diálogo sobre la cultura de la legalidad y el valor de la libertad de expresión, e impulsar campañas de educación pública sobre estos temas"*.

- Partiendo de las Declaraciones anteriormente mencionadas, está claro que el proyecto se halla en perfecta sintonía con los lineamientos estratégicos que se han ido trazando a través de las declaraciones de las diversas Cumbres.

#### **(Continuación - Contexto)**

**III - Forma en la que los diferentes ' Productos' de la cumbre judicial abordan la temática referida a la comunicación.**

El tópico relativo al rereacionamiento de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación, puede ser abordado desde diversos ángulos, pues en torno al mismo se enfrentan a veces principios y/o intereses que corresponde ponderar, tales como: el principio de publicidad y el deber de reserva en ciertas situaciones; el derecho a la información y el derecho a la intimidad; la libertad de expresión de la prensa y de



los propietarios de los medios y el derecho a una información plural por parte de la población; el tecnicismo del lenguaje jurídico y el derecho a la comprensión de las decisiones por el justiciable; el interés de los medios en brindar información inmediata e impactante y la preocupación de los jueces de hacer valer el principio de presunción de inocencia, de no prejuzgar y resolver con independencia. Y los diversos Productos de la Cumbre Judicial, han tratado la temática desde su óptica.

### **III.a - Estatuto del Juez Iberoamericano**

El art. 3 del Estatuto del Juez Iberoamericano relativo a la Independencia judicial y los medios de comunicación prevé que:

*"La utilización de los medios de comunicación social con el objeto de suplantar funciones jurisdiccionales, imponer o influir el contenido de las resoluciones judiciales, en condiciones que excedan el legítimo derecho a la libertad de expresión e información, se considera lesiva para la independencia judicial".*

### **III.b - Carta de Derechos de las Personas Ante La Justicia**

Por su parte, la Carta de Derechos de las personas ante la Justicia recoge una serie de principios vinculados con el tema.

En efecto, bajo el título de *"Una justicia moderna y accesible a todas las personas. Una justicia transparente"*, establece que:

*"... - Todas las personas tienen derecho a recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de los juzgados y tribunales y sobre las características y requisitos genéricos de los distintos procedimientos judiciales.*

*Se impulsará la creación y dotación material de Oficinas de Atención e Información, asegurando su implantación en todo el territorio nacional.*

*La información sobre los horarios de atención al público se situará en un lugar claramente visible en las sedes de los órganos jurisdiccionales.*

*Todas las personas tienen derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales si así lo solicitan.*

*Los Poderes Judiciales canalizarán esta información para facilitar su consulta en el marco de un plan de transparencia.*

*Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido actualizado de las leyes de su Estado y de la normativa internacional mediante un sistema electrónico de datos fácilmente accesible.*



*Todas las personas tienen derecho a conocer el contenido y estado de los procesos en los que tenga interés legítimo de acuerdo con lo dispuesto en las leyes procesales. Los interesados tendrán acceso a los documentos, libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservado. Las autoridades y funcionarios expondrán por escrito a las personas que lo soliciten los motivos por los que se deniega el acceso a una información de carácter procesal.*

Y abordando la cuestión de la comprensión de las decisiones judiciales la Carta de Derechos prevé que:

*Todas las personas tienen derecho a que los actos de comunicación contengan términos sencillos y comprensibles, evitándose el uso de elementos intimidatorios innecesarios.*

*Todas las personas tienen derecho a que en las vistas y comparecencias se utilice un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para todos los que no sean especialistas en derecho.*

*Los Jueces y Magistrados que dirijan los actos procesales velarán por la salvaguardia de este derecho.*

*Todas las personas tienen derecho a que las sentencias y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico. Se deberá facilitar especialmente el ejercicio de estos derechos en aquellos procedimientos en los que no sea obligatoria la intervención de abogado....”.*

Y bajo el título: “Una justicia que protege a los más débiles” la Carta de Derechos establece que:

*“... La persona que sea víctima tiene derecho a que su comparecencia personal ante un Juzgado o Tribunal tenga lugar de forma adecuada a su dignidad y preservando su intimidad y propia imagen.*

*La persona que sea víctima tiene derecho a ser protegida frente a la publicidad no deseada sobre su vida privada en toda clase de actuaciones judiciales. Los Jueces y Magistrados velarán por el adecuado ejercicio de este derecho. ...*

*El niño o el adolescente tiene derecho a que las autoridades y funcionarios judiciales guarden la debida reserva sobre las actuaciones relacionadas con ellos, que en todo caso deberán practicarse de manera que se preserve su intimidad y el derecho a su propia imagen. ...”.*

### III.c Código de Ética Judicial Iberoamericano.



- El referido documento axiológico, también recoge una serie de principios que se encuentran vinculadas con la temática de la comunicación.

*"ART. 18.- La obligación de motivar las decisiones se orienta a asegurar la legitimidad del juez, el buen funcionamiento de un sistema de impugnaciones procesales, el adecuado control del poder del que los jueces son titulares y, en último término, la justicia de las resoluciones judiciales. ...*

*ART. 27.- Las motivaciones deben estar expresadas en un estilo claro y preciso, sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas. ...*

*ART. 50.- El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida en que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica. ...*

*ART. 52.- El juez debe mostrar una actitud tolerante y respetuosa hacia las críticas dirigidas a sus decisiones y comportamientos. ...*

*ART. 59.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados.*

*ART. 60.- El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social. ...*

*ART. 62.- Los jueces tienen obligación de guardar absoluta reserva y secreto profesional en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ésta. ...*

*ART. 66.- El deber de reserva y secreto profesional que pesa sobre el juez se extiende no sólo a los medios de información institucionalizados, sino también al ámbito estrictamente privado.*

*ART. 67.- El deber de reserva y secreto profesional corresponde tanto al procedimiento de las causas como a las decisiones adoptadas en las mismas. ...".*

### **III.d - Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia por las personas en condición de vulnerabilidad**

Las Reglas de Brasilia, desde su óptica, encararan la temática de la comunicación, poniendo énfasis en la protección de la intimidad y la imagen de las personas en situación de vulnerabilidad; procurando que estas personas obtengan información fidedigna sobre las actuaciones judiciales en las que se encuentran involucradas, etc.



Algunas de las Reglas vinculadas con la temática disponen:

*"... Información procesal o jurisdiccional*

*(51) Se promoverán las condiciones destinadas a garantizar que la persona en condición de vulnerabilidad sea debidamente informada sobre los aspectos relevantes de su intervención en el proceso judicial, en forma adaptada a las circunstancias determinantes de su vulnerabilidad.*

*Contenido de la información*

*(52) Cuando la persona vulnerable participe en una actuación judicial, en cualquier condición, será informada sobre los siguientes extremos:*

- La naturaleza de la actuación judicial en la que va a participar*
- Su papel dentro de dicha actuación*
- El tipo de apoyo que puede recibir en relación con la concreta actuación, así como la información de qué organismo o institución puede prestarlo*

*(53) Cuando sea parte en el proceso, o pueda llegar a serlo, tendrá derecho a recibir aquella información que resulte pertinente para la protección de sus intereses. Dicha información deberá incluir al menos:*

- El tipo de apoyo o asistencia que puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales*
- Los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso*
- La forma y condiciones en las que puede acceder a asesoramiento jurídico o a la asistencia técnico-jurídica gratuita en los casos en los que esta posibilidad sea contemplada por el ordenamiento existente*
- El tipo de servicios u organizaciones a las que puede dirigirse para recibir apoyo*

*- Tiempo de la información*

*(54) Se deberá prestar la información desde el inicio del proceso y durante toda su tramitación, incluso desde el primer contacto con las autoridades policiales cuando se trate de un procedimiento penal.*

*- Forma o medios para el suministro de la información*

*(55) La información se prestará de acuerdo a las circunstancias determinantes de la condición de vulnerabilidad, y de manera tal que se garantice que llegue a conocimiento de la persona destinataria. Se resalta la utilidad de crear o desarrollar oficinas de información u otras entidades creadas al efecto.*



*Asimismo resultan destacables las ventajas derivadas de la utilización de las nuevas tecnologías para posibilitar la adaptación a la concreta situación de vulnerabilidad.*

*- Disposiciones específicas relativas a la víctima*

*(56) Se promoverá que las víctimas reciban información sobre los siguientes elementos del proceso jurisdiccional:*

- Posibilidades de obtener la reparación del daño sufrido*
- Lugar y modo en que pueden presentar una denuncia o escrito en el que ejercite una acción*
- Curso dado a su denuncia o escrito*
- Fases relevantes del desarrollo del proceso*
- Resoluciones que dicte el órgano judicial*

*(57) Cuando exista riesgo para los bienes jurídicos de la víctima, se procurará informarle de todas las decisiones judiciales que puedan afectar a su seguridad y, en todo caso, de aquéllas que se refieran a la puesta en libertad de la persona inculpada o condenada, especialmente en los supuestos de violencia intrafamiliar.*

*- Comprensión de actuaciones judiciales*

*(58) Se adoptarán las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado. ...*

*- Contenido de las resoluciones judiciales*

*(60) En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.*

*- Comprensión de actuaciones orales*

*(61) Se fomentarán los mecanismos necesarios para que la persona en condición de vulnerabilidad comprenda los juicios, vistas, comparecencias y otras actuaciones judiciales orales en las que participe ...*

*- Información sobre la comparecencia*

*(63) Con carácter previo al acto judicial, se procurará proporcionar a la persona en condición de vulnerabilidad información directamente relacionada con la forma de celebración y contenido de la comparecencia, ya sea sobre la descripción de la sala y de las personas que van a participar, ya sea destinada a la familiarización con los términos y conceptos legales, así como otros datos relevantes al efecto. ..*

*- Protección de la intimidad*

*- Reserva de las actuaciones judiciales*



*(80) Cuando el respeto de los derechos de la persona en condición de vulnerabilidad lo aconseje, podrá plantearse la posibilidad de que las actuaciones jurisdiccionales orales y escritas no sean públicas, de tal manera que solamente puedan acceder a su contenido las personas involucradas.*

*- Imagen*

*(81) Puede resultar conveniente la prohibición de la toma y difusión de imágenes, ya sea en fotografía o en vídeo, en aquellos supuestos en los que pueda afectar de forma grave a la dignidad, a la situación emocional o a la seguridad de la persona en condición de vulnerabilidad.*

*(82) En todo caso, no debe estar permitida la toma y difusión de imágenes en relación con los niños, niñas y adolescentes, por cuanto afecta de forma decisiva a su desarrollo como persona.*

*- Protección de datos personales*

*(83) En las situaciones de especial vulnerabilidad, se velará para evitar toda publicidad no deseada de los datos de carácter personal de los sujetos en condición de vulnerabilidad.*

*(84) Se prestará una especial atención en aquellos supuestos en los cuales los datos se encuentran en soporte digital o en otros soportes que permitan su tratamiento automatizado. ..."*

### **III.e - Reglas Mínimas Sobre Seguridad Jurídica en el Ámbito Iberoamericano.**

Este documento también aborda varios de los distintos tópicos vinculados con la temática de la comunicación.

*" ... 2.4. Conspiran contra la seguridad jurídica los excesos mediáticos que derivan a veces en juicios paralelos, creando confusión en la ciudadanía al generar expectativas que pueden resultar infundadas, vulnerando, asimismo, la presunción de inocencia ...*

*... 4.1. Reiteramos la obligación de motivar las decisiones -esto es expresar de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas que sustenten la decisión- ya exigida en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial (art.18) así como la conveniencia de dictar las sentencias en términos inteligibles para sus destinatarios.*

*...*

*... 4.3. En esta línea también se recomienda la publicidad de las decisiones judiciales y la mayor apertura al debate crítico, como signo de fortalecimiento de la democracia.*





*Es menester superar la creencia acerca de la bondad del silencio sobre las decisiones de los jueces. A estos efectos se debería organizar en cada país un mecanismo institucional para ofrecer información veraz y fidedigna de las decisiones judiciales con mayor relevancia social. Lo cual no impide ni obliga al juez, individualmente considerado, participar en debates públicos celebrados en ámbitos adecuados, sobre el contenido de sus sentencias una vez adoptadas, teniendo especialmente en cuenta su deber de imparcialidad.*

*La publicidad y el debate de las decisiones judiciales, sea en círculos académicos o en otros ámbitos públicos, no pueden verse como atentado contra la autoridad o independencia judicial, sino que favorecen la seguridad jurídica en la medida que revitalizan la democracia y constituyen la forma de control social del Poder Judicial y del conjunto de las instituciones de gobierno ...”*

#### **IV - OBJETIVOS DEL PROYECTO**

**IV.a** - Este proyecto tiene como **objetivo general** contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

**IV.b** - El **objetivo específico** del proyecto radica en la elaboración unos principios, y buenas prácticas, que establezcan las pautas entorno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un estado democrático de derecho.

#### **V - PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

**V.1 - Aspectos generales (Justificación e ideas básicas sobre el proyecto)**

**V.1.a** - En los últimos tiempos el interés por todo lo relativo a la imagen de los Poderes Judiciales iberoamericanos y su comunicación con la ciudadanía se ha venido incrementando.



V.1.b - En general existe la idea de que la justicia es todavía algo que el ciudadano percibe como complejo y alejado. Junto a las dificultades de un lenguaje especializado y de las formas y formalidades que rigen los procedimientos, la justicia se halla envuelta, a los ojos de la sociedad, de un cierto halo de desconfianza.

V.1.c - Es verdad que en algunos países la situación ha mejorado considerablemente en los últimos años, y que se han hecho esfuerzos importantes en sede de transparencia y de comunicación, pero no lo es menos que la percepción general dista de ser positiva a juzgar por los datos arrojados por los principales indicadores que se manejan en la región.<sup>3</sup>

V.1.d - A la anterior problemática se une la de las relaciones con los medios de comunicación. Ciertamente la existencia de intereses muy dispares es potencialmente una fuente de conflictos y desencuentros que finalmente acaban impactando en la sociedad como destinataria de la información, y que normalmente no favorecen a la imagen de los Poderes Judiciales y de las instituciones del sector.

V.1.e - Sin duda mejorar la imagen de la justicia es una tarea compleja que no puede ser abordada desde un solo frente y que precisa de actuaciones en diversos ámbitos: transparencia, lucha contra la corrupción, simplificación de las formalidades, reducción de los tiempos de respuesta, etc. Pero junto a todas estas actuaciones, qué duda cabe de que, al igual que sucede con cualquier otra institución, se precisa de una estrategia de la que deriven políticas concretas y proactivas de imagen y comunicación.

V.1.f - Esas políticas deben ser las propias de una institución pública en el marco de un estado democrático de derecho, y deben estar basadas en la calidad, la transparencia y la objetividad, con plena observancia de los límites impuestos por el respeto a los derechos fundamentales, la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional.

V.1.g - La Justicia debe encarar una amplia reingeniería de su estrategia comunicacional, con el propósito de difundir más eficientemente su labor. Asimismo,

---

<sup>3</sup> Ver los “informes latinobarómetro” de los últimos años (<http://www.latinobarometro.org/>)



debe difundir las informaciones que reclama la ciudadanía de modo sencillo y comprensible, a efectos de cumplir cabalmente con las exigencias que en tal sentido establecen las constituciones y leyes. Para lograrlo, deben emprender dos tareas básicas. En primer termino, deben impulsar a nivel interno la máxima transparencia y rigor en la gestión de sus magistrados. En segundo lugar, deben encabezar una política activa de apertura y difusión de sus tareas, para dar a conocer su actividad y suplir las actuales deficiencias que sufre en su relación comunicativa con la sociedad.<sup>4</sup>

**V.1.h** - Si bien los magistrados no son actores políticos que deben buscar el favor de los ciudadanos con sus intervenciones, no deben olvidar ni obviar que la democracia, como forma de gobierno supone que la población tiene derecho a recibir información, a conocer y a ejercer control sobre la forma en que ejercen sus funciones las personas que ocupan cargos públicos, entre otros, en los órganos de los Poderes de Gobierno (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Por ello es beneficioso que los magistrados tengan canales abiertos con la ciudadanía para exponer de manera clara -y hasta diríamos pedagógica- sus resoluciones judiciales, a fin de contribuir a la mejor comprensión de la función jurisdiccional y al incremento de la credibilidad de la institución. De esta forma se promoverá la legitimación del ejercicio de su magistratura, acorde a lo que es razonable esperar de una administración de la justicia en una sociedad democrática.<sup>5</sup>

**V.1.i** - La prensa constituye un canal privilegiado y conducente para este fin, justamente por el carácter masivo y simultáneo de las comunicaciones que se realizan a través de estos medios. El diálogo con los medios de comunicación y por su intermedio con los ciudadanos es considerado, en el marco de la consulta referida, como una oportunidad de hacer conocer a la opinión pública la problemática que aqueja al Poder Judicial, así como sus méritos.<sup>6</sup>

**V.1.j** - Este proyecto aprobado en la Primer Reunión Preparatoria de la XV Cumbre (celebrada en Lima en el mes de Octubre del 2008) trata de dar respuesta a una parte de las inquietudes referidas precedentemente, procurando contribuir desde la perspectiva de la transparencia a la mejora de la imagen de la justicia en la

---

<sup>4</sup> Hacer y Comunicar Justicia en la Democracia – Manual de Orientación para Jueces sobre el Derecho de Acceso a la Información Judicial – Paraguay – págs. 41/42

<sup>5</sup> Op. cit. p. 73.

<sup>6</sup> Libro en Homenaje al Centenario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay, p. 334.



región iberoamericana, así como a facilitar las relaciones de las instituciones del sector con los medios de comunicación.

**V.1.k** - A tales efectos, se elaboraron siete principios y doce buenas prácticas que establecen pautas generales en torno a las cuales deberían discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### **V.2 - Entregables del proyecto**

Documento de Principios y Buenas Prácticas sobre las relaciones de los Poderes Judiciales con los medios de comunicación.

### **V.3 - Contenido del proyecto.**

El documento consta de un preámbulo, siete principios y doce buenas prácticas.

### **VI - Resultados**

Los Poderes Judiciales Iberoamericanos disponen de un instrumento que contribuye de manera eficaz a facilitar las relaciones con los medios de comunicación, así como a proporcionar a la sociedad vías de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, en el marco de las libertades de opinión, información, y expresión, atendiendo a los límites legales necesarios para garantizar la independencia y la eficacia de la labor jurisdiccional, así como los derechos fundamentales de las personas.

### **VII - Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

El grupo de trabajo está satisfecho con la tarea que se ha realizado. En especial destaca que los principios, reglas y buenas prácticas objeto del presente proyecto, se elaboraron con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.

### **VIII - Propuestas de cara al futuro - Compromisos y seguimiento**



Tal como se anuncia en el preámbulo del documento, si bien el mismo se ha avocado a la configuración de unos principios y reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.



## PROYECTO

### PRINCIPIOS, REGLAS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

#### *Preámbulo*

*El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.*

*El desarrollo de esta herramienta común se hace con pleno respeto a las particularidades de cada país, y como complemento de las estrategias y acciones desplegadas desde las respectivas instituciones, por lo que ella no hará más que añadir valor y fortalecer las capacidades de comunicación de los Poderes Judiciales y Consejos.*

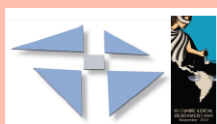
*Si bien el presente documento se ha avocado a la configuración de estas reglas básicas, debe tenerse presente que las tareas de comunicación no pueden ser abordadas desde un solo frente, precisando de actuaciones en diversos ámbitos y necesitando de la intervención de otros participantes, entre los que se destaca nítidamente a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se estima conveniente sugerir la implantación de planes de comunicación, una organización que haga posible la elaboración y seguimiento de dichos planes, y la fijación de indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de lo propuesto.*

*Estas actuaciones deben ser las propias de instituciones públicas en el marco de un Estado Democrático de Derecho, y estar basadas en la calidad, la transparencia, la objetividad, el pleno respeto de los derechos fundamentales, la independencia judicial y la eficacia de la labor jurisdiccional e institucional*

#### PRINCIPIOS BASICOS

##### 1. Legitimación social y comunicación.

El derecho a la información impone a todos los poderes públicos la necesidad de mantener canales permanentes de comunicación con la sociedad. A fin de fortalecer la, confianza y sentido de pertenencia de la ciudadanía, los planes



institucionales deberán incorporar políticas de comunicación que integren la atención al ciudadano, y el trabajo con los medios de comunicación.

## 2. Transparencia.

Las instituciones que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana consideran la transparencia como un valor fundamental y se comprometen a informar sobre sus actividades, con el único límite que les fije el ordenamiento jurídico respectivo.

En el ámbito jurisdiccional la transparencia exige el establecimiento de mecanismos de acceso en tiempo razonable a una información completa, comprensible, veraz, objetiva y con especial atención a la protección de los derechos al honor y la intimidad de las personas así como los datos de carácter personales establecidos en las leyes

## 3 - Igualdad de trato a los medios de comunicación.

En su relación con los medios de comunicación social, los integrantes de los Poderes Judiciales y Consejos deben darles un trato equitativo, sin establecer distinciones por razones tecnológicas, orientación política u otras.

## 4 - Mejora de la comunicación judicial.

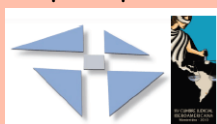
Reconociendo la importancia de la comunicación social se entiende imprescindible diseñar e implementar políticas de comunicación proactivas, que tiendan a explicar claramente el contenido de la función jurisdiccional, su carácter de garantía de los derechos, sus procedimientos y conceptos, así como toda información útil, necesaria y relevante sobre la actividad judicial.

En esta línea, los sistemas de justicia promoverán la capacitación de su personal para el desarrollo de una labor pedagógica respecto del trabajo judicial y procurarán ofrecer capacitación jurídica a los integrantes de los medios de comunicación.

## 5 - Trato respetuoso

Las autoridades judiciales y los representantes de los medios de comunicación, en el ejercicio de sus respectivas funciones, se deben recíprocamente un trato respetuoso.

6 - Acceso a la información, protección de los derechos de las personas y respeto por la independencia judicial.



En su política de comunicación el sistema judicial deberá asegurar la libertad de información pero, a la vez, cuidar especialmente que no resulten perjudicados derechos e intereses legítimos de las personas, los abogados y la sociedad en su conjunto, ni se vea afectada la independencia judicial.

Los medios de comunicación tienen derecho a solicitar información sobre cualquier aspecto concerniente al sistema de justicia y éste debe facilitársela siempre que no existan obstáculos de orden constitucional o legal.

De este principio se derivan reglas específicas:

6.1 - Una vez que los jueces dictan sus decisiones y las firman, son públicas, por lo que se establecerán mecanismos para que, después de que hayan sido puestas a disposición de las partes, se facilite su acceso a los medios de comunicación.

6.2 - Salvo situaciones excepcionales establecidas en los respectivos ordenamientos jurídicos, los representantes de los medios pueden tener acceso a todos los actos del proceso que sean públicos.

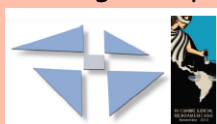
6.3 - Las excepciones al principio de libertad de información deberán estar previstas por ley, destinadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas establecidos en instrumentos nacionales o internacionales de derechos humanos. Se prestará especial atención a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

6.4 - Todas las restricciones adoptadas conforme a lo previsto en el apartado anterior deberán ser proporcionales al interés que lo justifica, debiendo siempre optarse por aquella que restrinja en menor medida el acceso a la información judicial.

6.5 - En los procesos penales habrá de tomarse en cuenta las siguientes pautas:

6.5.1 - La fase de investigación o instrucción criminal se rige por la reserva.

En aquellos procesos que hayan adquirido trascendencia pública se podrá facilitar información a los periodistas para la precisión o rectificación sobre actos procesales concretos siempre y cuando con ello no se comprometa el éxito de la investigación y el derecho al debido proceso.





6.5.2 - Se establecerá un protocolo para facilitar el acceso de los medios al juicio, y a la sentencia.

7 - Los jueces deben exponer las razones que justifican sus decisiones jurisdiccionales y esta motivación deberá ser expresada de modo claro, preciso y completo.

La fundamentación de las decisiones judiciales constituye una garantía del correcto ejercicio del poder conferido a las instituciones judiciales y será expuesta en términos comprensibles y concisos, sin recurrir a tecnicismos innecesarios.

Las decisiones de índole administrativa deberán ser fundadas en la misma forma.

Además, a fin de que la decisión sea comprendida por la ciudadanía, los jueces, voceros o personas designadas al efecto, procurarán aportar a los medios de comunicación las explicaciones que les sean requeridas, en cuanto resulten necesarias, procedentes y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

### **BUENAS PRÁCTICAS**

Entre otras, se recomiendan como buenas prácticas las siguientes:

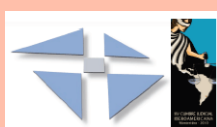
1 - Recopilar y seleccionar las resoluciones judiciales consideradas de interés y facilitar su acceso a los medios de comunicación, incluyendo su publicación vía internet.

2 - Establecer una base de datos que permita acceder a las resoluciones judiciales o administrativas con los mecanismos necesarios para la debida protección de los datos personales.

3 - Facilitar a los medios de comunicación la posibilidad de conocer la convocatoria de los actos judiciales de acceso público.

4 - Establecer protocolos para la asistencia de los periodistas a las distintas actividades judiciales.

5 - Comunicar las actividades judiciales que se consideren relevantes.



6 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a jueces y comunicadores judiciales, a fin de brindarles herramientas que les permitan relacionarse en forma adecuada con los medios de comunicación.

7 - Organizar cursos de capacitación dirigidos a periodistas con el fin de transmitirles conceptos jurídicos relevantes y mantenerlos actualizados.

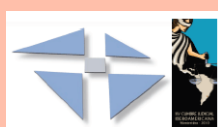
8 - Promover espacios de encuentro con periodistas que permitan intercambiar opiniones, experiencias, generar mayor conocimiento de las actividades recíprocas y fomentar relaciones de confianza y respeto entre ambos.

9 - Elaborar un procedimiento claro para que los medios de comunicación formulen solicitudes de información que deben ser respondidos en un plazo razonable.

10 - Establecer vocerías, gabinetes o medios de comunicación en cada país, para desarrollar las políticas de información de los sistemas judiciales dirigidas a la ciudadanía y a los medios de comunicación. A tal efecto, estas entidades deberán contar con recursos humanos capacitados y con recursos presupuestales, que garanticen la estabilidad de las políticas de comunicación a mediano y largo plazo.

11 - El personal adscrito a esta función debe contar con conocimientos especializados, incluyendo planificación estratégica y uso de tecnologías de la información y comunicación. En especial deberá integrar no sólo abogados sino también periodistas, sociólogos, estadísticos, informáticos, relacionistas públicos y otros especialistas en manejo de información y comunicación social

**Este manual de buenas prácticas responde a la finalidad de promover que tanto los órganos jurisdiccionales como los medios de prensa realicen su actividad teniendo como objetivo el respeto por los derechos fundamentales de las personas.**



## 5.3 PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN PORTAL IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO Y WEB SOCIAL

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

Red Iberoamericana  
de  
Documentación Judicial

Proyecto de Creación  
del Portal del Conocimiento  
Jurídico Iberoamericano

DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Participación



## DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

**PROYECTO:** Creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

**AUTOR:** Grupo de trabajo de dicho proyecto.

### 1. Introducción.

Los coordinadores nacionales de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en su primera reunión preparatoria celebrada en el mes de octubre de 2008 en la ciudad de Lima, decidieron impulsar, entre otros, un proyecto destinado a la creación de un Portal del Conocimiento Jurídico, "Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y web social", con la finalidad de la creación de un sitio web, que permita el acceso a las fuentes de información jurídico doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana, así como a otros documentos y herramientas de interés.

Y creó un grupo de trabajo coordinado por España (Consejo) y México (Suprema Corte y Consejo de la Judicatura Federal) e integrado por: Perú (Corte Suprema y Consejo), El Salvador (Corte Suprema) Costa Rica (Corte Suprema), Nicaragua (Corte Suprema) Paraguay (Corte Suprema y Consejo de la Magistratura), y Honduras (Corte Suprema).

Este grupo de trabajo ha venido trabajando desde entonces en las distintas áreas del Proyecto.

### 2. Contexto.

El Proyecto del Portal del Conocimiento Jurídico se inserta en la actividad de la Red Iberius, a la que sirve como elemento de cohesión y desarrollo. **El propósito de la Red** era en su nacimiento y lo es en la actualidad, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judiciales relevantes que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, acercando la administración pública de justicia a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y la documentación.

En el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio de 2008, se hizo un planteamiento que recoge y profundiza en las conclusiones del anterior Encuentro, dando a las mismas un sentido articulado de proyecto conjunto y estructurado, al que se ha denominado *Portal del conocimiento jurídico iberoamericano*.



Este proyecto, manteniendo la filosofía fundadora de la Red, aporta como novedades fundamentales:

- Cambio de paradigma respecto a la recogida de la información: la Red no recibe la información para publicarla en un lugar centralizado, sino que la recoge de los distintos repositorios y lugares web en que se publica. Asegura así la actualización permanente, evita la duplicidad de trabajos para los distintos Centros de Documentación (consistente en cargar la información en sus sitios web nacionales y además enviarla a la Secretaría Permanente) y permite la búsqueda avanzada utilizando al efecto potentes buscadores de la información previamente indexada de modo automático y no invasivo.
- Toma a su cargo la formación de un tesoro común para toda Iberoamérica, formado a partir de los preexistentes y con la incorporación progresiva de los distintos países
- Estudia la arquitectura informática de Red, necesaria para obtener los resultados de recopilación de información y búsqueda de la misma en los entornos web de la Red
- Se compromete a ejecutar un plan de formación *on line* entre los integrantes de los Centros de Documentación, como medio de asegurar la sostenibilidad del Proyecto
- Se marca el objetivo de dar al entorno web de la Red (Iberius.org) las herramientas colaborativas y de participación propias de la web social o web 2.0

### 3. Objetivos

#### Objetivo General:

En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, **contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las**



decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.

**Objetivo específico:**

**Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org, que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana.**

### **Resultados esperados**

Los resultados que a partir de este proyecto se esperan obtener son los siguientes:

**R1:** Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.

**R2:** Elaborado un Tesoro común iberoamericano de jurisprudencia.

**R3:** Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio único en el marco de Iberius, al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.

**R4:** Personal de los Centro de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.

**R5:** Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.





#### 4. Avances y situación actual del Proyecto.

Desde el primer Taller celebrado en Costa Rica, fue necesario tomar en consideración la circunstancia sobrevenida de que el Proyecto no contaría con financiación externa y que todos los avances habrían de producirse sobre la base del uso racional y coordinado de los recursos propios de la Red y de sus países miembros.

Y así, en ejecución de los documentos y compromisos emanados del III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de San Sebastián, se ha venido trabajando en las siguientes áreas:

- Web
- Tesouro
- Arquitectura de Red/contenidos
- Formación

En todas estas áreas de proyecto se ha corregido la previsión inicial de desarrollo a la vista de la circunstancia de no financiación. Las principales consecuencias se traducen en:





- Que las fuentes de información son aplazadas, de manera que de cara a la Cumbre de Uruguay solo se trabajará en Jurisprudencia y en principio sólo con los países miembros del grupo de trabajo
- Que en materia de formación, su ejecución queda reducida a la dinamización y capacitación en el uso de la Web, quedando para más adelante y para contar con financiación el resto de las materias.

#### a. Web.

- Implantada y a pleno rendimiento la nueva página web [iberius.org](http://iberius.org), con las herramientas y definiciones de web colaborativa pactadas. Así: nuevo diseño general, área de comentarios, parte privada con herramientas colaborativas para la ejecución de proyectos y suproyectos (wikis, foros, subir y bajar documentos, compartir documentos, etc.) La mejor manera de apreciar los avances y el grado de cumplimiento de los compromisos es visitar la página [www.iberius.org](http://www.iberius.org).

#### b. Tesauro.

En el proceso de elaboración del Tesauro Penal Iberoamericano se ha ido avanzando, paulatinamente, en el establecimiento de correspondencias entre los descriptores introducidos por España y los tipos afines o relacionados de otros países iberoamericanos. Hasta el momento actual, se ha trabajado con un numeroso elenco de voces o descriptores correspondientes a tipos delictivos de catorce países iberoamericanos, en su mayoría, extractadas de los diversos ordenamientos penales de los mismos, ante la falta de aportación de descriptores en materia de delitos por un buen número de países miembros de la red. Los países con los que se ha trabajado son los siguientes: ESPAÑA / MEXICO / BRASIL / BOLIBIA / CUBA / CHILE / REPÚBLICA DOMINICANA / PUERTO RICO / PARAGUAY / NICARAGUA / EL SALVADOR / URUGUAY / HONDURAS / ARGENTINA.

Así mismo, se están tratando en estos momentos los descriptores criminales remitidos por el Supremo Tribunal de Justicia de Portugal, estando previsto seguir avanzando con los de los restantes países de la red.

Todas estas actuaciones se han ido plasmando mediante la confección de una voluminosa Tabla, en documento de Word, donde se han ido introduciendo las



correspondencias entre los descriptores introducidos por España y los tipos afines o relacionados de otros países, con sus correspondientes artículos y comentarios en determinadas voces. Esta tabla, siguiendo las recomendaciones adoptadas en los acuerdos tomados en el III Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius, se encuentra estructurada en diez bloques correspondientes a cada una de las categorías de delitos propuestas: 1.- Defraudaciones. 2.- Delitos contra el Estado-Administración. 3.- Delitos contra el orden socioeconómico. 4.- Delitos contra el patrimonio. 5.- Delitos contra la fe pública. 6.- Delitos contra la salud pública. 7.- Delitos contra la vida y la integridad corporal. 8.- Delitos contra las personas. 9.- Delitos previstos en Leyes Especiales. 10.- Incendio, estragos, medio ambiente, urbanismo.

En relación a la herramienta del Wiki-Tesoro, tras su puesta en funcionamiento, se han ido introduciendo, pudiendo ser visualizadas, las correspondencias más representativas que han podido ser determinadas respecto de los países con los que se ya se había venido trabajando en la tabla de Word (las correspondientes a Argentina que se encuentran en proceso de introducción). En este sentido, se han incorporado, siguiendo el orden alfabético del listado de descriptores del Wiki-Tesoro, voces respecto de los tipos delictivos que se han considerado más significativos: Abandono de familia, abandono de menor o incapaz, aborto, abusos sexuales, asesinato, calumnias, coacciones, cohecho, corrupción de menores, daños, defraudaciones, descubrimiento de secretos, detención ilegal, encubrimiento, estafa, estragos, exacciones ilegales, exhibicionismo, falsedades etc.

Y todo ello, claro está, al margen y sin perjuicio de que en el diseño de la herramienta Wiki puedan establecerse modificaciones pertinentes que hagan viables nuevos desarrollos de contenidos.

Como anteriormente se ha hecho referencia, se tiene previsto seguir avanzando en establecimiento o recogida de descriptores de los restantes países de la red para la determinación de las pertinentes correspondencias o equivalencias y su posterior incorporación en la herramienta Wiki. Todo ello, sin perjuicio de la acomodación y las oportunas adaptaciones que exijan la consecución de los objetivos a corto plazo establecidos en la Segunda Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana que no son otros que la incorporación a dicha herramienta de los datos validados de España, Nicaragua, México y Paraguay, con sus respectivas equivalencias.

La última reunión preparatoria celebrada recientemente ha permitido llegar a acuerdos metodológicos de detalle sobre la forma de trabajar la validación de voces del tesoro.

Actualmente se valora la posibilidad, tratada en profundidad en la III Ronda de Talleres, celebrada en Panamá, de lograr integrar en el prototipo de búsqueda integrada de Jurisprudencia, las voces necesarias para poder hacer búsquedas



en aquellos países que contemplan en las sentencias un campo específico para voces (ejemplo, España y México). Esto incorporaría a la utilidad que en sí mismo tiene el tesoro común, una segunda utilidad como medio de localizar información.

#### **c. Arquitectura de Red/contenidos**

Se han establecido los estándares y definiciones necesarias para implementar los servicios web que permitirán la búsqueda simultánea de Jurisprudencia. De momento, se han incorporado España y Puerto Rico, siendo inminentes las incorporaciones de México, Costa Rica, El Salvador y Paraguay.

Cada vez con mayor claridad se vislumbra la capacidad de este proyecto, y en especial de su búsqueda integrada de contenidos, de lograr espacios colaborativos entre usuarios de la Jurisprudencia. La aspiración del grupo de trabajo es poder mostrar en la Cumbre de Uruguay algún ejemplo de las líneas por las que el proyecto puede incrementar su valor.

#### **d. Formación.**

Se ha iniciado en la propia herramienta web la formación en los diferentes entornos y aplicaciones, así como en las utilidades de la nueva web.

Asimismo, se han previsto cursos de capacitación en materia de uso de la herramienta del tesoro (jerárquico, índice alfabético, tabla de equivalencias y wikitesauro).

### **5. Conclusiones y propuestas de cara a la Cumbre.**

El proyecto del Portal se encuentra en una encrucijada. Ha avanzado con recursos propios de la Red y de los países miembros, si bien se ha hecho preciso reformular alguno de sus apartados y aplazar en el tiempo la ejecución de otros. No obstante, ha avanzado, preciso es reconocerlo, y es posible ver parte de su capacidad de servicio a la ciudadanía de toda Iberoamérica. Para que de todos sus frutos en todas las fuentes de conocimiento jurídico, debe mantenerse su espíritu y ejecución no sólo en esta Cumbre próxima sino también a la que se celebre a continuación.





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Presidencial



## PROYECTO

### Antecedentes y contexto

#### Antecedentes: constitución y actividades de la Red Iberius.

El presente documento propone un proyecto de creación del Portal del conocimiento jurídico iberoamericano. Dicho proyecto se concibe en el seno de la Red Iberius; procede por ello, en primer término, analizar la Red Iberius desde su nacimiento, cuáles han sido sus actividades y cuál el momento actual.

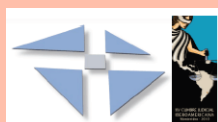
La Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial es una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países Iberoamericanos.

Son sus finalidades principales:

- la recopilación de información jurídica actualizada y su distribución entre los colectivos judiciales de los distintos países iberoamericanos, así como entre la ciudadanía
- la conexión entre los distintos Centros para el intercambio de experiencias e información.

Para la constitución de la Red, los hitos han sido:

- Los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2000 se celebró en San Sebastián (España), un Seminario para la creación de la Red Iberoamericana de Documentación Judicial, al que asistieron representantes de Cortes Supremas y Consejos Nacionales de la Judicatura de veinte Estados.
- Posteriormente, en Santa Cruz de la Sierra, (Bolivia), los delegados participantes en el **Seminario Preparatorio de la Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas** celebrado los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2000 tomaron conocimiento y asumieron el Plan de objetivos y acciones presentado por la Secretaría de la Red.
- Este proyecto se vio impulsado y fortalecido en un **seminario** celebrado los días 19 a 21 de Marzo de 2001 en **Santa Cruz de la Sierra**, (Bolivia), en el que se debatieron y aprobaron los primero borradores de Proyectos nacionales y el Proyecto de Red, así como el borrador de normas de funcionamiento y primer curso de capacitación.



- Posteriormente fue ratificado en el **II Encuentro de Consejos de la Judicatura** celebrado en Barcelona, (España), los días 23, 24 y 25 de Abril.
- Finalmente, en la VI Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos se ratificaron todos los trabajos.
- En septiembre de 2002, se presentó en la reunión preparatoria de la VII Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y de el III Encuentro de Consejos de la Judicatura (La Antigua (Guatemala) los avances logrados por el CGPJ en el sistema de publicación Web de la Red, así como otras gestiones conducentes a obtener financiación alternativa por parte de instituciones internacionales al proyecto.
- La VII Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas y el III Encuentro de Consejos de la Judicatura [Cancún (Méjico), 2002] aprobó lo realizado hasta la fecha en relación con el sistema de publicación web.

Se trataba de:

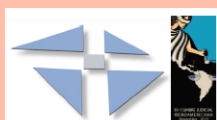
- Sumar, aunando esfuerzos anteriores y aglutinándolos en este Proyecto.
- Sumar, integrando a todos los Países que manifiesten su voluntad de adhesión, con independencia del grado de desarrollo que puedan tener.
- Sumar a Cortes y Consejos.

Y así se definía Iberius como:

**“...una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco en el ámbito de la información y documentación jurídica...”**

Desde el principio, Iberius surgió no sólo como una página web (el sistema de publicación web en Internet no es un fin en sí mismo), sino como una comunidad real de cooperación que basa su funcionamiento en el uso y gestión avanzada de la información jurídica y judicial, que usa Internet como herramienta de funcionamiento y de apoyo recíproco.

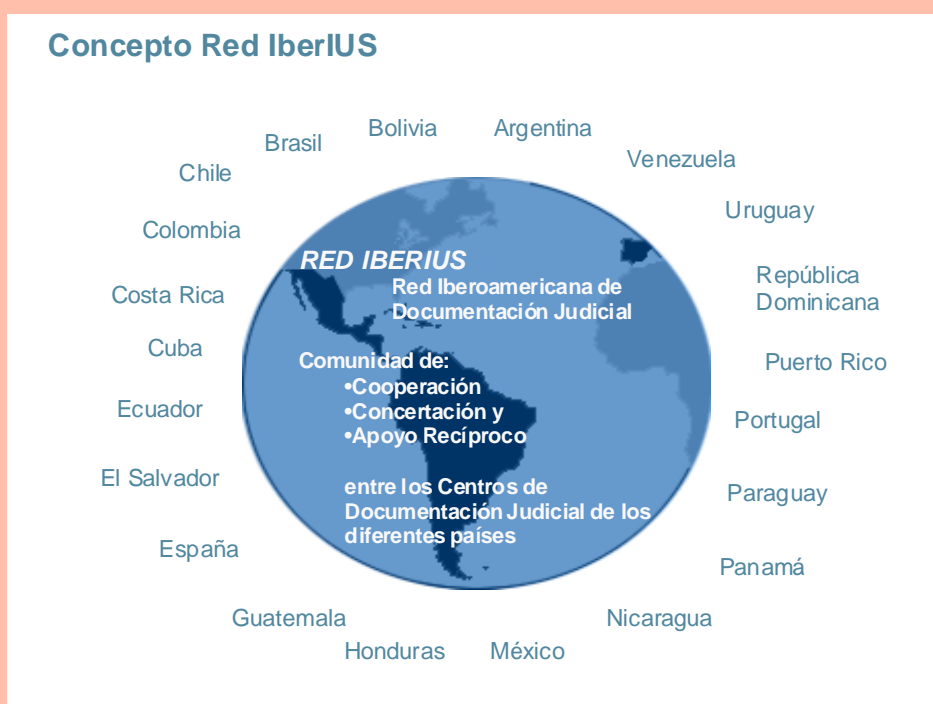
Pero además se partía de la necesidad de fortalecer los Poderes Judiciales nacionales en materia de información jurídica, a través de estructuras estables y sostenibles, es decir, a través de Centros de Documentación, con el objetivo de



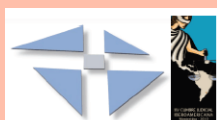
garantizar la estabilidad, calidad de la información, actualización permanente de la misma y la propia sostenibilidad del Proyecto; lo que marcó la definición de los dos componentes que lo integran:

1. El *Proyecto Global* de creación de la Red.
2. Los *Proyectos Nacionales* de creación o fortalecimiento de los Centros de Documentación.

Se trata de la **creación de una Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial**, donde los Centros de Documentación son los órganos que facilitan el acceso a la información jurídica, sistematizándola, procesándola, gestionándola y haciéndola públicamente accesible.



Para garantizar la sostenibilidad de la Red; así como la calidad y actualización permanente de la información, se planteaba la creación Centros de Documentación, en aquellos países donde no existieran, o el fortalecimiento de los mismos donde estuviesen creados.



La página web y el Proyecto son instrumentos y medios.

**El propósito de la Red** era en su nacimiento y lo es en la actualidad, contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judiciales relevantes que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, acercando la administración pública de justicia a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de la información y la documentación.

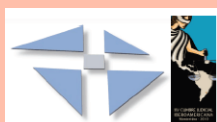
En este contexto, se han desarrollado numerosos centros de nueva creación y se han fortalecido otros allí donde existían estructuras y servicios previos con competencias similares a las que se proponían como propias de los Centros de Documentación.

#### **Actividades de la Red.**

- Creación, mantenimiento y desarrollo de los entornos web de la Red Iberius.
- Impulso de centros de documentación nacionales mediante políticas de fortalecimiento institucional.
- Red de contactos permanente para el intercambio de información y experiencias en el ámbito de la gestión de documentación jurídica.
- Elaboración de la Revista Iberius
- Formación de los miembros Iberius mediante la realización de Cursos y Encuentros anuales.

Han tenido lugar asimismo diversos Cursos de Formación y Encuentros de Responsables de Centros:

1. I Curso General de Información y Documentación Judicial: Donostia-San Sebastián, 2 al 13 de julio de 2001.
2. II Curso General de Información y Documentación Judicial: Donostia-San Sebastián, 2 al 12 de julio de 2002.
3. III Curso/Encuentro de información y documentación judicial: Donostia-San Sebastián, 22 a 30 de noviembre de 2004.
4. I Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, 1 al 5 de diciembre de 2003.





5. II Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, del 29 de mayo al 2 de junio 2006.
6. III Encuentro Iberoamericano de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius: Donostia-San Sebastián, del 2 al 6 de junio de 2008.

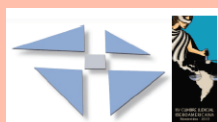
Puede afirmarse que la situación de la documentación jurídica a disposición de las judicaturas de los distintos países integrantes, y de la propia ciudadanía en general, ha mejorado a lo largo de todos estos años de existencia de la Red Iberius, si bien su web, como recopiladora de información jurídica (legislación básica, jurisprudencia y doctrina) no ha logrado los resultados apetecidos, resultando un repositorio susceptible de importantes mejoras.

En el II Encuentro de Responsables de Centros de Documentación, celebrado en San Sebastián en el año 2006, se adoptan importantes conclusiones que es conveniente recordar aquí:

- Los asistentes consideran conveniente la formación de una biblioteca digital
- Se recuerda la necesidad de ofrecer mayor actualización en la legislación y jurisprudencia
- Se valora la importancia de los foros de discusión y debate en Red
- Es objeto de consideración la formación de un tesoro común iberoamericano

El III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red

En el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio de 2008, se ha hecho un planteamiento que recoge y profundiza en las conclusiones del anterior Encuentro, dando a las mismas un sentido articulado de proyecto conjunto y estructurado, al que se ha denominado *Portal del conocimiento jurídico iberoamericano*.

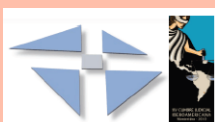


Este proyecto, manteniendo la filosofía fundadora de la Red, aporta como novedades fundamentales:

- Cambio de paradigma respecto a la recogida de la información: la Red no recibe la información para publicarla en un lugar centralizado, sino que la recoge de los distintos repositorios y lugares web en que se publica. Asegura así la actualización permanente, evita la duplicidad de trabajos para los distintos Centros de Documentación (consistente en cargar la información en sus sitios web nacionales y además enviarla a la Secretaría Permanente) y permite la búsqueda avanzada utilizando al efecto potentes buscadores de la información previamente indexada de modo automático y no invasivo.
- Toma a su cargo la formación de un tesoro común para toda Iberoamérica, formado a partir de los preexistentes y con la incorporación progresiva de los distintos países
- Estudia la arquitectura informática de Red, necesaria para obtener los resultados de recopilación de información y búsqueda de la misma en los entornos web de la Red
- Se compromete a ejecutar un plan de formación *on line* entre los integrantes de los Centros de Documentación, como medio de asegurar la sostenibilidad del Proyecto
- Se marca el objetivo de dar al entorno web de la Red (Iberius.org) las herramientas colaborativas y de participación propias de la web social o web 2.0

Se transcriben a continuación las conclusiones generales del Encuentro:

### ***CONCLUSIONES DEL III ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RED IBERIUS***



*Los días 2 a 6 de junio de 2008, se ha celebrado en Donostia -San Sebastián el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación Judicial de la Red Iberius.*

*En las sesiones del mismo, se ha presentado el Proyecto del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**, cuyo objetivo final es constituir un sitio Web, en el marco de la Red Iberius ([www.iberius.org](http://www.iberius.org)), que aglutine doctrina (biblioteca digital), legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana, disponible para los operadores del sistema y para la ciudadanía en general.*

*Los asistentes al Encuentro, en el marco de la Red, han llegado a las siguientes conclusiones:*

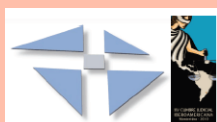
*1º. El proyecto del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**, parte de las conclusiones del II Encuentro de la Red, y constata que la situación de la tecnología en los distintos países integrantes de la Red y el estado de los Centros de Documentación existentes o en su caso las unidades de Informática y de Documentación, hace posible ejecutar los planes que se han ido gestando en el seno de la Red Iberius.*

*2º. Dichos planes consisten en la ordenación y sistematización de la información jurídica (doctrina, legislación y jurisprudencia) y su puesta a disposición de los jueces y actores del sistema judicial, y de la ciudadanía en general.*

*3º. El valor agregado que posibilita el trabajo en la Red Iberius es la búsqueda simultánea en todos los servidores de los diferentes países, cambiando el paradigma de centralización de la información por el de descentralización.*

*4º. La información jurídica será presentada ordenadamente, dando la opción de búsqueda en uno o en varios países y en una o varias fuentes de información.*

*5º. Para la dotación de contenidos de jurisprudencia, legislación y doctrina, los distintos países definirán de común acuerdo en el marco de la Red Iberius, los estándares aplicables ya existentes a nivel internacional, siguiendo siempre los principios de no ser invasivos y de adaptación a la tecnología preexistente en cada país.*



6°. En el marco de la doctrina se implementará una biblioteca digital, que se surtirá de los fondos bibliográficos de cada poder judicial, así como de convenios con diferentes universidades y otras instituciones públicas y privadas. Se valorará con especial atención la presencia en la biblioteca de áreas temáticas de interés.

7°. El **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano** se enmarca en la Red Iberius sirviéndose de los beneficios de colaboración e intercambio de información que ofrece la Web Social.

8°. Para el logro de un efectivo intercambio de información es necesaria la uniformidad de términos jurídicos generando un tesoro común que integre los ya existentes en cada país, tomando en consideración además la diversidad idiomática (portugués/español).

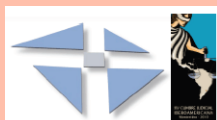
9°. La sostenibilidad del **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano** se verá garantizada por un proceso de formación continua utilizando herramientas de e-learning para fortalecer la capacidad del personal de los diversos Centros de Documentación o Unidades en su caso.

10°. La Secretaría de la Red se dirigirá a la Secretaría Permanente y Pro tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana para informar los resultados del encuentro y presentar el proyecto de **Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano**.

Debe valorarse el cambio que supone un proyecto como este, profundamente novedoso, y el avance que supone sobre la situación de partida.

En efecto, en el momento actual la información jurídica en Iberoamérica está dispersa en múltiples sitios web -institucionales o no institucionales- dependientes de diferentes responsables (poderes judiciales, universidades, etc. etc.) En este contexto, la búsqueda de información se ve dificultada, no siendo posible encontrarla en un solo lugar web, sino que debe acudir a cada uno de los lugares en que se encuentra.

Lo que pretende este proyecto no es aglutinar *toda la información jurídica*, sino la que puede aportarse institucionalmente, sea por depender de los distintos poderes judiciales, sea que se puede llegar a obtener por acuerdos o convenios con los titulares



de la información (normalmente en el caso de la información legislativa y en la doctrina jurídica).

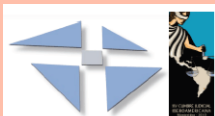
**El Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano trata de mejorar el cumplimiento del objetivo inicial de la Red Iberius; y de aprovechar una oportunidad, que es la propia existencia de la Red y el conocimiento y la tecnología que atesora.**

El cumplimiento de los objetivos iniciales que se marcó Iberius puede ser mejorado de modo significativo a partir de la ordenación y sistematización de la información jurídica en un mismo lugar web, sin perjuicio de los sitios web de cada institución/país. Ocho años después de la fundación de la Red, la experiencia adquirida y la evolución tecnológica son ocasiones críticas para la mejora del servicio público.



### Justificación de la intervención y análisis de alternativas

En el contexto actual de la Red Iberius existe un componente común de oferta de información de la Red y de los países que la componen que es necesario mejorar. Si



ya se ha reseñado que la mayoría de los países de la Comunidad ofrecen una información jurisprudencial y legislativa de calidad en entornos web, no hay un lugar que permita el acceso a la información de todos los países a la vez, o que permita la selección de varios países como zona de búsqueda, y de una o varias fuentes de documentación.

Este objetivo está siendo perseguido en varios ámbitos, como pueden ser los de la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de Europa para la Jurisprudencia europea o los de carácter legislativo en el marco de Eurlex (N Lex, consultable en <http://eur-lex.europa.eu/n-lex/pays.html?lang=es>) ambos en fase experimental.

El Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano (en adelante PCJI) pretende unificar en un mismo sitio web ambos tipos de información (legislativa y jurisprudencial) y además incorporar doctrina jurídica.

El Encuentro de Responsables de Centros de Documentación considera que existe, con la tecnología disponible y la experiencia adquirida de la propia Red Iberius, la oportunidad de acometer un proyecto de estas características con un aporte de financiación razonable y con la utilización racional de los recursos propios de la Red.

Lógica de la intervención

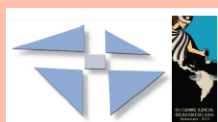
### **Objetivo General:**

En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.

### **Objetivo específico:**

Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org, que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana.

Resultados esperados



Los resultados que a partir de este proyecto se esperan obtener son los siguientes:

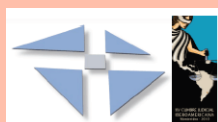
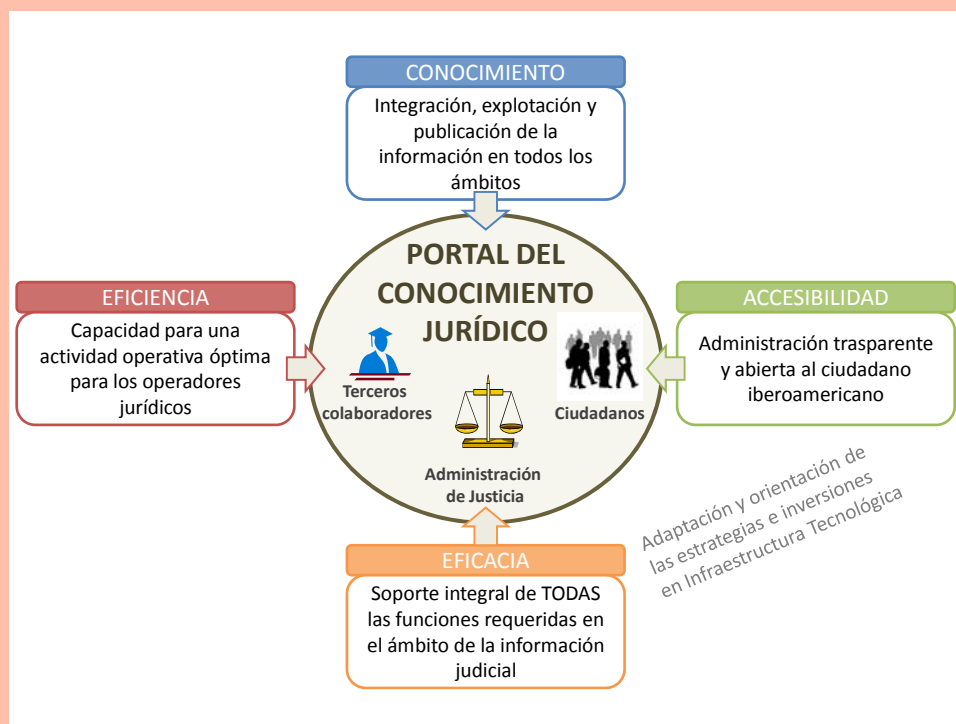
R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.

R2: Elaborado un Tesauro común iberoamericano de jurisprudencia.

R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio único en el marco de Iberius, al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.

R4: Personal de los Centro de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.

R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.



El IMPACTO que se espera finalmente conseguir se concreta en los siguientes puntos:

1º. Puestos a disposición de los operadores jurídicos y de la ciudadanía repositorios de legislación, doctrina y jurisprudencia que permitan realizar búsquedas integradas de las distintas fuentes de conocimiento; aumentada la transparencia del poder judicial y del poder legislativo; facilitada la cohesión social a partir del acceso fácil y gratuito a las decisiones del Estado y a las opiniones de los estudiosos; fortalecidos el Estado de Derecho y los poderes judiciales en particular, a partir de la usabilidad de herramientas de conocimiento jurídico tecnológicamente punteras.

2º. Creada una herramienta de análisis y recuperación de la información de primer orden, que permitirá crear sistemas de clasificación uniformes a escala iberoamericana.

3º. Establecido el aparato tecnológico para hacer posible la interconexión de los repositorios nacionales y la búsqueda efectiva de información en un único lugar web.

4º. Generadas políticas de formación efectivas para la sostenibilidad del proyecto, fortaleciendo así a los Centros de Documentación y a la propia Red.

5º. Facilitada la participación ciudadana y de expertos en el ámbito del PCJI, utilizando para ello los planteamientos, las definiciones y las herramientas de la web social.

## Actividades

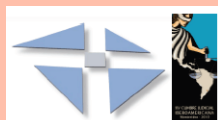
### Actividades correspondientes a R1:

A.1.1 Elaboración de un documento marco que identifique los tipos documentales existentes en los distintos repositorios nacionales y sus características, y que contenga un catálogo de dichos repositorios nacionales.

A.1.1.1: Envío de cuestionarios a los distintos responsables de Centros para obtener la información necesaria.

A.1.2 Elaboración de un Manual de metodología descriptiva.

A.1.3 Elaboración de una Plantilla de modelo de datos basados en normativa internacional (ISO).





A.1.4 Taller de validación de contenidos, de Normas de descripción y modelos de datos.

#### **Actividades correspondientes a R2:**

A.2.1 Redacción de lineamientos y comienzo de elaboración de Tesauro en materia penal.

A.2.2 Recopilación de datos y análisis de la información.

A.2.3 Herramientas de gestión, carga y publicación de los descriptores.

A.2.4 Publicación de descriptores 1ª fase (equivalencias).

A.2.5 Taller de validación de contenidos.

A.2.6 Ampliación a resto de materias penales

#### **Actividades correspondientes a R3:**

A.3.1 Recopilación detallada de datos sobre tecnologías en los distintos países y elaboración de un informe sobre la situación.

A.3.2 Elaboración de un modelo adaptable a las diferentes situaciones tecnológicas detectadas, análisis de software y hardware necesarios.

A.3.3 Taller de validación.

A.3.4 Implantación del modelo adoptado en los países integrados en la "prueba piloto" (al menos 5).

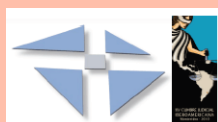
#### **Actividades correspondientes a R4:**

A.4.1 Elaboración de un Plan de formación que contenga las materias, la metodología, los destinatarios.

A.4.2 Ejecución del Plan de formación.

#### **Actividades correspondientes a R5**

A.5.1 Revisión de contenidos del portal Iberius y propuesta de renovación.

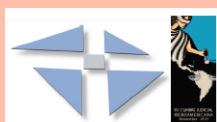


A.5.2 Reflexión sobre la evolución hacia una estrategia de web social en todo el portal, con proyectos concretos tanto en el ámbito público como en el privado.

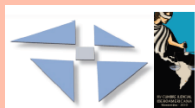
A.5.3 Elaboración de metodología de seguimiento.

A.5.4 Adopción de herramientas adecuadas a la nueva estrategia.

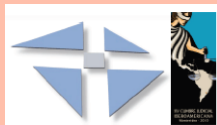
A.5.5 Taller de validación.



	Lógica de la intervención	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis
<b>Objetivo general</b>	En el marco de la Red Iberius, constituida para fortalecer el Estado de Derecho de los países miembros, <b>contribuir a la comunicación y a la transparencia de los poderes del Estado, de manera que los ciudadanos tengan acceso fácil y gratuito a las decisiones de los poderes judicial y legislativo, aumentando así la cohesión social; poniendo al mismo tiempo a disposición de los integrantes de los poderes judiciales (y operadores jurídicos en general) una herramienta de alta capacidad tecnológica para acceder a la información jurídica necesaria en el desempeño de su función.</b>	<p>La transparencia del sistema.</p> <p>La comunicación a la sociedad y a la ciudadanía.</p> <p>La accesibilidad a la información que emana de los poderes del Estado.</p> <p>La mejora de la inclusión y cohesión social mediante el acceso a la información.</p> <p>La mejora de las</p>	<p>Encuestas, estudios y memorias.</p> <p>Estadísticas.</p> <p>Opiniones de los usuarios.</p>	Las autoridades responsables de los poderes judiciales consideran prioritario mejorar la comunicación, la transparencia y la cohesión social mediante la creación de un portal que ofrece toda la información en un sitio web común.



		herramientas de trabajo de los operadores jurídicos.		
<b>Objetivo específico</b>	Creación de un sitio web, en el portal de Iberius.org., que permita el acceso a las fuentes de información jurídica doctrinal, legislativa y jurisprudencial a escala iberoamericana	Accesibilidad y usabilidad del sitio web.  Presencia de la información jurídica de un número creciente de países.	Estadísticas de acceso a la página.  Comprobación y monitoreo de contenidos del PCJI.	Se considera óptimo el uso de las nuevas tecnologías y de los entornos web para lograr el objetivo general y específico
<b>Resultados</b>	<b>R1: Incorporados al PCJI los repositorios de jurisprudencia, legislación y doctrina de los países que los tengan ya constituidos; creados e incorporados los de los países en que dichos repositorios no existan.</b>	Países y fuentes de información incorporados al PCJI; estándares definidos; talleres de validación celebrados	Número de países participantes en la prueba piloto.  Documentos resultantes del taller de validación.	Existe la participación tecnológica necesaria para llegar a estándares no invasivos y que respetan el estado tecnológico de los distintos países; siendo posible la ejecución de una prueba piloto con al menos 5 países. Esta participación es apoyada



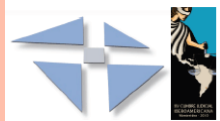
	<p><b>R2: Elaborado un Tesauro común iberoamericano de jurisprudencia.</b></p> <p><b>R3: Implantado el modelo de arquitectura de Red necesario para la integración, intercambio y mantenimiento de la</b></p>	<p>Documento de tesauro validado; taller de validación.</p>	<p>Repositorios nuevos creados; repositorios ya existentes incorporados al PCJI</p> <p>Taller de validación celebrado y documento resultante con el tesauro penal iberoamericano aprobado.</p>	<p>con financiación para lograr los desarrollos y estándares propuestos.</p> <p>El tesauro común es considerado herramienta válida para hacer los análisis de jurisprudencia y facilitar la búsqueda avanzada de información.</p>
--	---	---	--	---



	<p><b>información contenida en los repositorios nacionales; definida una interfaz que permita su búsqueda en un sitio web en el marco de Iberius.org., al servicio de los operadores jurídicos y de la ciudadanía en general.</b></p>	<p>Documento de validación; taller de validación</p> <p>Países que adoptan el modelo y se incorporan a él, ofreciendo información para la red de acuerdo con el estándar tecnológico definido.</p> <p>Compromiso de los países no incorporados a la prueba piloto de dar los pasos necesarios para ofrecer su información conforme a los estándares aceptados.</p> <p>Interfaz común.</p>	<p>Taller de validación celebrado.</p> <p>Documentos aprobados conteniendo las especificaciones tecnológicas.</p> <p>Interfaz común incorporado como medio de recuperación de toda la información jurídica.</p>	<p>Idem que R1</p>
--	---	---	---	--------------------



	<p><b>R4: Personal de los Centros de Documentación formado en las materias establecidas en el Plan de Formación definido al efecto.</b></p>	<p>Documentos que recogen un Plan de Formación.</p> <p>Celebración regular de cursos conforme al Plan</p>	<p>Cursos de formación celebrados.</p> <p>Personal de los Centros de Documentación formado.</p>	<p>La formación es un pilar fundamental en la sostenibilidad del sistema, y existe acuerdo en su necesidad por parte de las autoridades de los distintos países participantes.</p>
	<p><b>R5: Implantado un modelo colaborativo de difusión web de Iberius y del PCJI, en línea con el concepto y los planteamientos de la web social.</b></p>	<p>Documento que recoge la estrategia de cambio hacia la web social.</p>	<p>Página web Iberius.org</p>	<p>Existe el convencimiento de que el valor mayor del PCJI es no sólo la información que ofrece, sino el aporte de los ciudadanos y de los operadores jurídicos.</p>



	<p><b>Actividades correspondientes a R1:</b></p> <p>A.1.1 Elaboración de un documento marco que identifique los tipos documentales existentes en los distintos repositorios nacionales y sus características, y que contenga un catálogo de dichos</p>	<p>Proyectos concretos en abierto y en restringido de participación.</p> <p><b>Costes</b></p> <p>60.000 euros</p>	<p>revisada.</p> <p>Herramientas colaborativas adquiridas.</p> <p>Proyectos colaborativos concretos ejecutados.</p> <p>Informes de seguimiento.</p> <p>Taller de validación celebrado.</p>	
--	--	---	--	--





	<p>repositorios nacionales.</p> <p>A.1.1.1: Envío de cuestionarios a los distintos responsables de Centros para obtener la información necesaria.</p> <p>A.1.2 Elaboración de un Manual de metodología descriptiva.</p> <p>A.1.3 Elaboración de una Plantilla de modelo de intercambio de datos basados en normativa internacional (ISO).</p> <p>A.1.4 Taller de validación de contenidos, de Normas de descripción y modelos de intercambio de datos.</p>	<p>80.000 euros</p> <p>56.800 euros</p> <p>Total actividades de R1:</p>		
--	--	---	--	--



	<p><b>Actividades correspondientes a R2:</b></p> <p>A.2.1 Redacción de lineamientos y comienzo de elaboración de Tesauro en materia penal, y dentro de ésta, los tipos delictivos.</p> <p>A.2.2 Recopilación de datos y análisis de la información.</p> <p>A.2.3 Herramientas de gestión, carga y publicación de los descriptores.</p> <p>A.2.4 Publicación de descriptores 1ª fase (equivalencias).</p> <p>A.2.5 Taller de validación de contenidos.</p> <p>A.2.6 Ampliación a resto de</p>	<p><b>196.800 euros</b></p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p>63.000 euros</p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p>		
--	--	--	--	--



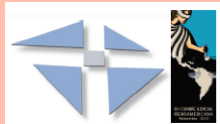
	<p>materias penales</p> <p><b>Actividades correspondientes a R3:</b></p> <p>A.3.1 Recopilación detallada de datos sobre tecnologías en los distintos países y elaboración de un informe sobre la situación.</p> <p>A.3.2 Diseño y elaboración de un modelo adaptable a las diferentes situaciones tecnológicas detectadas, análisis de software y hardware necesarios.</p> <p>A.3.3 Taller de validación.</p> <p>A.3.4 Implantación del modelo adoptado en los países</p>	<p>(Ver presupuesto talleres)</p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p>Total actividades de R2: <b>63.000 euros</b></p> <p>30.000 euros</p>		
--	---	--	--	--



	integrados en la "prueba piloto".	280.000 euros		
	<b>Actividades correspondientes a R4:</b>	56.800 euros		
	A.4.1 Elaboración de un Plan de formación que contenga las materias, la metodología, los destinatarios.	100.000 euros		
	A.4.2 Ejecución del Plan de formación.			
		<b>Total actividades R3:</b>		
		<b>466.800 euros</b>		
		<b>Recursos propios Iberius</b>		
	<b>Actividades correspondientes a R5</b>			
	A.5.1 Revisión de contenidos del portal Iberius y propuesta de	30.000 euros		

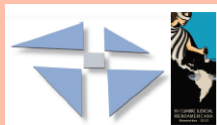


	<p>renovación.</p> <p>A.5.2 Reflexión sobre la evolución hacia una estrategia de web social en todo el portal, con proyectos concretos tanto en el ámbito público como en el privado.</p> <p>A.5.3 Elaboración de metodología de seguimiento.</p> <p>A.5.4 Adopción de herramientas adecuadas a la nueva estrategia.</p> <p>A.5.5 Taller de validación.</p>	<p><b>Total actividades de R4:</b>  <b>30.000 euros</b></p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p><b>Recursos propios Iberius</b></p> <p><b>Incluido en taller de validación R3</b></p> <p><b>Total actividades de R5:</b>  <b>0 euros</b></p>		
--	---	--	--	--



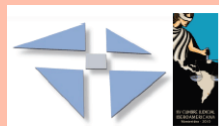
## PRESUPUESTO PARA CADA UNO DE LOS RESULTADOS

R1			Incorporar al PCJI los repositorios nacionales.				
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.1.1		Servicios técnicos*	1		60.000,00 €	60.000,00 €	
	A.1.1.1	Envío cuestionarios			Recurso propios		
A.1.2		Servicios técnicos*	1		- €	- €	
A.1.3		Servicios técnicos*	1		80.000,00 €	80.000,00 €	
A.1.4		<b>Taller de validación</b>					
	A.1.4.1	Pasaje aéreo	16	1	1.500,00 €	24.000,00 €	
	A.1.4.2.	Per diems	16	4	200,00 €	12.800,00 €	
	A.1.4.3.	Honorarios expertos	1		20.000,00 €	20.000,00 €	
						<b>ST1</b>	<b>196.800,00 €</b>



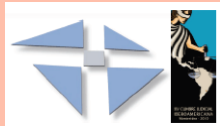
\*Calculado para el siguiente equipo de trabajo: Un Gerente, un Jefe de Proyecto, tres Analistas y 8 Analistas Programadores.

R2		Elaboración de un Tesauro común iberoamericano de jurisprudencia						
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad	
A.2.1		Inicio de elaboración			Recursos propios	- €		
A.2.2		Recopilación datos			Recursos propios	- €		
A.2.3		Hardware y software	1		63.000,00 €	63.000,00 €		
A.2.4		Publicación descriptores			Recursos propios			
A.2.5		<b>Taller de validación</b>			Recursos propios			
	A.2.5.1	Pasaje aéreo	0			- €		
	A.2.5.2	Per diems	0			- €		
A.2.6		Ampliar resto de materias			Recursos propios	- €		



R3		Implementación modelo de arquitectura de red					
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.3.1		Servicios técnicos*	1		30.000,00 €	30.000,00 €	
A.3.2		Servicios técnicos*	1		280.000,00 €	280.000,00 €	
A.3.3		<b>Taller de validación</b>					
		A.3.3.1 Pasaje aéreo	16	1	1.500,00 €	24.000,00 €	
		A.3.3.2 Per diems	16	4	200,00 €	12.800,00 €	
		A.3.3.3 Honorarios expertos	1		20.000,00 €	20.000,00 €	
A.3.4		Servicios técnicos	1		100.000,00 €	100.000,00 €	
						<b>ST3</b>	<b>466.800,00 €</b>

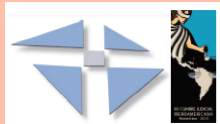
\*



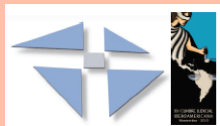


Calculado para el siguiente equipo de trabajo: Un Gerente, un Jefe de Proyecto, tres Analistas y 8 Analistas Programadores.

R4		Formación					
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.4.1		Elaboración plan			Recursos propios		
A.4.2		Cursos formación	2		15.000,00 €	30.000,00 €	
						<b>ST4</b>	<b>30.000,00 €</b>



R5		Web social					
actividad	Desglose	concepto	unidades	días	coste unidad	total	total actividad
A.5.1		Revisión contenido			Recurso propios	- €	
A.5.2		Reflexión evolución			Recurso propios	- €	
A.5.3		Metodología			Recurso propios	- €	
A.5.4		Nueva estrategia			Recurso propios		
A.5.5		<b>Taller de validación</b>			Incluido en R3		
		A.5.5.1 Pasaje aéreo					
		A.5.5.2 Per diems					
						- €	
						ST2	€



Resumen Actividades			
Código	Resultado	Coste	% sobre total
ST1	R1	196.800,00 €	26,01%
ST2	R2	63.000,00 €	8,32%
ST3	R3	466.800,00 €	61,70%
ST4	R4	30.000,00 €	3,97%
ST5	R5	- €	
T1	<b>TOTAL R1-R5</b>	<b>756.600,00 €</b>	<b>100.0%</b>

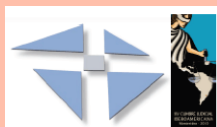
### Análisis de las necesidades de financiación

Las necesidades de financiación se determinan en función de los resultados pretendidos y las actividades proyectadas que figuran en el cuadro resumen de la lógica de intervención incluida en el apartado anterior.

La divisa que se ha utilizado para confeccionar el presupuesto es el euro.

Algunas de las actividades se financian con medios propios de la Red Iberius y así se hace constar en el cuadro. Al tratarse de un proyecto que se gesta y ejecuta en el seno de Iberius, aprovecha su conocimiento, su tecnología y sus oportunidades.

Se prevé la celebración de un **taller en marzo de 2009 y otro en noviembre de 2009**, cuyos costes fundamentales serán de transporte aéreo y de dietas. En dichos talleres habrían de participar los expertos de países que figuren como partícipes en la prueba piloto, y se presupuesta la participación de consultores externos contratados. Ambos talleres se celebrarán en el seno del cronograma tentativo para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que se inserta este Proyecto. Dicho cronograma prevé un tercer taller a celebrar en el **mes de junio de**



2009, sin embargo la proximidad de fechas con el Encuentro de Iberius hace aconsejable que este último lo abarque. Al estar ya presupuestada su celebración en las actividades de la Secretaría Permanente de Iberius, no se incluye coste alguno y el importe se prevé como recursos propios.

Los cálculos se harán sobre la base de que acudan dos personas por país y sobre la hipótesis de que sean 8 países. Junto a ellos se juzga la conveniencia de que participe en el taller la colaboración externa que haya resultado contratada para la realización del **proyecto sobre todo en sus resultados 1, y 3.**

En el mes de junio de 2009 se celebrará en San Sebastián un Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius que valide toda la actividad desarrollada hasta ese momento; no se presupuesta en el seno de este proyecto por contar con financiación ya prevista por la propia Secretaría Permanente de la Red.

Para los dos talleres previstos se calcula un coste de pasajes aéreos a 1500 euros, unos *per diems* medios de 200 euros:

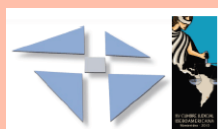
PAÍSES	PARTICIPANTES	AVIÓN		
8	2	1.500,00 €	24.000,00 €	AVIONES
PAÍSES	PARTICIPANTES	DÍAS	PER DIEM	
8	2	4	200,00 €	12.800,00 € DIETAS

En los dos talleres la estructura será muy similar, por lo que el presupuesto sería de 73.600 euros.

### **Análisis de riesgos**

Los riesgos que se identifican a la hora de diseñar y ejecutar un proyecto como el presente, se deben a que comprende una realidad tan variada como la publicación de jurisprudencia, doctrina y legislación en toda Iberoamérica.

Cada país tiene sus propios enfoques, sus prioridades, sus presupuestos y sus realidades tecnológicas.



Además, no en todos los lugares se aborda con el mismo nivel de compromiso la necesidad de facilitar, en una escala Iberoamericana, la información jurídica institucional a operadores del sistema y ciudadanos.

No obstante, este riesgo es controlable a partir de las premisas de diseño y ejecución del Proyecto. Éste se enmarca en el eje temático de la XV Cumbre; y tiene en cuenta variables de cohesión social muy sensibles, y consideradas en la Cumbre recientemente celebrada (Brasilia, marzo 2008).

El PCJI pretende ofrecer información jurídica y facilitar su accesibilidad. Otros proyectos en Europa tratan de lograr resultados similares en los ámbitos legislativo y jurisprudencial. Sin embargo, una de las fortalezas más importantes del PCJI es precisamente la integración de contenidos procedentes de distintas fuentes, que se recogen allí donde se encuentran mediante la definición de estándares no invasivos.

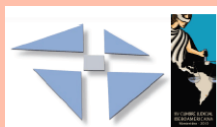
Se parte de una realidad previa de gran valor, que es la existencia, la experiencia y el conocimiento de los Centros de Documentación pertenecientes a la Red. En la mayoría de los casos, dichos Centros gestionan oficialmente la jurisprudencia; en algunos casos, también las publicaciones y la legislación.

En todo caso, con la metodología de implantación y ejecución, a partir de la consideración de las distintas realidades tecnológicas y con la velocidad que éstas permitan.

Breve referencia al diseño y ejecución del proyecto. Equipo de trabajo. Cronograma tentativo.

El punto de partida ha sido la aprobación del proyecto en sus grandes líneas en el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación de la Red Iberius, celebrado en San Sebastián los días 2 al 6 de junio pasados.

En él se concibió un eje troncal y proyectos auxiliares. El eje troncal es la creación del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano en el seno de Iberius, para la publicación de doctrina, legislación y jurisprudencia a escala iberoamericana. Su diseño debe partir de un cambio de paradigma en cuya virtud será posible la búsqueda unificada de contenidos a partir de la fijación de estándares no invasivos que permitan la recuperación de la información allí donde se encuentre.



Junto a ello, como elementos de sostenibilidad y eficiencia del sistema, se pretende:

- crear un único tesoro iberoamericano,
- dar formación a los Centros de Documentación,
- generar un entorno colaborativo en línea con las prácticas propias de la web social.

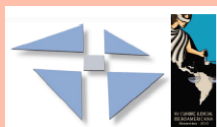
En el Encuentro se crearon hasta cinco grupos de trabajo, cuya composición y conclusiones están publicadas en [www.iberius.org](http://www.iberius.org), y que habrán de continuar en el futuro próximo para hacer realidad este proyecto. El equipo de trabajo está formado por recursos propios de Iberius en un alto porcentaje. Las cuestiones de arquitectura de Red y de definición de modelos de intercambio de información habrán de ser apoyados en gran medida con aportes privados externos contratados al efecto.

Todo el diseño y el cronograma está concebido como Fase 1 hasta la celebración de la Cumbre de Montevideo, a celebrar en abril de 2010. En ese momento procederá validar el trabajo realizado -en su caso- y continuar con el diseño y ejecución a partir de la incorporación de nuevos países al Portal, en una Fase 2.

Esta Fase 1 busca la realización de un Piloto con los países que ofrezcan los contenidos y el compromiso necesario para ello. Un resultado óptimo para este primer impulso sería la participación de 5 países en dicho Piloto. Los diseños y estándares generales y particulares fijados en el Piloto serán reutilizables en las siguientes Fases y en las ulteriores incorporaciones.

El equipo de trabajo habrá de salir en sus líneas fundamentales de la 1ª Preparatoria a celebrar en Lima en el próximo mes de octubre. Dicho equipo deberá integrar elementos que ya vienen trabajando en los distintos grupos anteriormente referenciados.

<b>Fase 1</b>	Taller 1º: marzo 2009	Taller 2º: junio 2009	Taller 3º: noviembre 2009	Presentación Piloto: XV Cumbre Montevideo 2010
<b>Fase 2</b>	Cronograma			



	XVI Cumbre			
--	------------	--	--	--

Las fases ulteriores, hasta la incorporación de todos los países al PCJI, se acoplarán a los cronogramas correspondientes a las siguientes cumbres; el escenario que se contempla es el de un ritmo de incorporación de cinco países/año, y así se calcula para el análisis de sostenibilidad.

#### Sostenibilidad del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano

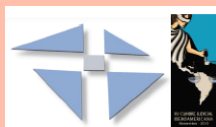
Entendemos como sostenibilidad la capacidad para mantenerse y crecer a lo largo del tiempo de acuerdo con los objetivos definidos y beneficios esperados. Los cálculos que se realizan en este concepto tienen en cuenta un escenario de incorporación progresiva de todos los países al PCJI a lo largo de cinco años, a partir de 2010.

#### Actuaciones necesarias para la sostenibilidad del PCJI

1. Mantenimiento del portal asegurando el funcionamiento y rendimiento en todo momento del mismo, los recursos disponibles para abordar la progresiva integración al sistema de todos los países, así como la demanda de servicio de los usuarios.
2. Soporte a los países ya integrados, solucionando los problemas que puedan producirse y que impacten en el funcionamiento y rendimiento del portal.
3. Asistencia a los países todavía no integrados para que se integren al sistema.

A continuación se recoge el coste de estas actuaciones para un plazo de 5 años, periodo en el cual se habrán integrado todos los países de la Red.

1. Mantenimiento del portal					
Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Hardware y software	1		40.000,00 €	5	200.000,00 €
Comunicaciones	1		5.000,00 €	5	25.000,00 €



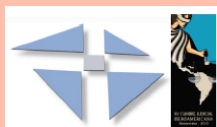
Ingeniero externo	90.000 €	20%	18.000,00 €	5	90.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>63.000,00 €</b>	<b>315.000,00 €</b>

## 2. Soporte a los países integrados

Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Ingeniero externo	90.000,00 €	40%	36.000,00 €	5	180.000,00 €
Jurista/documentalista	90.000,00 €	50%	45.000,00 €	5	225.000,00 €
Reuniones presenciales(*)	6.000,00 €	2	12.000,00 €	5	60.000,00 €
Videoconferencias y otros	10.000,00 €	1	10.000,00 €	5	50.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>103.000,00 €</b>	<b>515.000,00 €</b>

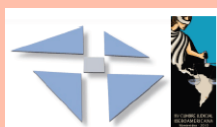
## 3. Asistencia a los países no integrados

Concepto	unidades	%	coste anual	nº de años	total actividad
Ingeniero externo	90.000,00 €	40%	36.000,00 €	5	180.000,00 €
Jurista/documentalista	90.000,00 €	50%	45.000,00 €	5	225.000,00 €
Reuniones presenciales(*)	6.000,00 €	5	30.000,00 €	5	150.000,00 €
Videoconferencias y otros	10.000,00 €	1	10.000,00 €	5	50.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>121.000,00 €</b>	<b>605.000,00 €</b>





Reuniones presenciales(*)				
Concepto	Nº asistentes	Importe unidad	Unidades	
Pasaje aéreo	2	1.500,00 €	1	3.000,00 €
Transporte	2	100,00 €	1	200,00 €
Per diems	2	200,00 €	7	2.800,00 €
			<b>TOTAL REUNIÓN</b>	<b>6.000,00 €</b>





## 5.4 PROYECTO "GESTIÓN DE DESPACHO Y ORALIDAD"

### DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

**Proyecto:** Gestión de Despacho Judicial Oral

**Autor:** Grupo de trabajo Gestión de Despacho y Oralidad.

*Eje temático: El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad*

#### 1. Introducción

Si se aplica el proceso judicial con oralidad, el modelo de organización de los Juzgados, caracterizado hasta ahora por los expedientes, debe ceder paso a uno caracterizado por la producción de audiencias. Tal idea es generalmente compartida por todos los países. Sin embargo, hasta ahora ha existido poca sistematización sobre los requisitos mínimos que caracterizan esa forma de organización en un sistema con producción de audiencias. Ello ha provocado una serie de experiencias en las que se implementaron n Juzgados Orales sin una base organizativa clara. En algunas ocasiones los resultados han sido los deseables y en otras no tanto.

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar tales requisitos mínimos de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones. Asimismo, se dará acompañamiento a varios Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas que se



consideren modelos a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerán varios de ellos

## 2. Contexto

En el foro de Cumbre se ha logrado consenso en cuanto a que la gestión no debe ser concebida como un fin en sí mismo. Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

En los temas de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales, asistido por modernos sistemas de Gestión. Sobre ello detallaremos en las siguientes líneas.

Partimos de la idea que cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos haber cumplido, a través de una metodología que ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes y cuyos resultados presentamos.



### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo general

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar los requisitos mínimos para la moderna gestión de un despacho judicial oral, de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones. Asimismo, se dará acompañamiento a varios Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos

#### 3.2. Objetivo específico

Escoger varios despachos judiciales orales de entre los ofrecidos voluntariamente por los países a efecto de que:

- se brinde acompañamiento en la nueva organización si el despacho empieza su nueva organización o pretende mejorarla
- se recoja sus buenas prácticas que puedan servir como modelo a seguir si se trata de un despacho con una organización consolidada.

### 4. Presentación del proyecto

#### 4.1. Aspectos generales

Para evitar equívocos al implementar los juzgados orales con moderna gestión, es necesario aclarar ciertos conceptos.



Hoy la *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevacientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente; es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, en una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.



Para ello, los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos, nos hemos propuestos los siguientes objetivos específicos en el tema de *Gestión del Despacho Oral*:

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en *Gestión y Oralidad* con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.
- Dar acompañamiento por parte de Cumbre a uno o dos Despachos con *Moderna Gestión*

Para ello, hemos utilizado una metodología descrita en los documentos correspondientes a cada taller, dirigida a la consecución de los objetivos.

#### 4.2. Entregables del proyecto

1. **Un estudio** descriptivo sobre la situación de la gestión de los Despachos Judiciales en Iberoamérica
2. **Un mapeo sobre el ciclo de un caso en un despacho judicial oral**
3. **Un documento con los requisitos cualitativos y materiales para un despacho oral con moderna gestión**
4. **Informes periódicos sobre el acompañamiento a la moderna gestión de uno o dos Juzgados orales.**

#### 4.3. Contenido del proyecto

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Primer Taller llevado a cabo en San José de Costa Rica, los expertos de los grupos de *Oralidad y Gestión de Despachos* nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias



2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales iberoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:
  - a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
  - b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
  - c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
  - d) la información sobre costos y financiamiento
  - e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
  - f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar





Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países entregaran contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Durante el Segundo Taller en Asunción, Paraguay, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis.

Los resultados fueron discutidos de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, incorporación de tecnología, juzgados electrónicos "cero papeles", entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país (es) que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en líneas posteriores.

Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:

- a. Los aspectos básicos concretos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.



- b. Otorgar como plazo dentro del grupo, hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo.
- c. De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d. Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o los Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e. Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado al menos por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto en gestión del país que proponga el Juzgado, un representante del país sede de Cumbre; un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller de Gestión y Oralidad, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense, cualquier otro representante de un país que desee brindar colaboración específica al proyecto.
- f. Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

#### 4.4. Resultados esperados

##### 4.4.1. Resultados ya conseguidos

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad



- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Se adjuntan los resultados tabulados como anexo en formato de presentación.

Aparte de lo anterior, en Paraguay fue aprobado el siguiente documento de recomendaciones:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más célere

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:

La implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones



7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta

Que al menos en asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda



Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los softwares propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,



Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

Por otra parte, se logró como resultado la determinación de los Elementos y Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales, que describimos de seguido:

Existe una serie de aspectos que deben ser definidos al organizar un Juzgado Oral. Entre ellos están:

1. Servicios Comunes
2. Infraestructura
3. Tecnología
4. Impacto en el personal de apoyo
5. Capacitación y divulgación
6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo



## 7. Sistema de Seguimiento y control

## 8. Aspectos de la transición de un sistema escrito a uno oral

### 1. Servicios Comunes

Existe una tendencia a aprovechar las economías de escala en el ámbito judicial mediante la creación de una serie de servicios que ya no son de un solo juzgado, sino que se trata de servicios compartidos. Entre ellos se encuentran:

- Recepción de documentos (Y entradas)
- Atención al Público
- Localización de personas, notificaciones y actos de comunicación
- Almacenamiento de información y de evidencias
- Seguridad
- Etcétera

### 2. Infraestructura

En cuanto a la infraestructura, no es posible obviar algunos aspectos básicos como:

- Oficina del juez
- Area de atención al público
- Recepción de causas y escritos
- Oficina de actos de comunicación y notificaciones
- Area de personal de apoyo a audiencia
- Salas de audiencia
- Area de tramitación
- Area de archivo de registros de causas y de evidencias
- Otras (áreas administrativas: organización, recursos humanos, limpieza etc.)
- La extensión de cada área en metros cuadrados será de acuerdo a las necesidades y recursos de cada país.
- Debe preverse la seguridad de víctimas, testigos y jueces



- Es recomendable que los tribunales penales de primera instancia se encuentren cerca de los centros de detención

### 3. Tecnología

Entendemos que la tecnología es preferible para el funcionamiento de un Juzgado Oral de hoy y por ello deben ser destinados los recursos económicos suficientes. Sin embargo, no debe sujetarse las posibilidades de la implementación de un juzgado oral a la tenencia de recursos tecnológicos porque ello sería un contra sentido histórico.

En caso de contarse con medios suficientes, la tecnología puede contribuir en los siguientes aspectos:

- Un sistema informático que de respaldo y esté acorde con el modelo de gestión aceptado por cada país
- Un sistema de registro de audiencias: Video, audio y otros
- Un sistema de agenda
- Un sistema estadístico, un sistema de alertas de vencimiento de plazos que advierta sobre los distintos pasos a seguir automáticamente y que debe derivar del mismo sistema informático de gestión.
- Un sistema de imagen y de audio desde la Sala de Audiencias hacia fuera, de modo que el desempeño de la labor informativa no alteren el orden y la concentración de la audiencia.

### 4. Impacto en el personal de apoyo.

Debe determinarse en cada caso el impacto que el cambio traerá en el personal de apoyo existente y prever legalmente las reasignación o indemnizaciones correspondientes.

### 5. Capacitación y divulgación

No es posible un cambio al sistema oral sin capacitación a los funcionarios y abogados, así como su divulgación a la ciudadanía sobre los principales aspectos del cambio.





La capacitación debe incluir a todos los operadores jurídicos, jueces, abogados, personal administrativo, de apoyo, policías encargadas de la investigación, fiscales, y usuarios externos al sistema.

La adecuada capacitación y divulgación procura que la información con que cuenta la opinión pública sea objetiva y oportuna para que no se fomenten los juicios paralelos y permita la actuación controlable de todos sus operadores e invariablemente se conserven las garantías del proceso legal.

La capacitación debe incluir al menos los siguientes temas:

- roles procesales
- uso de recursos tecnológicos (como computadoras, software, sistemas de grabación, etc.)
- el nuevo modelo administrativo general de gestión judicial que se haya adoptado
- funciones específicas por cada puesto de trabajo

## 6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo

Debe haber personal de apoyo al juez cuya cantidad dependerá de la carga de trabajo del Juzgado. (Por ejemplo Local, de Distrito, etcétera)

El personal -cuando es para un juzgado de mayor volumen de trabajo- podrá ser agrupado en diferentes tipos de funciones por procedimientos, fases y etapas (de recepción, de atención a público, de comunicación, de apoyo logístico en Salas, etc.)

Para obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales este personal podría brindar esos servicios a varios juzgados.

## 7. Seguimiento y control

Estimamos que el cambio hacia un Juzgado Oral eficiente no ocurrirá sin un sistema de acompañamiento y verificación del correcto funcionamiento, por parte de personal especializado.



Debe proveerse de la generación de estadísticas automáticas directamente del sistema informático (razones de fracaso de la audiencia que detecte el error concreto, cargas de trabajo, asuntos pendientes, etc.)

Por otra parte, la *Gestión de un Juzgado Oral* debe tener presente que para la celebración de audiencias orales, existe un ciclo o procedimiento mínimo de trabajo que debe ser tomado en cuenta al organizarse y optimizar sus resultados. Este procedimiento aplica a todas las materias y tiene tres aspectos básicos:

Entrada

Procedimiento

Salida

Estos tres aspectos, a su vez contienen pasos que normalmente se tiene que dar para hacer posible la producción de cada audiencia:

Entrada:

1. Petición
2. Asignación a un juez determinado y agendamiento
3. Proceso:
4. Comunicación o citación
5. Preparación de los requerimientos de la audiencia
6. Realización de la audiencia
7. Registro
8. Salida:
9. Actividades posteriores

1. La Petición:

Debe hacerse de la manera más sencilla posible y con los requisitos normativos de cada país.



En ciertas legislaciones las audiencias deben ser señaladas de oficio, de modo que la petición en esos casos no sería necesaria.

Cuando la legislación lo permite, se recomienda el *Encadenamiento de Audiencias*: esto es, informar en la audiencia a las partes, la fecha y hora de la próxima audiencia, cuando la siguiente audiencia es consecuencia de la realización de la anterior audiencia. Es decir, no es necesaria una nueva notificación, cuando la ley así lo permite. De esta manera, es posible omitir los tres primeros pasos de esta lista (Petición, asignación a un juez determinado y agendamiento, así como la comunicación o notificación)

## 2. Asignación a un juez y agendamiento

La petición tiene que ser destinada a un juez específico quien deberá hacerse cargo de la realización de la audiencia.

Previo a ello, el personal administrativo debe:

Si es un caso nuevo, asignar un número identificador al asunto

Abrir o actualizar un registro informático o una carpeta física.

La asignación a un juez cuando hay Juzgados con varios jueces en una misma unidad física y estructura administrativa compartida puede llevarse a cabo por medio de dos sistemas

- Sistema por cartera: las causas se "radican" en un juez específico quien es el llamado a conocer de todas las cuestiones y audiencias que se susciten en el futuro en el asunto. Ejemplo: turnos.
- Sistema de flujos: Se asigna cada vez la realización de audiencia a un juez distinto del tribunal.

Es recomendable que cada país determine cuál sistema utilizará según el tipo de audiencias, las fases procesales y las normas vigentes.

Agendar: Es definir fecha y hora para la audiencia.



Es necesario acordar tiempos con los jueces para que sean señaladas las suficientes para no perder el tiempo pero que efectivamente se realicen y no haya que postergarlas por falta de tiempo.

Para ello hay que tomar en cuenta:

- Tiempo de juez y partes
- Disponibilidad de Salas y equipos

Si se quiere optimizar el uso del tiempo, un mismo tipo de audiencias de trámite puede ser realizada por un mismo juez, para hacerlas de forma continua.

El sistema puede ser manual o digital y en línea. Pero debe ser sencillo y en lo posible, regir para un mismo circuito por materia.

Debe permitir coordinación de las distintas instituciones

Debe permitir la agrupación de audiencias cuando ello es normativamente posible

El éxito de un sistema de agenda, es que las audiencias se hagan cuando fueron fijadas y que cada una dure lo que se previó para ellas. (Evitar que ellas se prolonguen innecesariamente.)

Debe tenerse presente la importancia de la puntualidad para que el sistema funcione y no se haga esperar a los usuarios

Cuando ello es posible, la decisión debe ser tomada en la audiencia

Es recomendable dar por notificada la decisión en la misma audiencia

### 3. Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones deben ser vistas no como rito sino como comunicación

Se recomiendan los medios no tradicionales cuando ello es posible (por ejemplo notificación por Internet)

Es importante involucrar a las partes en hacerse cargo de llevar a su parte ya su prueba a las audiencias



En la primera audiencia, debe procederse a la fijación o aclaración de domicilio y fijación de medios sencillos de notificación

Es recomendable la confirmación y recordatorio de la audiencia por medio telefónico o cualquier otro medio.

Cuando la ley lo permite, debe darse por notificada de la resolución a la parte que debió concurrir a la audiencia y no lo hizo.

#### 4. Preparación de la Audiencia

Es necesario que un trabajador se encargue de asegurar que se encuentran los elementos materiales que se requieren para la realización de la audiencia (Sala, equipos, antecedentes)

Se debe asegurar la asistencia de las personas (Ejemplo: Conversar telefónicamente con las partes para recordarle el señalamiento)

#### 5. Realización de la Audiencia

Son los actos procesales del juez y las partes (en el caso de penal fiscal y defensor y en el caso civil actor y demandado y abogados)

Es recomendable en lo posible, resolver en la audiencia.

La dirección de audiencias, el rol del juez y las partes, ya fueron tratados en la Cumbre anterior. En esta ocasión recalcamos la importancia de que los jueces tengan una formación humanista, integral, vinculada con la comunidad, respetuosa de los derechos humanos y que se le garantice la estabilidad que le permita ser independiente de presiones mediáticas, políticas o de cualquier índole.

#### 6. Registro de la Audiencia

Se trata de dejar sentado lo que ocurrió en la audiencia, por razones de seguridad jurídica, necesidades de seguimiento del asunto, garantía de los recursos y aspectos de preparación del caso y para actuaciones futuras.



La tecnología puede evitar en alto grado las actas literales, en tanto se asegure el registro de los actos fundamentales, para la certeza jurídica y para los mecanismos de impugnación.

Si se sigue una carpeta física o electrónica, aparte del registro o grabación, basta una constancia breve de lo actuado y resuelto

Puede usarse sistemas de audio y video y de comunicación a distancia, siempre tratando de guardar las debidas garantías dentro de un marco normativo suficiente.

## 7. Actividades Posteriores a la Audiencia

Generalmente de lo decidido por el juez derivan ciertas actividades. El juez es responsable de la realización de audiencia y el personal administrativo debe garantizar el resto.

Finalmente, debe considerarse que la realización de las funciones en un juzgado pequeño puede recaer en un reducido número de funcionarios y puede ser que el nivel de especialización profesional sea reducido.

Recomendamos la función de encargado de Audiencia, quien se hará responsable de que la audiencia se realice ya sea porque dirige al grupo que despliega todas las actividades antes indicadas o bien porque le corresponde realizarlas directamente. Lo que no es admisible es que al frustrarse un señalamiento por errores del juzgado, no exista un responsable por ese producto final.

No debe olvidarse que un sistema oral que fracase en la celebración de audiencias o que las realice de manera tardía o con jueces de inadecuadas capacidades, proyecta a la sociedad una imagen negativa de la Justicia. Ello afecta la institucionalidad de nuestros países y fomenta la violencia privada. Por ello, la organización y gestión de los Despachos debe estar orientada hacia la satisfacción del usuario, con puntualidad, humanización en la comunicación y el respeto de los derechos fundamentales.



Por su parte, el perfil de juzgador que se requiere es el que infunde respeto no sólo por los aspectos simbólicos del entorno, sino también por los atributos de sus resoluciones y por el trato humano que brinda a los intervinientes en los procesos.

#### 7.1. Resultados a mediano plazo

Se acordó asimismo que los coordinadores del grupo llevarán los acuerdos a la próxima reunión preparatoria y a la Cumbre Judicial.

Se acordó realizar una carta de agradecimiento al señor Presidente del Poder Judicial de Nicaragua por la colaboración brindada, al permitir que el Ingeniero Héctor Ibarra colaborara con la coordinación para la preparación del borrador del presente documento y el mapa de proceso.

#### Resultados a largo plazo (a implementar después de la Cumbre de Montevideo)

Debe darse acompañamiento a varios Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y tendrán tiempo de hacerlo aún en la Cumbre de Montevideo.

El equipo de seguimiento estará compuesto al menos por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, un representante del país sede de Cumbre; un representante experto en gestión del país que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller de Gestión y Despacho Judicial, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense. Lo anterior, además de la suma de cualquier integrante de países que deseen colaborar de alguna manera con el proyecto.

#### 8. Conclusiones y valoración del grupo de trabajo.



El grupo ha estimado que el trabajo realizado y el proyecto que se implementará, son sumamente valiosos por su base científica, su tratamiento interdisciplinario y el consenso alcanzado con todos los países.

La participación de la ciencia jurídica, la experiencia judicial y la ciencia de la ingeniería sumado al trabajo fuerte llevado a cabo, harán que este sea un verdadero logro de Cumbre si todos sus objetivos se cumplen.

#### 9. Propuestas de cara al futuro.

Tal como se explicó, luego de Cumbre un equipo dará seguimiento a varios despachos bien sea para implementar la moderna gestión o bien para recoger sus buenas prácticas y sirva de modelo a los países iberoamericanos. De ello se dará informes periódicos a la Secretaría de Cumbre y a los países que lo deseen. Se hará un registro de logros conseguidos, dificultades y fortalezas del acompañamiento. Se estima que será un logro muy concreto de este foro Iberoamericano, de gran actualidad y que responde a las necesidades de nuestros Poderes Judiciales y de la sociedad, pues se estima que el rendimiento, atención y servicio que brinda el Despacho mejorará en gran medida respecto de los despachos sin moderna gestión.

#### 10. Compromisos y seguimiento

El seguimiento lo hará el equipo ya indicado, mediante visitas, videoconferencias, y comunicaciones variadas, que generarán un análisis periódico sobre el estado de la cuestión, y que será la base de los informes que el equipo haga a la Secretaría y a los países de Cumbre.

Para ello, es preciso que los presidentes en Cumbre avalen el proyecto, al equipo profesional designado y de ser posible designe nombres específicos, a efecto de que los profesionales encargados cuenten con la investidura adecuada al hacer contacto con los Juzgados designados y quede establecido el compromiso de trabajo de una manera seria e ineludible.





## PROYECTO

# GESTIÓN JUDICIAL: HACIA LA DEFINICIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN DE DESPACHOS COMO RESPUESTA A LA DEMANDA CIUDADANA

## XV Cumbre Judicial Iberoamericana

**Proyecto:** Gestión de Despacho Judicial Oral

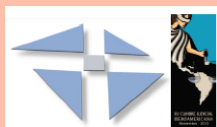
**Autor:** Grupo de trabajo Gestión de Despacho y Oralidad.

*Eje temático: El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad*

### 1. Introducción

Si se aplica el proceso judicial con oralidad, el modelo de organización de los Juzgados, caracterizado hasta ahora por los expedientes, debe ceder paso a uno caracterizado por la producción de audiencias. Tal idea es generalmente compartida por todos los países. Sin embargo, hasta ahora ha existido poca sistematización sobre los requisitos mínimos que caracterizan esa forma de organización en un sistema con producción de audiencias. Ello ha provocado una serie de experiencias en las que se implementaron n Juzgados Orales sin una base organizativa clara. En algunas ocasiones los resultados han sido los deseables y en otras no tanto.

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar tales requisitos mínimos de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello



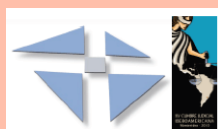
contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones. Asimismo, se dará acompañamiento a uno o dos Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos

## 2. Contexto

En el foro de Cumbre se ha logrado consenso en cuanto a que la gestión no debe ser concebida como un fin en sí mismo. Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

En los temas de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales, asistido por modernos sistemas de Gestión. Sobre ello detallaremos en las siguientes líneas.



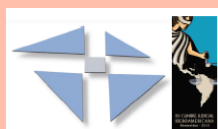
Partimos de la idea que cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos haber cumplido, a través de una metodología que ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes y cuyos resultados presentamos.

### 3. Objetivos

#### 3.1 Objetivo general

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar los requisitos mínimos para la moderna gestión de un despacho judicial oral, de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones. Asimismo, se dará acompañamiento a uno o dos Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos

#### 3.2 Objetivo específico



Escoger uno o dos despachos judiciales orales de entre los ofrecidos voluntariamente por los países a efecto de que:

- se brinde acompañamiento en la nueva organización si el despacho empieza su nueva organización o pretende mejorarla
- se recoja sus buenas prácticas que puedan servir de modelo a seguir si es un despacho con una organización consolidada.

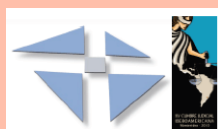
#### 4. Presentación del proyecto

##### 4.1 Aspectos generales

Para evitar equívocos al implementar los juzgados orales con moderna gestión, es necesario aclarar ciertos conceptos.

Hoy la *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.



- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

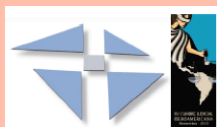
Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente; es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, en una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Para ello, los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos, nos hemos propuestos los siguientes objetivos específicos en el tema de *Gestión del Despacho Oral*:

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en *Gestión y Oralidad* con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.
- Dar acompañamiento por parte de Cumbre a uno o dos Despachos con *Moderna Gestión*

Para ello, hemos utilizado una metodología descrita en los documentos correspondientes a cada taller, dirigida a la consecución de los objetivos.



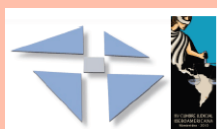
## 4.2 Entregables del proyecto

1. Un estudio descriptivo sobre la situación de la gestión de los Despachos Judiciales en Iberoamérica
2. Un mapeo sobre el ciclo de un caso en un despacho judicial oral
3. Un documento con los requisitos cualitativos y materiales para un despacho oral con moderna gestión
4. Informes periódicos sobre el acompañamiento a la moderna gestión de uno o dos Juzgados orales.

## 4.3 Contenido del proyecto

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Primer Taller llevado a cabo en San José de Costa Rica, los expertos de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

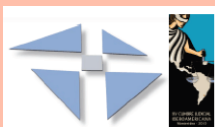
1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales iberoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va



orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:

- a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
- b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
- c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por ...La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
- d) la información sobre costos y financiamiento
- e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
- f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países entregaran contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.



Durante el Segundo Taller en Asunción, Paraguay, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis.

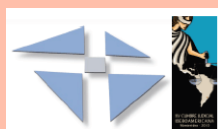
Los resultados fueron discutidos de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, incorporación de tecnología, juzgados electrónicos "cero papeles", entre otros.

Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

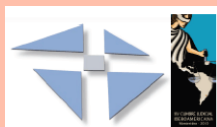
Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en líneas posteriores.





Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:

- a) Los aspectos básicos concretos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.
- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense.



f) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

#### 4.4 Resultados esperados

##### 4.4.1 Resultados ya conseguidos

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

Se adjuntan los resultados tabulados como anexo en formato de presentación.

Aparte de lo anterior, en Paraguay fue aprobado el siguiente documento de recomendaciones:

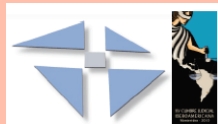
Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más célere

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,



Se recomienda:

La implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

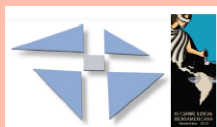
1. que se tenga al ser humano como centro
2. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible
3. que se respete la diferencia entre las materias
4. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país
5. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país
6. que los jueces participen en la toma de las decisiones
7. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con intermediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y



cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta

Que al menos en asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,

Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

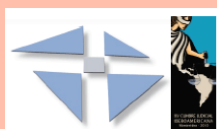
Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:



La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los software propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,

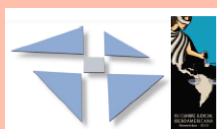
Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia



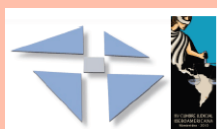
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas

Por otra parte, se logró como resultado la determinación de los Elementos y Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales, que describimos de seguido:

Existe una serie de aspectos que deben ser definidos al organizar un Juzgado Oral. Entre ellos están:

1. Servicios Comunes
2. Infraestructura
3. Tecnología
4. Impacto en el personal de apoyo
5. Capacitación y divulgación
6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo
7. Sistema de Seguimiento y control
8. Aspectos de la transición de un sistema escrito a uno oral

1. Servicios Comunes



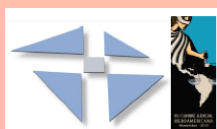
Existe una tendencia a aprovechar las economías de escala en el ámbito judicial mediante la creación de una serie de servicios que ya no son de un solo juzgado, sino que se trata de servicios compartidos. Entre ellos se encuentran:

- Recepción de documentos (Y entradas)
- Atención al Público
- Localización de personas, notificaciones y actos de comunicación
- Almacenamiento de información y de evidencias
- Seguridad
- Etcétera

## 2. Infraestructura

En cuanto a la infraestructura, no es posible obviar algunos aspectos básicos como:

- Oficina del juez
- Área de atención al público
- Recepción de causas y escritos
- Oficina de actos de comunicación y notificaciones
- Área de personal de apoyo a audiencia
- Salas de audiencia
- Área de tramitación
- Área de archivo de registros de causas y de evidencias
- Otras (áreas administrativas: organización, recursos humanos, limpieza etc.)
- La extensión de cada área en metros cuadrados será de acuerdo a las necesidades y recursos de cada país.



- Debe preverse la seguridad de víctimas, testigos y jueces
- Es recomendable que los tribunales penales de primera instancia se encuentren cerca de los centros de detención

### 3. Tecnología

Entendemos que la tecnología es preferible para el funcionamiento de un Juzgado Oral de hoy y por ello deben ser destinados los recursos económicos suficientes. Sin embargo, no debe sujetarse las posibilidades de la implementación de un juzgado oral a la tenencia de recursos tecnológicos porque ello sería un contra sentido histórico.

En caso de contarse con medios suficientes, la tecnología puede contribuir en los siguientes aspectos:

- Un sistema informático que de respaldo y esté acorde con el modelo de gestión aceptado por cada país
- Un sistema de registro de audiencias: Video, audio y otros
- Un sistema de agenda
- Un sistema estadístico, un sistema de alertas de vencimiento de plazos que advierta sobre los distintos pasos a seguir automáticamente y que debe derivar del mismo sistema informático de gestión.
- Un sistema de imagen y de audio desde la Sala de Audiencias hacia fuera, de modo que el desempeño de la labor informativa no alteren el orden y la concentración de la audiencia.

### 4. Impacto en el personal de apoyo.

Debe determinarse en cada caso el impacto que el cambio traerá en el personal de apoyo existente y prever legalmente las reasignación o indemnizaciones correspondientes.





## 5. Capacitación y divulgación

No es posible un cambio al sistema oral sin capacitación a los funcionarios y abogados, así como su divulgación a la ciudadanía sobre los principales aspectos del cambio.

La capacitación debe incluir a todos los operadores jurídicos: jueces, abogados, personal administrativo, de apoyo, policías encargadas de la investigación, fiscales, y usuarios externos al sistema.

La adecuada capacitación y divulgación procura que la información con que cuenta la opinión pública sea objetiva y oportuna para que no se fomenten los juicios paralelos y permita la actuación controlable de todos sus operadores e invariablemente se conserven las garantías del proceso legal.

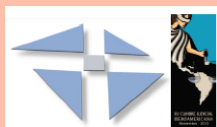
Debe incluir temas:

- roles procesales
- uso de recursos tecnológicos (como computadoras, software, sistemas de grabación, etc.)
- el nuevo modelo administrativo general de gestión judicial que se haya adoptado
- funciones específicas por cada puesto de trabajo

## 6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo

Debe haber personal de apoyo al juez cuya cantidad dependerá de la carga de trabajo del Juzgado. (Por ejemplo Local, de Distrito, etcétera)

El personal -cuando es para un juzgado de mayor volumen de trabajo- podrá ser agrupado en diferentes tipos de funciones por procedimientos, fases y etapas (de recepción, de atención a público, de comunicación, de apoyo logístico en Salas, etc)



Para obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales este personal podría brindar esos servicios a varios juzgados.

## 7. Seguimiento y control

Estimamos que el cambio hacia un Juzgado Oral eficiente no ocurrirá sin un sistema de acompañamiento y verificación del correcto funcionamiento, por parte de personal especializado.

Debe proveerse de la generación de estadísticas automáticas directamente del sistema informático (razones de fracaso de la audiencia que detecte el error concreto, cargas de trabajo, asuntos pendientes, etc.)

Por otra parte, la Gestión de un Juzgado Oral debe tener presente que para la celebración de audiencias orales, existe un ciclo o procedimiento mínimo de trabajo que debe ser tomado en cuenta al organizarse y optimizar sus resultados. Este procedimiento aplica a todas las materias y tiene tres aspectos básicos:

Entrada

Procedimiento

Salida

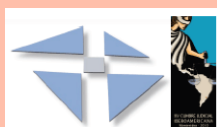
Estos tres aspectos, a su vez contienen pasos que normalmente se tiene que dar para hacer posible la producción de cada audiencia:

Entrada:

1. Petición
2. Asignación a un juez determinado y agendamiento

Proceso:

3. Comunicación o citación



4. Preparación de los requerimientos de la audiencia

5. Realización de la audiencia

6. Registro

Salida:

7. Actividades posteriores

1.2 La Petición:

Debe hacerse de la manera más sencilla posible y con los requisitos normativos de cada país.

En ciertas legislaciones las audiencias deben ser señaladas de oficio, de modo que la petición en esos casos no sería necesaria.

Cuando la legislación lo permite, se recomienda el *Encadenamiento de Audiencias*: esto es, informar en la audiencia a las partes, la fecha y hora de la próxima audiencia, cuando la siguiente audiencia es consecuencia de la realización de la anterior audiencia. Es decir, no es necesaria una nueva notificación, cuando la ley así lo permite. De esta manera, es posible omitir los tres primeros pasos de esta lista (Petición, asignación a un juez determinado y agendamiento, así como la comunicación o notificación)

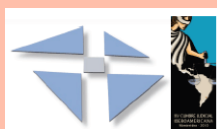
2. Asignación a un juez y agendamiento

La petición tiene que ser destinada a un juez específico quien deberá hacerse cargo de la realización de la audiencia.

Previo a ello, el personal administrativo debe:

Si es un caso nuevo, asignar un número identificadorio al asunto

Abrir o actualizar un registro informático o una carpeta física.



La asignación a un juez cuando hay Juzgados con varios jueces en una misma unidad física y estructura administrativa compartida puede llevarse a cabo por medio de dos sistemas

- Sistema por cartera: las causas se "radican" en un juez específico quien es el llamado a conocer de todas las cuestiones y audiencias que se susciten en el futuro en el asunto. Ejemplo: turnos.
- Sistema de flujos: Se asigna cada vez la realización de audiencia a un juez distinto del tribunal.

Es recomendable que cada país determine cuál sistema utilizará según el tipo de audiencias, las fases procesales y las normas vigentes.

Agendar: Es definir fecha y hora para la audiencia.

Es necesario acordar tiempos con los jueces para que sean señaladas las suficientes para no perder el tiempo pero que efectivamente se realicen y no haya que postergarlas por falta de tiempo.

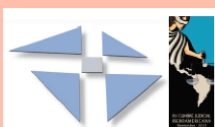
Para ello hay que tomar en cuenta:

- Tiempo de juez y partes
- Disponibilidad de Salas y equipos

Si se quiere optimizar el uso del tiempo, un mismo tipo de audiencias de trámite puede ser realizada por un mismo juez, para hacerlas de forma continua.

El sistema puede ser manual o digital y en línea. Pero debe ser sencillo y en lo posible, regir para un mismo circuito por materia.

Debe permitir coordinación de las distintas instituciones



Debe permitir la agrupación de audiencias cuando ello es normativamente posible

El éxito de un sistema de agenda, es que las audiencias se hagan cuando fueron fijadas y que cada una dure lo que se previó para ellas. (Evitar que ellas se prolonguen innecesariamente.)

Debe tenerse presente la importancia de la puntualidad para que el sistema funcione y no se haga esperar a los usuarios

Cuando ello es posible, la decisión debe ser tomada en la audiencia

Es recomendable dar por notificada la decisión en la misma audiencia

### 3. Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones deben ser vista no como rito sino como comunicación

Se recomiendan los medios no tradicionales cuando ello es posible (por ejemplo notificación por Internet)

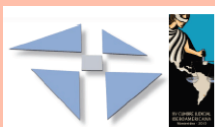
Es importante involucrar a las partes en hacerse cargo de llevar a su parte ya su prueba a las audiencias

En la primera audiencia, debe procederse a la fijación o aclaración de domicilio y fijación de medios sencillos de notificación

Es recomendable la confirmación y recordatorio de la audiencia por medio telefónico o cualquier otro medio.

Cuando la ley lo permite, debe darse por notificada de la resolución a la parte que debió concurrir a la audiencia y no lo hizo.

### 4. Preparación de la Audiencia



Es necesario que un trabajador se encargue de asegurar que se encuentran los elementos materiales que se requieren para la realización de la audiencia (Sala, equipos, antecedentes)

Se debe asegurar la asistencia de las personas (Ejemplo: Conversar telefónicamente con las partes para recordarle el señalamiento)

#### 5. Realización de la Audiencia

Son los actos procesales del juez y las partes (en el caso de penal fiscal y defensor y en el caso civil actor y demandado y abogados)

Es recomendable en lo posible, resolver en la audiencia.

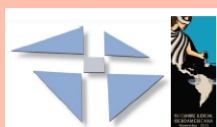
La dirección de audiencias, el rol del juez y las partes, ya fueron tratados en la Cumbre anterior. En esta ocasión recalcamos la importancia de que los jueces tengan una formación humanista, integral, vinculada con la comunidad, respetuosa de los derechos humanos y que se le garantice la estabilidad que le permita ser independiente de presiones mediáticas, políticas o de cualquier índole.

#### 6. Registro de la Audiencia

Se trata de dejar sentado lo que ocurrió en la audiencia, por razones de seguridad jurídica, necesidades de seguimiento del asunto, garantía de los recursos y aspectos de preparación del caso y para actuaciones futuras.

La tecnología puede evitar en alto grado las actas literales, en tanto se asegure el registro de los actos fundamentales, para la certeza jurídica y para los mecanismos de impugnación.

Si se sigue una carpeta física o electrónica, aparte del registro o grabación, basta una constancia breve de lo actuado y resuelto



Puede usarse sistemas de audio y video y de comunicación a distancia, siempre tratando de guardar las debidas garantías dentro de un marco normativo suficiente.

## 7. Actividades Posteriores a la Audiencia

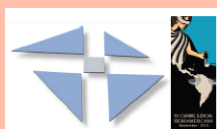
Generalmente de lo decidido por el juez derivan ciertas actividades. El juez es responsable de la realización de audiencia y el personal administrativo debe garantizar el resto.

Finalmente, debe considerarse que la realización de las funciones en un juzgado pequeño puede recaer en un reducido número de funcionarios y puede ser que el nivel de especialización profesional sea reducido.

Recomendamos la función de encargado de Audiencia, quien se hará responsable de que la audiencia se realice ya sea porque dirige al grupo que despliega todas las actividades antes indicadas o bien porque le corresponde realizarlas directamente. Lo que no es admisible es que al frustrarse un señalamiento por errores del juzgado, no exista un responsable por ese producto final.

No debe olvidarse que un sistema oral que fracase en la celebración de audiencias o que las realice de manera tardía o con jueces de inadecuadas capacidades, proyecta a la sociedad una imagen negativa de la Justicia. Ello afecta la institucionalidad de nuestros países y fomenta la violencia privada. Por ello, la organización y gestión de los Despachos debe estar orientada hacia la satisfacción del usuario, con puntualidad, humanización en la comunicación y el respeto de los derechos fundamentales.

Por su parte, el perfil de juzgador que se requiere es el que infunde respeto no sólo por los aspectos simbólicos del entorno, sino también por los atributos de sus resoluciones y por el trato humano que brinda a los intervinientes en los procesos.



## 4.2 Resultados a mediano plazo

Este grupo acordó otorgar tiempo hasta la tercera semana de noviembre inclusive, para que los países que lo deseen, puedan ofrecer un Despacho con Oralidad que desee organizarse conforme a la moderna gestión y constituirse en ejemplo para los países iberoamericana.

Se acordó asimismo que los coordinadores del grupo llevarán los acuerdos a la próxima reunión preparatoria y a la Cumbre Judicial.

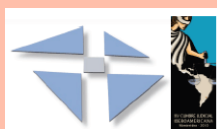
Se acordó realizar una carta de agradecimiento al señor Presidente del Poder Judicial de Nicaragua por la colaboración brindada, al permitir que el Ingeniero Héctor Ibarra colaborara con la coordinación para la preparación del borrador del presente documento y el mapa de proceso.

## 4.3 Resultados a largo plazo (a implementar después de la Cumbre)

Dar acompañamiento a uno o dos Juzgados orales con moderna gestión, bien sea para iniciar su implementación y dejarla instalada, o bien para recoger buenas prácticas de algún juzgado que se considere modelo a seguir. Para ello, la postulación de los Despachos será voluntaria de los países que así lo deseen y en Cumbre se escogerá uno o dos de ellos.

El equipo de seguimiento estará compuesto al menos por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense. Lo anterior, además de la suma de cualquier integrante de países que deseen colaborar de alguna manera con el proyecto.

## 5. Conclusiones y valoración del grupo de trabajo.





El grupo ha estimado que el trabajo realizado y el proyecto que se implementará son sumamente valiosos por su base científica, su tratamiento interdisciplinario y el consenso alcanzado con todos los países.

La participación de la ciencia jurídica, la experiencia judicial y la ciencia de la ingeniería sumados al trabajo fuerte llevado a cabo, harán que este sea un verdadero logro de Cumbre si todos sus objetivos se cumplen.

#### 6. Propuestas de cara al futuro.

Tal como se explicó, luego de Cumbre un equipo dará seguimiento a uno o dos despachos bien sea para implementar la moderna gestión o bien para recoger sus buenas prácticas y sirva de modelo a los países iberoamericanos. De ello se dará informes periódicos a la Secretaría de Cumbre y a los países que lo deseen. Se hará un registro de logros conseguidos, dificultades y fortalezas del acompañamiento. Se estima que será un logro muy concreto de este foro Iberoamericano, de gran actualidad y que responde a las necesidades de nuestros Poderes Judiciales y de la sociedad, pues se estima que el rendimiento, atención y servicio que brinda el Despacho mejorará en gran medida respecto de los despachos sin moderna gestión.

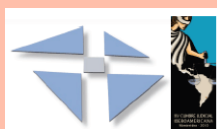
#### 7. Compromisos y seguimiento

El seguimiento lo hará el equipo ya indicado, mediante visitas, videoconferencias y correos, que generarán un análisis periódico sobre el estado de la cuestión, y que será la base de los informes que el equipo haga a la Secretaría y a los países de Cumbre.

[Documentos anexos](#)

## **XV Cumbre Judicial Iberoamericana**

### **Gestión de Despacho Judicial Oral**



## Documento final

*Eje temático: El rol del juez en la sociedad contemporánea, la imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad*

Contenido:

Introducción

Capítulo I:

Conceptos base y metodología empleada

Capítulo II:

Diagnóstico de la situación iberoamericana en Gestión Judicial (ya trabajado y aprobado)

Capítulo III:

Necesidades específicas a solventar para la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales (ya trabajado y aprobado)

Capítulo IV:

Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales

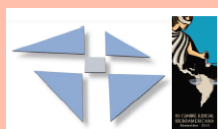
(elaborado con base en la información de todos los países)

Capítulo V:

Juzgados Orales Iberoamericanos ahijados del Foro de Cumbre Judicial (a definir en este taller de Panamá)

### Introducción

Si se aplica el proceso judicial con oralidad, el modelo de organización de los Juzgados, caracterizado hasta ahora por los expedientes, debe ceder paso a uno caracterizado por la producción de audiencias. Tal idea es generalmente compartida por todos los países. Sin embargo, hasta ahora ha existido poca sistematización sobre los requisitos mínimos que caracterizan esa forma de organización en un sistema con producción de audiencias. Ello ha provocado una serie de experiencias en las que se implementaron n Juzgados Orales sin una



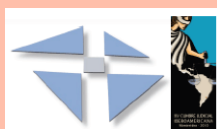
base organizativa clara. En algunas ocasiones los resultados han sido los deseables y en otras no tanto.

Esta Cumbre se ha propuesto como uno de sus objetivos, sistematizar tales requisitos mínimos de modo que pueda ser útil para la futura organización de los Juzgados Orales que nuestros países se propongan implementar. Ello contribuirá a evitar resultados imprevistos, malas prácticas e improvisación, al tiempo que dará a nuestros Poderes Judiciales la posibilidad de contar con un sistema compartido básico, y que puede ser adaptado a todas las materias y legislaciones.

Ahora bien, la gestión no debe ser concebida como un fin en sí mismo. Los Poderes Judiciales Iberoamericanos han alcanzado conciencia de que todo cambio que se lleve a cabo a nivel procesal y a nivel organizativo en los despachos judiciales, debe ir orientado a la consecución de una Justicia más humana, más cercana al ciudadano, menos complicada y desde luego de mayor calidad.

En los temas de Oralidad y de Gestión de Despachos partimos de la idea que en la medida en que se consigan esas metas, la imagen de la Justicia y la legitimación social de los Poderes Judiciales de Iberoamérica se fortalecen. Todo ello se traduce también en el fortalecimiento de la institucionalidad de nuestros países y desde luego, en mayor paz social.

En ese contexto, es necesario meditar concienzudamente cuál es el papel del juez ante la sociedad, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales, asistido por modernos sistemas de Gestión. Sobre ello detallaremos en las siguientes líneas.



Partimos de la idea que cada cambio que se fomente hacia la oralidad y hacia la nueva gestión de despachos judiciales no debería ser acordado sin responder previamente a la pregunta sobre cómo potencia cada práctica novedosa el rol de juez que la sociedad contemporánea reclama. Ello implica que el análisis no puede ser solamente endógeno o de los mostradores de los despachos hacia adentro, sino que debe proyectarse hacia el servicio que se presta a los habitantes de nuestros países. Esa es la tarea que esperamos haber cumplido, a través de una metodología que ha sido aprobada por los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos Judiciales participantes y cuyos resultados presentamos.

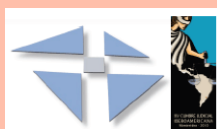
## Capítulo I

### Conceptos base y metodología empleada (aprobado)

Para evitar equívocos al implementar los juzgados orales con moderna gestión, es necesario aclarar ciertos conceptos.

Hoy la *Gestión Judicial* se puede analizar desde diversas perspectivas; en especial, se identifican cuatro enfoques indistintamente del marco jurídico, político, cultural y social que identifican al Poder Judicial de un país. Estos enfoques son:

- *Gestión de Gobierno*, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.
- *Gestión de Administración*, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.



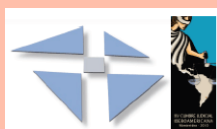
- *Gestión del Caso*, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.
- *Gestión del Despacho*, referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.

Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.

No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la *Gestión de Despacho*, por considerarse que se constituye en un pilar fundamental para lograr una administración de justicia eficiente; es una labor de cambio realizable y puede constituirse, además, en una excelente contribución de la Cumbre a nuestros Poderes Judiciales.

Para ello, los representantes de todos los Poderes Judiciales y Consejos, nos hemos propuestos los siguientes objetivos específicos en el tema de *Gestión del Despacho Oral*:

- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en *Gestión y Oralidad* con el que todos los países puedan contar

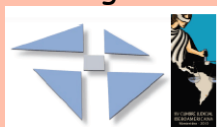


- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.
- Dar acompañamiento por parte de Cumbre a uno o dos Despachos con *Moderna Gestión*

Para ello, hemos utilizado la siguiente metodología seguida para la consecución de los objetivos.

Durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009 en el Primer Taller llevado a cabo en San José de Costa Rica, los expertos de los grupos de Oralidad y Gestión de Despachos nos reunimos y dimos cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. conocer la dinámica de trabajo que se seguiría durante los próximos talleres y reuniones preparatorias
2. establecer metas comunes para ambos temas (oralidad y gestión) en la comprensión de que la oralidad requiere modernos sistemas de gestión y que la gestión de los despachos judiciales no puede estar desvinculada de las reformas procesales iberoamericanas que tienden a oralizar los procesos
3. conocer las expectativas de los representantes de cada país en cuanto a los temas a tratar.
4. revisar la metodología de trabajo propuesta por la coordinación de Costa Rica y en su caso mejorarla.
5. Confeccionar un instrumento de trabajo de gestión y oralidad destinado a la recolección de información de los países participantes. El documento va orientado a determinar los juzgados y tribunales orales existentes en Iberoamérica y que cuentan con modernos sistemas de gestión. El objetivo final es establecer comparaciones, recabar

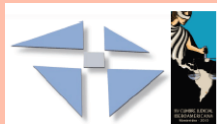


información sobre prácticas replicables y tener un banco de datos sobre riesgos y prácticas que se deben evitar. Se acordó que ese debía tener al menos:

- a) preguntas sobre las materias en las que existe cambios recientes en la gestión/oralidad
- b) la forma en que estos cambios se impusieron (mediante reforma legal, mediante la práctica, mediante la contratación de servicios ajenos al Poder Judicial, mediante un plan piloto, mediante una decisión administrativa, otros)
- c) la identificación concreta del despacho y los detalles del cambio (Por ejemplo: San José, Costa Rica, Juzgado Civil de Cobros, implementó la nueva gestión mediante la política de cero papel y reforma legislativa. Empezó a funcionar en la fecha...Los recursos tecnológicos con que cuenta son... El recurso humano está formado por La infraestructura y los recursos materiales básicos son...)
- d) la información sobre costos y financiamiento
- e) la información sobre buenas prácticas y logros conseguidos que se estiman replicables
- f) la información sobre aspectos negativos o que se deben mejorar

Luego de cumplir con los objetivos anteriores, los grupos de Oralidad y de Gestión acordaron trabajar juntos. Asimismo, se definieron los plazos para que los países entregaran contestado el instrumento, a efecto de que sus resultados fueran utilizados en el Segundo Taller Preparatorio.

Durante el Segundo Taller en Asunción, Paraguay, los integrantes de los temas de Oralidad y Gestión se reunieron e intercambiaron puntos de vista y



experiencias concretas en los países que ya tienen modernos sistemas de gestión de despachos.

La coordinación de Costa Rica expuso a los expertos los principales datos obtenidos de la sistematización del instrumento o encuesta que fueron contestadas por los diferentes países y se procedió a su análisis.

Los resultados fueron discutidos de manera intensa por el grupo y se procedió a emitir las conclusiones sobre lo que existe, incluyendo aspectos como organización por áreas, servicios comunes, tamaño del despacho, carga de trabajo, tratamiento y requerimiento del recurso humano, cambio de la cultura organizacional, necesidades del usuario, sostenibilidad, incorporación de tecnología, juzgados electrónicos "cero papeles", entre otros.

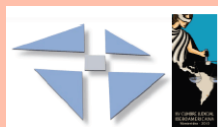
Durante este análisis, se tuvo como eje transversal la preocupación sobre cómo se concibe el papel del juez ante la sociedad con cada uno de los cambios que se llegaren a proponer, así como el cambio paradigmático que implica en nuestros países la transición de un juez del procedimiento escrito, hacia un juez de audiencias orales en todas las materias, en despachos organizados mediante sistemas modernos de gestión.

Se acordó dar un plazo máximo para que los países que no habían devuelto el instrumento contestado lo hicieran.

Se acordó atender las solicitudes para que los Presidentes y Representantes de los Consejos Judiciales decidan cuál/es país que lo desee podrán tener el seguimiento por parte de los expertos de Cumbre, del Juzgado Oral con Moderna Gestión.

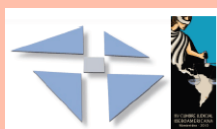
Se acordó hacer algunas recomendaciones, que se detallan en líneas posteriores.

Durante el Tercer Taller en Ciudad de Panamá se acordó lo siguiente:





- a) Los aspectos básicos que tienen los Despachos Judiciales Orales con moderna gestión.
- b) Otorgar como plazo hasta la tercera semana de noviembre para que sean propuestos los despachos que se estiman importantes para ser observados por haber demostrado logros deseables o bien despachos que requieran acompañamiento para implementar el sistema oral o mejorarlo. De ellos deberán escogerse uno o dos según sea el caso.
- c) De tales acompañamientos y del diagnóstico realizado, se enlistarán las buenas prácticas y soluciones con indicación concreta de las materias (en caso de que así procediere) y las condiciones en las que pueden o deben ser implementadas, además de los aspectos negativos y malas prácticas que deben prevenirse y evitarse.
- d) Se designa al grupo de seguimiento para detallar la forma en que se brindará ese acompañamiento al Juzgado o Juzgados designados y la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento de los planes pilotos. Tal acompañamiento deberá respetar los requisitos mínimos aquí propuestos para un despacho oral dando énfasis a las áreas de mayor necesidad.
- e) Se decidió que el equipo mínimo de acompañamiento o seguimiento estaría formado por: un representante de la Secretaría Permanente de Cumbre, el experto del taller de gestión del despacho oral que proponga el Juzgado, un representante de ese país elegido a lo interno, los coordinadores del taller, el ingeniero industrial del taller que es el representante nicaragüense.



f) Se detallaron las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.

## **Capítulo II:**

### **Diagnóstico de la situación iberoamericana en Gestión Judicial (ya trabajado y aprobado en la Segunda Reunión Preparatoria)**

La información recogida por medio del instrumento contestado por los países arrojó el estado real de la cuestión en punto a la gestión de despachos orales.

La información fue agrupada en los siguientes sub temas:

- gestión y organización
- oralidad
- tecnología
- ciudadano como usuario
- tribunal digital

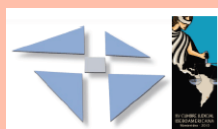
Se adjuntan los resultados tabulados como anexo en formato de presentación.

## **Capítulo III:**

### **Necesidades específicas a solventar para la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales (ya trabajado y aprobado)**

Tal como ha sido explicado, se llevó a cabo una amplia investigación durante el proceso de preparación de este Cumbre y contamos con un claro diagnóstico sobre la situación iberoamericana en punto a la gestión de los despachos orales en nuestros países. De tal diagnóstico se desprende la existencia de una serie de necesidades específicas que nuestros Poderes Judiciales deben solventar.

Dichas necesidades se encuentran expuestas y sistematizadas en todo su detalle según su origen y su finalidad en el anexo número 1.



Para solventarlas, los altos representantes de los Poderes Judiciales y Consejos de nuestros países, estimaron de importancia aprobar en la Segunda Reunión Preparatoria de Cumbre celebrada en Paraguay, lo siguiente:

Considerando:

Que la justicia oral es más cercana al ciudadano, más humana y más celerante

Que en nuestros países la justicia oral ha sido parte de algunos de nuestros pueblos originarios y se ha aplicado hasta hoy

Que el diseño procesal por audiencias es el sistema conocido más ágil y eficaz para potenciar la oralidad en los procesos judiciales

Que cerca de un 50% de nuestros países conserva los sistemas tradicionales de gestión de despachos, los cuales no fueron concebidos para la oralidad,

Se recomienda:

La implementación de nuevos sistemas de gestión que potencien la oralidad y no la obstaculicen, para todas las materias, con las siguientes consideraciones

1.2. que se tenga al ser humano como centro

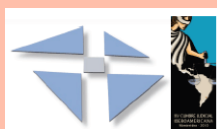
2.3. que la gestión sea lo suficientemente flexible para ir incorporando los nuevos recursos tecnológicos que a los países les sea posible

3.4. que se respete la diferencia entre las materias

4.5. que se realice conforme a las distintas realidades de cada país

5.6. que se implemente conforme a las posibilidades de cada país

6.7. que los jueces participen en la toma de las decisiones



7.8. los sistemas de gestión deben ser adaptados según el lugar geográfico y la lejanía de los lugares en nuestros países, aunque debe hacerse un esfuerzo por la uniformidad

El objetivo debe ser una justicia célere y de mayor calidad, con inmediación, publicidad y sin delegación de funciones y en los casos que lo permitan, debe fomentarse la resolución alterna de conflictos.

Dentro de los nuevos sistemas de gestión existente en nuestros países, se observa que en algunos de ellos los jueces conservan funciones administrativas. Con todo, se estima necesario que exista un apoyo administrativo profesionalizado en coordinación con la función judicial, a efecto de que los jueces puedan dedicarse a la función jurisdiccional en la medida de las necesidades y de la legislación de cada país.

Tomando en cuenta:

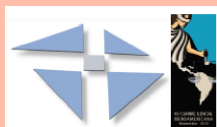
Que existe una tendencia generalizada en nuestros países hacia la existencia de servicios comunes, pero que aún se observan diferencias cualitativas y cuantitativas en cuando a la concentración de servicios dentro de los juzgados y tribunales,

Se insta a los países a valorar la conveniencia de tener servicios comunes en todo aquello que no incida en la independencia judicial y sea acorde con las posibilidades materiales y legales de los países

Tomando en cuenta:

Que al menos en los asuntos de mediana y alta complejidad no es posible prescindir de registros fidedignos de lo acaecido en las audiencias judiciales,

Que la escritura como medio de registro hace lentas las audiencias, las formaliza e incluso las vuelve prescindibles,



Que debe velarse por el resguardo de la información, para lo cual se recomienda el uso de la mejor tecnología que registre lo acontecido sin necesidad de escribir

Se recomienda

Promover la emisión de resoluciones orales cuando ello se estime conveniente y legalmente posible, en el entendido de que una minuta escrita ha de contener una indicación de los datos generales de la audiencia y la parte dispositiva de la resolución

Observando:

Que la moderna gestión ni la oralidad pueden constituirse en una realidad si no existe voluntad política, compromiso y liderazgo, porque la escritura y el formalismo en el proceso judicial son en realidad un problema cultural que requiere gestión de cambio,

Se recomienda:

La constitución de grupos o comisiones responsables de dar acompañamiento, apoyo, seguimiento, control y monitoreo del cambio en los juzgados y tribunales orales con moderna gestión

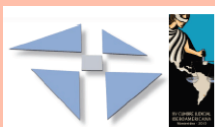
Observando:

Que se da una tendencia hacia el uso de software libre debido a los altos costos, se recomienda:

Tomar medidas posibles para compartir los software propios.

Observando:

Que algunos de los países participantes de Cumbre reportan resultados positivos en la implementación de tribunales digitales, es decir sin uso de papel y mediante el recurso de Internet,



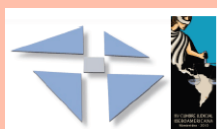
Se visualiza este sistema como una posibilidad a futuro, para lo cual se deberá:

1. Brindar a los usuarios acompañamiento y guía
2. Deben ser inclusivos y flexibles para incorporar a las poblaciones vulnerables

Observando,

Que algunos países de Iberoamérica apenas inician o van a iniciar en la implementación de la oralidad, se recomienda valorar las siguientes buenas prácticas en la transición hacia la gestión de los tribunales orales:

- 1) Debe tomarse la decisión a lo interno de cada país para que los jueces y magistrados de todas las categorías se actualicen en los modernos sistemas de oralidad y gestión
- 2) La actualización debe ser práctica y debe abarcar todas las fases procesales con simulaciones de todos los tipos de audiencia
- 3) Se recomienda que los jueces de audiencias, los defensores públicos o de oficio y los fiscales o procuradores, sean capacitados en conjunto a efecto de evitar capacitaciones contradictorias que compliquen las audiencias reales.
- 4) Ello debe hacerse en el período de vacancia y debe existir un grupo de apoyo constante para consultas y dudas
- 5) Los asuntos iniciados con el sistema anterior, deben seguirse tramitando por separado con el sistema anterior a efecto de no mezclar ambos sistemas



## Capítulo IV:

### Elementos y Pasos básicos para el diseño e implementación de la Moderna Gestión de Despachos Judiciales Orales

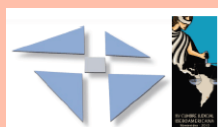
Existe una serie de aspectos que deben ser definidos al organizar un Juzgado Oral. Entre ellos están:

1. Servicios Comunes
2. Infraestructura
3. Tecnología
4. Impacto en el personal de apoyo
5. Capacitación y divulgación
6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo
7. Sistema de Seguimiento y control
8. Aspectos de la transición de un sistema escrito a uno oral

#### 6. Servicios Comunes

Existe una tendencia a aprovechar las economías de escala en el ámbito judicial mediante la creación de una serie de servicios que ya no son de un solo juzgado, sino que se trata de servicios compartidos. Entre ellos se encuentran:

- Recepción de documentos (Y entradas)
- Atención al Público
- Localización de personas, notificaciones y actos de comunicación
- Almacenamiento de información y de evidencias
- Seguridad
- Etcétera



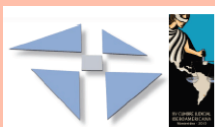
## 7. Infraestructura

En cuanto a la infraestructura, no es posible obviar algunos aspectos básicos como:

- Oficina del juez
- Área de atención al público
- Recepción de causas y escritos
- Oficina de actos de comunicación y notificaciones
- Área de personal de apoyo a audiencia
- Salas de audiencia
- Área de tramitación
- Área de archivo de registros de causas y de evidencias
- Otras (áreas administrativas: organización, recursos humanos, limpieza etc.)
- La extensión de cada área en metros cuadrados será de acuerdo a las necesidades y recursos de cada país.
- Debe preverse la seguridad de víctimas, testigos y jueces
- Es recomendable que los tribunales penales de primera instancia se encuentren cerca de los centros de detención

## 8. Tecnología

Entendemos que la tecnología es preferible para el funcionamiento de un Juzgado Oral de hoy y por ello deben ser destinados los recursos económicos suficientes. Sin embargo, no debe sujetarse las posibilidades de la implementación de un juzgado oral a la tenencia de recursos tecnológicos porque ello sería un contra sentido histórico.





En caso de contarse con medios suficientes, la tecnología puede contribuir en los siguientes aspectos:

- Un sistema informático que de respaldo y esté acorde con el modelo de gestión aceptado por cada país
- Un sistema de registro de audiencias: Video, audio y otros
- Un sistema de agenda
- Un sistema estadístico, un sistema de alertas de vencimiento de plazos que advierta sobre los distintos pasos a seguir automáticamente y que debe derivar del mismo sistema informático de gestión.
- Un sistema de imagen y de audio desde la Sala de Audiencias hacia fuera, de modo que el desempeño de la labor informativa no alteren el orden y la concentración de la audiencia.

#### 9. Impacto en el personal de apoyo.

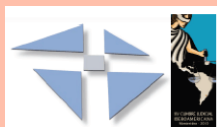
Debe determinarse en cada caso el impacto que el cambio traerá en el personal de apoyo existente y prever legalmente las reasignación o indemnizaciones correspondientes.

#### 10. Capacitación y divulgación

No es posible un cambio al sistema oral sin capacitación a los funcionarios y abogados, así como su divulgación a la ciudadanía sobre los principales aspectos del cambio.

La capacitación debe incluir a todos los operadores jurídicos: jueces, abogados, personal administrativo, de apoyo, policías encargadas de la investigación, fiscales, y usuarios externos al sistema.

La adecuada capacitación y divulgación procura que la información con que cuenta la opinión pública sea objetiva y oportuna para que no se fomenten los



juicios paralelos y permita la actuación controlable de todos sus operadores e invariablemente se conserven las garantías del proceso legal.

Debe incluir temas:

- roles procesales

- uso de recursos tecnológicos (como computadoras, software, sistemas de grabación, etc.)

- el nuevo modelo administrativo general de gestión judicial que se haya adoptado

- funciones específicas por cada puesto de trabajo

#### 6. Distribución de funciones y carga de trabajo del personal de apoyo

Debe haber personal de apoyo al juez cuya cantidad dependerá de la carga de trabajo del Juzgado. (Por ejemplo Local, de Distrito, etcétera)

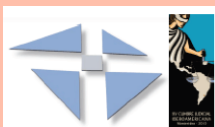
El personal -cuando es para un juzgado de mayor volumen de trabajo- podrá ser agrupado en diferentes tipos de funciones por procedimientos, fases y etapas (de recepción, de atención a público, de comunicación, de apoyo logístico en Salas, etc.)

Para obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales este personal podría brindar esos servicios a varios juzgados.

#### 7. Seguimiento y control

Estimamos que el cambio hacia un Juzgado Oral eficiente no ocurrirá sin un sistema de acompañamiento y verificación del correcto funcionamiento, por parte de personal especializado.

Debe proveerse de la generación de estadísticas automáticas directamente del sistema informático (razones de fracaso de la audiencia que detecte el error concreto, cargas de trabajo, asuntos pendientes, etc.)



Por otra parte, la *Gestión de un Juzgado Oral* debe tener presente que para la celebración de audiencias orales, existe un ciclo o procedimiento mínimo de trabajo que debe ser tomado en cuenta al organizarse y optimizar sus resultados. Este procedimiento aplica a todas las materias y tiene tres aspectos básicos:

Entrada

Procedimiento

Salida

Estos tres aspectos, a su vez contienen pasos que normalmente se tiene que dar para hacer posible la producción de cada audiencia:

Entrada:

1. Petición
2. Asignación a un juez determinado y agendamiento

Proceso:

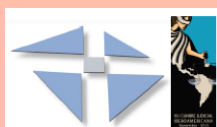
3. Comunicación o citación
4. Preparación de los requerimientos de la audiencia
5. Realización de la audiencia
6. Registro

Salida:

7. Actividades posteriores

2.3 La Petición:

Debe hacerse de la manera más sencilla posible y con los requisitos normativos de cada país.



En ciertas legislaciones las audiencias deben ser señaladas de oficio, de modo que la petición en esos casos no sería necesaria.

Cuando la legislación lo permite, se recomienda el *Encadenamiento de Audiencias*: esto es, informar en la audiencia a las partes, la fecha y hora de la próxima audiencia, cuando la siguiente audiencia es consecuencia de la realización de la anterior audiencia. Es decir, no es necesaria una nueva notificación, cuando la ley así lo permite. De esta manera, es posible omitir los tres primeros pasos de esta lista (Petición, asignación a un juez determinado y agendamiento, así como la comunicación o notificación)

## 2. Asignación a un juez y agendamiento

La petición tiene que ser destinada a un juez específico quien deberá hacerse cargo de la realización de la audiencia.

Previo a ello, el personal administrativo debe:

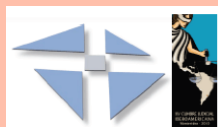
Si es un caso nuevo, asignar un número identificadorio al asunto

Abrir o actualizar un registro informático o una carpeta física.

La asignación a un juez cuando hay Juzgados con varios jueces en una misma unidad física y estructura administrativa compartida puede llevarse a cabo por medio de dos sistemas

- Sistema por cartera: las causas se "radican" en un juez específico quien es el llamado a conocer de todas las cuestiones y audiencias que se susciten en el futuro en el asunto. Ejemplo: turnos.
- Sistema de flujos: Se asigna cada vez la realización de audiencia a un juez distinto del tribunal.

Es recomendable que cada país determine cuál sistema utilizará según el tipo de audiencias, las fases procesales y las normas vigentes.



Agendar: Es definir fecha y hora para la audiencia.

Es necesario acordar tiempos con los jueces para que sean señaladas las suficientes para no perder el tiempo pero que efectivamente se realicen y no haya que postergarlas por falta de tiempo.

Para ello hay que tomar en cuenta:

- Tiempo de juez y partes

- Disponibilidad de Salas y equipos

Si se quiere optimizar el uso del tiempo, un mismo tipo de audiencias de trámite puede ser realizada por un mismo juez, para hacerlas de forma continua.

El sistema puede ser manual o digital y en línea. Pero debe ser sencillo y en lo posible, regir para un mismo circuito por materia.

Debe permitir coordinación de las distintas instituciones

Debe permitir la agrupación de audiencias cuando ello es normativamente posible

El éxito de un sistema de agenda, es que las audiencias se hagan cuando fueron fijadas y que cada una dure lo que se previó para ellas. (Evitar que ellas se prolonguen innecesariamente.)

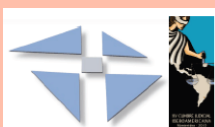
Debe tenerse presente la importancia de la puntualidad para que el sistema funcione y no se haga esperar a los usuarios

Cuando ello es posible, la decisión debe ser tomada en la audiencia

Es recomendable dar por notificada la decisión en la misma audiencia

### 3. Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones deben ser vista no como rito sino como comunicación



Se recomiendan los medios no tradicionales cuando ello es posible (por ejemplo notificación por Internet)

Es importante involucrar a las partes en hacerse cargo de llevar a su parte ya su prueba a las audiencias

En la primera audiencia, debe procederse a la fijación o aclaración de domicilio y fijación de medios sencillos de notificación

Es recomendable la confirmación y recordatorio de la audiencia por medio telefónico o cualquier otro medio.

Cuando la ley lo permite, debe darse por notificada de la resolución a la parte que debió concurrir a la audiencia y no lo hizo.

#### 4. Preparación de la Audiencia

Es necesario que un trabajador se encargue de asegurar que se encuentran los elementos materiales que se requieren para la realización de la audiencia (Sala, equipos, antecedentes)

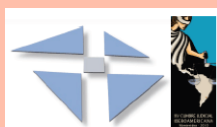
Se debe asegurar la asistencia de las personas (Ejemplo: Conversar telefónicamente con las partes para recordarle el señalamiento)

#### 7. Realización de la Audiencia

Son los actos procesales del juez y las partes (en el caso de penal fiscal y defensor y en el caso civil actor y demandado y abogados)

Es recomendable en lo posible, resolver en la audiencia.

La dirección de audiencias, el rol del juez y las partes, ya fueron tratados en la Cumbre anterior. En esta ocasión recalcamos la importancia de que los jueces tengan una formación humanista, integral, vinculada con la comunidad, respetuosa de los derechos humanos y que se le garantice la estabilidad que le



permita ser independiente de presiones mediáticas, políticas o de cualquier índole.

## 8. Registro de la Audiencia

Se trata de dejar sentado lo que ocurrió en la audiencia, por razones de seguridad jurídica, necesidades de seguimiento del asunto, garantía de los recursos y aspectos de preparación del caso y para actuaciones futuras.

La tecnología puede evitar en alto grado las actas literales, en tanto se asegure el registro de los actos fundamentales, para la certeza jurídica y para los mecanismos de impugnación.

Si se sigue una carpeta física o electrónica, aparte del registro o grabación, basta una constancia breve de lo actuado y resuelto

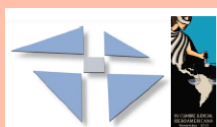
Puede usarse sistemas de audio y video y de comunicación a distancia, siempre tratando de guardar las debidas garantías dentro de un marco normativo suficiente.

## 7. Actividades Posteriores a la Audiencia

Generalmente de lo decidido por el juez derivan ciertas actividades. El juez es responsable de la realización de audiencia y el personal administrativo debe garantizar el resto.

Finalmente, debe considerarse que la realización de las funciones en un juzgado pequeño puede recaer en un reducido número de funcionarios y puede ser que el nivel de especialización profesional sea reducido.

Recomendamos la función de encargado de Audiencia, quien se hará responsable de que la audiencia se realice ya sea porque dirige al grupo que despliega todas las actividades antes indicadas o bien porque le corresponde realizarlas directamente. Lo que no es admisible es que al frustrarse un



señalamiento por errores del juzgado, no exista un responsable por ese producto final.

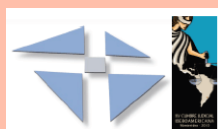
No debe olvidarse que un sistema oral que fracase en la celebración de audiencias o que las realice de manera tardía o con jueces de inadecuadas capacidades, proyecta a la sociedad una imagen negativa de la Justicia. Ello afecta la institucionalidad de nuestros países y fomenta la violencia privada. Por ello, la organización y gestión de los Despachos debe estar orientada hacia la satisfacción del usuario, con puntualidad, humanización en la comunicación y el respeto de los derechos fundamentales.

Por su parte, el perfil de juzgador que se requiere es el que infunde respeto no sólo por los aspectos simbólicos del entorno, sino también por los atributos de sus resoluciones y por el trato humano que brinda a los intervinientes en los procesos.

Este grupo acuerda otorgar tiempo hasta la tercera semana de noviembre inclusive, para que los países que lo deseen, puedan ofrecer un Despacho con Oralidad que desee organizarse conforme a la moderna gestión y constituirse en ejemplo para los países iberoamericana.

Se acuerda asimismo que los coordinadores del grupo llevarán los acuerdos a la próxima reunión preparatoria y a la Cumbre Judicial.

Se acuerda realizar una carta de agradecimiento al señor Presidente del Poder Judicial de Nicaragua por la colaboración brindada, al permitir que el Ingeniero Héctor Ibarra colaborara con la coordinación para la preparación del borrador del presente documento y el mapa de proceso.



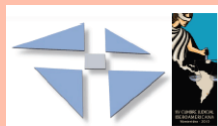




# ANÁLISIS DE ENCUESTAS

*Grupo Gestión Despachos  
Judiciales y Oralidad*

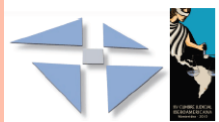
XV Cumbre Judicial Iberoamericana  
II Reunión Preparatoria Agosto 2009  
Santo Domingo, República Dominicana



# Objetivos del Taller de Oralidad y Gestión de Despachos.

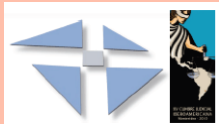
- Contar con un diagnóstico de la situación actual de todos los países de Iberoamérica, separados por países, materias, y por tipos de proceso.
- Sistematizar un banco de buenas prácticas en Gestión y Oralidad con el que todos los países puedan contar
- Llevar a cabo recomendaciones atinentes a la moderna gestión de los procesos orales.

2

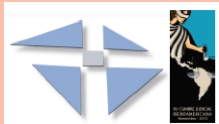


# ¿Qué es Gestión Judicial?

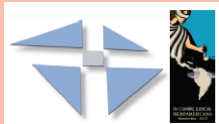
- **Gestión de Gobierno**, ejercida por la máxima autoridad y dirigida a la definición de políticas generales de actuación.



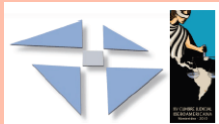
- **Gestión de Administración**, que en algunos países se concentra en la máxima autoridad y en otros está delegada en un nivel subordinado, referida propiamente a la disposición de los recursos y regulaciones internas, que permitan el funcionamiento óptimo de la administración de justicia.



- ◆ **Gestión del Caso**, entendido como impulso que un Administrador de Justicia le da a un asunto ingresado a la corriente judicial conforme lo permite la legislación vigente y bajo en concepto de independencia. El juez, controla y da seguimiento a la tramitación, aplicando las normas legales que rigen el proceso y en definitiva resuelve el caso.

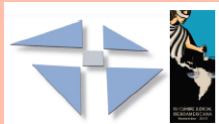


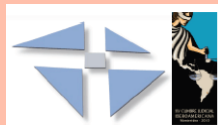
- ***Gestión del Despacho:*** referida propiamente a la forma cómo se organiza la actividad judicial para la prestación de servicios, propiamente a nivel del despacho.



- Estas clasificaciones guardan cierta particularidad que responden a los sistemas prevalecientes en los países, perfectamente válidos a la luz de los requerimientos específicos de cada región.
- No obstante, revisadas cada una de ellas, si bien todas son relevantes, ***se estimó importante desarrollar experiencia respecto a la forma cómo se organizan los servicios, es decir, la Gestión de Despacho***

7

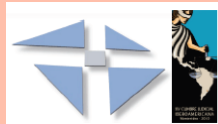






# Descripción de las labores realizadas

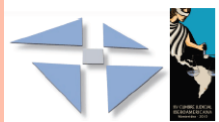
- *I Taller:* Elaboración de un instrumento para ser contestado por todos los países-
- *II Taller:*
  - Análisis de los datos obtenidos de la tabulación de toda la información generada de los instrumentos.
  - Consensuar las recomendaciones sobre los temas de oralidad y gestión para ser adoptadas por Cumbre.



# Eje Temático: XV Cumbre Judicial Iberoamericana

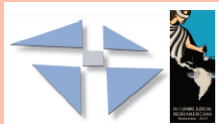
*El rol del juez en la sociedad contemporánea, la  
imagen de la justicia y las relaciones con la  
sociedad*

10





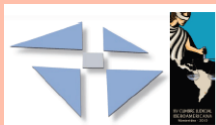
# Ejes Temáticos



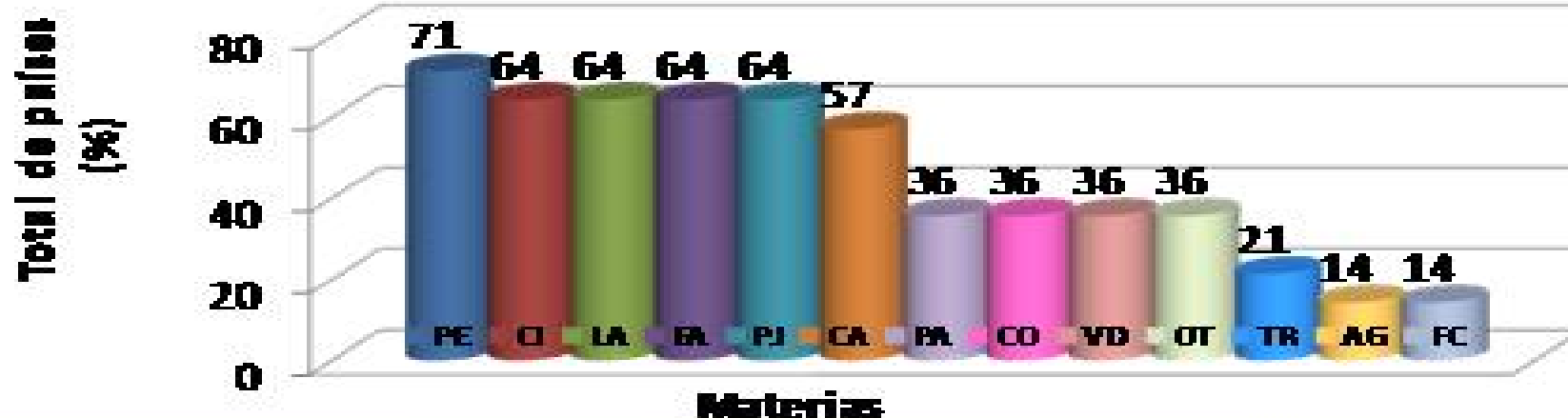
# *Gestión y Organización*



12



**(GO05) Materias en las cuales se han realizado nuevas formas de organización del despacho judicial**



CI: Civil  
 LA: Laboral  
 FA: Familia  
 PA: Pensiones Alimentarias

PJ: Penal Juvenil  
 PE: Penal  
 CA: Contencioso Advo.  
 CO: Constitucional

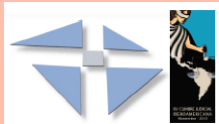
AG: Agrario  
 FC: Faltas y Contravenciones  
 TR: Tránsito  
 VD: Violencia Doméstica  
 OT: Otras




## (GOo6) En que consistieron los cambios?

- 1) Introducción de *nuevas leyes o cambios* en la legislación.
- 2) Introducción de *audiencias orales*
- 3) Introducción a la Gestión Administrativa especializada con estructura administrativa organizadas según los procesos
- 4) *Redefinición de puestos*
- 5) Establecimiento de tribunales unipersonales y colegiados en *primera instancia*.
- 6) Reducción de *fases y recursos*

2



- 
- 7) Introducción de Tecnología en diferentes áreas del sector Justicia.
  - 8) Implementación de Sistemas de Información como apoyo a la Justicia.
  - 9) Brindar servicios en línea a través de Internet, tales como Consulta de Expedientes, Jurisprudencia, entre otros.
  - 10) Tramitación de procesos electrónicos sustituyendo el uso del papel
  - 11) Notificaciones electrónicas



- 12) Creación de oficinas de apoyo a la jurisdicción tales como: Oficina de Apoyo directo a la función jurisdiccional, Servicios Cómunes de Tramitación y Gestión Procesal y Unidades administrativas. Con esto se centra las funciones del juez en lo directamente jurisdiccional.
- 13) Rediseño de la gestión administrativa mediante la instalación de secretarías corporativas y nuevos perfiles de puesto para el Secretario y Personal Auxiliar.
- 14) Diseño e implementación de modelos de Gestión Contencioso Administrativo , acorde a la ley, el cual comprendió la estructuración y puesto en funcionamiento de una Secretaría General para ofrecer servicios a las dos Salas que pasaron a conformar el Tribunal de lo Contencioso Tributario y Advo.



## (Goo6) En que consistieron los cambios.... Algunos ejemplos:

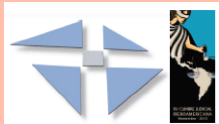
Introducción audiencias orales

Tramitación de procesos electrónicos

Reducción de Fases y Recursos

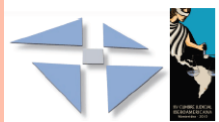
Servicios Comunes (Notificación Electrónica, Recepción y Distribución de Documentos)

5



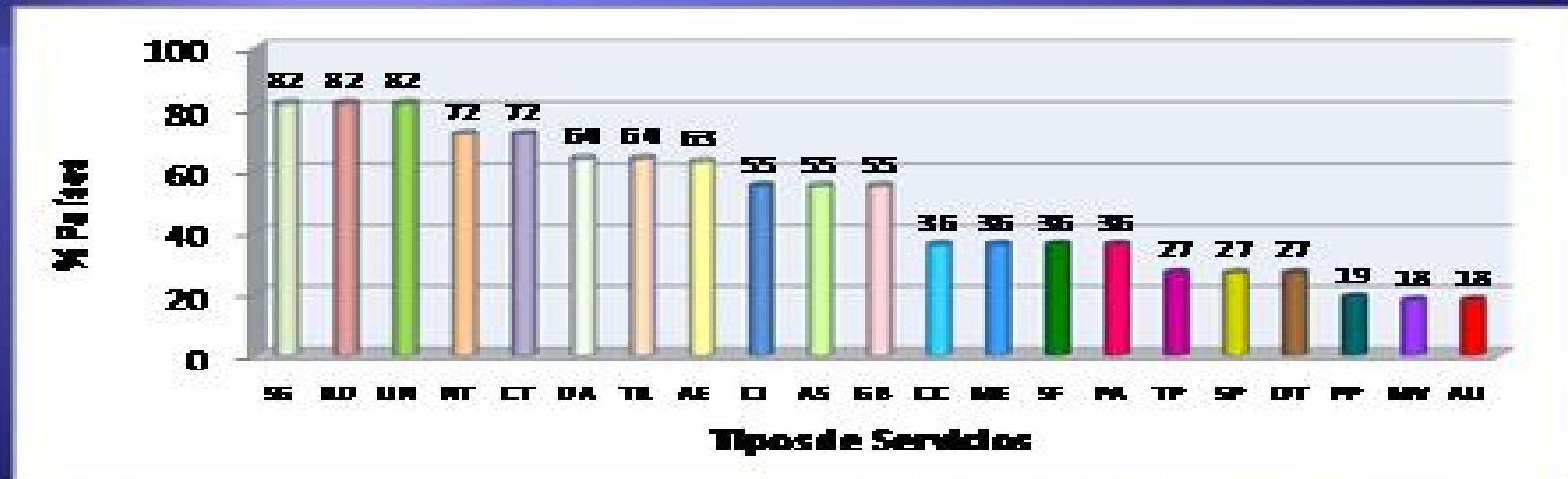
## Introducción a la Gestión Administrativa especializada con estructura administrativas organizadas según los procesos

Creación de oficinas de apoyo a la jurisdicción tales como: Oficina de Apoyo directo a la función jurisdiccional, Servicios Comunes de Tramitación y Gestión Procesal y Unidades administrativas. Con esto se centra las funciones del juez en lo directamente jurisdiccional.





## (GO08) Servicios Comunes



NT: Notificaciones

CT: Citaciones

CI: Correo Interno

AE: Archivo Expedientes

MV: Manejo Valores

CC: Cuentas Corrientes

ME: Manejo Evidencias

SG: Seguridad

RD: Recepción Única Doc

SF: Servicio Fotocopiado

DA: Distribución de Asuntos

UN: Número Único de Exp.

PP: Publicación Providencias

TR: Transporte

AS: Admón Salas

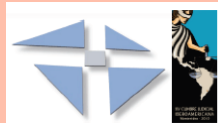
PA: Prog Audiencias

AU: Agenda Única

GB: Grabaciones

TP: Traslado Privad

SP: Serv. Penales

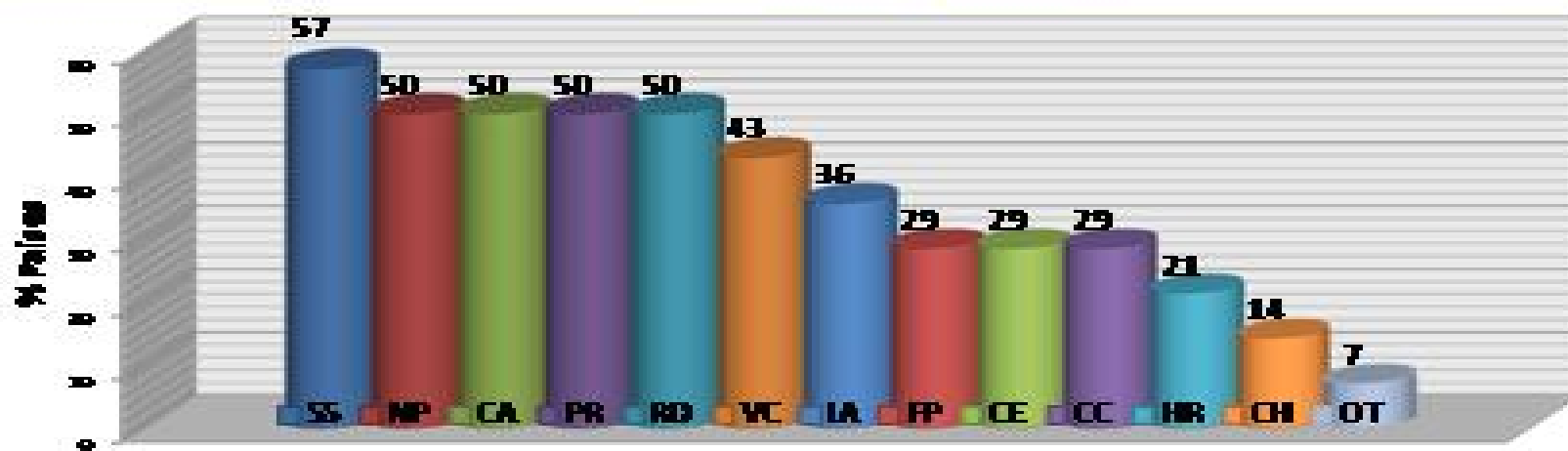


## (GO09) La estructura del despacho tiene alguna figura administrativa como apoyo a la Gestión Judicial

El 82% de los países cuentan en la estructura de los despachos con alguna figura administrativa de apoyo a la gestión judicial, de las cuales se dividen en:



## (GO73) Funciones Administrativas del juez dentro del modelo de gestión



### Funciones Administrativas

NP: Nombramiento Personal

VC: Vacaciones

HR: Horaria

CA: Control de Asistencia

PR: Permisos

SS: Solicitud Suministro y equipos

FP: Formulación Presupuestaria

IA: Informes Administrativos

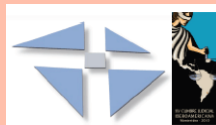
CE: Control Evidencias

CH: Control de Cheques

RD: Régimen disciplinario

CC: Caja Chica

9



## (GO10) Tipo de Labores que realiza administrador del despacho judicial



- Coordina actividades administrativas
- Realiza presupuestos
- Administración de personal



- Informes Estadísticos
- Manejo de Inventarios
- Ejecución de planes operativos



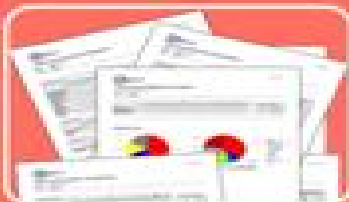
- Colaboración y apoyo al juez coordinador
- Gestión disciplinaria
- Aplicación de políticas y seguimiento



- Implementa modelos de gestión de audiencia
- Organiza audiencias y debates
- Sorteo de Juicios de Jurados



- Dispone custodio de objetos secuestrados
- Recepción de procesos, denuncias, querellas, memoriales, oficios, mensajes, notificaciones, embargos, lanzamientos, control y registro.

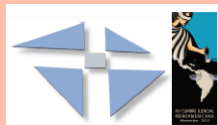


- Distribución de ordenes de libertad, exhortos o despachos de reconocimiento judicial como anticipo a prueba, análisis toxicológico e incineración de droga.
- Informes Varios

## (GO55) Evaluación de nuevas formas de organización

En cuanto a este punto el 43% de los países manifestaron que realizan evaluaciones, el mismo porcentaje no lo hacen, y otros no se manifestaron al respecto.

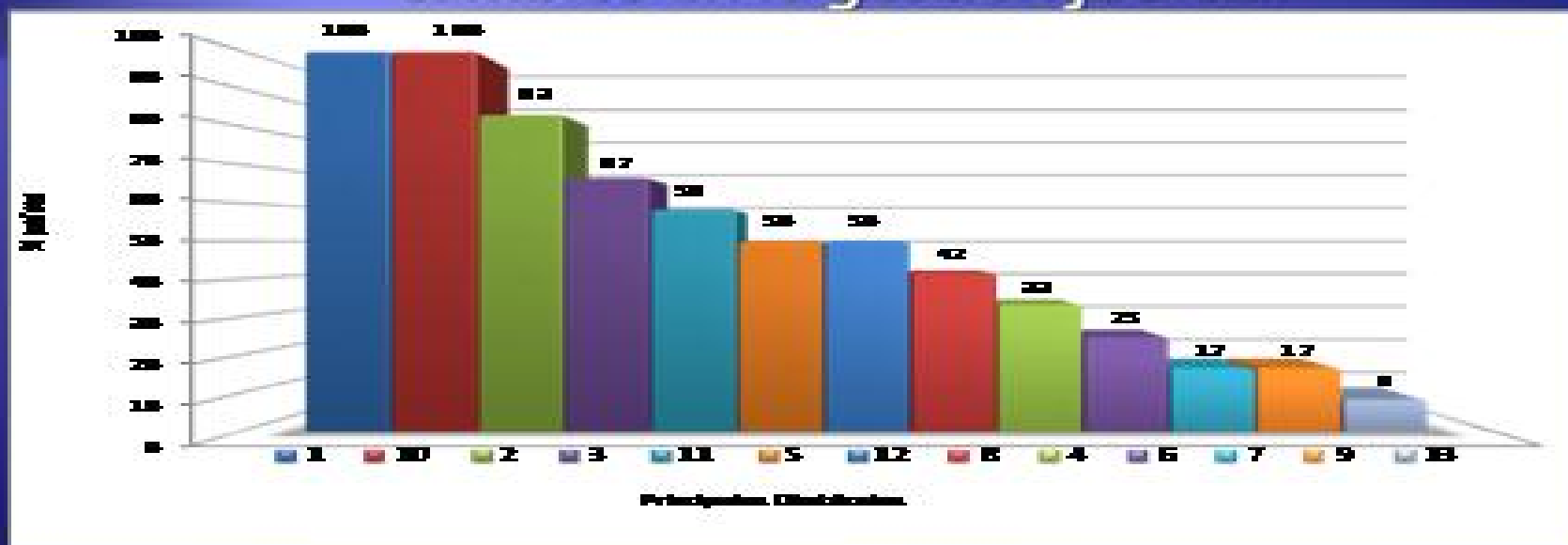
12







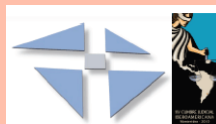
## (GO58) Principales Obstáculos para impulsar cambios en la gestión judicial



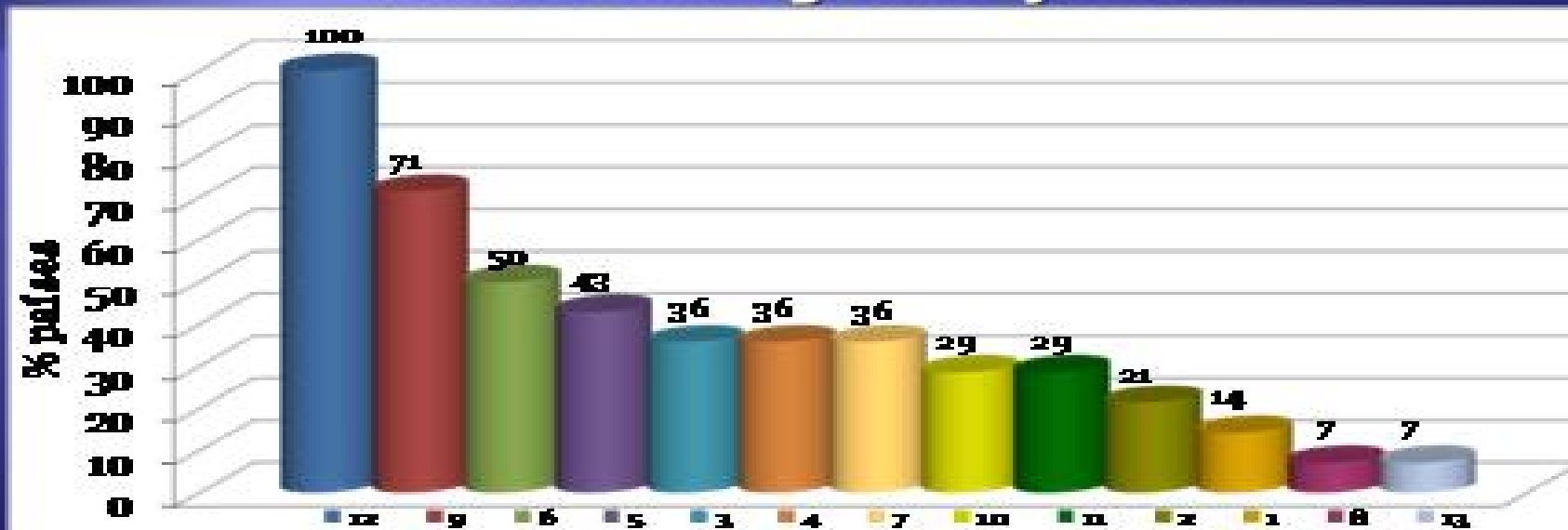
1: Cultura Organizacional  
 2: Infraestructura  
 3: Equipos  
 4: Legales  
 5: Falta de Recursos

6: Liderazgo Inadecuado  
 7: Calidad de diagnóstico  
 8: Nivel cultural de la población  
 9: Falta de apoyo institucional  
 10: Resistencia al cambio

11: Cultura Digital  
 12: Brechas Generacionales  
 13: Otros



## (GO59) Factores que favorecen el impulso de cambios en la gestión judicial



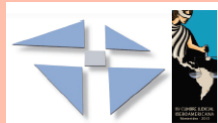
**Factores que favorecen el impulso**

- 1: Cultura Organizacional
- 2: Infraestructura
- 3: Equipos
- 4: Legales
- 5: Disposición de Recursos

- 6: Liderazgo Adecuada
- 7: Calidad de diagnóstico
- 8: Nivel cultural de la población
- 9: Apoyo Institucional

- 10: Disposición al cambio
- 11: Cultura Digital
- 12: Deseo de una justicia pronta
- 13: Otros

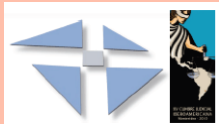
2



# Tecnología



3

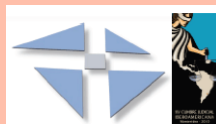




## (T112) Tipo de Tecnología utilizada en los Despachos Judiciales para potenciar la Oralidad



4



(TI13) De la tecnología anterior precise si es en todo el país, en todos los juzgados y en qué materias



En audiencias preliminares y en salones de audiencia de Tribunales Superiores



Las materias *Penal y Laboral*, prevalecen como un común denominador.



La mayoría de países lo tienen implementando en todo el país





Se utiliza para la grabación de debates



El alcance geográfico se da en un caso en todos las salas de juicio del país, y en otro en las cabeceras de distrito.



Es utilizado en materia Penal

**AUDIO / VIDEO**



Municipios con difícil acceso o  
con problemas de seguridad



Uno de los países cuenta con  
18 equipos de  
videoconferencia distribuidos  
en todas las provincias del país

**V I D E O C O N F E R E N C I A**



## INTERNET

No todos los países cuentan con ese servicio

El alcance es solo en despachos cabeceras de provincia y en el caso que es en todo el país el servicio es restringido



## INTRANET

Al igual que el anterior no todos los países cuentan con el servicio

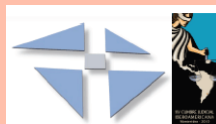
En un país 4700 equipos tienen acceso a este servicio. En otros se indica que el alcance es en todo el país



## Correo Electrónico

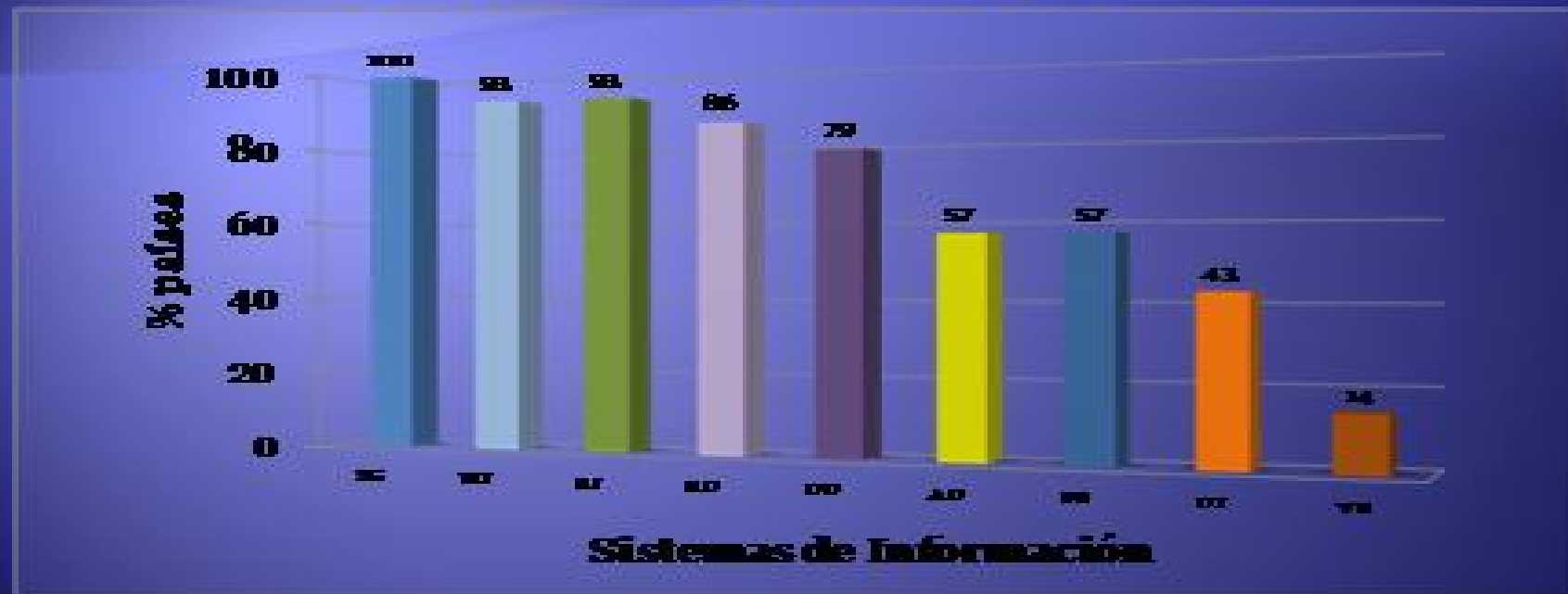
No todos los países mencionaron este medio

Sin embargo los que así lo hicieron indicaron que se cuentan con 4500 cuentas de correo.





## (TI15) Sistemas de Información desarrollados para apoyar la gestión de los despachos judiciales



SG: Sistema de Gestión

AL: Agenda Única

VE: Variación Electrónica

FE: Firmada Electrónica

NT: Notificaciones

RD: Recepción de Documentos

DD: Distribución Documentos

EJ: Estadísticas Judiciales

DT: Otros



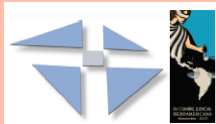
## (TI17, TI18) Sistemas de Información que pueden ser compartidos con otros países

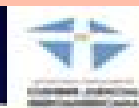
El 79% de los países están dispuestos a compartir los sistemas

Aquellos que no tengan limitaciones contractuales

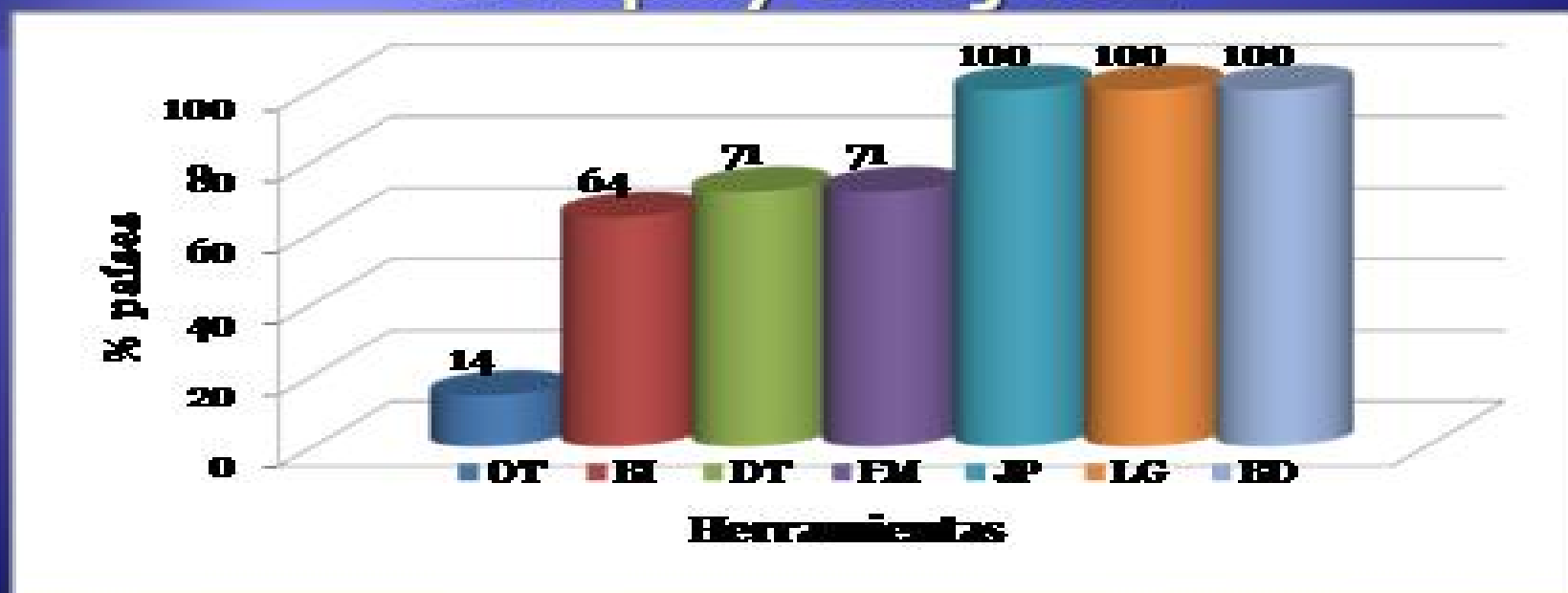
Previo se deben realizar las gestiones ante las autoridades competentes de cada país

1





## (TI19) Herramientas informáticas de apoyo al juez



*JP: Jurisprudencia*

*LG: Legislación*

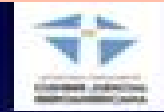
*DT: Doctrina*

*FM: Formularios*

*BD: Bases de Datos*

*BI: Base de Datos otras Instituciones<sup>2</sup>*





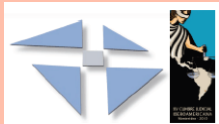
# (T121) Software Libre

El 57% de países utilizan Software Libre

- Herramientas Ofimáticas (Open Office)
- Cliente Correo Electrónico (Thunderbird)
- Software para grabación de audio digital
- Sistemas Operativos (Linux)
- Desarrollo de sistemas
- Educación a distancia
- Manejo de Contenidos

En general la experiencia en el uso de Software Libre se considera que es muy buena o buena. Sólo uno de los países manifestó que era Regular

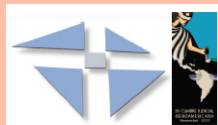
3



# *Tribunal Electrónico (Cero Papeles)*



4

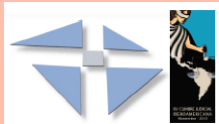




## (CP33 – CP35) Experiencia en Tribunales Electrónicos



5





## (CP34, CP36) Comentarios de experiencias

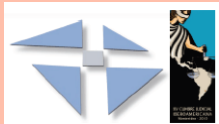
### MATERIAS

- Es utilizado en materia Penal, Laboral, Cobros, Familia, Apelaciones, Pensiones Alimentarias y Jurisdicciones Marítimas

### EXPERIENCIAS

- Exitosa por cuanto la carpeta es el eje del quehacer judicial
- Positiva por cuanto agiliza los trámites procesales

6



## (CP54) Reducción Brecha Digital y garantizar el acceso a la justicia de las clases vulnerables por medios electrónicos

### Acuerdos con diferentes países de la ONU

- Se han comprometido en una agenda digital, con una autoridad central, en que el país es calificado periódicamente

### Informatización

- Ampliación de la infraestructura informática en todo el país.
- A través del sitio web de la Institución o mediante pantallas instaladas en Centros de Servicios

### Jerarcas comprometidos con el Acceso Real

- Visión futurista del Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
- Sentencias de los Tribunales Constitucionales



### Servicios en Línea

- Procesos digitales y la divulgación de nuevas tecnologías con herramientas públicas en línea

### Sistemas Accesibles

- Incorporación de las reglas de accesibilidad en el sitio web de la Institución.
- Políticas para el desarrollo de sistemas de información accesibles.

### Equipos de Cómputo

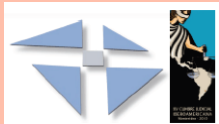
- Dotar a todos los despachos judiciales con equipo de cómputo.
- Distribución de computadoras en todas las escuelas del país.

## Otros

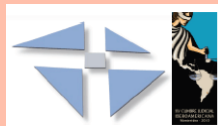


- Juzgados Móviles
- Descentralización de servicios
- Juzgados de 24 horas
- En algunas sedes judiciales se han habilitado centros con equipo informático de uso público y gratuito.
- Instalación de terminales de auto consulta para revisar los repartos públicos de expedientes, consultas de jurisprudencia, legislación, etc.
- Implementación Centros de Información y Atención al Ciudadano o Contralorías de Servicio para brindar apoyo a la comunidad en general, en todo lo relacionado a la administración de justicia.
- Ampliación de presupuestos para adaptar páginas web, mejorando la accesibilidad a personas discapacitadas.

9



# ORALIDAD





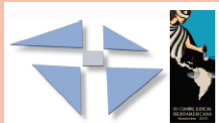
El 71.4% de los países indican que la reforma hacia el proceso acusatorio conllevó a un cambio en el Sistema de Gestión.



El 50% realizó un estudio técnico sobre los pasos que implica el desarrollo de un caso que se tramita en un sistema oral por audiencia desde el inicio hasta el final.



En cuanto a la utilización de expedientes físicos en los procesos orales el 22% de los países manifiestan no utilizarlo mientras el otro 72% aún lo conserva.



## (OR77) En que consistió el estudio?

Se estableció estadísticamente las áreas que van a ser impactadas con el sistema penal acusatorio.

Se elaboró una fórmula para medir el tiempo que se invertirá en las gestiones.



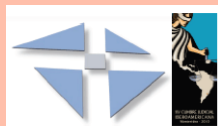
-Se hizo una proyección al futuro, en relación a las expectativas y, en base a esos estudios, se fijó un número para los funcionarios nuevos que se requerirán.

Se realizaron simulaciones por organismos no gubernamentales y Universidades.



Estudio para la implementación del sistema penal acusatorio, desarrollado por la Universidad de los Andes

Se hizo un análisis de cada una de las audiencias, desde la declaración del imputado. Luego audiencias tempranas, de medidas alternativas, conciliación, cautelares, de apelación, preliminares, etc. Hasta la sentencia emitida de manera oral.



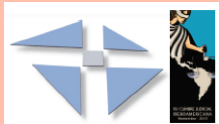
# Oralidad

El 64.3%  
manifiestan que  
*Si* se capacitó al  
personal en  
técnicas de  
Oralidad

El 57%  
capacitaron a las  
personas usuarias  
y la misma  
cantidad  
incorporaron las  
reformas de  
oralidad en forma  
gradual

El 79% llevó a  
cabo programas  
de divulgación y  
sensibilización  
sobre el sistema  
oral hacia la  
población

4



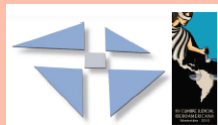
# Oralidad

El 50% indica que si han realizado evaluaciones acerca de las bondades del Sistema Oral

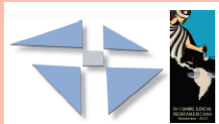
El 57% constituyó un grupo o comisión interinstitucional responsable de impulsar y monitorear la implementación de la Oralidad

El 85.7% cuenta con la infraestructura física y el 78.6% con la infraestructura técnica adecuada para el soporte de la Oralidad

5

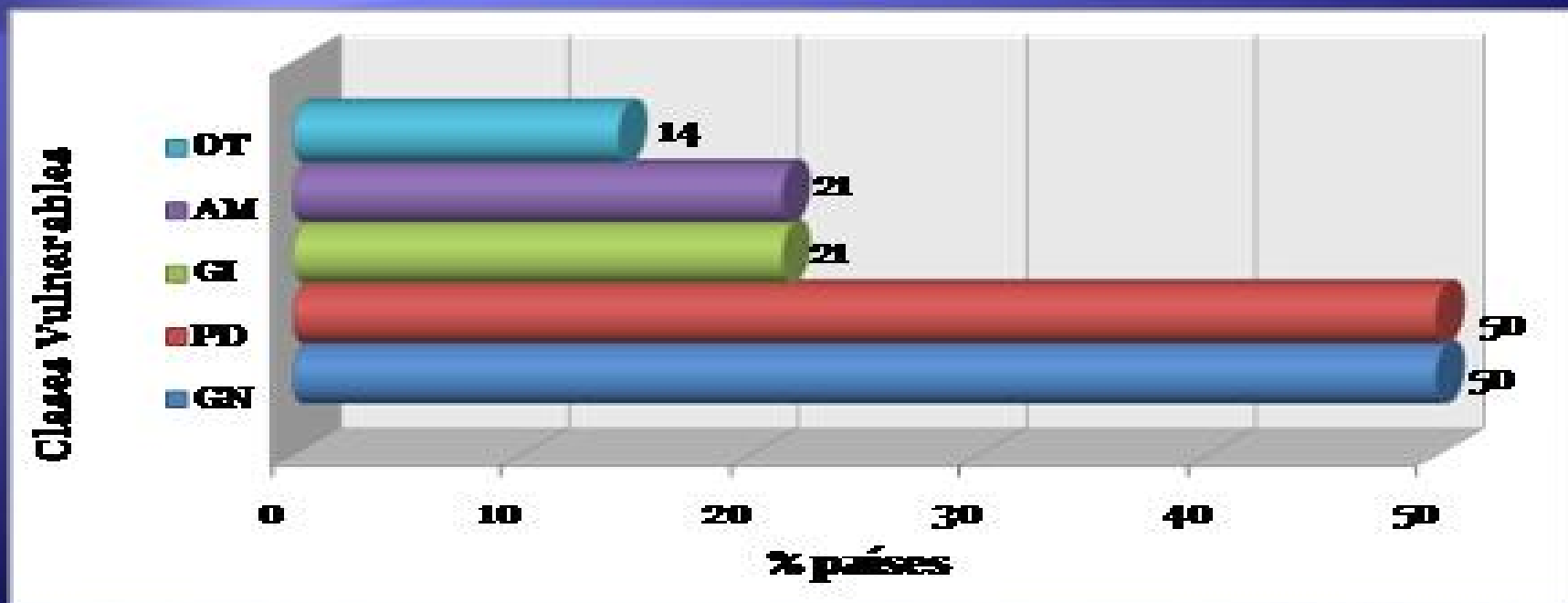


# *Ciudadano como usuario del Sistema de Justicia*





## (CI67) Temas de accesibilidad considerados dentro de los cambios de organización



GM: Género

PD: Personas discapacitadas

GI: Grupos Indígenas

AM: Adulto Mayor

OT: Otros

7

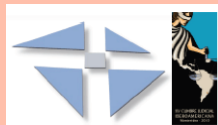



## (CI68) En que consisten los cambios?

Creación de Unidades o Comisiones Institucionales con el fin de impulsar las perspectivas de Género.

Reformas a los códigos de procedimiento penal que le dan la competencia a los jueces comarcales para conocer delitos dentro de la comarca, con algunas excepciones.

Igualmente, este mismo Código le otorga competencia a las autoridades tradicionales indígenas para conocer las conductas sancionadas de acuerdo con el Derecho Indígena y la Carta Orgánica

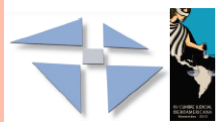




Acceso a las instalaciones físicas, uso de rampas y ascensores y servicios higiénicos.

Implementación de mecanismos para el diseño de sistemas de información y sitios web que cumplan con las políticas de accesibilidad, así como la dotación de impresoras especiales para lenguaje braille.

Celebración de audiencias en comunidades indígenas

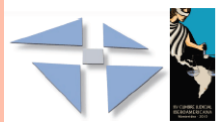


## Plataforma de Servicios

Adecuación de las estadísticas para obtener datos con perspectiva de género.

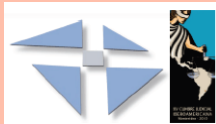
En Juzgados de Familia se tiene atención preferente a víctimas de violencia doméstica, se les atiende en zonas especiales del juzgado.

10



En el caso de indígenas, los Juzgados poseen señalética en su lenguaje y se designan intérpretes para las audiencias según sea el caso

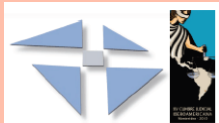
11



## (CI70, CI71, CI72) Oficinas de atención y costo de la justicia al ciudadano

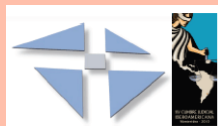
- La Gestión de quejas o sugerencias un gran porcentaje de los países indican que se realizan ante la Administración Superior, o bien ante Órganos Disciplinarios.
- El 71.4% de los países cuenta con una oficina de atención y orientación al Usuario.
- El 50% de los países manifiesta que la justicia no implica costo económico alguno para la persona usuaria.

12

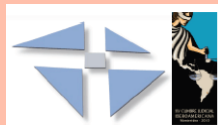


# Metas para el III Taller de Oralidad y Gestión de Despachos

- Sistematizar las buenas prácticas y soluciones a seguir, con indicación concreta de las materias y las condiciones en que deben y pueden ser implementadas.



- ◆ Debe trabajarse en la conformación de un proyecto que tome en consideración los temas de Gestión del caso, de la oficina judicial y de Oralidad, a efecto de definir:
  - ✓ *Un Despacho Piloto que desee convertirse en modelo para la implementación de procesos judiciales orales con los cambios novedosos en gestión del despacho según los modelos propuestos (Está por definirse qué características debe tener ese Despacho. En todo caso, la postulación debe ser voluntaria de cada país.)*

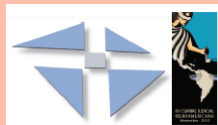




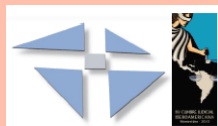
◆ Para la ejecución del proyecto piloto es necesario que se sigan los siguientes pasos:

- ✓ *Establecer la forma de dar seguimiento al proyecto, con un sistema confiable de evaluación.*
- ✓ *Disponer el procedimiento a seguir para reportar a la Secretaría Permanente de la Cumbre el avance del proyecto, sus logros y desafíos.*
- ✓ *Definir la forma en que el proyecto cooperará con otros países que estimen conveniente replicarlo o tenerlo como ejemplo para sus reformas.*

15



- ✓ *Señalar la manera de comunicar a todos los países de la Cumbre en forma periódica los logros alcanzados durante el período de seguimiento del plan piloto, a través de la Secretaría Permanente de la Cumbre.*
- ✓ *Precisar las razones por las cuales se estima que los proyectos propuestos fomentan el rol de juez que las sociedades iberoamericanas contemporáneas requieren.*



## 5.5 PROYECTO - PLAN IBEROAMERICANO ESTADÍSTICA JUDICIAL (2º P)

### DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

#### PROYECTO: PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

**Autor:** Son los integrantes del equipo de trabajo

Nombre	Institución	País
<b>Coordinador</b>  Franklin González Morales	Corte Suprema de Justicia	Costa Rica
<b>Coordinador</b>  Ildefonso Villán Criado	Consejo General del Poder Judicial	España
<b>Coordinador</b>  Jorge Antonio Cruz	Consejo de la Judicatura Federal	México
Mara Gómez Pérez	Suprema Corte de Justicia	México
Roxana García del Águila	Corte Suprema de Justicia	Guatemala
Sonia Arbeláez Barrios	Corte Suprema de Justicia	Panamá
Cristiana Fulkar Pérez	Suprema Corte de Justicia	Rep. Dominicana
Rossana del Valle Sarno	Corte Suprema de Justicia	Chile
Dina Cerda López	Corte Suprema de Justicia	Nicaragua
Verónica Concepción Ferrufino	Corte Suprema de Justicia	Honduras
Julia Centurión de Morales	Corte Suprema de Justicia	Paraguay
Lorena Camacho	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Santiago Jovino Pérez	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Javier Vives	INDRA	España



Respecto a la conformación del grupo de trabajo del proyecto, éste estaba formado originalmente para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, por representantes de Costa Rica, Honduras, El Salvador, República Dominicana, España, Chile y Colombia. Posteriormente, aprovechando la existencia de un proyecto con objetivos similares (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)), se sumaron al equipo representantes de Panamá, Nicaragua y Guatemala. Adicionalmente, y ante la percepción del equipo inicial del proyecto de la necesidad de contar con la presencia de un país federal, se invitó a participar a México.

Para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, propiamente los talleres de San José, Costa Rica; el de Asunción, Paraguay y el de Ciudad de Panamá, se incorporó Paraguay y no se contó con la participación de El Salvador, ni de Colombia, lo que implica que el grupo de trabajo definitivo está formado actualmente por representantes de 10 países

## 1.- Introducción

La importante labor que desarrollan los sistemas judiciales Iberoamericanos, puede reflejarse y medirse con indicadores judiciales, los cuales deben estar disponibles para ser consultados. La información que dichos indicadores proporcionan, ayuda para comprender mejor al sistema judicial, además de ser un apoyo para la toma de decisiones.

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se ha desarrollado un portal Web para brindar servicios de información estadística a los poderes judiciales para mejorar sus políticas públicas y para compararse entre los países miembros.

Este proyecto se desarrolla bajo la coordinación de Costa Rica, España y México.

## 2- Contexto.



Es en la primera reunión preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se efectuó en el mes de Noviembre de 2006 en la Isla Margarita, Venezuela, que se aprueba por parte de los miembros de dicha Cumbre la ejecución del proyecto llamado "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (PLIEJ).

En ese sentido, es en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en marzo de 2008, donde se aprueba el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)" que se concentró en esa primera fase a identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser construidos de una manera comparable entre los países de la región a partir de información disponible o susceptible de ser conseguida.

El esfuerzo desplegado para llegar a concensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia, se estimó que era solo el primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países Iberoamericanos, por lo que era necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Es por lo anterior, que en la primera reunión preparatoria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima, Perú, se dispone la prolongación dentro de las áreas temáticas del PLIEJ. Dentro de los elementos de continuidad identificados se tuvo la de "consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana", "profundizar en los resultados alcanzados" y "aumentar los alcances del PLIEJ".

Al ser el principal objetivo de las Cumbres la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático", se puede afirmar que el PLIEJ sin lugar a dudas está estrechamente relacionado con este objetivo pues, a partir de esa mirada común y sin pretender reemplazar los sistemas estadísticos de cada país, pretende servir de base



para permitir un mejor diseño y definición de las políticas públicas; así como el análisis comparativo de los diferentes sistemas para la toma de decisiones, en busca de mejorar el servicio y la gestión que brindan los Poderes Judiciales

Como parte de lo anterior se ha considerado fundamental el desarrollo de un portal Web que ofrezca diversos servicios que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los países participantes.

### **3.- Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

El objetivo general del proyecto es contribuir a la configuración del espacio judicial Iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

#### **3.2 Objetivo específico**

Consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, al mantener actualizadas las recomendaciones del PLIEJ para asegurar la adecuada generación de datos básicos, para el cálculo de indicadores homologables y adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios.

Profundizar en los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, aumentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos.

Aumentar el alcance del PLIEJ, particularmente desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de carrera judicial.

Desarrollar y mantener un portal Web que de soporte a la información que cada país publique para la toma de decisiones y que sirva de base para estudios comparativos sobre los poderes judiciales de los países miembros.



## 4.- Presentación del proyecto

### 4.1 Aspectos generales

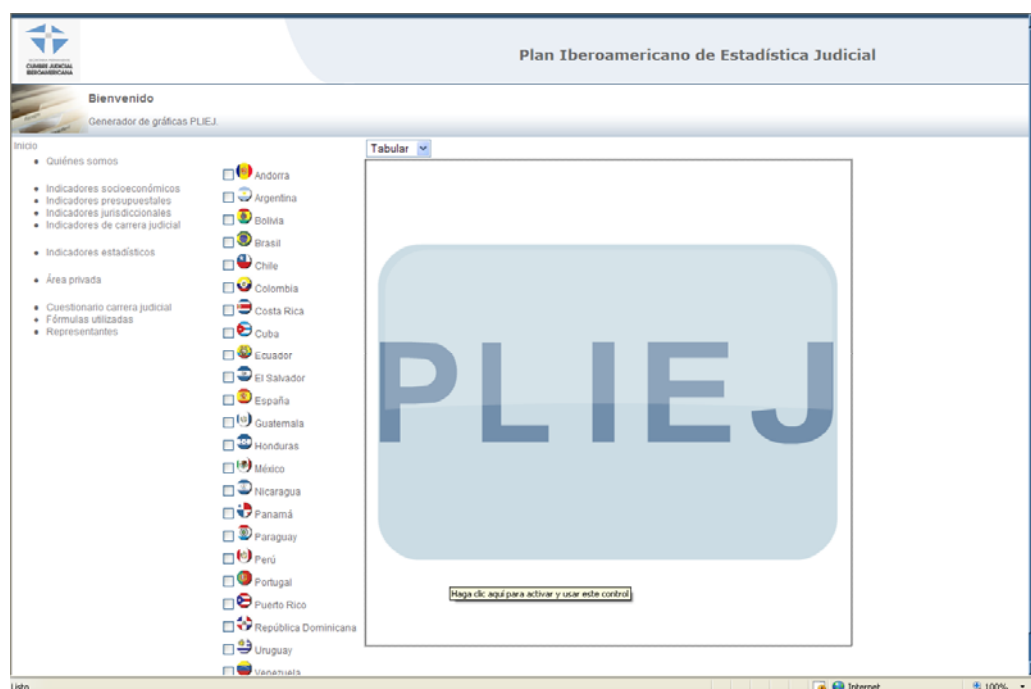
El desarrollo del portal Web ha sido un esfuerzo realizado por los coordinadores del mismo, Costa Rica, España y México, con el propósito de canalizar y mostrar la información brindada por los países, a fin de alcanzar los objetivos planteados. Para ello se ha puesto a disposición del proyecto un servidor para albergar la información.

### 4.2 Entregables del proyecto

Los productos del proyecto incluyen el portal mismo del PLIEJ, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://201.144.115.12/pliej/>

La imagen del portal se observa en la siguiente imagen:

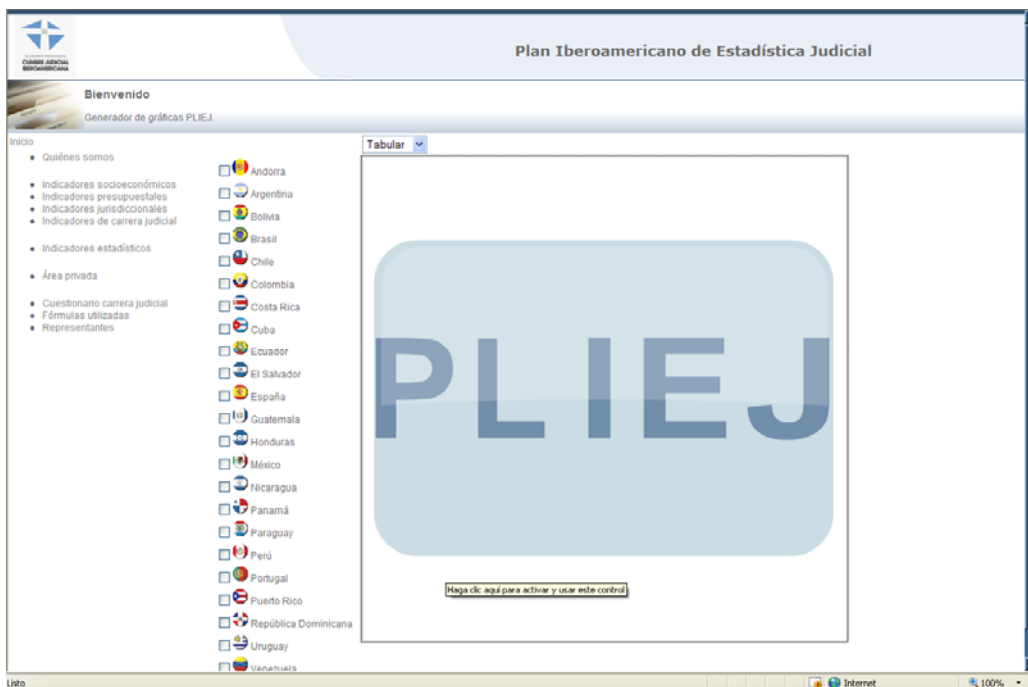


Por otro lado dentro del portal se puede encontrar el manual de usuario, el informe sobre el uso y operación del sistema destinado a la captura de datos y se detallan las fórmulas utilizadas para calcular los indicadores, se tiene acceso al PLIEJ; entre otros.

### 4.3 Contenido del proyecto

#### 4.3.1. Diseño.

Como puede apreciarse en la siguiente imagen, el diseño del portal Web está compuesto de un panel izquierdo donde se muestran los elementos y servicios que se ponen a disposición de los usuarios. El lado derecho, se utiliza para mostrar la información, gráficas y captación de datos según la opción del menú seleccionado.



De manera general el portal Web ofrece los siguientes elementos y/o servicios:

- Información que da a conocer la existencia del PLIEJ y sus actividades.





- Catálogo de indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y estadísticos que mediante su visualización gráfica facilitan su consulta y estudio.
- Documentos de apoyo técnico, informativo y operativo.
- Una sección privada, a la que sólo tienen acceso, bajo un esquema de autenticación seguro, los usuarios representantes de los países participantes.

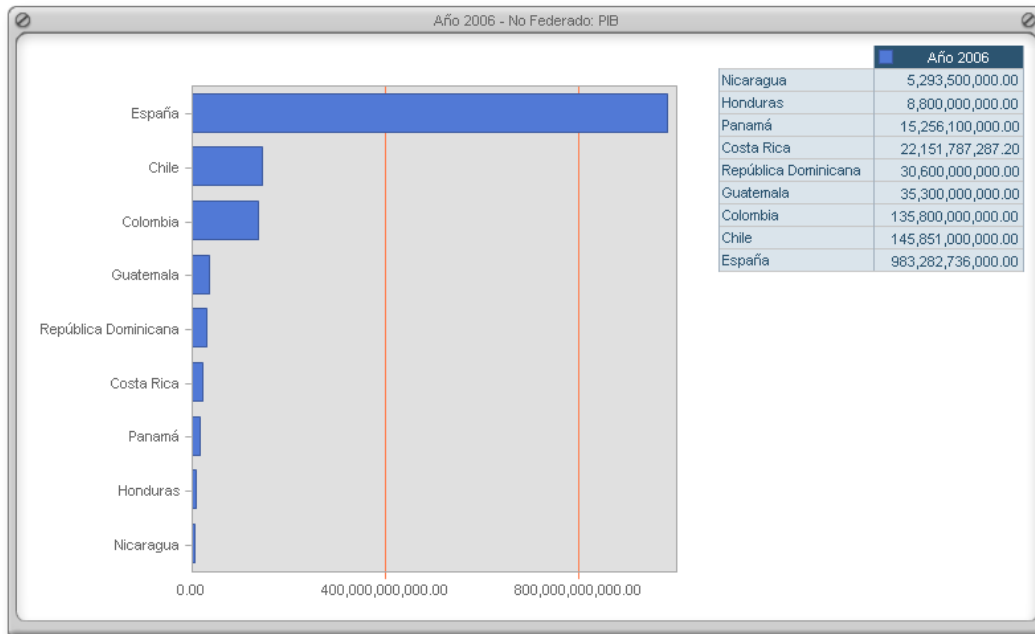
#### 4.3.2 Servicios proporcionados.

- Información relativa al PLIEJ
- Consulta gráfica automatizada de estadísticas e indicadores, que permite al usuario realizar estudios y análisis comparativos a su entera conveniencia.
- Sistema informático integral de captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información.
- Ayuda documentada sobre el uso del sistema de captura, almacenamiento y difusión (manual de usuario en Área privada).
- Medio de contacto inmediato entre usuarios miembros del PLIEJ, utilizando un "Chat " y "Foro" como recurso tecnológico.

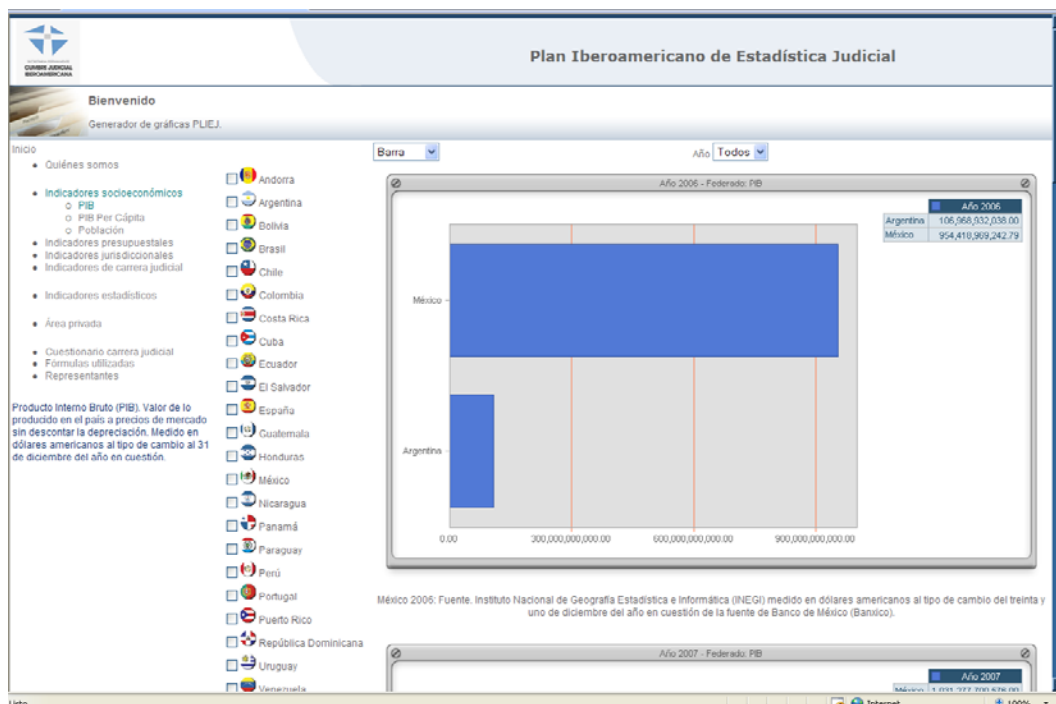
#### 4.3.3 Funcionalidad.

En lo referente a la disposición de las gráficas para su consulta, estas se generan de forma dinámica, eligiendo el indicador y gráfica en particular de la cual se desee realizar la consulta o análisis. Todas las gráficas se generan mediante un esquema selectivo de parámetros que permiten al usuario final elegir la información que requiere para realizar un análisis comparativo.

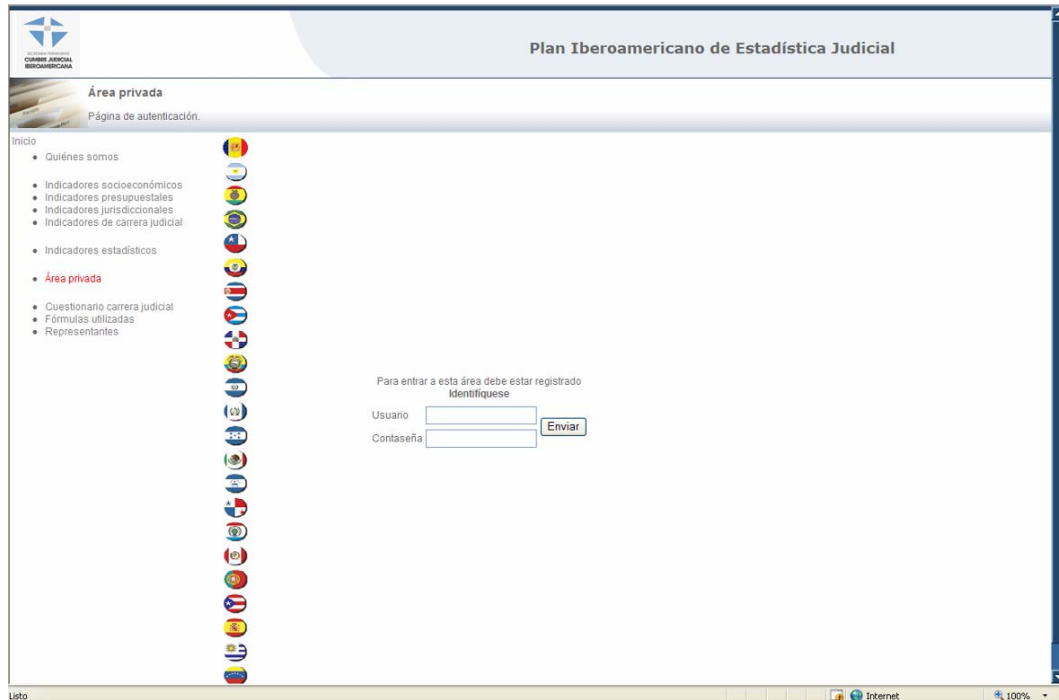




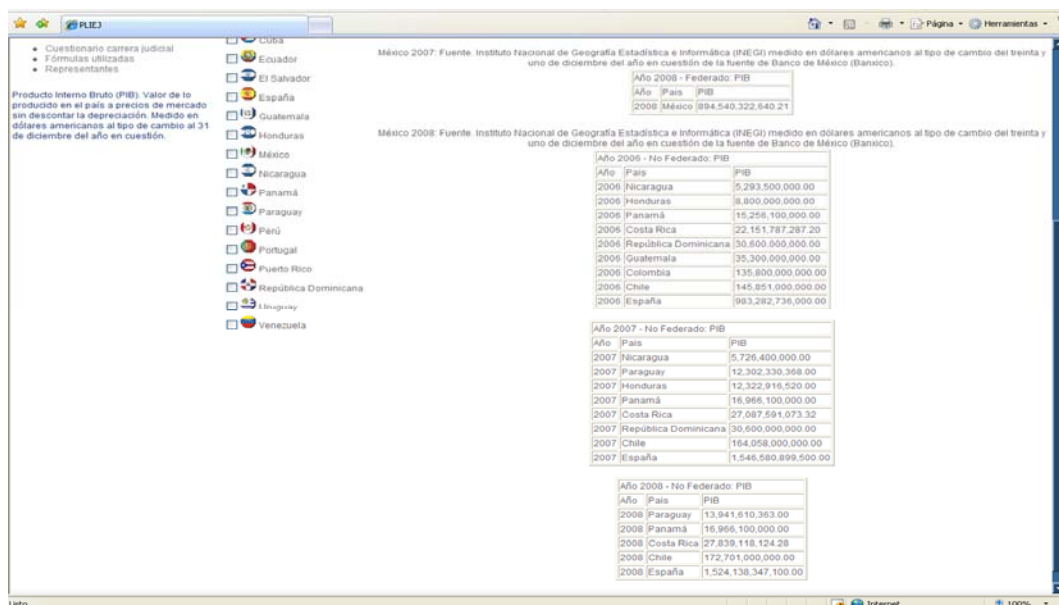
Los elementos de selección para generar las gráficas dinámicas están relacionados de acuerdo a los indicadores estadísticos asociados a ellas, de tal forma que el usuario final puede elegir como datos de consulta uno o varios países, el periodo y los rubros que conforman a los indicadores. Ejemplo de ello es el que se observa en la siguiente gráfica, generada para el PIB de México y Argentina.



El sistema informático (captura de datos) del portal Web es operado sólo por los representantes de los países participantes del PLIEJ. El acceso a este sistema informático se realiza por medio de la autenticación en forma de usuario/contraseña. Comprendido dentro de área privada del sistema, como se muestra en la siguiente imagen.



Se agrega además una sección donde los datos se muestran de manera tabular como se muestra en la siguiente imagen:



Toda vez que el usuario se ha autenticado, el portal Web muestra un menú de opciones para operar las siguientes aplicaciones:

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)
- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos Numéricos
- Guardar información
- Publicación de datos
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representantes del país
- Documentos y guías de ayuda
- Chat
- Foro
- Carrera Judicial

The screenshot displays the web portal interface for the Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. The page is titled "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" and shows the user "México" with the name "Jorge Antonio Cruz Ramos". A menu is visible on the left side, listing various options such as "Captura de periodos y tipo de cambio", "Captura de datos Generales (personal)", "Captura de datos Generales (presupuesto)", "Captura de datos numéricos", "Publicación de estadística", "Administración de usuarios", "Cambiar contraseña", "Representante del país", "Documento PLIEJ", "Carrera Judicial", "Manual de usuario", "Chat", "Foro", "Carrera judicial (ty)", "Retiro carrera judicial (ty)", "Ejemplo modificación", and "Cerrar sesión". The main content area shows a form titled "Captura de periodos y tipo de cambio" with the following fields:

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Below the form are two buttons: "Guardar" and "Regresar".



La captura de datos está apegada al esquema descrito en la matriz autorizada del PLIEJ, y permite que los usuarios desagreguen indicadores a su entera conveniencia, sin detrimento de la integridad de la información agregada. De esta manera, en el proceso de la captura de datos, la aplicación permite seleccionar los rubros estadísticos fundamentales de la mencionada matriz:

- Año
- Fase (únicamente datos numéricos)
- Ámbito
- Ámbito desagregado
- Instancia

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente imagen:

The screenshot displays the 'Plan Iberoamericano de Estadística Judicial' interface. On the left is a menu with options like 'Captura de periodos y tipo de cambio', 'Publicación de estadística', and 'Cerrar sesión'. The main area contains a form for data entry. The 'Datos informativos' section includes a dropdown for 'Indique el año' (currently 'Sin Valor'), a 'Tipo de cambio' field, and a 'Fecha del tipo de cambio al final del año' field. Below this is a table titled 'DATOS PERSONALES' with the following structure:

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia	No penal	0	0	0	0

At the bottom of the table are 'Guardar' and 'Regresar' buttons.

#### 4.3.4 Operación.

Para cualquier matriz de captura debe darse de alta el año estableciendo el tipo de cambio, ya que en caso contrario no se permitirá la captura de los datos en relación.





En cada matriz de captura es posible seleccionar (no capturar) los rubros estadísticos que están plenamente definidos, esto permite que en caso de haber errores solo correspondan a los datos proporcionados por el usuario.

Básicamente el proceso de captura es el siguiente:

1. Elegir la matriz estadística.
2. Selección del periodo (año).
3. Selección de los rubros estadísticos
4. Captura de datos en los campos que conforman el formato de la matriz.
5. Hacer clic en el botón *Guardar* para registrar la información.
6. Publicar
7. Editar

A continuación, se muestran los formatos de captura de la información estadística.

Captura de periodos y tipo de cambio:

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>  

Para el caso de datos generales (personal):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia <input type="text"/>	No penal <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>



Para el caso de datos generales (presupuesto):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)							
Indique el año							Sin Valor
Tipo de cambio							
Fecha del tipo de cambio al final del año							

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita	Población	Comentarios
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$	0	

Para el caso de los datos numéricos:

Indique los datos solicitados	
Año	2008
Fase	Sin Valor
Instancia	Sin Valor
Ámbito	Sin Valor
Motivo ingreso	Sin Valor

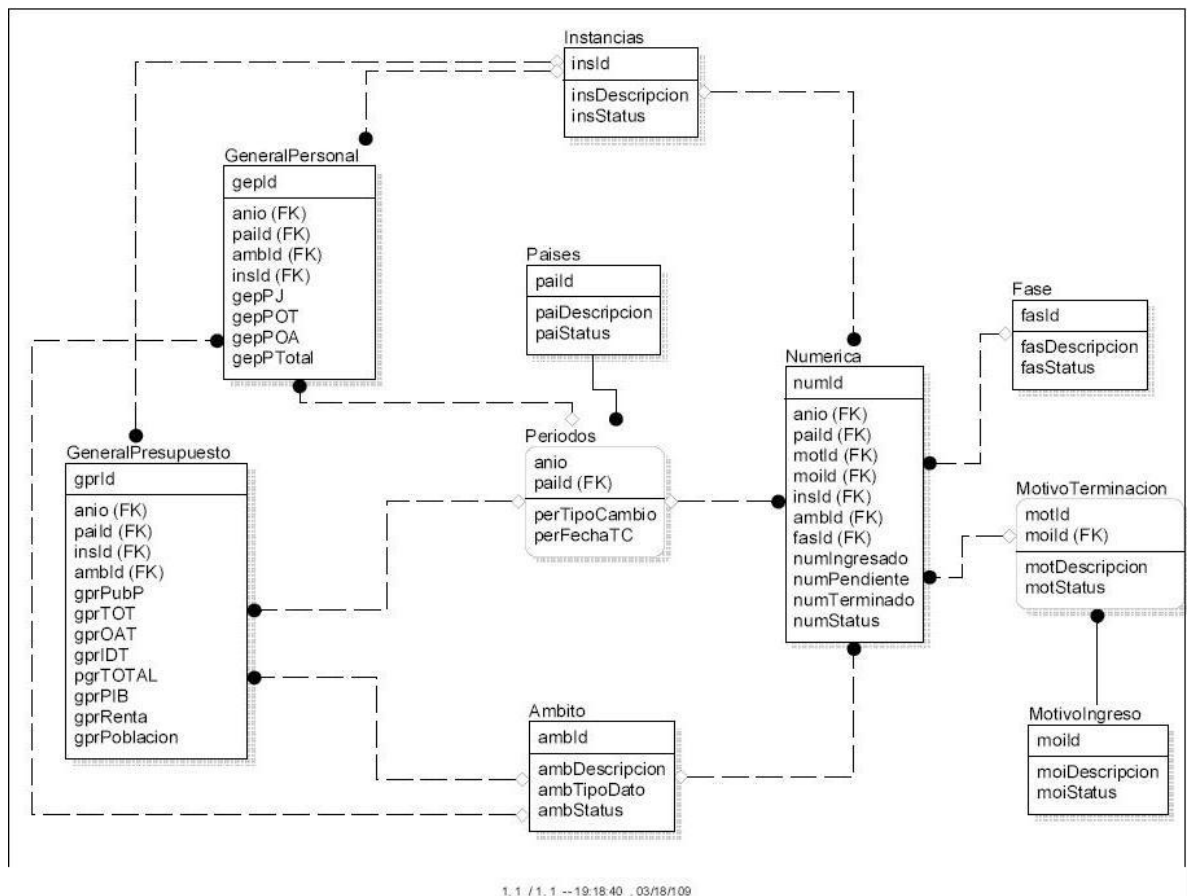
  

DATOS NUMÉRICOS	
Casos ingresados	
Casos terminados	
Casos terminados por sentencia	
Casos pendientes	



### 4.3.5 Base de datos.

La base de datos contiene un esquema de catálogos, una tabla única de captura para los países en correspondencia directa mediante campos de tipo identificador a tablas únicas de almacenamiento de los datos concernientes a las matrices de los datos numéricos y generales.



Adicionalmente la base de datos, en su estructura, está conformada por un modelo de acceso para los usuarios y objetos de la misma base de datos, que por razones de seguridad e integridad de la información no puede ser proporcionada en un documento de este tipo.

Finalmente, la aplicación hace referencia de forma dinámica a los reportes generados, coleccionado el listado y las referencias dentro de la base de datos, garantizando de esta manera la fácil asociación de nuevos gráficos con costo de propiedad mínimo.

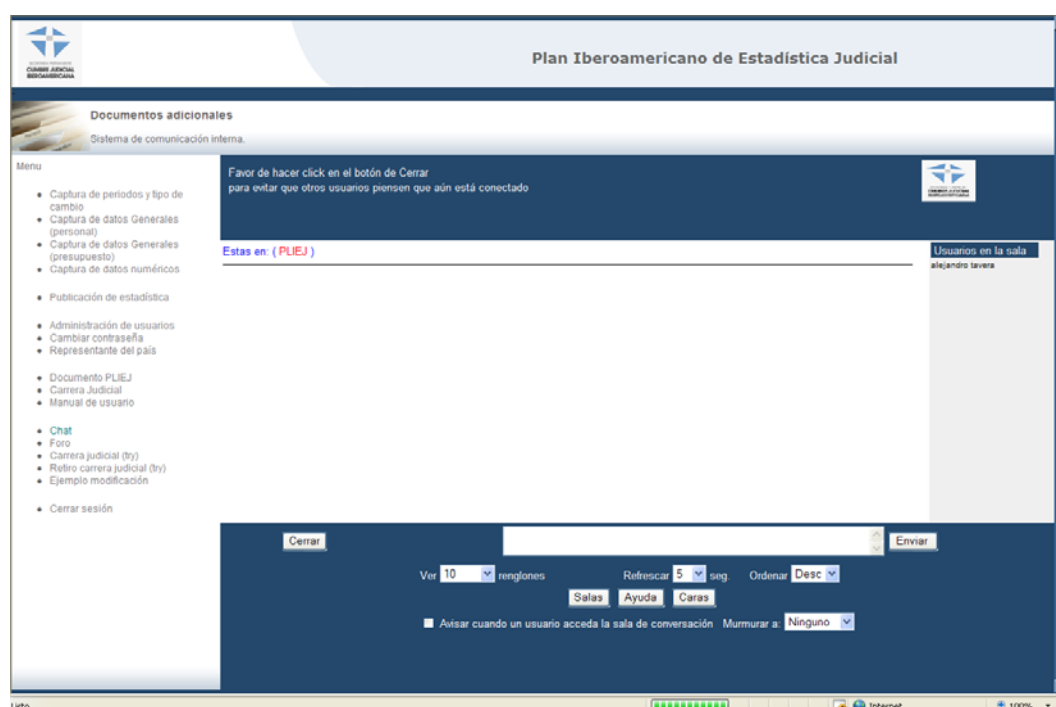




### 4.3.6 Chat y Foro

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los encargados de suministrar la información al sistema, se adicionó al mismo un Chat y un Foro dentro del área privada, al cual tienen acceso todos miembros.

La utilidad del Chat ya ha sido probada, debido a que entre los coordinadores se han establecido diálogos, para corregir y aumentar el desempeño del portal y se han podido solucionar dichos criterios en cuestión de minutos, acelerando el proceso de mejora continua.



### 7.44.4 Resultados esperados

El portal Web incorporará todas las variables estadísticas que deban generar los países miembros, de acuerdo con las necesidades del PLIEJ. Da a los poderes judiciales la posibilidad de obtener información reciente y clara de los sistemas judiciales de Iberoamérica.

#### 7.4.14.4.1 Resultados inmediatos

Actualmente el portal Web se encuentra en un estado de completa funcionalidad bajo la concepción de los primeros acuerdos establecidos por el grupo coordinador



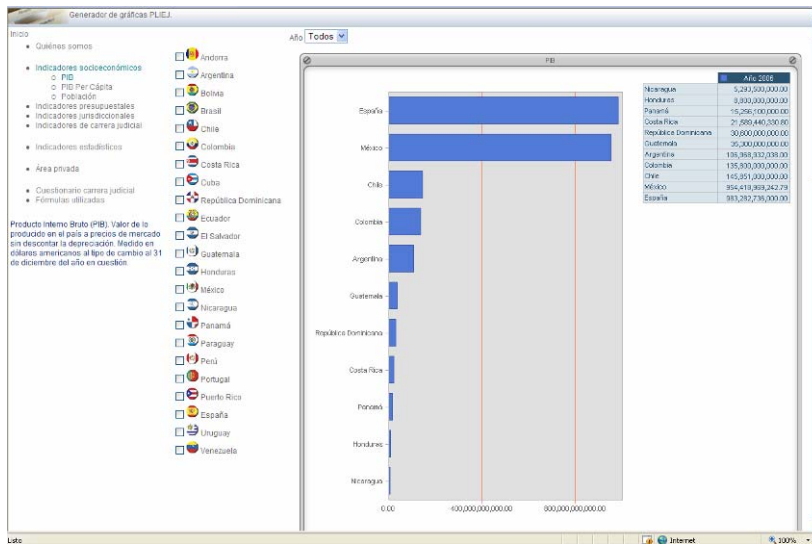
del PLIEJ. En detalle, el portal Web esta operando con las siguientes funcionalidades:

- Captura de datos de los indicadores estadísticos de las matrices autorizadas por el grupo coordinador del PLIEJ
- La información a capturar puede realizarse para cualquier periodo
- La información esta disponible de forma inmediata para su consulta
- Están disponibles varias gráficas y tabulados para su consulta
- Las gráficas son generadas de forma dinámica, permitiendo al usuario elegir los rubros de su interés y tipos de gráficas de su interés
- Se ofrece documentación guía y manual de usuario, tanto para operar el sistema informático como para informar a detalle acerca de la información estadística que es presentada mediante los gráficos
- Con base a la constante comunicación entre los miembros del grupo coordinador se ejecutan en el portal Web propuestas y funcionalidades para ofrecer a los usuarios información más detallada sobre la estadística judicial de cada país.
- Se ofrecen indicadores estadísticos y gráficas sobre la carrera judicial, contemplando las distribuciones por sexo, edad y antigüedad en la carrera, así como el número y causas de las salidas de la misma, y las sanciones aplicadas.

El acceso al portal Web puede realizarse en la siguiente dirección Web:

<http://201.144.115.12/pliej/>





#### 7.4.24.4.2 Resultados a mediano plazo

Incorporación de un sistema de información estadística georreferenciada, para el apoyo a la toma de decisiones. Además de colocar al PLIEJ como pionero de la geoestadística judicial.

La propuesta de incorporar al portal un sistema de información geográfica, se ilustra de la siguiente manera:



Asimismo, se elabora la propuesta sobre la adición de una liga desde el portal de la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana para acceder al portal del PLIEJ.

#### **7.4.34.4.3 Resultados a largo plazo**

Ampliar el número de indicadores e información judicial que cubran todas las necesidades y áreas de interés, para los países miembros del PLIEJ, en el desarrollo y desempeño de la impartición de justicia en Iberoamérica. Asimismo, contar con una ventana óptima de información sobre los sistemas judiciales Iberoamericanos.

Conscientes los representantes de los países con la equidad de género se están generando indicadores relacionados con carrera judicial (juezas, jueces, magistradas y magistrados), y por ende adecuaciones al sistema para dar respuesta a las necesidades y consultas al respecto.

### **85 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

Finalmente es menester considerar los siguientes puntos:

- a) El desarrollo del proyecto se encuentra en una etapa final en cuanto a la construcción del portal.
- b) La recopilación de la información se encuentra en una etapa inicial ya que faltan más 10 países de los 23 en proporcionar datos.
- c) El esfuerzo que realiza el grupo coordinador está viendo sus primeros frutos en la consolidación y logro de los objetivos.

### **96 Propuestas de cara al futuro**

Para el futuro se ha planteado la tarea de poder invitar a participar a los 23 miembros del PLIEJ. Además de poder consolidar las bases de datos para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo y en su momento, incluir en el portal información relacionada a todos aquellos acontecimientos que por su naturaleza y ocurrencia sean de interés del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Existen puntos particulares por cumplir y refinar, pero se está trabajando en ello.



## 107 Compromisos y seguimiento

Para lograr el objetivo se requiere la colaboración de todos los países miembros, ya que sin su ayuda, no es posible tener la información completa y por lo tanto se tendría un sistema de información trunco. A continuación se presenta el cronograma de la primera fase del sistema de información.

El seguimiento del proyecto lo llevan a cabo los coordinadores de Costa Rica, España y México y los acuerdos y avances se los informan a los países miembros.

### Cronograma

#### Cronograma de desarrollo del portal Web

mes	marz o	abril	mayo	junio	juli o	agos to	septiemb re	octubr e	noviembr e	diciembr e
Desarrollo										
Captura de datos										
Año 2009										





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Políticas Públicas



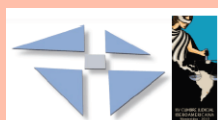
## PROYECTO

### PROYECTO: PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

**Autor:** Son los integrantes del equipo de trabajo

Nombre	Institución	País
<b>Coordinador</b> Franklin González Morales	Corte Suprema de Justicia	Costa Rica
<b>Coordinador</b> Ildefonso Villán Criado	Consejo General del Poder Judicial	España
<b>Coordinador</b> Jorge Antonio Cruz	Consejo de la Judicatura Federal	México
Mara Gómez Pérez	Suprema Corte de Justicia	México
Roxana García del Águila	Corte Suprema de Justicia	Guatemala
Sonia Arbeláez Barrios	Corte Suprema de Justicia	Panamá
Cristiana Fulkar Pérez	Suprema Corte de Justicia	Rep. Dominicana
Rossana del Valle Sarno	Corte Suprema de Justicia	Chile
Dina Cerda López	Corte Suprema de Justicia	Nicaragua
Verónica Concepción Ferrufino	Corte Suprema de Justicia	Honduras
Julia Centurión de Morales	Corte Suprema de Justicia	Paraguay
Lorena Camacho	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Santiago Jovino Pérez	Consejo de la Magistratura	Paraguay
Javier Vives	INDRA	España

Respecto a la conformación del grupo de trabajo del proyecto, éste estaba formado originalmente para la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, por representantes de Costa Rica, Honduras, El Salvador, República Dominicana,



España, Chile y Colombia. Posteriormente, aprovechando la existencia de un proyecto con objetivos similares (financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)), se sumaron al equipo representantes de Panamá, Nicaragua y Guatemala. Adicionalmente, y ante la percepción del equipo inicial del proyecto de la necesidad de contar con la presencia de un país federal, se invitó a participar a México.

Para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, propiamente los talleres de San José, Costa Rica; el de Asunción, Paraguay y el de Ciudad de Panamá, se incorporó Paraguay y no se contó con la participación de El Salvador, ni de Colombia, lo que implica que el grupo de trabajo definitivo está formado actualmente por representantes de 10 países

## **1.- Introducción**

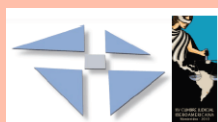
La importante labor que desarrollan los sistemas judiciales Iberoamericanos, puede reflejarse y medirse con indicadores judiciales, los cuales deben estar disponibles para ser consultados. La información que dichos indicadores proporcionan, ayuda para comprender mejor al sistema judicial, además de ser un apoyo para la toma de decisiones.

En el marco del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, se ha desarrollado un portal Web para brindar servicios de información estadística a los poderes judiciales para mejorar sus políticas públicas y para compararse entre los países miembros.

Este proyecto se desarrolla bajo la coordinación de Costa Rica, España y México.

## **2- Contexto.**

Es en la primera reunión preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que se efectuó en el mes de Noviembre de 2006 en la Isla Margarita, Venezuela, que se aprueba por parte de los miembros de dicha Cumbre la ejecución del proyecto llamado "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial" (PLIEJ).



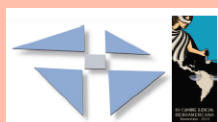


En ese sentido, es en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, finalizada en Brasilia en marzo de 2008, donde se aprueba el documento "Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ)" que se concentró en esa primera fase a identificar datos básicos para elaborar indicadores factibles de ser construidos de una manera comparable entre los países de la región a partir de información disponible o susceptible de ser conseguida.

El esfuerzo desplegado para llegar a concensuar los datos básicos e indicadores contenidos en el documento aprobado en la Cumbre de Brasilia, se estimó que era solo el primer paso en la dirección de llegar a contar con información amplia y comparable entre los países Iberoamericanos, por lo que era necesario seguir perseverando para alcanzar mejores y mayores puntos de encuentro.

Es por lo anterior, que en la primera reunión preparatoria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima, Perú, se dispone la prolongación dentro de las áreas temáticas del PLIEJ. Dentro de los elementos de continuidad identificados se tuvo la de "consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana", "profundizar en los resultados alcanzados" y "aumentar los alcances del PLIEJ".

Al ser el principal objetivo de las Cumbres la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático", se puede afirmar que el PLIEJ sin lugar a dudas está estrechamente relacionado con este objetivo pues, a partir de esa mirada común y sin pretender reemplazar los sistemas estadísticos de cada país, pretende servir de base para permitir un mejor diseño y definición de las políticas públicas; así como el análisis comparativo de los diferentes sistemas para la toma de decisiones, en busca de mejorar el servicio y la gestión que brindan los Poderes Judiciales



Como parte de lo anterior se ha considerado fundamental el desarrollo de un portal Web que ofrezca diversos servicios que faciliten el intercambio de información y experiencias entre los países participantes.

### **3.- Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

El objetivo general del proyecto es contribuir a la configuración del espacio judicial Iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de políticas públicas judiciales así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

#### **3.2 Objetivo específico**

Consolidar los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, al mantener actualizadas las recomendaciones del PLIEJ para asegurar la adecuada generación de datos básicos, para el cálculo de indicadores homologables y adaptar la matriz de recolección de datos a los datos básicos necesarios.

Profundizar en los resultados alcanzados en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, aumentando el nivel de desglose de los datos estadísticos básicos.

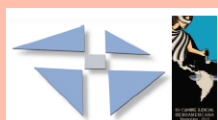
Aumentar el alcance del PLIEJ, particularmente desarrollar un entendimiento compartido para analizar aspectos de carrera judicial.

Desarrollar y mantener un portal Web que de soporte a la información que cada país publique para la toma de decisiones y que sirva de base para estudios comparativos sobre los poderes judiciales de los países miembros.

### **4.- Presentación del proyecto**

#### **4.1 Aspectos generales**

El desarrollo del portal Web ha sido un esfuerzo realizado por los coordinadores del mismo, Costa Rica, España y México, con el propósito



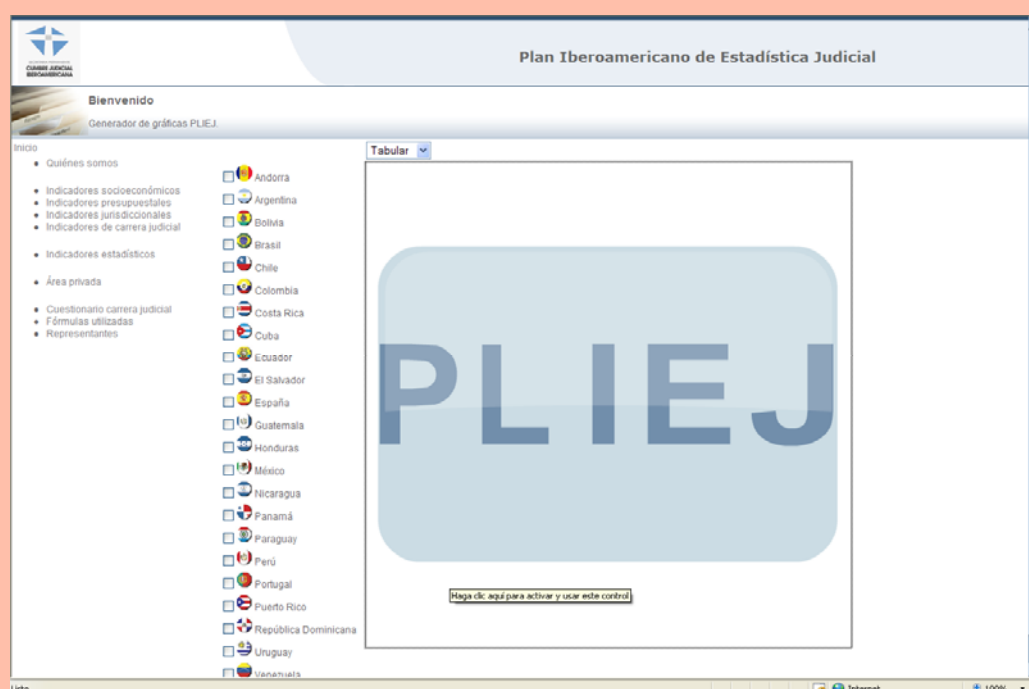
de canalizar y mostrar la información brindada por los países, a fin de alcanzar los objetivos planteados. Para ello se ha puesto a disposición del proyecto un servidor para albergar la información.

## 4.2 Entregables del proyecto

Los productos del proyecto incluyen el portal mismo del PLIEJ, el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://201.144.115.12/pliej/>

La imagen del portal se observa en la siguiente imagen:



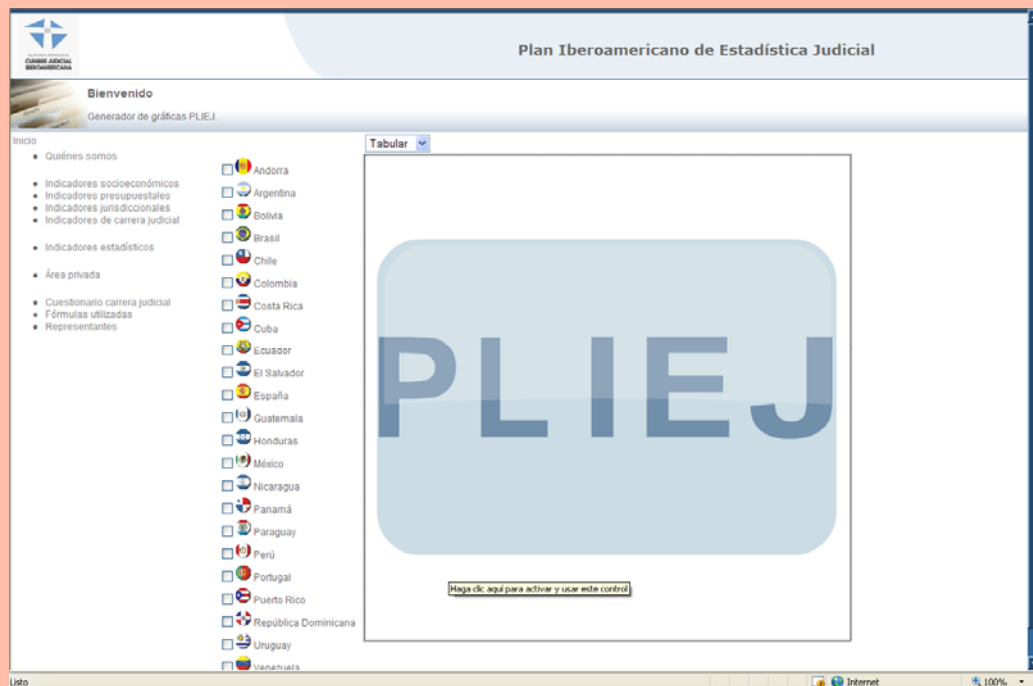
Por otro lado dentro del portal se puede encontrar el manual de usuario, el informe sobre el uso y operación del sistema destinado a la captura de datos y se detallan las fórmulas utilizadas para calcular los indicadores, se tiene acceso al PLIEJ; entre otros.

## 4.3 Contenido del proyecto

### 4.3.1. Diseño.



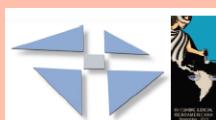
Como puede apreciarse en la siguiente imagen, el diseño del portal Web está compuesto de un panel izquierdo donde se muestran los elementos y servicios que se ponen a disposición de los usuarios. El lado derecho, se utiliza para mostrar la información, gráficas y captación de datos según la opción del menú seleccionado.



De manera general el portal Web ofrece los siguientes elementos y/o servicios:

- Información que da a conocer la existencia del PLIEJ y sus actividades.
- Catálogo de indicadores socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales y estadísticos que mediante su visualización gráfica facilitan su consulta y estudio.
- Documentos de apoyo técnico, informativo y operativo.
- Una sección privada, a la que sólo tienen acceso, bajo un esquema de autenticación seguro, los usuarios representantes de los países participantes.

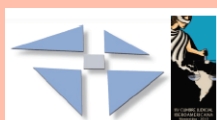
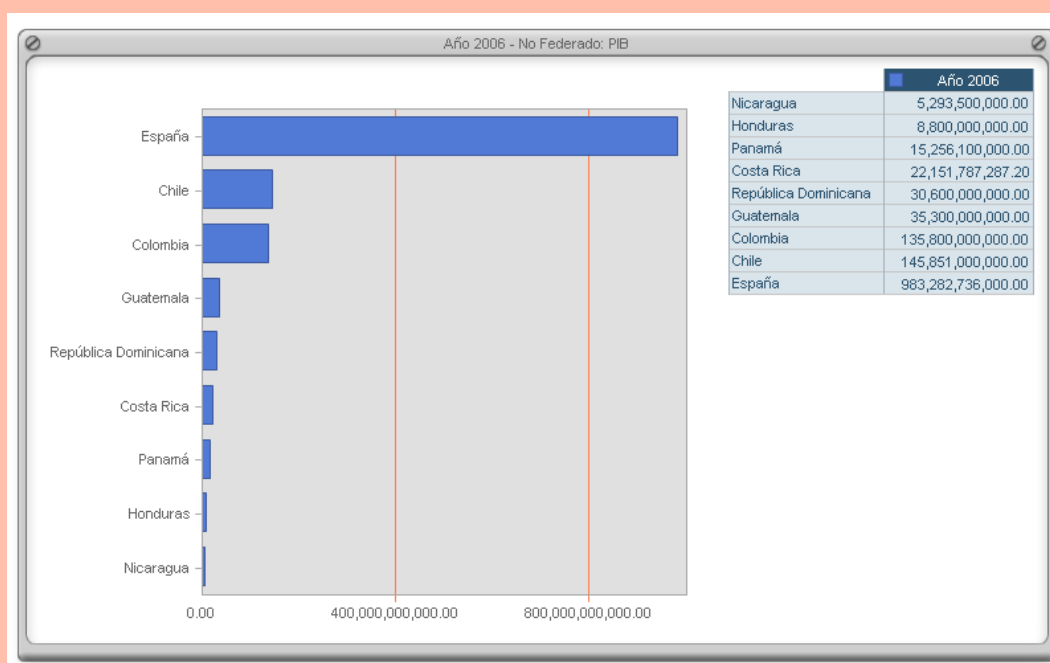
#### 4.3.2 Servicios proporcionados.



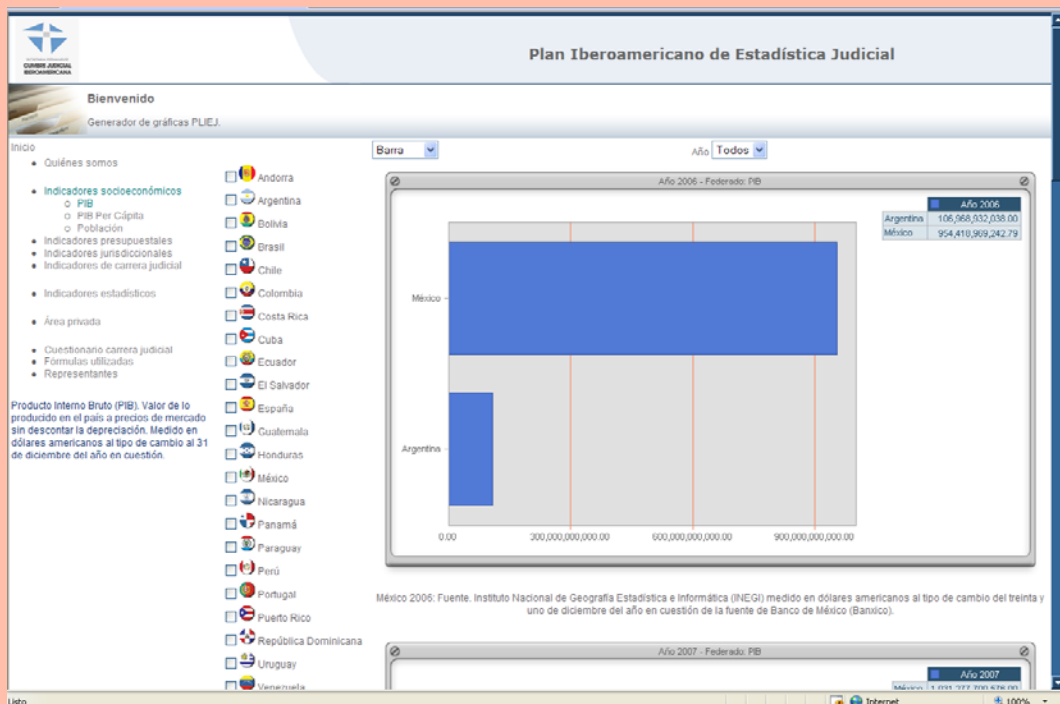
- Información relativa al PLIEJ
- Consulta gráfica automatizada de estadísticas e indicadores, que permite al usuario realizar estudios y análisis comparativos a su entera conveniencia.
- Sistema informático integral de captura, almacenamiento, procesamiento y difusión de la información.
- Ayuda documentada sobre el uso del sistema de captura, almacenamiento y difusión (manual de usuario en Área privada).
- Medio de contacto inmediato entre usuarios miembros del PLIEJ, utilizando un "Chat " y "Foro" como recurso tecnológico.

### 4.3.3 Funcionalidad.

En lo referente a la disposición de las gráficas para su consulta, estas se generan de forma dinámica, eligiendo el indicador y gráfica en particular de la cual se desee realizar la consulta o análisis. Todas las gráficas se generan mediante un esquema selectivo de parámetros que permiten al usuario final elegir la información que requiere para realizar un análisis comparativo.



Los elementos de selección para generar las gráficas dinámicas están relacionados de acuerdo a los indicadores estadísticos asociados a ellas, de tal forma que el usuario final puede elegir como datos de consulta uno o varios países, el periodo y los rubros que conforman a los indicadores. Ejemplo de ello es el que se observa en la siguiente gráfica, generada para el PIB de México y Argentina.

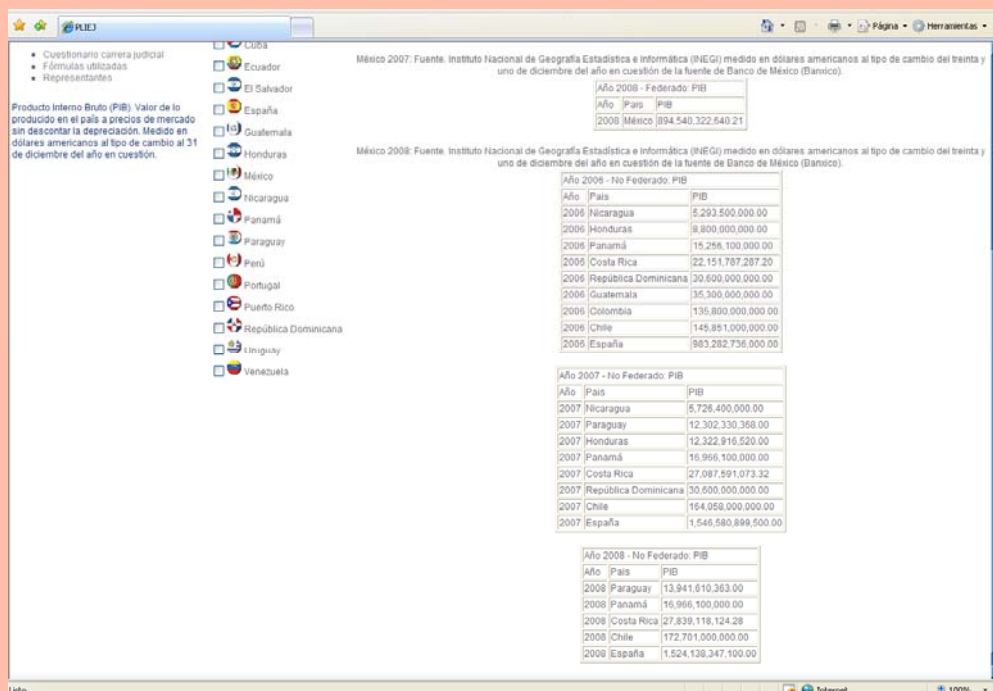


El sistema informático (captura de datos) del portal Web es operado sólo por los representantes de los países participantes del PLIEJ. El acceso a este sistema informático se realiza por medio de la autenticación en forma de usuario/contraseña. Comprendido dentro de área privada del sistema, como se muestra en la siguiente imagen.





Se agrega además una sección donde los datos se muestran de manera tabular como se muestra en la siguiente imagen:



Toda vez que el usuario se ha autenticado, el portal Web muestra un menú de opciones para operar las siguientes aplicaciones:

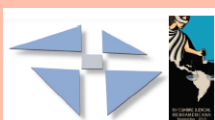
- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)



- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos Numéricos
- Guardar información
- Publicación de datos
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representantes del país
- Documentos y guías de ayuda
- Chat
- Foro
- Carrera Judicial

La captura de datos está apegada al esquema descrito en la matriz autorizada del PLIEJ, y permite que los usuarios desagreguen indicadores a su entera conveniencia, sin detrimento de la integridad de la información agregada. De esta manera, en el proceso de la captura de datos, la aplicación permite seleccionar los rubros estadísticos fundamentales de la mencionada matriz:

- Año
- Fase (únicamente datos numéricos)
- Ámbito





- **Ámbito desagregado**
- **Instancia**

Lo anterior se puede apreciar en la siguiente imagen:

**Plan Iberoamericano de Estadística Judicial**

México  
Jorge Antonio Cruz Ramos.

Menu

- Captura de periodos y tipo de cambio
- Captura de datos Generales (personal)
- Captura de datos Generales (presupuesto)
- Captura de datos numéricos
- Publicación de estadística
- Administración de usuarios
- Cambiar contraseña
- Representante del país
- Documento PLIEJ
- Carrera Judicial
- Manual de usuario
- Chat
- Foro
- Carrera judicial (try)
- Retiro carrera judicial (try)
- Ejemplo modificación
- Cerrar sesión

**Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)**

Indique el año: Sin Valor

Tipo de cambio: [ ]

Fecha del tipo de cambio al final del año: [ ]

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia	No penal	0	0	0	0

[ Guardar ] [ Regresar ]

#### 4.3.4 Operación.

Para cualquier matriz de captura debe darse de alta el año estableciendo el tipo de cambio, ya que en caso contrario no se permitirá la captura de los datos en relación.

En cada matriz de captura es posible seleccionar (no capturar) los rubros estadísticos que están plenamente definidos, esto permite que en caso de haber errores solo correspondan a los datos proporcionados por el usuario.

Básicamente el proceso de captura es el siguiente:

1. Elegir la matriz estadística.
2. Selección del periodo (año).
3. Selección de los rubros estadísticos
4. Captura de datos en los campos que conforman el formato de la matriz.





5. Hacer clic en el botón *Guardar* para registrar la información.

6. Publicar

7. Editar

A continuación, se muestran los formatos de captura de la información estadística.

Captura de periodos y tipo de cambio:

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>  

Para el caso de datos generales (personal):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	TOTAL
1a instancia <input type="text"/>	No penal <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	0 <input type="text"/>

Para el caso de datos generales (presupuesto):

Datos informativos (Seleccione el año, únicamente)	
Indique el año	Sin Valor <input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>

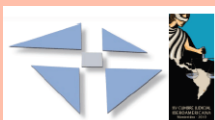
DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)								
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	TOTAL	P.I.B Nacional	\$ Renta per Capita	Población	Comentarios
\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$0 <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	0 <input type="text"/>	

Para el caso de los datos numéricos:

Indique los datos solicitados	
Año	2008 <input type="text"/>
Fase	Sin Valor <input type="text"/>
Instancia	Sin Valor <input type="text"/>
Ámbito	Sin Valor <input type="text"/>
Motivo ingreso	Sin Valor <input type="text"/>

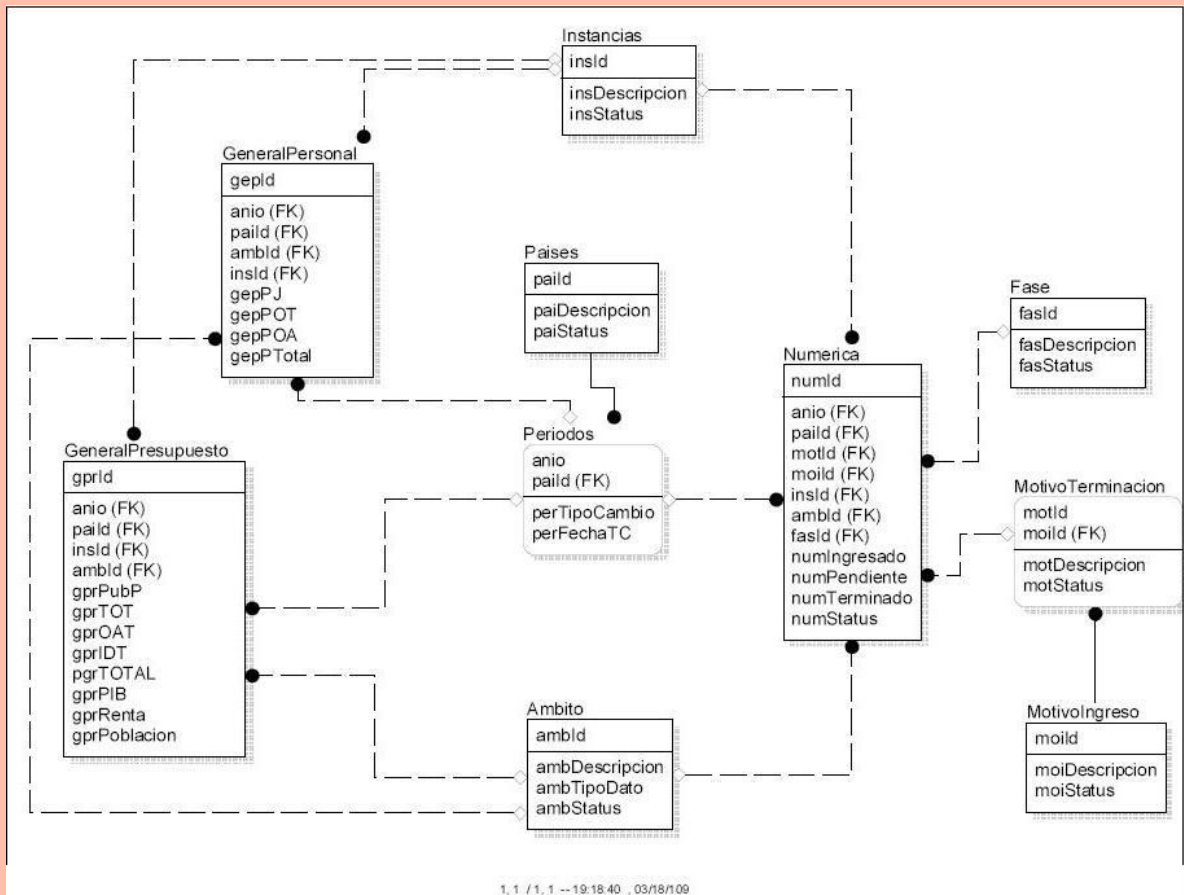
  

DATOS NUMÉRICOS	
Casos ingresados	<input type="text"/>
Casos terminados	<input type="text"/>
Casos terminados por sentencia	<input type="text"/>
Casos pendientes	<input type="text"/>



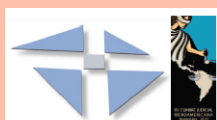
### 4.3.5 Base de datos.

La base de datos contiene un esquema de catálogos, una tabla única de captura para los países en correspondencia directa mediante campos de tipo identificador a tablas únicas de almacenamiento de los datos concernientes a las matrices de los datos numéricos y generales.



Adicionalmente la base de datos, en su estructura, está conformada por un modelo de acceso para los usuarios y objetos de la misma base de datos, que por razones de seguridad e integridad de la información no puede ser proporcionada en un documento de este tipo.

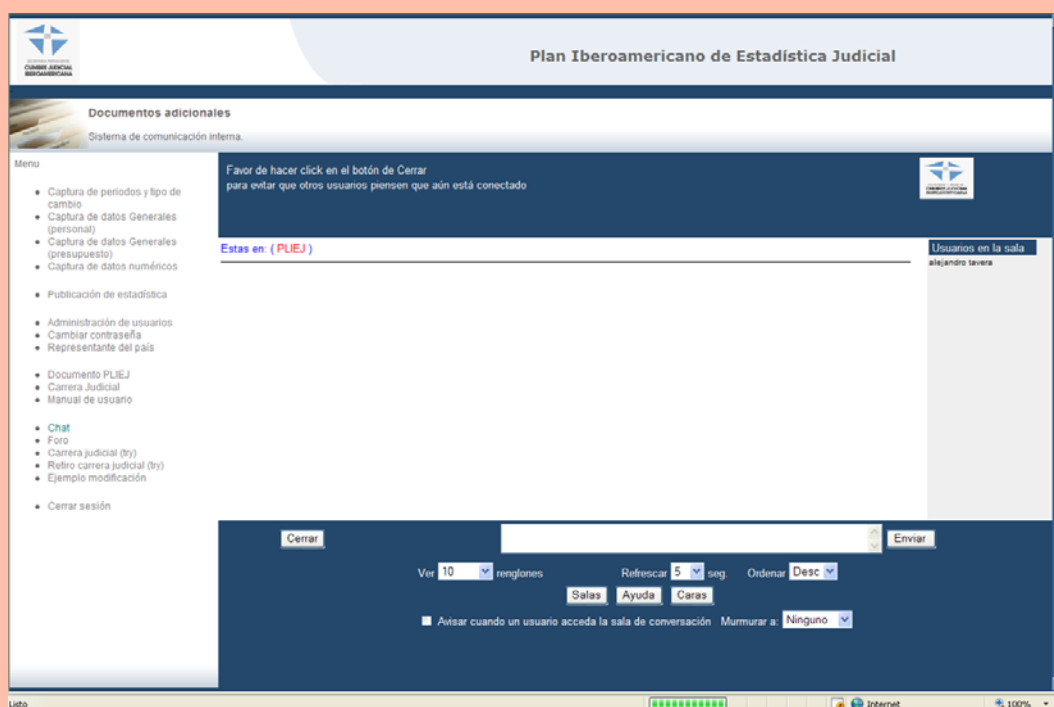
Finalmente, la aplicación hace referencia de forma dinámica a los reportes generados, coleccionado el listado y las referencias dentro de la base de datos, garantizando de esta manera la fácil asociación de nuevos gráficos con costo de propiedad mínimo.



### 4.3.6 Chat y Foro

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los encargados de suministrar la información al sistema, se adicionó al mismo un Chat y un Foro dentro del área privada, al cual tienen acceso todos miembros.

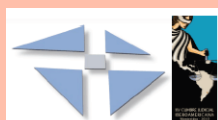
La utilidad del Chat ya ha sido probada, debido a que entre los coordinadores se han establecido diálogos, para corregir y aumentar el desempeño del portal y se han podido solucionar dichos criterios en cuestión de minutos, acelerando el proceso de mejora continua.



### 4.47.4 Resultados esperados

El portal Web incorporará todas las variables estadísticas que deban generar los países miembros, de acuerdo con las necesidades del PLIEJ. Da a los poderes judiciales la posibilidad de obtener información reciente y clara de los sistemas judiciales de Iberoamérica.

#### 4.4.17.4.1 Resultados inmediatos

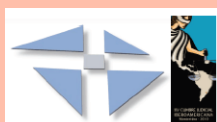


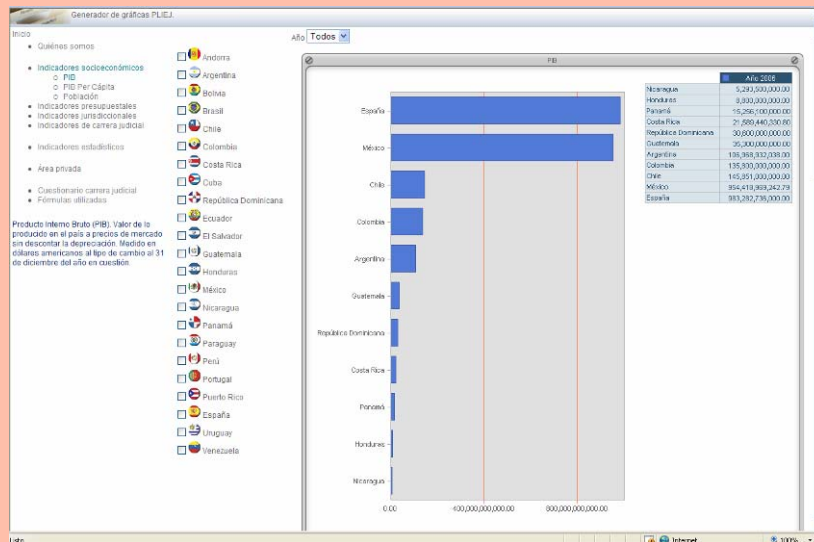
Actualmente el portal Web se encuentra en un estado de completa funcionalidad bajo la concepción de los primeros acuerdos establecidos por el grupo coordinador del PLIEJ. En detalle, el portal Web esta operando con las siguientes funcionalidades:

- Captura de datos de los indicadores estadísticos de las matrices autorizadas por el grupo coordinador del PLIEJ
- La información a capturar puede realizarse para cualquier periodo
- La información esta disponible de forma inmediata para su consulta
- Están disponibles varias gráficas y tabulados para su consulta
- Las gráficas son generadas de forma dinámica, permitiendo al usuario elegir los rubros de su interés y tipos de gráficas de su interés
- Se ofrece documentación guía y manual de usuario, tanto para operar el sistema informático como para informar a detalle acerca de la información estadística que es presentada mediante los gráficos
- Con base a la constante comunicación entre los miembros del grupo coordinador se ejecutan en el portal Web propuestas y funcionalidades para ofrecer a los usuarios información más detallada sobre la estadística judicial de cada país.
- Se ofrecen indicadores estadísticos y gráficas sobre la carrera judicial, contemplando las distribuciones por sexo, edad y antigüedad en la carrera, así como el número y causas de las salidas de la misma, y las sanciones aplicadas.

El acceso al portal Web puede realizarse en la siguiente dirección Web:

<http://201.144.115.12/pliej/>

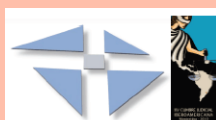




#### 4.4.27.4.2 Resultados a mediano plazo

Incorporación de un sistema de información estadística georreferenciada, para el apoyo a la toma de decisiones. Además de colocar al PLIEJ como pionero de la geoestadística judicial.

La propuesta de incorporar al portal un sistema de información geográfica, se ilustra de la siguiente manera:



Asimismo, se elabora la propuesta sobre la adición de una liga desde el portal de la página de la Cumbre Judicial Iberoamericana para acceder al portal del PLIEJ.

#### **4.4.37.4.3 Resultados a largo plazo**

Ampliar el número de indicadores e información judicial que cubran todas las necesidades y áreas de interés, para los países miembros del PLIEJ, en el desarrollo y desempeño de la impartición de justicia en Iberoamérica. Asimismo, contar con una ventana óptima de información sobre los sistemas judiciales Iberoamericanos.

Conscientes los representantes de los países con la equidad de género se están generando indicadores relacionados con carrera judicial (juezas, jueces, magistradas y magistrados), y por ende adecuaciones al sistema para dar respuesta a las necesidades y consultas al respecto.

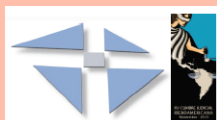
### **58 Conclusiones y valoración del grupo de trabajo**

Finalmente es menester considerar los siguientes puntos:

- a) El desarrollo del proyecto se encuentra en una etapa final en cuanto a la construcción del portal.
- b) La recopilación de la información se encuentra en una etapa inicial ya que faltan más 10 países de los 23 en proporcionar datos.
- c) El esfuerzo que realiza el grupo coordinador está viendo sus primeros frutos en la consolidación y logro de los objetivos.

### **69 Propuestas de cara al futuro**

Para el futuro se ha planteado la tarea de poder invitar a participar a los 23 miembros del PLIEJ. Además de poder consolidar las bases de datos para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo y en su momento, incluir en el portal información relacionada a todos aquellos acontecimientos que por su naturaleza y ocurrencia sean de interés del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Existen puntos particulares por cumplir y refinar, pero se está trabajando en ello.



## 710 Compromisos y seguimiento

Para lograr el objetivo se requiere la colaboración de todos los países miembros, ya que sin su ayuda, no es posible tener la información completa y por lo tanto se tendría un sistema de información trunco. A continuación se presenta el cronograma de la primera fase del sistema de información.

El seguimiento del proyecto lo llevan a cabo los coordinadores de Costa Rica, España y México y los acuerdos y avances se los informan a los países miembros.

### Cronograma

#### Cronograma de desarrollo del portal Web

mes	marzo	abril	mayo	juni	jul	agos	septie	octub	noviem	diciemb
Desarrollo										
Captura de datos										
Año 2009										

### Documentos anexos

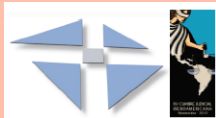
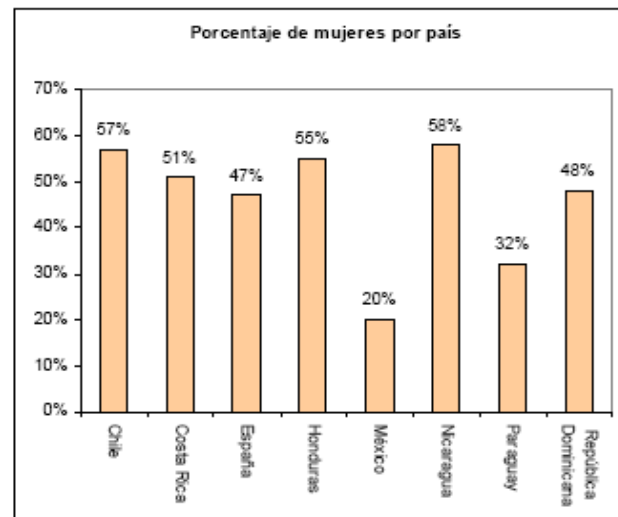


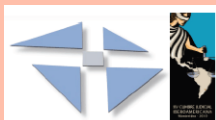
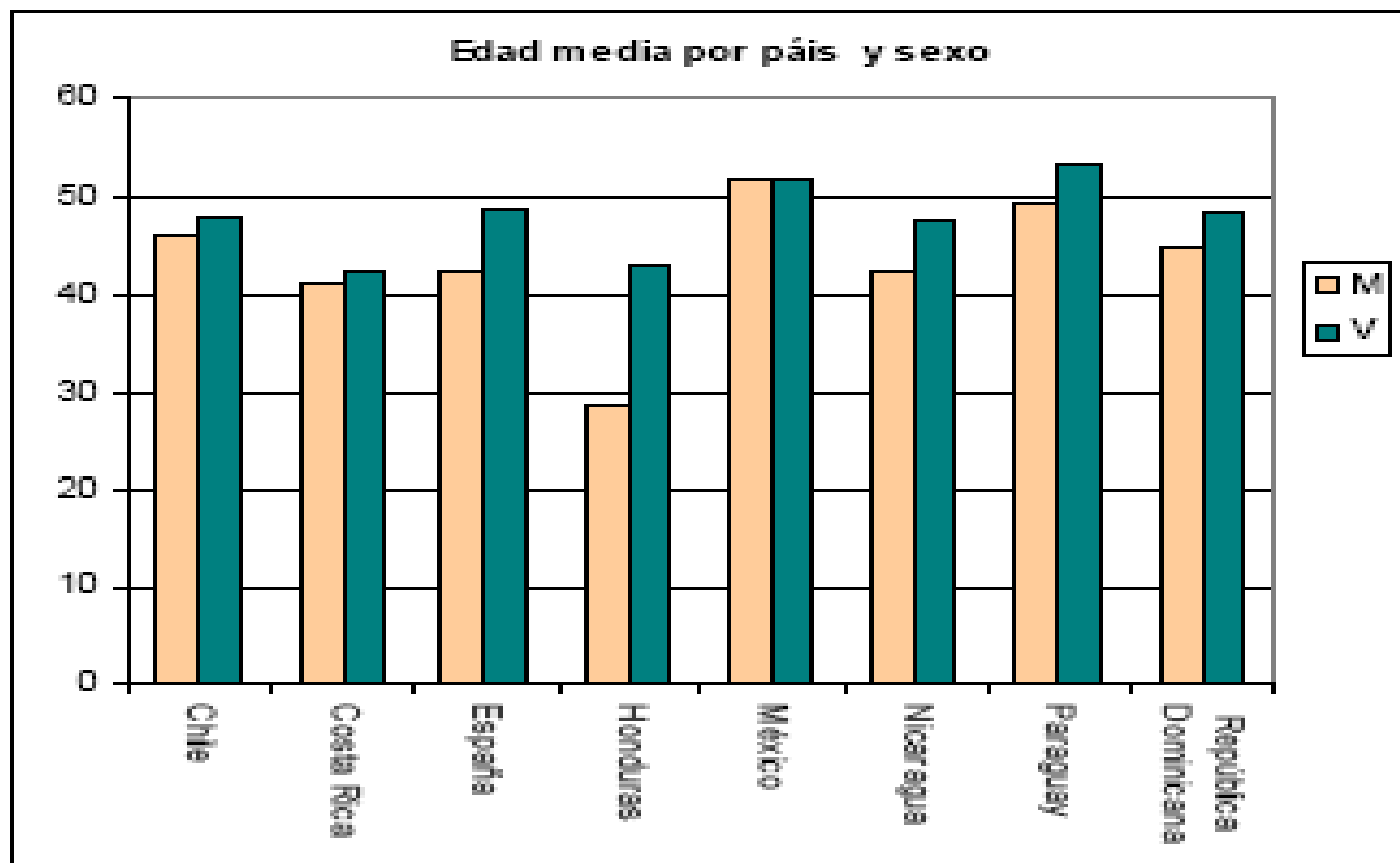


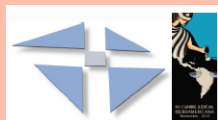
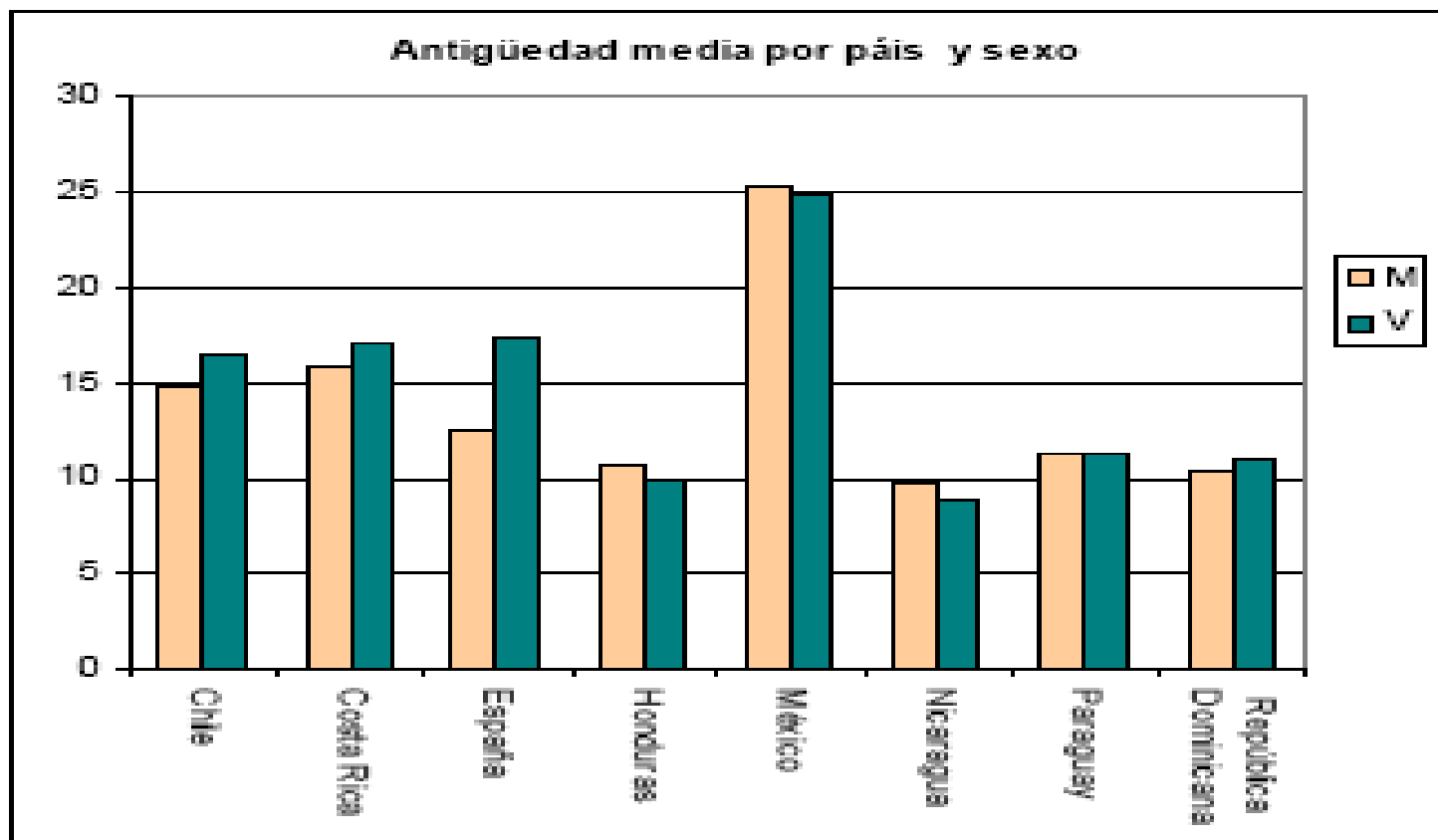
## Comparativa de países

Magistrados y jueces por edad, antigüedad, sexo y país

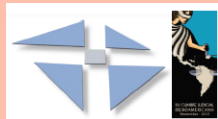
	% Mujeres	Edad Media			Antigüedad Media		
		M	V	Total	M	V	Total
Chile	57%	46,04	48,03	46,9	14,76	16,52	15,52
Costa Rica	51%	41,18	42,36	41,76	15,88	17,11	16,49
España	47%	42,36	48,71	45,71	12,49	17,38	15,07
Honduras	55%	28,56	43	35,09	10,58	9,89	10,27
México	20%	52,04	51,78	51,83	25,42	24,93	25,03
Nicaragua	58%	42,39	47,68	44,61	9,74	8,82	9,35
Paraguay	32%	49,41	53,58	52,24	11,31	11,24	11,26
República Dominicana	48%	45,03	48,53	46,86	10,41	11,02	10,73

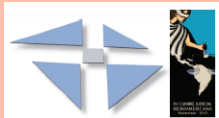
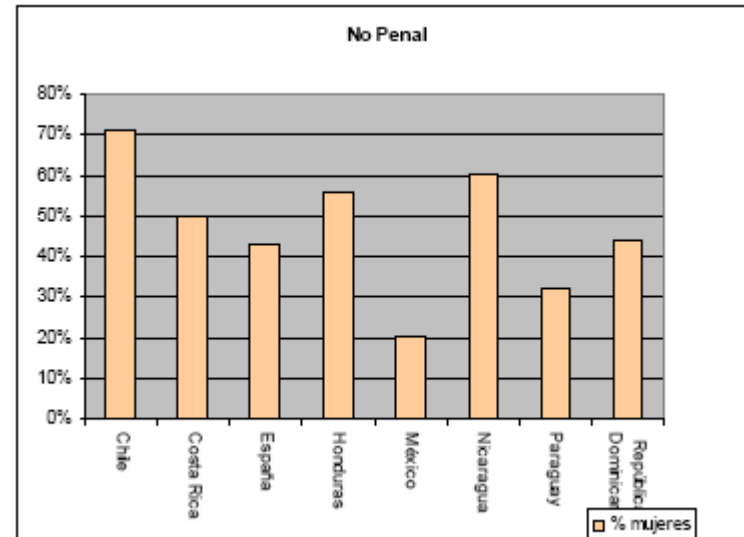
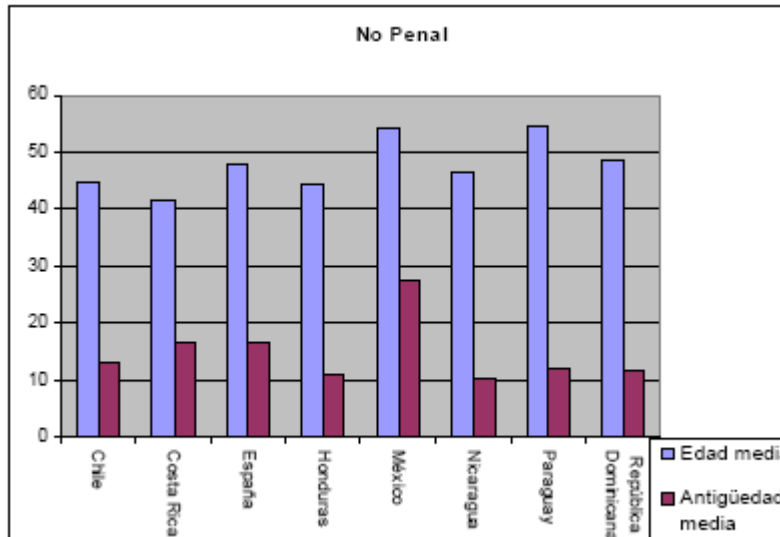
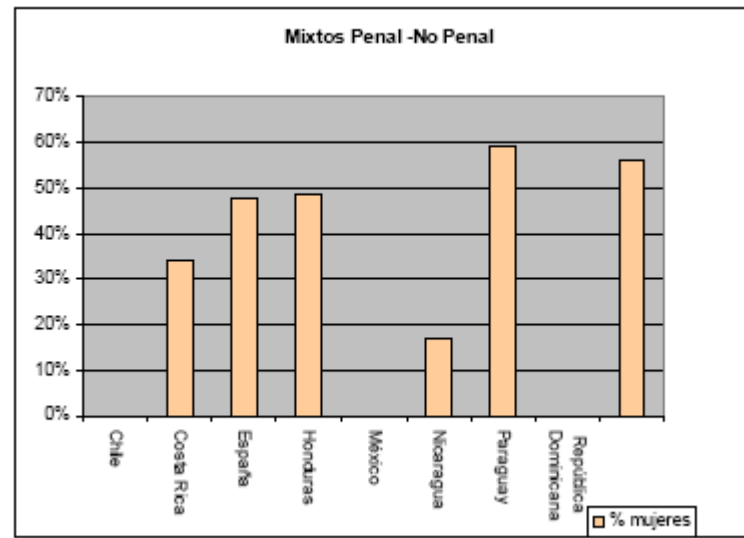
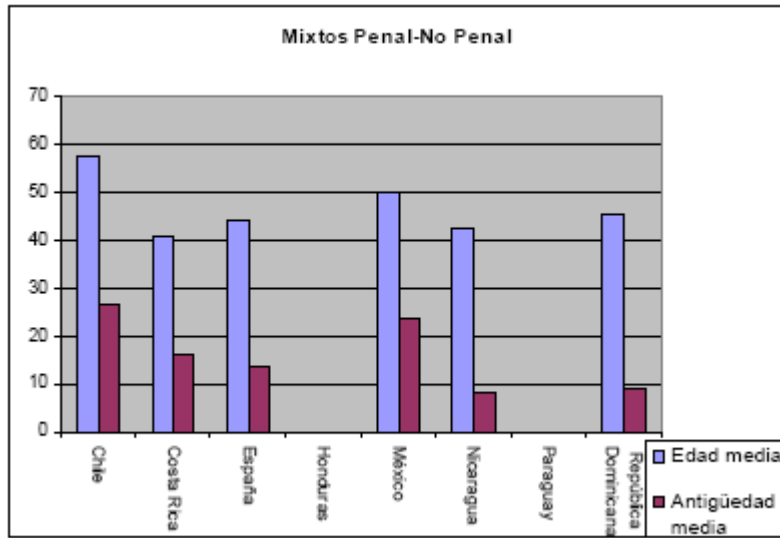


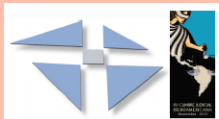
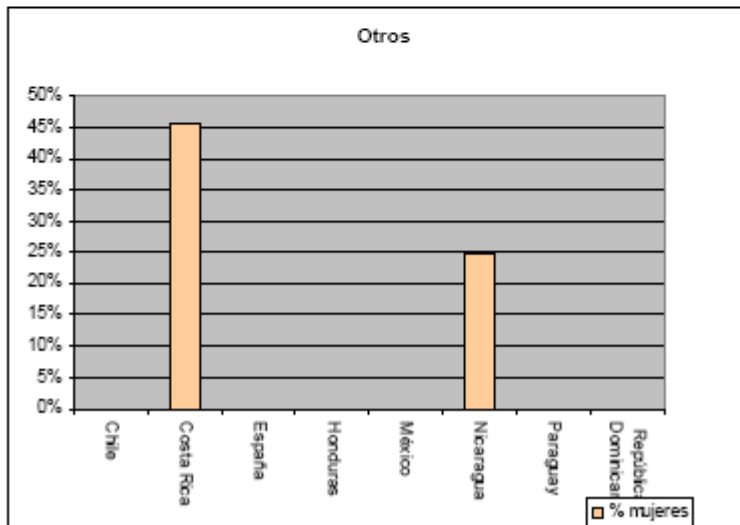
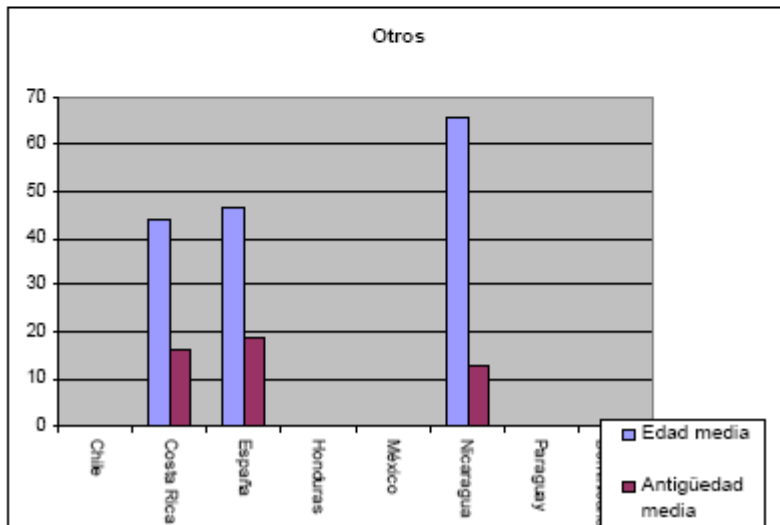
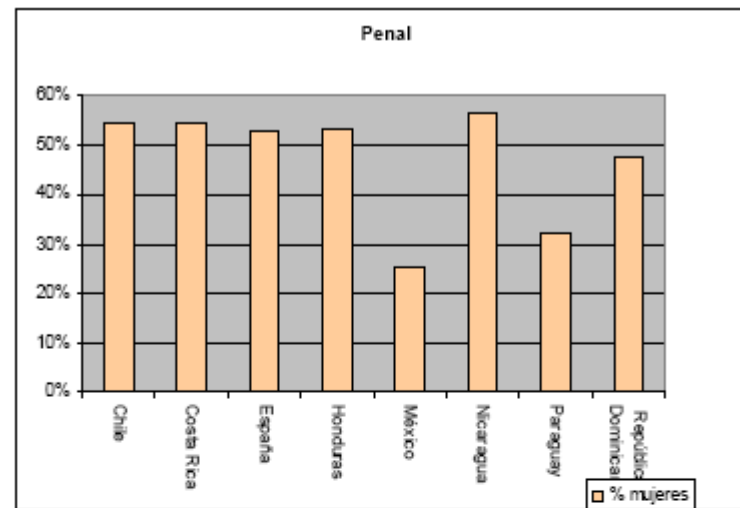
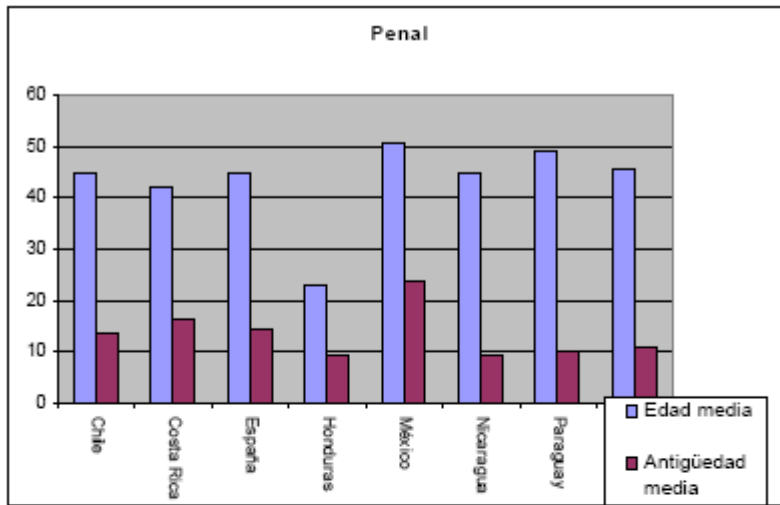




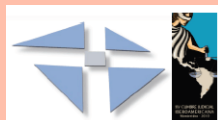
	Mixtos Penal-No Penal			No Penal			Penal			OTROS		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	34,4%	57,47	26,55	71,4%	44,82	12,89	54,2%	44,6	13,44	-	0	0
Costa Rica	47,9%	41,14	16,17	49,9%	41,54	16,58	54,2%	41,82	16,63	45,5%	43,83	16,42
España	48,6%	44,08	13,93	43,3%	47,81	16,59	52,9%	44,8	14,32	0,0%	46,54	18,9
Honduras	-	0	0	55,9%	44,5	10,85	53,3%	22,96	9,53	-	0	0
México	17,1%	50,31	23,48	20,7%	54,21	27,41	25,2%	50,54	23,81	-	0	0
Nicaragua	58,9%	42,7	8,35	60,4%	46,39	10,42	56,7%	44,62	9,46	25,0%	65,81	13,01
Paraguay	-	0	0	32,1%	54,78	12,22	31,9%	49,22	10,12	-	0	0
República Dominicana	56,0%	45,29	9,14	44,3%	48,56	11,5	47,6%	45,75	10,57	-	0	0

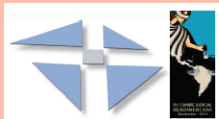
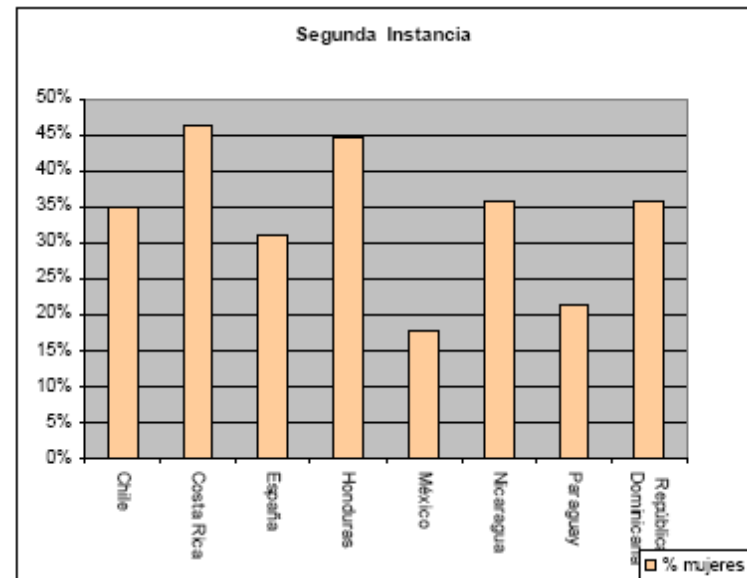
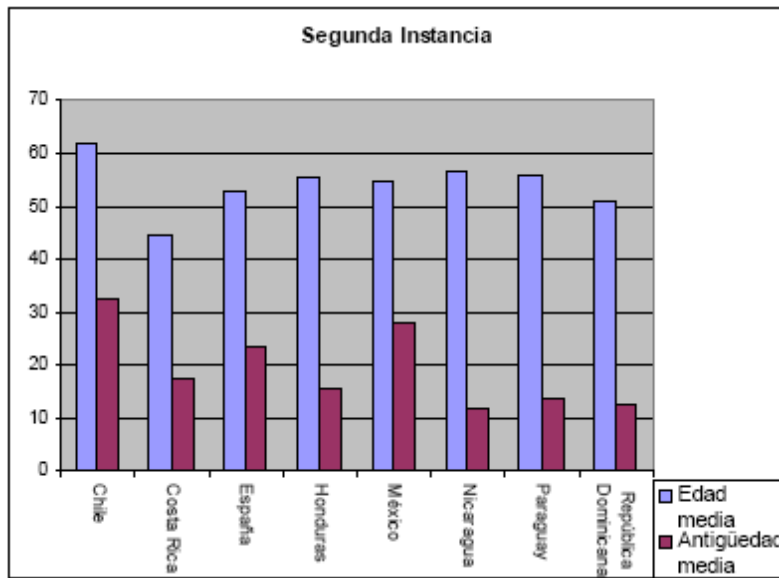
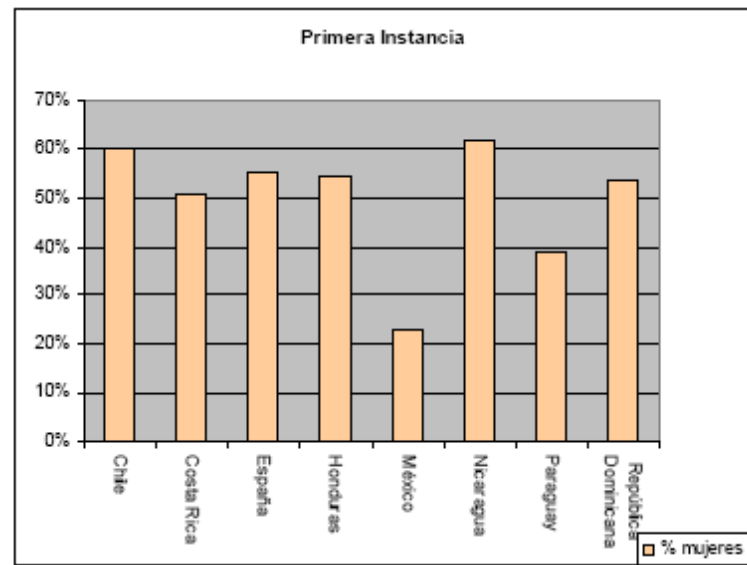
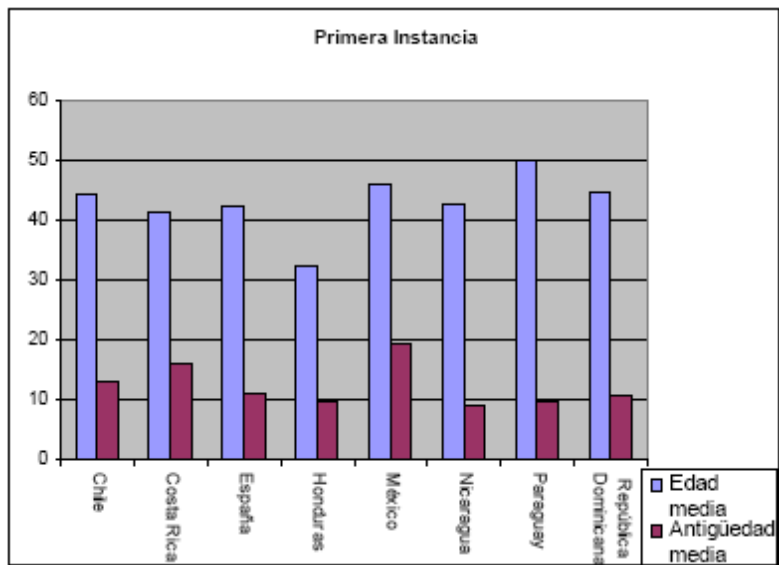




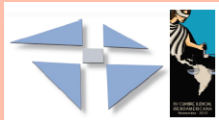
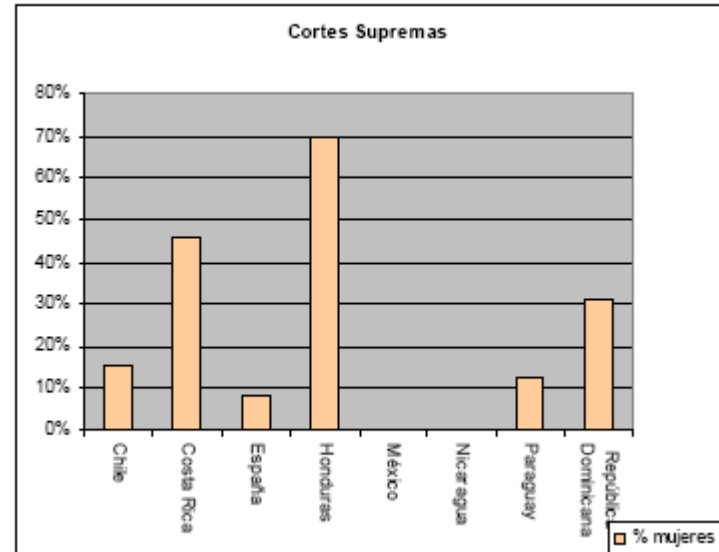
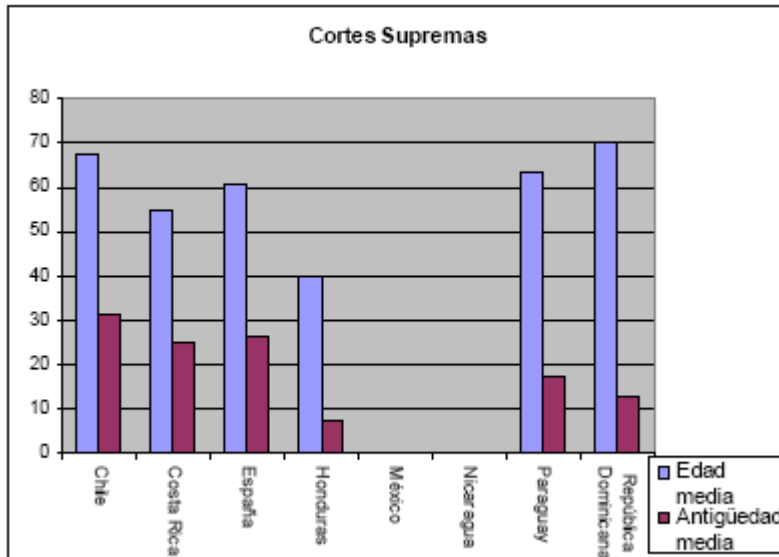


	1ª Instancia			2ª Instancia			Cortes Supremas			Otros		
	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media	% mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	60,3%	44,57	12,99	34,7%	61,93	32,63	15,8%	67,27	31,19	-	-	-
Costa Rica	51,0%	41,16	16,17	46,5%	44,46	17,44	45,8%	54,63	25,2	-	-	-
España	55,3%	42,17	11,05	31,0%	52,81	23,42	8,2%	60,68	26,42	40,0%	53,3	24,17
Honduras	54,5%	32,27	9,93	44,4%	55,58	15,5	70,0%	39,85	7,53	-	-	-
México	23,1%	46,15	19,47	17,7%	54,79	27,92	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	61,6%	42,67	8,97	35,7%	56,45	11,7	-	-	-	-	-	-
Paraguay	38,9%	49,79	9,72	21,3%	55,8	13,57	12,5%	63,23	17,26	-	-	-
República Dominicana	53,6%	44,61	10,52	35,7%	50,88	12,72	31,3%	70,39	12,8	56,6%	41,12	6,68









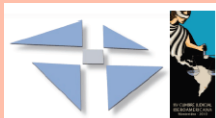
### Ingresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	7	86%	34,65	0,65
Costa Rica	27	48%	38,41	0,54
España	72	65%	33,42	0,54
Honduras	2	50%	40	0,75
República Dominicana	22	73%	37,21	0,74

### Egresados en 2008

	Nº	%mujeres	Edad media	Antigüedad media
Chile	30	60,0%	69,81	36,92
Costa Rica	27	37,0%	53,39	27,63
España	32	6,3%	61,11	25,56
México	8	12,5%	71,28	39,68
Nicaragua	6	33,3%	54,68	6,5
Paraguay	15	26,7%	56,99	-
República Dominicana	9	11,1%	54,73	9,73

	Saldo Ingresados - Egresados	Ratio ingresados 2008/jueces a 1 enero 2009	Ratio egresados 2008/jueces a 1 de enero 2009
Chile	-23	2,35%	2,35%
Costa Rica	0	2,51%	2,51%
España	45	0,61%	0,61%
México			
Honduras			
Nicaragua			
Paraguay			
República Dominicana	13	1,60%	1,60%

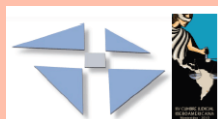




# Portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

*Manual de Usuario*

*Elaborado por Plan Iberoamericano con auxilio inicial de CEJA*





**INTRODUCCIÓN .....**

**INGRESAR AL PORTAL .....**

**GENERADOR DE GRÁFICAS .....**

**CONSULTA DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS .....**

**CONSULTA DE INDICADORES PRESUPUESTALES .....**

**CONSULTA DE INDICADORES JURISDICCIONALES .....**

**CONSULTA DE INDICADORES DE CARRERA JUDICIAL .....**

**VENTANA DE CAPTURA (ÁREA PRIVADA) .....**

**CAPTURA DE PERIODOS Y TIPO DE CAMBIO .....**

**PARA MODIFICAR LA INFORMACIÓN .....**

**PARA ELIMINAR LA INFORMACIÓN .....**

**CAPTURA DE DATOS GENERALES (PERSONAL) .....**

**PARA AGREGAR COMENTARIOS .....**

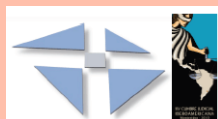
**CAPTURA DE DATOS GENERALES (PRESUPUESTO) .....**

**CAPTURA DE DATOS NUMÉRICOS .....**

**PARA AGREGAR COMENTARIOS .....**

**PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICA .....**

**CAMBIAR CONTRASEÑA .....**





## Introducción

El portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), permite la captura de la información estadística de los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con la finalidad de contar con datos que permitan equiparar información entre los distintos países y aportar más elementos para la toma de decisiones en el ámbito jurídico, a través de índices de litigiosidad y cargas de trabajo, así como de los recursos asignados para la impartición de justicia.

La captura de la información es autónoma e independiente, asimismo el contenido y veracidad de la misma es responsabilidad de cada país.

La importancia que reviste el mantener actualizada la información, permitirá a los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, contribuir con datos verídicos que coadyuven en la impartición y administración de justicia.

## Ingresar al Portal

Se podrá ingresar desde cualquier computadora que se encuentre conectada a Internet.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



El portal se encuentra estructurado por el "Generador de gráficas PLIEJ" y por la "Ventana de captura" (Área privada).

## Generador de gráficas

Es una ventana de consulta pública, que permite obtener de forma gráfica la información ingresada desde la "Ventana de captura". La actualización de los datos es responsabilidad de cada uno de los países integrantes y que podrá ser comparada mediante indicadores:

- Socioeconómicos
- Presupuestales
- Jurisdiccionales y
- De Carrera judicial

### Consulta de Indicadores Socioeconómicos

Permite obtener los datos gráficos relacionados con el P.I.B., P.I.B. per capita y datos estadísticos de población, de cada uno de los países. Para generar las gráficas se deberá seguir el siguiente procedimiento.










1. Hacer clic en + **Indicadores socioeconómicos** . Se desplegará las opciones:

- PIB
- PIB Per Cápita
- Población

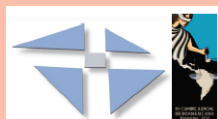
2. Hacer clic sobre el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitará el cuadro de lista desplegable Año

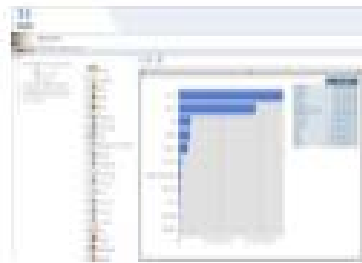
3. Seleccionar el año que se desea consultar.
4. En la lista de países, hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desean consultar.

-  Andorra
-  Argentina
-  Bolivia
-  Brasil
-  Chile
-  Colombia
-  Costa Rica
-  Cuba
-  República Dominicana

Es importante señalar que cada vez que se elija una opción se generará de forma automática la grafica con los datos seleccionados.







Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
P.I.B	Valor de lo producido en el país a precios de mercado sin descontar la depreciación. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
P.I.B per capita	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es un indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un periodo. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
Población	Es el número de habitantes de un país, proyectado al inicio de o a mediados del año en cuestión.

### Consulta de Indicadores Presupuestales

Permite obtener en forma gráfica los datos relacionados con el presupuesto asignado por año, para el Gobierno y para el Poder Judicial, así como el asignado para las operaciones de los tribunales, y para la inversión y desarrollo de los mismos.

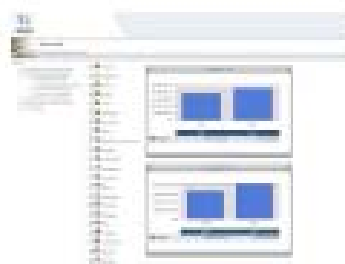
Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en **Indicadores presupuestales**, se desplegarán las opciones:

- Presupuesto Total
- Presupuesto Poder Judicial
- Operación Tribunales
- Inversión y Desarrollo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.
3. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.





Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación:

Indicador	Descripción
<i>Presupuesto Total</i>	Es el que se designa anualmente para cubrir el gasto público de la Nación, es decir, incluye a los poderes que la conforman.
<i>Presupuesto Poder Judicial</i>	Es el que se designó para el gasto público a todos los órganos que integran el Poder Judicial de cada país.
<i>Operación Tribunales</i>	Se prevén los salarios de todo el personal adscrito a cada uno de los órganos jurisdiccionales así como del personal administrativo que se encuentra adscrito al órgano judicial; de igual manera prevé los gastos administrativos que genera cada inmueble que se ocupa a nivel nacional.
<i>Inversión y Desarrollo</i>	Presupuesto asignado para inversión en activos fijos para el ejercicio fiscal del año en cuestión.

### Consulta de Indicadores Jurisdiccionales

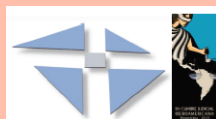
Permite graficar los datos relacionados con el desahogo de los asuntos ingresados en los órganos jurisdiccionales, clasificándolos por el sentido en el que estos fueron resueltos.

Para realizar la consulta:

1. Hacer clic en \* [Indicadores jurisdiccionales](#) , se desplegarán las opciones:

- Casos propios terminados por sentencia
- Casos ingresados terminados por otro mecanismo
- Recusado
- No resueltos

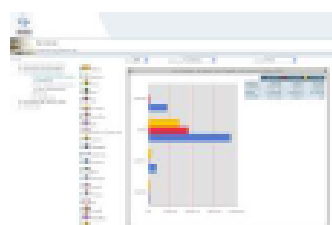
4. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.



Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

Año: Todos ▾ Instancia: Tercera ▾ Área: No penal ▾

5. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
6. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



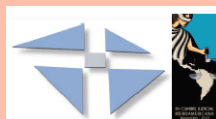
Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Casos originales terminados por sentencia</i>	Son todos los asuntos que se resuelven en forma definitiva dentro de la instancia, mediante el dictado de una resolución.
<i>Casos originales terminados por auto o resolución</i>	Se refiere a todos los asuntos que concluyeron mediante una determinación judicial diversa a una sentencia pronunciada dentro de una instancia, como lo es un desistimiento o un desechamiento.
<i>Recursos</i>	Son todos los medios de defensa que se interponen en contra de determinada resolución o sentencia que una instancia judicial inferior emite.
<i>No desglosable</i>	Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias" u "Otras Resoluciones"

### Consulta de Indicadores de Carrera Judicial

Grafica los datos de los servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor judicial.

Para realizar la consulta:



1. Hacer clic en \* **Indicadores de carrera judicial** , se desplegarán las siguientes opciones:

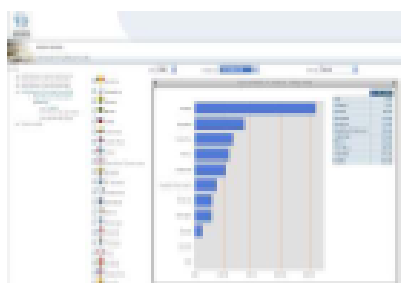
- o Número de servidores públicos
  - Jueces
  - Personal Operativo
  - Personal Apoyo

2. Hacer clic en el indicador que se desea consultar.

Al seleccionar el indicador se habilitarán los cuadros de lista desplegable:

año  Instancia  Ámbito

3. Seleccionar las opciones que se desean consultar.
4. Hacer clic en la casilla de verificación del país o de los países que se desea consultar.



Los datos que se obtendrán con cada uno de los indicadores, se describe a continuación.

Indicador	Descripción
<i>Jueces</i>	Es el total de jueces y magistrados en activo y adscritos a los órganos jurisdiccionales.
<i>Personal Operativo</i>	Es el total del personal profesional que auxilia a cada uno de los jueces y magistrados tanto en el trámite como en el proyecto de resolución de todos los asuntos que conforme a su competencia les corresponda a los mencionados juzgadores.
<i>Personal Apoyo</i>	Es el total de personas que realizan actividades administrativas y personales del juzgador federal, captura de datos, capacitación, limpieza, etc., adscritos a los órganos jurisdiccionales federales.

## Ventana de Captura (Área privada)

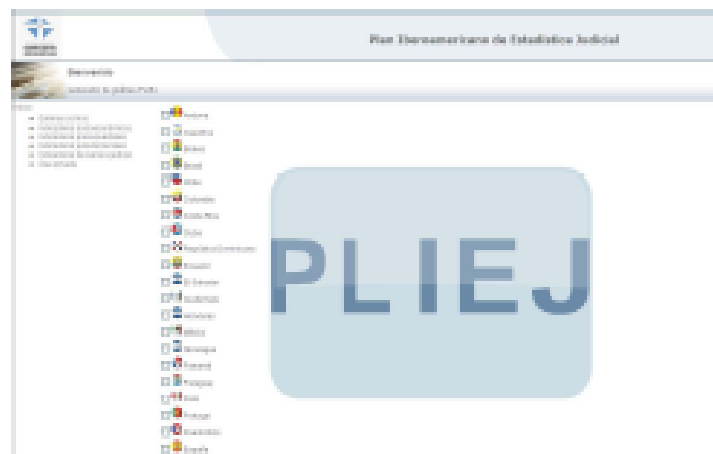
En la ventana de captura se podrá ingresar la información relacionada con los datos estadísticos, por ejemplo: datos socioeconómicos, presupuestales, jurisdiccionales, y de carrera de judicial, por cada uno de los 23 países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Es importante señalar que esta información solo podrá ser mostrada cuando el país que la capture, realice la orden de publicación; este procedimiento se encuentra indicado en el apartado "Publicación de estadística" del presente documento.

Para ingresar al módulo de captura se deberá contar con un nombre de usuario y contraseña asignado para cada país.

1. Abrir una sesión del Internet Explorer
2. En la línea de búsqueda escribir la dirección electrónica <http://201.116.163.202/pliej/>.

Se abrirá la venta del portal del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).



3. Hacer clic en **Área privada**, se habilitarán los cuadros de texto para ingresar el nombre de usuario y contraseña.

Para entrar a esta área debe estar registrado

Identifíquese

Usuario

Contraseña

4. Una vez ingresados el nombre de usuario y contraseña, hacer clic en el botón .



Se ingresará a la venta de captura



La ventana está conformada por el Menú de captura, en el cual se podrá ingresar la siguiente información:

- Captura de periodos y tipo de cambio.
- Captura de datos generales (personal).
- Captura de datos generales (presupuesto).
- Captura de datos numéricos.
- Publicación de estadística.

Es importante señalar que el ingreso de la información deberá iniciarse con la captura del periodo y el tipo de cambio que se tenga al final de año, respecto del país en el que se está efectuando la actividad, para que el sistema procese la conversión de la moneda a dólares americanos.

Posteriormente, se podrá continuar con la captura en el orden deseado.

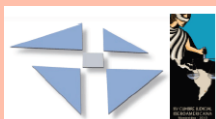
### Captura de periodos y tipo de cambio

#### Captura de periodos y tipo de cambio

1. Hacer clic en **cambio**, se habilitarán la sección de "Captura de periodos y tipo de cambio".

Captura de periodos y tipo de cambio	
Año	<input type="text"/>
Tipo de cambio	<input type="text"/>
Fecha del tipo de cambio al final del año	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Regresar"/>	

2. En el campo "Año" ingresar el año que se desea publicar.
3. Ingresar el tipo de cambio en el campo "Tipo de cambio".
4. Hacer clic en el botón del calendario para ingresar la fecha del tipo de cambio al final de año.



5. Hacer clic en el botón

Se mostrará la información capturada en columnas, misma que podrá ser modificada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Año	Tipo de Cambio	Fecha Tipo de Cambio
	2011	1.7	31/12/2009

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

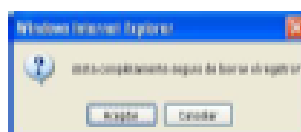
Campo	Descripción
Año	Detalla el año al cual corresponde la información.
Tipo de cambio	Indica el valor al que se cotiza un dólar en moneda nacional.
Fecha del tipo de cambio al final del año	Indicaría el día del año en el que se obtuvo el dato tipo de cambio.

*Para modificar la información*

1. Hacer clic en el botón de la columna "Editar".
2. Modificar la información deseada.
3. Hacer clic en el botón .

*Para eliminar la información*

1. Hacer clic en el botón . Se mostrará el siguiente cuadro de diálogo.

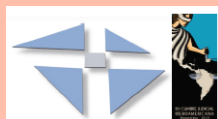


2. Hacer clic en el botón .

Es importante señalar que el procedimiento de modificar y eliminar información, será el mismo para todos los módulos de captura.

### Captura de datos generales (personal)

En este módulo se deberán capturar los datos relacionados con el número de servidores públicos encargados de la impartición de justicia y de apoyo en la labor jurisdiccional; con



esta información se obtendrán los indicadores de carrera judicial los cuales podrán ser consultados en forma gráfica en ["Indicadores de carrera judicial"](#).

Para capturar la información:

Captura de datos  
Generales  
(personal)

1. Hacer clic en ["Captura de datos"](#).

Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Personales".

datos informativos (seleccione el año, desconecte)				
Indique el año				Sin Valor
Tipo de cambio				
Fecha del tipo de cambio al final del año				

Instancia	Ámbito	DATOS PERSONALES			TOTAL
		Jueces	Operación tribunales	Apoyo	
1a instancia	No penal				

2. Seleccionar el año que se desea informar en el cuadro de lista desplegable "Indique el año".

Los datos de "tipo de cambio" y "Fecha del tipo de cambio al final del año", se obtendrán de la información capturada en el módulo de "Captura de periodos y tipo de cambio".

3. En el cuadro de lista desplegable "Instancia" seleccionar "1a. Instancia", "2ª. Instancia", "Cortes Supremas" o "No desglosable", según corresponda (ver conceptos página siguiente).
4. En el cuadro de lista desplegable "Ámbito" seleccionar "No penal", "Pena", "Penal juvenil", "No desglosable" o "No disponible", según corresponda.
5. Ingresar el número de jueces, personal operativo y personal de apoyo, activos para ese periodo, en los cuadros "Jueces", "Operación tribunales" y "Apoyo", respectivamente.

El campo "Total" se actualizará de forma automática, con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo".

6. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en cada columna, misma que podrá ser modificada o eliminada. Una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar	Borrar	Año	Instancia	Ámbito	Jueces	Op. Tribunales	Apoyo	TOTAL	Estátus	Comentarios
		2000	1a instancia	No penal	20	100	50	150	Sin Publicar	<a href="#">ver más</a>



A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

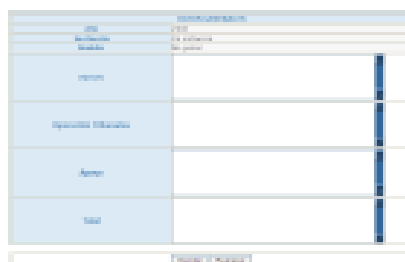
Campo	Descripción
<p><i>Instancia</i></p>	<p>Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.</li> <li>• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.</li> <li>• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.</li> <li>• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos).</li> </ul>
<p><i>Ambito</i></p>	<p>Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia, constitucional, contencioso administrativo, entre otras.</li> <li>• Penal: Perteneciente o relativo a la pena, o que la incluye.</li> <li>• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal.</li> <li>• No Desglosable: Corresponde a la agregación de cifras a nivel Global (presupuestarios y demográficos)</li> </ul>
<p><i>Jueces</i></p>	<p>Jueces (PJ): Corresponden a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueces(zas) formales existentes en el Poder Judicial</li> <li>• Jueces(zas) del Tribunal Constitucional (para los países en que este tribunal sea independiente de los tribunales ordinarios)</li> <li>• Jueces de Paz</li> </ul> <p>Nota: Se deben detallar el número existente de ellos por Instancia y Ámbito judicial.</p>
<p><i>Operación tribunales</i></p>	<p>Operación Tribunales (POT) = Cantidad de personal que está bajo el mando directo del juez de un tribunal y cuya labor es apoyar la sustanciación de casos.</p> <p>Nota: Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de este tipo de personal son los siguientes: Secretarios, auxiliares, asistentes, escribientes, oficiales, actuarios, letrados, entre otros.</p>
<p><i>Apoyo</i></p>	<p>Apoyo (POA) = Cantidad de personal cuya función es apoyar el funcionamiento de los tribunales de justicia, en diverso tipo de labores administrativas o de control.</p>

Campo	Descripción
	<b>Nota:</b> Todos ellos detallados por Instancia y Ámbito judicial. Ejemplos de funciones asociadas a este tipo de personal son las siguientes: Administrativa, Desarrollo, Administración de la Carrera Funcionaria, Capacitación, entre otras.
<i>Total</i>	Se calculará con la suma de la información capturada en los campos "Operación tribunales" y "Apoyo"

### Para agregar comentarios

Si se desean agregar una observación o nota para cada uno de los datos capturados, será una vez que haya sido guardada la información. Se recomienda que al ingresar los comentario se utilicen palabras completas (sin abreviaturas), por ejemplo, al referirse al "juzgado" NO escribir "jdo", lo anterior con la finalidad de tener una escritura homogénea en lo campos de captura libre, esto ayudará a agilizar las consultas posteriores.

1. Hacer clic en el botón **AGREGAR** de la columna "Comentarios".



The screenshot shows a data entry interface with a table. The table has a header row with 'Comentarios' and a 'Agregar' button. Below the header, there are four rows with empty text input fields. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Guardar' and 'Regresar'.

2. Ingresar la información requerida en los campos.
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.
4. Hacer clic en el botón **Regresar**.

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Jueces	Se podrá ingresar el ámbito en el que se desempeñan los jueces, por ejemplo: 5 jueces en el ámbito penal, 3 jueces en el ámbito penal juvenil, etc.
Operación Tribunales	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos dedicados a cada ámbito.
Apoyo	Se podrán ingresar los datos y la cantidad de servidores públicos de apoyo dedicados a cada ámbito.
Total	Se refiere al total de servidores públicos que apoyaron en la labor jurídica en el periodo que se informa.

### Captura de datos generales (presupuesto)

El módulo permite capturar la información del presupuesto asignado para la labor jurídica; con esta información se obtendrán los indicadores de presupuesto, que podrán ser consultados en forma gráfica en [\\* Indicadores presupuestales](#).

Para capturar la información:

- Hacer clic en [Captura de datos Generales \(presupuesto\)](#).

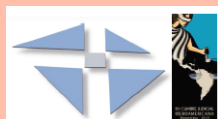
Se habilitarán las secciones de "Datos informativos" y "Datos Presupuesto".

Datos informativos (seleccione el año, automáticamente)	
Indique el año	Sin Valor
Tipo de cambio	
Fecha del tipo de cambio al final del año	

DATOS PRESUPUESTO (Expresado en USD)							
Presupuesto público año	Total operación tribunales	Operación administrativa tribunales	Inversión y desarrollo en tribunales	OTI/O	U. d. Nacional	\$ Puntos por Codigo	Indicador
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1

- Ingresar las cantidades del presupuesto asignado para cada rubro en los cuadros: "Presupuesto público año", "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".



El campo "Total" se actualizará de forma automática con la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".

3. Ingresar las cantidades correspondientes al "P.I.B. Nacional", "\$ Renta per Capita homogeneizada a Bco mundial" y "Población".
4. Hacer clic en el botón .
5. Hacer clic en el botón .

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
Presupuesto público año	Se debe indicar el presupuesto público ejecutado del período (ver Ley de Presupuestos de cada país).
Total operación tribunales	Es igual al Costo en Jueces + Costo en personal de Operación de Tribunales.  <b>Nota:</b> Se debe considerar a la justicia de paz, aunque esta no forme parte de manera formal del "Poder Judicial", e incluso aunque su financiamiento no provenga del presupuesto del Poder Judicial. Así mismo, deberá incluirse también los recursos destinados al funcionamiento del Tribunal Constitucional, si este fuese independiente de los Tribunales de Justicia Ordinarios.
Operación administrativa tribunales	Es igual al Costo de la función Administrativa + Costo de la función de Desarrollo + Costo de la administración de la Carrera Funcionaria + Costo de Capacitación.  <b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se entienden por funciones administrativas: pago de nómina o salarios, proveeduría o abastecimiento, mantenimiento, apoyo informático, finanzas, centros de documentación, bibliotecas, relaciones públicas, publicaciones, servicios de bienestar, entre otras.</li><li>• Por función de Desarrollo: Planificación, estudios, estadísticas, informática, entre otras.</li><li>• Por función de Administración de la Carrera Funcionaria: Sistema de nombramientos y evaluación que es llevado por los Consejos de la Judicatura o Magistratura y el régimen disciplinario.</li><li>• Por Capacitación: Funcionamiento de las escuelas judiciales que en algunos casos están separadas</li></ul>

Campo	Descripción
	institucionalmente del poder Judicial.
<i>Inversión y desarrollo en tribunales</i>	Corresponden al empleo de capital (recursos monetarios) con fines de renovación, expansión, mejora o modernización y/o con fines estratégicos en los Tribunales.
<i>Total</i>	El campo "Total" se obtendrá de la suma de los campos "Total operación tribunales", "Operación administrativa tribunales" e "Inversión y desarrollo en tribunales".
<i>P.I.B Nacional</i>	Producto Interno Bruto Nacional del período (base: período de análisis).
<i>Renta per capita</i>	Es el resultado de dividir el PIB por la población del país. Es indicador que mide la riqueza generada dentro de un país en un período. Medido en dólares americanos al tipo de cambio al 31 de diciembre del año en cuestión.
<i>Población</i>	Número de habitantes del período del país de interés (ver Estadísticas Nacionales)

### Captura de datos numéricos

Permite la captura de los datos numéricos de la estadística relacionada con el desahogo de asuntos ingresados a los órganos jurisdiccionales; con esta información se obtendrán los indicadores de datos jurisdiccionales que podrán ser consultados en forma gráfica en [Indicadores jurisdiccionales](#).


Para capturar la información:

- Hacer clic en [Captura de datos numéricos](#).



Se habilitarán las secciones de "Indique datos solicitados" y "Datos Numéricos".

Indique los datos solicitados	
Año	De: <input type="text" value="2010"/> A: <input type="text" value="2010"/>
Fase	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Instancia	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Ámbito	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Motivo Ingreso	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
Motivo terminación	De: <input type="text" value="1"/> A: <input type="text" value="1"/>
DATOS NUMÉRICOS	
Casos Ingresados	<input type="text" value=""/>
Casos Terminados	<input type="text" value=""/>
Casos Pendientes	<input type="text" value=""/>



2. Seleccionar el año, en el cuadro de lista desplegable "Año".
3. Seleccionar los datos que corresponda en los cuadros de lista desplegable "Fase", "Instancia", "Ámbito", "Motivo de Ingreso" y "Motivo de terminación".
4. En los campos "Casos Ingresados", "Casos Terminados" y "Casos Pendientes", ingresar las cantidades que correspondan.
5. Hacer clic en el botón .

La información capturada se mostrará en columnas, y podrá ser modificada o eliminada; una vez publicada, ésta no podrá ser cambiada o eliminada.

Editar/Borrar	Fase	Instancia/Ámbito	Motivo Ingreso	Motivo Terminación	Casos Ingresados	Casos Pendientes	Casos Terminados	Comentarios
 	Declarativa/Ejecución	Penal	Casos civiles	Sentencia	10	10	11	<a href="#">asdasd</a>

A continuación se detalla el tipo de información que deberá ser capturada en cada uno de los campos.

Campo	Descripción
<b>Año</b>	Detalla el año al cual corresponde la información.
<b>Fase</b>	<p>Se definen dos tipos de fases para los casos (causas) judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarativa: Se inicia desde el ingreso del caso a un tribunal, hasta su término mediante una sentencia o auto que le ponga fin al asunto.</li> <li>• Ejecución: Se inicia desde que existe una sentencia firme que requiere de ejecución por parte de un tribunal, hasta el término de la ejecución.</li> </ul> <p><b>Nota aclaratoria:</b></p> <p>En esta primera etapa de llenado de información solo se considerará la fase "Declarativa". Es decir, en el cuadro "Datos numéricos" NO se requerirá información de la fase "Ejecución".</p>
<b>Instancia</b>	<p>Corresponde al nivel de jerarquía de los tribunales en los correspondientes ámbitos o materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Instancia: Tribunal (juzgado) de jerarquía básica.</li> <li>• 2ª Instancia: Tribunal de jerarquía media.</li> <li>• Cortes Supremas: Tribunal de más alta jerarquía.</li> <li>• No Desglosable.</li> </ul>
<b>Ámbito</b>	<p>Se detallan los siguientes ámbitos (materias) genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Penal: Engloba las materias civil, mercantil, familia,</li> </ul>

Campo	Descripción
	<p>constitucional, contencioso administrativo, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Penal.</li> <li>• Penal Juvenil: Casos de menores en conflicto con la ley penal.</li> <li>• No Desglosable.</li> </ul>
<i>Motivo Ingreso</i>	<p>Identifica los tipos de ingreso al tribunal correspondiente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos Originales: Demandas admitidas que ingresan por primera vez al Órgano Judicial.</li> <li>• Recursos: Casos provenientes de instancias judiciales anteriores.</li> <li>• No Desglosable: Casos ingresados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Casos Originales" o "Recursos".</li> </ul>
<i>Motivo Terminación</i>	<p>Detalla los motivos de terminación de casos identificados los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentencias: Resolución definitiva y legítima de un juez con la que se concluye un juicio por determinada instancia jurisdiccional (causa controvertida en su tribunal).</li> <li>• Otras Resoluciones: Decreto judicial dictado en alguna causa, que signifique el término judicial de dicha causa.</li> <li>• Resto: Casos "recurridos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</li> <li>• No desglosable: Casos terminados totales o parciales sobre los cuales no existe ningún registro que los identifique como "Sentencias", "Otras Resoluciones" o "Resto".</li> </ul>
<i>Casos Ingresados</i>	<p>Corresponden a requerimientos recibidos por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP)</li> <li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP)</li> <li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ)</li> <li>• Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP)</li> <li>• Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP)</li> <li>• Cortes Supremas NO PENALES (CSNP) Cortes Supremas PENALES (CSP)</li> </ul> <p>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (ITPINP):</p> <p>Esta cifra (ITPINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPINP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p>

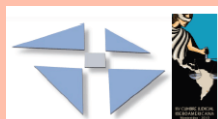
Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p><b>Donde:</b></p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – “incidentes” producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con posterior “auto de no admisión” – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p><b>Nota:</b> En caso que no se cuente con información de las exclusiones (precedidas por el signo menos “-”) deberá indicarse en la columna de “Observaciones” cómo se determinó esta cifra (“Casos Originales=...”).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li></ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES (ITPIP)</b></p> <p>Esta cifra (ITPIP) debe desglosarse según el “motivo de ingreso”, es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITPIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b></p> <p><i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) – Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles)</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recurso: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo “Motivo de Ingreso”.</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ITPIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITPINP), excluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales</p>



Campo	Descripción
Casos Ingresados (continuación)	<p>juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de ingresos:</p> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (ITPIPJ)</b></p> <p>Esta cifra debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITPIPJ = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Querrelas (caso de acción privada que involucren a algún menor de edad) + Imputaciones (Ministerio Público, el fiscal a cargo imputa a algún menor de edad).</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, NO se consideran los siguientes tipos de ingresos que involucren a algún menor de edad, (a) Audiencias de control de flagrancia; (b) Audiencias para discutir medidas cautelares (previas a la formalización); (c) Otorgamiento de permisos para allanamientos; (d) Otros similares a los anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recurso: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ITPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (verITPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p><b>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (ITSINP)</b></p> <p>Esta cifra (ITSINP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $ITSINP = \text{Casos Originales} + \text{Recursos} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> <p><i>Casos Originales = Demandas admitidas por el tribunal – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una</i></p>

Campo	Descripción
<p>Casos Ingresados (continuación)</p>	<p>causa ya en trámite –demandas admitidas con mediación externa exitosa.</p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de 2ª instancia), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por el tribunal".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos".</li> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li> </ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (ITSIP)</b></p> <p>Esta cifra (ITSIP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ITSIP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b></p> <p>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles).</p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia. Se incluyen las "Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"</li> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li> </ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ITSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ITSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los</p>

Campo	Descripción
<p><i>Casos Ingresados (continuación)</i></p>	<p>distinguen de la materia penal).</p> <p><b>Ingresos a cortes supremas NO PENALES (ICSNP)</b></p> <p>Esta cifra (ICSNP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSNP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b>  <i>Casos Originales = Demandas admitidas por la corte – exhortos – comisiones rogatorias – incompetencias – "incidentes" producto de una causa ya en trámite – demandas admitidas con mediación externa exitosa.</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Las "demandas admitidas con posterior auto de no admisión", se considerarán un tipo de término en este caso particular (tribunales de más alta jerarquía), por lo cual deben incluirse en "Demandas admitidas por la corte".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"</li> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li> </ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Ingresos a cortes supremas PENALES (ICSP)</b></p> <p>Esta cifra (ICSP) debe desglosarse según el "motivo de ingreso", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>ICSP = Casos Originales + Recursos + No Desglosable</i></p> <p><b>Donde:</b>  <i>Casos Originales = Querellas (caso de acción privada) + Imputaciones (Ministerio Público) + Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles).</i></p> <p><b>Nota:</b> Es decir, casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia. Se incluyen las Querellas/Imputaciones en las cuales esté involucrado algún menor de edad", debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal.</p>



Campo	Descripción
<i>Casos Ingresados (continuación)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recursos = Recursos sobre sentencias + Recursos sobre otro tipo de "autos"</li><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Ingreso".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de ICSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver ICSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<i>Casos Terminados</i>	<p>Corresponden a sentencias y otras terminaciones judiciales efectuadas por un Tribunal. A continuación se detallan las fórmulas de cálculo según el tipo de tribunal, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tribunales de 1ª Instancia NO PENALES (TPINP)</li><li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES (TPIP)</li><li>• Tribunales de 1ª Instancia PENALES JUVENILES (TPIPJ)</li><li>• Tribunales de 2ª Instancia NO PENALES (TSINP)</li><li>• Tribunales de 2ª Instancia PENALES (TSIP)</li><li>• Cortes Supremas NO PENALES (CSNP)</li><li>• Cortes Supremas PENALES (CSP)</li></ul> <p><b>Términos en tribunales de PRIMERA instancia NO PENALES (TTPINP)</b></p> <p>Esta cifra (TTPINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTPINP = \text{Sentencias} + \text{Otras Resoluciones} + \text{Resto} + \text{No Desglosable}$ <p>Donde:</p> $\text{Sentencias} = \text{Sentencias definitivas (a firme)} + \text{Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas)}.$ <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p>

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li> </ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES (TPIP)</b></p> <p>Esta cifra (TPIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> <p><i>TPIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable.</i></p> <p><b>Nota general:</b> No se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p><b>Donde:</b></p> <p><i>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <p><i>Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</i></p> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <p><i>Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</i></p> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TTIPI, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTIPI), excluyendo los términos en que esté involucrado algún menor de edad (de no existir tribunales penales juveniles).</p> <p>En aquellos casos en que esté involucrado un (o mas) menor(es) de edad, aplican los siguientes criterios de contabilización de términos:</p> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en tribunales de PRIMERA instancia PENALES JUVENILES (TTIPIJ)</b></p> <p>Esta cifra (TTIPIJ) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TTIPIJ = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable$ <p><b>Nota general:</b> Solamente se considerarán Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad.</p> <p><b>Donde:</b></p> $Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control).$ <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de instancias judiciales preliminares.</p>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TTPIPJ, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTPINP), considerando exclusivamente los casos en que esté involucrado algún menor de edad.</p> <p><b>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia NO PENALES (TTSINP)</b></p> <p>Esta cifra (TTSINP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: <math>TTSINP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</math>.</p> <p><b>Nota:</b> Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sentencias = Sentencias definitivas (a firme) + Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas).</li></ul> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobreseimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul>

Campo	Descripción
Casos Terminados (continuación)	<p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en tribunales de SEGUNDA instancia PENALES (TTSIP)</b></p> <p>Esta cifra (TTSIP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación: <math>TTSIP = Sentencias + Otras Resoluciones + Resto + No Desglosable</math></p> <p><b>Nota general:</b> (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir tribunales penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de primera instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> <p><math>Sentencias = Sentencias\ en\ etapa\ de\ juicio + Sentencias\ en\ etapa\ intermedia\ (o\ de\ control)</math></p> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de primera instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TTSIP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TTSINP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>



Campo	Descripción
<b>Casos Terminados</b> (continuación)	<p><b>Términos en cortes supremas NO PENALES (TCSNP)</b></p> <p>Esta cifra (TCSNP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSNP = \text{Sentencias} + \text{Otras Resoluciones} + \text{Resto} + \text{No Desglosable}$ <p><b>Nota:</b> Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> $\text{Sentencias} = \text{Sentencias definitivas (a firme)} + \text{Sentencias no a firme (posteriormente anuladas, modificadas o ratificadas)}$ <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales"</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos – Archivos provisionales – Autos de término de carácter administrativo.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales". Como ejemplo de "Archivo provisional" se puede mencionar a la figura de "sobresimiento temporal" y como ejemplo de "Autos de término de carácter administrativo" a "declaración de incompetencia".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li></ul> <p><b>SISTEMA PENAL ACUSATORIO:</b></p> <p><b>Términos en cortes supremas PENALES (TCSP)</b></p> <p>Esta cifra (TCSP) debe desglosarse según el "motivo de terminación", es decir, se debe identificar cada componente de la siguiente ecuación:</p> $TCSP = \text{Sentencias} + \text{Otras Resoluciones} + \text{Resto} + \text{No Desglosable}$

Campo	Descripción
<p>Casos Terminados (continuación)</p>	<p><b>Nota general:</b> (a) Se deberán considerar Sentencias, Autos y Recursos en los cuales esté involucrado algún menor de edad (de existir cortes penales juveniles). (b) Las "Sentencias" y "Otras Resoluciones", se originan en casos interpuestos directamente por las partes en conflicto, sin haber pasado el caso previamente por un tribunal de 1ª o 2ª instancia.</p> <p><b>Donde:</b></p> <p>Sentencias = Sentencias en etapa de juicio + Sentencias en etapa intermedia (o de control)</p> <p><b>Nota:</b> Ambos tipos de sentencias derivadas de "Casos Originales". Ejemplos de sentencias en etapa intermedia/control son: Procedimiento abreviado, el monitorio o el simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras Resoluciones = Autos de finalización de casos en etapa intermedia (o de control)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Autos derivados de "Casos Originales", como por ejemplo: Acuerdos reparatorios, conciliaciones, suspensiones condicionales del procedimiento, sobreseimientos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resto = Recursos no admitidos + Recursos admitidos y revocados + Recursos admitidos anulados + Recursos admitidos modificados + Recursos admitidos confirmados.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las resoluciones (ya sean admitidas o no) se derivan de "Recursos" provenientes de tribunales de 1ª o 2ª instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No Desglosable: Ver lo señalado en el campo "Motivo de Terminación".</li> </ul> <p><b>Sistema tradicional:</b></p> <p>Para el cálculo de TCSP, aplica el mismo criterio que para el ingreso de casos NO penales (ver TCSNP), incluyendo los casos en que esté involucrado algún menor de edad (debido a que los sistemas estadísticos de la mayoría de los países adheridos al PLIEJ no los distinguen de la materia penal).</p>
<p>Casos Pendientes</p>	<p>Casos pendientes (activos o circulante) en tribunales (CPT)</p> <p>Esta cifra (CPT) debe calcularse por instancia (1ª o 2ª Instancia y Corte Suprema) y por materia (No Penal, Penal y Penal Juvenil -cuando corresponda-), desglosándose según el "motivo de ingreso", es decir:</p>

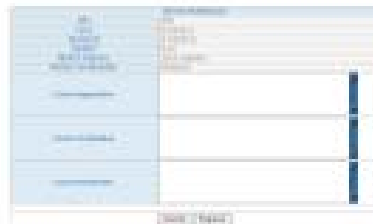
Campo	Descripción
Casos Pendientes (continuación)	<p>CPT cuyo motivo de ingreso son Casos Originales = <math>CPT \text{ Casos Originales del período anterior} + \text{Casos Originales del período} - \text{Sentencias del período} - \text{Otras Resoluciones del período}</math></p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son Recursos = <math>CPT \text{ Recursos del período anterior} + \text{Recursos del período} - \text{Resto (tipo de término asociado a Recursos) del período}</math></p> <p>CPT cuyo motivo de ingreso son No Desglosables = <math>CPT \text{ No Desglosables del período anterior} + \text{Ingresos No Desglosables del período} - \text{Términos No Desglosables del período}</math></p> <p><b>Casos particulares:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Casos con Recurso en 1ª Instancia que paralizan el trámite: NO forman parte del CPT de 1ª Instancia. SI forman parte del CPT de 2ª Instancia.</li><li>• Casos con Recurso en 1ª Instancia que NO paralizan el trámite: SI forman parte del CPT de 1ª y 2ª Instancia.</li><li>• Los casos anteriores también aplican a casos con recurso en 2ª Instancia incidiendo en el CPT de Cortes Supremas.</li></ul> <p>Cabe mencionar que los casos pendientes son de dos tipos: Casos Pendientes en trámite (activos) y Casos Pendientes inactivos. Los cuales se determinan (según convención del PLIEJ de la siguiente manera):</p> <p><i>Bases de datos que diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes que estrictamente están a la espera de que el tribunal tome algún tipo de resolución.</li><li>• Casos Pendientes inactivos = Casos pendientes en el cual el tribunal no puede agilizar su tramitación, y que están a la espera de que un evento externo al tribunal los reactive</li></ul> <p><i>Bases de datos que NO diferencian entre CPT en trámite e inactivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Casos Pendientes en trámite = Casos pendientes totales - Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno</li><li>• Casos Pendientes inactivos = Casos que en los últimos 6 meses, contados desde la finalización del período anterior, no hayan tenido movimiento procesal alguno</li></ul>



### Para agregar comentarios

Si se desea agregar comentarios para cada uno de los datos capturados, éstos se podrán ingresar una vez que haya sido guardada la información.

5. Hacer clic en el botón **AGREGAR** de la columna "Comentarios".



6. Ingresar la información requerida en los campos.
7. Hacer clic en el botón **Guardar**.
8. Hacer clic en el botón **Ingresar**.

### Publicación de estadística

El módulo permite publicar la información capturada, una vez que ésta haya sido publicada no podrá ser modificada o eliminada.

Para publicar la información:

1. Hacer clic en **Publicación de estadísticas**.

Se habilitará el módulo de publicación de periodos y datos.

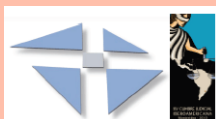
Módulo de publicación de periodos y datos

Activado	Tipo	Año	Tipos de Casos	Fecha del Tipo de Casos
<input type="checkbox"/>	Comentarios de la estadística	2008	U.P	01/11/2008

Total de registros: 1

**Guardar** **Regresar**

2. Hacer clic en la casilla de verificación del periodo que se desea publicar
3. Hacer clic en el botón **Guardar**.





## Cambiar contraseña

El sistema permite realizar el cambio de la contraseña asignada por el administrador de usuarios.

Para cambiar la contraseña:

1. Hacer clic en [Cambiar contraseña](#). Se ingresará al módulo "Cambiar contraseña".

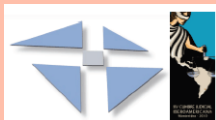
**Cambiar contraseña**

Contraseña anterior:

Contraseña Nueva:

Confirmar contraseña:

2. En los cuadros "Contraseña anterior", "Contraseña Nueva" y "Confirmar contraseña", escribir los datos que corresponda.
3. Hacer clic en el botón .





# ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

## 1 Introducción

El objetivo de realizar un análisis comparativo de las carreras judiciales de los países de Ibero América es ofrecer una descripción anual de las características de sus efectivos, así como de los jueces que ingresan y abandonan la carrera cada año. La descripción se complementa con un conjunto de indicadores sintéticos que permiten la comparación entre países. Estos indicadores son cuantitativos, pero para poderlos comprender mejor, y especialmente poder explicar algunas de las diferencias entre los países, es necesario tener un conocimiento, aunque sea somero, de cómo se estructuran y organizan las carreras judiciales. A estos efectos se ha recogido un cuestionario descriptivo en cada uno de los países, del que se ofrece un resumen en este documento. Los cuestionarios se ofrecen íntegros como anexos.

Como en todo ejercicio de recogida de datos que se realiza por primera vez nos hemos encontrado con algunos problemas, tanto de acceso a los datos de algunos países, como de disponer de codificaciones equivalentes. Por este motivo, el presente estudio, que se refiere a los datos de la carrera judicial a 1 de enero de 2009, y a las salidas e ingresos de la misma, así como las sanciones aplicadas durante 2008 hay que tomarlo como un ejercicio piloto. En los próximos años se deberá ir mejorando la calidad, existiendo, además la posibilidad de ir aplicando la dimensión temporal que permitirá hacer un seguimiento de la evolución.

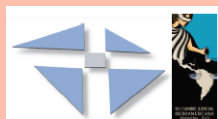
## 2 Forma de ingreso.

Existe unanimidad en el requisito académico para el ingreso en la carrera judicial que es la licenciatura en derecho (Abogado o Leyes)

Las respuestas a la cuestión de si se requiere a los candidatos para su ingreso algún tipo de experiencia profesional han sido dispares. No es necesario, al menos para la forma ordinaria de acceso, en Costa Rica, España, México y República Dominicana. En Paraguay se considera como un mérito, no un requisito, dentro del proceso de selección. Si es un requisito en Guatemala, Nicaragua (aunque no se establece el plazo mínimo de práctica profesional requerida) y en Chile, donde la práctica se ha debido realizar en la Corporación de Asistencia Judicial.

Tabla nº 1

	Mérito	Requisito
Costa Rica		
Chile		x
España		
Guatemala		x
Honduras		
México		
Nicaragua		x
Paraguay	x	
Rep. Dominicana		



Respecto a la exigencia de haber realizado un curso de formación como requisito para acceder al proceso de selección, no se requiere este curso en Costa Rica, Chile, España, Guatemala, Honduras, México (donde sólo para la promoción a juez de los secretarios se exige un curso previo a las pruebas selectivas), Nicaragua y República Dominicana. En Paraguay el haber realizado el curso en la Escuela Judicial es un mérito.

La siguiente tabla nos muestra la preferencia de los países encuestados respecto a la exigencia de un curso específico preparatorio para el ingreso en la carrera judicial.

Tabla nº 2

Curso específico preparatorio	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	No
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

Respecto a la forma en que se materializa el proceso de selección, en España, Nicaragua y República Dominicana se utiliza el concurso oposición, mientras que en los demás países es una combinación de concurso oposición y examen/oposición.

Tabla nº 3

Proceso de selección	
Costa Rica	Combinación concurso oposición y examen oposición
Chile	Combinación concurso oposición y examen oposición
España	Concurso oposición
Guatemala	Combinación concurso oposición y examen oposición
Honduras	Combinación concurso oposición y examen oposición
México	Combinación concurso oposición y examen oposición
Nicaragua	Concurso oposición
Paraguay	Combinación concurso oposición y examen oposición
Rep. Dominicana	Concurso oposición

La utilización de pruebas de carácter psicotécnico o psicológico durante el proceso de selección de jueces se produce en Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana. No se utilizan en España, Nicaragua y México.





Tabla nº 4

Utiliza pruebas psicológicas/psicotécnicas en la selección	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	No
Nicaragua	No
Paraguay	Si
Rep. Dominicana	Si

Otra de las cuestiones abordadas era si el proceso selectivo incluía la realización de un curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo y estas fueron las respuestas:

Tabla nº 5

Curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo	
Costa Rica	No
Chile	Si
España	Si
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	Si
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	Si

En todos los países en los que se realiza el curso de formación este se realiza en la Escuela Judicial (o Academia Judicial en Chile).

Refiriéndose al Organismo o Instancia encargado del proceso selectivo, la mayoría de los encuestados ha respondido que se trata de un Tribunal o Comisión de valoración mixto compuesto por miembros propios y ajenos a la carrera judicial. Sólo en Paraguay es el Consejo de la Magistratura el que realiza la selección y en Costa Rica es la Sección Administrativa de la Carrera Judicial la que lo lleva a cabo. A continuación, y a la pregunta de quién depende dicha Instancia o Tribunal las respuestas se han inclinado mayoritariamente por un organismo que con parecidas nomenclaturas se corresponde con el Consejo del Poder Judicial.

El nombramiento de los Jueces y Juezas que superan la fase selectiva se hace mayoritariamente por la Corte Suprema, destacando Chile, donde es el Presidente de la República el que hace el nombramiento.



Tabla nº 6

	Presidente Nación	Corte Suprema	Consejo Poder Judicial	Otro
Costa Rica		X	X	
Chile	X			
España			X	
Guatemala		X		
Honduras		X		
México			X	
Nicaragua		X		
Paraguay		X		
Rep. Dominicana		X		

(En México los Ministros seleccionan a sus Secretarios de Estudio y Cuenta, los Magistrados y Jueces federales a sus actuarios y secretarios. Los Jueces y Magistrados federales son designados por el Consejo de la Judicatura Federal)

En varios países esta habilitada la posibilidad de que, al margen del procedimiento ordinario de selección, juristas con amplia experiencia profesional puedan acceder a la condición de juez, incluido en algunos casos la de magistrado de la Corte Suprema, por un procedimiento específico de selección. En otros países, como Paraguay que no tienen carrera judicial, este es realmente el procedimiento de ingreso.

Tabla nº 7

Otros profesionales del derecho pueden acceder a la carrera judicial	
Costa Rica	No
Chile	No
España	Si
Guatemala	No
Honduras	Si
México	Si
Nicaragua	Si
Paraguay	Si
Rep. Dominicana	Si

En lo relativo a si existe una lista o bolsa de jueces o juezas sustitutos, no pertenecientes a la carrera judicial, que cubran puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria, la respuesta mayoritaria ha sido negativa con la excepción de Costa Rica, Chile, España y Honduras.



Tabla nº 8

Existe una lista o bolsa de jueces o juezas, no pertenecientes a la carrera judicial, que puedan puntualmente plazas vacantes en espera de su provisión ordinaria	
Costa Rica	SI
Chile	SI
España	SI
Guatemala	No
Honduras	SI
México	No (*)
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(\*) El caso de México es especial, pues existe un procedimiento para, en caso de vacante del juez, habilitar al secretario a ejercer su función.

Abundando en este aspecto, y a la pregunta de si existe algún Juzgado en el que pueden prestar servicios jueces o juezas legos o no profesionales, estas fueron las respuestas:

Tabla nº 9

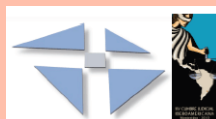
Existencia de juzgados servidos por jueces legos o no profesionales	
Costa Rica	No
Chile	No
España	SI*
Guatemala	SI**
Honduras	No
México	SI***
Nicaragua	No
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No

(\*) Juzgados de Paz.

(\*\*) Juzgados de Paz comunitarios.

(\*\*\*) Asuntos menores que no implican el seguimiento de un procedimiento judicial.

Refiriéndonos ahora a los tipos de jueces y juezas existentes en cada País y el tipo de juzgado o tribunal que sirven cada uno de ellos, la casuística ha sido muy amplia y remitimos su consulta al anexo final. En líneas generales podemos destacar tres tipos de Jueces: los de Primera



Instancia, los Magistrados o Ministros de las Cortes u órganos de Apelación y los Magistrados del Tribunal Supremo o Corte Suprema.

También es amplia la lista de juzgados que atienden dichos jueces o juezas pero se encuentran grandes coincidencias en los tipos de jurisdicción: penal, civil, social (del trabajo o laboral), mercantil, de menores, etc.

### 3 Ascensos/Promoción profesional.

Como complemento a la descripción de la forma de ingreso, se ha recabado información sobre la forma de ascenso o promoción.

La primera de las cuestiones con las que arrancaba este bloque era el Órgano o Instancia encargada de la promoción/ascensos de los jueces y juezas y la respuesta ha sido muy diversa dependiendo de cada País. La opción mayoritaria parece corresponderse con el Consejo del Poder Judicial y la Corte Suprema, pero existen otras opciones como Chile en el que el Poder Judicial propone y el Poder Ejecutivo nombra. En el caso de México existen diversas instancias al margen del Consejo de la Judicatura Federal. Paraguay no contempla este supuesto al tener pendiente la regulación de la carrera judicial.

Tabla nº 10

Órgano encargado de la promoción de los jueces	
Costa Rica	Consejo de la Judicatura
Chile	Poder Judicial propone, Ejecutivo elige
España	Consejo general del Poder Judicial
Guatemala	Consejo Carrera Judicial
Honduras	Comisión Selección de Personal
México	Consejo Judicatura Federal (*)
Nicaragua	Corte Suprema
Paraguay	no hay carrera Judicial
Rep. Dominicana	Corte Suprema

(\*) Para los jueces federales. En los demás casos actúan los Consejos de Judicatura Local o los Presidentes Municipales.

Se cuestiono a los países por el carácter que tiene el ascenso de los jueces o juezas de una categoría inferior a otra superior, obteniéndose las siguientes respuestas:



Tabla nº 11

Carácter del ascenso de una categoría inferior a otra superior	
Costa Rica	Voluntario
Chile	Voluntario
España	Obligatorio renunciable (*)
Guatemala	Voluntario
Honduras	Voluntario
México	Voluntario
Nicaragua	Obligatorio e Irrenunciable
Paraguay	Voluntario
Rep. Dominicana	Voluntario

(\*) Para el ascenso de Juez a Magistrado. El ascenso a magistrado del Supremo es voluntario

El procedimiento utilizado para la promoción es bastante dispar. La antigüedad suele ser un factor muy importante. En Costa Rica se emplea el Concurso, al igual que en México. En España es el utilizado, salvo determinadas plazas a las que se accede por oposición entre especialistas, o las del Supremo, al que se accede por Concurso. En Guatemala y Honduras se utiliza la antigüedad y exámenes. En Nicaragua y República Dominicana se evalúa la antigüedad, cumplimiento de objetivos, cursos recibidos y evaluaciones. El procedimiento de Chile utiliza además el currículum y los permisos solicitados.

En lo que respecta a la cuestión de cuál era la forma de adjudicar las plazas una vez superada la fase de ascenso, los países se dividen entre los que aplican una adjudicación directa por el organismo que lleva a cabo la selección: Honduras, México, Nicaragua y República Dominicana; y los que emplean el concurso: Costa Rica, Chile, España y Guatemala.

La utilización de test psicológicos a lo largo de la carrera profesional de los jueces y juezas solo se da en México, que los hace anualmente.

Otro aspecto que convenía conocer era si entre los aspirantes a una plaza de ascenso tenían preferencia los que estuviesen en alguna de las dos circunstancias siguientes:

- a) Los que prestasen servicio en el mismo departamento territorial o partido judicial
- b) Los que prestasen servicio en la misma jurisdicción

Sólo en Nicaragua se tienen ambas en cuenta, mientras que en Honduras solo se considera la preferencia en función del territorio. En los demás países no son de aplicación.

Guardando relación con lo anterior se cuestionó acerca de si se utilizaban como criterios de preferencia de los aspirantes en concurso de traslado a una jurisdicción determinada, la antigüedad (Escalafón), la especialización, el haber trabajado en la misma jurisdicción pero en distinta plaza (no citado por ningún país). La mayoría considera la antigüedad y/o la



especialización. Chile menciona también una Puntuación (en base a meritos a acumulados), mientras que en México se consideran el desempeño y las necesidades del servicio.

Tabla nº 12

	Antigüedad	Especialización	Puntuación
Costa Rica	X		
Chile	X	X	X
España	X	X	
Guatemala		X	
Honduras	X		
México			X
Nicaragua	X	X	
Paraguay		X	
Rep. Dominicana	X		

Otro aspecto de este bloque consistía en responder si la superación de evaluaciones periódicas por parte de los jueces y juezas tiene alguna compensación para su promoción o ascenso y estos han sido los resultados:

Tabla nº 13

La superación de pruebas periódicas tiene compensación para la promoción	
Costa Rica	Si
Chile	Si
España	No
Guatemala	Si
Honduras	Si
México	No
Nicaragua	Si
Paraguay	No
Rep. Dominicana	No



## 5.6 PROYECTOS COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

### DOCUMENTO DE SUSTENTACIÓN

**PROYECTO:** Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

**AUTOR:** Grupo de Coordinación y Seguimiento

#### 1. INTRODUCCIÓN:

El "Grupo de Coordinación y Seguimiento" fue creado en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana con el objetivo de evaluar los trabajos de la Cumbre Judicial y, en particular, evaluar qué mecanismos deben implantarse para maximizar la eficiencia de los comités y grupos de trabajo de la Cumbre Judicial y para propiciar la mejor difusión de los proyectos de ésta.

#### 2. CONTEXTO:

En octubre del 2008 en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XV de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se aprobaron seis áreas temáticas. En esa ocasión, además, se discutió la necesidad de delegar en un grupo de trabajo la evaluación de cómo los distintos países miembros de la Cumbre han implantado los productos axiológicos elaborados por ésta y el análisis del desempeño de las distintas comisiones elaboradas en las ediciones de la Cumbre. Hubo consenso entre los coordinadores nacionales y asistentes en la Primera Reunión Preparatoria sobre la importancia de crear un grupo de trabajo que formulara propuestas para atender la necesidad de mejorar la coordinación y eficiencia de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

El Grupo inicial de trabajo quedó constituido por delegados de Brasil, Perú, Puerto Rico, El Salvador y Honduras y de las Secretarías Permanente y *pro tempore*. Posteriormente, se incorporaron a los trabajos delegados de España, Guatemala y Paraguay.



La primera reunión del Grupo se realizó en San Juan, Puerto Rico, en febrero del 2009. Allí se delineó la estrategia de trabajo con el fin de cumplir con la encomienda delegada en la Primera Reunión Preparatoria en cuanto a los productos axiológicos y los institucionales o instrumentales.

Como resultado de las deliberaciones en la primera reunión de trabajo, se acordó que era necesario desarrollar una metodología de acopio de información específica para cada uno de los productos de la Cumbre. En cuanto a los productos axiológicos, se determinó desarrollar una hoja de impactos para que se incluyera en éstas cómo los países que integran la Cumbre han implantado y aplicado dichos productos. En cuanto a los productos institucionales conformados por las diversas comisiones y grupos creados por la Cumbre, se diseñó un cuestionario que fue enviado a cada uno de los directores ejecutivos o responsables de éstos. El contenido de estos cuestionarios e informes fue evaluado por el Grupo de Seguimiento para determinar cómo se han implantado los productos axiológicos e instrumentales, los niveles de coordinación que existen entre las comisiones y la Cumbre Judicial, el grado de cumplimiento de los compromisos contraídos en cada una de las ediciones, los avances logrados por los países que integran la Cumbre en las áreas temáticas discutidas en cada edición y las dificultades operacionales que han confrontado las comisiones y otros grupos de trabajo de ésta, para finalmente elaborar un informe que contenga recomendaciones.

En la Primera Reunión Preparatoria celebrada en Lima, hubo consenso en que era necesario lograr un grado mayor de coordinación entre los distintos órganos que componen la Cumbre. En atención a esa preocupación, compartida por los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento, se acordó que se propondría a los coordinadores nacionales crear una Comisión de Coordinación y Seguimiento dentro de la Cumbre con la función específica de servir de ente evaluador y coordinador de los distintos productos de la Cumbre. Además, se acordó que era necesario desarrollar un instrumento que permita documentar los avances que tenía cada país al implantar los productos axiológicos.

En la Primera Ronda de Talleres celebrada en Costa Rica se construyeron tres documentos preliminares que pretenden viabilizar la creación de la Comisión Permanente Propuesta y el establecimiento de un formato único para la obtención de información por parte de los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos. Son éstos los siguientes documentos: (1) propuesta de enmiendas a las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial; (2) el Estatuto de la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los productos Axiológicos e Instrumentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y (3) la Guía para la Elaboración del Informe Nacional y las Hojas de Impacto de Productos y Resultados.

En la Segunda Ronda de Talleres, además, el Grupo de Trabajo evaluó y realizó las modificaciones necesarias a los tres documentos preliminares elaborados en la Primera





Ronda de Talleres. También, el Grupo de Trabajo evaluó la información obtenida por medio de los cuestionarios a fin de desarrollar un diagnóstico lo más objetivo posible sobre el grado de coordinación existente entre las comisiones, así como de las dificultades operacionales que han enfrentado. Se recibieron debidamente cumplimentados los cuestionarios enviados a los responsables del Aula Iberoamericana, de Iberius y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. En las respuestas brindadas por estas instituciones se expresó que en términos operacionales existían algunos problemas de comunicación y fluidez de información; que era necesario una incorporación mayor de los llamados "Hijos de Cumbre" en los trabajos regulares de ésta, particularmente en los seminarios y talleres que desarrolla; que existe una proliferación de páginas web que no promueven la unificación de los trabajos; que existe una posible duplicidad de esfuerzos entre algunos "Hijos de Cumbre", como Iberius, E-justicia e IberRed; es necesario dar mayor publicidad a los productos y resultados; y que es importante dar seguimiento a los esfuerzos nacionales para implantar los proyectos de Cumbre, entre otras cosas. Aun cuando de los cuestionarios presentados surge una preocupación con el grado de comunicación entre los distintos "Hijos de Cumbre", no hubo unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de crear un órgano permanente que sirva de ente coordinador, evaluador y de seguimiento.

En la Segunda Reunión Preparatoria realizada en Santo Domingo, República Dominicana, se validó la creación de una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.

Tras la exposición del Grupo surgieron varias preocupaciones sobre el alcance de los trabajos de la Comisión Permanente propuesta. En específico, surgieron preocupaciones con relación a si la Comisión Permanente propuesta tendría la función de evaluar cómo los Poderes Judiciales que integran la Cumbre implantaban en sus respectivos países los acuerdos y proyectos de ésta. Se aclaró que la función de la Comisión Permanente Propuesta sería la de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos de las distintas comisiones de la Cumbre. De este modo, la Comisión Permanente no tendría una función fiscalizadora sobre los países o Poderes Judiciales. Su función sería exclusivamente la de identificar fortalezas y debilidades de las distintas comisiones de la Cumbre con miras a mejorar su desempeño a la luz de los objetivos generales que inspiraron su creación.

Al finalizar la discusión hubo consenso en la necesidad de mejorar la coordinación de los trabajos entre las distintas comisiones y productos instrumentales de la Cumbre, razón por la cual se validó la recomendación de crear una Comisión Permanente de Seguimiento y Coordinación.



En atención a las preocupaciones formuladas por los Presidentes y Coordinadores Nacionales, en la Tercera Ronda de Talleres que se ha llevado a cabo en Panamá se reevaluaron las propuestas del Grupo de Trabajo con la finalidad de:

1. Aclarar que la Comisión Permanente propuesta no ejercerá funciones de fiscalización o supervisión sobre los poderes judiciales iberoamericanos.
2. Precisar que la función de la Comisión Permanente propuesta será coordinar y dar seguimiento a las Comisiones y demás productos instrumentales de la propia Cumbre, respetando la independencia judicial de cada país y la política institucional de la Cumbre Judicial de no hacer juicios valorativos sobre los Poderes Judiciales de los países que la integran.
3. Evaluar la segunda recomendación del Grupo de Trabajo (solicitar cada dos años a los presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Magistratura informes sobre los impactos que los acuerdos y productos axiológicos de la Cumbre han tenido en sus respectivos poderes judiciales) a la luz de las preocupaciones generales planteadas en la Segunda Reunión Preparatoria con relación a la creación de una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento.

Los integrantes del Grupo de Coordinación y Seguimiento han evaluado los documentos propuestos que sirvieron de base para la creación de la Comisión Permanente Propuesta con el objetivo de aclarar o precisar la naturaleza de la Comisión. También han y reexaminado la propuesta de requerir informes nacionales y el formato propuesto para éstos. En este sentido se hicieron las siguientes propuestas:

1. Modificar el nombre asignado al instrumento de seguimiento de los productos axiológicos, que se denominaría Cuestionario Nacional de Seguimiento, con la finalidad de evitar todo posible equívoco sobre su alcance.
2. Precisar que este Cuestionario Nacional de Seguimiento se debería enviar a la Secretaría Permanente con una cierta antelación a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de que ésta pudiera remitirlo a los integrantes de la Comisión, la cual llevará a cabo una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria.



3. De modo coherente con su alcance, se señala que se invitará a los Presidentes o Presidentas a que se refieran a estos Cuestionarios Nacionales de Seguimiento en sus alocuciones ante la Asamblea Plenaria.
4. Corresponderá a la Comisión el diseño del Cuestionario Nacional de Seguimiento, respecto del cual el Grupo de Trabajo ha preparado un diseño básico a modo de propuesta.

En la Tercera Reunión Preparatoria, se sometió la propuesta final a los Coordinadores Nacionales quienes la avalaron con dos modificaciones: (1) se recomendó sustituir el nombre de "Cuestionario Nacional" por el de "Formulario Nacional"; y (2) se introdujo un cambio a las normas de funcionamiento propuestas para que los integrantes de la Comisión que aquí se propone sean coordinadores nacionales.

### **3. OBJETIVO GENERAL DEL GRUPO DE TRABAJO:**

El objetivo básico del Grupo de Trabajo creado en la Primera Reunión Preparatoria es hacer un diagnóstico y análisis de los proyectos de la Cumbre y sobre cómo éstos han sido implantados en los distintos países Iberoamericanos para recomendar estrategias que viabilicen el máximo grado de coordinación y eficiencia.

#### **3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo general.
2. Potenciar la maximización de los recursos de la Cumbre Judicial.
3. Fomentar la implantación y uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
4. Mejorar la Comunicación entre las distintas comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.



5. Identificar problemas operacionales de los distintos comités y grupos de trabajo para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.
6. Evaluar y analizar la información que los distintos países y grupos de trabajo someten en los informes y cuestionarios remitidos por el Grupo de Trabajo.

## 4. Presentación del proyecto

### 4.1 Aspectos generales

El Grupo de Trabajo ha decidido formular a los coordinadores nacionales dos propuestas específicas: crear una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, cuyas funciones, composición y facultades se exponen más adelante; y solicitar de los países que integran la Cumbre que cumplimenten un Formulario Nacional de Seguimiento para documentar cómo han implantado en sus respectivos países los proyectos axiológicos que se adoptan en la Cumbre.

### 4.2 Contenido del Proyecto

La Comisión de Coordinación y Seguimiento que se propone crear estaría constituida por 7 coordinadores nacionales electos por la Asamblea Plenaria de la Cumbre por un período de dos años. Sesionaría, al menos, dos veces al año. En la reunión constitutiva de la Comisión se elegirá un coordinador de entre sus miembros.

La Comisión de Coordinación tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

En cuanto al Formulario Nacional de Seguimiento, el Grupo considera que esta herramienta permitirá a la Comisión obtener información periódica de parte de los distintos países sobre la manera en que han implantado los distintos productos axiológicos de la



Cumbre. El instrumento permitiría identificar logros, así como dificultades operacionales, que permitan reexaminar las estrategias de la Cumbre con miras a hacer más eficientes sus trabajos.

En cuanto a la creación de una Comisión Permanente será necesario enmendar las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial en la Parte Cuarta que define la estructura de la Cumbre Judicial para incluir un inciso que haga referencia a la Comisión Permanente aquí propuesta. Se requiere, además, incluir una sección Novena, dedicada a la Comisión Permanente que defina sus objetivos y estructura organizativa de modo general.

### 4.3 Resultados esperados

La creación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento propuesta y el uso de los Cuestionarios Nacionales de Seguimiento permitirán a la Cumbre Judicial, entre otras cosas:

1. Viabilizar el desarrollo coordinado de los diversos proyectos de la Cumbre.
2. Identificar dificultades operacionales que ameriten reevaluar estrategias y objetivos.
3. Mejorar la comunicación entre los distintos componentes de la Cumbre.
4. Proveer a los Coordinadores Nacionales y a los Presidentes de los Tribunales, Cortes y Consejos de la Judicatura y Magistratura información precisa sobre el desarrollo de los trabajos de los distintos componentes de la Cumbre.
5. Constatar logros, avances, así como las dificultades que han enfrentado diversos países al implantar los productos axiológicos de la Cumbre.
6. Identificar áreas de cooperación entre las distintas comisiones, y entre éstas y los países que integran al Cumbre.

#### 4.3.1 Resultados inmediatos

Con los trabajos del Grupo de Coordinación y Seguimiento se han podido identificar algunas dificultades operacionales y de coordinación entre diversas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre. También se ha detectado la importancia de desarrollar estrategias



de comunicación entre las comisiones de la Cumbre que minimicen la duplicidad de esfuerzos.

### 4.3.2 Resultados a medio plazo

A mediano plazo, tras la creación de la Comisión, se espera:

1. Contar con información precisa sobre la situación de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre en cuanto al logro de sus objetivos y las dificultades operacionales enfrentadas.
2. Contar con recomendaciones específicas que permitan mejorar la eficiencia y coordinación de los trabajos de la Cumbre.
3. Iniciar la implantación de medidas que permitan la mejor coordinación de los trabajos de la Cumbre.
4. Identificar áreas que ameriten enmiendas a los estatutos de funcionamiento de las distintas comisiones.
5. Identificar áreas en las que la Cumbre pueda colaborar de manera más activa con los distintos países que lo interesen en la implantación de los productos axiológicos.

### 4.3.3 Resultados a largo plazo

A largo plazo se espera lograr que los trabajos de los distintos comités y grupos de trabajo de la Cumbre se desarrollen de manera más coordinada y eficiente. Se espera que no exista duplicidad de esfuerzos y que los proyectos planificados por cada grupo y comisión se encaucen de manera integrada y coordinada.

## 5. Conclusiones y valoración del grupo de trabajo

En términos generales, los integrantes del Grupo de Trabajo consideran que se han cumplido con los objetivos que originalmente fueron trazados. Una vez se constituya la Comisión de Seguimiento y Coordinación corresponderá a ésta desarrollar herramientas y estrategias más precisas, dentro del marco de acción que se le ha delegado, para cumplir a cabalidad sus objetivos.



## 6. Propuestas de cara al futuro

Las Secretarías Permanente y Pro Tempore, deberán solicitar a los distintos países que componen la Cumbre nominaciones para la elección de los 7 miembros que formarán parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento. La convocatoria deberá realizarse con la premura suficiente para comunicar a todos los Presidentes que asistirán a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial los nombres de los nominados.

## 7. Compromisos y seguimiento

Corresponderá a la Asamblea Plenaria aprobar las propuestas del grupo de Trabajo, así como elegir a los integrantes de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente





## PROPUESTAS NORMATIVAS

### GRUPO COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

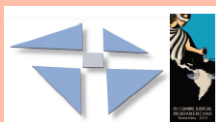
#### 1.1 ENMIENDAS A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

##### *NOVENA: COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA*

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre integrada por 7 miembros que ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a una edición de la Cumbre. Su designación corresponderá a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

- 9.1.1 Cada uno de los países que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana podrá proponer un candidato.
- 9.1.2 Los candidatos será coordinadores nacionales.
- 9.1.3 La Asamblea Plenaria elegirá a los 7 integrantes de la Comisión, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos.

9.2 La Comisión Permanente tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.



9.3 Al cumplir con sus objetivos, la Comisión Permanente respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

9.4 La forma en que la Comisión realizará sus trabajos se determinará mediante un Estatuto aprobado por el Plenario de la Cumbre.

Por último, se propone enmendar el artículo 13.1 de las Normas de Funcionamiento para que disponga lo siguiente:

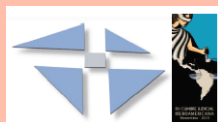
“13.1 Todos los miembros de la Cumbre pueden proponer enmiendas a las presentes normas de funcionamiento. También pueden proponer enmiendas a estas normas los Coordinadores Nacionales, como propuesta conjunta, producto de los trabajos técnicos preparatorios a la Asamblea Plenaria, y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, en relación con el objetivo general y los objetivos específicos de dicha comisión”.

## 1.2 PROYECTO DE ESTATUTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Reunidos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con motivo de la celebración de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con la participación de las instituciones que la conforman, se aprueba el Estatuto de la “Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana” (en adelante, “Comisión de Coordinación”).

### Objetivo de la Comisión:

La Comisión de Coordinación tendrá como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la



Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

### **Objetivos Específicos:**

1. Fomentar la implementación y efectivo uso de los productos axiológicos e instrumentales en cada uno de los países que integran la Cumbre.
2. Mejorar la comunicación entre las comisiones y grupos de trabajo y entre éstos y los coordinadores nacionales.
3. Identificar problemas operacionales de los proyectos, productos y comisiones, para proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen.

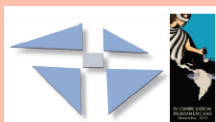
### **Composición de la Comisión:**

La Comisión estará conformada por 7 miembros elegidos por la Asamblea Plenaria de Presidentes por un período equivalente a una edición de la Cumbre. En la primera reunión constitutiva de la Comisión, los integrantes de ésta designarán de entre sus miembros a un Coordinador.

### **Funciones de la Comisión:**

Las funciones de la Comisión son:

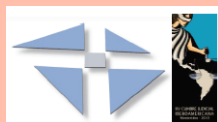
1. Recopilar y analizar los Formularios Nacionales de Seguimiento procedentes de cada uno de los países integrantes de la Cumbre.
2. Dar seguimiento a los avances de los diferentes proyectos.



3. Administrar y comunicar toda la información relevante a sus objetivos a la Secretaría Permanente.
4. Presentar un Informe en cada Asamblea Plenaria que contenga recomendaciones, iniciativas y acciones que hagan más efectivos los trabajos de los componentes y los acuerdos de la Cumbre.
5. Presentar informes preliminares a los Coordinadores Nacionales en las Reuniones Preparatorias y requerir a éstos información relevante para el desarrollo de las actividades y acciones de la Comisión de Coordinación.
6. Colaborar en la implementación de los proyectos y productos de la Cumbre Judicial.
7. Fomentar y viabilizar la interacción entre los diferentes productos "Hijos de Cumbre".

### Reuniones de la Comisión

La Comisión celebrará dos reuniones ordinarias anuales. Podrá celebrar reuniones extraordinarias cuando sea necesario. La Comisión podrá invitar a las reuniones a representantes de las distintas comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.



## Instrucciones para la elaboración del Formulario Nacional de Seguimiento

### I. Objetivo

El Formulario Nacional de Seguimiento tiene como objetivo documentar los avances que se desarrollan en cada país en las áreas objeto de atención por la Cumbre Judicial, así como las dificultades que cada país enfrenta al implantar los productos axiológicos en sus respectivos ordenamientos. El Formulario debe presentarse por escrito. En su elaboración se deben considerar los criterios incluidos en la Guía para la Elaboración del Formulario Nacional de Seguimiento.

La elaboración del Formulario Nacional de Seguimiento recaerá en los Coordinadores Nacionales en estrecha colaboración con el Presidente de las Cortes o Tribunales Supremo y de los Consejos Nacionales de la Judicatura y Magistratura.

Cada país deberá cumplimentar y presentar el Formulario por escrito. Corresponderá también a cada Coordinador Nacional hacer las debidas inclusiones en el Tablero de Experiencias de la página Web de la Cumbre Judicial a la luz del contenido de sus respectivos informes. Además, en las Asambleas Plenarias, se invitará a cada país a que, por voz del Presidente de cada Corte o Tribunal, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, determinado por consenso entre éstos, haga un breve resumen oral de los aspectos más significativos del Formulario.

### II. Periodicidad

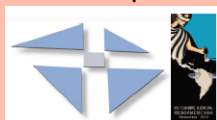
Se presentará un Formulario Nacional de Seguimiento escrito antes de cada edición de la Cumbre Judicial. Cada Presidente de Corte o Tribunal Supremo, o del Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura o Magistratura, podrá hacer un resumen oral en cada edición de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial.

Con la antelación que determine la Comisión, los Coordinadores Nacionales remitirán el Formulario a la Secretaría Permanente para que ésta pueda remitirlo a los miembros de dicha Comisión.

Sobre la base de estos Formularios, la Comisión elaborará una memoria que será presentada a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, y en la cual se incluirán, en su caso, las recomendaciones que la propia Comisión pueda estimar pertinentes.

### III. Definición de conceptos:

**Experiencias y estado actual:** Se refiere a las diversas actividades, resultados y dificultades, que se hayan obtenido en cada país miembro al implantar o intentar implantar alguno de los productos axiológicos elaborados



por la Cumbre Judicial. Se trata con ello de reflejar la situación existente en su país respecto de las propuestas y contenido del producto de que se trate.

**Acuerdos o Resoluciones de Altas Autoridades a nivel del Tribunal u Órgano Judicial:**

Se refiere a la existencia o no de acuerdos, resoluciones o decisiones de las instituciones miembros de la Cumbre, Presidente de Corte Suprema, Tribunal Supremo de Justicia o de Consejo de la Judicatura o de la Magistratura, que de alguna manera hagan referencia o se fundamenten en alguno de los productos axiológicos de la Cumbre Judicial.

**Comisión u Órgano Responsable de Ejecución y Evaluación del producto a nivel de país:**

Se refiere a la existencia o no de alguna comisión u órgano que dé seguimiento a la implantación de los productos axiológicos o al cual se haya delegado la responsabilidad de supervisar su ejecución. En caso afirmativo, se podrá especificar la composición y recursos humanos asignados.

**Recursos:**

Se refiere a la existencia o no de medios presupuestarios, sean estos propios del Poder Judicial, internos o provenientes de alguna fuente de cooperación o de financiamiento externo, para la implantación o ejecución de alguno de los productos axiológicos elaborados por la Cumbre Judicial.

**Grado de incorporación:**

Se refiere al momento en que se encuentra el proceso de incorporación del producto axiológico dentro de un sistema judicial.

**Dificultades o limitantes / Riesgos:**

Se refiere a los obstáculos de cualquier género, sean normativos, financieros, administrativos, culturales, que se hayan enfrentado dentro de un sistema judicial en el proceso de incorporación de los productos axiológicos.

Los riesgos se refieren a los problemas previsibles en la implantación de dichos productos.

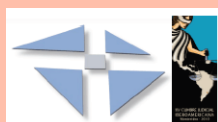
**Acciones de difusión y medición del impacto en el Sistema de Justicia y en la Sociedad:**



Se refiere a las actividades o acciones tomadas para divulgar o publicar los productos axiológicos de la Cumbre Judicial, así como las planificadas, ejecutadas o en vías de ejecución, para lograr su más efectiva implantación. También se refiere a la existencia de algún tipo de instrumento de medición el impacto del producto axiológico en cada país.

**Incorporación al Derecho Interno, reformas legales o creación de una nueva Ley:**

Se refiere a las enmiendas, modificaciones, adiciones o alteraciones que se hayan realizado en el ordenamiento jurídico de cada país para la adopción total o parcial de un producto axiológico.





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Agricultura





## 6 REPORTE EJECUTIVO PROYECTO TIus

Proyecto: Programa de Tecnologías de Información en el Sistema de Justicia (TIus)

*Un programa de e-Justicia*

### Antecedentes

Como parte de las actividades desarrolladas en la XIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, llevada a cabo en el mes de junio del año 2006, realizada en Santo Domingo - República Dominicana, se presentó el proyecto e-Justicia: La Justicia en la Sociedad del Conocimiento.

En la Declaración Final de dicha Cumbre los Presidentes y Presidentas de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de los diferentes países recomendaron, entre otros, continuar con el proyecto e-Justicia dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con los siguientes fines:

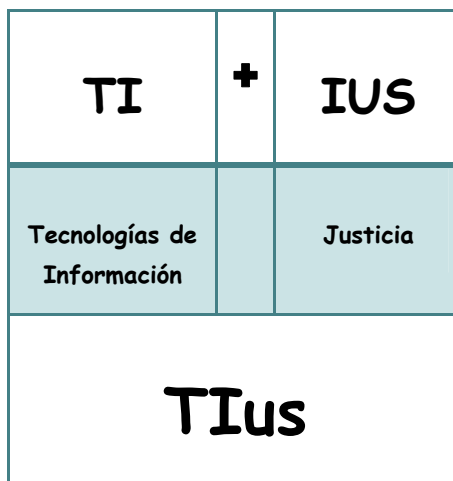
1. Elaborar y desarrollar una estrategia común iberoamericana, un plan de acción y los medios para avanzar hacia la sociedad del conocimiento en materia de administración judicial.
2. Establecer un sistema de seguimiento y verificación bianual para determinar el grado de avance y los ajustes necesarios en la estrategia y el plan de acción.
3. Promover, facilitar y fortalecer la cooperación horizontal entre los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el fin de trabajar en forma conjunta con los proyectos de uso de las tecnologías de la información y la comunicación y compartir de esta manera las diferentes capacidades y experiencias, estimulando así la transferencia de conocimientos y el intercambio de información entre los distintos países.

Dado lo anterior, y con el fin de iniciar con un plan de acción, según lo encomendado en dicha declaración, en la II reunión preparatoria de la XV

Cumbre de Presidentes de Cortes de Justicia de Iberoamérica, efectuada en el mes de agosto del 2009 en Santo Domingo, República Dominicana, se aprobó el desarrollo de este proyecto, quedando plasmado en el Artículo Octavo del documento de Conclusiones indicando lo siguiente:

*"Octava. Aprobamos, en el marco de Ejusticia, la moción presentada por el Poder Judicial de Costa Rica para efectuar el proyecto TIUS, y facultamos a las Secretarías para llevar a cabo las actividades de apoyo necesarias para su implementación, inclusive la tramitación de una posible subvención ante el Banco Interamericano de Desarrollo".*

Es a partir de ese momento que se inician con las diferentes actividades del "Programa de Tecnologías de Información en el Sistema de Justicia", mejor conocido como el Programa TIus, nombre en donde se conjugan dos elementos que lo identifican: la siglas TI corresponde a las Tecnologías de Información y la palabra IUS, es el término en latín para definir Justicia.



## Objetivo General

Promover, facilitar y fortalecer la cooperación horizontal entre los países integrantes de Cumbre Judicial Iberoamericana, a fin de trabajar en forma conjunta con los proyectos de uso de las tecnologías de la información y la comunicación y compartir de esta manera las diferentes capacidades y

experiencias, estimulando así la transferencia de conocimientos y el intercambio de información entre los distintos países.

## Objetivos Específicos

1. Integrar un grupo permanente para dar seguimiento al Programa de Tecnologías de Información en el Sistema de Justicia (TIUS).
2. Intercambiar experiencias a nivel de implementación de nuevas tecnologías, sistemas de información, comunicaciones, entre otros.
3. Propiciar el desarrollo de sistemas de información, herramientas y servicios comunes únicos para todos los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

## Desarrollo del Proyecto

Para desarrollar el proyecto, y de acuerdo a los objetivos planteados se realizaron diversas acciones las cuales se detallan:

### Integración equipo de trabajo

El equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, inicialmente estaba conformado por cinco países, sin embargo este grupo se fue ampliando llegando a estar conformado por trece países, a saber: *Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, Puerto Rico y República Dominicana.*

Además, con el fin de agilizar las actividades a desarrollar se conformaron dos grupos, el primero de ellos se denomina *Grupo Político*, integrado por Presidentes de Cortes Supremas de Justicia, Magistrados y Coordinadores/as; y el *Grupo Técnico*, compuesto por personal informático de las distintas Instituciones que representan.

Este equipo de trabajo se ha mantenido en constante comunicación por medio de reuniones virtuales, las cuales se han desarrollado principalmente haciendo uso de la videoconferencia.

## **Cooperación Horizontal en el uso de la Tecnología de Información**

Como se indicó anteriormente, el objetivo principal de este equipo de trabajo, es buscar mecanismos que permitan promover, fortalecer y facilitar el acceso a las tecnologías de información por parte de los países que integran Cumbre Judicial, a fin de identificar e implementar medios de cooperación, estimulando la transferencia de conocimientos, intercambios de información y todas aquellas actividades que permitan la globalización de la informática judicial, logrando con ello un mejor aprovechamiento y optimización de los recursos de cada Institución y en especial, un mejor servicio a la ciudadanía de cada país.

## Red de Videoconferencia Iberoamericana de Cumbre Judicial

Como parte de las labores encomendadas al *Programa TIus*, se tiene la implementación de la *Red de Videoconferencia Iberoamericana de Cumbre Judicial*, la cual en coordinación con la Secretaría Permanente de Cumbre Judicial, deberá ejecutarse con el fin de incluir dentro de las actividades videoconferencias periódicas entre todos los países que lo conforman, de forma tal que se desarrollen diferentes temas de interés para los Poderes Judiciales.

Para ello se deberá calendarizar dichas actividades semestralmente, con especialistas en los temas que se quieren debatir, quienes deberán asumir un compromiso de atender las consultas realizadas en el foro, durante el mes en que se lleve a cabo su disertación.

Es por lo anterior que a la fecha se han realizado las siguientes acciones:

- Por medio de la Secretaría Permanente durante el mes de Setiembre del 2009, se remitió una encuesta a todos los países miembros a fin de que suministraran información respecto a sus sistemas de videoconferencia, en caso de contar con ellos. La misma fue contestada por diecisiete países, lo cual ha permitido tener un panorama amplio del estado actual respecto a este tema.
- Basados en dicha información se ha realizado una propuesta de arquitectura, identificando aquellos países que pueden ser considerados como nodos de diseminación de la señal a través de sus equipos multipunto (MCU) , enviando ésta al resto de países, logrando con ello cubrir todos aquellos países miembros y de esta forma conformar la Red de Videoconferencia Iberoamericana de Cumbre Judicial.
- Actualmente se está trabajando en el desarrollo de los protocolos, con el fin de iniciar con el período de pruebas.

## Herramientas WebConference

Con el fin de promover el uso de otros medios de comunicación se están evaluando algunas herramientas "web-conference" para ser recomendadas a los diferentes grupos de trabajo con el fin de que se les facilite la comunicación para el ejercicio de sus funciones.

## **Proyecto TIus/Justicia Efectiva**

Debido a la similitud existente entre el proyecto del Programa TIus, y el programa de Justicia Efectiva del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se estableció una alianza estratégica entre ambas Instituciones, con el fin unificar esfuerzos para llevar a cabo diversas actividades las cuales beneficiarían sustancialmente los propósitos de cada proyecto.

Para ello por parte del BID, se obtuvo un financiamiento con recursos no reembolsables y por parte de Cumbre Judicial el aporte brindando es en especie mediante la colaboración y apoyo en el desarrollo del proyecto.

La primera reunión virtual de trabajo se llevó a cabo mediante videoconferencia, haciendo con ello historia dentro del marco de Cumbre Judicial, por cuanto por primera vez, mediante el uso de las tecnologías de información, se conectaron de forma simultánea doce países miembros, quienes junto con personeros de la Secretaría Permanente y del BID, dieron oficialmente arranque al proyecto, haciéndose una presentación de los alcances de éste.

El proyecto TIus/Justicia Efectiva tiene como propósito fundamental contribuir a mejorar y sistematizar el conocimiento y la información existente acerca del impacto que nuevas herramientas tecnológicas pueden tener para:

- ✓ Aumentar y mejorar la inclusión de y el acceso a los servicios judiciales para todos los ciudadanos, especialmente aquellos que habitan en áreas más pobres y que provienen de sectores marginales de la sociedad
- ✓ Aumentar la coordinación entre organizaciones del sistema judicial
- ✓ Mejorar la confiabilidad y reputación del sistema judicial en la región,

Durante la ejecución del programa se recopilará conocimiento acerca de mejores prácticas a nivel mundial en el uso de nuevas tecnologías en el sector; y se elaborará un instrumento de encuesta que permita determinar las necesidades y

desafíos actuales en la coordinación de instituciones del sistema judicial y en acceso a servicios judiciales.

En base al conocimiento e información compilada y los resultados obtenidos en experiencias piloto que se realizarán en el marco del Programa, se producirán recomendaciones de líneas de acción estratégica para la incorporación de nuevas tecnologías en la transformación de la organización, operaciones y gerenciamiento del sistema judicial de cada país, las cuales serán validadas en talleres de discusión con los principales especialistas y autoridades competentes de cada país, las cuales se espera sirvan como marco de referencia para acciones específicas de asistencia técnica en el sector.

Finalmente, el Programa prevé iniciativas y actividades adicionales de diseminación con el objetivo de sensibilizar a los tomadores de decisiones en el sector judicial acerca de la necesidad y beneficios que implica el uso de nuevas herramientas tecnológicas en el sector y garantizar su "involucramiento" desde etapas tempranas del diseño de la operación.

El Programa TIus/Justicia Efectiva estará integrado por cuatro componentes que se detallan a continuación:

## **Componente 1**

### **Identificación de Mejores Prácticas acerca del Impacto de Nuevas Tecnologías en el Sector Judicial.**

El objetivo de este componente es identificar mejores prácticas a nivel internacional en el uso de nuevas tecnologías para modernizar el sistema judicial, con mayor interés en experiencias que hayan atendido las dificultades de comunicación y coordinación entre instituciones del sector desde el punto de vista de la gestión de procesos.

Adicionalmente, se prestará especial atención al uso de nuevas tecnologías para incrementar el acceso de los ciudadanos a información y servicios judiciales, especialmente para aquellos que no cuentan con los recursos monetarios necesarios y/o que residen en áreas geográficas aisladas.

*Resultados:* Este componente producirá una monografía que analice la información y conocimiento compilado sobre mejores prácticas en el uso de nuevas tecnologías en la transformación de sistema judicial y en el incremento del acceso a información y servicios de justicia, con recomendaciones estratégicas para el uso de nuevas tecnologías en el sector. Adicionalmente, información específica acerca de las mejores prácticas identificadas será reunida en una base de datos para facilitar su análisis y búsqueda. Ambos productos estarán disponibles en un sitio Web del proyecto.

## **Componente 2**

### **Diagnóstico de la Coordinación Interinstitucional en el Sistema Judicial y Desafíos para el Acceso a Servicios Judiciales.**

El objetivo de este componente es identificar las capacidades, necesidades y desafíos existentes para la coordinación de las instituciones del sistema judicial y para que los ciudadanos accedan a información y servicios del sector.

En base a información existente en fuentes secundarias, y a través del diseño y aplicación de un instrumento de encuesta para recabar información de campo, se establecerán indicadores que permitan establecer una línea de base para cada uno de los países en estas dos dimensiones.

Estos diagnósticos permitirán:

- ✓ Producir un mapa ilustrativo de la interacción entre instituciones del sistema judicial en torno a cuatro procesos judiciales típicos
- ✓ Identificar líneas de base para cada uno de estos procesos y qué tipo de recursos se utilizan para coordinar e intercambiar información en cada caso
- ✓ Compilar información existente acerca de iniciativas de reforma que involucran el uso de tecnología actualmente en diseño o ejecución.

*Resultados:* Este componente producirá análisis de diagnóstico validado localmente, específicamente considerando niveles y oportunidades de coordinación



interinstitucional para los procesos judiciales seleccionados, y desafíos en cuanto al acceso a información y servicios judiciales por parte de los ciudadanos.

Actualmente, este diagnóstico está siendo realizado por personal de CEJA, se están validando los instrumentos de recolección de datos, las cuales serán presentados en la XV Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en Montevideo - Uruguay y posteriormente serán remitidos a los señores/as Presidentes/as y Coordinadoras/es, con el fin de obtener la información necesaria para efectos de realizar el estudio.

### **Componente 3**

#### **Proyectos Piloto.**

En base a la información y conocimiento compilado en los componentes 1 y 2, este componente contempla la implementación de cinco proyectos piloto en cinco jurisdicciones diferentes, empleando nuevas tecnologías para mejorar ya sea la coordinación interinstitucional en uno de los procesos judiciales típicos seleccionados y/o el acceso a información y servicios de justicia por parte de los ciudadanos.

Para mantener los costos en un nivel bajo, y para beneficiarnos de la posibilidad de reusar aplicaciones existentes (en casos donde los estándares de tecnologías de información y de protección intelectual lo permiten), los proyectos piloto se basarán en la adaptación y reutilización de mejores prácticas que serán identificadas durante la realización del componente 1.

*Resultados:* Este componente producirá narrativa e información de impacto para cinco experiencias piloto de pequeña escala, y un análisis de los recursos necesarios para replicar la experiencia.

### **Componente 4**

#### **Diseminación de Resultados de Proyecto**

En base a la información y conocimiento recogido por los otros tres componentes del Programa, el componente 4 tiene por objetivo implementar una plataforma virtual

que permita el intercambio de experiencias utilizando la tecnología, mediante un sitio web, que contenga foros, chats y otras herramientas que faciliten la labor de todos los grupos de trabajo de Cumbre Judicial

*Resultados:* Como resultado de este componente, se contará con:

- ✓ Documentos de trabajo e información compilada como resultado de las sesiones de trabajo virtuales con el grupo de e-Justicia
- ✓ Informe conjunto de la experiencia piloto realizada
- ✓ 26 documentos conteniendo líneas estratégicas y recomendaciones para los países
- ✓ Informes de resultados obtenidos en los talleres de validación locales
- ✓ Un sitio Web con información y productos generados por los componentes
- ✓ Un libro impreso con los resultados del Programa.

El éxito de este proyecto depende de algunos factores fundamentales:

1. La cooperación técnica que se obtendrá por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
2. El grado de acceso a la información necesaria para la identificación de mejores prácticas en el uso de nuevas tecnologías para la transformación del sector judicial, y para la elaboración de los análisis de diagnóstico, por lo que es importante contar con la colaboración de todos los países que integran Cumbre Judicial para la obtención de estos insumos.
3. La relevancia de las recomendaciones identificadas y las líneas de acción estratégica articuladas en el establecimiento de una agenda de reforma para el sector Justicia.

El equipo de trabajo del Programa TIus en coordinación con los personeros designados por el Banco Interamericano de Desarrollo, trabajarán en la obtención de la información de diagnóstico y en el proceso de organización de los talleres de validación, así como también en la disseminación de los resultados del proyecto y el nivel de apoderamiento de las recomendaciones del mismo por parte de las autoridades judiciales a nivel nacional.

Todo lo anterior son las primeras acciones realizadas en busca de lograr el objetivo propuesto, no obstante, es el inicio de un proyecto de grandes dimensiones que se espera ir desarrollando con el constante apoyo y trabajo de todos los países que integramos Cumbre Judicial Iberoamericana.

## 7 Informe de la Secretaría

### 7.1. Contexto

El Consejo General del Poder Judicial del Reino de España asumió la actual secretaría permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana en virtud de acuerdo tomado por la asamblea plenaria de Presidentes y Presidentas de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

El acuerdo allí alcanzado fue el siguiente:

*Los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, reunidos en esta Asamblea Plenaria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en cumplimiento de las previsiones de la Norma 6.3 de las que regulan el funcionamiento de la Cumbre, designamos al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España como sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que desempeñará por un período mínimo de cuatro años.*

Con arreglo a las vigentes normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el ejercicio del secretariado permanente de la organización, se regula como sigue:

*Se constituye la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana como órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre, en comunicación permanente con ellos, a través los Coordinadores Nacionales; encargada de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; de convocar, si fuera preciso, reuniones de Coordinadores o de expertos; y de mantener una estrecha relación con la Secretaría Pro Tempore.*

*Son funciones de la Secretaría Permanente:*

*a) Velar por la regular celebración de las sucesivas ediciones de la Cumbre, conforme a lo acordado en cada una de ellas y lo previsto en estas Normas de Funcionamiento.*

*b) Realizar un seguimiento permanente del estado de cumplimiento de las decisiones, recomendaciones, proyectos y declaraciones adoptadas en cada una*



*de las Cumbres, coordinando o supervisando en su caso la actividad de las comisiones ad hoc que pudieran constituirse para el seguimiento o elaboración de trabajos técnicos relacionados con concretas decisiones, recomendaciones, proyectos o declaraciones.*

*c) Realizar o apoyar las gestiones conducentes a encontrar financiación para los proyectos, reuniones y demás actividades de la Cumbre.*

*d) Auxiliar a la Secretaría Pro Tempore en la organización de cada edición de la Cumbre, facilitándole información y apoyo.*

*e) Archivar la documentación elaborada en las Cumbres y conservar relación permanentemente actualizada de las personas designadas como Coordinadores Nacionales.*

*f) Proveer y mantener una página web exclusiva de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que facilite información en abierto sobre las actividades y resultados de la Cumbre y, al tiempo, proporcione un área de trabajo y comunicación exclusiva para los miembros.*

*g) Establecer mecanismos de coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la que reúne a los Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, y con otras Conferencias cuyo ámbito geográfico o contenido coincidan total o parcialmente con los de esta Cumbre o cuyas decisiones puedan condicionar los objetivos asumidos en sus proyectos, programas o declaraciones.*

*La sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana se determinará por la Asamblea Plenaria, por un periodo de, al menos, cuatro años.*

## **7.2. Resumen de actividades**

Desde el inicio de la XIV edición y hasta la actualidad la secretaría permanente de la Cumbre ha venido desarrollando las labores que tiene encomendadas con arreglo a las normas de funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, desde la secretaría permanente se ha dado soporte a la organización de las diferentes actividades que se han llevado a cabo, en estrecha coordinación con las secretarías pro tempore



correspondientes y con las instituciones que han actuado como anfitrionas de los encuentros presenciales.

Asimismo se ha asegurado el mantenimiento y la administración del sitio web de la Cumbre, y se han desempeñado las labores propias de custodia y archivo de documentos.

La relación de actividades en las que ha intervenido la secretaría permanente, y el alcance de dicha intervención, se expresa en las tablas que siguen a continuación:

**a) Actividades de las agendas ordinarias de la XIV y XV edición:**

<b>Edición</b>	<b>Actividad</b>	<b>Intervenciones</b>
XIV	Reuniones preliminares y de coordinación con la secretaría pro tempore (STJ Brasil)	-Establecimiento de contacto -Intercambio de información -Coordinación
XIV	Primera Reunión Preparatoria (Isla Margarita Venezuela)	-Coordinación con el Tribunal Supremo de la RBV. -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confeción y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Primera Ronda de Talleres	-Coordinación con el centro de la cooperación española (AECID) para la organización del evento. -Apoyo a la organización -Confeción y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Segunda Ronda de Talleres	-Coordinación con el centro de la cooperación española (AECID) para la organización del evento. -Apoyo a la organización -Confeción y difusión del instructivo para la reunión



		-Documentación y difusión de los resultados
XIV	Segunda Reunión Preparatoria	-Coordinación con el Poder Judicial del Perú -Apoyo a la organización -Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Tercera Ronda de Talleres	-Coordinación con la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica -Apoyo a la organización -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Tercera Reunión Preparatoria	-Coordinación con el Consell Superior de la Justícia d'Andorra -Apoyo a la organización -Confección y difusión del instructivo para la reunión -Documentación y difusión de los resultados
XIV	Asamblea Plenaria Brasilia	-Coordinación con el STJ de Brasil -Apoyo a la organización -Apoyo a la gestión de invitados especiales -Documentación y difusión de los resultados -Elaboración de la publicación recopilativa de resultados de la edición, bajo el título "Más iguales, más justos, más solidarios"
XV	Reunión preliminar sobre proyectos en materia de comunicación	-Coordinación con la Suprema Corte de Justicia de México -Apoyo a la organización



XV	Primera Reunión Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial del Perú</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> <li>-Confeción y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>
XV	Reunión del grupo de seguimiento y evaluación de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial de Puerto Rico</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> <li>-Confeción y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>
XV	Primera Ronda de Talleres	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial de Costa Rica</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> <li>-Confeción y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>
XV	Segunda Ronda de Talleres	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial de Paraguay</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> <li>-Confeción y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>
XV	Segunda Reunión Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial de República Dominicana</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Confección y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>
XV	Tercera Ronda de Talleres	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial de Panamá</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> <li>-Confección y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>
XV	Tercera Reunión Preparatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordinación con el Poder Judicial de Brasil</li> <li>-Apoyo a la organización</li> <li>-Preparación de la agenda y de los documentos de trabajo</li> <li>-Confección y difusión del instructivo para la reunión</li> <li>-Documentación y difusión de los resultados</li> </ul>

### b) Actividades relacionadas con los "hijos de Cumbre"

Tipo	Actividad	Intervenciones
RIAEJ	Asistencia de una representación de la Secretaría Permanente a las asambleas plenarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación en las asambleas plenarios de acuerdo con lo previsto en las agendas.</li> <li>-Apoyo en el desarrollo de la actividad.</li> <li>-Transmisión de información sobre las actividades y lineamientos estratégicos de la Cumbre.</li> </ul>
IBERIUS	Asistencia de una representación de la Secretaría Permanente a las asambleas plenarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación en las asambleas plenarios de acuerdo con lo previsto en las agendas.</li> <li>-Apoyo en la organización y</li> </ul>





		desarrollo de la actividad. -Transmisión de información sobre las actividades y lineamientos estratégicos de la Cumbre.
IBERRED	Asistencia de una representación de la Secretaría Permanente a las asambleas plenarios	-Participación en las asambleas plenarios de acuerdo con lo previsto en las agendas. -Transmisión de información sobre las actividades y lineamientos estratégicos de la Cumbre.
COMISIÓN ÉTICA	Apoyo de la Secretaría Permanente a la realización de las reuniones anuales ordinarias	-Apoyo para gestión de los premios -Apoyo para la organización de la reunión -Preparación del borrador inicial de declaración final
COMISIÓN DE ÉTICA	Página Web	-Puesta a disposición de la comisión de un espacio Web de acuerdo con las necesidades expresadas. -Mantenimiento y administración del espacio Web
COMISIÓN DE ÉTICA	Junio de 2008. Taller sobre el estado de la ética judicial en los diferentes países miembros	-Colaboración en la organización del taller en el Centro de AECID de Cartagena de Indias
AULA IBEROAMERICANA	Programas anuales de capacitación presencial	-Colaboración en la definición de los programas

Además de las actividades anteriores, y ya fuera de la agenda oficial de la Cumbre, se han llevado a cabo las siguientes acciones en beneficio de la organización:

Tipo	Actividad	Intervenciones
Visitas bilaterales	Organización de visitas bilaterales con las secretarías pro tempore	-Coordinación de visitas a las instituciones españolas miembros de cumbre. -Participación en las visitas



		ofrecidas por las secretarías pro tempore
Visitas a otras instituciones	Vistas a instituciones de interés para los objetivos y estrategia de la Cumbre	<p>-Vista a la sede de Naciones Unidas en Viena (UNDC) para identificar sinergias y estrategias relacionadas con los proyectos en materia de ética judicial.</p> <p>-Vista a la OEA para identificar sinergias y estrategias relacionadas con IberRed y el auxilio judicial internacional.</p> <p>-Vista y contactos continuados con altos funcionarios del BID para apoyar diversos proyectos de Cumbre</p> <p>-Visitas y contactos con el Banco Mundial para identificar posibles sinergias y estrategias relacionadas con actividades vinculadas a la integridad institucional, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>-Visitas al Centro de Estudios de Justicia de las Américas para identificar sinergias y estrategias con los proyectos de la Cumbre Judicial Iberoamericana</p>
Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno	Asistencia a las Cumbres Iberoamericanas (Uruguay, Chile y El Salvador), así como a la Cumbre Unión Europea, Latinoamérica y Caribe, celebrada en Lima	
Asambleas generales y actividades de otras redes	Asistencia a las asambleas generales de la AIAMP, CONJIB y AIDEF	



### 7.3. Aspectos a destacar

A lo largo de las ediciones XIV y XV por parte de la secretaría permanente se han introducido las siguientes prácticas que a nuestro juicio han redundado en beneficio de la organización y de sus actividades:

- a) **Página Web:** se ha iniciado un proceso de remodelación de la página Web, La nueva Web se ha concebido por una parte como continuadora de la anterior en cuanto a la información institucional que ofrece, y al mantenimiento de una estructura reconocible en la nueva; pero incorpora una imagen actual, más atractiva y estructurada, y concibe a los miembros de Cumbre Judicial Iberoamericana como una Comunidad Virtual que tienen su espacio de encuentro y de aportaciones. En relación con esto último se han incorporado elementos interesantes de Web 2.0.
- b) **Documentación de las reuniones:** se ha confeccionado documentos instructivos y de resultados destinados a recoger en un formato accesible y compacto todos los materiales necesarios para y resultantes de las mismas.
- c) **Audiovisuales:** se ha iniciado una estrategia tendente a la creación de piezas audiovisuales informativas de las principales actividades llevadas a cabo, con el fin de fortalecer la difusión de las mismas tanto a nivel interno como externo. Asimismo se ha puesto en funcionamiento una demo de Web TV y se han difundido todas las piezas a través de YouTube. Recientemente la Secretaría Permanente se ha reforzado en sus capacidades de producción y edición audiovisual con la compra de nuevos equipos.
- d) **Revista "Cumbre":** A partir de la segunda reunión preparatoria de la XIV edición se ha puesto en marcha la publicación de una revista informativa, destinada a difundir contenidos relacionados con nuestras actividades, así como a generar espacios de información y opinión sobre temáticas relacionadas con la justicia.

### 6.4. Conclusiones y perspectivas de futuro

La Cumbre Judicial Iberoamericana es fruto, en su actual estructura, de las trascendentales cumbres de Copán y San Salvador celebradas en 2004. De ahí



nació una estructura caracterizada por la unificación, en un solo formato, de las anteriores Cumbres de Presidentes y de los precedentes encuentros de Consejos de la Magistratura.

La XIII edición fue el primer ensayo de este nuevo modelo, y bien puede afirmarse que desde entonces, el camino recorrido ha demostrado el acierto de las decisiones tomadas en 2004.

A lo largo de la XIV y XV edición bien puede afirmarse que la Cumbre se ha consolidado y se ha fortalecido como una organización líder en el desarrollo de iniciativas y el establecimiento de estándares para el fortalecimiento y la mejora del desempeño de los poderes judiciales de la región.

Esta afirmación viene avalada por los siguientes indicadores:

- a) Apropiación del proyecto: la participación de las instituciones miembros se ha visto incrementada y fortalecida por la asunción de responsabilidades en la organización de los diferentes encuentros y actividades. En la XIII Cumbre la mayor parte de actividades se llevaron a cabo en centros de formación de la cooperación española. En la XIV sólo dos de estas actividades tuvieron lugar en los mencionados centros, y en la XV edición todas las actividades han sido organizadas por instituciones pertenecientes a la organización y en sedes vinculadas con las mismas. Esto, si bien significa un esfuerzo económico importante, que se ha repartido entre las instituciones organizadoras, no es menos cierto que evidencia un compromiso mucho más fuerte
- b) Resultados: las dos últimas cumbres han arrojado un total de 12 proyectos. Se trata de una cantidad de resultados mucho más elevada en comparación con las ediciones anteriores. Pero si examinamos los resultados no sólo en términos de cantidad sino de calidad de los mismos, las conclusiones son también positivas. La Cumbre Judicial Iberoamericana ha conseguido un número muy importante de impactos perceptibles y documentados en proyectos tales como: 1) Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas vulnerables, 2) Comisión Conjunta entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, 3) Oralidad. Asimismo el proyecto que actualmente se halla en su segunda fase de desarrollo, el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, está empezando a arrojar resultados muy esperanzadores.



c) Alianzas: A lo largo de los últimos cuatro años la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana ha establecido diversas alianzas estratégicas que pueden coadyuvar de manera importante a la consecución de los objetivos de la organización. En primer lugar se ha establecido un convenio marco de colaboración entre la Secretaría Permanente y la Secretaría General Iberoamericana. Esta alianza ha permitido el que una representación de la Cumbre asista regularmente en calidad de invitada especial a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, así como que en dos de las declaraciones finales se hayan incluido menciones a algunos de los trabajos y proyectos de nuestra organización. Estos elementos ya de por sí relevantes, constituyen a su vez una plataforma de partida que puede servir de base en un futuro próximo para iniciar estrategias de colaboración entre las dos organizaciones en beneficio de la mejora y el fortalecimiento de los poderes judiciales de la región. Asimismo, se han establecido colaboraciones de diversa índole con Naciones Unidas, y con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Sin embargo, existen de cara al futuro retos importantes que deben ser atendidos, para lo cual será necesaria a nuestro juicio una reflexión interna en profundidad.

En primer lugar, estimamos que es necesario fortalecer el compromiso de las instituciones miembros con los productos y resultados alcanzados, con el fin de que los avances que se van produciendo se traduzcan en acciones concretas en el seno de cada uno de los poderes judiciales de la región, que determinen impactos perceptibles acordes con aquellos productos o resultados.

Asimismo es también necesario establecer mecanismos que nos permitan determinar los impactos reales que nuestras acciones, nuestros productos y nuestros resultados, generan en los sistemas de justicia de la región. Se trata de esta forma de evaluar el desempeño de nuestras propias estrategias, y con la información obtenida ir redefiniendo estas últimas en el sentido necesario.

No sería conveniente obviar el interés que desde diversos sectores de la magistratura existe por el establecimiento de mayores espacios de participación en el seno de la Cumbre. Ese interés, manifestado entre otros desde los sectores asociativos, evidencia la existencia de un potencial que, adecuadamente canalizado, puede generar nuevos impulsos que redunden en un



incremento de nuestras capacidades y en un fortalecimiento de la organización.

Por último, es cada vez más evidente que los grandes problemas de la justicia requieren de acciones coordinadas entre los diferentes actores implicados. Es necesario por ello potenciar la interacción con las demás redes del sector (AIAMP, AIDEF, CONJIB, UIBA...), así como establecer modelos de colaboración más potentes con las organizaciones que vinculan a los líderes de otros poderes del Estado (v.gr. Cumbres de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno)



## 8 Candidaturas y procedimientos electorales

### 8.1 COMISIÓN DE ÉTICA JUCIDIAL

ORGANIZACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	PRESENTACIÓN Y CURRÍCULUM	PAÍS
Consejo de la Magistratura	Luis María	Bunge Campos	<a href="#">Presentacion y CV Argentina.pdf</a>	Argentina
Superior Tribunal de Justicia	Félix	Fischer	<a href="#">Presentacion y CV Brasil.pdf</a>	Brasil
Corte Suprema de Justicia	José Manuel.	Arroyo Gutiérrez	<a href="#">Presentacion y CV Costa Rica.pdf</a>	Costa Rica
Corte Suprema	Rosa María	Maggi Ducommun	<a href="#">Presentacion y CV Chile.pdf</a>	Chile
Tribunal Supremo	Juan Antonio	Xiol Ríos	<a href="#">Preentacion y CV España.pdf</a>	España
Poder Judicial de la Federación	Mariano	Azuela Güitrón	<a href="#">Presentacion y CV Mexico.pdf</a>	México
Corte Suprema de Justicia	Ligia Victoria	Molina Argüello	<a href="#">Presentacion y CV Nicaragua.pdf</a>	Nicaragua
Corte Suprema de Justicia	Esteban Armando	Kriskovich de Varga	<a href="#">Presentacion y CV Paraguay.pdf</a>	Paraguay



ORGANIZACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	PRESENTACIÓN Y CURRÍCULUM	PAÍS
Tribunal Supremo	Sonia Ivette	Vélez Colón	<a href="#">Presentacion y CV Puerto Rico.pdf</a>	Puerto Rico
Suprema Corte de Justicia	Altagracia Norma	Bautista de Castillo	<a href="#">Presentacion y CV R.Dominicana.pdf</a>	República Dominicana
Suprema Corte de Justicia	Daniel	Gutiérrez Proto	<a href="#">Presentacion y CV Uruguay.pdf</a>	Uruguay







Presentación y currículum

Luis María Bunge Campos

Consejo de la Magistratura  
Argentina





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación



-----Original Message-----

From: Ale Nobil [<mailto:alejandronobili@gmail.com>]

Sent: Fri 2/12/2010 23:54

To: secretaria.permanente.judicial@cgpj.es; ftovagliare@poderjudicial.gub.uy; Jorge Carrera Domenech

Cc: rosana.actis@pjn.gov.ar; ordialeshernan@yahoo.com.ar; horacio.jaquenod@pjn.gov.ar; dfont@csjn.gov.ar; lgonzalez@csjn.gov.ar; cm.presidencia@pjn.gov.ar; presidencia.cm@pjn.gov.ar; lbunge@gmail.com; rodolfo.vigo@cidej.org; vigorodolfo@gmail.com

Subject: ARGENTINA. CUMBRE JUDICIAL. RESPUESTAS. CALENDARIO FORTALEZA. FERIA JUSTICIA Y TECNOLOGIA.

Estimado Jorge Carrera:

En respuesta a vuestros mails del 19 y 21 de enero del corriente, cumplimos en acercarle la información requerida con relación a los siguientes puntos de la Declaración Final, de acuerdo con lo decidido por los Sres. miembros de la Cumbre, Dres. Ricardo L. Lorenzetti y Luis María Cabral, presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, respectivamente.

NOVENA: Proponemos como candidato a integrar la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento al Dr. Alejandro Jorge Nobili (se adjunta hoja de vida).

DECIMA: Proponemos a Don Luis María Bunge Campos para integrar la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (se adjunta hoja de vida).

Asimismo, con relación al requerimiento de recursos en la tercera Feria de Justicia y Tecnología, le hacemos saber que nos será necesario:

PARA EL STAND: una computadora completa con SO Windows XP con conexión a Internet.

PARA LA PROYECCIÓN de la presentación: computadora completa con SO Windows XP, pantalla y proyector y la impresión de folletos de presentación del sistema.

Saludamos a Ud. muy cordialmente.



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación



## CURRICULUM-VITAE

### Nombre:

Luis María Roberto Mario BUNGE CAMPOS

Nacido el 20 de septiembre de 1957

### Estado Civil: Casado

### Estudios Cursados:

Colegio Francés "Grand-Bourg"

Facultad de Filosofía y Letras (UBA) (Carrera Historia)

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA)

Doctorando, Facultad de Derecho (UBA), Plan de tesis aprobado, "La conspiración en el derecho penal", Director de tesis, Dr. Edmundo Hendler

### Títulos obtenidos:

Bachiller

Abogado (1989)

### Antecedentes laborales:

1978-1993 Productor agropecuario

1984-1988 Asesor Cámara de Diputados de la Nación (Bloque UCR)

1988-1989 Asesor Consejo para la Consolidación de la Democracia -  
Presidencia de la Nación-

1989-93 Ejercicio independiente de la profesión

1991-93 Asesor en el área del Derecho Penal Económico de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina (CACIPRA).-

1993-2004 Fiscal Nacional en lo Criminal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30.-

2004- Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, luego de una selección por el Consejo de la Magistratura.-

2006-10 Consejero del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en representación de los jueces.

2007 Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

2008 Vicepresidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

2009 Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, el primer juez en presidir el Consejo de la Magistratura, luego de la modificación del 2005.

Actividad docente:

Enseñanza Media:

1991-93 Profesor de Historia e Instrucción Cívica del Colegio “Santo Grial”, Florida, Pcia. de Buenos Aires.-

Enseñanza Universitaria:

1989-91 Ayudante 2° de Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal -Facultad de Derecho (UBA)- designado por concurso, orden de méritos 1°.

1989-93 Ayudante 2° de Historia del Derecho Argentino -Facultad de Derecho (UBA)- designado por concurso, orden de méritos 1° ex-aequo.

1991-94 Ayudante 1° de Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal -Facultad de Derecho (UBA)-.

1993-96 Ayudante 1° de Historia del Derecho Argentino -Facultad de Derecho (UBA)-.

1994-2000 Jefe de Trabajos Prácticos de Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal -Facultad de Derecho (UBA)-.

2000-2000 Profesor Adjunto Interino de Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Facultad de Derecho, U.B.A.-

2000- Profesor Adjunto Regular del Departamento de Derecho Penal y Criminología, designado por concurso, Facultad de Derecho, U.B.A.-

2009- Profesor Titular de Derecho Penal, Parte Especial en la Universidad de Belgrano, UB.

Posgrado:

2000 Profesor del Seminario “Criminalidad Organizada y Sistema de Justicia Penal”, UBA-Universidad de Bolonia, Departamento de Posgrado, Facultad

de Derecho (UBA), “Nociones de Criminalidad organizada, concurso de personas y delitos asociativos”.

2001-2 Docente del taller de Derecho Procesal Penal del posgrado del Instituto Superior de Estudios sobre la Justicia (ISEJUS).-

2001 Docente de Derecho Procesal Penal del curso de capacitación del Ministerio Público de la Nación, Procuración General de la Nación.-

2002-06 Docente y Coordinador del Area Derecho Penal y Criminología del Curso Superior de Especialización en Medicina Legal, Facultad de Medicina, UBA.-

2004- Profesor a cargo del curso de posgrado “El sistema procesal penal argentino en perspectiva histórica”, Carrera de Especialización en Derecho Penal, Departamento de Posgrado, Facultad de Derecho, UBA.-

2005 Profesor de “Parte histórica” del área “Temas de Derecho Penal” del Curso de Actualización en Ministerio Público, Procuración General de la Nación-Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2005 Seminario sobre “Crímenes económicos en perjuicio del Estado y su afectación a las políticas de desarrollo, Gobierno de Chubut, Ministerio de Gobierno, Rawson.

2006 Profesor del curso “La buena fe en el derecho”, Facultad de Derecho –UBA-, Colegio de Abogados del Departamento judicial de Zárate-Campana.

2007 Profesor de “Historia de las ideas penales y su proyección en el MERCOSUR”, codictada con el Prof. Eugenio Raúl Zaffaroni, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Maestría en Derecho Penal del Mercosur



2008 Profesor en el curso “Visión judicial de la Constitución Nacional”,  
Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación.

2009 Profesor visitante Universidad Nacional de Rosario, clase inaugural  
de la carrera de especialización en Magistratura.

2009 Profesor visitante Universidad Nacional de Rosario, carrera de  
especialización en Derecho Penal.

2009 Profesor visitante Universidad Nacional del Nordeste, carrera de  
especialización en Derecho Penal.

#### Cursos-Seminarios de Posgrado

En el área jurídica:

1984 **Curso de Criminología General y Aplicada** (Asociación de  
Abogados de Buenos Aires)

1990 **Aspectos Procesales del Sistema Penal** (Dr. Vázquez Rossi)  
Departamento de Graduados -Facultad de Derecho (UBA)-

1990 **El Derecho Penal en USA** (Dr. Hendler) Departamento de Carrera  
Docente -Facultad de Derecho (UBA)-

1990 **Fuentes del Derecho** (Dr. Díaz Couselo) Departamento de Carrera  
Docente -Facultad de Derecho (UBA)-

1991 **Interpretación de la ley Penal** (Dr. Buteler) Departamento de  
Graduados -Facultad de Derecho (UBA)-

1991 **El Procedimiento Penal en U.S.A.** (Dres. Hendler y Carrió)  
Departamento de Graduados -Facultad de Derecho (UBA)-

1994 **Derechos Fundamentales** (Dr. Tomás y Valiente), Departamento  
de Graduados -Facultad de Derecho (UBA)-

1994 **Causas de Justificación** (Dr. Rivacoba y Rivacoba), Departamento  
de Graduados -Facultad de Derecho (UBA).-

2000 **Seminario sobre las Garantías Penales y Procesales penales –  
perspectiva histórico-comparada-** (Director Dr. Hendler), Departamento de  
Derecho Penal –Facultad de Derecho (UBA)- expositor.-

2001 **Seminario sobre la obra de David Garland “Castigo y sociedad  
moderna”** (Director Dr. Hendler), Departamento de Derecho Penal –Facultad de  
Derecho (UBA)- expositor.-

2002 **Seminario; “Las reformas al sistema penal de los últimos 10  
años”** (Director Dr. Hendler), Departamento de Derecho Penal –Facultad de  
Derecho (UBA)- expositor.-

2006 **Seminario; “Parte Especial”** (Director Dr. Hendler), Departamento  
de Derecho Penal –Facultad de Derecho (UBA)- expositor.-

2007 **Seminario; “Justicia Constitucional y medios de comunicación”**, en  
calidad de representante de la República Argentina; seminario coorganizado por  
la Secretaría permanente de la Conferencia Iberoamericana de Justicia  
Constitucional, el Tribunal Constitucional de España y la Agencia Española de  
Cooperación Internacional para el Desarrollo, Antigua, Guatemala

En el área pedagógica:

1990 **Conducción del aprendizaje**, Departamento de Carrera Docente - Facultad de Derecho (UBA)-

1991 **Métodos, técnicas y recursos de la enseñanza**, Departamento de Carrera Docente -Facultad de Derecho (UBA)-

1994 **Dinámica grupal**, Departamento de Carrera Docente -Facultad de Derecho (UBA)-.

1994 **Arquetipos**, Departamento de Carrera Docente -Facultad de Derecho (UBA)-.

#### Congresos

1987 **Segunda Conferencia Penitenciaria Nacional** (Invitado Especial)

1994 **II Congreso Nacional y I Latinoamericano de Derecho Privado para Estudiantes y Jóvenes Graduados**, Universidad Nacional del Litoral, Invitado Especial para participar como Fiscal en un simulacro de Juicio por Jurados.-

1995 **Foro-Taller: Percepción Social de la Violencia Policial**, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (Invitado Especial).-

1997 **Congreso Internacional de Derecho Penal, 75° Aniversario del Código Penal**, Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Secretario de la Comisión N° VI “Integración Regional y Delitos Económicos”.

2001 **II Congreso Internacional “Derechos y Garantías en el siglo XXI”**, Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, expositor a cargo del taller “El discurso eficientista y las garantías constitucionales”.

2004 **IV Encuentro de la Asociación de Profesores de Derecho Penal**, Rosario, Universidad de Rosario, asistente.

2006 **Conferencia Nacional de Jueces: Jueces y Sociedad**, Santa Fé, Universidad del Litoral, Copresidente de la Comisión II, “Independencia judicial. Status del Juez y Relación con otros Poderes”.

2008 **Conferencia Nacional de Jueces**, Córdoba.

Conferencias, paneles:

1995 **Curso de capacitación de la Fundación Sindical**, Invitado Especial para disertar sobre el tema “ La responsabilidad penal por daño ambiental”  
.-

1997 **Nuevos Perfiles del Proceso Penal**. Docente de posgrado , Asociación de Abogados de Buenos Aires.-

1998 **Jornadas sobre la Prueba Pericial Médica en el Proceso Penal**, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, expositor sobre el tema de “El valor de la prueba pericial médica en la legislación comparada”.-

1999 **Jornadas sobre aspectos bioéticos del tratamiento del paciente terminal**, Hospital Israelita, disertante sobre “Aspectos legales”.-

2000 **Los antecedentes de nuestras garantías constitucionales**, conferencia en Instituto Urquiza de Estudios Históricos.-

2003 Congreso **Forense Argentina**, Iberoamericano de Ciencias Forenses, Facultad de Derecho, Buenos Aires, curso pre-congreso sobre “Imputabilidad penal”, con el Dr. Mariano Castex

2003 Congreso **Forense Argentina**, Iberoamericano de Ciencias Forenses, Facultad de Derecho, Buenos Aires, integrante del panel sobre “Testimonio de Menores e incapaces - Aspectos Psico Psiquiátrico Forenses”

2006 **La Actuación del abogado en el Ambito del Derecho Penal, Contravencional y de Faltas**, curso del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, expositor

2007 **Idoneidad e imparcialidad: criterios de selección de jueces**, Ushuaia, Tierra del Fuego

2007 **Análisis del proyecto de reformas del régimen de concursos de magistrados**, Río Grande, Tierra del Fuego

2009 Conferencia inaugural del **Curso Anual de Magistratura Judicial** organizado por el Centro de Capacitación Judicial, Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, Santa Fe.

2009 **Jornada sobre Selección de Magistrados**, panelista, Universidad Austral, Buenos Aires.

2009 Conferencia inaugural de la instalación de la Fundación de capacitación, investigación y desarrollo (FUCID), Formosa.

#### Publicaciones:

#### Artículos en Revistas

**El Hábeas Corpus de M. T. de Alvear (1933)** -en Revista Jurídica “La Ley” del 8/2/90- (Suplemento Actualidad, pág. 1).-

**El problema de la razonabilidad letal del medio en el homicidio preterintencional** (nota a fallo en colaboración con Carlos Alarcón Mondonio) -en Revista “Doctrina Penal” N° 55/56, julio-diciembre de 1991, pág. 529.-

**El derecho penal en los Estados Unidos de América** (comentario bibliográfico del libro homónimo del Dr. Edmundo S. Hendler), en Revista “Doctrina Penal” N° 59/60, julio-diciembre de 1992, pág. 568.-

**La reconstrucción de expedientes en materia penal** (nota a fallo), en Revista Jurídica “La Ley” T. 1994-B, pág. 184.-

**Inviolabilidad del domicilio: ¿De quién es la garantía?** (nota a fallo), en Revista Jurídica “La Ley” T. 1994-B, pág. 335.-

**Cross Examination**, en Revista “Lecciones y Ensayos” de la Facultad de Derecho -UBA- N° 63-1995, pps. 45-62.-

**Delatores, informantes y casos análogos**, en “Nueva Doctrina Penal”, 1999-B, pág. 777.-

**Los antecedentes de las garantías constitucionales**, en “Anales del Instituto Urquiza de Estudios Históricos”, Año IV, N° 5, pps. 103-124.-

**La legislación penal argentina por Enrico Ferri**, en “Nueva Doctrina Penal”, 2003-A, pág 249.-

**La criminalización de las contravenciones (a propósito del delito de portación de armas de uso civil)**, en “Nueva Doctrina Penal”, 2006-B, pág. 387.-

Artículos en Libros

**El Régimen Procesal Penal de Portugal**, en “Sistemas Procesales Penales Comparados”, dirigido por Edmundo Hendler, Buenos Aires, Ad Hoc, 1999.-

**Problemática de los delitos asociativos: Autoría y Participación**, en “Nada personal... Ensayos sobre criminalidad organizada y sistema de justicia penal”, Julio Virgolini, Alejandro Slokar, Coordinadores, Buenos Aires, Depalma, 2001.-

**El decreto de seguridad individual de 1811**, en “Garantías penales y procesales. Enfoque histórico-comparado”, dirigido por Edmundo Hendler, Buenos Aires, del Puerto, 2001.-

Instituciones Científicas-Comisiones de estudio:

Argentinas:

Miembro Fundador del **Instituto de Investigaciones Históricas sobre el Foro de Buenos Aires** (vocal de la Comisión Directiva 1989-1993).-

Investigador del **Centro de Estudios del Imaginario Social (C.E.I.S.)**; miembro del Consejo Directivo 1991-1996, Vicepresidente 1996-97.-

Miembro Titular del **Instituto de Derecho Penal y Criminología del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal** (1991-1993).-

Colaborador de **Ariadna, Centro de Estudios e Investigaciones sobre la problemática de las Migraciones**, Buenos Aires-Roma, (1994-97).-

Vocal de la **Comisión de Capacitación y Actividades Académicas de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional** (1998-99)

Miembro de número del **Instituto Urquiza de Estudios Históricos** (1999-), Miembro de la Comisión Directiva (2001-).-

Miembro titular de la **Comisión especial de investigación de delitos informáticos y de alta tecnología** del Ministerio Público de la Nación (2000-2004).-

Socio Activo de la **Sociedad Científica Argentina** (2000-).-

Codirector del **Centro de Investigaciones Históricas del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales –INECIP-** (2004-)

Candidato a Presidente de la **Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional** (2004).

Presidente de la **Comisión de Proyectos Legislativos** de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (2004-06)

Extranjeras:

Miembro de la **American Society of Criminology**, Columbus, Ohio, Estados Unidos de América (2001).-

Miembro de la **Academy of Criminal Justice Sciences**, Alexandria, Virginia, Estados Unidos de América (2001).-

Miembro del Comité Científico de la Revista electrónica **Via Inveniendi et Iudicandi** publicada por el Centro de investigaciones “Francisco de Vitoria”, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.



Otras Instituciones:

Miembro Fundador de la **Alianza para la Democracia**, Vocal de la Comisión Directiva (1989-1991), Secretario de Derechos Humanos (1991-1993), Revisor de Cuentas (1993-97).-

Miembro del Consejo Asesor de la **Asociación Prevenir la violencia** (1997-).-





Presentación y currículum

Félix Fischer

Superior Tribunal de Justicia  
Brasil





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Presidencial





## Superior Tribunal de Justiça

Ofício nº 156/GP

Brasília, 11 de fevereiro de 2010.

Ao Senhor  
Diretor-Executivo JORGE CARRERA DOMÉNECH  
Cúpula Judicial Ibero-Americana  
Secretaria Permanente  
Madri – Espanha

Assunto: Apresentação de Candidatura do Brasil para Integrar a Comissão Ibero-Americana de Ética Judicial.

Senhor Diretor-Executivo,

Dirijo-me a Vossa Senhoria a fim de apresentar a candidatura do Brasil na pessoa do Excelentíssimo Senhor Ministro Felix Fischer, Magistrado do Superior Tribunal de Justiça, para integrar a Comissão Ibero-Americana de Ética Judicial.

2. Informo que o Excelentíssimo Senhor Ministro Felix Fischer é uma personalidade de destaque no âmbito do Poder Judiciário, atuando em defesa da ética e da transparência da justiça brasileira. Para tanto, envio anexo o *Curriculum Vitae* do Excelentíssimo Ministro, na certeza de que suas credenciais são de grande relevância para compor a mencionada comissão.
3. Apresento-lhe, por oportuno, os meus cumprimentos e coloco-me à disposição para quaisquer esclarecimentos que se fizerem necessários.

Ministro CESAR ASFOR ROCHA  
Presidente



La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría de Promoción



## FELIX FISCHER



### DATOS PERSONALES

**Nombre y Apellidos:** Felix Fischer.

**Fecha de nacimiento:** 30 de agosto de 1947.

**Lugar de nacimiento:** Hamburgo - Alemania, brasileño naturalizado.

**Dirección:** Edificio Ministros II, 7º Andar, Superior Tribunal de Justiça, SAFS, Quadra 6, Lote 1 Trecho III – CEP 70095-900 – Brasília/DF.

**Teléfono:** 00xx(61) 3319-7205/7203.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- |      |  |
|------|--|
| 1971 | Licenciado en Economía por la Universidad Federal del Estado de Rio de Janeiro - UFRJ. |
| 1972 | Licenciado en Derecho por la Universidad del Estado de Rio de Janeiro – UERJ.          |

### FUNCIONES ACTUALES

Desde 17/12/1996 Ministro del Superior Tribunal de Justicia.

Integrante de la 3ª Sección, de la 5ª Turma y de la Corte Especial.

Integrante del Consejo de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

De 1º/4/2008 a 1º/4/2010 Ministro del Tribunal Superior Electoral.

Desde 9/9/2008 Integrante de la Comisión de Coordinación del Tribunal Superior Electoral.

- Desde 28/5/2009 Corregidor General de la Justicia Electoral.
- Desde 28/5/2009 Director Responsable por las Publicaciones Jurídicas y Académicas del Superior Tribunal de Justicia.
- Desde 28/5/2009 Vicedirector de la Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados - ENFAM.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- 2007/2008 Ministro Sustituto del Tribunal Superior Electoral.
- 2005/2007 Integrante del Consejo de Justicia Federal.
- 2003/2005 Presidente de la 3ª Sección del STJ.
- 2000/2002 Presidente de la Quinta Turma del STJ.
- Integrante de la Academia Paranaense de Letras Jurídicas.
- 1992, 1996 y 1998 Escogido como nombre de Turma en la Facultad de Derecho del Estado de Curitiba.
- 1992 Examinador en el concurso para ingreso en la Carrera de la Procuraduría General del Estado de Paraná.
- 1991/1992 Profesor en el curso de becarios de la Procuraduría General de Justicia. (curso extinto)
- 1990 Nombrado por mérito Procurador de Justicia.
- 1988 y 1992 Examinador en el concurso para ingreso en la carrera del Ministerio Público del Estado de Paraná.
- 1985 y 1991 Examinador en el concurso de selección de profesores para la Universidad Federal del Estado de Paraná.
- 1983 Escogido como nombre de Turma, en la UCP (PUC – Estado de Paraná.)
- Profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de Curitiba, en la Escuela Superior de Judicatura - PR y en la Escuela Superior del Ministerio Público del Estado de Paraná.



- 1979/1984 Profesor de Derecho Penal en la Universidad Católica del Estado de Paraná – actual PUC.
- 1977/1978 Profesor de Derecho Penal y Procesal en el curso de posgrado - Especialización en Criminología de la Universidad del Estado de Londrina.
- Consejero del Consejo Superior del Ministerio Público.
- Procurador de Justicia del Ministerio Público del Estado de Paraná.
- 1974 Promotor de Justicia Sustituto del Ministerio Público del Estado de Paraná.

### **CONDECORACIONES, TÍTULOS Y MEDALLAS**

- 29/01/2010 **Medalla Des. Alceste Ribas de Macedo**, comienda del Mérito AMAPAR.
- 20/05/2009 **Grado Collar** del Orden del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios.
- 21/4/2005 **Gran Medalla de la Inconfidencia**, por dispuesto en la Ley n° 882, de 28/7/1952.
- 20/11/2002 **Medalla del Mérito Tamandaré.**
- 25/8/2002 **Medalla del Pacificador.**
- 29/5/2002 **Orden de Rio Branco**, en el Grado de Gran Oficial, por Decreto de 29/5/2002.
- 10/5/2002 **Orden del Mérito Naval**, en el Grado de Gran Oficial, por Decreto de 10/5/2002.
- 19/4/2002 **Orden del Mérito Militar**, en el Grado de Gran Oficial.
- 23/9/2001 **Orden del Mérito Aeronáutico**, en el Grado de Gran Oficial, por Decreto de 23/9/2001.
- 3/10/2001 **Medalla de Alta Distinción del Orden** del Ministerio Público Militar.

- 15/11/2000 **Collar del Mérito Judicial** de las Justicias Militares Provinciales.
- 29/1/2000 **Medalla del Mérito Cultural de la Judicatura** del Instituto de los Magistrados Brasileños.
- 31/3/1999 **Medalla de Alta Distinción** del Orden del Mérito Judicial Militar.
- 31/3/1998 **Orden del Mérito Militar**, creada por el Decreto n° 24.660, de 11/7/1934, en el Grado de Comendador, por Decreto de 31/3/1998.



Presentación y currículum

José Manuel Arroyo Gutiérrez

Corte Suprema de Justicia  
Costa Rica





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA  
PRESIDENCIA

San José, 12 de febrero de 2010

Señor

**Dr. Jorge Carrera Doménech, Director Ejecutivo**  
**Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana**  
**E-mail: secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es**

**Estimado señor:**

Para los fines correspondientes hago de su conocimiento que la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, en la sesión N° **03-2010** celebrada el **25 de enero del año en curso**, artículo IV, acordó proponer como candidatos de esta Corte ante las Comisiones Iberoamericanas de Ética Judicial y de Seguimiento de los Hijos de las Cumbres, así como para el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, al señor Magistrado y a las señoras Magistradas que a continuación indico:

<b>Nombre</b>	<b>Candidato (a) a:</b>
Dr. José Manuel Arroyo Gutiérrez	Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
Licda. Magda Pereira Villalobos	Comisión de Seguimiento de los Hijos de las Cumbres.
Máster Carmen María Escoto Fernández	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Adjunto le remito las hojas de vida de las señoras Magistradas y señor Magistrado.

Los videos que contienen una presentación de cada uno de ellos fueron subidos a la dirección: <http://dropbox.yousendit.com/JorgeCarrera775289>

**De usted atentamente,**

**Dr. Luis Paulino Mora**<sup>469</sup>  
**Presidente**

## CURRICULUM VITAE

**Nombre:** Arroyo Gutiérrez José Manuel.  
**Fecha de nacimiento:** 12 de enero de 1952.  
**Estado civil:** casado.  
**Domicilio:** Provincia de San José, cantón Montes de Oca, distrito Sabanilla, Urbanización Alma Máter.  
**Profesión:** Abogado, funcionario judicial.

### **I. Currículum Profesional.**

2001 **Magistrado titular**, Sala Tercera (Penal) de la Corte Suprema de Justicia.  
1996-2001 **Magistrado Suplente**, Sala Tercera (Penal) de la Corte Suprema de Justicia.  
1995-2001 **Juez Integrante** del Tribunal de Casación Penal.

**Consultor Externo** en asuntos Académicos del *Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)* y del *Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)*. Especializado en reformas legales y capacitador de personal judicial profesional en diversos países de América Latina (Guatemala, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Paraguay, Perú, Ecuador, República Dominicana).

1994 Director Escuela Judicial de Costa Rica.  
1991 Presidente Tribunal Superior Tercero Penal, San José.  
1989 Juez Superior Penal, Tribunal Superior Tercero Penal, San José.  
1988 Juez Superior Penal, Tribunal Superior de Alajuela.

Consultor para asuntos académicos del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), con consultorías en Guatemala, República Dominicana, Argentina, Ecuador y Perú.

1987 Director de Proyectos de *Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)*.  
1986 Fiscal de Juicio, Provincia de Alajuela.  
1983 Juez Cuarto de Instrucción de San José.

- 1982 Defensor Público, Provincia de San José.
- 1980 Defensor Público, Provincia de Limón.
- 1978 Agente Fiscal, Provincia de Limón.
- 1978 Secretario Tribunal Superior Mixto de Limón.

## II. Currículum Académico.

1997-

2010 Coordinado en Programa de Posgrado en Administración de Justicia, Área Penal en convenio Poder Judicial-Universidad Nacional. **Profesor de curso Ética Judicial.**

### **-Egresado Programa de Doctorado en Filosofía, Universidad de Costa Rica.**

1997-2010 Profesor Asociado, Facultad de Derecho y Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica. **Imparte cursos de Derecho Penal General y Sociología Criminológica.**

1996 ***Premio "Ulises Odio Santos 1996"***; por mejor obra jurídica en el Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.

1994 ***Premio "Alberto Brenes Córdoba 1994"***; por mejor obra jurídica Colegio de Abogados de Costa Rica.

1993 Profesor Invitado en ***Institut für Recht-und-Socialphilosophie, Universität des Saarlandes, Bundesrepublik Deutschland***, (Alemania Federal) Beca otorgada por el Servicio de Intercambio Académico Alemán y el Poder Judicial de Costa Rica.

1991 **Bachiller en Filosofía, Universidad de Costa Rica.**

1990- 2010 Profesor en Programa de Posgrado Especialidad y Maestría en Ciencias Penales, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica.

1985 Especialidad en Ciencias Penales, Sistema de Estudios de Posgrado, Facultad de Derecho, U.C.R.

1982-2010 Profesor Asociado en sede central y Centro Regional de Occidente (San Ramón de Alajuela), Facultad de Derecho, U.C.R.

1979 Licenciado en Derecho, Universidad de Costa Rica.

1975-

79 Asistente de Cátedra Filosofía del Derecho, Facultad de Derecho, U.C.R. Profesora **Licenciada Sonia Picado Sotela.**

1969 Bachiller en Ciencias, **Liceo Roberto Brenes Mesén**, Hatillo, San José.

1969 Conclusión Enseñanza Primaria, **Escuela General Manuel Belgrano**, Hatillo, San José.

### **III. Otras participaciones y cargos.**

2008-2010 Miembro de la Comisión de Ética y Valores del Poder Judicial.

2002- Vicepresidente del Colegio de Abogados de Costa Rica  
03

1997 Corredor del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, República de Nicaragua, Ley No.260-98; Instituto Latinoamericano de Derechos Humanos - Gobierno de Nicaragua.

1996-  
97 Coordinador de la Oficina Auxiliar de la Comisión de Asuntos Penales, Corte Suprema de Justicia, para la puesta en práctica de la nueva legislación procesal penal y otras reformas.

1996 Miembro de Comisión Especial de la Corte Suprema de Justicia para la redacción final del nuevo Código Procesal Penal.

1991 Asesor de Comisión Especial Legislativa. Corredor de Ley No. 7410 de 26 de mayo de 1994 (Ley General de Policía).

1990-  
91 Presidente de la Asociación Costarricense de Ciencias Penales. Miembro del Consejo Editorial de la Revista de la Asociación.

1989-  
90 Fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados.

1977 Miembro de la Asamblea Colegiada Representativa de la U. C. R. en representación del sector estudiantil de la Facultad de Derecho.

1976-  
77 Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho (AED), Facultad de Derecho, U.C.R.

1973-  
74 Participación en *International Young Exchange*, República Federal de Alemania. Patrocinio del Concilio Mundial de Iglesias.



#### IV. Principales trabajos y publicaciones.

##### A. Libros.

Coautor de: **Lógica Jurídica y Motivación de la Sentencia Penal**; Editorial Jurídica Continental, San José, 2002.

Autor de: **Acceso a la Justicia de las Personas Privadas de Libertad; Informe Nacional de Costa Rica**; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), bajo la dirección de la Máster Laura Chinchilla; diciembre de 1998.

Autor de: **Diagnóstico sobre la Administración de Justicia en América Latina**; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, diciembre de 1997. (Por publicar).

Autor de: **El Derecho penal ante el Dilema de sus Alternativas**; Colegio de Abogados de Costa Rica; Editorial Imprenta Brenes S.A., San José, Costa Rica, 1995. (**Premio "Alberto Brenes Córdoba 1994" a la mejor obra jurídica del año**).

Coautoría: **Los Sistemas Procesales Penales**; Editorial Departamento de Capacitación, Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

Colaboración en: **El Funcionamiento del Sistema Jurídico**; dirigido por Dr. Carlos José Gutiérrez Gutiérrez; Editorial Juricentro, San José, 1979.

##### B. Artículos.

**Ética, Derecho y Justicia**; en Construyamos el Cambio, *Perspectiva del quehacer ético, Antología*; Escuela Judicial, Poder Judicial, Secretaría Técnica de Ética y Valores; San José, Costa Rica, 2008.

**Problemas para la implementación de la oralidad en el Proceso Penal Costarricense**; Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica; Año 20, No. 25, Editorama S. A., San José, mayo de 2008.

**Derecho Penal y Sociedades Disciplinarias: el debilitamiento del principio de lesividad como tendencia del Derecho Penal Moderno**; en: Democracia, Justicia y Dignidad Humana, homenaje a Walter Antillón Montealegre; Editorial Jurídica Continental; San José, 2004. (Coautoría con Gustavo Chan Mora)

**Derechos Humanos en el sistema penitenciario costarricense**; (Estudio de actualización período 1998-2001); Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica; Año 14, No. 20; San José, octubre de 2002.

**Derechos Humanos en las Prisiones;** en: I Congreso Nacional de Victimología; Las Víctimas también tienen derechos (memoria); Talleres Gráficos de la UNED; San José, 2002.

**Función instrumental y función simbólica del derecho penal;** en: Sistemas Penales y Derechos Humanos (Cecilia Sánchez Romero, comp); Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (CONAMAJ), San José, 1997.

**Síntesis sobre Ejecución en Justicia Penal Juvenil;** en: Ley de Justicia Penal Juvenil en Costa Rica: Lecciones aprendidas; UNICEF; San José, 2000.

**Relaciones Administración-Jurisdicción en la Ejecución Penal según el nuevo Código Procesal Penal (1996);** Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, Año 12, No. 18, San José, noviembre de 2000.

**Ministerio Público y Estado de Derecho: El caso de Costa Rica;** en: Una Oportunidad para Reflexionar, XXV Aniversario del Ministerio Público, Departamento de Publicaciones e Impresos del Poder Judicial de Costa Rica, San José, 2000.

**Ejecución en Justicia Penal Juvenil;** Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF-COSTA RICA); San José, Costa Rica, enero de 1999.

**Guía Metodológica para la utilización de la Ley Orgánica del Poder Judicial, República de Nicaragua;** Corte Suprema de Justicia, Managua, Nicaragua, 1998.

**Estrategias Vigentes en Administración de Justicia Latinoamericana;** Cuatro Temas Sobre Política Criminal; Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), San José, 1998.

**Garantías procesales del imputado y prerrogativas de la prensa;** en: Derecho a la Información y Garantías Procesales; Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)- Unión Europea; San José, 1997.

**Función Simbólica y Función Instrumental del Derecho Penal;** publicado en Sistemas Penales y Derechos Humanos; Proyecto: Mejora de la Administración de la Justicia y su Adaptación al Sistema Penitenciario; Imprenta y Litografía García Hermanos; diciembre de 1997.

**La Ejecución Penal;** en *Reflexiones sobre el Nuevo Proceso Penal*; Corte Suprema de Justicia-Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, Mundo Gráfico S.A.; San José, Costa Rica, 1996.

**Sistema Penal y Violencia Social,** Revista Reflexiones N° 41, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, Editorial de la U.C.R., San José, diciembre de 1995.

**Bases para una legislación policial en Costa Rica**; Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica; Año 4, Número 5, marzo-junio 1992.

**Experimentación médico-científica en sujetos humanos**; Revista de la Asociación Costarricense de Medicina Forense, Volumen 9, Número 1, mayo 1992.

**Derechos Humanos en el Funcionamiento del Sistema Penal**; Justicia y Desarrollo Democrático en Italia y América Latina; Ponencia al Seminario Formación- Información; Santo Domingo, República Dominicana, Noviembre de 1989; Publicado en United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI), Publ. No. 45, Roma, Italia, 1992.

**La Extradición-Nociones y Principios**; Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, Año 1, Número 1, Diciembre de 1989.

**El Quijote: teoría y crítica de la justicia y el derecho**; Revista Comunicación, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Volumen 4, Número 1, Año 9, julio de 1989.

**La Verdad Jurídico-penal**; Revista Judicial, Poder Judicial; Año XIII, Número 45, diciembre 1988.

### **C. Ponencias.**

Ponencia ante Asociación Costarricense de Ciencias Penales; ***Curso de Derecho Penal y Procesal Penal Costarricense***; Colegio de Abogados- San José- 28 de febrero de 2008.

Ponencia ante la Cátedra Latinoamericana de Criminología y Derechos Humanos Alessandro Baratta; Universidad para la Cooperación Internacional (UCI); ***Panorama actual y retos futuros del sistema penitenciario nacional en el marco de la seguridad humana***; Corte Suprema de Justicia, 26 de julio de 2007.

Ponencia ante CEJA-JSCA-EUROSOCIAL; Seminario Internacional; ***Buenas Prácticas sobre los Nuevos Sistemas Procesales Penales Latinoamericanos***; Santiago de Chile, mayo 2007.

Ponencia ante V Jornadas Unión Europea-América Latina sobre Justicia Internacional, ***Estado de Derecho y Protección de los derechos humanos***; Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 15-18 de marzo de 2004.

Ponencia ante el Instituto de la Judicatura; ***Juez y Democracia en el Siglo XXI***; Ciudad de Sucre, República de Bolivia, 14 de agosto de 2003.

Ponencia al Seminario de Formación en Materia de Extradición; Centro para la Prevención Internacional del Delito; Naciones Unidas; Ministerio de Justicia de España; ***Dificultades prácticas relativas a la aplicación del principio "aut dedere aut judicare"***; Antigua Guatemala, 16-22 de mayo de 1999.

Ponencia al Seminario Importancia de la Teoría del Delito en la Administración de Justicia; ***Teoría del Delito y Estado Constitucional de Derecho***; Tegucigalpa y San Pedro Sula; 6-10 mayo de 1999.

Ponencia al Foro: Seguridad Ciudadana y Justicia Penal; Perspectiva de la Sociedad Civil; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); ***La Reforma Procesal Penal y la Reforma Administrativa Costarricense: logros y problemas***; San José; 23-24 de marzo de 1999.

Ponencia al Seminario ***El Manejo de la Prueba en la Construcción y Fundamentación de la Acusación***; Programa en Administración de Justicia en Centro América y Panamá, Enfoque Sociojurídico; Guatemala, 18 de diciembre de 1998.

Ponencia al Seminario Perspectivas de la Ejecución de los nuevos Código Penal y Código Procesal Penal en El Salvador; Programa en Administración de Justicia en Centro América y Panamá, Enfoque Sociojurídico; ***Fundamentos sociojurídicos y filosóficos del Código Penal y del Código Procesal Penal de El Salvador***, San Salvador 11 de setiembre de 1998.

Ponencia al Seminario Las Tendencias Actuales de la Reforma Procesal Penal en Centroamérica; Programa en Administración de Justicia en Centro América y Panamá, Enfoque Sociojurídico; ***Problemas Prácticos de una Reforma Procesal Penal***; Managua, Nicaragua, setiembre de 1998.

Ponencia al Primer Congreso Nacional de la Judicatura ***"Juez, Justicia y Sociedad"***, sobre ***Carrera Judicial***, La Catalina, Heredia, 30 de octubre a 2 de noviembre de 1996.

Ponencia ante: Intensiver Lehrgang-Tempus, Inhaltsvorschlag (Hauptreferate): Strafrechtsreform in der CR (in interdisziplinärer Perspektive); ***Das Strafvollzugssystem in Costa Rica-Erfahrungen und Perspektiven***; Universität von Brünn, 14-21 März 1993.

Ponencia ante el Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada; ***Control social formal en el período de formación del Estado Nacional (1821-1870)***; Maracaibo, Venezuela, setiembre de 1987.

Ponencia al Primer Congreso de Evaluación del Sistema Penitenciario; ***La delincuencia, marco jurídico y régimen penitenciario***; Ministerio de Justicia, San José, agosto de 1984.

Ponencia al Congreso sobre Justicia y Derecho en América Latina;  
***Delincuencia en la Provincia de Limón***; Colegio de Abogados de Costa Rica, San José, 1980.

**V. Idiomas.**

Dominio del alemán (hablado y lectura); manejo intermedio del inglés y el italiano (comprensión de lectura).



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

[www.gob.cu](http://www.gob.cu)





Presentación y currículum

Rosa María Maggi Ducommun

Corte Suprema  
Chile





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente







TRIBUNAL PLENO

## ACTA N° 16-2010

En Santiago, a veintidós de enero de dos mil diez se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular don Milton Juica Arancibia y con la asistencia de los Ministros señores Marín, Segura, Oyarzún, Rodríguez, Ballesteros, Dolmestch, Valdés y Carreño, señora Pérez y señora Araneda, señores Künsemüller y Silva, señora Maggi y señora Egnem.

### CANDIDATURA DE MINISTRA SEÑORA MAGGI

Reunido el Tribunal Pleno y con el informe del Coordinador Nacional para las Cumbres Judiciales Iberoamericanas y Presidente de esta Corte don Milton Juica Arancibia, se acordó presentar la candidatura de la Ministra de este Tribunal doña Rosa María Maggi Ducommun, para la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial prevista en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, en representación de esta Corte Suprema.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para constancia se extiende la presente acta.

Sr. Juica

Sr. Marín

Sr. Oyarzún

Sr. Segura

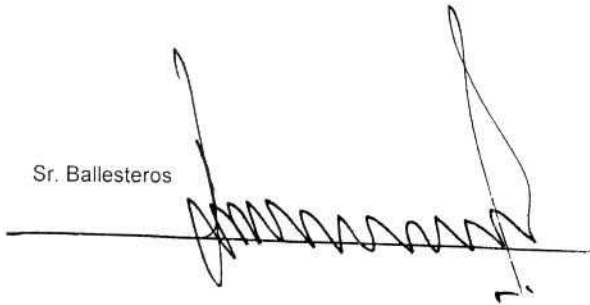


TRIBUNAL PLENO

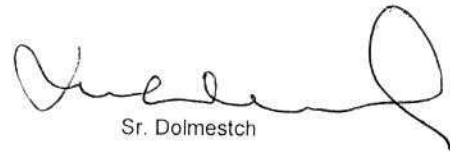
Acta N°16-2010.



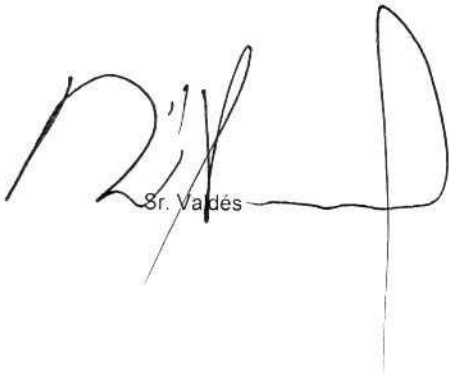
Sr. Rodríguez



Sr. Ballesteros



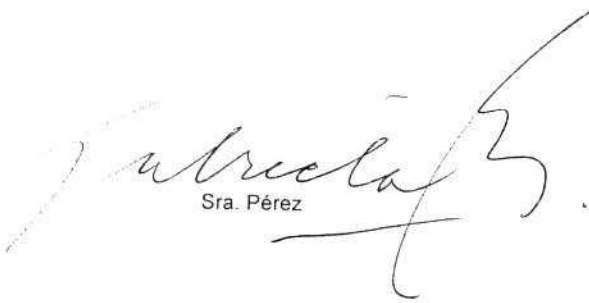
Sr. Dolmestch



Sr. Valdés



Sr. Carreño



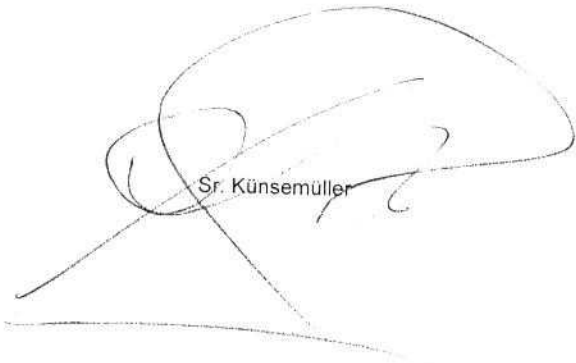
Sra. Pérez



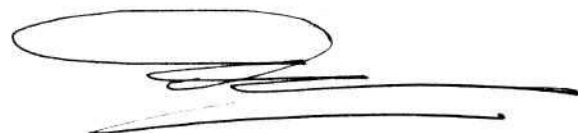
Sr. Carreño



Sra. Araneda



Sr. Künsemüller



Sr. Silva

Sr. Silva



TRIBUNAL PLENO

Sra. Maggi

Acta N°16-2010

Sra. Egnem

Carola Herrera Brümmer  
Secretaria Subrogante



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Governo do Pernambuco



# CURRICULUM VITAE

## ANTECEDENTES PERSONALES:

<b>NOMBRE</b>	<b>ROSA MARIA MAGGI DUCOMMUN</b>
<b>NACIMIENTO</b>	14 de septiembre de 1946
<b>ESTADO CIVIL</b>	Casada
<b>IDIOMAS</b>	Inglés, nivel medio.
<b>ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>	Escuela de Derecho, Universidad de Chile. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, año 1972.
<b>MEMORIA DE GRADO</b>	“Organizaciones de Trabajadores en las Empresas del Gran Santiago”
<b>TITULO PROFESIONAL:</b>	Abogado, año 1972.

## CARGOS EN SECTOR PÚBLICO:

- Oficial Tercero Suplente de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago, entre el 5 de febrero de 1971 y el 9 de noviembre de 1972.
- Oficial Tercero Titular de la Excm. Corte Suprema, entre el 10 de noviembre de 1972 y el 30 de junio de 1974.
- Secretaria Titular del Sexto Juzgado Civil de Menor Cuantía de Santiago, entre el 1 de julio de 1974 y el 9 de enero de 1979.
- Secretaria Titular del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, entre el 10 de enero de 1979 y el 9 de marzo de 1983.
- Juez Suplente del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, entre el 10 de Agosto de 1981 y 6 de enero de 1982 y entre el 7 de marzo y el 4 de julio de 1982, e interino entre el 11 de agosto de 1982 y el 9 de marzo de 1983.
- Juez Titular del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, desde el 10 de marzo de 1983 hasta el 20 de septiembre de 1995.
- Ministro Suplente de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago durante los meses de noviembre y diciembre de 1992, enero de 1993, noviembre de 1994 y enero, junio y julio de 1995.
- Ministro Titular de la Il. Corte de Apelaciones de Rancagua desde el 21 de septiembre de 1995 hasta el 3 de junio de 2001.
- Ministro titular de la Il. Corte de Apelaciones de Santiago a partir del 4 de junio de 2001.

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

- Docente en los Programas de Habilitación para optar al cargo de Ministro y Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones impartidos por la Academia Judicial a partir del año 2002, a cargo de talleres sobre “Recurso de Apelación” y “Redacción de Sentencias de segunda instancia” y participación como Ministro Tutor en las Pasantías Residenciales que contempla el mismo Programa.
- Participación activa en los Programas de Formación para postulantes al Escalafón Primario impartidos por la Academia Judicial desde el año 1996 hasta la fecha, interviniendo periódicamente en calidad de docente y/o coordinadora en cursos, y talleres, tales como “Interpretación de la Ley”, “Rol del Juez”, “Redacción de Resoluciones Judiciales”, “Razonamiento Judicial”, “Ética Judicial”.

- Docente en curso de “Interpretación Jurídica” y “Redacción de Sentencias”, impartidos por la Academia Judicial, dentro del Programa de Perfeccionamiento para Miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial en 1996 y 2001.
- Integrante de las Comisiones organizadoras de los Seminarios de Actualización de Derecho Comercial, impartidos por el Instituto de Estudios Judiciales, desde el año 1992 a la fecha. Expositora o comentarista en tales como “Aspectos Procesales de la Quiebra y Recursos contra la sentencia que la declara; “orientaciones jurisprudenciales”, “Contratos de Empresas”, “Derecho de Quiebras, Títulos de Crédito y problemática del Cheque”, “Responsabilidad de los empresarios”, “Competencia desleal”, entre otros.
- Juez Monitor en los Programas de Capacitación Judicial y participante en Seminarios de Capacitación realizados por el Instituto de Estudios Judiciales y la Corporación de Promoción Universitaria durante los años 1993 y 1994. Redacción de la Guía Práctica Judicial en materia Civil, para el programa.
- Participación activa en los programas de Clínica Judicial entre los años 1992 y 1995 destinados a la preparación de alumnos de Tercero a Quinto año de la carrera de Derecho, a cargo del Departamento de Enseñanza Clínica del Derecho de la Universidad de Chile.

#### **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO:**

- Expositora en la 44° Sesión anual de UNCITRAL, sobre Comercio Global Internacional, celebrado en Viena, Austria, en el mes de julio de 2007.-
- Participante y expositora en el Grupo de trabajo del Foro Global de Jueces sobre temas de Insolvencia Comercial, que se reunió en junio de 2006, Buenos Aires, Argentina.
- Asistencia al Foro Global de Jueces sobre sistemas de Insolvencia Comercial celebrado en Washington, en el mes de noviembre de 2004. Integrante del grupo de trabajo a cargo de la elaboración de líneas rectoras sobre la materia.
- Participación en el Foro sobre Reestructuración y revitalización del ambiente de negocios organizado por el Banco Mundial, en Río de Janeiro, Brasil, en el mes de junio de 2004.
- Asistencia y participación como expositora en el Foro Mundial de Jueces sobre temas relacionados con insolvencia comercial en Latinoamérica, realizado en Pepperdine University School of Law, California, en mayo de 2003.
- Visita a Tribunales de la República Federal Alemana y de Italia, asistencia a foros y conferencias, en el marco de un proyecto para modificación de la Justicia laboral en Chile. (mayo de 2000)

#### **CURSOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:**

- Curso profundizado sobre la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. Octubre 2007.
- “La nueva Justicia de Familia”, Academia Judicial, junio 2006.
- “Nuevo Derecho Matrimonial”, Academia Judicial, abril 2005.
- Curso de Perfeccionamiento “Sistema de Recursos en el Nuevo Proceso Penal”, II parte, Academia Judicial, junio 2004.
- Curso de Perfeccionamiento “Sistema de Recursos en el Nuevo Proceso Penal”, Academia Judicial, julio 2003.

- Curso “Mecanismos Jurisdiccionales de Protección al Medio Ambiente”, impartido a los miembros del Poder Judicial en el mes de julio de 2002.
- Curso de Perfeccionamiento para miembros del Poder Judicial, sobre “Fraudes Patrimoniales”, impartido en Santiago, en abril de 2001.
- Curso sobre “Derecho de Aguas”, impartido por la Universidad de Chile, en julio de 2000, como parte del programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial.
- Curso de Perfeccionamiento para miembros del escalafón primario del Poder Judicial denominado “Nueva Normativa sobre Filiación y Derecho Sucesorio, desarrollado en Santiago, en junio de 1999.
- “Delitos e Infracciones Tributarias”, Curso que integra el Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial, impartido en Santiago, julio de 1998.
- Seminario Taller “El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley 19.300”. Impartido por la Comisión Nacional de Medio Ambiente bajo la coordinación de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales durante los días 2, 3 y 4 de abril de 1998.
- Curso de Perfeccionamiento denominado “Administración de Tribunales”. Desarrollado por la Academia Judicial desde el 9 al 13 de junio de 1997.
- Curso de Perfeccionamiento sobre la Ley de Tráfico de Estupefacientes. Impartido en la Universidad de Concepción, en el mes de noviembre de 1996.
- Seminario Sobre Escuela Judicial. Organizado por el Proyecto de Capacitación, Gestión y Política Judicial. 28 y 29 de septiembre de 1992.
- Segundas Jornadas de Derecho Procesal Constitucional. Universidad Central. Abril 1991.
- Seminario “La interpretación Jurídica”, Universidad Central, Noviembre de 1990.
- Seminario “Reformas Procesales”, Universidad Central, abril de 1990.
- Estudio y Análisis de las Reformas introducidas al Procedimiento Penal. Ley 18.857, Universidad Diego Portales, enero de 1990.
- Seminario de Legislación Bancaria, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales con el patrocinio de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, noviembre de 1990.
- Primeras Jornadas de Actualización para Magistrados. Universidad de Chile. Escuela de Graduados de la Facultad de Derecho. Octubre-Noviembre de 1989.
- Seminario sobre análisis de la Ley 18.802, Reformas al Código Civil Universidad Central, septiembre de 1989.
- Reuniones de estudio sobre Capacitación Judicial patrocinadas por el Centro de Promoción Universitaria y el Instituto de Estudios Judiciales, julio de 1989.
- Seminario Internacional sobre el Derecho de Autor para Jueces y Magistrados de los países de la América del Sur, patrocinado por UNESCO y CERLALC, noviembre de 1989.
- Segunda Jornada de Estudios organizadas por la Asociación de Magistrados, Regional Santiago, julio de 1987.
- Seminario sobre la Ley de Quiebras y su aplicación práctica. GEMINES, Sociedad de Estudios Profesionales, noviembre de 1987.
- Seminario sobre Modificaciones a la Legislación Laboral. Universidad de Chile, diciembre de 1981.
- Curso de Formación de Jueces. Universidad de Chile, junio-julio 1979.
- Curso para Jueces. Universidad de Chile, julio de 1978.
- Curso Preliminar para Jueces. Universidad de Chile, noviembre y diciembre de 1977.







Presentación y currículum

Juan Antonio Xiol Ríos

Tribunal Supremo  
España





La Cumbre se mueve...  
Si Vid. se mueve...

Secretaría de Planeación



## Rafael Martinez Cartas

---

**De:** Miguel Carmona Ruano  
**Enviado el:** lunes, 15 de febrero de 2010 18:31  
**Para:** Secretaria Permanente Cumbre Judicial  
**Asunto:** RE: Acciones de apoyo a Haiti

Como Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España, y una vez obtenida la conformidad del Presidente, de los miembros de la Comisión y del propio interesado, propongo como miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial al magistrado del Tribunal Supremo, Presidente de la Sala 1º de dicho Tribunal, Juan Antonio Xiol Ríos.  
En fechas próximas se remitirá su curriculum vitae

Miguel Carmona Ruano  
Vocal  
Consejo General del Poder Judicial  
miguel.carmona@cgpj.es



La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría Permanente



## CURRICULUM VITAE DE JUAN ANTONIO XIOL RÍOS, PRESIDENTE DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL SUPREMO

### **1.- Historial académico y profesional**

Licenciatura de Derecho en la Universidad de Barcelona (Barcelona, 1963-1968), Premio Extraordinario de la Licenciatura.

Ingresó por oposición en la Carrera judicial en 1971. Desempeñó el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción, sucesivamente, en Cervera (Lérida), en Terrassa y en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). En 1976, por oposición, obtuvo el título de Magistrado especialista en lo Contencioso-administrativo, cargo que ejerció en las Salas de Bilbao y de Barcelona.

En 1978 fue designado Magistrado adjunto al Presidente del Tribunal Supremo.

En 1982, también por oposición obtuvo plaza como Letrado del Tribunal Constitucional, sin perder sus derechos en la Carrera judicial.

Fue Secretario General del Tribunal Constitucional desde 1982 hasta al año 1986.

En 1987 fue nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, como Magistrado especialista de la Sala de lo Contencioso-administrativo.

En 1990 fue designado por el Senado Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Fue Presidente de la Comisión de Estudios e Informes y dirigió la preparación de los reglamentos de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre ellos el Reglamento de la Carrera Judicial.

Dimitió del cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial en 1996 por disconformidad con una decisión sobre mantenimiento de un Vocal de dicho Consejo a pesar de estar imputado en un proceso penal en el que después fue condenado.

En julio de 2005 fue nombrado Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, cargo que ejerce en la actualidad.

Es miembro de la Comisión General de Codificación. Ha sido Presidente de la Junta Electoral Central.

Ha formado parte de la Comisión Institucional para la determinación, estudio y propuesta de los elementos esenciales de la nueva Ley de Planta y Demarcación Judicial, constituida por el Gobierno en 2009.

## 2.- Distinciones

Está en posesión de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Le ha sido otorgado el XVI Premio Pelayo para Juristas de Prestigio (2009) concedido por el Jurado, presidido por D. Sabino Fernández Campo, «por su larga y fructífera trayectoria en el ámbito jurídico y su aportación al Derecho Civil y Contencioso-administrativo.»

## 3.- Publicaciones

Ha publicado numerosas ponencias y trabajos y labores de coordinación en el seno de la actividad de formación continua del Consejo General del Poder Judicial.

Numerosas conferencias, ponencias y artículos sobre temas relacionados con el Derecho constitucional (particularmente en relación con el Estado autonómico), civil (particularmente en materia de responsabilidad civil), administrativo (particularmente en relación con la jurisdicción contencioso-administrativa) y judicial (particularmente en relación con las funciones del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y con la organización de la oficina judicial).

### **En relación con la función judicial se destacan las siguientes:**

(1985): "El autogobierno del Poder Judicial: la situación en España", *Documentación Jurídica*, t. XII, núms. 45-46, pág. 131 ss. Ponencia presentada en las Jornadas sobre el Poder Judicial celebradas, los días 17 al 19 de abril de 1985, en el Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, Ministerio de Justicia.

(1990): *El Poder Judicial y su Consejo General en el Estado Social y Democrático de Derecho*, Premios Poder Judicial, I, Madrid, Consejo General del Poder Judicial (con Jorge Rodríguez-Zapata y Juan José González Rivas). I Premio Poder Judicial

(1991): "El principio de igualdad en la aplicación de la ley", en *El principio de igualdad en la Constitución española*. XI Jornadas de Estudio de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, volumen I, pág. 241 ss., Madrid, Ministerio de Justicia.

(1992): "El ordenamiento jurídico y la aplicación equitativa del derecho a todos los ciudadanos mediante el principio de igualdad", en *Temas básicos del Derecho. Una visión actual*. Vol. I, pág. 435 ss., Barcelona, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada de la Generalitat de Catalunya.

(1992): "Policías autónomas como modelo: la nueva legislación (Estudio del marco jurídico-constitucional en España)", en *I Congreso Internacional de Policía en Euskadi*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.

(1992): "L'aplicació de l'ordenament autonòmic pels jutges", en *Autonomia i justícia a Catalunya, I Seminari organitzat pel Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justícia de Catalunya*, Barcelona.

(1994): Comparecencia ante la Comisión Especial de Contenidos Televisivos del Senado celebrada el lunes, 14 de febrero de 1994. *Diario de Sesiones*.

(1995): "Crisis de la jurisprudencia y Tribunal Constitucional", en *Constitución y derecho público: estudios en homenaje a Santiago Varela*.

(1995): "La incidencia del Estado autonómico sobre la Administración de Justicia", en *Informe Pi i Sunyer sobre las Comunidades Autónomas*, 1994, volumen II, pág. 807 ss., Barcelona, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.

(1995): Ponencia sobre *Systemes d'Administration de la Justice, Le rôle du Conseil Supérieur de la Magistrature, Réunion multilatérale organisée par le Conseil de l'Europe en collaboration avec le Conseil général du pouvoir judiciaire d'Espagne*, Madrid, 9-11 novembre 1993, Les éditions du Conseil de l'Europe.

(1996): "El tratamiento de la congruencia en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", en *Autonomia i Justícia a Catalunya, III Seminari organitzat pel Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justícia de Catalunya*, Barcelona.

(1996): "El gobierno del Poder Judicial en la Constitución y los problemas en su funcionamiento", *La Ley*, año XVII, núm. 4196, 27 diciembre.

(1997): "El Consejo General del Poder Judicial: Rasgos Generales del Sistema Español" (texto multicopiado), ponencia presentada en el *Incontro di studio italo-spagnolo sul tema: "ordinamento giudiziario comparato con particolare riferimento al pubblico ministero"*, organizado en colaboración por el Consejo General del Poder Judicial y el Consiglio Superiore della Magistratura bajo los auspicios de la Comunidad Europea en el Programa "Grotius 1997", celebrado en Frascati (Italia).

(1999): "El Tribunal Superior de Justícia de Catalunya com a òrgan superior de Catalunya sens perjudici de la jurisdicció que correspon al Tribunal Suprem", en *La Justícia a Catalunya en el marc d'un Estat compost*, Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Autonòmics.

(2001): "La libertad ideológica o libertad de conciencia", en *La libertad ideológica, Actas de las VI Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*, Cuadernos y Debates Núm. 115, Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

(2002): "Propuesta de reforma del Tribunal Supremo en atención a sus funciones constitucionales" (informe elaborado por una Comisión de Magistrados del Tribunal Supremo), en *Del modo de arreglar la justicia*, Madrid, Tribunal Supremo.

(2002): "La llibertat de consciència", en *Autonomía y Justicia en Cataluña, VI Seminario Organizado por Consejo Consultivo de la Generalidad de Cataluña, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*. Barcelona.

(2003): "Sistemas de control de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid", en *El Derecho Público de la Comunidad de Madrid*, Enrique Álvarez Conde (Director), Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Universidad de Madrid, Servicio de Publicaciones, Instituto de Derecho Público.

(2004): "La posición constitucional del Tribunal Supremo", en *El Tribunal Supremo en el ordenamiento constitucional. Jornadas en conmemoración del XXV aniversario de la Constitución de 1978*, Tribunal Supremo, Madrid.

(2005): «La responsabilidad de l'Estat per actes judicials davant la Unió Europea». *Autonomia i Justícia en Catalunya, VIII Seminari Organitzat per Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Catalunya*. Barcelona.

(2006): "El mobbing (acoso psicológico) en la función pública", en *Estudios de derecho judicial*, núm. 94, 2006 (Ejemplar dedicado a: *El mobbing desde la perspectiva social, penal y administrativa*), págs. 371 ss.

(2007): «Valor de la jurisprudència en la societat contemporània», en *Revista Jurídica de Catalunya*, núm. 1, Barcelona.

(2009): «El Derecho como alternativa». Discurso pronunciado con motivo del otorgamiento del Premio Pelayo. *Diario Jurídico La Ley*.





Presentación y currículum

Mariano Azuela Güitrón

Poder Judicial de la Federación  
México





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS  
NACIONALES E INTERNACIONALES

**2010: Año del Acceso a la Justicia**

México, D. F., a 15 de febrero de 2010

DGRPNI 02-039-2010.

Doctor

**Jorge Carrera Doménech**

Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana  
Presente

Estimado doctor Jorge Carrera,

De conformidad con las conclusiones décima y undécima, acordadas por los presidentes y coordinadores nacionales que asistieron a la Tercera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, así como con los artículos 85, 86, 88, 89 y demás aplicables del Código Iberoamericano de Ética Judicial, por este medio tengo el honor de presentar a usted las candidaturas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México somete a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, para su consideración durante la próxima sesión de abril en Montevideo.

Se presenta la candidatura del señor Ministro en Retiro **Mariano Azuela Güitrón**, para fungir como miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, así como la del señor Ministro en Retiro **Juan Díaz Romero**, para ocupar la Secretaría Ejecutiva de la misma. Se acompaña la presente con las síntesis curriculares correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

**Víctor Manuel Castro Borbón**  
Director General



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Presidencial





### **Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón**

Nace en la Ciudad de México, D.F., el 1o. de abril de 1936.

#### **Estudios Universitarios**

1952-1953. Bachiller por el Centro Universitario México incorporado a la Universidad Nacional Autónoma de México.

1954-1958. Licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

17-junio-1960. Examen Profesional de Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis *Los grandes temas del Derecho y del Estado a la luz de la Doctrina Pontificia Contemporánea*.

#### **Reconocimiento Académico**

15-mayo-1992. Profesor Emérito de la Universidad Iberoamericana.

14-mayo-2002. Doctor en Humanidades, Honoris Causa, por la Universidad La Salle, Noroeste.

#### **Actividades Profesionales**

1958-1959. Funcionario en el Departamento de Consultas, Exenciones y Reconsideraciones de la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1958-1960. Coordinador en el Departamento de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1960-1961. Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1961-1969. Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la ponencia del Ministro Felipe Tena Ramírez.

Sep./Oct. 1969. Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (interino).

1969-1971. Secretario de Estudio y Cuenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la ponencia del Ministro Alberto Jiménez Castro.

1971-1978. Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación, adscrito a la Primera Sala.

1978-1983. Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación.

1981. Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación.

1983-1994. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala.

1987. Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde el 28 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2002. Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Segunda Sala.

1984-1993. Miembro del Comité Técnico del Fideicomiso para Promover las Publicaciones y el Estudio del Derecho Fiscal, del Tribunal Fiscal de la Federación.

1999. Representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México en el VI Encuentro de Presidentes y Magistrados de Tribunales y Salas Constitucionales en América Latina celebrado en Buenos Aires, Argentina del 16 al 20 de mayo de 1999 y presentación del caso “Valle de Bravo” como ejemplo de conflicto de poderes en el sistema constitucional.

2002. Representante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México en el X Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina celebrado en Florianopolis, Brasil del 2 al 6 de junio de 2002 y presentación de la Conferencia *La Suprema Corte de Justicia de México, Genuino Tribunal Constitucional*.

2002. Participante en la “VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia”. México.

Enero 2 de 2003 al 31 de diciembre de 2006. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Por disposición constitucional, concluyó su encargo como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en noviembre de 2009.

## **Actividades Docentes**

1958-1983 y 1993. Maestro encargado de las cátedras de Sociología, Problemas Sociales, Políticos y Económicos de México, Derecho Positivo Mexicano y Realidad Sociopolítica de México en el Centro Universitario México.

1968-1974. Catedrático en el Instituto para la Formación Integral de la Juventud.

1963-1974. Maestro titular de Sociología en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

1968-1978. Maestro en los Cursos de “Promoción Femenina” y “Superación Personal” en el Banco Nacional de México.

1974-1983. Profesor de medio tiempo encargado de materias de derecho público (Garantías Individuales, Derecho Constitucional, Amparo, Derecho Fiscal, Derecho Procesal Fiscal, Derechos Humanos), del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

1984 a 1996. Maestro titular en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, encargado de la materia “Derecho, Sociedad y Estado”.

1992. Profesor emérito del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

1975 a 1996. Miembro del Consejo Consultivo de la Revista “Jurídica” del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

1980-1987. Maestro de Posgrado en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

A partir de 1980. Maestro de Posgrado en la Universidad Panamericana.

1973-2002. Miembro del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas.

1979-1986. Miembro del Consejo Académico del Conalep.

1981-2002. Conferencista en los Cursos de “Formación Social” de la Unión Social de Empresarios de México, A. C.

1985. Miembro del Consejo Técnico de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac.

1985-1996. Miembro de la Universidad Iberoamericana, A. C.

1970-1980 y 1992-1996. Miembro del Tribunal Universitario de la Universidad Iberoamericana.

1987-1989. Miembro del Consejo Académico de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

1993 a 2002. Miembro de la Junta de Gobierno del Centro Universitario México, División de Estudios Superiores, A. C.

Conferencista en la mayoría de las universidades y centros de estudios superiores de toda la República.

### **Publicaciones**

1960. *Los Grandes Temas del Derecho y del Estado a la Luz de la Doctrina Pontificia Contemporánea* (tesis profesional).

1969. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Amparo Agrario*.

1977. *La Reforma Política y sus Perspectivas Democráticas*. Intervenciones a Título Individual.

1978. *El Tribunal Fiscal de la Federación*.

1978. Prólogo al libro *Estudio de la Ley del Impuesto sobre la Renta*, de Enrique Calvo Nicolau.

1981. Organizador y Coordinador de la Obra *Tribunal Fiscal de la Federación 45 Años al Servicio de México* (6 Volúmenes).

1982. Prólogo al libro *Derecho Fiscal* de Adolfo Arrijo Vizcaíno.

1983. *Hacia una Mejor Justicia* (algunos aspectos).

1985. *La Hacienda Municipal*.

1985. Prólogo al libro *Derecho Fiscal* de Adolfo Arrijo Vizcaino. Arrijo Vizcaino Adolfo, *Derecho Fiscal*. Themis. México.

1986. *Importancia, Límites y Riesgos de la Jurisprudencia*.

1986. *Revisión Fiscal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

1986. Coordinador de la edición de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y comentarios a cada uno de sus artículos*, elaborada por el Conalep.

1987. *Las Reformas Constitucionales en Materia de Administración de Justicia*.

1988. *El Contencioso Administrativo, Elemento Esencial en la Justicia Mexicana* en "Revista del Tribunal Fiscal de la Federación". Agosto de 1988.

1988. *La Suprema Corte y los Tribunales de lo Contencioso Administrativo*.



1988. *El Contencioso Administrativo, Expresión Política de Sumisión al Estado de Derecho.*

1988. *La Suprema Corte: Tribunal Constitucional.*

1989. *Algunas Consideraciones y Precisiones en torno al Instituto de la Suplencia de la Queja Deficiente.*

1989. Prólogo al libro *Derecho Administrativo* de Germán Escobar Martínez.

1989. *El Tribunal Fiscal de la Federación, en su Quincuagésimo Tercer Aniversario.*

1990. *La Función Social de la Empresa.*

1990. *La Presidencia de la República y el Poder Judicial de la Federación.*

1990. *El Derecho a la Jurisdicción y a la Modernidad en la Administración de Justicia.*

1990. *¿Terrorismo Fiscal?* Revista Señal. Junio de 1990.

1990. Palabras pronunciadas en el homenaje póstumo del Magistrado Alfonso Cortina Gutiérrez en "Revista del Tribunal Fiscal de la Federación".

1991. *La Constitucionalidad de las Contribuciones vista por la Suprema Corte.*

1991. Comentarios al libro *Tratado Teórico Práctico de los Recursos Administrativos* del Dr. Gonzalo Armienta Hernández.

1991. *Derecho, Sociedad y Estado*, libro editado por la Universidad Iberoamericana.

1992. *¿Es Constitucional el Impuesto al Activo de las Empresas?*, publicado en el Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

1992. *El Estado Social de Derecho en México. La Seguridad Social y el Estado Moderno.* Primera edición, México, Fondo de Cultura Económica.

1993. Prólogo al libro *La Autocorrección Fiscal del Contribuyente durante la Práctica de Visitas Domiciliarias* de Alejandro Ponce Rivera.

1993. *¿Los Autores deben gozar de Exención del Impuesto sobre la Renta?*

1993. *La Suprema Corte, Defensora de la Justicia Tributaria.*

1993. *Independencia y Autonomía del Poder Judicial Federal.*

1993. *Caducidad de la Instancia en Amparo: Institución Procesal Incongruente y Funesta.*

1993. Revisión en Amparo Directo (Problema idóneo para comprender la función jurisdiccional) en “Jurídica. Anuario de la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana”.

1993. Reflexión en Torno a la Administración de Justicia, Motivada por Algunos Hechos Realizados en el Primer Semestre de Mil Novecientos Noventa y Tres.

1994. *Reforma Constitucional de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.*

1994. Prólogo al libro *Relaciones Reestrenadas entre el Estado Mexicano y las Iglesias* por Teodoro Ignacio Jiménez Urresti.

1994. Prólogo al libro *Ensayos Jurídicos en Materia Tributaria* de Don Alfonso Cortina Gutiérrez.

1994. *Importancia de la Constitucionalidad de las Leyes.*

1994. Prólogo al libro sobre *Derecho Fiscal* elaborado por el Lic. Francisco Ponce Gómez.

1994. Prólogo del libro *Jurisprudencia en Materia Fiscal* de Leopoldo Rolando Arreola Ortiz, Ma. Esther Flores Mondragón y Froylán González Sandoval.

1995. Presentación del libro *Derecho Constitucional* del Lic. Enrique Sánchez Bringas.

1995. Presentación del libro *Tópicos Fundacionales* del Lic. Fernando Castro y Castro.

1995. *Educar para la Democracia, la Libertad y la Justicia.*

1995. *Breves Consideraciones en Torno a Posibles Modificaciones al Sistema de Administración de Justicia en México.*

1995. *El Derecho de Familia y la Libertad Religiosa.*

1996. *Concepto y Evolución del Estado de Derecho.*

1996. *La Integración del Poder Judicial al Régimen Jurídico de los Ministros y del Consejo de la Judicatura Federal.*

1996. Prólogo a la décimoquinta edición del libro *Derecho Fiscal* de Adolfo Arrijo Vizcaino.

1997. *Revisión Administrativa Garantía Personal y Social Frente a Resoluciones Trascendentes.*

2000. *¿Se transforma la Suprema Corte de Justicia de la Nación?. Once voces.*

2000. *La Suprema Corte de Justicia de la Nación no pretende controlar al*

*Poder Judicial. Once voces.*

2001. Compilador y organizador de la Obra *Azuela vs Azuela*, editada por el Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.

2002. Coautor del libro *La Suprema Corte de Justicia y el Derecho a la Vida. Sentencia sobre el Aborto.*

## **Reconocimientos**

Mención Honorífica al terminar los estudios requeridos para obtener el grado de Bachiller en el Centro Universitario México (18 de noviembre de 1953).

Diploma de Segundo Lugar por Altas Calificaciones en la Carrera de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (diciembre de 1955).

Diploma de Primer Lugar por Altas Calificaciones en la Carrera de Licenciado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (diciembre de 1956).

Diploma de Tercer Lugar por Altas Calificaciones en la Carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (diciembre de 1957).

Diploma de Primer Lugar por Altas Calificaciones en la Carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (diciembre de 1958).

Diploma y Medalla de Mejor Pasante en la Carrera de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (noviembre de 1959).

Mención Honorífica por el Examen Profesional sustentado para obtener el título de Licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (9 de julio de 1960).

Diploma de la Comunidad Escolar del Instituto Miguel Ángel por su aportación en favor del Desarrollo Integral de la Familia Cristiana (25 de febrero de 1970).

Diploma del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A. C. en reconocimiento a la labor desarrollada como iniciador y primer presidente de ese colegio (5 de noviembre de 1973).

Diploma del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A. C. como Miembro Fundador de esa asociación (27 de septiembre de 1974).

Diploma de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. en reconocimiento a su participación en el evento "Análisis de la Nueva Ley

Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación” (13 de abril de 1978).

Diploma de la Academia Nacional de Derecho Fiscal del Colegio Mexicano de Abogados como Miembro Fundador Honorario de la Academia (marzo de 1979).

Diploma de la Universidad Panamericana como expositor de la “Especialidad en Derecho Fiscal” (15 de diciembre de 1979).

Diploma de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Derecho por su participación como ponente en el “Primer Curso sobre Administración Pública” (febrero de 1981).

Diploma de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora como reconocimiento a su colaboración en la superación cultural de su institución docente (junio de 1981).

Diploma de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. en reconocimiento a su participación en el evento “III Simposio Fiscal” (23 de junio 1981).

Diploma del Club Rotario Chapultepec por su participación con el tema “El Tribunal Fiscal de la Federación” (agosto de 1981).

Diploma de la Academia de Derecho Fiscal de Puebla, A. C. en el primer aniversario de la asociación por la colaboración prestada a la institución (28 de agosto de 1981).

Diploma de la Confederación Patronal de la República Mexicana por su aportación académica como expositor en la “I Mesa Redonda sobre Derecho de Amparo” (23 de octubre de 1981).

Diploma de la Universidad de Guanajuato y de la Escuela de Derecho por su participación en el “Seminario Sobre el Control de la Legalidad en Materia Administrativa” (noviembre de 1981).

Diploma del Colegio de Abogados “Lic. Clemente Vizcarra Franco, A. C.” de Culiacán, Sinaloa, en reconocimiento por su participación en el Curso de “Derecho Fiscal” (20 de marzo de 1982).

Diploma de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León por su participación como conferenciante huésped (19 de abril de 1982).

Diploma de la Jefatura de Servicios Legales del Instituto Mexicano del Seguro Social por su participación en el “Coloquio Sobre el Nuevo Código Fiscal de la Federación” (agosto de 1982).

Diploma de la Sala Regional Hidalgo-México del Tribunal Fiscal de la Federación, por su participación en el Ciclo de Conferencias con motivo de su

primer aniversario (abril de 1983).

Diploma de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. por su participación en el “Simposio Fiscal 1983” (abril de 1983).

Diploma del Colegio Nacional de Secretarios del Tribunal Fiscal de la Federación, A. C. por su trayectoria como jurista y por su designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (junio de 1983).

Diploma del Consejo de Alumnos del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana por su participación en la Semana “El Derecho Fiscal. Diversos Enfoques y Perspectivas” (agosto de 1983).

Diploma al Mérito Universitario de la Universidad Iberoamericana en reconocimiento a sus 15 años de labor académica (23 de septiembre de 1983).

Diploma del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, A. C. que lo acredita como Asociado Numerario, por sus méritos docentes y académicos (14 de octubre de 1983).

Diploma del Centro de Difusión y Extensión Universitarias de la Universidad Iberoamericana por haber impartido el curso “Estructura Jurídica Tributaria” (5 de julio de 1984).

Diploma de la Universidad Autónoma de Guadalajara por su participación en el “IX Congreso del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, A. C.” (13 de octubre de 1984).

Diploma del Colegio de Abogados de La Laguna en Reconocimiento por su participación en el Ciclo de Conferencias Celebrado con Motivo del “Día del Abogado” (julio de 1985).

Diploma del ilustre Colegio de Abogados del Estado de Puebla, A. C. por su participación en el Ciclo de Conferencias *Mes del Derecho en el Estado de Puebla* (mayo de 1986).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación en su Quincuagésimo Aniversario por su gestión como Magistrado (27 de agosto de 1986).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación por su participación como ponente en el Congreso Conmemorativo de su Quincuagésimo Aniversario (27 de agosto de 1986).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación por haber sido Miembro del Jurado Calificador de las Tesis de Maestría y Doctorado del Segundo Certamen “Premio de la Revista del Tribunal Fiscal de la Federación” (27 de agosto de 1986).

Diploma de la Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A. C. por su participación al frente de la Comisión Académica del Instituto Mexicano de

Doctrina Social Cristiana (30 de septiembre de 1986).

Diploma de la Universidad Autónoma de Tlaxcala por su participación en el “Congreso Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas” (octubre de 1986).

Diploma de la Universidad de Sinaloa y del Colegio de Abogados Clemente Vizcarra Franco, A. C. por su participación como catedrático del curso Diplomado de “Derecho Fiscal” (18 de diciembre de 1986).

Diploma del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas, A. C. por su participación como expositor en el “XII Congreso Nacional” (10. de noviembre de 1987).

Diploma de la Universidad Tepeyac, A. C. por su participación como ponente de la “Séptima Semana Jurídica” (13 de noviembre de 1987).

Diploma de la Universidad del Valle de México, Plantel Tlalpan, por su participación en el Ciclo de Conferencias *Reformas Fiscales de 1988* (18 de abril de 1988).

Diploma del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A. C. por su participación en el “Curso de Actualización de Amparo 1988” (1988).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación por su participación como Miembro del Jurado Calificador en el “Segundo Certamen Premio de la Revista del Tribunal Fiscal de la Federación para Tesis Doctorales” (agosto de 1988).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación por su participación como conferencista en el evento sobre “Justicia Administrativa” en su Quincuagésimo Segundo Aniversario (agosto de 1988).

Diploma de la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, División de Ciencias Jurídicas por la impartición de la Conferencia *La Reforma Constitucional en Materia de Amparo y la Suprema Corte de Justicia* (22 de agosto de 1988).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación por su labor como Presidente del mismo en el año de 1981, con motivo del Quincuagésimo Tercer aniversario de la expedición de la Ley de Justicia Fiscal (27 de agosto de 1989).

Diploma de la Universidad de Sonora y de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales por su trayectoria en la administración de justicia y el apoyo a la función académica de esa escuela como conferencista (27 de marzo de 1990).

Diploma de la Federación Nacional de la Asociación de Colegios de Contadores Públicos, A. C. y el Colegio de Licenciados en Contaduría Pública de Jalisco, A.C. por su participación como expositor en el “Congreso Nacional Fiscal” (3 de abril de 1990).

Diploma del Poder Judicial de Yucatán por su intervención en el “Programa de Actualización en Amparo” (27 de abril de 1990).

Diploma de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla por su participación con la Conferencia *¿La Justicia Federal, Fuente de Inseguridad?* (18 de mayo de 1990).

Diploma de la Academia Chihuahuense de Estudios Fiscales por su participación como expositor en el “Simposium Fiscal” (8 de junio de 1990).

Diploma del Gobierno del Estado de Puebla por su participación en el Ciclo de Conferencias de *Temas Actuales sobre Amparo* (7 de septiembre de 1990).

Diploma de la Universidad Anáhuac por su participación como expositor en la “XI Semana de Derecho” (22 de octubre de 1990).

Diploma del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A. C. por su participación como fundador de ese colegio, así como de la integración de su Primera Mesa Directiva (5 de diciembre de 1990).

Diploma de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. por su participación en el evento “La Constitucionalidad de las Contribuciones y la Suprema Corte de Justicia de la Nación” (16 de abril de 1991).

Diploma de la Escuela de Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente por la impartición de la conferencia *La Jurisprudencia, Instrumento de Justicia y Seguridad Jurídica* (28 de abril de 1991).

Diploma del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal por su participación en el ciclo de conferencias organizado con motivo de su Vigésimo Aniversario (17 de julio de 1991).

Diploma del Tribunal Fiscal de la Federación en su Quincuagésimo Quinto Aniversario por su asistencia y participación (27 de agosto de 1991).

Diploma de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho de Nuevo León por su colaboración como expositor en el Simposio “La Reestructuración de la Justicia en México” (septiembre de 1991).

Diploma del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero por su participación en el Ciclo de Conferencias de su IV Aniversario (31 de octubre de 1991).

Diploma de la Universidad de las Américas de Puebla por su participación como expositor en la “Tercera Semana de Derecho” (marzo de 1992).

Diploma de la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A. C. y de su Sociedad de Alumnos por su participación como expositor en la “Quinta Semana del Derecho” (11 de mayo de 1992).

Diploma del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero como “Jurisconsulto Distinguido” y Promotor de la Justicia Administrativa en el Estado de Guerrero (15 de octubre de 1992).

Diploma del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero por su participación como ponente en el Ciclo de Conferencias organizado con motivo de su V Aniversario (15 de octubre de 1992).

Diploma de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la perseverancia en sus servicios al Poder Judicial de la Federación durante 20 años (diciembre de 1992).

Diploma de la Universidad de Sonora por su participación como organizador y expositor del Curso “Introducción al Poder Judicial Federal” (11 de diciembre de 1992).

Diploma del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, Plantel Santa Fe por su participación en el panel “Soberanía y Derechos Humanos” (29 de enero de 1993).

Diploma de la Escuela de Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente por haber impartido la conferencia *Las Funciones Jurisdiccionales de la Suprema Corte* (12 de febrero de 1993).

Diploma de la Casa de la Cultura de Reynosa, por su participación con el tema *Humanismo en la Educación* en el “Programa de Fomento a la Cultura Ecológica” (19 de febrero de 1993).

Diploma de la Escuela Internacional, S. C. por su participación en la “II Semana Cultural y de Orientación Vocacional” (22 de febrero de 1993).

Diploma de la Universidad Iberoamericana, Plantel Golfo Centro por su participación como ponente del tema *El Profesionalista del Derecho al que aspira la Universidad Iberoamericana* (17 de abril de 1993).

Diploma de la Universidad Anáhuac del Sur por su apoyo al “Programa de Visitas dirigido a estudiantes norteamericanos” (23 de julio de 1993).

Diploma de la Universidad Isidro Fabela de Toluca, S. C. por su participación en la conferencia *Amparo contra Leyes* (1o. de octubre de 1993).

Diploma de la Procuraduría Federal del Consumidor por su participación como conferencista en el ciclo “El Mes de la Actualización Jurídica” (26 de octubre de 1993).

Diploma de la Universidad La Salle por su exposición dentro de la “X Semana Jurídica” (27 de octubre de 1993).

Diploma del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala por su conferencia a los servidores de ese poder y al Foro Tlaxcalteca (11 de



noviembre de 1993).

Diploma de la Asociación de Abogados del Valle de México, Colegio de Abogados de Tlaxcala, por su intervención en el ciclo de conferencias *Presente y Futuro del Acceso a la Justicia* (diciembre de 1993).

Diploma de la Universidad Iberoamericana, Plantel Noroeste por su participación como expositor en la conferencia *Transformación al Sistema de Administración de Justicia* (26 de enero de 1994).

Diploma de la Universidad Iberoamericana, plantel Noroeste por su participación como expositor en la conferencia *Derecho, Sociedad y Estado, Apoyo en la Formación del Hombre y del Jurista* (27 de enero de 1994).

Diploma del Club Rotario Chapultepec por su participación como orador (23 de febrero de 1994).

Diploma de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C. designándolo Miembro Honorario (marzo de 1994).

Diploma de la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A. C. por la conferencia *La Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Contribuciones* (18 de marzo de 1994).

Diploma del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de San Luis Potosí por su participación como conferencista en el “Primer Curso Monográfico sobre Justicia Administrativa” (marzo de 1994).

Diploma del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente por su participación como ponente en la “VI Semana de Derecho” (25 de marzo de 1994).

Diploma de la Universidad Olmeca de Tabasco por haber impartido la Conferencia *La Formación del Abogado en México* (22 de abril de 1994).

Diploma de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, por su participación con el tema *Transformación Substancial en el Sistema de Administración de Justicia* (28 de abril de 1994).

Diploma de la Universidad Regional del Suroeste de Oaxaca, por su participación como ponente del tema *Constitucionalidad de Leyes* (29 de abril de 1994).

Diploma del Colegio de Notarios Públicos de Culiacán, Sinaloa por su participación con la conferencia *¿Transformación Sustancial del Sistema de Administración de Justicia?* (10 de junio de 1994).

Diploma de la Universidad Iberoamericana, Plantel Laguna, por su participación con la conferencia *La Impartición de Justicia* (26 de agosto de 1994).

Diploma del Club Rotario Chapultepec por su participación con el tema *Perspectivas del Nuevo Gobierno* (16 de noviembre de 1994).

Diploma de Reconocimiento Académico del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro por su valiosa contribución para difundir la obra *Constitución y Sociedad en la Formación del Estado de Querétaro* (septiembre de 1997).

Diploma del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato por su valiosa participación en la celebración de la Conferencia Magistral *Prospectivas de la Justicia Administrativa en México* (11 de septiembre de 1997).

Diploma de la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho a través de la División de Educación Continua, y del Gobierno del Estado de Hidalgo por su participación como expositor en el Diplomado "El Juicio de Amparo" (18 de octubre de 1997).

Diploma del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por haber contribuido a enriquecer el Ciclo de Conferencias sobre el *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 a Mitad del Sexenio* al disertar en Conferencia Magistral con el tema *La Justicia* (20 de octubre de 1997).

Diploma de Reconocimiento del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, por su valiosa participación como conferencista en el "IX Simposium Nacional de Derecho" con el tema *La Realidad Jurídica Mexicana: Un Enfoque Integral* (octubre de 1997).

Diploma del Colegio de Abogados de Yucatán, A. C. por su magistral exposición del tema *La Coparticipación del Abogado en la Impartición de Justicia* (10. de noviembre de 1997).

Diploma de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la perseverancia en sus servicios al Poder Judicial de la Federación durante 25 años (diciembre de 1997).

Diploma de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro por su excelente ponencia *La Jurisprudencia* en el Primer Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho (2 de abril de 1998).

Diploma de la Universidad La Salle, Campus Cuernavaca, por su magistral conferencia *La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Estudiante de Derecho* (22 de mayo de 1998).

Diploma de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A. C. y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, por su destacada participación como conferencista disertando sobre el tema *Contencioso Administrativo ¿Jurisdicción autónoma o dependiente del Poder Judicial?* (29

de mayo de 1998).

Diploma de la Universidad de Estudios de Posgrado en Derecho como Maestro honorario (mayo de 1998).

Diploma de la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho a través de la División de Educación Continua y el Colegio de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, por su valiosa participación como expositor en el Diplomado intitulado “El Juicio de Amparo” celebrado de abril a septiembre de 1998 (26 de septiembre de 1998).

Diploma del Club Universitario por su participación como conferencista con el tema *La elección del nuevo Presidente de la Suprema Corte* (10. de febrero de 1999).

Diploma de USEM México por su participación en el Curso “CUFOSO” con el tema *La libertad* (3 de marzo de 1999).

Diploma de USEM México por su participación en el Curso “CUFOSO” con el tema *La autoridad* (17 de marzo de 1999).

Diploma de la Universidad Autónoma de Tlaxcala por su Conferencia Magistral *Hacia la Impartición de Justicia del Siglo XXI* dentro del Segundo Diplomado en Amparo (20 de marzo de 1999).

Diploma de la Unión Social de Empresarios, Valle de Toluca por su brillante exposición *Justicia* (15 de abril de 1999).

Diploma de la Universidad Iberoamericana, Campus Laguna, por su participación como expositor en el “IV Simposium de Derecho” con el tema *Misión del Abogado Humanista en un Mundo Globalizado* (28 de abril de 1999).

Diploma de la Universidad Autónoma de Yucatán, Facultad de Derecho por su distinguida participación en el “III Foro Peninsular de Derecho Manuel Crescencio Rejón y Alcalá, Bicentenario de su Natalicio (1799-1999)”, dictando la conferencia *La Revisión ante la Suprema Corte de Justicia en el Amparo Directo* (mayo de 1999).

Diploma de reconocimiento de la Unión Social de Empresarios Mexicanos. Valle de Toluca, por su brillante exposición *Estado y Política* (17 de junio de 1999).

Diploma por su participación en el *Ciclo de Conferencias Magistrales del Consejo de la Judicatura*, durante el verano de 1999 con el tema *Cultura Jurisdiccional* (24 de junio de 1999).

Diploma de reconocimiento otorgado por Fundación Mexicana para la Promoción de la Economía Solidaria, A. C. por su solidaridad e invaluable apoyo como socio fundador (30 de junio de 1999).

Reconocimiento por su participación en la Universidad Autónoma de Hidalgo con la Conferencia *Cultura Jurisdiccional* (7 de julio de 1999).

Diploma por la participación en el "I Simposium sobre las tendencias actuales del Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho" con la ponencia *La Integración Judicial de Lobbying y Cabildeo de México*, S. C. (26 de julio de 1999).

Diploma de reconocimiento por su participación como instructor en el "Diplomado de Amparo", en la Universidad del Valle de México, Campus Lomas Verdes (30 de julio de 1999).

Diploma de reconocimiento por su Conferencia Magistral *El Cumplimiento de la Sentencia de Amparo*, otorgado por los Magistrados y Jueces de Distrito del Décimo Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación (11 de agosto de 1999).

Participación en el Curso de Formación Social (UNITEC) con el tema *La autoridad* (18 de agosto de 1999).

Reconocimiento de la Generación 1999 y la Coordinación del Instituto de la Judicatura Federal (extensión Tamaulipas) por su participación en el "IV Ciclo de Conferencias como Homenaje al 150 Aniversario del Dictado de la Primera Sentencia de Amparo", con el tema *El Cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo* (20 de agosto de 1999).

Diploma de reconocimiento del Consejo de la Judicatura del Estado de México por su participación en el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial de ese Estado con la Conferencia *Hacia la Justicia del Siglo XXI* (9 de septiembre de 1999).

Diploma de reconocimiento como Huésped Distinguido otorgado por el gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. Ricardo Monreal Ávila durante su visita a esa ciudad (octubre de 1999).

Diploma de la Fundación Universidad de las Américas-Puebla y la Escuela de Ciencias Sociales como reconocimiento de la conferencia *Siglo XXI y el Profesionista de Ciencias Sociales* (20 de octubre de 1999).

Participación en el Curso de Formación Social para Dirigentes de Empresa, USEM México con el tema *La autoridad* (27 de octubre de 1999).

Participación en el Aniversario del Jubileo Profesional del Lic. Fernando Castro y Castro (4 de noviembre de 1999).

Participación en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal con el tema *Hacia la Administración de Justicia del Siglo XXI* (18 de noviembre de 1999).

Participación en el Curso de posgrado en Amparo con el tema *La Jurisprudencia* en la Universidad Panamericana (9, 14 y 16 de diciembre de 1999).

Reconocimiento de la Universidad Autónoma Metropolitana de Estudiantes de Derecho por su participación en el Diplomado “El Juicio de Amparo en el Sistema Jurídico Mexicano” (15 de enero de 2000).

Reconocimiento de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México por sus comentarios en la presentación del libro *El Amparo Penal Indirecto* del Dr. Ricardo Ojeda Bohórquez (28 de enero de 2000).

Conferencia Magistral sobre *La Ética del Juez* para el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, vía Edusat en el Curso Propedéutico “Especialización en materia procesal fiscal”, impartido por el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (año 2000).

Conferencia Magistral durante el Curso de “Formación Judicial Electoral”, organizado por las autoridades nacionales electorales de España y las autoridades electorales federales de México, con el patrocinio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (28 de abril de 2000).

Diploma de reconocimiento de la Universidad Marista, Escuela de Derecho de Mérida, Yucatán por haber participado como expositor de la Conferencia *El Poder Judicial de la Federación y el Estudiante de Derecho* realizada dentro de la “V Jornada Universitaria Marista” de la Escuela de Derecho (25 de mayo de 2000).

Conferencia Magistral sobre el tema *Jurisprudencia* durante el posgrado de especialización en Amparo que llevó a cabo el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco (23 y 24 de junio de 2000).

Diploma de reconocimiento por la Conferencia Magistral *Validez actual del Contencioso Administrativo en México*, en la IX Reunión Anual de Magistrados con motivo del LXIV Aniversario del Tribunal Fiscal de la Federación (28 de agosto de 2000).

Reconocimiento del Instituto de la Judicatura Federal, extensión Nuevo León, en su X Aniversario, por su participación en el Ciclo de Conferencias Magistrales con el tema *Las Controversias Constitucionales y las Acciones de Inconstitucionalidad* (22 de septiembre de 2000).

Diploma de la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México como expositor en el diplomado intitulado “Dinámica del Amparo” celebrado del 25 de marzo al 6 de octubre del 2000.

Conferencia Magistral durante el “Congreso Nacional de Juristas para analizar la propuesta de una nueva Ley de Amparo”, realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán (octubre de 2000).

Reconocimiento del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A. C. por su participación en el “Primer Seminario de Derecho Procesal Constitucional” (octubre de 2000).

Conferencias Magistrales tituladas *La libertad y La autoridad* en el Curso de “Formación Social” organizado por la Unión Social de Empresarios Mexicanos. México (23 de enero de 2001).

Maestro Honorífico del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (6 de septiembre de 2001).

Participación en la Celebración del Cincuentenario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, A.C. con la conferencia titulada *La Jurisprudencia* (enero 2002).

Participación durante el Tercer Congreso Internacional de Derecho, realizado en la Universidad de las Américas, Puebla, con la conferencia titulada *Sentencia Histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ¿Aborto Sí? ¿Aborto No?* (marzo 2002).

Diploma del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente por la Conferencia Magistral *El Control del Poder, Una Cuestión de Justicia* (abril 2002).

Reconocimiento del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de México por su Conferencia Magistral *El Cumplimiento de las Sentencias de Amparo* (abril 2002).

Diploma de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación y del Instituto de la Judicatura por su participación como expositor en el Seminario “La Justicia Federal en la Actualidad” (2 de mayo de 2002).

Reconocimiento del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa por la Conferencia sobre *Destino de la Justicia Administrativa en México* (3 y 4 de mayo de 2002).

Doctorado en Humanidades. Honoris Causa, otorgado por la Universidad La Salle del Noroeste (14 de mayo de 2002).

Reconocimiento de la Federación de Organismos Públicos de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos por su participación en el “XVIII Congreso Nacional” (23 de mayo de 2002).

Participación en el “X Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales y de las Salas Constitucionales de América Latina”. *La Suprema Corte de Justicia de México. Genuino Tribunal Constitucional* (junio de 2002).

Reconocimiento de la Universidad Nacional Autónoma de México. ENEP Acatán. División de Ciencias Jurídicas, por su participación como ponente en la Conferencia *Importancia y Trascendencia de la Jurisprudencia* (26 de junio de 2002).

Diploma de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por su Conferencia *La Ética y la Responsabilidad de los Servidores Públicos* (10 de septiembre de 2002).

Reconocimiento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por su participación como ponente en el “XII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2002” en el Tema *Sentencia Histórica de la Suprema Corte ¿Aborto Sí? ¿Aborto No?* (17 de septiembre de 2002).

Participación en el “VII Congreso Latinoamericano de Exalumnos Maristas” (5 de noviembre de 2002).

Diploma por Treinta Años de Servicio en el Poder Judicial de la Federación (noviembre de 2002).

Conferencia *La ética judicial* en el marco del “Primer Curso Iberoamericano sobre Justicia Electoral”. (Buenos Aires, Argentina, 15 de mayo de 2003)

Ciclo de mesas redondas con motivo del 8º Aniversario de la Fundación del Consejo de la Judicatura Federal, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de las UNAM. (26 de mayo de 2003)

Conferencia sobre *Los principios de Ética Judicial*, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Jornadas Internacionales de Ética Judicial. (1 al 5 de octubre de 2003)

Conferencia en el DIF *La familia hoy. Derechos y Deberes* en el Congreso Internacional de la Familia. (6 de noviembre de 2003)

Conferencia *Perspectiva del Poder Judicial de la Federación*, en la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Guanajuato, A.C. (16 de enero de 2004)

Conferencia *La Estructura del Poder Judicial de la Federación y los Principales Problemas que enfrentan a los Tribunales y Juzgados de Circuito*. (18 de febrero de 2004)

Conferencia *Participación del Poder Judicial de la Federación en el desarrollo Nacional*. Maestría en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales. (22 de abril de 2004)

Conferencia *Los desafíos de la justicia en el siglo XXI*. Cincuentenario del Poder Judicial de la Provincia de la Pampa, Argentina. (2004)

Reconocimiento como Huésped Distinguido otorgado por *El Colegio Municipal de la Ciudad de San Salvador*.

Reconocimiento por su participación en la *Ceremonia de Clausura del Foro Reforma del Estado y el Distrito Federal*.





Presentación y currículum

Ligia Victoria Molina Argüello

Corte Suprema de Justicia  
Nicaragua





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



## Rafael Martinez Cartas

---

**De:** Aura Lila Blandón [auralilablandon@poderjudicial.gob.ni]  
**Expuesto a las:** lunes, 15 de febrero de 2010 19:27  
**Conversación:** CANDIDATO PARA COMISION DE ETICA JUDICIAL  
**Asunto:** CANDIDATO PARA COMISION DE ETICA JUDICIAL

Estimado Dr. Carrera.

Gusto en saludarlo y comunicarle que con instrucciones de la Dirección Superior, y conforme lo establecido en el art. 83 del Código Modelo de Ética Judicial, se postula como candidata para integrar la Comisión a la **Doctora Ligia Victoria Molina Argüello, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora del Proyecto de Reforma del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua**. Su hoja de vida será enviada en el transcurso de la semana.

Sin más a que referirme,

Cordialmente,  
Aura Lila Blandón Mendoza  
Directora General del CEDIJ.

\_\_\_\_\_ Información de ESET Smart Security, versión de la base de firmas de virus 4869  
(20100215) \_\_\_\_\_

ESET Smart Security ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>



La Cumbre se mueve...  
Si Vid. se mueve...

Secretaría Provincial



## SINTESIS CURRICULAR DRA. LIGIA MOLINA ARGUELLO

Soy Ligia Victoria Molina Argüello, nací en Managua el 10 de marzo, me gradué de Doctora en Derecho en la Universidad Centroamericana en el año 1980, mismo en el que me incorpore ante la Corte Suprema de Justicia como Abogado y Notario; he desempeñado variados cargos: Procuraduría General de Justicia Directora del Departamento de Reclamos; Ministerio de Justicia Miembro de Asesoría Legal y Jurídica de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional; Ministerio de Justicia Procuradora Agraria de la República; Ministerio de Justicia Delegada del Ministro para IV Región y Procuradora de Justicia del Departamento De Granada; Tribunales Populares Antisomocistas; Directora General de Asociaciones Notaria del Estado La Gaceta D.O y Registros de Nicaragua, Ministerio de Justicia.

Así mismo me he desempeñado como Catedrática en las asignaturas de: Derecho Civil, Procedimiento Civil y Penal, en las distintas Universidades del País, entre ellas UCA, UAM, UNAN LEON, UNI y Escuela Judicial.

He realizado trabajo intelectual – científico, expresado en mis obras Derecho de Herencia, Manual Procesal Penal de las cuales soy autora, así como coautorías de distintos módulos en los que destacan: Derechos de la Mujer en la Legislación Centroamericana, Módulo Instruccional Registral, Juicio Ejecutivo, La Sentencia, Los Recursos, La Subasta, entre otros.

En 1988 me integré al Poder Judicial como Magistrada del Tribunal de Apelaciones, desempeñándome actualmente como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia en las Salas Constitucional y Civil, teniendo a cargo la coordinación de la Comisión Técnica Redactora del anteproyecto de Código de Ética del Poder Judicial, pendiente de su aprobación desde mayo del 2007.

Soy Coordinadora también de la Comisión Técnica Redactora del anteproyecto del Código Procesal Civil de la República, el que está en su etapa final de redacción para su presentación al pleno de la Corte Suprema de Justicia y dar inicio a la fase de divulgación y consulta. Así mismo soy miembro del Jurado examinador para los Jueces de Familia.

### Sala Civil:

De julio del 2003 al Primer Trimestre de 2008, proyecté (173) ciento setenta y tres Sentencias; en ese mismo período elaboré (368) trescientos sesenta y ocho dictámenes<sup>1</sup> sobre Proyectos de sentencias de otros Magistrados miembros de la Sala.

### Sala Constitucional:

De Julio del 2003 al Primer Trimestre de 2008, proyecté (140) ciento cuarenta Sentencias; en ese mismo período elaboré (260) doscientos sesenta dictámenes sobre Proyectos de Sentencias de otros Magistrados miembros de la Sala.

Cabe destacar que los proyectos y dictámenes elaborados por la suscrita son de carácter sustantivo, tanto los proyectos propios como los de otros Magistrados.

---

<sup>1</sup> **Dictamen:** es la opinión del Magistrado sobre un Proyecto de Sentencia elaborado por otro Magistrado, que bien puede ser suscribiendo el proyecto, modificándolo o disintiendo del mismo.-

## CURRICULUM VITAE

### I.- DATOS GENERALES:

Nombre: Ligia Victoria Molina Argüello

Lugar y Fecha de Nacimiento: Managua, 10 de Marzo

Estado Civil: Soltera

Nacionalidad: Nicaragüense

Profesión u oficio: Abogada y Notario Público

**Residencia:** Km. 14 Carretera a Masaya, entrada a Veracruz 800 mts al norte 200 mts al este. Reparto Bosques de Capistrano Casa No. 251-252 , Managua. Teléfono: 2-552589

Número de Hijos: Cinco (5)

### II.- DATOS ACADEMICOS:

2009 Diplomado de Pos titulo "Derechos Humanos y Juicio Justo" Universidad de Chile. Abril-Julio 2009.

2009 XI Jornada de Derecho Constitucional Febrero/2009.

2006-2007 Diplomado sobre Habilidades para el mejoramiento de la Docencia en el Ámbito Judicial UCA

1992 Curso de Post – Grado sobre Derecho Constitucional. Impartido por Juristas de Sevilla (España).

1988 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN LEON). Curso de Post – Grado en Ciencias Criminalísticas.

1984 Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN LEON) Curso de Post – Grado, sobre Metodología Pedagógica.

1980 Universidad Centroamericana UCA - Doctorado en Derecho

1980 Incorporación y obtención de Títulos de Abogado y Notario Público

1967 Instituto Miguel de Cervantes Managua  
Bachiller en Ciencias y Letras

### **III.- DATOS LABORALES:**

2003 - 2008 Poder Judicial  
Magistrada Corte Suprema de Justicia

1988 – 2000 Poder Judicial  
Magistrada Tribunal de Apelaciones  
Circunscripción Managua

1984 – 1988 Ministerio de Justicia  
Directora General de Asociaciones,  
Notaria del Estado.  
La Gaceta D.O, y Registros de Nicaragua

1984 Tribunales Populares Antisomocistas.  
Presidenta Tribunal de Apelación

1983 – 1984 Ministerio de Justicia  
Delegada del Ministro para IV Región y  
Procuradora de Justicia del Departamento  
De Granada

1981 – 1983 Ministerio de Justicia Procuradora Agraria  
de la República

1980 – 1981 Ministerio de Justicia Miembro de Asesoría Legal  
y Jurídica de la Junta de Gobierno de Reconstrucción  
Nacional.

1979 – 1980 Procuraduría General de Justicia Directora del  
Departamento de Reclamos.

1971 – 1979 Oficina Legal Privada.  
Comercio Independiente

1968 – 1971 Kimberly Clark de Centroamérica Santa Tecla, El  
Salvador. Oficina Managua. Educadora Social.

1962 – 1968 Hospital General “El Retiro” Managua. Secretaria  
Clínica y Enfermera.

### **IV.- EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE:**



1999 – 2003	Docente en Seminarios – Talleres de Escuela Judicial Corte Suprema de Justicia
1998 – 2001	Universidad Autónoma Americana (UAM). Catedrática Escuela de Derecho
1988 – 1998	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN LEON – Catedrática de Facultad de Derecho.
1994 – 1996	Universidad Autónoma Americana (UAM). Catedrática Escuela de Derecho
1993	Universidad Centroamericana (UCA). Escuela de Derecho Catedrática de la Facultad de Derecho
1990 – 1991	Universidad Centroamericana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Catedrática.
1984 – 1986	Universidad Nacional de Ingeniería UNI – Catedrática.

**V.- OTRAS CAPACITACIONES:**

2008	VIII Jornada de Derecho Constitucional
2007	Normativa Jurídica del SICA
2007	VII Jornada de Derecho Constitucional
2006	Diplomado Curso de Habilidades Básicas para el mejoramiento de la docencia en el ámbito judicial
2006	Protección Integral de la Mujer frente a la violencia de Género desde la perspectiva de Justicia
2001	Curso sobre Derecho Penal Internacional, Derecho Humanitario y Derecho Laboral.
2000	Centro de Derechos Constitucionales Proyecto de Elaboración de Libro Blanco de Independencia del Poder Judicial.
	OMPI Curso Académico Regional “Seminario Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos” San José, Costa Rica
	Corte Suprema de Justicia Seminario Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Corte Suprema de Justicia Taller Elaboración de Módulos Instruccionales y Técnicas Básicas de Adultos.

Corte Suprema de Justicia Programa de Capacitación en VIH, Derechos Humanos y Desarrollo.

Corte Suprema de Justicia Taller La ley de Regulación, de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

1999

Corte Suprema de Justicia Miembro de los Equipos de Investigación – Fortalecimiento y desarrollo de la capacitación judicial.

Corte Suprema de Justicia Seminario “Vigencia del Principio de Seguridad Jurídica.

Corte Suprema de Justicia – Escuela Judicial “Curso de Mediación”

ILANUD Seminario “Caminando hacia la Igualdad Real”

Corte Suprema de Justicia – Escuela Judicial Seminario “Ley de Amparo su Aplicación”

1998

SIECA – OEA – CTCAP Seminario sobre Propiedad Industrial.

UCA Derecho Ambiental comparado

Academia José de la Marcoleta “Relaciones del Derecho Internacional con el Derecho Interno”.

SIECA – UAM Seminario “Derechos de Autor y Derechos Conexos”.

OMPI – Corte Suprema de Justicia Seminario sobre Propiedad Industrial.

IIDH – Corte Suprema de Justicia Ley Orgánica del Poder Judicial.

Corte Suprema de Justicia – Escuela Judicial Acceso a la justicia y papel del Juez en la sociedades democráticas – especialización sobre medios de prueba.

- 1997 Corte Suprema de Justicia “Consulta ante proyecto de Ley de Procedimiento Civil – Contencioso Administrativo.
- Corte Suprema de Justicia Ante Proyecto de Ley de Procedimiento Administrativo.
- 1996 Seminario de Capacitación Formador de Formatos (Guatemala)
- Corte Suprema de Justicia Seminario “Derecho Civil desde la perspectiva de Género.
- 1996 Seminario “Hacia una Jurisprudencia de Igualdad” San José Costa Rica.
- 1995 Seminario “Diagnóstico Organizativo y Funcional del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil”
- 1994 Proyecto capacitación de Capacitadores Judiciales en Centroamérica “Taller para Capacitadores Judiciales en Negociaciones Internacionales” Panamá.
- 1995 “Evento Especial de Sensibilización Sobre la Problemática de Género” Escuela Judicial – Nicaragua.
- 1995 Seminario “Metodología de Enseñanza para Jueces” Escuela Judicial Nicaragua.
- 1995 Seminario Jurídico de sensibilización sobre la problemática de Género. Escuela Judicial Nicaragua
- 1995 Visita de Capacitación al Sistema Judicial de España (España)
- 1994 Seminario “Etica Judicial” Escuela Judicial de Nicaragua.
- 1994 “Taller de Liderazgo y Gerencia Estratégica en el enfoque de Género” Instituto Nicaragüense de la Mujer. INIM.
- 1994 “Curso Introductorio al Análisis con perspectiva de género y su aplicación en políticas, planes y estrategias de desarrollo”.

- 1993 Corte Suprema de Justicia Seminario de Actualización Jurídica.
- 1991 Corte Suprema de Justicia Seminario de Actualización Jurídica.
- Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua y Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN – LEON), Seminario de Recurso de Amparo.
- Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua y Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN – LEON), Ley de Notariado.
- Centro de Derechos Constitucionales Taller Nacional sobre los Derechos de la Mujer.-
- Corte Suprema de Justicia y Departamento de Justicia de la Fiscalía de Estados Unidos EE.UU. Seminario sobre Tráfico de Drogas.
- Corte Suprema de Justicia INCAE Capacitación Docente para Jueces y Magistrados.
- 1989 Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua y Asociación Catalana de Profesionales. Seminario sobre Derecho Internacional Laboral.
- 1989 Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua, Universidad Centroamericana (UCA), CIRA, Seminario Internacional de Derecho comparado.
- 1988 SINACAP Ministerio de Justicia Primer Seminario Jurídico Nacional en Derecho Civil.
- Ministerio de Justicia de Cuba. Conferencia Internacional de Derecho Notarial y Registral del Estado Civil. Habana Cuba.
- 1987 SINACAP Ministerio de Justicia, Curso sobre el Registro del Estado Civil de las Personas.
- Curso de Registro Público de la Propiedad de Inmuebles.
- 1986 Ministerio de Justicia SINACAP, Curso de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.
- Curso sobre Técnicas de Direcciones Registrales y Técnicas de Archivos.

	Organización Mundial sobre la Propiedad Intelectual. Curso sobre Legislación Instruccional de Marcas y Patentes. San José Costa Rica.
1984	SIECA – OEA – CTCAP, Seminario Centroamericano sobre Propiedad Industrial ciudad Guatemala.
1981	Ministerio de Reforma Agraria, Seminario Jurídico Nacional de Reforma Agraria.  Poder Judicial  Seminario Jurídico Constitucional.  Quinta Conferencia Americana de Juristas.  Primer Encuentro Continental sobre Reforma Agraria y Movimientos Campesinos de América Latina.
1979	Universidad Centroamericana UCA Cursos sobre Leyes de la Revolución.  Seminario “El Derecho en la Revolución”.

#### **VI.- LABOR INTELECTUAL Y CIENTIFICA:**

2008	Miembro del Jurado Examinador de los Jueces de Familia.
2005-2006	Coordinación de la Comisión Técnica Redactora del Anteproyecto de Código de Ética del Poder Judicial de Nicaragua
2005-2010	Coordinación de la Comisión Técnica Redactora del Anteproyecto de Código de Procedimiento Civil de Nicaragua
2000	Colaboración de Elaboración Módulo Instruccional Registral
2001	Elaboración de Módulo Instruccional sobre el Juicio Ejecutivo
1999 – 2000	Autora de la Obra “Derecho de Herencia”
1996	Elaboración Ante – Proyecto de Ley de Carrera Judicial.

- 1996 Ponencia La Jurisprudencia de la Corte Centroamericana de Derechos Humanos. Sao Pablo – Brasil.
- 1995 Autora de la Obra “Manual de Derecho Penal”.
- 1994 Co - autora de la Obra “Derechos de las Mujeres en la Legislación Centroamericana.
- Co - autora de la Ponencia “Derecho y Justicia en la Constitución Política” Seminario Jurídico Internacional.
- 1986 Co – autora del Material de Capacitación para Registradores del Estado Civil de las Personas.
- 1982 Ponencia sobre Reforma Agraria en Seminario Jurídico Nacional.
- 1981 Co – autora de Ponencia “Análisis de la situación actual en Centroamérica y el Caribe en la lucha por la soberanía y Autodeterminación” V Conferencia Americana de Juristas.
- Co – autora de la Ponencia “Participación Popular en la Administración de la Justicia”. Seminario Jurídico Internacional “Silvio Mayorga”.
- Ponencia sobre Reforma Agraria y Movimientos Campesinos.

## **VII TRABAJOS ELABORADOS PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

- 1996– 2008 Ensayo sobre Ética Judicial enviado a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
- Ensayo sobre Ventajas y Desventajas de la Ley 623 “Ley sobre la Maternidad y Paternidad Responsable”
- Trabajo “La Sentencia” Elaborado para la Escuela Judicial. Corte Suprema de Justicia – Nicaragua.
- Trabajo “Los Recursos” elaborado para la Escuela Judicial. Corte Suprema de Justicia – Nicaragua.
- Trabajo “La Subasta” elaborado para la Escuela Judicial. Corte Suprema de Justicia – Nicaragua.

Ponencia “Violencia Doméstica” presentada – San José Costa Rica.-

Ponencia “Importancia del Registro Público de la Propiedad Inmueble”.

Artículos varios para Revista “Justicia y Periódicos del País.

### **VIII.- MISIONES AL EXTERIOR:**

- |      |   |
|------|---|
| 2008 | Noveno Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de justicia de Iberoamerica. Guatemala Noviembre.  |
| 2008 | I Congreso Internacional sobre Justicia Constitucional y V Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, ciudad de México Cancún                   |
| 2007 | Octavo Encuentro de Magistradas de los mas altos Órganos de justicia de las América y el caribe “por una justicia de genero”. Asunción República de Paraguay.     |
| 2007 | Delegada por Nicaragua ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial  |
| 2006 | “II Encuentro Centroamericano denominado Oralidad en el Proceso Civil” <b>Costa Rica.</b>   |
| 2006 | Séptimo encuentro de Magistradas de los mas altos Órganos de justicia de las América y el caribe “por una justicia de genero”. Santo Domingo República Dominicana |
| 2005 | Seminario sobre “Oralidad en los Sistemas Procesales”, Costa Rica   |
| 2005 | Seminario Interamericano de Justicia Civil “Claves para una Reforma a la Justicia Civil” Santiago de Chile,   |
| 2005 | Sexto encuentro de Magistradas de los mas altos Órganos de justicia de las América y el caribe “por una justicia de genero”. San Salvador, República del Salvador |

- 2004 Quinto encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de justicia de las América y el caribe “por una justicia de género”. Santo Domingo República Dominicana
- 1986 Delegada del Gobierno de Nicaragua ante la Primera Reunión del Consejo Preparatorio para la Constitución del Centro Internacional de Patentes en Lengua Castellana México.
- 1985 Representé al Ministerio de Justicia en Seminario para Jueces y Magistrados encargados de la Propiedad Industrial en San José Costa Rica.
- 1984 Representé al Gobierno de Nicaragua en la III Reunión de Vice – Ministros encargados de la Propiedad Industrial en Guatemala.
- Representé al Gobierno de Nicaragua en el Seminario Centroamericano sobre Propiedad Intelectual en Guatemala.
- Representé al Gobierno de Nicaragua en la Primera Reunión de Directores Generales de la Propiedad Industrial de América Latina y el Caribe. Bogotá – Colombia.

#### **IX RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS:**

- 2008 SIDETRAJUM Federación de Sindicatos del Poder Judicial, por su apoyo.
- 2008 Medalla de Oro otorgada por la Alcaldía de Estelí, Circunscripción Nueva Segovia.
- AJUMANIC - Placa Honorífica otorgada por Delegación de, Nueva Segovia
- 2007 AJUMANIC - Dos Reconocimientos
- 2006 Corte Suprema de Justicia - Reconocimiento por aportes al fortalecimiento Institucional del Poder Judicial.
- 2003 Escuela Judicial – Especial Reconocimiento por su labor docente
- 2002 RADIO MUJER – Reconocimiento por ser la Primera Mujer Procuradora Agraria de Nicaragua



- 2001 UNAN – LEON, Dedicataria de Graduación de la Carrera en Derecho
- 2000 Escuela Judicial – Reconocimiento como Docente Destacada en Derecho Civil y Derecho Registral.



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente





Presentación y currículum

Esteban Armando Kriskovich de Varga

Corte Suprema de Justicia  
Paraguay





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Presidencial





Corte Suprema de Justicia

*Dr. Victor Manuel Núñez*

Ministro

Asunción, 17 de febrero de 2010

**Jorge Carrera Doménech**

**Director Ejecutivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Víctor Manuel Núñez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, tiene el agrado de dirigirse a Usted a fin de comunicar que por decisión de la máxima instancia judicial de la República del Paraguay y, en cumplimiento de las convocatorias recibidas desde la Tercera Reunión Preparatoria celebrada en la ciudad de Fortaleza, Brasil, ha dispuesto cuanto sigue:

Postular al **Dr. Esteban Kriskovich** Director de la Oficina de Ética Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay; como Integrante de la Comisión de Ética Judicial Iberoamericana.

Fomentar la creación de oficinas de ética en los diferentes países iberoamericanos, tomando en consideración las líneas establecidas en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, debe ser la misión de la Comisión de Ética Judicial, a fin de asegurar los máximos estándares en materia ética, de los poderes judiciales iberoamericanos, para obtener como resultado la legitimación de los mismos ante la ciudadanos de los diferentes países.

Aprovecho la oportunidad a fin de hacer extensivo al Consejo General del Poder Judicial de España, por intermedio de Usted, las felicitaciones por la excelente labor desplegada al frente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

  
VICTOR MANUEL NUÑEZ R.  
Ministro  
Corte Suprema de Justicia



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

[www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)



**ESTEBAN KRISKOVICH**  
**(Curriculum abreviado)**

*Nombre completo: Esteban Armando Kriskovich De Vargas  
Nació el 14 de julio de 1971 en Asunción, Paraguay.*

*Abogado. Egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la  
Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”, con mención de honor  
sobresaliente, en 1996.*

*Director de la Oficina de Ética Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la  
República del Paraguay, desde el 1 de enero de 2006 hasta la fecha.*

*Secretario General de la Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”  
desde el 28 de abril de 2009 hasta la fecha.*

*Profesor de Ética Profesional Deontología Jurídica, Lógica Jurídica y  
Derecho Canónico en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la  
Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”. Asunción, Paraguay  
(1997-2009).*

*Profesor de la materia de Legislación Laboral en la Universidad Autónoma  
de Asunción, y de la materia Mundo Político Contemporáneo en la  
Universidad Comunera de la República del Paraguay (1997-2002).  
Profesor de Ética Judicial en la Escuela Judicial del Paraguay (2006-2009).*

*Posgraduado en Formación Ética por la Universidad Católica “Ntra. Sra. de  
la Asunción”. Dpto. de Teología y Acción Pastoral UC. 2005.*

*Fue Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República del  
Paraguay, desde diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005.  
Asistente, Investigador y Relator de la Corte Suprema de Justicia desde 1995  
hasta 2003.*

*Es Miembro fundador (1994) y Presidente de la Comisión Directiva del  
Instituto Tomás Moro de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad  
Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”*

*Miembro del Centro de Investigaciones de Ética Social (CIES) Rama Juvenil, de Buenos Aires Argentina, 1996-1998.*

*Fue Vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica. 2001-2003.*

*Es Delegado por el Pontificio Consejo Para la Cultura para Centros Culturales Católicos del Cono Sur en el Paraguay (2005-2009). Coordinador del Cono Sur en esta materia, conjuntamente con el Padre Ruben Revello (2009).*

*Abogado canónico matriculado en el Tribunal Eclesiástico Metropolitano. Miembro de la Asociación Paraguaya de Derecho Canónico.*

*Fue galardonado con el Primer Premio en el Concurso Lex Mundi 1994, Categoría Latinoamérica y el Caribe, de la prestigiosa organización jurídica Lex Mundi Internacional, Houston Texas, por el ensayo: “Medios alternativos de resolución de disputas en Paraguay”.*

*Autor de numerosas publicaciones entre las cuales resaltan los libros “Curso de Lógica del Derecho”, “Manual de Ética y Deontología de las Profesiones Jurídicas”, “Compilación de Códigos de Ética Judicial nivel internacional con énfasis en Iberoamérica”, “Digesto Normativo de Derecho de Familia en el Paraguay”, y otras investigaciones realizadas y publicadas por la Corte Suprema de Justicia y el Instituto Tomás Moro de la Universidad Católica, algunas de ellas aún inéditas en materia de Derecho Canónico y Ética Profesional. En 2009 publicó el “Código de Ética Judicial de la República del Paraguay, Comentado y Concordado, con normativa complementaria” a través de la Fundación Konrad Adenauer, Montevideo.*

*Fue Investigador de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia desde 1996 hasta 2001, división dirigida entonces por el Ministro Elixeno Ayala.*

*Autor de numerosos artículos escritos en revistas jurídicas nacionales y extranjeras. Colaborador en publicaciones internacionales en revistas como el Suplemento Especializado de Filosofía del Derecho en la Revista Jurídica “El Derecho” de la República Argentina.*



*Tuvo a su cargo la organización de numerosos cursos, eventos y seminarios; presentó ponencias en diversos encuentros nacionales e internacionales en materias jurídicas sobre derecho de familia, derecho laboral, ética profesional, ética social, ética judicial, y derecho canónico (en México D.F., Oaxaca, Lima, Buenos Aires, Salta, San Luís, Mar del Plata, Salvador Bahía). Participó asimismo en numerosos encuentros sobre estas materias como asistente.*

*Forma parte de la dirección del Boletín de Ética Judicial de la Corte Suprema de Justicia, de la Revista libro anual “Universitas” del Instituto Tomás Moro de la Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción” y del equipo editorial de este Instituto.*

*Participó como invitado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en el International Visitor Leadership Program sobre “Transparency and Accountability in Government and Business” (Washington, Chigaco, Sterling, Utah, Jacksonville, USA, Julio-Agosto 2009).*

*Actualmente se encuentra preparando su tesis doctoral en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”.*

*Prof. Abog. Esteban Kriskovich*



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planificación





Presentación y currículum

Sonia Ivette Vélez Colón

Tribunal Supremo  
Puerto Rico





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

[Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico](#)





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Tribunal Supremo**  
PO Box 9022392  
San Juan, Puerto Rico 00902-2392

*Federico Hernández Denton*  
Juez Presidente

**Teléfonos:** (787) 724-3535  
(787) 724-3553  
**Fax:** (787) 725-4910  
(787) 724-3551  
*Federico.Hernandez@ramajudicial.pr*

9 de febrero de 2010

Magistrado Jorge Carrera Doménech  
Secretaría Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana

Estimado Magistrado Carrera Doménech:

En cumplimiento con los acuerdos alcanzados en la Tercera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, por la presente le comunico la postulación a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial de la Jueza de Apelaciones y Directora Administrativa de los Tribunales, Hon. Sonia Ivette Vélez Colón. Le acompaño copia del *currículum vitae* de la Jueza Vélez Colón.

La trayectoria judicial de la Jueza Vélez Colón data del 1988, cuando se incorporó a la judicatura de nuestro país. En el año 1996 asume el cargo de Jueza Superior. En el año 2006 fue nombrada Jueza del Tribunal de Apelaciones. Durante el tiempo que ha estado en la judicatura ha ocupado distintos puestos de naturaleza administrativa, entre los cuales se destacan haber sido Jueza Administradora de una de las Regiones Judiciales metropolitanas, hasta ser designada Directora Administrativa de los Tribunales, cargo de rango constitucional en nuestro país que ocupa a discreción del Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como parte de sus funciones, la Jueza Vélez Colón evalúa e investiga todas las quejas presentadas contra los Jueces del país para determinar si las refiere a la Comisión de Disciplina Judicial adscrita al Tribunal Supremo. Su experiencia judicial, administrativa y en el ámbito del procesamiento disciplinario hacen de la Jueza Vélez Colón un recurso útil para los trabajos de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, razón por la cual me place nominarla a ese cargo.

Cordialmente,

Federico Hernández Denton



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Regional de



## **SONIA IVETTE VÉLEZ COLÓN**

Sonia Ivette Vélez Colón nació en Lares, Puerto Rico, hija de servidores públicos. Se graduó “Magna Cum Laude” de la Universidad de Puerto Rico, Facultad de Ciencias Sociales, y obtuvo su “Juris Doctor” de la Escuela de Derecho de dicho centro docente en el 1981. Comenzó su carrera como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, con el Hon. Francisco Rebollo López, abogada en el Departamento de Justicia, División de Litigios Generales y asesora del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Fernando Agrait. Ha fungido como Jueza de Distrito y Jueza Superior, tanto para asuntos civiles, sala de recursos extraordinarios, de familia, y asuntos de lo criminal. Desde el 2002 hasta el 2004 se desempeñó como Jueza Administradora de la Región Judicial de Bayamón. En enero de 2007 juramentó como Jueza de Apelaciones. Desde el 2004 se desempeña como Directora Administrativa de los Tribunales estando el Tribunal Supremo bajo la presidencia del Hon. Federico Hernández Denton. Está casada con el Lcdo. Braulio García Jiménez y es madre de Braulio Alejandro y Adriana Cristina.



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación





# **Sonia Ivette Vélez Colón**

Alturas de San Patricio  
Calle Belén Núm. 9  
Guaynabo, Puerto Rico 00968  
Tel. (787) 792-9742  
(787) 391-3761

---

## **EDUCACIÓN**

EDUCACIÓN LEGAL CONTINUADA  
National Center For State Court  
National Association For Court Management  
Academia Judicial  
Instituto de Estudios Judiciales  
Colegio de Abogados  
Fideicomiso Universidad de Puerto Rico

## **POST GRADUADA**

JURIS DOCTOR  
Universidad de Puerto Rico  
1978 al 1981

## **GRADUADA**

BACHILLERATO EN CIENCIAS SOCIALES  
Magna Cum Laude  
Concentración en Ciencias Políticas  
Universidad de Puerto Rico  
Agosto 1974 a diciembre 1978

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **AÑO 2004 AL PRESENTE**

Directora Administrativa de los Tribunales

### **AÑO 2002-2004**

Jueza Superior, Designada  
Administradora Región Judicial de  
Bayamón, Presidiendo Asuntos de lo Civil

### **AÑO 1999-2002**

Jueza Superior  
Región Judicial de San Juan  
Presidiendo Sala de Recursos  
Extraordinarios

***Curriculum Vitae de la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón***

**Año 1998-1999**

Jueza Superior  
Centro Judicial de San Juan  
Asignada a Sala Civil Contencioso

**Año 1996-1998**

Jueza Superior  
Centro Judicial de San Juan  
Asignada a Sala de Relaciones de Familia

**Año 1990-1996**

Jueza de Distrito  
Centro Judicial de San Juan  
Asignada a presidir Sala de lo Criminal en  
Asuntos menos grave, tránsito y vista  
preliminar; casos de naturaleza civil, daños  
y laboral. Designada Jueza Superior para  
intervenir en la Revisión de Recursos  
Administrativos

**Año 1988-1990**

Jueza de Distrito  
Centro Judicial de Arecibo  
Región Judicial de Bayamón  
Administrar sedes de Distrito  
Presidir Salas Asuntos Civiles, Criminales y  
Vista Preliminar

**Año 1987-1988**

Universidad de Puerto Rico  
Oficina del Presidente  
Asesora Legal

**Año 1986-1987**

Departamento de Justicia  
División de Litigios Generales  
Abogada

**Año 1982-1986**

Tribunal General de Justicia  
Oficial Jurídico  
Tribunal Supremo de Puerto Rico  
Tribunal de Primera Instancia

**ASOCIACIONES PROFESIONALES**

Conference of State Court Administrator  
National Association For Court  
Management  
American Bar Association  
Colegio de Abogados de Puerto Rico  
Asociación Puertorriqueña de la  
Judicatura

***Curriculum Vitae de la Hon. Sonia Ivette Vélez Colón***

**OTROS**

Conferenciante Seminarios Oficina de  
Administración de los Tribunales

Redactora de la Reválida del Tribunal  
Supremo de Puerto Rico

Jueza Tutora a jueces de nuevo  
nombramiento

Academia Judicial  
Instituto de Estudios Judiciales,  
Administración de los Tribunales

**REFERENCIAS**

Disponibles a su solicitud



La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría Permanente





Presentación y currículum

Altagracia Norma Bautista de Castillo

Suprema Corte de Justicia  
República Dominicana





La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



-----Original Message-----

From: Rosa M. Reynoso R. [<mailto:rreynoso@suprema.gov.do>]

Sent: Fri 2/12/2010 16:33

To: Secretaria Permanente Cumbre Judicial; Jorge Carrera Domenech; Jorge Carrera

Cc: Dirección Técnica

Subject: Comisiones de Cumbre - Candidatos Propuestos

Estimados Señores  
Secretaría Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana

Luego de saludarles, tengo a bien remitirles en adjunto las hojas de vida de las dos personas que propone la Suprema Corte de Justicia para formar parte de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, respectivamente.

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial  
Candidata: Mag. Norma Bautista

Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento  
Candidata: Licda. Cecilia Cuello

Saludos,

Rosa M. Reynoso Robiou  
División Legal  
Dirección General Técnica  
Suprema Corte de Justicia (SCJ)



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico





Juez Presidente  
Cámara Penal de la Corte de Apelación  
Departamento Judicial de San Cristóbal

---

*Delegada Nacional de la Suprema Corte de Justicia  
por ante la Comisión Iberoamericana de Ética judicial*

**I. ESTUDIOS REALIZADOS**

- 2009-2010 *Curso sobre Derecho Constitucional*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 2009-2010 *Curso sobre Fundamentación de los Recursos*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 2009 *Curso sobre Violencia de Género Intrafamiliar*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 2008 *Curso sobre "Teoría del Delito"*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 2008 *Curso de Argumentación Jurídica*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 2006 *Especialidad en Derecho Judicial*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 2002 *Curso Virtual del Derecho de Autor y los Derechos Conexos*  
Escuela Nacional de la Judicatura
- 1993-1995 *Capacitación Judicial para Jueces Penales*  
Universidad Pedro Henríquez Ureña  
Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la  
Prevención del delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD)  
Auspiciado por la Suprema Corte de Justicia
- 1966 *Doctorado en Derecho (Cum Laude)*  
Universidad Autónoma de Santo Domingo
- Bachiller en Filosofía y Letra.

## **II. FUNCIONES PÚBLICAS**

### **Juez del Poder Judicial Dominicano**

*Mayo de 1998 –Actual*

Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal

*1994-1998*

Juez Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal

*1991-1995*

Juez Presidente del Tribunal Tutelar de Menores del Departamento de San Cristóbal (Ejercía estas funciones paralelamente con la de Juez de Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal)

*1991-1994*

Juez de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal (con plenitud de jurisdicción)

*1985-1986*

Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Peravia

*Septiembre de 1970 - 1991*

Notario Público de los del número para el Distrito Nacional

## **III. CAPACITADORA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA - ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

---

*8, 9 y 10 de febrero del 2001*

Por una Jurisprudencia hacia la Igualdad

*10 al 11 de noviembre del año 2000*

Valoración de la Prueba

*8 al 9 de noviembre del año 2000*

Carrera Judicial

*19 al 20 de mayo del 2000*

Estructuración de Sentencia II

2000

Curso Virtual sobre Garantías Constitucionales

2000

El Razonamiento Judicial aplicado a la Correcta Estructuración la Sentencia

Miembro de:

- Comité de Docencia: Capacitación para Capacitadores.
- Comité de Planificación de la Escuela Nacional de la Judicatura (2000)
- Subcomité del "Seminario de Estructuración de Sentencia" en la redacción del material de apoyo.
- Subcomité de Planificación y redacción del material de apoyo del Seminario "La Valoración de la Prueba"
- Equipo de redacción del material de apoyo para la adaptación del Seminario "Por una Jurisprudencia hacia la Igualdad", conforme a la realidad jurídica dominicana.

Reconocimiento de la Escuela Nacional de la Judicatura:

1999 – Participación en el Comité de Planificación

2000 – Participación en el Comité de Planificación

2000 – Por la dedicación a la tarea de capacitar a los miembros del Poder Judicial en los Seminarios: Estructuración de Sentencia II, Valoración de la Prueba y Carrera Judicial

Otras:

- Facilitadora en el programa taller sobre de equidad de género, patrocinada por la Suprema Corte de Justicia y el Departamento de Educación en Genero y Desarrollo de la Secretaria de Estado de Educación.

#### **IV. ENSAYOS**

- Ganadora del Primer lugar en el Concurso Nacional de Ensayos Judiciales para los Magistrados bajo la temática de "**La Seguridad Judicial como Protección de los Ciudadanos**", del 16 de marzo del 2000
- Sobre la temática de "**Los Principios de Proceso Penal como Manifestaciones del Derecho al Debido Proceso**", para el curso virtual sobre la "Constitucionalización del Proceso Penal", patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Escuela Nacional de la Judicatura, el 15 de marzo del 2001.
- Co-autora de "**Aportes para la construcción de una jurisprudencia hacia la igualdad.**" (ENJ-BID 2002)

- Sobre la temática “**Aspecto dogmático, criminológicos y procesales del Lavado de Activos.**” (ENJ- USAID 2005)
- Co-autora de ensayos y monografías sobre el derecho procesal penal dominicano. Con el tema **Medidas de Coerción** (PUCMM-USAID, 2006)
- La Constitución Dominicana comentada por los jueces del poder judicial, sobre el Artículo 109 relativo a la gratuidad de la justicia. (2006)

MIEMBRO DE COMISIONES:

- Redactora de las medidas anticipadas a la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal (Resolución No.1920-2003).
- Coordinadora de la Comisión redactora del Reglamento del Código Procesal Penal sobre la Ejecución de la Pena (Resolución No.296-2005).
- Coordinadora de la Comisión de Redacción del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.
- Comisión de Formación de Aspirantes de la Escuela Nacional de la Judicatura hasta el 2008.

**V. INSTITUCIONES A QUE PERTENECE**

Miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana, matrícula No.23224-289.

Vicepresidente Fundación Instituto Politécnico Máximo Gómez, Inc.

Co- Fundadora de la FUNDACION CULTURAL EUGENIO MARIA DE HOSTOS, INC.

Socia del Casino Peravia de Baní.

Socia del Country Club, Inc. De Baní.

Fundadora de la Asociación Pro-Desarrollo Fundo Norte, Dios con Nosotros, Inc. (Baní).

Guía de los Talleres de Oración y Vida de la Diócesis de Baní.

**VI. DESIGNACIONES**

1. Representantes de los Presidentes y Presidentas de Cortes de Apelación por ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura. (Elegida en el año 2009)

2. **Delegada Nacional por ante la Comisión Iberoamericana de Ética judicial, mediante Acta No. 4506 de fecha 28 de diciembre del 2006 del pleno de la Suprema Corte de Justicia.**
3. Becaria del Aula Iberoamericana, coordinado por el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Gobierno de Cataluña, para el Seminario de Especialización sobre Materia Contenciosa-Administrativa, bajo el título de “Control de la Administración por los Tribunales” en la sede de la Escuela Judicial Española, Barcelona del 9 al 27 de julio del 2001.
4. Incorporación a la Carrera Judicial, conforme al artículo 67 de la Constitución de la República y a la Ley 327-98 de la Carrera Judicial y sus Reglamentos, el 27 de abril del 2001.
5. Designada por la Suprema Corte de Justicia para participar en la Segunda Cumbre de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Caracas, Venezuela, del 24 al 26 de marzo de 1999.

## **VII. CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

---

### ***13 al 16 de junio del 2005***

Seminario sobre el Juez de la Ejecución de Las Penas, auspiciado por la embajada de Francia en República Dominicana, en colaboración con la Escuela Nacional de la Magistratura Francesa, en el marco de la temporada del Derecho Francés y la Justicia.

### ***Febrero del 2005***

II Seminario de Formación de Formadores para la implementación del Código Procesal Penal, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su programa Justicia y Gobernabilidad, en el Marco del Plan de Capacitación para la Implementación del Código Procesal Penal.

### ***2005***

“Seminario Nacional de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos: Avances y Retos”, impartido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

### ***27 de enero de 2003***

Encuentros del Pensamiento Jurídico, en el seminario “Principios Generales del Proceso Penal” impartido por el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME) y la Escuela Nacional de la Judicatura.

**07 al 11 de abril del 2002**

“Formación a Formadores” impartido por la Universidad Oberta de Catalunya (UOC) en la Escuela Nacional de la Judicatura.

**22 al 24 de agosto del 2001**

Aula Jurídica del Poder Judicial: “Curso de Derecho Procesal Penal”, en el marco de la Universidad de Verano del Centro Cultural de la Embajada de España con los auspicios de la Unión Europea, coordinado por la Suprema Corte de Justicia, Escuela Nacional de la Judicatura y Consejo General del Poder Español.

**9 al 10 de agosto del 2001**

Seminario “Lavado de Activos” coordinado por la Escuela de la Judicatura y las Naciones Unidas.

**25 al 29 de junio del 2001**

Seminario-Taller “Administración Jurisdiccional”, patrocinado por la Escuela Nacional de la Judicatura y L’Ecole Nationale de la Magistrature de Francia.

**5 al 8 de junio del 2001**

Seminario-Taller “Proceso Civil y Proceso Penal”, organizado en coordinación con la Escuela Nacional de la Judicatura y L’Ecole Nationale de la Magistrature de Francia.

**2 de febrero el 2001**

II Conferencia del Poder Judicial: “Poder Judicial Definiendo Estrategias para el Siglo XXI”.

**2001**

Curso virtual y presencial sobre “Derecho de autor y derechos conexo”.

**2 de octubre del 2000 hasta el 31 de Enero del 2001**

Curso Virtual de “Garantías Constitucionales”.

**25 al 26 de octubre del 2000**

Seminario sobre “La Utilidad y los Métodos de Vigilancia Electrónica en el Procesamiento de los casos Complejos”, coordinado y organizado por la Escuela Nacional de la Judicatura y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AIUD).

**21 al 22 de septiembre del 2000**

Primer Curso de Carrera Judicial Interactivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, referente al Reglamento de Carrera Judicial en República Dominicana, impartido por el Magistrado Gerardo Martínez, Director General de la Carrera del Consejo General del Poder Judicial de España.

***1 al 2 de septiembre del 2000***

Seminario de Ética Judicial, auspiciado por la Escuela Nacional de la Judicatura.

***7 al 9 de agosto del 2000***

Curso sobre los Proyectos de los Códigos Penal y Procesal Penal Dominicanos, auspiciado por la Embajada de España, Centro Cultural de España, Agencia Española de Cooperación Internacional e Instituto de Cooperación Iberoamericana.

***28 de enero del 2000***

Primera Conferencia del Poder Judicial Dominicana.

***3 de septiembre, 1 y 8 de octubre y 17 de diciembre del año 1999***

Encuentros de presidentes de Cortes, para determinar Misión Visión, Valores y Estrategias del Poder Judicial, llevado a cabo en la Escuela de la Judicatura.

***12 y 13 de noviembre de 1999***

Seminario "El Razonamiento Judicial Aplicado a la Correcta Estructuración de la Sentencia".

***21 de mayo de 1999***

Coloquio "El Recurso de Habeas Corpus".

***14 y 15 de mayo de 1999***

Seminario "Capacitación para Capacitadores".

***30 de abril y 1ro. de mayo de 1999***

Seminario Modelo "Estructuración de Sentencias".

***14 y 15 de enero de 1999***

Seminario "Tendencias Mundiales Actuales en Capacitación Judicial".

***20 de diciembre de 1998***

Taller de Difusión y Análisis de las Leyes Nos. 55-93, sobre el SIDA; 24-97, sobre la Violencia Intrafamiliar; y, 14-94, que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

***11 y 19 de diciembre de 1998***

Taller Supremacía de la Constitución.



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico







Presentación y currículum

Daniel Gutiérrez Proto

Suprema Corte de Justicia  
Uruguay





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Políticas



-----Original Message-----

From: Secretaría Dr. Gutierrez [<mailto:secgutierrez@poderjudicial.gub.uy>]

Sent: Tue 2/23/2010 13:51

To: Jorge Carrera Domenech

Subject: Postulación Dr. Daniel Gutiérrez

Dr. Jorge Carrera

Por la presente hacemos llegar a Ud. el interés del Dr. Daniel Gutiérrez en postularse a integrar la Comisión de Ética Iberoamericana. Se adjunta currículum vitae.-

Atentamente,

Santiago Leita

Maricarmen Pérez Ossola

Secretarios del Ministro

Dr. Daniel Gutiérrez



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Promoción



# *Dr. Daniel Gutiérrez Proto*

*Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay*

---

## *- Curriculum Vitae -*

Nacionalidad: Uruguayo  
Fecha de nacimiento: 17.12.1945  
Estado Civil: Casado

### 1. Títulos Universitarios

- Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de la República el 4.9.72
- Procurador , expedido por la Universidad de la República el 22.6.71

### 2. Otros Títulos Académicos

- Certificate of Proficiency in English , expedido por la Universidad de Cambridge U.K. en dic. 95
- Visiting Judicial Fellow , expedido por el Federal Judicial Center de Washington D.C. EEUU el 18.7.95

### 3. Carrera Judicial

- Juez de Paz de la 10ª Sec. de Canelones ( del 3.11.72 al 30.12.74 )
- Juez de Paz de la 1ª Sec. de Maldonado ( del 30.12.74 al 7.4.75 )
- Juez Letrado de 1ª Instancia de Salto de 2º Turno ( del 7.4.75 al 16.4.77 )
- Juez Letrado de 1ª Instancia de Maldonado de 1er. Turno ( del 16.4.77 al 26.10.77 )
- Juez Letrado de Instrucción de 4º Turno ( del 26.10.77 al 1.1.81)
- Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Penal de 10º Turno ( del 1.1.81 al 12.8.81 )
- Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno ( del 12.8.81 al 29.8.88 )
- Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er.Turno ( del 29.8.88 al 5.11.2002 )
- Ministro de la Suprema Corte de Justicia ( del 5.11.2002 en adelante )
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia en el año 2005

### 4. Actividad Docente

- En la Universidad de la República ( Facultad de Derecho y Ciencias Sociales )
  - Asistente en Técnica Forense ( Grado 002 ) ( del 13.6.80 al 6.4.81 )
  - Profesor Adjunto en Técnica Forense ( Grado 003 ) ( del 6.4.81 al 31.7.89 )
  - Profesor Agregado de Preparación a la Judicatura (Grado 004) ( 1989 / 1994 )
  - Profesor Adjunto (Investigador)( Grado 003 ) para el Inst. U. de Der. Procesal ( 1989 )
  - Miembro Asociado del Inst. Uruguayo de Derecho Procesal ( 1987 )
- En el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay ( CEJU ) - Escuela Judicial
  - Profesor Ayudante en el Curso de Derecho Procesal Civil para Aspirantes a Magistrados ( 1989 )
  - Profesor del Curso sobre Responsabilidad Extracontractual para Aspirantes a Magistrados ( 1994 / 1995 )

- Profesor en el Curso sobre Deontología Judicial para Aspirantes a Magistrados ( 2006/2007/2008)
- Coordinador de múltiples Talleres de actualización para Magistrados en actividad sobre temas de Derecho Civil y Derecho Procesal Civil ( 1993 / 1996 )
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia ante la Comisión Tripartita directiva del CEJU ( 1990 / 1995 )
- Director del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay ( desde 3.1999 hasta 12.2002 )

## 5. Trabajos escritos publicados

- "Principios del proceso penal preparatorio"  
( pub. en Rev. U. de Der. Penal N° 4 ps. 9/26 )
- "El imputado y el Ministerio Público en el presuntorio "  
( pub. en Rev. U. de Der. Procesal, 1983 N° 2 ps. 180 - 184 )
- "Informática en el Poder Judicial "  
( pub. en Rev. U. de Der. procesal , 1987 N° 4 ps. 525 -526 )
- "El hecho del tercero como causal eximente de la resp. del empresario de transporte terrestre"  
( pub. en Judicatura N° 23 , ps. 24-27 )
- "El procedimiento de la segunda instancia en el C.G.P. ; algunos problemas prácticos"  
( pub. en Rev. del Col de Abogados del Uruguay , T. XIX , ps. 13 - 23 )
- "Un Tribunal de Justicia para el Mercosur "  
( pub. en Judicatura N° 38 ps. 47 - 60 )
- "La Escuela Judicial"  
( pub. en Judicatura N° 41 ps. 170 - 180 )
- "Detención. Orden de detención. Detención sin orden"  
( en colaboración con los Dres. E. Lombardi y H. Rodríguez, pub. en "Constitución y Proceso Penal. Proceso Aduanero" , ps. 163 -173 );
- "Sobre Responsabilidad de los Jueces"  
( en colaboración con el Dr. V.H. Bermúdez, pub. en Judicatura N° 17 ps. 25 - 31 )
- "Sistemas de designación de Jueces y control de la actividad jurisdiccional. Escuela Judicial"  
( en colaboración con el Dr. E. Lombardi, pub. en "Vas. Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" )
- "Capacitación y Escuela Judicial"  
( en colaboración con el Dr. E. Lombardi , pub. en Judicatura N° 32 ps. 51 - 56 )
- "Sistema de garantías para el ejercicio del Poder Judicial por los Magistrados"  
( en colaboración con el Dr. L. Van Rompaey , pub. en Rev. Ajuris / nov.98 , ps. 153-171)
- " El nuevo rol del Juez " ( Judicatura N° 44 , ps. 197 y ss)
- " Aspectos deontológico en la formación de los aspirantes a ingresar en la carrera judicial en el Uruguay" ( Revista La Ley . Uruguay N° 2 ).-

## 6. Participación en eventos científicos

- Conferencista en el " I Simposio Internacional de Justicia" ( Paysandú R.O.U., 1981 )
- Panelista en las " II Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" ( Salto R.O.U., 1983 )
- Panelista en las " III Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" ( Rivera R.O.U., 1985)
- Miembro Titular Activo en las " VI Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina" ( Paraná, Argentina; setiembre de 1986 )
- Participante en las "II Jornadas de Informática al Servicio del Derecho" ( Mar del Plata, Argentina; noviembre de 1986 )
- Panelista en "Jornadas de Alquileres" del I.U.D.A.U. ( Montevideo, R.O.U., 1988 )
- Panelista en "V Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" ( Colonia, R.O.U., 1989 )
- Conferencista en "I Jornadas de Derecho" ( Col. Abog. de Pando R.O.U., 1990 )
- Expositor en el "1er.Seminario sobre Jueces de Paz" ( Bogotá, Colombia, 1994 )
- Panelista en el "I Congreso de Magistrados del Mercosur" (Florianópolis, Brasil, 1996 )
- Expositor en la "2ª Semana Jurídica del Mercosur" ( Garibaldi , Brasil, 1997 )
- Disertante en el "IV Congreso Nacional de Capacitación Judicial" ( Mendoza, Argentina, mayo de 2000 )
- Expositor en Jornada "En los albores del nuevo proceso civil" ( Comodoro Rivadavia, Argentina, agosto de 2001)
- Participante en el "Seminario Preparatorio sobre Capacitación Judicial Virtual de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia" ( La Antigua, Guatemala, abril de 2001 )
- Participante en la "Reunión Iberoamericana de Directores de Escuelas Judiciales" ( San Juan, Puerto Rico, setiembre de 2001 )
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia para asistir al "III Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura" ( Zacatecas, México, octubre de 2002 )
- Expositor en "3er Encuentro Jurídico Regional de Florida sobre Segunda Instancia" ( Florida, R.O.U., Junio de 2003 )
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia en la "2ª Reunión Preparatoria de la 8ª Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas y Tribunales de Justicia y 4º Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura" ( Santo Domingo, República Dominicana, junio 2003 )
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia en la "4ª Reunión preparatoria de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura" ( Brasilia, Brasil, febrero de 2004 )
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia en la "5ª Reunión preparatoria de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura" ( La Antigua, Guatemala, mayo de 2004 )
- Expositor en Cátedra UNESCO de Derechos Humanos ( Univ. de la Rep. ) sobre "Prohibición de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Una visión de la Convención de Naciones Unidas sobre el tema desde el punto de vista del Derecho Interno" ( julio de 2004 )
- Expositor en la "III Jornadas Patagónicas de Derecho Procesal" ( Puerto Madryn, Chubut, Argentina, diciembre de 2004)
- Participante en el Seminario "Ética e Independencia Judicial" (Montevideo, R.O.U., mayo de 2005)

- Miembro de la delegación del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay para concurrir a la "Consultoría destinada a la evaluación del personal Judicial de la República de Honduras" ( Honduras, abril y junio de 2005 )
- Expositor en la Conferencia Internacional "Proceso Penal y Derechos Humanos" ( Montevideo, R.O.U., septiembre de 2005)
- Expositor en la "Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional" ( Sevilla, España, octubre de 2005 )
- Expositor en la "Reunión Preparatoria del III Encuentro de Cortes Supremas del MERCOSUR" (Asunción, Paraguay, octubre de 2005 )
- Expositor en la "III Encuentro de Cortes Supremas del MERCOSUR" (Brasilia, Brasil, noviembre de 2005 )
- Expositor en IX Congreso Internacional de Derecho Civil ( Salto R.O.U., noviembre de 2005)
- Expositor en el Primer Encuentro Patagónico de Derecho Procesal (Comodoro Rivadavia, Chubut. Rep. Argentina, abril de 2006)
- Panelista en la "3ª Reunión Preparatoria de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana" ( Lisboa, Portugal, mayo de 2006 )
- Disertante en el Seminario " Debate y proyección de la Reforma Constitucional de la Provincia de Neuquen ( junio 2006; Villa La Angostura)
- Expositor en la " Conferencia Internacional sobre la realidad judicial actual y sus proyecciones en Iberoamerica" ( Universidad Austral, Buenos Aires, R.A., agosto de 2006).
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia a la "Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional" ( Santiago de Chile, Chile, noviembre de 2006).
- Expositor en el Curso Anual sobre Periodismo Judicial de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe ( Rep. Argentina ), Rosario (R.A.), 4/ 5/2007,sobre "Criterios Jurisprudenciales de la S.C.J. del Uruguay en materia de libertad de expresión del pensamiento".
- Expositor en el Curso Anual de Capacitación Judicial de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe ( Rep. Argentina), Santa Fe ( R. A), Mayo 2007.
- Participante en el Curso de Formación Judicial Especializada del Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial de España, sobre "Derecho Mercantil" (Barcelona, España, julio/ 2007).
- Expositor en el Seminario Internacional "Autonomía del derecho de la seguridad social, jurisdicción y procedimientos especiales" , Bogotá, D.C., Colombia, Agosto 2007.
- Segunda Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, Ciudad de México, Setiembre 2007.
- Participante en la VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, Cartagena de Indias, Colombia, Noviembre 2007.
- Expositor en el Seminario "Experiencias de Etica Judicial en Iberoamerica", Cartagena de Indias, Colombia, Julio 2008.
- Conferencista en el modulo I del Diplomado "Innovaciones y Retos sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil", denominado "El Proceso Oral en materia Civil y Mercantil", San Salvador, El Salvador, Junio 2008.



- Participante en la 3a. Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, ciudad de Panamá, Panamá Octubre 2008.
- Participante en la VII Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional, Merida, Yucatán, México, Enero 2009.
- Participante en el I Programa Iberoamericano sobre Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Poderes Judiciales, Santiago, República de Chile, Mayo 2009.
- Panelista en el VII Encuentro de Cortes Supremas del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina Setiembre 2009.
- Panelista en la Conferencia de las Cortes Supremas de las Americas, Buenos Aires, República Argentina. Setiembre 2009.

## 7. Otras actividades vinculadas con la profesión

- Secretario de la Asociación de Magistrados Judiciales del Uruguay ( 1985 / 1986 )
- Vicepresidente de la Asociación de Magistrados Judiciales del Uruguay ( 1989 / 1991 )
- Delegado Oficial de la Asociación de Magistrados Judiciales del Uruguay a la Reunión del Consejo Central de la Federación Latinoamericana de magistrados ( Santiago de Chile, Chile; junio de 1985)
- Delegado Oficial de la Asociación de Magistrados Judiciales del Uruguay al Congreso de la Unión Internacional de Magistrados ( Berlín , Alemania; agosto de 1988 )
- Delegado Fraternal de la Asociación de Magistrados Judiciales del Uruguay a la Reunión del Consejo Central de la Federación Latinoamericana de Magistrados ( Buenos Aires, Rep. Argentina; setiembre de 1988 )
- Miembro de la Comisión Asesora de Suprema Corte de Justicia para la calificación de los Magistrados Judiciales a los efectos de la evaluación de su capacitación a los efectos de la carrera judicial ( períodos 1999 - 2001 y 2003 - 2005 )
- Delegado de la Suprema Corte de Justicia a las Reuniones Preparatorias II, IV y V de la VIII Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas celebradas respectivamente en Santo Domingo ( junio 2003 ), Brasilia ( febrero 2004 ) y La Antigua Guatemala ( mayo 2004 ) , habiendo actuado en ellas como Coordinador de los Grupos de Trabajo sobre " Escuela Judicial", "Carrera Judicial", "Evaluación de desempeño" e "Inspección Judicial"
- Miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial electo por la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Superiores de Justicia para el período 2006/ 2010)
- Participante en el 48º Congreso de Unión Internacional de Magistrados celebrado en Montevideo R.O.U. en noviembre de 2005.

## 8. Becas Usufructuadas

- Invitación del Gobierno de E.E.U.U. para apreciar la organización de los tribunales de ese país y el funcionamiento del juicio oral ( julio de 1989 )

- Beca asignada por el CEJU para una investigación en el Federal Judicial Center ( Escuela Judicial de la Justicia Federal de E.E.U.U. ) sobre "Educación a Distancia" y "Registración de Audiencias" ( Washington D.C., E.E.U.U. , julio de 1996 )
- Beca asignada por la Suprema Corte de Justicia para visitar el Consejo Gral. del Poder Judicial del Reino de España y apreciar la organización de los tribunales de esa país ( Madrid, España , febrero de 1999 )



## CANDIDATURAS

### 8.2 SECRETARÍA EJECUTIVA ÉTICA JUDICIAL

ORGANIZACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	PRESENTACIÓN Y CURRÍCULUM	PAÍS
Corte Suprema de Justicia	Carmen María	Escoto Fernández	<a href="#">Presentacion y CV_Costa Rica.pdf</a>	Costa Rica
Poder Judicial de la Federación	Juan	Díaz Romero	<a href="#">Presentacion y CV_Mexico.pdf</a>	México



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación





Presentación y Currículum

Carmen María Escoto Fernández

Corte Suprema de Justicia  
Costa Rica





La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...



Secretaría de Promoción



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA  
PRESIDENCIA

San José, 12 de febrero de 2010

Señor

**Dr. Jorge Carrera Doménech, Director Ejecutivo**  
**Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana**  
**E-mail: secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es**

**Estimado señor:**

Para los fines correspondientes hago de su conocimiento que la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, en la sesión N° **03-2010** celebrada el **25 de enero del año en curso**, artículo IV, acordó proponer como candidatos de esta Corte ante las Comisiones Iberoamericanas de Ética Judicial y de Seguimiento de los Hijos de las Cumbres, así como para el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, al señor Magistrado y a las señoras Magistradas que a continuación indico:

<b>Nombre</b>	<b>Candidato (a) a:</b>
Dr. José Manuel Arroyo Gutiérrez	Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
Licda. Magda Pereira Villalobos	Comisión de Seguimiento de los Hijos de las Cumbres.
Máster Carmen María Escoto Fernández	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Adjunto le remito las hojas de vida de las señoras Magistradas y señor Magistrado.

Los videos que contienen una presentación de cada uno de ellos fueron subidos a la dirección: <http://dropbox.yousendit.com/JorgeCarrera775289>

**De usted atentamente,**

**Dr. Luis Paulino Mora**<sup>583</sup>  
**Presidente**



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Governo do Pernambuco





**Magistrada**  
**Carmenmaría Escoto Fernández**



**I. ANTECEDENTES PERSONALES:**

- NOMBRE Carmenmaría Escoto Fernández
- DIRECCIÓN San José, Costa Rica
- TELÉFONO (506) 2295-4995
- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA : [cescoto@poder-judicial.go.cr](mailto:cescoto@poder-judicial.go.cr)

**II. ESTUDIOS:**

• **SECUNDARIOS**

- Liceo Anastasio Alfaro 1963-1964
- Los Angeles High School U.S.A. (Graduación con honores 1969)

• **UNIVERSITARIOS**

- Escuela Libre de Derecho. Universidad Autónoma de Centro América, San José, Costa Rica (Graduada con honores Abogada y Notaria) 1985.
- Especialista en Derecho Agrario. Universidad de Costa Rica Derecho Agrario (Graduada con honores) 1988.
- Especialista en Administración de Justicia, Enfoque Socio jurídico, Énfasis en Derecho Civil y Comercial, Universidad Nacional, marzo 2002 a Enero 2003.
- Máster en Administración de Justicia, Enfoque Socio jurídico, Énfasis en Derecho Civil y Comercial, Universidad Nacional, marzo 2002 a Enero 2003, 2005 a 2006.

**III. ANTECEDENTES PROFESIONALES:**

▪ **EXPERIENCIA LABORAL**

- Meritoria 3 años en Defensores Públicos (menores) Poder Judicial. Costa Rica, San José de 1980 a 1984.

- Abogada litigante 1985.
  - Jueza de Primera Instancia desde 1986 marzo de 1994.
  - Jueza Superior desde abril 1994 a febrero de 2000.
  - Coordinadora Tribunal Superior Agrario del 2000 al 2002.
  - Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial desde el 2003.
- **INTEGRACIÓN DE COMISIONES EN EL PODER JUDICIAL**
    - Presidenta Comisión de Valores del Poder Judicial.
    - Presidenta de la Comisión de Derecho Agrario y agroambiental del Poder Judicial.
    - Integrante de la Comisión de Familia y de Violencia Doméstica.
    - Integrante de la Comisión de Seguridad del Poder Judicial.
    - Integrante de la Comisión de Reconocimientos del Poder Judicial.
    - Integrante Sub-comisión de Tutela a Personas Indígenas.
    - Integrante Comisión Ambiental Poder Judicial.

#### **IV. ANTECEDENTES ACADEMICOS:**

- **PUBLICACIONES**

- “El Trabajo del Poder Judicial en Valores”. En libro: Manual de Capacitación a funcionarios judiciales: “Construyamos el Cambio. Perspectiva del Quehacer Ético”.
- La Conciliación y otras formas alternas de resolver conflictos en sede Judicial en materia Agraria. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.
- El Cobro de los Títulos Cambiarios. Editorial Investigaciones Jurídicas, 2004.
- Análisis de legislación en Trámite: A propósito de un proyecto de ley trascendente para las mujeres en Costa Rica. Pensamiento Jurídico Feminista. Editorial Investigaciones Jurídicas S.A. 2004.
- Las Medidas Cautelares Típicas, en materia civil, comercial, derecho de consumo y agrario. Trabajo Final de Graduación, Posgrado en Administración de Justicia, enfoque sociojurídico, Area Civil.
- Varios artículos sobre: La Mujer, el Menor temas de interés jurídico y jurisdiccional, publicados en Revista Perfil 1985 a 1987. Entre otros: El Círculo de la Agresión, El Menor, Silenciosa Víctima de la Agresión, La Violación en el Matrimonio, Aspectos Patrimoniales del Matrimonio, Las Capitulaciones Matrimoniales, Reconocimiento de Hijos, Reconocimiento de Hijos

de Mujer Casada, Asociaciones: clases, La pensión: estigma o derecho, El Servicio Doméstico, El Apellido de la Mujer Casada, Pensión Alimenticia, El Aguinaldo, El Pre y Post Parto, Las Leyes de Tránsito: un Seguro Más?, El Patrimonio Familiar. El Ruido como Contaminación Ambiental, El Trabajo de Menores, Régimen de Visitas, Administración de Bienes del Menor, El Seguro de Vida: un Servicio y un Beneficio, Las Sociedades Mercantiles, Violación en el matrimonio, Las Cooperativas, Imagen de la Mujer en la Propaganda Comercial.

- El Silencio del Juzgador.(Revista: Noticias Judiciales Poder Judicial No.30 Noviembre- Diciembre 1994.
- Los Derechos Humanos de la Mujer en el Agro. Revista Judicial No.51.
- La Conciliación y la Transacción en Sede Jurisdiccional en TEMAS DE DERECHO PRIVADO Universidad de Costa Rica 1997 Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- “El Trabajo del Poder Judicial en Valores”. En libro: Manual de Capacitación a funcionarios judiciales: “Construyamos el Cambio. Perspectiva del Quehacer Ético”.
- La Figura del Asistente Administrativo, en el Segundo Circuito Judicial de San José. Estudio Administrativo. 2002.
- La Vivienda "Digna" en Costa Rica 2002.
- La Estructura: Crisis y Cambios en el Poder Judicial Dic. 2002.
- Cursos sobre Derechos Humanos, Especialmente Derechos de la Mujer, Género, Violencia Doméstica y Acoso Sexual Universidad Georgetown, Washington D.C. U.S.A.1995
- Cursos sobre idioma italiano Escuela Dante Alighieri.
- Escuela Judicial: cursos de Capacitación para impartir cursos y clases a adultos (funcionarios judiciales) 1998-1999
- Curso sobre Derecho Ambiental. U.C.R. 1998
- Cursos de la O.E.T. y U.C.R. Derecho Ambiental y Parques Nacionales 1996
- Cursos sobre Formas alternas de Ponerle fin a Conflictos a la luz de la Ley RAC 2000. Colegio de Abogados y Escuela Judicial (6 meses).
- Curso de capacitación para capacitadores de Jueces y funcionarios judiciales (Escuela Judicial) 1999 y 2000.
- Curso de Administración Gerencial, Universidad Nacional.
- Curso de Macroeconomía Aplicada, Universidad Nacional.
- Curso de Ética y Valores. Comisión Nacional de Valores 2005.
- Curso sobre “El juicio en el sistema oral costarricense.”

- **PONENCIAS EN CONGRESOS**

- “Conciliación Agraria”, “La Empresa Familiar Agraria”,
- “La casación Agraria”, “Las mejoras su diferencia con accesión”.
- “Mujeres Indígenas y Acceso a la Justicia. Algunas Reflexiones”. VII Encuentro de Magistradas de Iberoamérica. México, Cancún, 22 de noviembre del 2006.
- “Pruebas en el proceso agrario”.
- Las nuevas tendencias de la competencia agraria y agroambiental: Ciclo de videoconferencias sobre Derecho Agrario y Derecho Ambiental: 20 de abril de 2007. San José, Costa Rica.
- Éxtasis de la oralidad en materia agraria: Ley de Cobro Judicial: Ciclo abierto de videoconferencias sobre Derecho Agrario. 31 de octubre de 2008, San José, Costa Rica.

**V. OTROS:**

- **IDIOMAS**

Dominio del idioma inglés, oral y escrito

Nivel intermedio en italiano y francés oral y escrito

- **DISTINCIONES OBTENIDAS**

Premio Constructora de Paz, otorgado por el Ministerio de Justicia y la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana de Costa Rica, por su impulso en procura de fortalecer los valores en el Poder Judicial. En el marco de la celebración de la Décima Primera Temporada Mundial para la No Violencia, 08 de abril de 2008.

Premio “Magistrada Distinguida”, otorgado por Asociación Costarricense de la Judicatura (Acojud), por su destacada labor y compromiso en la labor judicial. Auditorio Pablo Casafont del Colegio de Abogados de Costa Rica, 20 de marzo de 2009.

- **CURSOS REALIZADOS**

- Curso de aprovechamiento de Ética y Función Pública, del 17 de setiembre al 12 de noviembre de 2008.

- Curso de aprovechamiento Hacia la Ética como una forma de vida, de 06 de mayo al 03 de junio de 2009.
- Cursos sobre Derechos Humanos, Especialmente Derechos de la Mujer, Género, Violencia Doméstica y Acoso Sexual Universidad Georgetown, Washington D.C. U.S.A.1995
- Cursos sobre idioma italiano Escuela Dante Alighieri.
- Escuela Judicial: cursos de Capacitación para impartir cursos y clases a adultos (funcionarios judiciales) 1998-1999
- Curso sobre Derecho Ambiental. U.C.R. 1998
- Cursos de la O.E.T. y U.C.R. Derecho Ambiental y Parques Nacionales 1996
- Cursos sobre Formas alternas de Ponerle fin a Conflictos a la luz de la Ley RAC 2000. Colegio de Abogados y Escuela Judicial (6 meses).
- Curso de capacitación para capacitadores de Jueces y funcionarios judiciales (Escuela Judicial) 1999 y 2000.
- Curso de Administración Gerencial, Universidad Nacional.
- Curso de Macroeconomía Aplicada, Universidad Nacional.
- Curso de Ética y Valores. Comisión Nacional de Valores 2005.
- Curso sobre “El juicio en el sistema oral costarricense.”

- **EXPERIENCIA DOCENTE**

- Docente en materia laboral  
Escuela Libre de Derecho 1985, San Jose
- Docente en el curso de Derecho Agrario y Procesal  
Colegium Academicum 1991, San José Costa Rica  
Universidad Fidélitas 2000 y 2003, San José Costa Rica

- **FILIACIÓN A ENTIDADES**

- Asociación Costarricense Juezas Junta Directiva. Expresidenta de Junta Directiva.
- Asociación Costarricense de profesionales en materia agraria y ambiental.
- Asociación Internacional de Juezas (International Association of Women Judges).
- Asociación Costarricense de Profesionales en Derecho.
- Asociación Costarricense de Derecho Laboral.
- Ateneo de Costa Rica. (Asociación cultural para dar a conocer artistas, escritores y poetas nacionales hasta 1999).
- Asociación Costarricense de Jueces (ACOJUD).

- Miembra y Co-fundadora Club Teatro Empleados Judiciales. Presentaciones en obras de teatro para empleados judiciales.

## **VI. DIRECCION DE PROYECTOS ÉTICOS Y AXIOLOGICOS EN EL PODER JUDICIAL:**

El Poder Judicial inició el proceso axiológico desde 1992, con la creación de la Comisión de Valores, liderada por magistrados y magistradas<sup>1</sup> comprometidos con la necesidad de hacer propuestas sensibilizadoras, que permitieran generar conciencia y conducta ética. Asimismo se han desarrollado de manera permanente diferentes esfuerzos e iniciativas para facilitar conocimiento moral<sup>2</sup> en la población judicial.

Esto con el fin de disponer de personal que pueda razonar y sentir moralmente y de esta manera tener en la institución personas con conducta y conciencia moral, alto sentido de identificación con el fin institucional y el servicio público que brindamos al país.

La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández<sup>3</sup> desde su designación en el cargo, como presidenta de la Comisión de Valores, impulsa y promueve en todas las áreas del Poder Judicial proyectos éticos y axiológicos de gran incidencia y relevancia para el quehacer institucional, lo cual ha sido avalado por la Comisión de Valores y ejecutada por la Secretaría de Valores.

El plan estratégico institucional 2007-2011 establece el tema estratégico N° 14 “Fortalecimiento de los valores institucionales del Poder Judicial” y los objetivos estratégicos: 1) Fortalecer los valores institucionales en la planificación estratégica y operativa y 2) Fortalecer los valores institucionales en la formación del recurso humano.

Para operativizar el tema estratégico N° 14, los objetivos y las cinco acciones estratégicas planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2007-2011, se creó el 7 de enero de 2008 la Secretaría Técnica de Ética y Valores, instancia responsable junto con la Comisión de Valores de

---

<sup>1</sup> Presidencias de la Comisión de Valores. Construyamos el cambio. Perspectiva del quehacer ético, pág 148.

<sup>2</sup> El conocimiento moral es uno de los elementos de la metodología de la educación moral planteada por el educador costarricense Omar Dengo, cuyo objetivo es formar personas para que actúen de manera correcta, sin coerción, miedo o interés.

<sup>3</sup> El artículo “El trabajo en valores del Poder Judicial”, de la publicación: Construyamos el cambio. Perspectiva del quehacer ético institucional, pág 20, la magistrada Escoto hace referencia al trabajo que se realiza en el Poder Judicial.

orientar, asesorar, recomendar y dictar políticas y directrices en materia ética y axiológica en el Poder Judicial. Asimismo del diseño, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Ética institucional<sup>4</sup>.

De seguido se exponen los principales proyectos relacionados con el quehacer del Poder Judicial relacionado con la política axiológica:

El **Diagnóstico de Oportunidad**<sup>5</sup> es una metodología participativa que permite conocer las percepciones y opiniones de quienes laboran en la Institución respecto a los principales problemas de comportamiento humano (problemas de valores), donde al igual que cualquier otra institución, el Poder Judicial no escapa a la realidad de tener dificultades sociales, morales y de comunicación.

La metodología permite determinar los alcances en la población objeto de estudio y desarrollar programas preventivos y correctivos que abarquen los principales problemas de acuerdo con la cultura organizacional, a través del análisis de datos estadísticos o cuantitativos e información suministrada por las personas que laboran para el Poder Judicial. Plasma la cultura organizacional, según se percibe por las personas servidoras judiciales, así mismo posibilita soluciones aportadas por el mismo personal, disminuyendo la resistencia al cambio y aumentando el compromiso para dicho cambio.

En abril de 2008 se inició con uno de los primeros procesos del **sistema de Gestión Ética Institucional**, aplicando la metodología **Diagnóstico de Oportunidad**, que nos permitió conocer el comportamiento ético de la población judicial de los últimos tres años. Con estas lecturas estadísticas se identificaron los tres problemas más significativos de comportamiento que se manifestaban en el ambiente laboral: Alto índice de incapacidades a nivel general, alto índice de movimientos de personal interino y alto porcentaje de procesos disciplinarios cuyas causas más comunes son el incumplimiento de deberes, el retardo en la administración de justicia y la negligencia, los cuales en un alto porcentaje son desestimados o archivados. Se procedió, a validar la información obtenida de estas fuentes, mediante la aplicación de la encuesta de percepción.

---

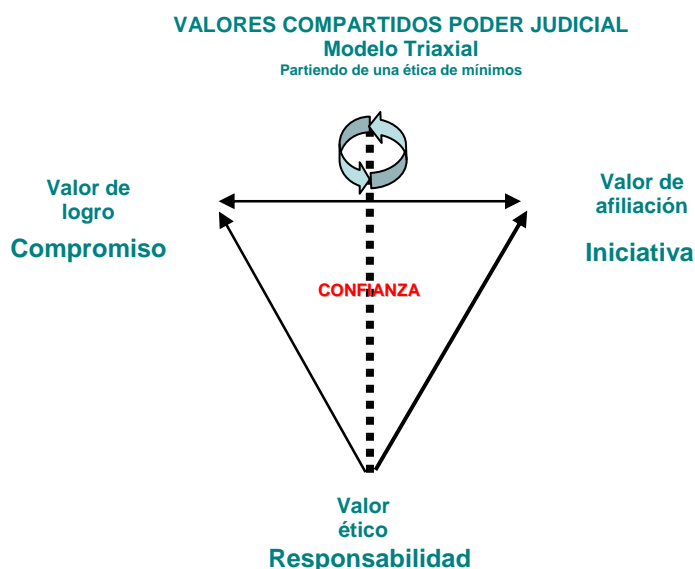
<sup>4</sup> Corte Plena aprobó el Sistema de Gestión Ética Institucional, en la sesión N° 42-08, celebrada el 15 de diciembre de 2008.

<sup>5</sup> El diagnóstico de oportunidad es una metodología diseñada para identificar clima ético. Sección IV del libro: Fruto de la perseverancia. El Sistema Nacional de Comisiones de Valores de Costa Rica. Abarca, Ovares y Vega. EUCR. 2000.

Como segunda fase del diagnóstico de oportunidad y con el propósito de validar la información obtenida de las estadísticas, se consultó mediante una encuesta, las percepciones que tenía el personal en relación con estas manifestaciones. Asimismo, mediante el instrumento aplicado se solicitó únicamente **identificar los valores compartidos** que pudieran orientar nuestra conducta. La aplicación de la encuesta inició en el mes de diciembre de 2008 y concluyó en el mes de enero de 2009.

Se seleccionó como taxonomía<sup>6</sup> axiológica **el Modelo Triaxial**<sup>7</sup> para orientar la identificación de los valores compartidos, por cuanto permite identificar un valor de logro que orienta el fin institucional, un valor de afiliación que potencia y visibiliza a quienes laboran en la institución y el valor ético que equilibra los dos valores anteriores.

Los resultados obtenidos de la consulta, para identificar los valores compartidos son los que se muestran en el siguiente esquema. Resulta importante aclarar que en este contexto vamos a entender los valores como ideas a las que aspiramos.



**Compromiso:** Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de nuestros fines.

**Iniciativa:** Capacidad personal que inclina a la acción innovadora y creativa para hacer mejor mis funciones.

**Responsabilidad:** Cumplir con deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de mis

actos.

El proceso **Diagnóstico de Oportunidad** permitió identificar los valores, pero era necesario validarlos y legitimarlos. Para ello se convocó a 500

<sup>6</sup> Taxonomía : Ciencia que trata de los principios, métodos y fines de la clasificación, para la ordenación jerarquizada y sistemática.

<sup>7</sup> Modelo Triaxial permite identificar tres valores como cauce estratégico hacia el futuro. García y Dolan, 2000.



personas, seleccionadas mediante una muestra simple al azar. La población convocada por cada ámbito (Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Administración y Jurisdicción) fue proporcional a su población total. De esta manera cada uno legitimó los valores compartidos identificados por su propio personal.

Al sistematizar la información se obtuvo como **valores compartidos del Poder Judicial: Responsabilidad, Iniciativa y compromiso**. La información resultante de esta consulta tanto en el global del Poder Judicial como los ámbitos jurisdiccional y el ámbito administrativo, identificaron los mismos valores compartidos para las diferentes categorías.

No obstante, la Defensa Pública y el Ministerio Público presentan una pequeña variación del valor ético, que obedece a la naturaleza de sus funciones. Ambas organizaciones identificaron como valor ético: **integridad**. El organismo de Investigación Judicial de igual manera, por la naturaleza de sus funciones consideró como **valor de logro: excelencia** y **el valor ético honestidad**.

### **Sistema de Gestión Ética Institucional**

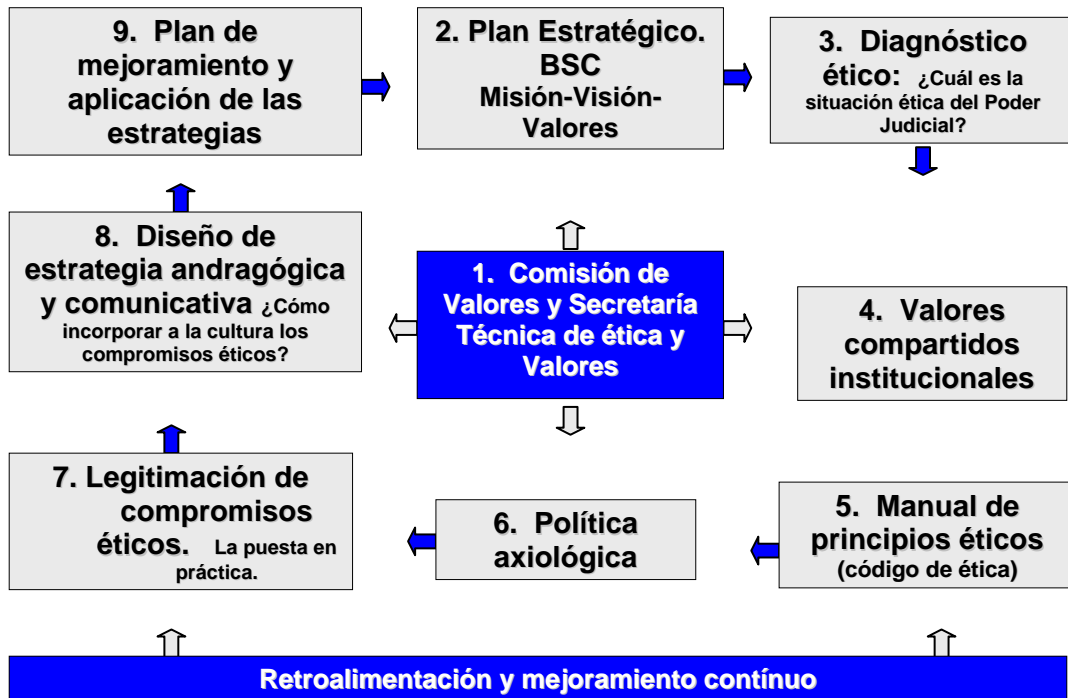
El Sistema de Gestión Ética Institucional, como se puede apreciar en el esquema siguiente, inicia con la Comisión de Valores como un primer escenario directivo del accionar axiológico y ético de la institución. También se cuenta con las 17 Subcomisiones de Valores y Ética<sup>8</sup> en todos los circuitos judiciales, las cuales funcionan como unidades de apoyo, facilitadoras del proceso de cambio y finalmente, con la Secretaría Técnica de Ética y Valores como la instancia técnica que contribuye a gestionar y operativizar la ética y los valores del Sistema de Gestión Institucional.

En el contexto institucional la ética nos permite promover la plenitud humana, laboral y ciudadana, así como una vida reflexiva deseable, e influir buenamente de manera positiva en las personas. No obstante, la ética no se autogenera, resulta necesario gestionarla y estar en permanente revisión y ajuste.

---

<sup>8</sup> Artículo “Subcomisiones de Valores”, de la publicación: Construyamos el cambio. Perspectiva del quehacer ético institucional, pág 147, escrito por la jueza Magda Díaz Bolaños, hace una amplia referencia del trabajo de la Subcomisiones.

## Sistema de Gestión Ética Poder Judicial



La Comisión de Valores y la Secretaría Técnica de Ética y Valores del Poder Judicial diseñó un **Sistema de Gestión Ética** adecuado a las necesidades institucionales que permita obtener resultados en el corto, mediano y largo plazo en la gestión institucional y beneficiar de manera significativa a las personas que conformamos el Poder Judicial y a las personas que habitan este país.

Para ello, se celebraron reuniones con las jefaturas de los diferentes ámbitos, con el objetivo de explicar la necesidad de gestionar una ética que nos permita vivenciar un conjunto de valores compartidos desde los cuales formar a las personas, tanto en la dimensión humana, como laboral y ciudadana. Asimismo, los procesos que se tendrían que desarrollar e implementar, la necesidad de contar con la participación del personal a cargo y obtener apoyo de cada ente cuando se hicieran las convocatorias respectivas para validar los procesos.

### Valores compartidos del Poder Judicial

Una vez identificados los valores mediante la encuesta de percepción, en los meses de mayo y junio de 2009, se programaron 17 talleres de validación y legitimación de los valores compartidos. Se utilizó como herramienta para este proceso una **Matriz de mapeo semántico**. Se solicitó a las personas participantes en los talleres, la construcción de las definiciones de cada uno de los valores compartidos, indicaron las acciones congruentes en relación con los valores y la actividad cotidiana en los diferentes despachos y oficinas, y aportaron los indicadores o medidas de desempeño que permitirán a cada despacho u oficina autoevaluarse en relación con la vivencia de los valores en el diario quehacer.

La población convocada por cada ámbito fue proporcional a la población total del ámbito, de esta manera cada uno legitimó los valores compartidos identificados por ellos. Al sistematizar la información global se obtuvo como valores compartidos del Poder Judicial: **Responsabilidad, Iniciativa y Compromiso**. Tanto el global del Poder Judicial como el ámbito jurisdiccional y el ámbito administrativo identificaron los mismos valores compartidos.

La Secretaría Técnica de Ética y Valores sistematizó la información recopilada y la Comisión como ente rector en la persona de la magistrada Carmenmaría Escoto, hizo la devolución a cada jefatura de ámbito para su respectiva divulgación, el viernes 9 de octubre de 2009, en la Apertura del Ciclo de Conferencias de Valores.

Todos los procesos que alimentan el Sistema de Gestión Ética son procesos sumatorios, por lo que la información obtenida en el proceso Valores Compartidos nos permite validar el Manual de Principios Éticos que será el siguiente proceso a iniciar.

## **El Manual de Principios Éticos**

La ética que promovemos en el Poder Judicial es una **ética de mínimos**<sup>9</sup> construida desde un suelo común de las distintas creencias religiosas y filosóficas, orientada hacia procesos educativos. Una ética que nos permita educar y vivenciar un conjunto de **valores compartidos** desde los cuales formar a las personas, tanto en la dimensión humana, como laboral y ciudadana.

---

<sup>9</sup> Ética de mínimos es un concepto desarrollado por la filósofa española Adela Cortina, de la Universidad de Valencia.

La ética permite a la persona reflexionar previo al acto y tomar las decisiones correctas del acontecer diario, así como formular juicios de valor sobre las acciones que se manifiestan en la vida cotidiana. Por tanto el Manual de Principios Éticos debe ser un instrumento preventivo, inspirador de la cultura ética institucional, esencialmente participativo, el cual a su vez venga a desempeñar un papel educativo.

Este proceso al igual que los anteriores fue consultado, y construido a través de diálogos simétricos y la legitimación de las personas de los diferentes ámbitos que conforman el Poder Judicial. Asimismo, nos permitirá dirimir dilemas éticos y fomentar sugerencias fraternas.

Como mencionamos en líneas anteriores, los valores compartidos han sido un insumo fundamental para validar el Manual de Principio Éticos de la institución. La propuesta e implementación de este proceso contó con la asesoría del especialista en ética social, Diego Víquez Lizano.

Se aprovechó la plataforma diseñada para articular este proceso y se convocó a 60 personas representantes de la judicatura, con diferentes ubicaciones geográficas del país, quienes a través de talleres de capacitación y grupos focales aportaron sus visiones de los procesos anteriores y sus percepciones en relación con los valores compartidos ya validados y legitimados.

Corte Plena delegó a la Presidencia de la Comisión de Valores, la formulación de una propuesta que permitiera a la institución tener una instancia para dirimir los dilemas éticos institucionales. Ante esta petición se conformó un comité de trabajo, integrado por la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, el Magistrado José Manuel Arroyo Gutiérrez, el consultor y especialista en Ética Social Luis Diego Viquez Lizano y la jefatura de la Secretaría Técnica de Ética y Valores a cargo de Olga Ovarés Araya.

La propuesta generada por el Comité de trabajo, consideró necesario establecer una estructura formal que permita generar reflexiones éticas y recomendaciones fraternas creándose un **Consejo de Notables**<sup>10</sup>.

En el mes de enero se entregó el primer borrador del Manual de Principios Éticos a la Comisión de Valores, quien se encuentra revisando el documento y reflexionando sobre su contenido. Este instrumento inspirador de la conducta deberá continuar con su proceso de consulta y

---

<sup>10</sup> El Consejo de Notables fue aprobado por Corte Plena, el 6 de julio de 2009, en su sesión N° 24-09, Artículo XXVII. A la fecha, se encuentra integrado y se trabaja en las reglas de funcionamiento.

participación de la población judicial, para su respectiva validación y legitimación y ser finalmente sometido a aprobación de las autoridades judiciales.

### **Estrategias paralelas**

Como se ha podido apreciar hemos articulado tres procesos axiológicos que configuran nuestro Sistema de Gestión Ética: Diagnóstico de Oportunidad, Valores Compartidos y Manual de Principios Éticos.

Durante este año paralelamente al diseño e implementación de los procesos descritos y el cumplimiento de las cinco acciones estratégicas se ha logrado la producción de varios videos, para educar y crear espacios de reflexión en:

- 1) La ética que promovemos
- 2) Valores compartidos, para coadyuvar en los procesos de formación, capacitación y validación. Diseñamos, como especialistas de contenido, en coordinación con la Escuela Judicial, un curso bimodal, con recursos multimediales.

Se promovió entre la población judicial los concursos: ícono, canción y slogan, en el mes de julio y se diseñaron dispositivos de divulgación a fin de fortalecer los valores compartidos, así como actividades de capacitación y sensibilización.

### **Sistema Nacional de Comisiones de Valores**

La Comisión Nacional de Rescate de Valores es la institución rectora en materia de valores y ética para toda la función pública, según el Decreto Ejecutivo N° 17066-PJ, de fecha 12 de junio de 1986. Desde esta organización se fortalece y orienta al Sistema Nacional de Comisiones de Valores, integrado por todas las Comisiones de Valores creadas en las diferentes instituciones públicas. El Poder Judicial, por medio de la Comisión de Valores y la Secretaría de Ética y Valores participa activamente en este foro nacional, en el intercambio de experiencias con la comunidad costarricense.

### **Diseño del programa de divulgación, promoción y asistencia técnica en axiología y ética.**

La población beneficiada fue el personal del Poder Judicial, quienes participaron en las diferentes actividades de promoción y divulgación

organizadas para fortalecer los Valores compartidos. Las personas usuarias también se beneficiaron de las actividades programadas durante el mes de marzo en la Feria Institucional dirigida a las personas Usuarias.

Los despachos y oficinas judiciales que incluyeron el eje temático de valores, a través de la participación en estas actividades pudieron cumplir con sus compromisos en los PAOS y por ende apoyar el logro de los objetivos estratégicos del tema 14.

Asimismo, en las diferentes actividades de formación se entregaron libros, carpetas, lapiceros, cubos de papel, bloques de papel y pines conmemorativos, materiales diseñados con el propósito de fortalecer y comunicar los valores compartidos institucionales.

### **Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas a nivel interno es periódica. Por ello anualmente se presenta ante el Presidente de la Corte el resumen de labores, así como ante el Departamento de Planificación.

En diciembre de cada año, la Magistrada Escoto, la Comisión de Valores del Poder Judicial y la Secretaría de Ética y Valores del Poder Judicial rinde cuentas de sus actividades y proyectos a las personas usuarias y a terceras instituciones vinculadas con los procesos éticos y axiológicos. Se realiza en una sesión, donde participan las personas integrantes del Sistema Nacional de Comisiones de Valores, en la cual intervienen representantes de todos los Poderes de la República, Tribunal Supremo de Elecciones, Comisión Nacional de Rescate de Valores, la empresa privada y el sector educativo del país.



Presentación y Currículum

Juan Díaz Romero

Poder Judicial de la Federación  
México





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

[www.mec.es](http://www.mec.es)







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS  
NACIONALES E INTERNACIONALES

**2010: Año del Acceso a la Justicia**

México, D. F., a 15 de febrero de 2010

DGRPNI 02-039-2010.

Doctor

**Jorge Carrera Doménech**

Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana  
Presente

Estimado doctor Jorge Carrera,

De conformidad con las conclusiones décima y undécima, acordadas por los presidentes y coordinadores nacionales que asistieron a la Tercera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, así como con los artículos 85, 86, 88, 89 y demás aplicables del Código Iberoamericano de Ética Judicial, por este medio tengo el honor de presentar a usted las candidaturas que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México somete a la Asamblea Plenaria de la Cumbre, para su consideración durante la próxima sesión de abril en Montevideo.

Se presenta la candidatura del señor Ministro en Retiro **Mariano Azuela Güitrón**, para fungir como miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, así como la del señor Ministro en Retiro **Juan Díaz Romero**, para ocupar la Secretaría Ejecutiva de la misma. Se acompaña la presente con las síntesis curriculares correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,

**Víctor Manuel Castro Borbón**  
Director General



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Promoción



### ***Ministro en Retiro Juan Díaz Romero***

Nació en Putla, estado de Oaxaca, México, el 5 de noviembre de 1930.

#### **Estudios:**

Egresado de la Escuela Nacional de Maestros y de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México. Sustentó la tesis profesional con el original tema que tituló “El Delito Imposible”, en 1961, con la cual obtuvo el grado de licenciatura, habiéndose hecho acreedor a Mención Honorífica.



#### **Docencia:**

Su vocación magisterial le condujo a ejercer como maestro de escuela primaria en los años 1951 a 1963, vocación que poco después propició su formación jurídica como docente en la materia de Derecho Administrativo (ISEC), durante el periodo de 1963 a 1967.

#### **Carrera Judicial:**

Inició su trayectoria en la administración de justicia como Secretario del Juzgado Décimo Tercero de la Quinta Corte Penal del Distrito Federal de 1962 a 1963; a continuación fue nombrado Secretario de la Segunda Sala del Tribunal Fiscal de la Federación durante el periodo de 1963 a 1967, asumiendo poco después el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1967 a 1968, y como Secretario de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia en 1968-1971.

Fue Magistrado fundador del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 1971-1974, Magistrado Presidente de la Primera Sala del mismo Tribunal en 1973; Secretario de Estudio y Cuenta en inconformidades agrarias en la Suprema Corte de Justicia en 1974.

Fue Juez Supernumerario de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, 1975-1976; Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal de 1976 a 1977.

Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Distrito Federal, 1977-1986. Magistrado Presidente del mismo Tribunal en 1981 y 1984.

El presidente Miguel de la Madrid Hurtado lo nombró Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala para el lapso de 1986-1994, fue Presidente de la misma Sala en 1990.

Se desempeñó como Miembro de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia en 1993 y 1994, en funciones que se prolongaron de acuerdo con el Artículo 6° transitorio del decreto de reformas constitucionales que entraron en vigor el 1° de enero de 1995, a partir de esta fecha al 1° de febrero de 1995.

Designado nuevamente Ministro, elegido en esta ocasión por el Senado de la República el 26 de enero de 1995, asumió el nuevo cargo el 1° de febrero de 1995, adscribiéndose a la Segunda Sala en Materia Administrativa y Laboral el 7 de febrero de 1995. Se desempeñó asimismo como Presidente de esta Sala de la Suprema Corte en el año 1995 y en el periodo de 2003-2005.

Ha impartido numerosas conferencias y participado en múltiples eventos nacionales e internacionales; entre sus publicaciones recientes destaca el ABC de la Deontología Judicial.

Actualmente es miembro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, para el período 2006-2010.

## CANDIDATURAS



### 8.3 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

ORGANIZACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PRESENTACIÓN Y CURRÍCULUM	PAÍS
Consejo de la Magistratura	Alejandro Jorge	Nóbili	<a href="#">Presentacion y CV-Argentina.pdf</a>	Argentina
Superior Tribunal de Justicial	Hussein	Ali Kalouth	<a href="#">Presentacion y CV-Brasil.pdf</a>	Brasil
Corte Suprema de Justicia	Magda Lorena	Pereira Villalobos	<a href="#">Presentacion y CV-Costa Rica.pdf</a>	Costa Rica
Consejo General del Poder Judicial	Miguel	Carmona Ruano	<a href="#">Presentacion y CV-España.pdf</a>	España
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Alfonso	Oñáte Laborde	<a href="#">Presentacion y CV-Mexico.pdf</a>	México
Consejo de la Magistratura	Dulce María	Campagna Lalagne	<a href="#">Presentacion y CV-Paraguay Consejo.pdf</a>	Paraguay
Corte Suprema de Justicia	Mónica Carolina	Paredes Marinheiro	<a href="#">Presentacion y CV-Paraguay Corte.pdf</a>	Paraguay
Tribunal Supremo	Sigfrido	Steidel Figueroa	<a href="#">Presentacion y CV-Puerto Rico.pdf</a>	Puerto Rico
Suprema Corte de Justicia	Gloria Cecilia	Cuello Suero	<a href="#">Presenacion y CV-R.Dominicana.pdf</a>	República Dominicana
Suprema Corte de Justicia	Leslie	Van Rompaey	<a href="#">Presentacion y CV-Uruguay.pdf</a>	Uruguay



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación





**Presentación y currículum**

**Alejandro Jorge Nóbili**

**Consejo de la Magistratura  
Argentina**





La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría Provincial





-----Original Message-----

From: Ale Nobil [<mailto:alejandronobili@gmail.com>]

Sent: Fri 2/12/2010 23:54

To: secretaria.permanente.judicial@cgpj.es; ftovagliare@poderjudicial.gub.uy; Jorge Carrera Domenech

Cc: rosana.actis@pjn.gov.ar; ordialeshernan@yahoo.com.ar; horacio.jaquenod@pjn.gov.ar; dfont@csjn.gov.ar; lgonzalez@csjn.gov.ar; cm.presidencia@pjn.gov.ar; presidencia.cm@pjn.gov.ar; lbunge@gmail.com; rodolfo.vigo@cidej.org; vigorodolfo@gmail.com

Subject: ARGENTINA. CUMBRE JUDICIAL. RESPUESTAS. CALENDARIO FORTALEZA. FERIA JUSTICIA Y TECNOLOGIA.

Estimado Jorge Carrera:

En respuesta a vuestros mails del 19 y 21 de enero del corriente, cumplimos en acercarle la información requerida con relación a los siguientes puntos de la Declaración Final, de acuerdo con lo decidido por los Sres. miembros de la Cumbre, Dres. Ricardo L. Lorenzetti y Luis María Cabral, presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, respectivamente.

NOVENA: Proponemos como candidato a integrar la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento al Dr. Alejandro Jorge Nobili (se adjunta hoja de vida).

DECIMA: Proponemos a Don Luis María Bunge Campos para integrar la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (se adjunta hoja de vida).

Asimismo, con relación al requerimiento de recursos en la tercera Feria de Justicia y Tecnología, le hacemos saber que nos será necesario:

PARA EL STAND: una computadora completa con SO Windows XP con conexión a Internet.

PARA LA PROYECCIÓN de la presentación: computadora completa con SO Windows XP, pantalla y proyector y la impresión de folletos de presentación del sistema.

Saludamos a Ud. muy cordialmente.



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación



# **Alejandro Jorge Nóbili**

*Abogado*

---

## **CURRICULUM VITAE**

- **DATOS PERSONALES:**

**NOMBRE:** Alejandro Jorge Nóbili.

**FECHA DE NACIMIENTO:** 3-12-1967.

**D.N.I.:** 18.247.939.

**NACIONALIDAD:** argentina.

**ESTADO CIVIL:** casado.

**DOMICILIO PARTICULAR:** Hierbal 2144, 4º piso, dto. 7, Capital Federal.

- **FORMACION PROFESIONAL:**

1. **Título Universitario:**

1993: **Abogado**. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Facultad de Derecho.

Fecha del título: 7-12-1993.

2. **Programa de Capacitación Profesional de Postgrado**

2003: **Postgrado en Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial (360 horas).**

UNIVERSIDAD DE PALERMO.

Fecha del título: 14-11-2003.

2004: **Master en Derecho (720 hs.)** Incluye el Programa anterior. Cursado y aprobado. En desarrollo de la tesis.

UNIVERSIDAD DE PALERMO.

### **3. Programa de Actualización de Postgrado.**

2004. **Programa de Actualización en Derecho y Servicios de Salud (Contratos y Responsabilidad Médica).** UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Derecho.

Fecha del título: 20-08-1994.

### **4. Carrera Docente.**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, (art. 11 reglamentación nro. 1457/94) .

- **FORMACION PROFESIONAL:** Síntesis de actuación.

2009- Secretario de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

1994-2009

Poder Judicial de la Nación

Secretario de Juzgado desde 1994 (por concurso) a cargo de la Secretaría Nro. 4 del Juzgado Civil y Comercial Federal Nro. 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1992-1994

Poder Judicial de la Nación

Empleado en la Justicia Federal en lo Civil y Comercial Federal.

1991-1992

Poder Judicial de la Nación.

Ingreso al Poder Judicial de la Nación, Empleado en el Fuero Nacional en lo Civil.

- **ANTECEDENTES ACADÉMICOS:**

- 1. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (Facultad de Derecho)**

Asignatura: Elementos de Derecho Civil.

Desde marzo de 2008:

**Administrador de la página Web en el Marco del Programa del Portal Académico de la Facultad de Derecho.**

Desde septiembre de 2003:

**Jefe de Trabajos Prácticos.**

(Comisión a cargo en semestres 2º de 2003, 1º de 2004, 1º 2005, 1º de 2006, 1º 2007)

Noviembre 2002 – Mayo de 2003:

Asignaturas: Indistintamente: Elementos de Derecho Civil; Derecho Médico (desde la óptica de los derechos personalísimos)", "Teoría General de los Hechos y Actos Jurídicos".

**Jefe de Trabajos Prácticos.**

Junio de 2000 a octubre 2001:

Asignaturas: Indistintamente: Elementos de Derecho Civil; Derecho Médico (desde la óptica de los derechos personalísimos)", "Teoría General de los Hechos y Actos Jurídicos"

Auxiliar de Primera.

Noviembre de 1996 a mayo de 2000:

Asignaturas; Indistintamente: Elementos de Derecho Civil; Derecho Médico (desde la óptica de los derechos personalísimos).

Auxiliar de Segunda.

## **2. Universidad Abierta Interamericana (Facultad de Derecho)**

Agosto de 2003 a diciembre de 2003:

Asignatura: Derecho de Autor y Marcas.

**Profesor Adjunto.**

## **3. Universidad John F. Kennedy (Facultad de Derecho)**

Desde marzo de 2003:

**Profesor Adjunto:** del Departamento de Derecho Privado.

## **4. Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia para empleados del Poder Judicial.** ([www.escuelajudicial.edu.ar](http://www.escuelajudicial.edu.ar)).

Desde 1995:

Cursos de Derecho Procesal Aplicado (tres niveles: elemental, medio y superior) para la capacitación de los empleados del Fuero Civil y Comercial Federal. Nacional.

Profesor.

## **5. Corte Suprema de Justicia de la Nación/ Cámara Civil y Comercial Federal**

1996:

Curso sobre Tasa de Justicia organizado por la Cámara del Civil y Comercial Federal.  
Profesor.

### • **ANTECEDENTES CIENTIFICOS. PUBLICACIONES:**

1. **Fuero de Atracción y Representación en el Derecho Marcario:** Introducción. Las marcas y el fuero de atracción. Los poderes de representación convencional para actuar en juicio otorgados por personas jurídicas extranjeras. Pub. en tapa del Diario **La Ley**, del 27 de junio de 2002. (LL 2002-D 1187/1193)
2. **La negativa a otorgar licencias voluntarias ¿Es o no una causal independiente de otorgamiento de licencias obligatorias?** Diario **La Ley**, del jueves 4 de julio de 2002.
3. **La Persona Jurídica y el “velo de la personería”.** Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Civil, parte General, Cátedra Dr. José W. Tobías, Unidad VI.- Personas Jurídicas, págs. 428/430, Editorial La Ley, marzo de 2003, coment. por Edgardo I. Saux, en **La Ley**, diario del lunes 28-04-03.
4. **Forma y Prueba del Negocio Jurídico. El mail como medio probatorio. Medida de prueba anticipada.** Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Civil, parte General, Cátedra Dr. José W. Tobías, Unidad VIII.- Negocios Jurídicos. Elementos, págs. 473/483, Editorial La Ley, marzo de 2003, coment. por Edgardo I. Saux, en **La Ley**, diario del lunes 28-04-03.

5. **Transplantes entre personas no emparentadas.** Introducción. Antecedentes legislativos. La gratuidad como fundamento de la limitación de la ablación-transplante entre vivos. Limitación jurisprudencial de la limitación legal. La doctrina, fuente de una posición radical. La onerosidad. Conclusión. Pub. en tapa en Diario **La Ley**, del miércoles 3 de diciembre de 2003 (**LL 2004-A**).
6. **La representación en el Consejo de la Magistratura de los Funcionarios Judiciales.** Revista “*Y Considerando*” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año. 6, número 52, noviembre de 2003.
7. **La negación a los funcionarios judiciales del sufragio en el Consejo de la Magistratura. Una cuestión que riñe contra la ética.** Suplemento Realidad Judicial, del diario La Ley del 30 de abril de 2004, pág. 5.
8. **Escuela Judicial del Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Una Realidad Virtual.** Revista “*Y Considerando*” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año. 7, número 58, junio 2004.
9. **Reasignación de sexo y adecuación de las anotaciones registrales ¿Una cuestión federal?** Columna de opinión en **La Ley**, diario del 28 de octubre de 2005.
10. **De vuelta al Régimen Previsional especial de la ley 24.018. Una deuda pendiente.** Revista “*Y Considerando*” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año 8, número 66, págs 35 a 38, marzo-abril de 2005.



11. **La Asociación de Magistrados como modelo internacional. Proyecto de la Agencia de los Estados Unidos de América para el desarrollo internacional de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras.** Revista “*Y Considerando*” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año 10, número 76, mayo 2006.

12. **Actualidad y perspectiva de la Función Judicial.** Revista “*Y Considerando*” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Año 11, número 77, mayo-junio 2007.

13. **Intimidad, Libertad Informática y Bases de Datos de Titularidad Pública.** Introducción. Derechos, libertades y garantías en juego (de lo general a lo particular). Tratamiento Constitucional. Datos Protegidos. Bases de Datos de Titularidad Pública. El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Conclusiones. Pub. en tapa del Diario **La Ley**, del 4 de septiembre de 2007.

- **PARTICIPACIÓN COMO PANELISTA, DISERTANTE O EXPOSITOR EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES:**

1. **Seminario Internacional “El sistema judicial: Organización y formación. Especial referencia a la jerarquización del secretario judicial”.**

**La formación, centros de estudio. Planes de Formación: Formación Inicial y Continuada. Sistemas y Metodologías.**

Organizado por el Ministerio de Justicia de España, El Centro de Estudios Jurídicos (España) y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Buenos Aires, del 25 al 28 de septiembre de 2007.

**Panelista expositor.**

**2. V Congreso de Secretarios, Auxiliares letrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.**

Organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Departamento Judicial de La Plata y el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 10 de noviembre de 2006.

**Panelista disertante.**

**3. Jornada sobre Medidas Cautelares en Propiedad Intelectual. Análisis del tema en el ámbito judicial.**

Universidad Austral, Argentina.

Buenos Aires, 31/03/2005.

**Panelista disertante.**

**4. I Congreso de Funcionarios de la Justicia Nacional “La Justicia del Milenio”.**

Organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Mar del Plata, noviembre de 2001.

**Panelista expositor.**

- **PRESENTACION DE PONENCIAS EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES:**

1.- Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, 27, 28 y 29 de septiembre de 2007.  
“XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil”.

Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Comisión 1, Parte General: La intimidad: su relación con las cartas post-mortem y con las comunicaciones electrónicas.

Temario de la Ponencia: Intimidad, Libertad Informática y Bases de Datos de Titularidad Pública.

2.- Buenos Aires, del 22 al 24 de septiembre de 2005.

“XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil”.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, del 22 al 24 de septiembre de 2005.

Comisión 1, Parte General:

Temario de la Ponencia: El Negocio Jurídico Indirecto. Introducción. Análisis Crítico. (en co autoría con el Dr. Jorge Carlos Berbere)

- **PARTICIPACIÓN COMO COORDINADOR O MIEMBRO DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS SIMILARES, NACIONALES O INTERNACIONALES:**

Buenos Aires, 12 de abril de 2007.

*Asamblea Ordinaria de la Federación Latinoamericana de Magistrados y Reunión del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados*  
Miembro del Comité Organizador.

Buenos Aires, noviembre de 2003.

*Jornadas de Análisis sobre algunas Conclusiones del XIX Congreso Nacional de Derecho Civil.*

Jornadas. Universidad John F. Kennedy

Coordinador de Comisión.

Buenos Aires, noviembre de 2001.

*Trabajo de Campo en el “Registro Nacional de Buques”. Curso de la Escuela Judicial de 8 horas cátedra.*

Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Coordinador.

Buenos Aires, Mayo 1993.

*III Congreso Internacional de Derechos de Daños.*

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Departamento de Postgrado.

Coordinador Grupal.

- **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CURSOS O ACONTECIMIENTOS SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES:**

Madrid, 30 de mayo al 01 de junio del 2007.

Seminario “*Control Jurisdiccional de la intervención administrativa en materia de Extranjería*”.

Centro de Estudio Jurídicos (C.E.J.) del Ministerio de Justicia de España.

Participación.

Buenos Aires, abril de 2007.

Seminario sobre “*Medidas en Frontera Argentina: Situación Actual y Perspectivas Futuras*”.

Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN).

Asistencia.

Cartagena de Indias, 3 de noviembre de 2006.

Seminario Iberoamericano “*Cooperación Jurídica Internacional*”.

Centro de Estudio Jurídicos (C.E.J.) del Ministerio de Justicia de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional (A.E.C.I.).

Participación.

Cariló, 13, 14 y 15 de octubre de 2005.

*VII Seminario Nacional sobre derechos de Propiedad Intelectual.*

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Asistencia.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2005.

*XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES. Facultad de Derecho.

Asistencia.

Buenos Aires, 29 de abril de 2005.

*Windows Xp – Trabajo en Red.*

Consejo de la Magistratura. Dirección General de Tecnología.

Curso

Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN).

Asistencia.

Buenos Aires, 4 y 5 de octubre de 2004.

Jornadas Internacionales sobre Propiedad Industrial. “*Panorama Actual y Nuevas Tendencias*”.

Universidad de Buenos Aires.

Asistencia.

Buenos Aires, marzo de 2004.

*Los Tribunales del MERCOSUR.*

Conferencia.

Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN).

Asistencia.

Buenos Aires, octubre de 2003.

*Diferentes opciones en torno a la educación en el sistema de los Estados Unidos.*

Conferencia. Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN).

Asistencia.

Buenos Aires, mayo de 2003.

*El rol del Magistrado en el sistema legal de los Estados Unidos y Evaluación.*

Temprana Neutral.

Seminario. (AMFJN).

Asistencia.

Buenos Aires, diciembre de 2001.

*Internet.*

Curso: AMFJN, 20hs. (cátedra).

Aprobación.

Buenos Aires, noviembre de 2001.

*Registro Nacional de Buques.*

Curso. AMFJN, 8hs. (cátedra).

Aprobación.

Estados Unidos de América, octubre de 2001.

*International Visitor Program of the United States Department of State.*

Estados Unidos de América, octubre de 2001.

*The National Judicial College. American Bar Association. Reno, Nevada, EE UU.*

*Attendance in the Administration of Justice Program for Argentina.*

Buenos Aires, octubre de 2001.

*La Escuela Judicial: Alternativas para su reconocimiento.*

Conferencia: AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, octubre de 2001.

*Una contribución a las unidades judiciales. Herramientas para el manejo de los conflictos internos.*

Curso: AMFJN, 16 hs.

Aprobación.

Buenos Aires, septiembre de 2001.

*Justicia en cambio: Un nuevo modelo de Administración de Justicia.*

Conferencia: AMFJN.

Asistente.

Buenos Aires, junio de 2001.

*Oratoria, la importancia de la Comunicación Verbal y no Verbal.*

Curso: AMFJN, 13 hs.

Aprobación.

Buenos Aires, noviembre de 2000.

*Primer Congreso Mundial de Salud y Derecho.*

*Congreso. Instituto Privado Argentino de Salud.*

Asistente.

Buenos Aires, noviembre de 2000.

*Armado de Slide Shows en Power Point para el Dictado de Conferencias.*

Curso: AMFJN.

Asistente.

Buenos Aires, junio de 2000.

*Valor empresarial de los Activos Intelectuales. Su regulación legal.*

Jornadas. Universidad del Salvador.

Asistente.

Buenos Aires, septiembre de 1999.

*La Mediación: Un nuevo servicio de la Administración de Justicia.*



Curso : AMFJN.

Aprobación.

Buenos Aires, marzo de 1999.

*Implicancias Legales de la Crisis Informática por el cambio de Siglo.*

Seminario: AMFJN - Universidad Católica Argentina.

Asistencia.

Buenos Aires, marzo de 1999.

*Hacia una Justicia rápida y eficaz.*

Conferencia, AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, octubre de 1998.

*Jornadas Internacionales sobre el Consejo de la Magistratura.*

Jornadas, Ministerio de Justicia de la Nación.

Asistencia.

Buenos Aires, septiembre de 1998.

*Manejo de Casos.*

Curso , AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, junio de 1998.

*El arte de la providencia simple.*

Curso, AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, agosto 1998.

*El juzgado y la Administración de Justicia.*

Curso, AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, mayo 1998.

*Educación Judicial.*

Seminario, AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, mayo 1998.

*El impacto de las nuevas tecnologías en el derecho. Su influencia en las decisiones judiciales.*

Seminario, AMFJN - Universidad Católica Argentina.

Asistencia.

Buenos Aires, mayo 1998.

*Derecho de Autor. La ley 11.723 de Propiedad Intelectual.*

Seminario, AMFJN.

Asistencia.

Buenos Aires, julio de 1996.

*El nuevo Régimen de las Patentes de Invención.*

Curso: AMFJN – Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Asistencia.

Buenos Aires, marzo de 1995.

*Experiencias en el uso de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en los Tribunales de Familia de la Capital Federal.*

Curso: Universidad de Buenos Aires. Departamento de Postgrado, 9 hs.

Asistencia.

Buenos Aires, noviembre de 1993.

*Mediación I.*

Curso, Universidad de Buenos Aires. Departamento de Postgrado, 10 hs.

Asistencia.

Buenos Aires, noviembre de 1993.

*Arbitraje. Primer Módulo. Teórico Práctico.*

Curso, Universidad de Buenos Aires. Departamento de Postgrado, 18 hs.

Asistencia.

Buenos Aires, octubre de 1993.

*Teoría de la Negociación I.*

Curso, Universidad de Buenos Aires. Departamento de Postgrado, 12 hs.

Asistencia.

Buenos Aires, octubre de 1993.

*Conflicto.*

Curso Universidad de Buenos Aires. Departamento de Postgrado, 12 hs.

Asistencia.

Buenos Aires, septiembre de 1988.

*Reforma Constitucional.*

Seminario, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Asistencia.

Buenos Aires, agosto de 1988.

*Relación del Ciudadano y la Justicia.*

Jornada, Universidad Nacional de Buenos Aires.  
Asistencia.

Buenos Aires, mayo de 1988.

*Derecho Penal.*

Jornada. Universidad Nacional de Buenos Aires.  
Asistencia.

- **PARTICIPACION EN ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS.**

- 1. Participante del Programa de Implementación en el proyecto de Acuerdo Instrumental entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, en el Marco de las Actividades del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) y el Consejo de la Magistratura de la Nación.**

El objetivo del programa es la consulta directa de la unidad judicial (juez o secretario), a las bases de datos de los organismos del Estado nacional, provincial y municipal de carácter tributario y social, a fin de efectuar una identificación uniforme y homogénea de las personas físicas y jurídicas. Actualmente están centralizadas y coordinadas por el SINTyS mas de quinientas bases de datos (más información en [www.sintys.gov.ar](http://www.sintys.gov.ar)).

- 2. Miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio marco de colaboración interinstitucional entre el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia de España y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Argentina. (A partir del 25 de marzo de 2008)**

#### OBJETO DEL CONVENIO:

El Centro y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de Argentina manifiestan su voluntad de colaborar en la programación, diseño y ejecución de actividades de carácter formativo específico, dirigido a los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, con especial referencia a los Secretarios Judiciales, Profesionales de las Ciencias Forenses y demás personal al servicio de las respectivas instituciones.

ÁMBITOS DE EJECUCIÓN: Ambas instituciones realizan actividades formativas, en colaboración, dirigidas al personal que conforman los sistemas y/o cuerpos de los que tienen competencia en su formación. Estas actuaciones se concretarán en actividades docentes de diversa índole, tales como:

- Cursos de especialización
- Intercambio docente que permita el conocimiento recíproco de las experiencias desarrolladas por cada institución, a fin de mejorar sus respectivas prácticas.
- Cursos formativos
- Pasantías
- Seminarios
- Debates en mesa-redonda
- Elaboración de guías prácticas y/o protocolos de actuación profesional
- Publicaciones
- Elaboración de material en soporte informático
- Aulas virtuales

DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: La ejecución de proyectos al amparo de este convenio, corresponde a la Comisión de Seguimiento, que está formada por seis miembros, tres por cada firmante que lo suscribe, quienes mantendrán comunicación, en forma constante, a través de documentos oficiales. Esta Comisión elabora los planes de actuación por cada período de vigencia del convenio. \*

---

\* En el marco de este convenio fue celebrado el SEMINARIO INTERNACIONAL: "EL SISTEMA JUDICIAL: ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN. ESPECIAL REFERENCIA A LA JERARQUIZACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL", del 25 al 28 de septiembre de 2007, en el salón Auditorium de la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Se desarrollaron y trataron los siguientes temas en conferencias y talleres: La oficina judicial en argentina. Implantación de la nueva oficina judicial en España, el secretario judicial. Funciones y

- 1. Coordinador de la Comisión de Funcionarios de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. (Desde el año 2003)**
- 2. Coordinador de la Comisión de Interpretación Estatutaria y Reglamento de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. (Desde febrero 2007)**
- 3. Coordinador representante de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en el Suplemento “Realidad Judicial” que se publica periódicamente con el diario “La Ley”, cuyo comité de redacción lo integra la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, la Federación Argentina de la Magistratura, el Centro de Estudios de Justicia para las Américas. (A partir de julio de 2007)**
- 4. Director en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional del Programa “Fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras”. Proyecto de la Agencia de Estados Unidos de América para el Desarrollo internacional. (Adjunto información adicional)**

---

responsabilidad: la formación: centro de estudios jurídicos. Planes de formación: formación inicial y continuada. Sistemas y metodologías. Relaciones internacionales: asistencias técnicas e intercambios de experiencias. Recursos e instituciones nacionales e internacionales. La calidad en la administración de justicia: gestión del cambio y metodología. Indicadores. Nuevas tecnologías. La estadística judicial y los tratamientos de datos: sus diferentes sistemas. Garantías: servicios de inspección: organización y funciones. La jerarquización de los secretarios judiciales. Asociacionismo.

- 5. International Organization for Judicial Training. Coordinador en la República Argentina en el marco de la convocatoria a las Instituciones y Escuelas Judiciales de América del Sur. (Desde agosto de 2005) - Acompañó información adicional, al finalizar el currículum-.**
  
- 6. Instituto Superior de la Magistratura. Escuela Judicial de Capacitación. Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.**  
Desde 1998: Secretario.
  
- 7. Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.**  
Año 1998 - 1999: Secretario.



La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría Permanente







**Presentación y currículum**

**Hussein Ali Kalouth**

**Superior Tribunal de Justicia  
Brasil**





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planificación





## Superior Tribunal de Justiça

Ofício nº 154 /GP

Brasília, 11 de fevereiro de 2010.

Ao Senhor  
Diretor-Executivo JORGE CARRERA DOMÉNECH  
Cúpula Judicial Ibero-Americana  
Secretaria Permanente  
Madri – Espanha

Assunto: Apresentação de Candidatura do Brasil para Integrar a Comissão Permanente de Coordenação e Seguimento da Cúpula Judicial Ibero-Americana.

Senhor Diretor-Executivo,

Dirijo-me a Vossa Senhoria a fim de apresentar a candidatura do Brasil na pessoa do senhor Hussein Ali Kalout, Chefe da Assessoria de Relações Internacionais da Presidência do Superior Tribunal de Justiça, para integrar a Comissão Permanente de Coordenação e Seguimento da Cúpula Judicial Ibero-Americana.

2. Informo que o senhor Hussein Ali Kalout é um profissional de intensa atuação na área de Relações Internacionais voltadas para cooperação jurídica internacional, destacando-se na condução de trabalhos como o da Cúpula Judicial Ibero-Americana. Para tanto, envio anexo o *Curriculum Vitae* do referido senhor, que evidencia sua condição para efetivo desempenho do mandato.

3. Apresento-lhe, por oportuno, os meus cumprimentos e coloco-me à disposição para quaisquer esclarecimentos que se fizerem necessários.

Ministro CESAR ASFOR ROCHA  
Presidente



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

[Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico](#)



# **HUSSEIN ALI KALOUT**

Fecha de nacimiento: 21 de mayo 1976.  
Lugar de nacimiento: Niquelândia-Goiás, Brasil.  
Dirección: Edificio Ministros I, 8º Andar, Presidência  
Superior Tribunal de Justiça, SAFS, Quadra 6, Lote 1,  
Trecho III – CEP 70095-900 – Brasília/DF.  
Teléfono: +55.61.3319.6009.  
Email: hussein@stj.jus.br



## **ACTUALMENTE**

- Director de Relaciones Internacionales del Superior Tribunal de Justicia (STJ).
- Secretario General de la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latino-Americanos (mayo 2009-mayo 2013).
- Coordinador Nacional del STJ ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- En el ámbito de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, son siguientes las actividades ejercidas como Coordinador Nacional:
  - *Miembro del Grupo de Trabajo que redactó el documento final de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.*
  - *Coordinador del Grupo de Trabajo Canal Judicial Iberoamericana y Red de Comunicadores.*
  - *Coordinador General de la III Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en FORTALEZA, Brasil, en Diciembre de 2009.*
- Representante del STJ de Brasil como Miembro del Consejo Editorial del Boletín de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

## **FUCCIONES EJERCIDAS Y CARGOS OCUPADOS**

- Director-Ejecutivo Pro Tempore de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana de 2006 a 2008.
- Coordinador General de la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Brasilia en Marzo de 2008.
- Director del Departamento de Cooperación Jurídica Internacional de la Oficina del Procuraduría General de la Republica. 2005-2006
- Director de Relaciones Internacionales de la Escuela Superior del Ministerio Público de la Unión. 2004-2005

- Coordinador-Adjunto del Departamento de Eventos Internacionales, Visitas Presidenciales y Misiones de Alto Nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. 2000-2003
- Integrantes del Equipo Especial de la Presidência de la República para Misiones de Alto Nivel. 2000-2003
- Consultor de la Oficina de Comunicación Social del Ministerio de Relaciones Exteriores. 1998-2000
- Consultor Senior - Responsable del Programa "Avanza Brasil: la Imagen de Brasil en el Exterior" - Proyecto BRA003 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. 1997-1999
- Consultor-Maestro de la Conferencia Interamericana de Lucha contra el Racismo y Todas las Formas de Discriminación Racial y la Intolerancia - Organización de Estados Americanos - OEA. Washington, DC. 2006
- Designado para integrar la delegación brasileña que asistió a la II Reunión de Autoridades Centrales y otros Expertos en Asistencia Judicial Mutua en Materia Penal y Extradición de la OEA - 1 a 3 septiembre de 2005 en Brasilia.
- Designado para representar al Ministerio Público Federal en la Conferencia Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, celebrada en Antigua, Guatemala, en junio de 2005, como delegado.
- Nombrado por la justicia brasileña como Punto de Contacto ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.
- 2002 - Designado para integrar el nivel avanzado de la visita del Presidente-electo de la República, Luiz Inácio Lula da Silva, Washington - DC, EE.UU.
- 2002 - Designado para integrar el equipo de coordinación-ejecutiva que asistió a la Cumbre de Jefes de Estado de Países Habla Portuguesa - Brasilia.
- 2002 - Designado para integrar el nivel avanzado de la visita del Presidente de la Republica de Brasil (Fernando Henrique Cardoso), en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, en Uruguay.
- 2002 - Nombrado para integrarse al equipo de Coordinación General de Trasmisión de Mando Presidencial al Presidente-electo de la República, Luiz Inácio Lula da Silva.
- 1999 - Designado para integrar el equipo de coordinación-ejecutiva que asistió a la Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Río de Janeiro.
- Editor responsable por la redacción de la "Revista Internacional" - Revisar la información de la política exterior brasileña, producido por la Oficina de Comunicación Social del Ministerio de Relaciones Exteriores (1998-2000)

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Profesor de Relaciones Internacionales del Instituto de Educación Superior de Brasilia – IESB
  - *Disciplinas ministradas: Política Externa Brasileña y Relaciones Internacionales Contemporáneas.*
  - *Profesor-Coordinador del Laboratorio de Negociaciones Internacionales.*
  - *Profesor-miembro del Observatorio de Derechos Humanos y Globalización.*
- BA en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad de Brasilia (UnB)
- Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Oklahoma (EE.UU.)
- Especialista en Política Exterior de Brasil - Curso del Instituto Río Branco ofrecido a los Altos Funcionarios de la Administración Pública de Brasil.

## **IDIOMAS**

- Fluente en Portugués, Inglés, Francés, Español, Árabe popular y Árabe Clásico.







## **Presentación y currículum**

**Magda Lorena Pereira Villalobos**

**Corte Suprema de Justicia  
Costa Rica**





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA  
PRESIDENCIA

San José, 12 de febrero de 2010

Señor

**Dr. Jorge Carrera Doménech, Director Ejecutivo**  
**Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana**  
**E-mail: secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es**

**Estimado señor:**

Para los fines correspondientes hago de su conocimiento que la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, en la sesión N° **03-2010** celebrada el **25 de enero del año en curso**, artículo IV, acordó proponer como candidatos de esta Corte ante las Comisiones Iberoamericanas de Ética Judicial y de Seguimiento de los Hijos de las Cumbres, así como para el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, al señor Magistrado y a las señoras Magistradas que a continuación indico:

<b>Nombre</b>	<b>Candidato (a) a:</b>
Dr. José Manuel Arroyo Gutiérrez	Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
Licda. Magda Pereira Villalobos	Comisión de Seguimiento de los Hijos de las Cumbres.
Máster Carmen María Escoto Fernández	Secretaria Ejecutiva de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Adjunto le remito las hojas de vida de las señoras Magistradas y señor Magistrado.

Los videos que contienen una presentación de cada uno de ellos fueron subidos a la dirección: <http://dropbox.yousendit.com/JorgeCarrera775289>

**De usted atentamente,**

**Dr. Luis Paulino Mora**<sup>643</sup>  
**Presidente**



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



## RESUMEN EJECUTIVO. CURRICULUM VITAE

**NOMBRE:** Magda Lorena Pereira Villalobos

**NACIONALIDAD:** Costarricense

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 14 de noviembre de 1952, Santo Domingo de Heredia

**ESTADO CIVIL:** Casada

**EDAD:** 57 años

**DOMICILIO ACTUAL:** Moravia, San Vicente,  
Residencial Monte Lindo  
Telefax: 22350317, Oficina 295-4987  
Celular 88255020  
Correo electrónico: mpereira@poder-judicial.go.cr

**PROFESION:** Abogada. Especialista en Ciencias Penales

### A. GRADO ACADEMICO

-Especialista en Ciencias Penales. Universidad de Costa Rica. 1985  
-Licenciada en Derecho. Universidad de Costa Rica. 1982  
-Notaria Pública. Universidad de Costa Rica. 1982  
Pos grado en Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica.  
Formación Judicial Superior. Escuela Judicial de Barcelona. España- 1999

### B. EJERCICIO LABORAL PROFESIONAL (veintisiete años), de laborar para el Poder Judicial, en total treinta y cinco años.

- 1- Abril 2005 hasta la fecha  
Magistrada de la Sala Tercera Penal- Corte Suprema de Justicia. Vice presidenta de la Sala.  
Coordinadora del Consejo de Personal del Poder Judicial y de la Comisión de Enlace Corte- Organismo de Investigación Judicial. Integrante de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia. Comisión de Reconocimientos del Poder Judicial. Comisión de Tribunales de Flagrancia.
2. Enero 2002-Diciembre 2004  
Ejercicio liberal de la profesión.  
( Litigante en material penal).

- |   |  |
|---|--|
| <b>3. Enero 2002-Diciembre 2002</b>     | <b>Integrante propietaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.</b> |
| <b>4. Enero 2002-Diciembre 2002</b>     | <b>Integrante de la Comisión de Asuntos Laborales del Poder Judicial</b>       |
| <b>5. Diciembre 1998-Diciembre 2002</b> | <b>Integrante del Consejo Superior del Poder Judicial.</b>                     |
| <b>6. Enero 1994-Diciembre 1998</b>     | <b>Jueza Superior de Casación Penal</b>  |
| <b>7. Enero 1989-Diciembre 1993</b>     | <b>Jueza de Juicio Integrante del Tribunal Superior Tercero Penal.</b>         |
| <b>8. Enero 1985 –Enero 1989</b>        | <b>Fiscal de Juicio.</b>   |
| <b>9. Enero 1982-Enero 1985</b>         | <b>Fiscal Auxiliar</b>   |
| <b>10. 1981 – 1982</b>                  | <b>Defensora Pública</b>   |
| <b>11. 1978 – 1981</b>                  | <b>Desempeñé varios cargos en el Área de Derecho Penal.</b>                    |

### **C. EJERCICIO DE DOCENCIA UNIVERSITARIA**

- |   |  |
|---|--|
| <b>1. 1996, del tres de enero al treinta de abril</b> | <b>Curso Intensivo de Derecho Penal I, Universidad Latina.</b>                         |
| <b>2. 1988, de mayo a diciembre General</b>           | <b>Dos cursos intensivos de Derecho Penal Universidad Autónoma de Centroamérica.</b>   |
| <b>3. 1986, de mayo a agosto</b>                      | <b>Curso intensivo de Derecho Penal General Universidad Autónoma de Centroamérica.</b> |

**4. 1984 – 1992**  
**Procesal Penal.**

**Nueve cursos semestrales de Derecho Penal y**

**Sistema de Estudios de Pos-grado. Convenio del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica**

#### **5. CAPACITACION A FUNCIONARIOS JUDICIALES. ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL.**

**5a. Del 10 de febrero al 14 de marzo de 1997, impartí el curso intensivo de Derecho Procesal Penal.**

**5b. Del 3 al 7 de julio de 1995. Integré el Grupo Asesor para atender problemas de capacitación en la Zona Sur del país.**

**5c. Del año 1984 a 1992 fue Docente de Planta de la Escuela Judicial en la capacitación de Jueces, Fiscales y defensores.**

**En el mismo sentido y durante el período señalado, integré el Comité de Docencia Académica de la Escuela Judicial y el Grupo Asesor Penal, cuya coordinación tuve a mi cargo.**

**5d. Del 10 al 28 de junio de 1996, de conformidad con el Convenio de Capacitación entre la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y la del Salvador, por gestión del Director de la Escuela de Capacitación Judicial, ante la Corte Plena, impartí el curso intensivo de Derecho Procesal Penal a los jueces en el Proyecto de Reforma Judicial II, para la implementación del nuevo Código Procesal Penal del Salvador, posteriormente en Guatemala, Honduras y Nicaragua.**

#### **PUBLICACIONES**

##### **ENSAYOS**

- 1. La Responsabilidad Médica. Diciembre 1988.**
- 2. Papel del representante del Ministerio Público en los juicios por Malpraxis. Revista Especializada de Medicina Legal de Costa Rica. Enero 1985.**

#### **INTEGRANTE DE ENTIDADES PROFESIONALES**

- 1. Miembro de la Asociación Nacional de Juezas.**
- 2. Miembro de la Asociación Costarricense de la Judicatura.**
- 3. Miembro de la Asociación de Profesionales en Derecho.**
- 4. Miembro de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica.**
- 5. Miembro de la Asociación de Magistradas de América Latina.**







# **Presentación y currículum**

**Miguel Carmona Ruano**

**Consejo General del Poder Judicial  
España**





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO  
Y DEL  
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Madrid, 16 de febrero de 2010

**SECRETARÍA PERMANENTE DE LA  
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

**Excmo. Sr.  
D. Miguel Carmona Ruano**

**C.C. Ilmo. Sr. D. Jorge Carrera Domenech**

En la reunión mantenida con los Presidentes de Cortes Supremas Centroamericanas, celebrada en Santo Domingo el pasado día 3 de Febrero, se trató acerca del papel que juega la "Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana" que pretende aportar información, ideas, alicientes e iniciativas que tiendan a hacer realidad y dar un seguimiento a los diferentes acuerdos y proyectos que de ella se deriven y realizar un análisis crítico de las estrategias, aportando sugerencias constructivas para mejorar sus acciones y hacerlas más eficientes.

Por todo ello, tengo el gusto de proponer al Excmo. Sr. D. Miguel Carmona Ruano, Vocal y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de este Consejo General del Poder Judicial, para formar parte de dicha "Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Dívar', written over a horizontal line.

Carlos Dívar



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Participación



## **MIGUEL CARMONA RUANO**

### **CURRICULUM VITAE**

#### **I.- DATOS PERSONALES**

Nacido en Madrid el 9 de mayo de 1946.

#### **II.- DATOS ACADÉMICOS**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid el año 1968.

Cursos de Doctorado en la Universidad Central de Barcelona.

Profesor Asociado en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla entre 1989 y 1992.

#### **III.- DATOS PROFESIONALES.**

1.- Miembro de la carrera judicial. Diferentes destinos como Juez de Distrito en Bollullos par del Condado y Sevilla, Juez de 1ª Instancia e Instrucción en Carmona y Baracaldo, Magistrado de Trabajo en Las Palmas de Gran Canaria y Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. He desempeñado desde junio de 1992 a mayo de 2008 el cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, para el que fui confirmado en 1997 y 2002.

2.- Mayo a septiembre 2008 Presidente de la Sección 1ª (Penal) de la Audiencia Provincial de Sevilla. Llevo más de dieciséis años de servicios continuados en un órgano especializado en el orden jurisdiccional penal, como es la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, con competencia exclusiva en asuntos penales desde 1993.

3.- Secretario Judicial en excedencia. Como Secretario desarrollé mi actividad entre 1972 y 1977 en los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú e Instrucción núm. 1 de Barcelona.

4.- Nombramiento vocal del Consejo General del Poder Judicial el 23 de septiembre de 2.008 y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo, cargos que desempeño en la actualidad.

#### **IV.- PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ORGANIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL.**

Durante mi carrera profesional he participado como ponente en numerosas actividades de formación organizadas por el Consejo General del Poder Judicial, sobre el juicio de faltas, la revisión de la prueba por los tribunales de apelación y de casación y por el Tribunal del Jurado, sobre los medios de impugnación en el proceso ante este Tribunal y la impugnación del veredicto y de la sentencia; objeción de conciencia al servicio militar y a la prestación social sustitutoria; responsabilidad penal de las personas jurídicas; prueba tecnológica, y sobre cooperación jurídica internacional. Todas estas ponencias han sido publicadas en los correspondientes números de los Cuadernos de Derecho Judicial y Manuales de Formación Continuada.

Por citar sólo los más recientes, he dirigido, dentro del Programa Estatal de Formación de Jueces y Magistrados:

El Grupo de Investigación “Hacia un nuevo proceso penal”, con el seminario correspondiente de validación.

El Curso: “Juicio por jurado: experiencia y revisión”, codirigido con el magistrado de la Sala 2ª del Tribunal Supremo D. Enrique Bacigalupo Zapater.

El Curso virtual que se está impartiendo en la actualidad sobre “Cooperación judicial penal en Europa” del que es codirector el catedrático D. Víctor Moreno Catena.

He sido ponente en seminarios integrados en programas Twinning con Polonia y Bulgaria sobre cooperación judicial penal, blanqueo de dinero y derecho penal y procesal penal europeo.

He participado como ponente o director en los programas de formación inicial de la Escuela Judicial y en los Cursos de formación provinciales y territoriales de Andalucía, Cataluña, Rioja y Navarra, todos ellos relacionados con la función judicial y con materias jurídicas propias de la actividad de un órgano

jurisdiccional penal. También he participado como ponente en seminarios y reuniones internacionales en diferentes países europeos y americanos.

Los temas abordados en estas ponencias responden básicamente a los siguientes temas:

**a.-** Ley Orgánica del Tribunal del Jurado y funciones desempeñadas en este Tribunal por el Magistrado-Presidente.

**b.-** Juicio de Faltas y garantías procesales en esta clase de procesos.

**c.-** Responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos de motor, y cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (años 2001 y 2002).

**d.-** Violencia contra las mujeres (Dirección de los cursos de 2001 y 2002).

**e.-** Estatuto del Juez y, en particular, responsabilidad del juez.

**f.-** Prueba tecnológica y utilización de nuevas tecnologías en la obtención y producción de la prueba.

**g.-** Cooperación judicial internacional en materia penal, con especial incidencia en los nuevos instrumentos de auxilio judicial en materia penal y en la aplicación de las nuevas tecnologías.

**h.-** Integración penal europea y formación de un derecho penal y procesal penal en Europa.

**i.-** Derechos fundamentales, y de modo particular, la Carta de Derechos Fundamentales en la Unión Europea.

**j.-** Reforma del proceso penal.

He participado igualmente como consultor en el proyecto regional de capacitación judicial continuada, llevado a cabo en 1997 en Costa Rica, organizado por el Consejo General del Poder Judicial en el marco del Fondo Fiduciario PNUD-España, como experto del Consejo de Europa en asesoría sobre reforma judicial en Rumanía, Moldavia, Ucrania y Armenia, y como ponente en cursos en Alemania, Portugal, Italia, Serbia, Perú, Guatemala, Nicaragua, Brasil, Turquía y Rumanía.

También tomé parte desde el primer momento en los Grupos de Trabajo organizados por el Consejo General del Poder Judicial para la puesta en funcionamiento del Tribunal del Jurado y desarrollo de los programas de formación diseñados para acompañarla, con organización y dirección de los seminarios sobre el Tribunal del Jurado impartidos en 1997 y 1998 en el curso del Plan Territorial de Formación de Andalucía, y posterior elaboración de dos informes, encargado por la Comisión de Estudios del Consejo General del Poder Judicial sobre la experiencia de la aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

Soy miembro de la REJUE (Red Judicial Española) de Cooperación Jurídica Internacional, en su rama penal, y como tal he participado en los Encuentros de la Red y en otras actividades relacionadas con ella (entre ellas 2 reuniones en Eurojust de coordinación con el Reino Unido).

#### **V.- ACTIVIDADES ASOCIATIVAS**

Pertenezco a la Asociación Judicial JUECES PARA LA DEMOCRACIA, y he sido en tres ocasiones miembro de su Secretariado y portavoz de la Asociación entre 2001 y 2004.

He sido Presidente de MEDEL, Magistrats Européens pour la Démocratie et les Libertés, entre 2005 y 2007, miembro de su Buró desde 2002 y representante de esta Asociación en foros internacionales, como el Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE), la Comisión para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) o el Comité Europeo de Problemas Penales, así como en las Comisiones de Libertades Públicas y de Justicia e Interior del Parlamento Europeo.

Por designación de la Asamblea General de UNJR (Uniunea Națională a Judecătorilor din România) formo parte del Senado de esta Asociación.

#### **VI.- PUBLICACIONES.**

Tengo publicados numerosos artículos sobre temas jurídicos, en especial relacionados con el poder judicial y el proceso penal, que se relacionan en archivo adjunto.

#### **VII.- DISTINCIONES**

Tenía concedida la Cruz Distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort y la Cruz de Honor de dicha Orden.



También se me ha concedido la Medalla de la Ciudad de Sevilla, la Medalla al Mérito Policial, la Medalla del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla y mención honorífica de los Premios Meridiana, otorgados por el Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta del Instituto de la Mujer.

### **VIII.- IDIOMAS**

Hablo, leo y escribo, con diferentes grados de corrección y por este orden, los idiomas francés, inglés, italiano, portugués y alemán. Tengo nociones de otros idiomas.

**Desde** mi nombramiento como Vocal del Consejo General del Poder Judicial he realizado las siguientes actividades:

- XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Primera Reunión Preparatoria LIMA 11.10.08
- Reunión Plenaria. Red Judicial Europea BRUSELAS 23/26.10.08
- XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno SAN SALVADOR 29/31.10.08
- Curso cooperación judicial IAAP SEVILLA 05/07.11.08
- Nombramiento Director del Consejo de Redacción de la Revista "Poder Judicial" 12.11.08
- Aula Iberoamericana, Jurisdicción Social PAZO MARIÑAN 14.11.08
- Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Corte Suprema del Reino de Marruecos y el Consejo General del Poder Judicial, 24 y 25.11.08.
- Red Europea de Consejos de Justicia. Comisión de Políticas de la UE, Comité Ejecutivo de la ENCJ. BRUSELAS 1 y 2.12.08.
- 50º Aniversario Tribunal de Derechos Humanos. Estrasburgo. 29 y 30.1.09
- Grupo de Seguimiento y Evaluación de Proyectos y de Coordinación con Hijos de la Cumbre - Puerto Rico 5/8.02.09
- ENCJ Reunión Comité de Dirección. Bruselas 19 y 20.02.09.

- Cooperación al desarrollo, en materia de Justicia. Apertura de los Tribunales y del año Judicial en Maputo – Mozambique 1/5.03.09.
- Comité Ejecutivo ENCJ. Bruselas 20.04.09.
- Visita Vocales Relaciones Internacionales a Eurojust y al Consejo de la Magistratura de los Países Bajos 22 y 23.04.09.
- Grupo de Trabajo ENCJ E-Justice y Website Standing Committee ENCJ. Madrid 27.04.09.
- Comisión Permanente de Comunicación ENCJ. Madrid 05.05.09.
- Constitución Comisión Conjunta Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos. Madrid 6/8.05.09.
- Taller de Difusión de IberRed. Madrid 6 y 7.05.09
- V Reunión Puntos de Contacto. IberRed como herramienta de Cooperación Jurídica Internacional. Santiago. Chile 12/15.05.09.
- Seminario “México y España: Los Desafíos de la Seguridad”. Ponencia *La agenda de la cooperación judicial internacional contra el crimen organizado*. Universidad de Alcalá de Henares. Madrid 21 y 22.05.09.
- Asamblea General Red de Consejos Europeos. Comité Ejecutivo. Bucarest 27/29.05.09.
- Encuentro sobre la Nueva Oficina Judicial. Consejo General del Poder Judicial. Mesa Redonda “Órganos de Gobierno” Madrid 29 y 30.06.09.
- Asamblea General Red de Consejos Europeos. Comité Ejecutivo. Bruselas 06.07.09.
- Clausura “Establishment and Strengthening of a National System for Support of Crime Victims”. Sofia (Bulgaria) 16 y 17.07.09.
- Director del Curso “La Reforma del Sistema Penal”. Escuela de Verano Consejo General del Poder Judicial, Pazo de Mariñán (A Coruña) 21 al 24.07.09.

- XV Cumbre Judicial Iberoamericana. Segunda Reunión Preparatoria. Santo Domingo (República Dominicana) 5 al 8.08.09.
- Asamblea General Red de Consejos Europeos. Comité Ejecutivo y Comité de Dirección. Varsovia. 24 y 25.09.09
- Seminario Asociación Consejos de Estado de la Unión Europea en colaboración con el Consejo de Estado de Turquía. Estambul 30.09 al 3.10.09.
- XV Cumbre Judicial Iberoamericana. Tercera Reunión Preparatoria. Ciudad de Panamá (Panamá) 28 al 30.10.09.
- V Aniversario IberRed – Cartagena de Indias (Colombia) 29 y 30.10.09.
- Seguimiento Proyectos Bilaterales de Cooperación e Identificación de Actividades en el Marco de Desarrollo de los mismos. Panamá y Guatemala 29.10.09 al 4.11.09.
- Curso Virtual sobre Cooperación Judicial en Europa. Sesión Presencial. Ponencia *La cooperación jurídica en materia penal en Iberoamérica. Especial referencia a IberRed*. Sevilla 4 y 5.11.09.
- Reunión de las Comisiones Permanentes Red de Consejos Europeos. Bruselas 9 y 10.11.09.
- Jornadas de Jueces Decanos de España. Pamplona 15 al 18.11.09.
- Seminario Hispano-Italiano sobre la Justicia. Roma 19.11.09.
- Euromed Justice II Project – “JUDGES AND ACCES TO JUSTICE” – Ponencia “Autonomous Government for the Judiciary. Madrid 24 al 26.11.09.
- Comité Ejecutivo ENCJ. Bruselas 29.11.09 a 01.12.09.
- XV Cumbre Judicial Iberoamericana. Tercera Reunión Preparatoria. Fortaleza (Brasil) 02 al 05.12.09.
- Encuentro de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Antequera (Málaga) 21 y 22.01.10.
- Seminario sobre Piratería de UNODC, Fiscalía General del Estado-Estado Mayor de la Armada, Madrid 10.02.10.

- Asamblea General Red de Consejos Europeos. Comité Ejecutivo y Comité de Dirección. Sevilla 11 y 12.02.10.

Madrid, febrero de 2010



**Presentación y currículum**

**Alfonso Oñate Laborde**

**Suprema Corte de Justicia de la Nación  
México**





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente





México D.F., 25 de enero de 2010

Doctor

**Jorge Carrera Doménech**

Director Ejecutivo de la Secretaría Permanente  
de la Cumbre Judicial Iberoamericana

P r e s e n t e.

Estimado Dr. Jorge Carrera,

En atención al acuerdo tomado durante la Tercera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial iberoamericana, realizada del 2 al 4 de diciembre de 2009 en Fortaleza, Brasil, por este medio —y en cumplimiento a las instrucciones del Comité de Ministros de Publicaciones, Comunicación Social, Difusión y Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, del cual el Ministro Presidente, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia es integrante— me permito formalizar la candidatura del Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Coordinador Nacional del Poder Judicial de la Federación ante la Cumbre Judicial Iberoamericana, para integrar la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la propia Cumbre, que será propuesta en la asamblea plenaria de Montevideo, Uruguay. Se adjunta a la presente una síntesis curricular del Mtro. Alfonso Oñate Laborde.



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lo anterior con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para que esta candidatura sea considerada durante la asamblea plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Asimismo, tengo el gusto de confirmar la asistencia del Ministro Presidente, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, a la asamblea plenaria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2010.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,  


**Víctor Manuel Castro Borbón**

Director General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación (México)

c.c.p. Fernando Tovagliare, Representante de la Secretaría *Pro Tempore* de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Suprema Corte de Justicia de Uruguay.  
c.c.p. Mtro. Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, SCJN.



# ALFONSO OÑATE LABORDE

## Síntesis curricular

- Actualmente es Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.
- El Maestro Oñate es Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, Maestro en Filosofía del Derecho por la Universidad de Oxford en Inglaterra.
- Su vida profesional la ha dedicado a la academia y al servicio público. En este último vale la pena señalar las siguientes responsabilidades que ha tenido a su cargo:
  1. Director de Audiencias de la Presidencia de la República, de 1985 a 1987.
  2. Director de Administración de la Presidencia de la República de 1987 a 1988.
  3. Director Jurídico de Azúcar, S.A. de 1989 a 1991.
  4. Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1992 a 1994.
  5. Consejero de la Judicatura Federal, de 1995 a 1999.
  6. Director Ejecutivo de la Comisión para la Cooperación Laboral de América del Norte, organismo internacional, encargado de administrar uno de los acuerdos paralelos al TLCAN, con sede en la ciudad de Washington, D.C. de 2000 a 2004.
- En el ámbito académico, actualmente es profesor de Teoría General del Derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Asimismo, ha sido catedrático de Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho en las siguientes instituciones: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Facultad de Derecho de la UNAM; Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana; División de Relaciones Internacionales del Colegio de México; Instituto de Especialización Judicial de la SCJN; Instituto de la Judicatura Federal, y Universidad Iberoamericana.
- Durante 2007 -2008 fue representante del Poder Judicial de la Federación para el proceso de reforma del Estado
- Sus obras publicadas son:
  1. *“Los Conceptos Jurídicos Fundamentales de W. N. Hohfeld”* Instituto de Investigaciones Filosóficas. UNAM, 1977, 175pp.
  2. *“The Mexico-US, Agreement on Co-operation for the protection and improvement of the environment in the Border: The position of Mexico ”* in: Ganster, Paul and Hartmut, Walter, *Environmental Hazards and Bioresource management in the United States-mexico Borderlands.*

- UCLA Latin American Center Publications. Los Angeles, Calif., 1977. pp. 231-237.
3. "El Segundo Imperio" en: *Los Derechos del Pueblo Mexicano. (México a través de sus Constituciones)*. LII Legislatura, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México. Tomo IV, 1985, pp.11-118.
  4. "El Nuevo Municipio y el Estado de Derecho". *Estudios Municipales*. Centro Nacional de Estudios Municipales. Año I, No.5, septiembre-octubre 1985 pp.47-55.
  5. "El Informe Presidencial". *Ideas Políticas*. Cambio XXI–Fundación Mexicana, A.C., Año I No.3 septiembre-octubre 1992. pp. 135-151.
  6. "Testimonio sobre la Filosofía del Derecho contemporánea en México". *Isonomía* No. 7, ITAM, octubre 1997. pp. 61-63.
  7. "*La Filosofía del Derecho contemporánea en México*". Testimonios y perspectivas, UNAM – ITAM. Noviembre de 1998.
  8. "El nuevo régimen de tolerancias: la reforma al artículo 130 constitucional". En *José Luis Lamadrid un legislador singular*. Miguel Ángel Porrúa y H. Cámara de Diputados, México. Septiembre de 2004. pp.83-97.
  9. "*El Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una Agenda para la justicia en México*". En coautoría con José Antonio Caballero y Sergio López-Ayllón. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, 2006.



**Presentación y currículum**

**Sigrido Steidel Figueroa**

**Tribunal Suprema  
Puerto Rico**





La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría de Promoción





Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## Tribunal Supremo

PO Box 9022392

San Juan, Puerto Rico 00902-2392

*Federico Hernández Denton*

Juez Presidente

*Teléfonos: (787) 724-3535*

*(787) 724-3553*

*Fax: (787) 725-4910*

*(787) 724-3551*

*Federico.Hernandez@ramajudicial.pr*

9 de febrero de 2010

Magistrado Jorge Carrera Doménech

Secretaría Permanente

Cumbre Judicial Iberoamericana

Estimado Magistrado Carrera Doménech:

En cumplimiento con los acuerdos alcanzados en la Tercera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, por la presente le comunico la postulación a la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana del Juez Superior, Hon. Sigfrido Steidel Figueroa.

El Juez Steidel Figueroa se ha desempeñado como coordinador nacional por Puerto Rico durante los pasados 6 años y al finalizar esta edición de la Cumbre Judicial, me propongo renovar su designación como coordinador nacional, de modo que pueda cumplir con uno de los requisitos de elegibilidad de las normas de funcionamiento propuestas para la Comisión. También, ha formado parte de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por los últimos 4 años, y participó activamente en el Grupo de Trabajo de Coordinación y Seguimiento creado en Lima, Perú, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria, y cuyo trabajo sirvió de base para la creación de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento. A raíz de estas experiencias el Juez Steidel Figueroa ha adquirido amplio conocimiento sobre los procedimientos al interior de la Cumbre, lo que sin duda, permitirá potenciar los trabajos de la Comisión durante sus primeros años de existencia.

Por otro lado, el Juez Steidel Figueroa cuenta con amplia experiencia administrativa. También fue Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría de Puerto Rico durante cinco años y mi ayudante especial en la Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico durante dos años y medio. Actualmente, además de tener funciones jurisdiccionales en asuntos de la competencia superior del Tribunal de Primera

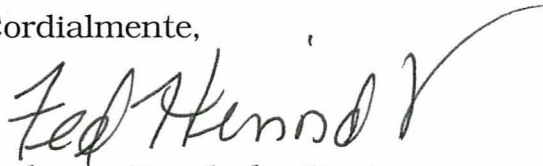
Magistrado Jorge Carrera Doménech  
9 de febrero de 2010  
Página 2

Instancia de Puerto Rico, se desempeña como Administrador de la Región Judicial de Guayama, la que comprende a varios municipios de la isla y a varias sedes de salas judiciales.

Le incluyo copia del *currículum vitae* del Juez Steidel Figueroa para consideración de los Presidentes de Cortes, Tribunales y Consejos de la Judicatura y Magistratura.

Agradezco de antemano su atención a este asunto.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fed Hernández Denton', with a large, sweeping flourish extending from the end of the signature.

Federico Hernández Denton

## **SIGFRIDO STEIDEL FIGUEROA**

706 Estancias del Rey  
Caguas, Puerto Rico 00725  
Teléfono (787) 616-1594  
Tel. trabajo, Guayama (787) 686-2000, ext. 2401

### **Preparación Académica**

- Mayo 1995                      Juris Doctor, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Magna Cum Laude.
- Mayo 1992                      Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Magna Cum Laude.

### **Experiencia de Trabajo**

- Septiembre 2007  
al presente                      Juez Administrador, Región Judicial de Guayama.  
Juez Superior, Sala Civil 306, Guayama, Puerto Rico.
- Enero 2007-  
Agosto 2007                      Juez Superior, Sala Civil 611.  
Región Judicial de Caguas, Puerto Rico.
- Julio 2004-  
Enero 2007                      Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.  
Designado administrativamente al cargo de Ayudante Especial del Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton.
- Julio 2004-  
Noviembre 2004                      Designado administrativamente al puesto de Director Ejecutivo de la Junta Examinada de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría de julio a noviembre de 2004.
- Julio 1999-  
Julio 2004                      Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría de Puerto Rico.
- Agosto 2003-  
al presente                      Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico. Profesor a tiempo parcial. Curso ofrecido: "Investigación, análisis y redacción I y II".
- Agosto 2002-  
Mayo 2004                      Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; Profesor a tiempo parcial.
- Agosto 2002-  
Diciembre 2003                      Universidad del Turabo, Caguas, Puerto Rico  
Profesor a tiempo parcial, Departamento de Administración de Empresas,
- Agosto-Dic. 2001                      Facultad de Derecho, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.  
Profesor a tiempo parcial.

## ***Currículum vitae; S. Steidel Figueroa***

---

- Agosto-Mayo 2001      Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Programa de Estudios de Honor. Profesor a tiempo parcial.
- 1998-1999              Tribunal Supremo de Puerto Rico  
Oficial Jurídico del Hon. José A. Andréu García.  
Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- 1996-1998              Tribunal Supremo de Puerto Rico  
Oficial Jurídico del Hon. Federico Hernández Denton, Juez Asociado.
- 1995-1996              Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico  
Oficial Jurídico del Hon. Gilberto Gierbolini, Juez Administrador Auxiliar.
- 1994-1995              Oficina del Asesor Legal de la Universidad de Puerto Rico.

### **Organizaciones**

- 2006-2010              Miembro Titular de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.  
Organismo de la Cumbre Judicial Iberoamericana integrado por delegados de nueve países iberoamericanos.
- 1996-al presente      Colegio de Abogados de Puerto Rico.
- 1994-1995              Director Asociado de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.
- 1993-1994              Redactor de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.
- 1992-1995              "American Bar Association - Law Student Division".

### **Comités de Trabajo**

- 2008- 2010              Miembro del Grupo de Seguimiento y Coordinación de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- 2005 al presente      Coordinador Nacional de Puerto Rico ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- 2005-2007              Comité Timón, Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2007-2011.



***Currículum vitae; S. Steidel Figueroa***

---

- 2005-2006            Recurso docente de la Academia Judicial Puertorriqueña en las actividades educativas sobre los Cánones de Ética Judicial.
- 2005                    Colaborador en el diseño de contenido de los cursos de capacitación de la Judicatura de Puerto Rico sobre los Cánones de Ética Judicial del 2005.
- 2003-2005            Asesor (2003) y Redactor (2004-2005) del “Comité de revisión de los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico”.
- 2003-al presente    Coordinador Administrativo de los trabajos del “Comité de Evaluación de la Acreditación de la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos”.

**Libros**

- 2010                    *Ética y responsabilidad disciplinaria del abogado*, a publicarse en el año 2010 por *Publicaciones JTS*.
- 2008                    *Manual de redacción de documentos jurídicos*, Editorial Situm (2008).
- 2007                    *La regulación de las actividades extrajudiciales de los jueces en Puerto Rico y Estados Unidos*, Serie Ética Judicial, Núm. 15, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de México.

**Otros Artículos y publicaciones**

- 2009                    *El Grupo de Seguimiento y Coordinación de Cumbre inicia su andadura*, Boletín de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Núm. 7, págs. 18-19. Disponible en:  
<http://www.cumbrejudicial.org/cumbrejudicial/docsuno/boletines/BoletinCumbre07.pdf>
- 2009                    *Ética de los jueces: Apuntes sobre su objeto y metodología*, a publicarse en la Revista *Ethos* que publica la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
- 2008                    *Disciplina judicial y ética de los jueces: algunas controversias y propuestas*, Revista Criterio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia, vol. 8, Núm. 2, págs. 127-145 (2008). Disponible en:  
<http://criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/CJ20082.pdf>

- 2008 *La ética judicial en Puerto Rico*, informe nacional sometido a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- 2008 *El futuro de los poderes judiciales de Iberoamérica*, Revista Reforma Judicial, Revista Mexicana de Justicia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) Núm. 12, pág. 159, Julio-Diciembre 2008. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=refjud&n=12>
- 2007 *Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico*, sometido para publicación en las Memorias de la Quinta Conferencia de Trabajo Social Forense, *Ética en la Práctica de Trabajo Social Forense: Nuevos Retos*, Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, San Juan, Puerto Rico. (2007). Disponible en: <http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/PDF/5ta/Los-canonas-Etica-Judicial-Hon-Steidel-Figueroa.pdf>
- 2007 *Los delitos administrativos y la moralidad pública como fundamento del poder punitivo del Estado en la obra Derecho Penal Sustantivo del profesor Luis Ernesto Chiesa Aponte*, Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, vol. 76, núm.2, pág. 411 (2007).
- 2007 *El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, Ley y Foro*, Colegio de Abogados de Puerto Rico, págs. 23-29 (enero 2007).
- 2006 *El caso del padre Amado: la tortura en el mundo post 9/11*, como coautor junto a Luis E. Chiesa Aponte, Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico, vol. 67, pág. 137 (2006).
- 2006 *Nuevas tecnologías aplicadas a la administración de la justicia*, Guión de documental de la Oficina de Administración de los Tribunales sobre los proyectos tecnológicos de la Rama Judicial de Puerto Rico.
- 2005 *La causa probable en los registros administrativos*, Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico, vol. 66, pág. 93 (2005).
- 2002 *Un decálogo apelativo*, Ley y Foro, Colegio de Abogados de Puerto Rico, año 2, núm. 1, págs. 26-30 (Junio 2002).
- 2000 *Notas sobre la organización y funcionamiento del Tribunal Supremo de Puerto Rico*. Sin publicar.

- 2000 *La “Ley del Buen Samaritano” y la intervención en crisis*, Comentario, Boletín VIDA, Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc., vol. 14, núm. 2, págs. 3-4 y 7 (Abril, 2000).
- 1999 *La responsabilidad civil extracontractual de médicos y hospitales en Puerto Rico por muertes por suicidio*, Boletín de Medicina Primaria, Academia de Geriatria de Puerto Rico, vol. 8, núm. 5, págs. 9-26 (Mayo, 1999).
- 1999 *Comentario en torno a la impericia médica por muertes por suicidio*, Boletín de Medicina Primaria, Academia de Geriatria de Puerto Rico, vol. 8, núm. 6, págs. 30-32 (Junio, 1999); *publicado además en*, Boletín VIDA, Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc., vol. 13, núm. 1 (Abril, 1999).
- 1997 *Ten years of AIDS images in the Puerto Rican Press: 1983-1992*, como co-autor junto a I. Cunningham, L. Rivera y E. Cunningham en *The Impacts of AIDS: Psychological and social aspects of VIH infection*, José Catalán, Lorraine Sherr, Barabara Hedge, editores; Hardwood Academics Publishers (1997).
- 1996 *El SIDA a través de la prensa puertorriqueña*, como co-autor junto a L. Rivera, I. Cunningham y E. Cunningham en *Sexualidad y el VIH*, Módulos Innovadores de Enseñanza, Centro de Investigación y Educación VIH/SIDA, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, págs. 205-227 (1996).
- 1994 *Consideraciones en torno a la lotería como actividad fiscal del Estado*, Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, vol. 63, pág. 789 (1994).
- 1994 *Imágenes visuales sobre el SIDA en la prensa puertorriqueña: 1983-1992*, como co-autor junto a I. Cunningham, L. Rivera Rodríguez y E. Cunningham; Boletín del Centro de Estudios Puertorriqueños, Hunter College N.Y., vol. 6, núms. 1 y 2, pág. 154 (1994).

### **Presentaciones y charlas ofrecidas**

- 2010 *“Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico y las actividades extrajudiciales de los jueces”*, Charla ofrecida a jueces de nuevo nombramiento, 4 de enero del 2010, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009 *“Principios de Ética para Juezas y Jueces: Funciones impuestas por ley y actividades extrajudiciales”*, Charla ofrecida a jueces, 13 de noviembre de 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.

- 2009                    *“Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico y las actividades extrajudiciales de los jueces”*, Charla ofrecida a jueces de nuevo nombramiento, 3 de julio del 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009                    *Ética y disciplina profesional del abogado y su rol como legislador y asesor*, Charla ofrecida a legisladores y asesores legislativos de Puerto Rico, 19 de junio del 2009, San Juan, Puerto Rico.
- 2009                    *“Consideraciones éticas sobre la justicia terapéutica y las salas especializadas en sustancias controladas (Drug Courts)”*, charla ofrecida como parte del taller “Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence) y Ética en Puerto Rico”, 23 de enero del 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2008                    *“La Ética Judicial en Iberoamérica”*, panelista, 16 de octubre del 2008, Casa Amarilla de la Presidencia de la República, Ciudad de Panamá, Panamá.
- 2008                    *“Consideraciones sobre el nuevo Código de Ética Judicial Panameño”*, panelista, 15 de octubre del 2008, Casa Amarilla de la Presidencia de la República, Ciudad de Panamá, Panamá.
- 2008                    Conferencista invitado por la embajada de Estados Unidos en Guatemala sobre el tema *“Ética y Transparencia”*.  
Conferencias y charlas impartidas:  
*“Conferencia sobre Ética Pública”*, panelista, Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, 7 de julio de 2008.  
*“Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico”*, conferencia brindada a personal del Ministerio Fiscal de Guatemala; 9 de julio del 2008, Hotel Westin Camino Real, Guatemala.  
*“Consecuencias de una mala formación ética”*, charla, Universidad Galileo, 10 de julio del 2008, Guatemala.  
*“Ética y Transparencia”*, panelista, Policía Nacional Civil, 11 de julio del 2008, Guatemala.
- 2008                    *“Comentarios sobre la regulación de la conducta extrajudicial de los jueces en Puerto Rico y Estados Unidos”*, charla ofrecida en el Seminario Taller *Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica*, Cartagena de Indias, Colombia, 3 de julio del 2008.

- 2007 *Taller de redacción para oficiales jurídicos del Tribunal Supremo de Puerto Rico*, taller ofrecido por la Academia Judicial Puertorriqueña, 10 de diciembre de 2007, San Juan, Puerto Rico.
- 2007 *El futuro de los poderes judiciales de Iberoamérica*, ponencia leída el 6 de septiembre de 2007 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (U.N.A.M.) en el Seminario *La reforma judicial: el futuro de los poderes judiciales de Iberoamérica*, actividad coordinada entre la Suprema Corte de Justicia de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.
- 2007 *Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico*, Quinta Conferencia de Trabajo Social Forense, *Ética en la Práctica de Trabajo Social Forense: Nuevos Retos*, 9 y 10 de agosto del 2007, Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, San Juan, Puerto Rico. Presentación en Taller Concurrente, 10 de agosto del 2007.
- 2006 *Los retos de la judicatura: Una mirada al futuro a partir de la experiencia puertorriqueña*, Ponencia, Escuela de Derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina.
- 2006 *Aspectos legales de la impericia médica en Puerto Rico*, Charla para estudiantes residentes del programa de dermatología del Recinto de Ciencias Médicas. Universidad de Puerto Rico. 18 de enero de 2006.
- 2005-2006 Seminarios para jueces del Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones sobre los Cánones de Ética Judicial del 2005. Recurso docente de la Academia Judicial Puertorriqueña.

### **Cursos, Seminarios y Adiestramientos Tomados**

- 2010 Reglas de Procedimiento Civil del 2009, 28 y 29 de enero del 2010, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009 *Court Performance Standard: CourtTools*, National Center for State Courts, 23 y 24 de abril del 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009 *Primer encuentro de jueces y juezas de asuntos de lo civil: una mirada al Puerto Rico de hoy*, 13 y 14 de marzo del 2009, San Juan Puerto Rico.

***Currículum vitae; S. Steidel Figueroa***

---

- 2009 *Autoría y Participación en el nuevo Código Penal*, Academia Judicial Puertorriqueña, 20 de febrero de 2009. Recurso docente: Luis E. Chiesa.
- 2008 *Seminario-Taller Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica*, Cartagena de Indias, Colombia, 1-4 de julio del 2008.
- 2007 *Ética Judicial*, Escuela Nacional de la Judicatura, Santo Domingo, República Dominicana. Parte presencial 16 al 20 de julio de 2007. Parte virtual agosto a diciembre del 2007. Recurso docente: Dr. Mario Houed.
- 2007 *XV Análisis del Término del Tribunal Supremo 2005-2006*  
Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.
- 2006 *XVI Análisis del Término del Tribunal Supremo 2004-2005*  
Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.
- 2004 *Competence, Character... and all that jazz!*, National Conference of Bar Examiners, 25-28 de marzo de 2004, New Orleans, Louisiana.
- 2002 *Bright Ideas in Bar Admissions: Illuminating Issues and Spotlighting Solutions*, National Conference of Bar Examiners, 11-13 de abril de 2002, Chicago, Illinois.
- 2000 *Searching for Tomorrow's Lawyers: Tool for the Millennium*, National Conference of Bar Examiners, 13-15 de abril de 2000 Chicago, Illinois.

**Referencias**

Disponibles de ser requeridas.

## **SIGFRIDO STEIDEL FIGUEROA**

706 Estancias del Rey  
Caguas, Puerto Rico 00725  
Teléfono (787) 616-1594  
Tel. trabajo, Guayama (787) 686-2000, ext. 2401

### **Preparación Académica**

- Mayo 1995                      Juris Doctor, Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico,  
Magna Cum Laude.
- Mayo 1992                      Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas,  
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Magna Cum Laude.

### **Experiencia de Trabajo**

- Septiembre 2001              Juez Administrador, Región Judicial de Guayama.  
al presente                      Juez Superior, Sala Civil 306, Guayama, Puerto Rico.
- Enero 2007-  
Agosto 2007                      Juez Superior, Sala Civil 611.  
Región Judicial de Caguas, Puerto Rico.
- Julio 2004-  
Enero 2007                      Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.  
Designado administrativamente al cargo de Ayudante Especial del Juez  
Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández  
Denton.
- Julio 2004-  
Noviembre 2004                Designado administrativamente al puesto de Director Ejecutivo de la Junta  
Examinada de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría de julio a  
noviembre de 2004.
- Julio 1999-  
Julio 2004                      Director Ejecutivo de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la  
Abogacía y la Notaría de Puerto Rico.
- Agosto 2003-  
al presente                      Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico. Profesor  
a tiempo parcial. Curso ofrecido: "Investigación, análisis y redacción I y II".
- Agosto 2002-  
Mayo 2004                      Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río  
Piedras; Profesor a tiempo parcial.
- Agosto 2002-  
Diciembre 2003                Universidad del Turabo, Caguas, Puerto Rico  
Profesor a tiempo parcial, Departamento de Administración de Empresas,
- Agosto-Dic. 2001              Facultad de Derecho, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.  
Profesor a tiempo parcial.

Agosto-Mayo 2001	Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Programa de Estudios de Honor. Profesor a tiempo parcial.
1998-1999	Tribunal Supremo de Puerto Rico Oficial Jurídico del Hon. José A. Andréu García. Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico
1996-1998	Tribunal Supremo de Puerto Rico Oficial Jurídico del Hon. Federico Hernández Denton, Juez Asociado.
1995-1996	Tribunal de Circuito de Apelaciones de Puerto Rico Oficial Jurídico del Hon. Gilberto Gierbolini, Juez Administrador Auxiliar.
1994-1995	Oficina del Asesor Legal de la Universidad de Puerto Rico.

### **Organizaciones**

2006-2010	Miembro Titular de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Organismo de la Cumbre Judicial Iberoamericana integrado por delegados de nueve países iberoamericanos.
1996-al presente	Colegio de Abogados de Puerto Rico.
1994-1995	Director Asociado de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.
1993-1994	Redactor de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico.
1992-1995	"American Bar Association - Law Student Division".

### **Comités de Trabajo**

2008- 2010	Miembro del Grupo de Seguimiento y Coordinación de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2005 al presente	Coordinador Nacional de Puerto Rico ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2005-2007	Comité Timón, Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2007-2011.



- 2005-2006            Recurso docente de la Academia Judicial Puertorriqueña en las actividades educativas sobre los Cánones de Ética Judicial.
- 2005                    Colaborador en el diseño de contenido de los cursos de capacitación de la Judicatura de Puerto Rico sobre los Cánones de Ética Judicial del 2005.
- 2003-2005            Asesor (2003) y Redactor (2004-2005) del “Comité de revisión de los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico”.
- 2003-al presente    Coordinador Administrativo de los trabajos del “Comité de Evaluación de la Acreditación de la Fundación Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos”.

### **Libros**

- 2010                    *Ética y responsabilidad disciplinaria del abogado*, a publicarse en el año 2010 por *Publicaciones JTS*.
- 2008                    *Manual de redacción de documentos jurídicos*, Editorial Situm (2008).
- 2007                    *La regulación de las actividades extrajudiciales de los jueces en Puerto Rico y Estados Unidos*, Serie Ética Judicial, Núm. 15, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de México.

### **Otros Artículos y publicaciones**

- 2009                    *El Grupo de Seguimiento y Coordinación de Cumbre inicia su andadura*, Boletín de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Núm. 7, págs. 18-19. Disponible en:  
<http://www.cumbrejudicial.org/cumbrejudicial/docsuno/boletines/BoletinCumbre07.pdf>
- 2009                    *Ética de los jueces: Apuntes sobre su objeto y metodología*, a publicarse en la Revista *Ethos* que publica la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
- 2008                    *Disciplina judicial y ética de los jueces: algunas controversias y propuestas*, Revista Criterio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia, vol. 8, Núm. 2, págs. 127-145 (2008). Disponible en:  
<http://criteriojuridico.puj.edu.co/archivos/CJ20082.pdf>

- 2008 *La ética judicial en Puerto Rico*, informe nacional sometido a la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
- 2008 *El futuro de los poderes judiciales de Iberoamérica*, Revista Reforma Judicial, Revista Mexicana de Justicia del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) Núm. 12, pág. 159, Julio-Diciembre 2008. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=refjud&n=12>
- 2007 *Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico*, sometido para publicación en las Memorias de la Quinta Conferencia de Trabajo Social Forense, *Ética en la Práctica de Trabajo Social Forense: Nuevos Retos*, Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, San Juan, Puerto Rico. (2007). Disponible en: <http://www.ramajudicial.pr/Miscel/Conferencia/PDF/5ta/Los-canones-Etica-Judicial-Hon-Steidel-Figueroa.pdf>
- 2007 *Los delitos administrativos y la moralidad pública como fundamento del poder punitivo del Estado en la obra Derecho Penal Sustantivo del profesor Luis Ernesto Chiesa Aponte*, Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, vol. 76, núm.2, pág. 411 (2007).
- 2007 *El Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, Ley y Foro*, Colegio de Abogados de Puerto Rico, págs. 23-29 (enero 2007).
- 2006 *El caso del padre Amado: la tortura en el mundo post 9/11*, como coautor junto a Luis E. Chiesa Aponte, Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico, vol. 67, pág. 137 (2006).
- 2006 *Nuevas tecnologías aplicadas a la administración de la justicia*, Guión de documental de la Oficina de Administración de los Tribunales sobre los proyectos tecnológicos de la Rama Judicial de Puerto Rico.
- 2005 *La causa probable en los registros administrativos*, Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico, vol. 66, pág. 93 (2005).
- 2002 *Un decálogo apelativo*, Ley y Foro, Colegio de Abogados de Puerto Rico, año 2, núm. 1, págs. 26-30 (Junio 2002).
- 2000 *Notas sobre la organización y funcionamiento del Tribunal Supremo de Puerto Rico*. Sin publicar.

- 2000            *La “Ley del Buen Samaritano” y la intervención en crisis*, Comentario, Boletín VIDA, Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc., vol. 14, núm. 2, págs. 3-4 y 7 (Abril, 2000).
- 1999            *La responsabilidad civil extracontractual de médicos y hospitales en Puerto Rico por muertes por suicidio*, Boletín de Medicina Primaria, Academia de Geriátría de Puerto Rico, vol. 8, núm. 5, págs. 9-26 (Mayo, 1999).
- 1999            *Comentario en torno a la impericia médica por muertes por suicidio*, Boletín de Medicina Primaria, Academia de Geriátría de Puerto Rico, vol. 8, núm. 6, págs. 30-32 (Junio, 1999); *publicado además en*, Boletín VIDA, Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio, Inc., vol. 13, núm. 1 (Abril, 1999).
- 1997            *Ten years of AIDS images in the Puerto Rican Press: 1983-1992*, como co-autor junto a I. Cunningham, L. Rivera y E. Cunningham en *The Impacts of AIDS: Psychological and social aspects of VIH infection*, José Catalán, Lorraine Sherr, Barabara Hedge, editores; Hardwood Academics Publishers (1997).
- 1996            *El SIDA a través de la prensa puertorriqueña*, como co-autor junto a L. Rivera, I. Cunningham y E. Cunningham en *Sexualidad y el VIH*, Módulos Innovadores de Enseñanza, Centro de Investigación y Educación VIH/SIDA, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, págs. 205-227 (1996).
- 1994            *Consideraciones en torno a la lotería como actividad fiscal del Estado*, Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, vol. 63, pág. 789 (1994).
- 1994            *Imágenes visuales sobre el SIDA en la prensa puertorriqueña: 1983-1992*, como co-autor junto a I. Cunningham, L. Rivera Rodríguez y E. Cunningham; Boletín del Centro de Estudios Puertorriqueños, Hunter College N.Y., vol. 6, núms. 1 y 2, pág. 154 (1994).

### **Presentaciones y charlas ofrecidas**

- 2010            *“Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico y las actividades extrajudiciales de los jueces”*, Charla ofrecida a jueces de nuevo nombramiento, 4 de enero del 2010, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009            *“Principios de Ética para Juezas y Jueces: Funciones impuestas por ley y actividades extrajudiciales”*, Charla ofrecida a jueces, 13 de noviembre de 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.

- 2007 *Taller de redacción para oficiales jurídicos del Tribunal Supremo de Puerto Rico*, taller ofrecido por la Academia Judicial Puertorriqueña, 10 de diciembre de 2007, San Juan, Puerto Rico.
- 2007 *El futuro de los poderes judiciales de Iberoamérica*, ponencia leída el 6 de septiembre de 2007 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (U.N.A.M.) en el Seminario *La reforma judicial: el futuro de los poderes judiciales de Iberoamérica*, actividad coordinada entre la Suprema Corte de Justicia de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U.N.A.M.
- 2007 *Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico*, Quinta Conferencia de Trabajo Social Forense, *Ética en la Práctica de Trabajo Social Forense: Nuevos Retos*, 9 y 10 de agosto del 2007, Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, San Juan, Puerto Rico. Presentación en Taller Concurrente, 10 de agosto del 2007.
- 2006 *Los retos de la judicatura: Una mirada al futuro a partir de la experiencia puertorriqueña*, Ponencia, Escuela de Derecho de la Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina.
- 2006 *Aspectos legales de la impericia médica en Puerto Rico*, Charla para estudiantes residentes del programa de dermatología del Recinto de Ciencias Médicas. Universidad de Puerto Rico. 18 de enero de 2006.
- 2005-2006 Seminarios para jueces del Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de Apelaciones sobre los Cánones de Ética Judicial del 2005. Recurso docente de la Academia Judicial Puertorriqueña.

### **Cursos, Seminarios y Adiestramientos Tomados**

- 2010 Reglas de Procedimiento Civil del 2009, 28 y 29 de enero del 2010, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009 *Court Performance Standard: CourtTools*, National Center for State Courts, 23 y 24 de abril del 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009 *Primer encuentro de jueces y juezas de asuntos de lo civil: una mirada al Puerto Rico de hoy*, 13 y 14 de marzo del 2009, San Juan Puerto Rico.

- 2009 *Autoría y Participación en el nuevo Código Penal*, Academia Judicial Puertorriqueña, 20 de febrero de 2009. Recurso docente: Luis E. Chiesa.
- 2008 *Seminario-Taller Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica*, Cartagena de Indias, Colombia, 1-4 de julio del 2008.
- 2007 *Ética Judicial*, Escuela Nacional de la Judicatura, Santo Domingo, República Dominicana. Parte presencial 16 al 20 de julio de 2007. Parte virtual agosto a diciembre del 2007. Recurso docente: Dr. Mario Houed.
- 2007 *XV Análisis del Término del Tribunal Supremo 2005-2006* Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.
- 2006 *XVI Análisis del Término del Tribunal Supremo 2004-2005* Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico.
- 2004 *Competence, Character... and all that jazz!*, National Conference of Bar Examiners, 25-28 de marzo de 2004, New Orleans, Louisiana.
- 2002 *Bright Ideas in Bar Admissions: Illuminating Issues and Spotlighting Solutions*, National Conference of Bar Examiners, 11-13 de abril de 2002, Chicago, Illinois.
- 2000 *Searching for Tomorrow's Lawyers: Tool for the Millennium*, National Conference of Bar Examiners, 13-15 de abril de 2000 Chicago, Illinois.

**Referencias** Disponibles de ser requeridas.

- 2009                    *“Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico y las actividades extrajudiciales de los jueces”*, Charla ofrecida a jueces de nuevo nombramiento, 3 de julio del 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2009                    *Ética y disciplina profesional del abogado y su rol como legislador y asesor*, Charla ofrecida a legisladores y asesores legislativos de Puerto Rico, 19 de junio del 2009, San Juan, Puerto Rico.
- 2009                    *“Consideraciones éticas sobre la justicia terapéutica y las salas especializadas en sustancias controladas (Drug Courts)”*, charla ofrecida como parte del taller *“Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence) y Ética en Puerto Rico”*, 23 de enero del 2009, Academia Judicial Puertorriqueña, San Juan, Puerto Rico.
- 2008                    *“La Ética Judicial en Iberoamérica”*, panelista, 16 de octubre del 2008, Casa Amarilla de la Presidencia de la República, Ciudad de Panamá, Panamá.
- 2008                    *“Consideraciones sobre el nuevo Código de Ética Judicial Panameño”*, panelista, 15 de octubre del 2008, Casa Amarilla de la Presidencia de la República, Ciudad de Panamá, Panamá.
- 2008                    Conferencista invitado por la embajada de Estados Unidos en Guatemala sobre el tema *“Ética y Transparencia”*.  
Conferencias y charlas impartidas:  
*“Conferencia sobre Ética Pública”*, panelista, Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, 7 de julio de 2008.  
*“Los Cánones de Ética Judicial de Puerto Rico”*, conferencia brindada a personal del Ministerio Fiscal de Guatemala; 9 de julio del 2008, Hotel Westin Camino Real, Guatemala.  
*“Consecuencias de una mala formación ética”*, charla, Universidad Galileo, 10 de julio del 2008, Guatemala.  
*“Ética y Transparencia”*, panelista, Policía Nacional Civil, 11 de julio del 2008, Guatemala.
- 2008                    *“Comentarios sobre la regulación de la conducta extrajudicial de los jueces en Puerto Rico y Estados Unidos”*, charla ofrecida en el *Seminario Taller Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica*, Cartagena de Indias, Colombia, 3 de julio del 2008.



**Presentación y currículum**

**Dulce María Campagna Lalagne**

**Consejo de la Magistratura  
Paraguay**









Consejo de la Magistratura

---

Estimado Jorge Carrera Domenech

Señores Secretaria Permanente

Cumbre Judicial Iberoamericana

Por este medio y en cumplimiento a lo resuelto en la Reunión de Fortaleza en diciembre pasado, el Consejo de la Magistratura del Paraguay presenta la candidatura a integrar la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de su Directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, **Esc. Dulce María Campagna Lalane, Coordinadora Nacional** ante la Cumbre Judicial Iberoamérica, Coordinadora Nacional ante la Iberred y representante ante la Riaej, para el efecto acompañar a la presente copia en formato digital de la hoja de vida y resoluciones que avalan su cargo y gestión.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

**Dip. Nac. Gustavo Mussi**

**Presidente**

**Consejo de la Magistratura del Paraguay**

C.C. Secretaria por tempore

---

Avda. Mariscal López No. 410

Telef: +595 21 227 267 \_ +595 21 227 154

Correo: [presidencia@consejodelamagistratura.gov.py](mailto:presidencia@consejodelamagistratura.gov.py).

[www.consejodelamagistratura.gov.py](http://www.consejodelamagistratura.gov.py)



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Universidad Pinar del Río





### *Curriculum Vitae*

#### Nombre

**Dulce Maria Campagna Lalane**

#### Formacion

Notaria y Escribana Pública por la Universidad Nacional de Asunción

#### Experiencia Profesional

- Actualmente en ejercicio de la Dirección de Relaciones Internacionales e Interintitucionales del Consejo de la Magistratura del Paraguay;
- Ejercicio de función como relatora para audiencias publicas a Ministros de Corte Suprema de Justicia
- Ejercicio de función como relatora para audiencias publicas a Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral

- Integrante del equipo tecnico de Reforma de malla curricular de la Escuela Judicial del Paraguay
- Ejercicio de funciones como Coordinador Nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana
- Ejercicio de funciones como Ponto de Contacto de Paraguay y Coordinadora Nacional ante la Red Iberoamericana de Cooperacion Juridica Iberoamericana (IberRed)
- Ejercicio de funcion como Punto de enlace ante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej)

#### Outras actividades

En la actualidad encargada de la Creacion de áreas e implementacion de proyectos en las siguientes areas de la reestructuracion del Consejo de la Magistratura:

- a. Centro de comunicaciones
- b. Oficina de quejas y consultas
- c. Centro de documentacion y archivo
- d. Centro de digitalizacion
- e. Base de datos
- f. Enlaces interintitucionales
- g. Talleres de formacion permanente en el area de internacionales.para la Escuela Judicial

h. Realización de la Memoria e Informe de Gestión del Consejo de la Magistratura

Participaciones en Proyectos, legislación, especialización y organismos internacionales

Integrante del grupo de Organizaciones Internacionales Transnacionales (IberRed)

Miembro del equipo directivo del grupo civil de sustracción de menores (IberRed)

Integrante del grupo de trabajo de Portal Iberoamericano y Web social (cumbre judicial Iberoamericana)

Integrante de la Red de comunicadores de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Integrante del Grupo Político del Proyecto Tius de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Responsable de organización operativa de la II Ronda de los Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana

Responsable de la organización operativa y académica del taller de difusión de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional IberRed (Paraguay)

Asistente en Tesis de Organizaciones Criminales Transnacionales para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional

Participante de la Primera Ronda de Talleres, San José- Costa Rica, Segunda Ronda de Talleres, Asunción-Paraguay; Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales, República Doordinadores Nacionales, Fortaleza- Brasil, en caracter de Coordinadora Nacional y Tecnico para el Grupo de Portal Iberoamericano y Web Social, de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana.

Participante en caracter de Tecnico Punto de Contacto para la V reunion de Puntos de Contacto de la Red Iberiamericana de Cooperacion Juridica Internacional (IberRed) Santiago, Chile

**Asistentencia y coproyectista para la Honorable Camara de Diputados  
en los siguientes Proyectos de Ley:**

D-0810545- Que crea el sistema Nacional de Ambiente y la secretaria del Ambiente.

D-0810399- que crea y reglamente la reserva de recursos manejados Yvyturuzú

D-10276- Que declara como area silvestre protegida bajo dominio publico con la categoria de manejo paisaje protegido a la laguna tacumbu

D- 9532 - De areas protegidas

D- 9481- De defensa de la competencia

D- 7848- Organica de la Senad (Secretaria Nacional Antidrogas) y del regimen del agente especial

D- 7584- Modificacion de la Ley No.642/95 de Telecomunicaciones

D- 6851- Del control y fomento d ela produccion organica

D- 7601- Modificacion de la Ley No. 1.328/98 Derechos de Autor y Derechos Conexos

D- 6552- Que limita la emision de determinados testimonios graficos

D- 4031- que modifica la Ley No. 1.294/87 Organica Municipal

D- 3256 – Financiamiento de partidos politicos

D- 2444- Modificacion de la Ley No.1.863/02- que establece el Estatuto agrario

D- 0001 - De proteccion integral, Minsiterio de Desarrollo Social

D-00122- De acceso de la informacion

D- 4538- Modifcacion del codigo laboral, permiso de paternidad

---



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico







**Presentación y currículum**

**Mónica Carolina Paredes Marinheiro**

**Corte Suprema de Justicia  
Paraguay**





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente





Corte Suprema de Justicia

*Dr. Víctor Manuel Núñez*

Ministro

Asunción, 11 de febrero de 2010

Jorge Carrera Doménech

Director Ejecutivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Víctor Manuel Núñez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, tiene el agrado de dirigirse a Usted a fin de comunicar que por decisión de la máxima instancia judicial de la República del Paraguay y, en cumplimiento de las convocatorias recibidas desde la Tercera reunión preparatoria celebrada en la ciudad de Fortaleza Brasil, ha dispuesto proponer cuanto siguiente:

La Corte Suprema de Justicia de la Republica del Paraguay, ha dispuesto postular a:

A la Abg. Mónica Carolina Paredes Marinho. Directora de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Justicia e Integridad Institucional y Técnica del Grupo de Coordinación y Seguimiento como miembro de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Como resultado del mandato expreso recibido en la Asamblea Plenaria celebrada en Lima Perú, y convencidos de la necesidad de coordinar todos los proyectos, productos axiológicos e "Hijos de Cumbre", a fin de identificar los problemas operacionales de los distintos proyectos y grupos de trabajo y diseñar las herramientas normativas y técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos generales, de cada una de las Ediciones de la Cumbre Judicial, respetando en todos los casos la independencia de los Poderes Judiciales y Consejos de la Magistratura de cada uno de los países miembros.

Aprovecho la oportunidad a fin de hacer extensivo al Consejo General del Poder Judicial de España, por intermedio de Usted, las felicitaciones por la excelente labor desplegada al frente de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



VÍCTOR MANUEL NUÑEZ R.  
Ministro  
Corte Suprema de Justicia



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación



Dirección 1 Alonso y Testanova  
 Experiencia profesional Funcionaria Judicial  
 Teléfono/Móvil +595 981 910 289  
 E-mail [moni\\_krolina@hotmail.com](mailto:moni_krolina@hotmail.com)  
 Otros datos relevantes Directora de Asuntos Internacionales CSJ

## Profesión / Área o sector profesional

Abogada egresada de la Universidad Nacional de Asunción año 2.002; Diplomada en Derecho Penal año 2.003 INECIP; egresada de la Escuela Judicial de la Republica del Paraguay año 2.009 y actualmente cursando la Maestría en Derecho Penal en la Universidad Nacional de Asunción.

Nombrada como funcionaria en el Poder Judicial en el año 2.00, como Oficial de Secretaria del Juzgado Penal de la Ciudad de San Lorenzo; posteriormente designada Coordinadora de la Oficina de Apoyo a la gestión Judicial de los Juzgados de la Etapa Intermedia año 2.003 CSJ-PNUD-BID; designada Coordinadora del Sistema Penal año 2.007; actualmente y desde el año 2.008 Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de Justicia e Integridad Institucional.

Representante de la máxima instancia judicial de la Republica del Paraguay ante la Cancillería Nacional desde el año 2.007; representante ante UNASUR y MERCOSUR; así como técnica para la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Responsable del Programa de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Institucional de los Poderes Judicial de la Región por la Corte Suprema de Justicia ante el Instituto del Banco Mundial.

El fortalecimiento institucional en espacio de cooperación internacional y el mejoramiento de la imagen del Poder Judicial; así como recobrar la credibilidad hacia los sistemas de justicia nacional e internacional, ha sido una prioridad personal desde la creación de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Corte Suprema de justicia del Paraguay. Es por ello que a la fecha me encuentro como responsable de la coordinación de los proyectos y compromisos asumidos ante la Cumbre Judicial Iberoamericana.

## Habilidades / Capacidades

### Capacidad 1

La transición de un Código de procedimientos Penales inquisitivo, a un modelo de código garantista; el paso de un sistema de juicio escrito a un sistema de oralidad; a desarrollado la capacidad de manejo en la labor jurisdiccional

**Experiencia laboral**  
 OFICIAL DE SECRETARIA  
 JUZGADO PENAL  
 2000

### Capacidad 2

La aplicación de nuevas tecnologías, la implementación de nuevo sistema de gestión; la administración de personal y el soporte administrativo a la labor del despacho judicial, ha desarrollado la capacidad de organización y gestión de recursos humanos.

**Experiencia laboral**  
 COORDINADORA DE LA  
 OFICINA DE APOYO A LA  
 GESTION JURISDICCIONAL  
 2003

### Capacidad 3

Por acordada N° 533/08 emanada de la Corte Suprema de Justicia, se crea la Dirección de Asuntos Internacionales, en la cual desempeño en la actualidad funciones de autoridad central en el trámite exhortos, extradiciones y cooperación jurídica internacional. Representación de la Corte en foros internacionales e implementación de proyectos de modernización de poder judicial, en coordinación con otras dependencias.

**Experiencia laboral**  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ASUNTOS  
INTERNACIONALES  
2008

### Capacidad 2

Combatir la corrupción, mejorar la percepción ciudadana sobre la justicia paraguaya, fomentar la participación ciudadana, transparentar la gestión jurisdiccional administrativa de la Corte Suprema de Justicia; así como elaboración de diagnósticos, herramientas y planes de implementación de mejoramiento del sistema judicial paraguayo. del Programa de transparencia, rendición de cuentas e integridad de los poderes judiciales de la región.

**Experiencia laboral**  
DIRECTORA DE INTEGRIDAD  
INSTITUCIONAL  
2009

### Formación académica

**1997-2002 Abogada**  
Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Título obtenido, Abogada.

**2003-2004 Diplomado en Ciencias Penales**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales del Paraguay.

**Curso 1 Escuela Judicial Republica del Paraguay.**  
Consejo de la Magistratura de la Republica del Paraguay.

**Idiomas**  
Idioma Español – Nativo  
Idioma Portugués –  
Nativo  
Idioma Ingles-  
Intermedio

**Informática**  
Programa 1 – Windows- Word-  
Excel  
Programa 2 – Internet

### Otra información

Instructoria:

**Curso 1: “Seminario Taller sobre Procedimientos Generales en materia Jurídica de los Juzgados Penales de la Etapa Intermedia”. Dirección de Recursos Humanos Corte Suprema de Justicia y Proyecto PAR 97/017 CSJ-BID**

**Curso 2: “Desarrollo de la Cooperación Jurídica en el MERCOSUR”. Universidad Americana.**

**Curso 3: “Cooperación Jurisdiccional”. Secretaria del MERCOSUR. Montevideo –Uruguay.**

### Otra información

Representante de la Corte Suprema de Justicia ante:

La mesa interinstitucional de Combate a la Trata de Personas. Cancillería Nacional Paraguaya.

Red Nacional de Cooperación Jurídica Nacional.

Comisión del anteproyecto de ley de implementación del Estatuto de Roma.

Comisión de Codificación **UNASUR**

Punto de Contacto de **IBERRED**

**MERCOSUR** grupo “Código”

  
La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...  
Secretaría Permanente







**Presentación y currículum**

**Gloria Cecilia Cuello Suero**

**Suprema Corte de Justicia  
República Dominicana**





-----Original Message-----

From: Rosa M. Reynoso R. [<mailto:rreynoso@suprema.gov.do>]

Sent: Fri 2/12/2010 16:33

To: Secretaria Permanente Cumbre Judicial; Jorge Carrera Domenech; Jorge Carrera

Cc: Dirección Técnica

Subject: Comisiones de Cumbre - Candidatos Propuestos

Estimados Señores  
Secretaría Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana

Luego de saludarles, tengo a bien remitirles en adjunto las hojas de vida de las dos personas que propone la Suprema Corte de Justicia para formar parte de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, respectivamente.

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial  
Candidata: Mag. Norma Bautista

Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento  
Candidata: Licda. Cecilia Cuello

Saludos,

Rosa M. Reynoso Robiou  
División Legal  
Dirección General Técnica  
Suprema Corte de Justicia (SCJ)

Av. Enrique Jiménez Moya esq. Juan De Dios Ventura Simó Centro de los Héroes - Santo Domingo, D. N.  
Tel. 809.533.3191 ext. 2130  
Fax. 809.535.8230  
E-Mail: [rreynoso@suprema.gov.do](mailto:rreynoso@suprema.gov.do) <<mailto:rreynoso@suprema.gov.do>>  
Web: [www.suprema.gov.do](http://www.suprema.gov.do) <<http://www.suprema.gov.do/>>



La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico



# Gloria Cecilia Cuello Suero

<p><b>Experiencia Laboral</b></p>	<p><b>1999 - Actual</b>  <b>Directora General Técnica – Suprema Corte de Justicia, República Dominicana</b>  <i>La Dirección General Técnica está a cargo de orientar, conducir, coordinar y contribuir a ejecutar el proceso de reforma y modernización administrativa del Poder Judicial a través de sus órganos técnicos de planificación, presupuesto, sistemas de información, aplicando técnicas, sistemas y procedimientos transparentes, ágiles y modernos que garantizan el desarrollo institucional y el fortalecimiento de la administración de justicia. De igual manera actúa como órgano asesor de la Suprema Corte de Justicia en materia de planificación económica y administrativa e implementa y desarrolla la política de informatización de la Institución y sus dependencias.</i></p> <p><i>De igual forma, está a cargo de los asuntos internacionales. En este sentido, es a través de esta dirección que se da respuesta a los requerimientos de investigaciones internacionales solicitadas por órganos, instituciones y tribunales de justicia de Iberoamérica; al mismo tiempo que es responsable de ejecutar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por la Suprema Corte de Justicia a nivel internacional.</i></p> <p><i>Están bajo su dependencia la Dirección de Planificación y Proyectos, la Dirección de Tecnologías de la Información, el Centro de Información y Documentación Judicial (CENDIJD), la Unidad Legal y la División de Cooperación Internacional.</i></p>
	<p><b>1998-1999</b>  <b>Abogada Ayudante de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia</b></p>
	<p><b>1996-1997</b>  <b>Directora del Departamento de Recursos Jerárquicos, Secretaría de Estado de Finanzas</b></p>
	<p><b>1995-1996</b>  <b>Asistente legal del Secretario de Estado de Finanzas</b></p>
<p><b>Estudios Realizados</b></p>	<p><i>Postgrado en Gerencia de Proyectos. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Diciembre 2008 (en curso).</i></p> <p><i>Diplomado en Gerencia de Proyectos. HM Consulting, Marzo 2008.</i></p> <p><i>Diplomado en Resolución Alternativa de Conflictos. Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), República Dominicana, 2003</i></p>

	<p><i>El Rol del Juez en el Juicio Oral. Universidad de Puerto Rico, 2002</i></p> <p><i>Curso Doble Tributación Internacional de Renta. Fundación Getulio Vargas, Rio de Janeiro-Brasil, 1983</i></p> <p><i>Licenciatura en Derecho (Cum Laude). Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), 1980</i></p>
<p><b>Seminarios y Cursos de Actualización</b></p>	<p><i>Tercera Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana , Fortaleza, Brasil, Diciembre 2009</i></p> <p><i>Tercera Ronda de Talleres para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Panamá, Octubre 2009</i></p> <p><i>Curso Innovation Summit, impartido por el Intras, Integral Training Solutions, Septiembre 2009</i></p> <p><i>Curso Manejo de Proyectos en la Escuela Nacional de la Judicatura, Septiembre 2009 “PM Crash Course, Proyect Management, Inc. firmado por Rita Mulcahy, President, RMC Project Management, Inc.</i></p> <p><i>Segunda Reunión Preparatoria para la XV Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en República Dominicana. Agosto 2009</i></p> <p><i>Seminario Taller sobre Modernización de la Administración de Justicia: Pieza Clave para una justicia más eficaz y eficiente, organizado por la Administración de Justicia de España y la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Marco del Programa de Formación Técnica Especializada de AECID, Santa Cruz de la Sierra Bolivia, Julio 2009</i></p> <p><i>Segunda Reunión Preparatoria de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Santo Domingo</i></p> <p><i>Segunda Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, Paraguay, Junio 2009</i></p> <p><i>V Reunión de Puntos de Contacto de Iberred, Chile Mayo 2009</i></p> <p><i>Primera Ronda de Talleres de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana, San Jose Costa Rica, Marzo 2009</i></p> <p><i>Conferencia Regional “Gestión por Resultados en la Administración”, ofrecida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Poder Judicial del Perú y el Ministerio Público del Perú, Noviembre 2008.</i></p> <p><i>Seminario Regional de Centros de Documentación y Jurisprudencia, ofrecido por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su</i></p>

	<p><i>Programa Regional para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral CAFTA-DR, junto con el Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Julio 2008.</i></p> <p><i>Congreso Internacional hacia el Expediente Electrónico celebrado Ministerio de Justicia, Empleo y Seguridad Social del País Vasco, España, Junio-julio 2008.</i></p> <p><i>Taller Gobierno y Gestión del Poder Judicial: “Problemas actuales de la gestión de los sistemas de administración de justicia y posibles soluciones”, XI Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe “Juan Carlos I”, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a través de su Centro de Formación en Antigua-Guatemala, Junio 2007.</i></p> <p><i>Seminario Diseño y Desarrollo del Modelo de Integridad Institucional, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional(USAID) en coordinación con el Proyecto Justicia y Gobernabilidad, San Francisco y Los Ángeles, California, USA, Noviembre 2006</i></p> <p><i>IV Seminario Interamericano sobre Gestión Judicial: “Innovaciones en la Gerencia Judicial en el Salvador, San Salvador, Noviembre 2006</i></p> <p><i>Seminario “Perspectivas del Gobierno Electronico en la Gestión Dominicana, Consejo Latinoamericano de Estudiosos del Derecho Internacional y Comparado, 2005</i></p> <p><i>II Seminario Interamericano sobre Gestión Judicial: la Información al Servicio del Gobierno Judicial, Centro de Estudios de Justicia de las Américas, (CEJA), San José, Costa Rica, 2003</i></p> <p><i>Encuentro sobre el Espacio Judicial Iberoamericano (Asistencia Judicial Internacional en el área Iberoamericana), Bolivia, 2002</i></p> <p><i>Seminario “El Rol del juez en el juicio oral”, Fideicomiso para la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico, 2002</i></p> <p><i>Programa visitante internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos “El rol del abogado en la administración de justicia”, 2001</i></p>
<p><b>Experiencia Docente</b></p>	<p><i>Profesora Titular de Cátedra de Derecho Comercial y Tributario en UNIBE (1989-1993)</i></p> <p><i>Profesora suplente de Derecho Comercial en las Universidades O &amp; M y UTESA (1989-1990)</i></p>
<p><b>Idiomas</b></p>	<p><i>Español</i></p> <p><i>Portugués (conocimientos básicos)</i></p>



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación







**Presentación y currículum**

**Leslie Van Rompaey**

**Suprema Corte de Justicia  
Uruguay**





La Cumbre se mueve...  
Si Ud. se mueve...

[www.inec.gob.pe](http://www.inec.gob.pe)



## Rafael Martinez Cartas

---

**De:** Secretaria Dr.L.Van Rompaey [secvanrompaey@poderjudicial.gub.uy]  
**Expuesto a las:** martes, 23 de febrero de 2010 16:20  
**Conversación:** solicitud de postulación grupo de evaluación y seguimiento

**Asunto:** Re: solicitud de postulación grupo de evaluación y seguimiento



c vitae resumen  
foto.doc (2 MB...



C-V Dr. Van  
ompaey.doc (2 MB).

>  
> Por este medio de acuerdo a lo conversado con el Dr. Fernando  
> Tovagliari hacemos llegar el interés del Dr. Leslie Van Rompaey en  
> postularse para el Grupo de Evaluación y seguimiento.  
> Se adjunta hoja de vida resumida y extensa sin más le saluda  
> atentamente  
>  
>  
>  
>  
>  
>  
>  
> Dr. Van Rompaey  
>

JORGE GARRIDO  
Secretario



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación





***Dr. Leslie Van Rompaey***

Nombre: Dr. Leslie Van Rompaey

Fecha de Nacimiento: 21/12/1946

Idiomas: Inglés, Francés, Portugués, Italiano

#### **CARRERA JUDICIAL**

En abril de 1975 egresa de la Facultad de Derecho obteniendo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

En mayo del mismo año ingresa a la magistratura con el cargo de Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Colonia.

En marzo de 1976 es ascendido al cargo de Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo.

En abril de 1977 asciende al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno.

En septiembre de 1978 lo promocionan como Juez Letrado de Primera Instancia de Florida.

En septiembre de 1979 es designado Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno.

En abril de 1980 es ascendido al cargo de Juez Letrado de Instrucción de 2º Turno de Montevideo.

En agosto del mismo año es designado para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno de Montevideo.

En agosto de 1986 es ascendido al cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno.

En febrero de 2002 es designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia y a comienzos de 2004 asume la Presidencia de la Corporación.

#### **ASISTENCIA A EVENTOS CIENTIFICOS EN DERECHO**

En septiembre de 1982 asiste al curso de especialización para graduados sobre "Medios Impugnativos Jurisdiccionales".

En octubre de 1982 asiste al curso de especialización para graduados sobre "Promesas de Enajenación".

Jornadas de Derecho Procesal:

Rivera, 1985.

Maldonado, marzo de 1987.

Paysandú, 1991, asistiendo a todas ellas como Miembro Activo.

En noviembre de 1988 asistió al ciclo de conferencias sobre "Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos organizado por el Centro Universitario Montefaro".

Asiste como expositor al "Primer Simposio sobre Responsabilidad Civil en el Transporte Terrestre" realizado en diciembre de 1987.

En agosto de 1988 integra un panel en las "Jornadas sobre Derecho de Arrendamientos" organizadas por la Contaduría General de la Nación.

En noviembre del mismo año participa como panelista en las "Jornadas sobre Títulos Valores organizadas por la Revista de Derecho Comercial y de la Empresa".

En octubre de 1989 asiste al curso sobre la "Nueva Ley de Sociedades Comerciales", organizado por el Colegio de Abogados del Uruguay.

En octubre de 1989 asiste en carácter de expositor a la "Jornada de trabajo sobre el Código General del Proceso" en la ciudad de Treinta y tres.

En el correr de los años 1989 y 1990, y con motivo de la entrada en vigencia del nuevo Código General del proceso, dicta charlas y expone como panelista en eventos organizados por los Colegios de Abogados del Interior, Colegio de Abogados de Montevideo y la Asociación de Magistrados del Uruguay.

En junio de 1990 completa el curso sobre "Capacitación Práctica y Técnicas de Interrogatorios y Repreguntas" del Grupo Mayo de los EE.UU.

En junio de 1991 asiste al "Congreso de Derecho de Daños" organizado por el Colegio de Abogados de la ciudad de Buenos Aires.

En abril de 1991 participa como miembro activo de las "Vª Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" en la ciudad de Paysandú.

En abril de 1992 participa del "Taller sobre Diseño Curricular" dictado por el C.E.J.U..

En mayo de 1992 concurre como panelista en la 1ª "Jornada de Medicina Legal" organizada por FE.CO.MI. en la ciudad de Mercedes.

En agosto de 1992 participa como expositor en la "Jornada Médica Legal" organizada en la ciudad de Colonia por el Colegio Departamental de Abogados.

En septiembre de 1992 asiste al "Primer Encuentro Judicial Uruguayo-Brasileño".

En octubre de 1992 participa como panelista en la "2ª Jornada Médica Científica" organizada por FE.CO.MI. en la ciudad de Rivera.

En noviembre de 1992 participa como miembro titular en las "VI Jornadas Rioplatenses de Derecho" en la ciudad de Punta del Este.



En septiembre de 1993 participa como invitado en el "Tercer Congreso Rioplatense de Derecho Marítimo" realizado en la ciudad de Montevideo.

En diciembre de 1993 participa como panelista en las "Jornadas de Derecho de Arrendamientos Urbanos en homenaje al Dr. Yamandú Tourné".

Del 28 al 30 de Agosto de 1996 participó en el "Seminario Internacional de Capacitación Judicial y Derecho Comunitario".

En septiembre de 1999 participó como expositor, en representación de la Suprema Corte de Justicia, en el "Seminario de Derecho Público: Estado de Derecho y Responsabilidad del Estado", llevado a cabo en la Universidad Católica del Uruguay.

En abril de 2000 participó como expositor en el "Seminario sobre Responsabilidad Médica" organizado por la Federación de Médicos del Interior, disertando sobre el tema: Jurisprudencia sobre responsabilidad médica.

En agosto de 2000 participó como expositor en el "II Seminario Internacional de Derecho Público: Estado de Derecho", disertando sobre el tema; Estado de Derecho: Perspectiva del Poder Judicial.

En agosto de 2002 participó en la Mesa Redonda Final del "III Seminario Internacional de Derecho Público", disertando sobre "El Terrorismo como violación grave de los Derechos Humanos y la conveniencia de que exista una

jurisdicción internacional en la materia", conjuntamente con el Dr. Héctor Gros Espiell, Dr. Mariano Brito y Dr. Gonzalo Aguirre, organizado por la Universidad Católica del Uruguay (UCUDAL).

En agosto de 2004 participa como panelista en el Seminario "Discriminación Racial y Sistema Judicial", organizado por la Fundación Konrad-Adenauer-Stiftung y Mundo Afro.

En noviembre de 2006 asiste a las XIII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PROCESAL en Punta del Este Uruguay en calidad de expositor acerca de la reforma del C.G.P.

En agosto de 2007 asiste en calidad de expositor a las JORNADAS SOBRE PROYECTO DE LA REFORMA DE LOS PROCESOS CIVIL Y PENAL en Punta del Este.

#### **ACTIVIDADES EN EL EXTERIOR**

En septiembre de 1986 participa como miembro titular en las "VIª Jornadas de la Magistratura Argentina en Paraná" (República Argentina).

En noviembre de 1987 asiste en calidad de becado por el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas

(ILANUD) a Caracas, Venezuela, con motivo de realizarse un curso sobre Derecho Agrario: "Funcionamiento e Institucionalización de la Justicia Agraria en América Latina".

En julio de 1989 es invitado por el Gobierno de los Estados Unidos para visitar dicho país y conocer su sistema judicial, permaneciendo allí por un lapso de treinta días. En dicha oportunidad conoció el funcionamiento de las sedes judiciales de las ciudades de Washington, Nueva York, Boston, Minneapolis y San Francisco.

En diciembre de 1989 participó en el Seminario "Perspectivas de la Justicia Agraria en América Latina" organizado por ILANUD en San José de Costa Rica (República Costa Rica).

En agosto de 1989 es invitado por la Inter American Bar Foundation a concurrir a Río de Janeiro donde se realizó un congreso en el que participaron delegados de todos los países latinoamericanos. En el mismo se trató el tema "El mejoramiento de la Justicia en Latinoamérica" y se creó, en dicha oportunidad, la "Asociación Interamericana de Administración de Justicia" de la que es miembro fundador.

En septiembre de 1993 participó como expositor sobre lineamientos generales de la reforma procesal civil y el caso concreto de Uruguay en el "1er. Seminario sobre aspectos básicos de la Reforma Judicial", auspiciado por la Corte Suprema, Banco Mundial USAID y PNUD, en la ciudad de Sucre (República de Bolivia).

Del 23 al 27 de julio de 1995 participó en la coordinación y conducción del "Seminario sobre Modernización de la Justicia -garantía del Estado de Derecho-. Oralización de la Justicia no Penal en Guatemala", organizado por el Organismo Judicial, Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y PNUD.

El 27 de julio de 1995: participación en foro académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre la "Oralidad en la Justicia no Penal".

Del 20 al 30 de noviembre de 1995: expositor en "Seminario sobre la oralización de la Justicia no Penal en Guatemala", organizado por la Universidad de San Carlos, Universidad Rafael Landívar y Unidad Conjunta MINUGUA y PNUD.

Del 8 al 21 de septiembre de 1996: Consultor de las Naciones Unidas en asesoramiento y coordinación del proyecto de modernización del Código de Procedimiento Civil de Guatemala. Dictó diversas conferencias en la capital y ciudades de Guatemala sobre la experiencia y principios del Código General del Proceso del Uruguay, las bases del Código Procesal Modelo para Iberoamérica y su aplicación en la reforma guatemalteca.

Del 29 al 31 de mayo de 1997: expositor por Uruguay junto con el Dr. Daniel Gutiérrez en la 2ª Semana Jurídica del Mercosur, Garibaldi, Río Grande del Sur, Brasil. Tema: Sistema de Garantías para el ejercicio del Poder Judicial por los Magistrados.

Del 13 de enero al 19 de febrero de 1998: Asesor de la Comisión de Fortalecimiento de la justicia, Guatemala, Misión de las Naciones Unidas en Guatemala.

Los días 4, 5, y 6 de diciembre de 2001 es designado por la Suprema Corte de Justicia para representar al Poder Judicial uruguayo en el "III Congreso Internacional de Derecho Civil. El Derecho Civil frente a los Retos del Siglo XXI", llevada a cabo en la ciudad de La Paz (Bolivia)

En mayo de 2002 integra el "Grupo consultivo sobre Simplificación de Procesos", realizado en la Ciudad de Asunción (Paraguay).

Del 27 al 29 de noviembre de 2002 asiste por la Suprema Corte de Justicia a la "VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia", Cancún (México).

En marzo de 2003 concurre como representante de la Suprema Corte de Justicia a la "Primera Reunión Preparatoria de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas, Tribunales Supremos de Justicia" y al "IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", realizadas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Del 8 al 11 de septiembre de 2003, en representación de la S.C.J., asiste a la "VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia" y al "IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura", que tuvieron lugar en Cartagena de Indias (Colombia).

Del 19 al 21 de abril de 2004 participa de la "I Reunión de Presidentes y Presidentas de Cortes Supremas de

Justicia y Fiscalías Generales de América Latina y el Caribe", llevada a cabo en San José, Costa Rica.

En agosto de 2004 participa como expositor, invitado por el Collège des hautes études européennes, en la conferencia "Contribución al perfeccionamiento del sistema de solución de Controversias del MERCOSUR", realizado en la ciudad de Asunción, Paraguay.

En noviembre de 2004 asiste en representación de la S.C.J. al "II Encuentro de Cortes Supremas de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR", llevado a cabo en la ciudad de Brasilia.

En marzo de 2006 Asiste como representante a la XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA en Santo Domingo de Heredia Costa Rica

En mayo de 2006 es designado por la SCJ para concurrir a la V CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL d Santa Cruz de la Sierra en Bolivia .

En junio de 2006 es designado por la SCJ para concurrir a la XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA en Santo Domingo República Dominicana

En septiembre de 2006 asiste al XIII ENCUENTRO DE PRESIDENTES Y DE LAS SALAS CONSTITUCIONALES DE AMERICA LATINA en Oaxaca México.

En agosto de 2007 participa de el "Segundo programa de intercambio Chileno-Uruguayo" en el Instituto de Estudios Judiciales Hernán Correa de la Cerda.

En noviembre de 2007 es designado por la S.C.J. para asistir la Conferencia sobre "Cooperación Internacional UE-MERCOSUR contra el Fraude y la Corrupción", que será realizada por la Oficina Europea Anti Fraude (OLAF por sus siglas en francés), desde el 12 al 14 de Noviembre de 2007.

En noviembre de 2007 asiste a la "VI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional" a realizarse en Cartagena de Indias Colombia.

En junio de 2008 es designado por la SCJ para asistir al Seminario "Las garantías constitucionales de los grupos vulnerables, las personas privadas de libertad" en Buenos Aires, Argentina.

En julio de 2008 asiste a las "Jornadas de Derecho Judicial sobre la eficacia en el servicio de la justicia" organizadas por la Universidad Austral.



En octubre de 2008 asiste a la III Cumbre de Presidentes de los Poderes Judiciales de UNASUR.

En noviembre de 2008 asiste en calidad de expositor a "XII CONGRESO NACIONAL Y II INTERNACIONAL DE CAPACITACION JUDICIAL" en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, Argentina.

#### **ACTIVIDAD DOCENTE**

Se desempeña desde el año 1988 como docente en los cursos de Derecho Civil, Procesal Civil y Comercial, para la formación y capacitación de magistrados que se dictan en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.

Dictó, entre otros, los siguientes cursos:

"Derecho Procesal Civil" para aspirantes a Magistrados, del 23 al 30 de mayo de 1989.

"Taller Proceso Cautelar", del 15 al 17 de octubre de 1990.

"Taller Proceso Voluntario", del 19 al 22 de octubre de 1990.

"Taller sobre Aplicación del C.G.P.", del 11 al 15 de marzo de 1991.

"Segundo Módulo sobre C.G.P. II", 19 de marzo de 1991.

"Módulo Derecho Civil", del 30 de noviembre al 1º de diciembre de 1991.

"Taller Derecho Procesal Civil", del 9 al 18 de marzo de 1992.

"Taller Derecho Procesal Civil", del 23 de abril al 12 de mayo de 1992.

"Taller Derecho Procesal Civil", el 5, 7, 12, 14, y 19 de mayo de 1992.

"Taller Procesal Civil. Reciclaje Nivel II", el 22, 24, 26, y 29 de junio de 1992.

"Taller Derecho Civil" en Tacuarembó, los días 14 y 15 de noviembre de 1992.

"Taller de Derecho Civil sobre Incumplimiento Contractual", conjuntamente con el Dr. Carlos de Cores, en la Universidad Católica del Uruguay, en septiembre de 1993.

Durante el año 1993 participó en los talleres organizados por el C.E.J.U. (Componente II) y en el de "Títulos valores y medios para combatir la insolvencia fraudulenta de los deudores".

En el año 1994 y 1995: capacitador en diversos talleres para magistrados sobre responsabilidad extracontractual, carga y valoración de la prueba, simulación contractual y acción pauliana.

En septiembre de 1995 dictó una conferencia sobre la teoría del "Disregard of legal entity" o penetración de la personalidad jurídica de las sociedades comerciales en el Instituto Uruguayo de Estudios Empresariales.

En julio de 1996: "Taller sobre la evaluación del daño moral, actualización e intereses legales" en el C.E.J.U..

En noviembre de 1997 dirigió el "Taller sobre Responsabilidad Civil de los medios de comunicación" en el C.E.J.U., en conjunto con la Dra. Elena Martínez.

Desde abril de 2000 a la fecha co-dirigió el módulo sobre "Técnicas de Despacho Judicial, motivación y razonamiento judicial", en el curso de aspirantes a ingresar en la judicatura dictado por el Centro de Estudios Judiciales.

#### **TRABAJOS PUBLICADOS**

En Judicatura N° 16: "La Policía Judicial", con el Dr. Hugo Bermúdez.

En Jornadas de Derecho Procesal de Rivera, FCU, 1985, "La Policía Judicial", con el Dr. Bermúdez.

En Revista Jurídica Estudiantil N° 5: "Algunas reflexiones sobre la carrera judicial y el ejercicio de la magistratura".

En Judicatura N° 22: "El rechazo liminar de las excepciones inadmisibles en el juicio ejecutivo cambiario".

En Judicatura N° 29: "Alcance del deber de Averiguación de la verdad de los hechos alegados por las partes en el C.G.P. (art. 25.2)".

En Judicatura N° 32: "Un nuevo enfoque sobre la guarda en la responsabilidad por el hecho de las cosas: el dependiente es guardián del comportamiento".

En Anuario de Derecho Civil Uruguayo N° 20: "La responsabilidad por el uso indebido de las vías procesales y la incidencia del Código General del Proceso".

En Anuario de Derecho Civil Uruguayo N° 22: "¿Es admisible la condena 'in solidum' en la responsabilidad extracontractual?".

En "Títulos Valores", obra colectiva, FCU 1995, "El rechazo liminar de las excepciones inadmisibles".

En La Justicia Uruguayo N° 111: "La teoría de las cargas procesales dinámicas en el Derecho uruguayo".

Revista del Colegio de Abogados N° 26: "La Intervención coactiva de terceros en el art. 51 del CGP".

En Judicatura N° 41: "El aspecto ético de las pericias".

En Revista AJURIS, de la Asociación de Jueces de Río Grande del Sur, Edición Especial, noviembre de 1998: "Sistema de garantías para el ejercicio del Poder Judicial".

En Anuario de Derecho Civil Uruguayo N° 30: "Reflexiones sobre los Principios Generales de Derecho".

En libro "Inmunidades y prerrogativas en Latinoamérica" editado por Fundación Interamericana de Abogados en enero

2007, Inmunidades y garantías especiales de los gobernantes en el Uruguay

En Revista de Derecho III de U.C.U.D.A.L. en ocasión del "III Seminario Internacional de Derecho Público" se publica su participación en Mesa Redonda: "El Terrorismo como violación grave de los Derechos Humanos y la conveniencia de que exista una jurisdicción internacional en la materia".

Participó en el libro "La ciencia del derecho procesal constitucional. estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del derecho" Tomo III "La justicia constitucional en el Uruguay. Coordinación de los principios de separación de poderes y sometimiento de toda la normativa a la Constitución".

En revista La Ley Uruguay "Justicia y sociedad", Año I, N° 1 Octubre 2008.

Revista de Derecho Público de F.C.U. "El rol del Juez en la sociedad moderna", N° 34 Año, 2008.

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

Miembro del Instituto Uruguayo de Derecho Comparado.

Miembro del Instituto Uruguayo de Derecho del Consumidor.

Integrante de la Comisión encargada de asesorar a la Suprema Corte de Justicia sobre la implementación de la puesta en vigencia del Código General del Proceso.

Integrante de la Comisión designada por el entonces Presidente de la República, Dr. Luis Alberto Lacalle, que redactara las pautas del proyecto de reforma constitucional del Poder Judicial, junto con los Dres. Torello, Galagorri, Lombardi y Martins.

Director Responsable de la Revista Judicatura, órgano oficial de la Asociación de Magistrados del Uruguay, entre 1985 y 1991.

Integrante de la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia que califica la capacitación de los magistrados para sus traslados y ascensos (1996-1997).

Integrante del Comité de Seguimiento y Asesoramiento designado por la Suprema Corte de Justicia en la implementación y ejecución del préstamo concertado con el BID para el mejoramiento del servicio de justicia.

## **8.4 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DE SEGUIMIENTO**

### **1. Procedimiento electoral:**

- a. Electores: Presidentes y Presidentas de la CJI
- b. Elegibles: Candidatos y candidatas que figuran en las listas distribuidas por la Secretaría Permanente
- c. Puestos a elegir: 9 (Comisión de Ética) y 7 (Comisión de Seguimiento)
  - i. Procedimiento de votación: Cada elector o electora anota en la forma de votación, por orden de preferencia, el número correspondiente a 9 ó 7, respectivamente, de los candidatos o candidatas elegibles.
  - ii. Procedimiento de escrutinio: Se procede a sumar los votos válidos obtenidos por cada uno de los candidatos votados. El resultado final se ordena de mayor a menor. Obtienen plaza, respectivamente, los 9 ó 7 más votados. En caso de empate los candidatos obtienen plaza mientras existan vacantes disponibles. En caso de empate en las dos últimas posiciones se lleva a cabo una nueva votación dirimente limitada a los candidatos empatados.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO EJECUTIVO PARA LA COMISIÓN DE ÉTICA**

La Secretaría Permanente, de acuerdo con lo previsto en el Código Modelo, indicará al nuevo secretario ejecutivo.



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico





## 9 MOCIONES EXTRAORDINARIAS



*Superior Tribunal de Justicia*

Ofício nº 026/ARI

Brasília, 26 de fevereiro de 2010.

Ao Senhor  
**JORGE CARRERA**  
Diretor-Executivo  
Secretaria Permanente da Cúpula Judicial Ibero-Americana  
Madrid – Espanha

Assunto: Pedido de Moção Extraordinária para Assembleia Plenária da XV edição da Cúpula Judicial Ibero-Americana.

Prezado Senhor,

A pedido do Ministro Cesar Asfor Rocha, Presidente desta Corte, gostaria de encaminhar o pedido de uma moção extraordinária para figurar na pauta da Assembleia Plenária da XV edição da Cúpula Judicial Ibero-Americana, que será realizada no período de 28 a 30 de abril de 2010, em Montevideo, Uruguai.

2. Esta Corte tem desenvolvido uma parceria estreita junto ao Programa das Nações Unidas para o Meio-Ambiente (PNUMA), sediado na República do Quênia, para a implementação de um portal virtual reunindo jurisprudências internacionais sobre Direito Ambiental. Com base nessa parceria, o PNUMA manifestou interesse de incentivar a atividade junto às cortes e conselhos da magistratura da região ibero-americana. Ao reconhecer a envergadura que o tema tem assumido na agenda internacional, além do valor e pioneirismo dessa iniciativa, gostaria de contar com os bons ofícios da Secretaria Permanente e da Secretaria Pro-Tempore da Cúpula Judicial Ibero-Americana para pautar essa moção entre os trabalhos finais da Assembleia Plenária.

3. De modo a viabilizar a adequada apresentação da moção extraordinária, solicita-se às Secretarias a emissão de um convite ao Dr. Bakary Kante, Diretor da Divisão de Direito Ambiental e Convenções do PNUMA, que fará uma exposição sobre a atividade e se colocará a disposição para estreitar a cooperação internacional junto às instituições participantes da Cúpula.

4. Apresento-lhe, por oportuno, os meus votos de distinta consideração e estima, ao mesmo tempo em que me coloco à disposição para o que for necessário.

Cordialmente,

Hussein Ali Kalout  
Secretário de Relações Internacionais



## 10 PROYECTO DE DECLARACIÓN FINAL

### DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

#### XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

28, 29 y 30 de abril de 2010

- I. *Las Presidentas y los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Argentina, República de Bolivia, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;*
  
- II. Reunidos/as en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, los días 28, 29 y 30 de abril de 2010, con ocasión de la Asamblea Plenaria de la XV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, inspirados y movidos por los valores y principios que constituyen el acervo iberoamericano:
  1. **GUIADOS/AS** una vez más por nuestra convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo



que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.

2. **RECONOCEMOS** los avances y éxitos alcanzados a lo largo de su existencia por la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, marco central de la cooperación iberoamericana, así como los esfuerzos que instituciones, nacionales e internacionales, y sociedad civil, integrados en una multitud de iniciativas, organizaciones, conferencias, encuentros y proyectos de ámbito regional o sectorial, vienen realizando para constituir un verdadero tejido de cooperación, concertación y colaboración en Iberoamérica.
3. **RENOVAMOS** nuestro compromiso para contribuir desde nuestro sector a la construcción del espacio iberoamericano, articulado a partir de la democracia y la plena observancia de los derechos humanos como valores políticos esenciales, y basado en el imperio de la ley como garantía fundamental de convivencia pacífica y respeto mutuo.
4. **AFIRMAMOS** nuestra voluntad de seguir aunando esfuerzos para que los poderes judiciales sean un factor de cohesión social y de afianzamiento democrático de nuestras sociedades.
5. **CONSTATAMOS** la decidida implicación de todas nuestras instituciones para asegurar el éxito de las diferentes reuniones preparatorias y rondas de talleres que se han llevado a cabo a lo largo de esta edición, y que han permitido obtener un conjunto de resultados que constituirán aportes valiosos para la consecución de los fines de nuestra organización.
6. **REPRODUCIMOS** nuestro compromiso con los lineamientos estratégicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana afirmados en la Declaración de Santo Domingo, con ocasión de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y ratificados en la Declaración de Brasilia en el marco de la XIV edición.



7. **CONFIRMAMOS** la necesidad de seguir manteniendo un diálogo fluido y enriquecedor con las diversas redes y actores del sector y afirmamos nuestra voluntad de que la Cumbre Judicial Iberoamericana siga trabajando en un marco de coordinación y cooperación, así como de interlocución y participación de otras instituciones y profesionales en los términos acordados en la Declaración de Cusco, con ocasión de la II Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Judicial Ibero-Americana.
  
8. **CELEBRAMOS** los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo de esta edición, agrupadas bajo el eje temático: "El rol de las Juezas y los Jueces en la sociedad contemporánea, la imagen de la Justicia y las relaciones con la sociedad", los cuales brindamos a toda la Comunidad de Naciones y Estados miembros para el bienestar y progreso de todos sus pueblos, y en relación con cada una de dichas áreas formulamos las siguientes

## DECLARACIONES PARTICULARES

### ÁREA DE COMUNICACIÓN

9. **CONVENCIDOS/AS** de que es deseable que los Poderes Judiciales incorporen a su misión el mantenimiento de canales permanentes y enlaces de diálogo y comunicación con la sociedad, de tal manera que la comunicación institucional no se agote con la mera transmisión de información, sino que se generen también espacios de interlocución y de reflexión.
10. **CONSCIENTES** de la necesidad de que nuestras instituciones desarrollen estrategias comunicacionales amplias, que integren y den coherencia a los trabajos que ya se vienen desarrollando en las áreas de relaciones con los medios de comunicación, atención al ciudadano, participación ciudadana, comunicación interna e imagen y comunicación institucional.



11. **ACORDES** con la necesidad de que las estrategias y las políticas comunicacionales de nuestras instituciones se basen en los siguientes principios:
- Respeto a los derechos fundamentales de las personas
  - Transparencia
  - Pluralismo democrático
  - Objetividad
  - Rendición de cuentas
  - Participación ciudadana
  - Atención especial a los más desfavorecidos o vulnerables
12. **CONFORMES** con las recomendaciones y afirmaciones efectuadas en materia de comunicación institucional en las declaraciones de Canarias, Cancún, Copan-San Salvador, y Santo Domingo.
13. **GUIADOS/AS** por la necesidad y la oportunidad de desarrollar desde la Cumbre Judicial Iberoamericana instrumentos que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de nuestras instituciones en el área de comunicación e imagen, procedemos a efectuar las siguientes declaraciones relativas a los proyectos que aprobamos en esta Cumbre en el área de referencia:

### ***BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN***

14. **CONSCIENTES** de que los medios de comunicación desempeñan una función social fundamental para el sostenimiento del Estado democrático de derecho, la cual no sólo debe ser respetada sino también apoyada por todos los poderes públicos.
15. **SABEDORES/AS** de que la facultad de recibir y difundir información se configura como un derecho básico de la persona, y es por ello que los Poderes Judiciales deben también facilitar la labor que los medios llevan a cabo, contribuyendo así a proveer a la ciudadanía de información objetiva y veraz, para la formación de opinión
16. **COMPROMETIDOS/AS** con la idea de que nuestras relaciones con los medios de comunicación deben operar en el marco de la legalidad, respetando los límites que la misma impone en pro de la justicia y de los derechos fundamentales de las personas, así como basarse en el respeto



- recíproco y en el diálogo constructivo como instrumentos para el establecimiento de una convivencia fructífera entre los diferentes actores.
17. **DISPUESTOS/AS** a avanzar en el desarrollo de unos principios, reglas y buenas prácticas, que establezcan las pautas en torno a las cuales puedan discurrir de manera armónica las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación.
  18. **APROBAMOS** el documento de Buenas Prácticas en Materia de Comunicación que figura como anexo a esta declaración.
  19. **RECONOCEMOS** la necesidad de impulsar, de manera plural, coordinada y participativa, actividades destinadas a fomentar la efectividad, el desarrollo y la mejora de estas buenas prácticas.
  20. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana el texto aprobado, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que el mismo sea de general conocimiento, así como para que llegue a generar los impactos deseados en las relaciones entre nuestras instituciones y los medios de comunicación, en aras a fortalecer y maximizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

### ***RED DE COMUNICADORES Y CANAL IBEROAMERICANO DE JUSTICIA***

21. **CONSCIENTES** de la necesidad de que los Poderes Judiciales cuenten con instrumentos capaces de contribuir de manera eficaz al fortalecimiento de sus capacidades de comunicación con la sociedad y con sus propios servidores, de tal manera que puedan desarrollar con éxito estrategias comunicacionales propias.
22. **SABEDORES/AS** de la necesidad de intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para avanzar en la mejora y la calidad de nuestras estrategias y acciones comunicacionales, para lo cual las redes constituyen cauces idóneos y fructíferos.
23. **PERSUADIDOS/AS** por el hecho de que en la actualidad nuestras instituciones cuentan ya con gabinetes o servicios de comunicación especializados, algunos de los cuales han desarrollado medios o productos de comunicación audiovisual de alto nivel.



24. **CONSCIENTES** del cada vez más importante papel que los medios audiovisuales desempeñan en la transmisión de información y conocimiento, así como en el fortalecimiento de la cultura jurídica de la ciudadanía.
25. **APROBAMOS** la constitución de una Red de Comunicadores de nuestros Poderes Judiciales, así como la de un Canal Iberoamericano de Justicia, conforme a sus respectivas normas de funcionamiento que figuran anexas a esta declaración
26. **BRINDAMOS** a toda la Comunidad Iberoamericana los proyectos aprobados, y comprometemos desde ahora todo nuestro apoyo para que los mismos lleguen a generar los impactos deseados.

### *PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO*

27. **CONSCIENTES** de que nuestra organización ha venido prestando especial interés en todo lo concerniente a la cultura jurídica iberoamericana, generando productos y resultados tendentes a potenciar su difusión y desarrollo, con pleno respeto a los hechos diferenciales y autóctonos, que constituyen un factor de enriquecimiento de aquélla.
28. **EXHORTADOS/AS** por la necesidad de contar con un instrumento que, aprovechando las ventajas y potencialidades que las nuevas tecnologías ofrecen en materia de almacenamiento, indexación y difusión de información, pueda reunir lo más sustancial del acervo jurídico iberoamericano.
29. **SABEDORES/AS** de que el desarrollo de este nuevo instrumento, por su complejidad y envergadura, no puede concluirse dentro de esta edición.
30. **ACONSEJADOS/AS** por la necesidad de incorporar a dicho portal los beneficios y oportunidades que la denominada Web social puede aportar.
31. **APOYAMOS** el proyecto Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico, impulsado en el contexto de la Red IberIus, y nos congratulamos de los desarrollos del mismo llevados a cabo hasta este momento
32. **AFIRMAMOS:** que el portal iberoamericano del conocimiento jurídico es un instrumento fundamental para lograr la transparencia y el acceso a la información, bases para la cohesión de la comunidad iberoamericana, y es por ello que, ante los sólidos resultados constatados hasta ahora, asumimos el compromiso de continuar con los avances del proyecto,



asegurar su financiación, así como coordinar el mismo con otros proyectos homogéneos.

### ÁREA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

33. **DETERMINADOS/AS** por el propósito permanente de fortalecer y mejorar el desempeño de nuestra organización, con miras a la construcción del espacio judicial iberoamericano y al fortalecimiento e independencia de nuestros Poderes Judiciales, que constituyen uno de los pilares básicos del Estado de Democrático de Derecho.
34. **COMPROMETIDOS/AS** con la idea de que los proyectos y las organizaciones precisan de una estrategia, la cual les dota de la necesaria capacidad de avanzar eficientemente en contextos esencialmente dinámicos hacia las metas y objetivos establecidos, pero también precisan de una actividad de coordinación y de seguimiento, que provea los insumos necesarios para proporcionar una imagen fiel de su marcha, alimentando así convenientemente la revisión de las estrategias y la toma de decisiones.
35. **CONVENCIDOS/AS** de la necesidad de que la Cumbre se plantee la posibilidad de dotarse de un diseño estratégico integral y coherente, que abarque sus propias acciones pero también la coordinación con las estructuras y proyectos derivados, estableciendo además los mecanismos y la metodología de seguimiento y de análisis y valoración de resultados continuados que resulten pertinentes para el buen desempeño y orientación de las acciones emprendidas.
36. **SABEDORES/AS** de que el desarrollo de estrategias y de las labores de coordinación y seguimiento requieren del necesario capital humano y de una dedicación estable
37. **APROBAMOS** el proyecto sobre coordinación con “Hijos de Cumbre” y seguimiento de proyectos.
38. **APROBAMOS** la constitución de una comisión de seguimiento y coordinación, en los términos resultantes del estatuto de la misma que figura como anexo a esta declaración, así como la modificación de las normas de funcionamiento de la Cumbre, cuyo texto también figura como anexo y expresamos nuestro deseo de que la misma constituya un





instrumento eficaz para el fortalecimiento, el desarrollo y la proyección de nuestra organización.

## ÁREA DE ESTADÍSTICA JUDICIAL E INDICADORES

### *PLAN IBEROAMERICANO DE ESTADÍSTICA JUDICIAL (segunda parte)*

39. **REAFIRMADOS/AS** en el empeño de contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística, que permita la creación de un conjunto de indicadores homogéneos y demostrativos del estado de la justicia en nuestros países, haciendo de esta manera posible un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales, así como el análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas de justicia y de su desempeño.
40. **CONFORMES** con la necesidad de proseguir en el desarrollo de este ambicioso proyecto, el cual por su complejidad se prolongará más allá de los periodos ordinarios de nuestras ediciones, tal y como ya avanzamos en nuestra declaración final de la XIV edición.
41. **APROBAMOS** los avances producidos por el grupo de trabajo y animamos al mismo a seguir desarrollando el proyecto hasta alcanzar los resultados pretendidos.
42. **INVITAMOS** a todas las instituciones miembros a colaborar en lo futuro con el grupo de trabajo, a fin de coordinar los avances del mismo con las prácticas y procedimientos internos.

## ÁREA DE ORALIDAD

### *ORALIDAD Y DESPACHO JUDICIAL*



43. **SABEDORES/AS** de que las reformas procesales que tienen por objeto introducir la oralidad en los procesos, han constituido y constituyen un eje principal de las estrategias de reforma y modernización de la Justicia en nuestra región.
44. **CONSCIENTES** de que el mayor o menor éxito de la implementación de nuevos procesos, y en especial de aquellos que llevan consigo la introducción o mejora de la oralidad, depende, entre otros factores, de la correcta adaptación de las infraestructuras judiciales a las necesidades de los mismos.
45. **GUÍADOS/AS** por el propósito de brindar a los poderes judiciales de la región un conjunto de recomendaciones sobre la adaptación de las infraestructuras, y en especial de los despachos judiciales, a las exigencias de la oralidad, fruto del intercambio de experiencias y de las lecciones aprendidas, con el fin de que las reformas puedan surtir los efectos beneficiosos pretendidos.
46. **APROBAMOS** los documentos resultantes del proyecto sobre oralidad y despacho judicial, y brindamos su contenido a toda la comunidad iberoamericana. Nos comprometemos a impulsar los cambios en la gestión judicial allí identificados que tiendan a garantizar una justicia más eficiente, oportuna y cercana al ciudadano.
47. **RECONOCEMOS** la necesidad de evaluar en el campo los resultados efectivos de las experiencias de oralidad y a tal fin se implementará un sistema de juzgados piloto que comenzará con los Poderes Judiciales de Costa Rica y Perú; invitamos a los demás miembros a sumarse a la experiencia.

### III FERIA DE JUSTICIA Y TECNOLOGÍA

48. **CONSCIENTES** de que la Feria de Justicia y Tecnología es un producto del grupo de trabajo e-justicia y constituye un espacio en el que se dan cita los diferentes actores que intervienen en los procesos de creación,



desarrollo, aplicación y utilización de la tecnología aplicada a la administración de justicia.

49. **CONVENCIDOS/AS** de que la tecnología aplicada a la gestión de la oficina judicial y de los procesos, constituye un recurso fundamental para la mejora de la calidad y de la eficiencia del servicio público que nuestras administraciones de justicia prestan a la ciudadanía.
50. **COMPROMETIDOS/AS** con la priorización del fortalecimiento tecnológico en la agenda de la reforma de la justicia iberoamericana.
51. **APLAUDIMOS** la organización de la tercera edición de la Feria de Justicia y Tecnología, a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay.
52. **RATIFICAMOS** nuestra voluntad de seguir impulsando dentro del proyecto E-justicia iniciativas y proyectos tendientes a fortalecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de modernización tecnológica de los Poderes Judiciales.
53. **BRINDAMOS** los resultados obtenidos en esta tercera edición de la Feria a toda la comunidad iberoamericana, y hacemos votos para que los recursos tecnológicos al alcance de los jueces y juezas y de las oficinas judiciales, mejoren sensiblemente en los próximos años, sabedores de que con ello los Poderes Judiciales incrementarán sensiblemente sus niveles de desempeño y calidad, y contribuirán así a fortalecer uno de los pilares fundamentales del Estado democrático de derecho.

## **COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL**

54. **SABEDORES/AS** de que los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, designados por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, agotarán el mandato que recibieron en su día, por el transcurso del periodo de vigencia del mismo, el próximo día 1 de septiembre de 2010.
55. **FELICITAMOS** a los miembros de la primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por el trabajo desempeñado y los resultados alcanzados.



56. **FELICITAMOS** asimismo al Secretario Ejecutivo de la Comisión por su gestión y por el apoyo brindado al desarrollo de las actividades de la misma.
57. **DESIGNAMOS** por el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, integrantes de la comisión iberoamericana de ética judicial, que desempeñarán sus funciones con arreglo a lo previsto en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, a las siguientes personas: ...Los/las designados/as quedarán automáticamente posesionados de sus cargos en la fecha inicial anteriormente indicada, cesando entonces en sus funciones los integrantes salientes.
58. **DESIGNAMOS** como Secretario Ejecutivo de la Comisión a...quien desempeñará su cargo durante el periodo 1 de septiembre de 2010 a 1 de septiembre de 2014, quedando posesionado automáticamente del mismo a partir de la fecha inicial anteriormente indicada, en la que cesará el Secretario Ejecutivo saliente.

## UNIVERSIDAD JUDICIAL IBEROAMERICANA

59. **SABEDORES** de la voluntad expresada por el Tribunal Supremo de la República Bolivariana de Venezuela de seguir impulsando el proyecto tendente a la constitución de una Universidad Judicial Iberoamericana.
60. **CONFORMES** con la idoneidad para los objetivos de la Cumbre de todas aquellas iniciativas que tiendan a fortalecer la capacitación de los jueces para la impartición de una justicia de calidad.
61. **DECLARAMOS** nuestra conformidad con que en el marco de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana se retomen los trabajos en su día iniciados, formándose un grupo de expertos a tal fin.

## SECRETARÍA PERMANENTE

62. **CONSTATAMOS** que la actual Secretaría Permanente, fue designada por la Asamblea Plenaria de la XIII edición, por un periodo mínimo de cuatro años, de conformidad con el art. 6 de las normas de funcionamiento.



63. **FELICITAMOS** al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, por la labor desempeñada a lo largo del referido periodo, así como a todo el personal al servicio de la secretaría.
64. **SABEDORES** de la voluntad expresada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España de seguir en el ejercicio de la Secretaría Permanente, declaramos nuestra plena conformidad con la misma.

## DESIGNACIÓN DE SEDE DE LA XVI EDICIÓN Y EJE TEMÁTICO

65. **DECLARAMOS** como sede y Secretaría Pro-Tempore de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la República Argentina, y aceptamos como eje temático de la misma el siguiente: “Modernización, confianza pública en la Justicia, nuevas tecnologías y transparencia”.
66. **ASIMISMO DECLARAMOS** como sede alterna de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana a la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile y, en consecuencia, sede prioritaria para la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

## RECONOCIMIENTOS

### AGRADECEMOS:

67. Al Presidente de la República Oriental del Uruguay, Sr José Alberto Mugica Cordano, por su apoyo a la Asamblea Plenaria mediante su presencia en el acto inaugural.



68. Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, Ministro Jorge Omar Chediak, así como a los que a lo largo de esta edición le antecieron en el cargo, Ministro Jorge Tomás Larrieux Rodríguez y Ministro Jorge Ruibal Pino, por su compromiso personal con la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en especial con esta edición cuyos trabajos ha coordinado y presidido de forma excelente.
69. Al Grupo Ejecutivo de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, responsable de la organización de la XV Asamblea Plenaria, por su apoyo y por todo el esfuerzo desplegado.
70. A las instituciones que han organizado las Reuniones Preparatorias y las Rondas de talleres de la XV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
71. A todas las personas que han integrado los diferentes grupos de trabajo de esta edición, por su esfuerzo y dedicación en pro de los proyectos y de la causa iberoamericana.
72. A la Secretaría General Iberoamericana por los continuos apoyos recibidos y por su involucración en las diferentes actividades de esta edición.
73. Al Secretario General Iberoamericano, Dr. Enrique Valentín Iglesias García, por su presencia en el acto inaugural de la Asamblea Plenaria y por el apoyo constante que del mismo hemos recibido.
74. A la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y a la Red Europea de Consejos de la Judicatura, por su colaboración en nuestras actividades tendentes a establecer y desarrollar una comisión conjunta de trabajo entre los poderes judiciales de ambas regiones.
75. A todos los invitados/as especiales por su interés y su presencia en nuestra Asamblea Plenaria.



Tengo duda si este párrafo quedó

76. A EUROsociAL justicia por el apoyo a varios de nuestros proyectos, y por la confianza depositada desde el inicio de sus actividades en nosotros en el marco de su acción.
77. Al Centro de Estudios Jurídicos de las Américas por su predisposición a trabajar conjuntamente con la Cumbre Judicial Iberoamericana en el proyecto tendente al establecimiento de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

## CONVOCATORIA DE LA XVI EDICIÓN

78. **CONVOCAMOS** a todos los Presidentes y a todas las Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de Iberoamérica a la participación en las actividades de la XVI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, conforme al calendario y programación de actividades que deberá elaborarse durante la Primera Reunión Preparatoria de la dicha edición.
- III. *Las Presidentas y los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de los países iberoamericanos suscriben la presente Declaración, en dos textos originales en idiomas español y portugués, ambos igualmente válidos, en la ciudad de Montevideo, a 30 de abril de 2010.*





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Planeación







## 11 OTROS DOCUMENTOS DE TRABAJO

Comunicado de Santo Domingo





La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría de Promoción



# COMUNICADO

## ENCUENTRO DE PRESIDENTES

### CORTES SUPREMAS Y/O TRIBUNALES SUPREMOS DE JUSTICIA Y DE CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ESPAÑA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

4 y 5 de febrero de 2010

*Los Presidentes de las Cortes Supremas y/o Tribunales Supremos de Justicia y de Consejo de la Judicatura del Reino de España, Dr. Carlos Divar Blanco; Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Dr. Federico Hernández Denton; República de Costa Rica, Dr. Luis Paulino Mora Mora; República de El Salvador, Dr. David Gonzalo Cabezas Flores; República de Guatemala, Dr. Erick Alfonso Alvarez Mancilla; República de Nicaragua, Dr. José Manuel Martínez Sevilla; República de Panamá, Dr. Aníbal Raúl Salas Céspedes; y, República Dominicana, Dr. Jorge A. Subero Isa; reunidos en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, los días 4 y 5 de febrero de 2010.*

Con ocasión del Encuentro de Presidentes de Cortes Supremas y/o Tribunales Supremos de Justicia y de Consejo de la Judicatura.

Impresionados ante la magnitud de la tragedia sufrida por el pueblo haitiano, que ha significado la pérdida de cientos de miles de vidas humanas y la devastación del país, queremos expresar nuestra solidaridad con la República de Haití y con su poder judicial, que también se ha visto afectado de modo catastrófico.

Manifestamos nuestra voluntad común de contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la recuperación de la normalidad institucional y a la organización del poder judicial de ese país, lo cual ha de llevarse a cabo a partir de las necesidades que pongan de manifiesto y propuestas que hagan los propios haitianos, y en estrecha coordinación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales aptos para esta finalidad.

Acordamos establecer cuanto antes contacto con la Cour de Cassation de la República de Haití, a fin de conocer con el mayor detalle la situación en que ha quedado el poder judicial haitiano, y comisionamos a la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana y a su presidente, Jorge A. Subero Isa, para presentar un



informe sobre la contribución posible de la Cumbre Judicial Iberoamericana a dicha normalización.

Consideramos que la Cumbre Judicial Iberoamericana constituye en este sentido un marco adecuado de colaboración para contribuir a la organización de un poder judicial basado en los principios de soberanía, independencia, imparcialidad y tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos.

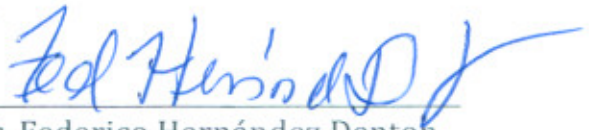
Acordamos igualmente trasladar este propósito a la Cumbre Judicial Iberoamericana, y proponemos a las Secretarías permanente y pro tempore que inviten al Presidente de la Cour de Cassation de la República de Haití a que participe como observador en la próxima sesión plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana que tendrá lugar en Montevideo los días 28 a 30 de abril de 2010.

Los participantes de este Encuentro toman conocimiento de estos acuerdos, los asumen por unanimidad y convienen en proponer a las Secretarías Permanente y pro tempore que incluyan como punto especial de la agenda de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana la constitución de un grupo de trabajo que, en estrecho contacto con la Cour de Cassation de la República de Haití evalúe las necesidades del poder judicial de dicho país y la contribución posible que pueda llevar a cabo la Cumbre Judicial Iberoamericana y sus miembros, en cooperación con los organismos gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

*Los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura de España, Centroamérica y el Caribe suscriben el presente Comunicado, en ocho textos originales, todos ellos igualmente válidos, en la ciudad de Santo Domingo, los días 4 y 5 de febrero de 2010.*



Dr. Carlos Dívar Blanco  
Presidente  
Consejo General del Poder Judicial  
Tribunal Supremo  
Reino de España



Dr. Federico Hernández Denton  
Presidente  
Tribunal Supremo de Justicia  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Dr. Luis Paulino Mora Mora  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República de Costa Rica

Dr. David Gonzalo Cabezas Flores  
Presidente  
Consejo de la Judicatura  
República de El Salvador



Dr. Erick Alfonso Alvarez Mancilla  
Presidente  
Organismo Judicial  
Corte Suprema de Justicia  
República de Guatemala



Dr. José Manuel Martínez Sevilla  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República de Nicaragua



Dr. Anibal Ramon Salas Céspedes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República de Panamá



Dr. Jorge A. Subero Isa  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia  
República Dominicana



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente





## PROPUESTA DE MODIFICACIONES

### AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

**Sres. Miembros de la Comisión:**

De conformidad con la tarea encomendada a esta Secretaría Ejecutiva en la III. Reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Panamá, y atendiendo a la experiencia ganada con el funcionamiento de esta primera Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, se estima útil proponer a la XV Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en la República Oriental del Uruguay, la introducción de las siguientes modificaciones al Código Iberoamericano de Ética Judicial.

1) Consulta institucional. El Código prevé en su artículo 92 que sólo los órganos integrantes de la Cumbre pueden formular una solicitud de asesoría o cualquier otra petición a la Comisión. A los fines de allanar la posibilidad de que la Comisión reciba tales requerimientos, se estima oportuno ampliar tal legitimación a otras instituciones representativas. Entre las mismas, cabe incluir -en los países con una organización federal- a las cortes supremas o superiores tribunales de justicia de cada estado, provincia o región. También, a las asociaciones que nuclean a los magistrados y jueces y tengan reconocimiento oficial. El artículo, que debería insertarse luego del artículo 92, podría redactarse así:

***ART. (...).** - Las cortes supremas o superiores tribunales de justicia locales en los estados con una organización federal, así como las asociaciones oficiales que agrupan a los impartidores de justicia de cada país*

*iberoamericano, podrán elevar solicitudes de asesoría, tanto respecto de casos en abstracto como concretos, y cualquier otra petición a la Comisión, a través de la Secretaría Ejecutiva.*

*El tratamiento de la solicitud o petición por parte de la Comisión en este caso, quedará habilitado con la aprobación de la totalidad de sus miembros.*

2) Reemplazo de los Miembros. Sea por razones de salud, impostergables compromisos institucionales u otras razones atendibles, la experiencia ha revelado la conveniencia de prever un mecanismo de reemplazo de los Miembros de la Comisión que - se reitera, ante determinadas circunstancias sobrevinientes a la designación y suficientemente graves para justificarlo- se vean impedidos de desempeñar sus funciones. Se propone entonces, la introducción de la siguiente norma -por razones sistemáticas, luego del artículo 87- en el articulado del Código:

*ART. (...).- La Corte Suprema de Justicia del país de origen de cada miembro de la Comisión podrá sustituir al mismo en caso de renuncia, pedido de licencia en cuanto integrante de la Comisión, o cuando por cualquier motivo grave, permanente o transitorio, aquél se encuentre impedido de desempeñar sus funciones.*

*El reemplazante será elegido de entre los miembros de dicho tribunal superior y deberá cumplir con los demás requisitos previstos en el artículo 86.*

De aceptarse esta modificación, deberá procederse a adecuar las Normas de funcionamiento de la Comisión (artículos 3 y 13).

3) La figura de los Delegados nacionales. Apenas conformada la Comisión en la I Reunión ordinaria celebrada en Buenos Aires, se reveló como evidente la necesidad de contar con una persona en cada país miembro de la Cumbre, que pudiera implementar las iniciativas de aquélla aprobara en orden a la promoción de la ética judicial. Se pensó así en la figura del Delegado nacional que, vale remarcar, es "de la Comisión" en cada país y no uno de cada país "ante la Comisión". Lo valioso de la figura y el ejemplo de la actividad



concreta desplegada estos años por la mayoría de ellos, torna imprescindible su incorporación al Código con un artículo al final.

*ART. (...). - Los órganos integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana designarán a uno de sus miembros para oficiar como delegado nacional de la Comisión en cada país.*

*El delegado cumplirá las funciones de enlace entre los órganos de la Cumbre y la Comisión y estará encargado de facilitar el desarrollo en su país, de las iniciativas aprobadas por la Comisión, encaminadas al fortalecimiento de la conciencia ética judicial.*

4) Los Consultores. La práctica de estos años ha mostrado que el cargo de consultor, surgido de la XIII Cumbre celebrada en República Dominicana, resulta superfluo, ya que -sin perjuicio de que su contenido nunca estuvo bien precisado-, las tareas que esta Comisión consideró plausible interpretar que podían cumplir -reemplazar a sus Miembros y hacer las veces de Delegados nacionales en sus países- pueden ser cumplidas satisfactoriamente por los mecanismos más arriba detallados. Como la figura no está prevista en el Código, no es necesaria su modificación, pero se considera conveniente comunicar a la Cumbre estas conclusiones.

5) Modificación del articulado. A partir del agregado de los tres artículos arriba mencionados, deberá corregirse la numeración de los siguientes (desde el artículo 89 hasta el final, que tendrá el número 98).

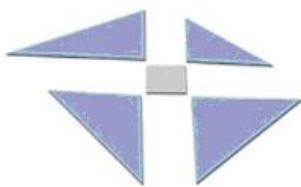
**Dr. Rodolfo Luis Vigo**  
**Secretario Ejecutivo**



La Cumbre se mueve...  
Si Vd. se mueve...

Secretaría Permanente





La Cumbre se mueve  
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente

